Tribunal Superior de Cuentas

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO, PERIODO 2019

@TSCHONDURAS

26 DE MARZO DE 2021

Índice

PRESENTACIÓN 3

SECCIÓN I: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, 2019 5

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA 6

CAPÍTULO II: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2019 11

CAPITULO III PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS. 39

CAPÍTULO IV ESTUDIO ESPECIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS BANASUPRO E INA 86

CAPÍTULO V DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS 112

CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL 137

CAPÍTULO VII: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE 2019 RELACIONADAS A LOS INGRESOS. 166

CAPÍTULO VIII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 176

SECCIÓN II: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO, 2019 181

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA 183

CAPÍTULO II: ANTECEDENTES 184

CAPITULO III: DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS 187

CAPITULO IV: CONCLUSIONES 251

SECCIÓN III: RENDICIÓN DE CUENTAS RUBRO DEUDA PÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019 255

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA 257

CAPÍTULO II: RESULTADOS DEL EXAMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 263

CAPÍTULO III: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 416

SECCIÓN IV: INVESTIGACIÓN ESPECIAL A LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS Y REGULADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO REGISTRADOS EN EL SUBSISTEMA DE BIENES DEL ESTADO SNBE/SIAFI 433

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA 435

CAPÍTULO II: ANTECEDENTES 438

CAPÍTULO III: HALLAZGO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL 438

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 443

SECCIÓN V: INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍAS INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO 445

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA 447

CAPITULO II: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO GUBERNAMENTAL 453

CAPITULO II: LOGROS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN DEL POA-2019 454

CAPITULO III: ANÁLISIS GENERAL DE LAS AUDITORÍAS REPORTADAS POR LAS DAI EN EL AÑO 2019. 470

CAPITULO IV: RESULTADO OBTENIDO POR CATEGORÍA 471

CAPÍTULO V: DIRECCIONES DE AUDITORÍAS INTERNAS CON BAJO RENDIMIENTO 488

CAPÍTULO VI: LIMITANTES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍAS INTERNAS DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES. 493

CAPÍTULO VII: IDONEIDAD Y CALIDAD PROFESIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO 494

CAPITULO VIII: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTALES 499

CAPÍTULO IX: CALIDAD DE LOS INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO EMITIDOS POR LAS DAI/UAI 503

CAPÍTULO X: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 506

ANEXOS 515

PRESENTACIÓN

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de acuerdo con el artículo 222 reformado, de la Constitución de la República creado como el ente rector del sistema de control superior de los recursos públicos, con autonomía funcional y administrativa, sometido únicamente al cumplimiento de la Constitución y las Leyes, tiene la facultad por ser el órgano de fiscalización superior de informar al Soberano Congreso Nacional del Resultado de la Evaluación que esta contenida en el siguiente informe.

Como se menciona anteriormente y de conformidad con su mandato constitucional y legal, el Tribuanl tiene la atribución del ejercicio del control integral exclusivo y único de la Gestión Pública y del proceso de Rendición de Cuentas que realiza la Administración Pública en general. En ese sentido, es importante caracterizar la naturaleza de la Gestión Pública, los instrumentos de gestión y medición, los sistemas de control y el proceso de la Integración y Consolidación de la Información Contable del Sector Público preparada por la Contaduría General de la República. Incluyendo la metodología utilizada para la preparación de la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Balance General de la Administración Central del Gobierno que incorpora en su activo los patrimonios netos de las Instituciones Descentralizadas; y, el Informe Sobre la Situación Financiera consolidada del sector público, para después abordar temas vinculados al rol y los objetivos del TSC, así como los instrumentos y metodologías de auditoría para ejercer dicho control integral del gobierno.

Es importante mencionar, que la Rendición de Cuentas se constituye un deber que tienen los funcionarios de la Administración Pública de responder oficialmente, ante las exigencias de la población, por el adecuado manejo de los recursos públicos; además, favorece la relación entre las autoridades y la ciudadanía al permitir que se tenga información oportuna, veraz, confiable y efectiva sobre las gestiones y resultados del ejercicio público a nivel de país.

En esta ocasión se analizó la gestión de 90 instituciones que conforman el Sector Público de Honduras, (sobre la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas), además de evaluaciones de importancia como: el análisis descriptivo de las reformas tributarias, estudios especiales a instituciones de gobierno, cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, Normas para el Cierre Contable, análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central, Investigación a los bienes muebles registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI y Planes Operativos Anuales de las 90 Direcciones y/o Unidades de Auditorías Internas del Sector Público, entre otros; estos análisis se condensan en la elaboración del siguiente informe al que se la denominado "**Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público, Período 2019**".

SECCIÓN I: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, 2019

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. PRESENTACIÓN

El presente informe tiene como finalidad la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2019, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada.

Dicho informe contiene un análisis del comportamiento del recaudo de los Ingresos Totales, lo anterior a través de un comparativo de los ingresos públicos, específicamente a los Ingresos Corrientes, integrados por los Tributarios y No Tributarios.

También contiene una revisión puntual a los Ingresos Propios generados y de las Transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, incluyendo un estudio especial a la gestión de los ingresos de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el Instituto Nacional Agrario (INA).

Mediante diversos indicadores se realizó la medición a las variables que forman parte de la ejecución presupuestaria de los ingresos fiscales, así como el gasto general en la Administración Central, Además, se incluye un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas durante el 2019, y al gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) que repercute en la recaudación de los ingresos.

Asimismo, una evaluación y análisis del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación a la consolidación fiscal, determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a fin de garantizar la misma. Por otra parte, una evaluación a las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) para el período 2019, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

Al final contiene una formulación de conclusiones y recomendaciones relacionadas con la gestión del Presupuesto General de Ingresos de la República de Honduras.

B. MOTIVOS DEL EXAMEN

El motivo del siguiente examen es para analizar la proyección y ejecución del Presupuesto General de Ingresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2019, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 222 reformado de la Constitución de la República al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y en aplicación de los artículos 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 41, 42, 43, 45 (numerales 1, 3, 4, 5 y 7) de su Ley Orgánica y en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de Fiscalización de Ingresos de la Dirección de Fiscalización.

C. OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVOS GENERALES

1. Evaluar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos de la República del Ejercicio Fiscal 2019.

2. Evaluar y analizar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2019, determinando su sostenibilidad a partir de la generación de recursos propios.

3. Evaluar la gestión del Instituto Nacional Agrario (INA) y la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) para el Ejercicio Fiscal 2018-2019.

4. Evaluar y analizar el gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) y las reformas fiscales emprendidas por el Gobierno de Honduras en el Ejercicio Fiscal 2019, y su repercusión en la recaudación de los ingresos totales que componen el Presupuesto General de Ingresos de la República incluyendo un enfoque de género.

5. Evaluar y analizar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal.

6. Evaluar el cumplimiento de las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos para el período 2019.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado) del ejercicio Fiscal 2019.

2. Evaluar y analizar las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

3. Evaluar y analizar el resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Central, para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. Evaluar los principales Indicadores Económicos relacionados con la Ejecución del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

5. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado) del Ejercicio Fiscal 2019.

6. Evaluar y analizar las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

7. Evaluar y analizar el Resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2019.

8. Evaluar y Analizar la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP),

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Dirección General de Marina Mercante (DGMM), Registro Nacional de las Personas (RNP), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Comité Nacional Pro instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID) y Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).

9. Evaluar y analizar la Generación de los recursos propios de las principales instituciones Descentralizadas y Desconcentradas utilizados para su funcionamiento o nivel de dependencia de la Administración Central durante el Ejercicio Fiscal 2019.

10. Analizar la Evolución de los ingresos y la efectividad en el logro de las metas de recaudación de ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2019.

11. Verificar el cumplimiento de las transferencias de fondos al Gobierno Central por parte de las Instituciones Descentralizadas establecidas en las disposiciones generales de presupuesto 2019, así como las transferencias de fondos del Gobierno Central a las Instituciones Descentralizadas, estableciendo el origen, destino de estos fondos y cuál es la repercusión en las finanzas de la institución.

12. Evaluar las reformas, políticas sectoriales o cambios sustanciales realizados en el ámbito de acción de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y El Instituto Nacional Agrario (INA) a través de la gestión de sus ingresos. (Período 2018-2019).

13. Evaluar y analizar el Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros) para el 2019, por tributo interno, mediante un análisis comparativo del gasto del 2019 en relación al año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por cada concepto.

14. Evaluar y analizar las Reformas Fiscales aplicadas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), determinando con ello el efecto en la Recaudación de los Ingresos Públicos durante el Período Fiscal 2019.

15. Determinar el número de reformas fiscales emitidas en el año 2019, detalle las reformas por tipo de categoría de contribuyentes y beneficiarios producto de la vigencia de las mismas.

16. Identificar y analizar los tipos de contribuyentes según el tipo de impuesto, condición jurídica, género y rama de actividad entre otros que aportan a la recaudación de los ingresos.

17. Evaluar y analizar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación a la consolidación fiscal, determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a fin de garantizar la misma.

18. Evaluar las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) para el período 2019, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

D. ALCANCE DEL EXAMEN

En función de los resultados obtenidos en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la República, se realizó un análisis al comportamiento del Gobierno Central e Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas; asimismo, se realizó una descripción de las Reformas Fiscales ejecutadas durante el período 2019, y un análisis comparativo del Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno del 2019 en relación al año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

Por otra parte, se evaluó y analizó el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal a fin de determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas; y, por último, una evaluación de los requerimientos establecidos en las Normas de Cierre Contable del 2019 relacionados a los ingresos que debían cumplir el SAR y la Administración Aduanera de Honduras a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR), período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

E. MONTO EXAMINADO

Monto Aprobado: Administración Central **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 152,356,832,593.00).**

Monto Aprobado: Administración Descentralizada (21 instituciones evaluadas) **OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 88,777,904,743.00).**

F. BASE LEGAL

- Constitución de la República 1982;
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Reformada;
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC);
- Ley Orgánica del Presupuesto;
- Ley General de Administración Pública;
- Leyes Orgánicas del Banco Central de Honduras (BCH) y Contaduría General de la República (CGR);
- Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Ejercicio Fiscal 2019;
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019;
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019;
- Ley Orgánica de BANASUPRO, **Decreto N° 329-74** del 23 de julio de 1974 creación del Banco Nacional de Suministros y Productos, **Decreto Ley N° 1049** del 15 de julio de 1980 creación de la Suplidora Nacional de Productos Básicos y **Decreto N° 212-97** del 17 de diciembre de 1997 reformas a la Ley de BANASUPRO;
- Ley Orgánica del INA **Decreto N° 69** del 6 de marzo de 1961 creación del Instituto Nacional Agrario;
- Ley de Responsabilidad Fiscal Decreto N° 25-2016 del 4 de mayo del 2016;
- Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal Acuerdo N° 288-2016 del 3 de agosto del 2016.

G. METODOLOGÍA

El informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte integral del Informe de Rendición de Cuentas, se desarrolló mediante un proceso de comparación de la recaudación lograda con las metas propuestas, que incluye un análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos registrados durante el período a evaluar, con la información contenida en el Presupuesto de la nación, leyes vigentes y otra información requerida en la investigación.

Se realizó un análisis al desempeño del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a través de la evaluación del Resultado Económico, Financiero y Presupuestario así como a la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: ENAG, INA, INFOP, PANI, ENEE, ENP, HONDUTEL, SANAA, BANHPROVI, CNBS, INJUPEMP, INPREMA, IHMA, BANASUPRO, IHSS, UNAH, DGMM, RNP, CONATEL, CONAPID y CONDEPAH, además de un estudio especial a BANASUPRO e INA a través del análisis de su operatividad contenida en información legal y financiera proporcionada por las mismas instituciones.

Se analizó cada una de los Decretos, Acuerdos y Leyes aprobadas durante el 2019 que repercutían en la recaudación de los ingresos que financian el presupuesto del país, así como el gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

Asimismo, se evaluó y analizó el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal a fin de determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a través de la revisión de resultados plasmados en la Declaración sobre cumplimiento de responsabilidad fiscal del 2019.

Por último, una evaluación de los requerimientos establecidos en las Normas de Cierre Contable del 2019 relacionados a los ingresos que debían cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

CAPÍTULO II: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2019

Este capítulo comprende un análisis del comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central correspondiente al período 2019, haciendo referencia a cada una de las etapas del Presupuesto de Ingresos, incluyendo un análisis sobre los aspectos financieros del presupuesto (ahorro, inversión y financiamiento). De igual forma, muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto; además, incluye un breve análisis de la evolución histórica de los ingresos y gastos totales.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2017-2019

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado mediante **Decreto No.180-2018, asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 152,356,832,593.00)**, reflejando un incremento de L 11,606.28 millones (7.62%) con respecto a lo presupuestado en el año 2018, para el 2017 el Presupuesto Aprobado fue de L 130,499.45 millones monto menor a lo aprobado para los años 2018 y 2019 tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

Distribución Del Presupuesto Aprobado De La Administración Central 2017-2019

(Millones de Lempiras)

CONCEPTO	2017		2018		2019		PROMEDIO		VARIACIÓN (2018-2019)	
									L.	%
INGRESOS CORRIENTES	94,668.84	72.54%	107,073.82	76.07%	114,250.25	74.99%	105,330.97	74.60%	7,176.43	6.28%
RECURSOS DE CAPITAL	4,098.90	3.14%	5,286.10	3.76%	4,164.16	2.73%	4,516.39	3.20%	-1,121.94	-26.94%
FUENTES FINANCIERAS	31,731.71	24.32%	28,390.63	20.17%	33,942.42	22.28%	31,354.92	22.21%	5,551.79	16.36%
INGRESOS TOTALES	130,499.45	100.00%	140,750.55	100.00%	152,356.83	100.00%	141,202.28	100.00%	11,606.28	7.62%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2017, 2018 y 2019) y Secretaria de Finanzas.

El Presupuesto General de la Administración Central del 2019 es financiado por tres tipos de fuentes de Ingresos, la primera fuente los ingresos corrientes que se obtienen a través de los ingresos tributarios y no tributarios, percibidos a través de todas las oficinas recaudadoras del Servicio de Administración de Rentas (SAR) autorizadas a nivel nacional y de las Instituciones Descentralizadas que ofrecen bienes y servicios a la población; la segunda, los recursos de capital compuesta por transferencias y donaciones de capital, tanto del sector gobierno como de sector externo y empresas; y, por último, las fuentes financieras que incluyen el endeudamiento público y obtención de préstamos, ya sea de procedencia interna o externa.

En el siguiente gráfico se refleja que los ingresos corrientes, son los ingresos de mayor influencia para el financiamiento del presupuesto de la nación y por ende para el desarrollo socio económico de la misma, para el 2017 se aprobaron L

94,668.84 millones y con un valor de L 114,250.25 millones aprobados para el año 2019, con un leve aumento del 6.28% (L 7,176.43 millones) con relación a las cifras presupuestadas para el Ejercicio Fiscal 2018.

Presupuestos Aprobados (2017-2019)
Millones de Lempiras

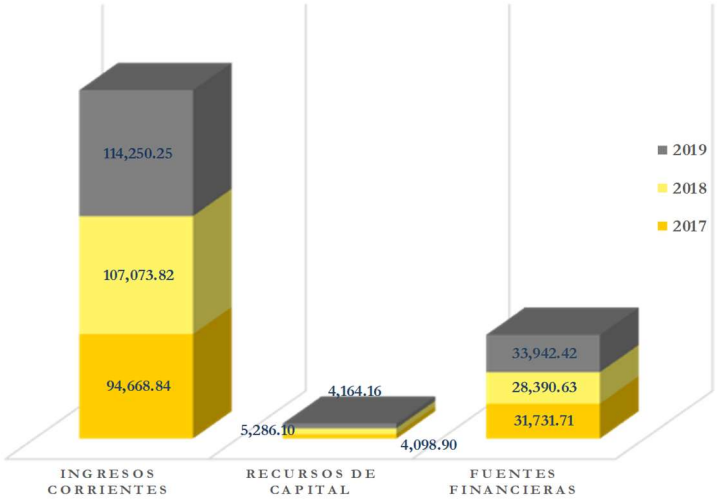

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2017, 2018 y 2019) y SEFIN.

L 4,098.90 millones.

Al analizar el promedio del presupuesto aprobado para el período fiscal 2017-2019, los ingresos corrientes aprobados han tenido una participación porcentual de 74.60%, tal y como se observa en el gráfico, son el resultado de la implementación de la política tributaria y las medidas aprobadas con el fin de alcanzar las metas de recaudación, como ser reformas a algunos impuestos tributarios entre ellos el Impuesto Sobre la Renta, la aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal entre otras. En lo referente a los recursos presupuestados mediante las Fuentes Financieras, en los últimos tres años han tenido un promedio de 22.21% (L 31,354.92 millones), y con un promedio menor la fuente de recursos de capital con 3.20%.

Las fuentes financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto para el 2017 aprobaron L 31,731.71 millones, en el 2019 L 33,942.42 millones proyectados, reflejando un aumento con respecto al período 2018 en un 16.36% (L 5,551.79 millones), lo que significa un incremento en la deuda externa e interna, es importante mencionar que la política de endeudamiento para este período se orientó a una mayor colocación de títulos y valores en el mercado interno.

La tercera fuente que integra el presupuesto son los recursos de capital, los cuales para el ejercicio fiscal 2019 se programaron L 4,164.16 millones, que a diferencia del período 2018 disminuyeron en un 26.94% (L 1,121.94 millones), para el 2017 se programó

Presupuesto Promedio (2017-2019)

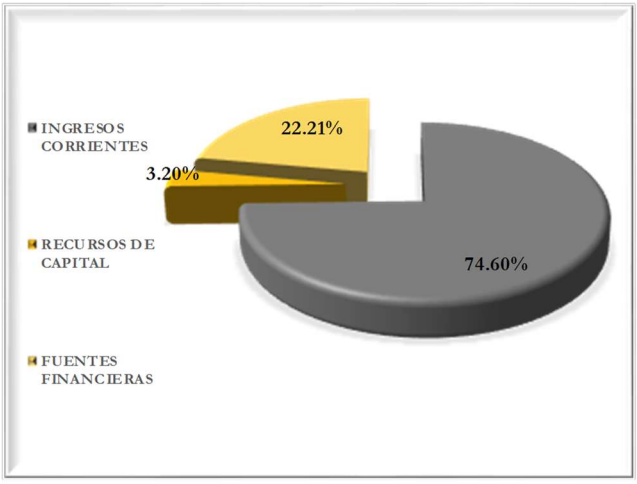

Fuente: Elaboración propia datos obtenidos de SEFIN.

B. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE O MODIFICADO 2017-2019

El Presupuesto General de Ingresos aprobado a la Administración Central para el período 2019 sufrió modificaciones ascendiendo a L 153,547.52 millones, siendo la fuente de los ingresos corrientes las de mayor incidencia en las modificaciones con un 74.90%, que aumentaron de L 114,250.25 millones aprobados a L 115,007.19 millones, es decir se modificó en un monto de L 756.94 millones (0.66%), modificaciones realizadas para incorporar fondos adicionales por ingresos no tributarios por tasas y derechos.

Distribución Del Presupuesto Modificado 2017-2019

(Millones de Lempiras)

CONCEPTO	2017		2018		2019		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	103,866.05	73.82%	110,704.35	76.71%	115,007.19	74.90%	109,859.20	75.14%
RECURSOS DE CAPITAL	4,740.51	3.37%	4,565.86	3.16%	4,597.91	2.99%	4,634.76	3.18%
FUENTES FINANCIERAS	32,092.02	22.81%	29,049.74	20.13%	33,942.42	22.11%	31,694.73	21.68%
INGRESOS TOTALES	140,698.58	100.00%	144,319.95	100.00%	153,547.52	100.00%	146,188.68	100.00%

Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.

Por su parte, los ingresos por recursos de capital, representan un 2.99% del total modificado; alcanzando un presupuesto de L 4,597.91 millones; como se observa en el cuadro anterior esta fuente disminuyó 0.17% en su modificación si se compara con la realizada en el 2018 que fue de 3.16%. En el caso de las fuentes financieras para el ejercicio fiscal 2019 no sufrieron modificaciones quedando siempre por un valor de L 33,942.42 millones de presupuesto.

El gráfico refleja los presupuestos vigentes para el período 2017-2019, logrando ampliarse el del 2019 a L 153,547.52 y quedando por encima del vigente del año 2018 en L 9,227.57 millones, ya que para este último se alcanzó el monto de L 144,319.95 millones, diferencia mayor a la resultante entre el 2018 y 2017, dándose para estos períodos L 3,621.37 millones de aumento.

Presupuestos Vigentes 2017-2019

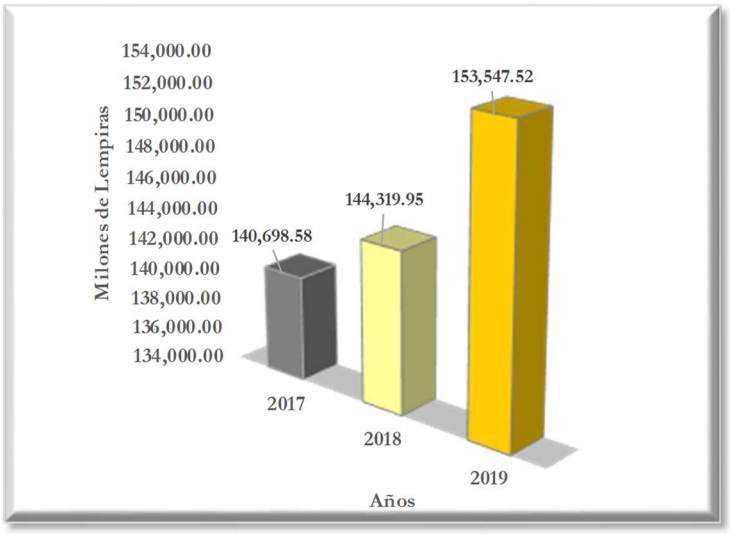

Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.

C. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO PERÍODO 2017-2019

Anteriormente se mencionó que el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central para el 2019 se aprobó por un monto de L 152,356.84 millones, el cual al sufrir variaciones ascendió a un presupuesto vigente de L 153,547.52 millones, alcanzando una ejecución del 99.15% del presupuesto vigente. La fuente de ingresos corrientes fue la de mayor impacto, con una recaudación de L 110,305.80 millones, sin embargo, no alcanzó el valor de L 114,250.25 millones aprobados, debido a que rubros como el impuesto sobre la renta, impuesto sobre servicios y actividades específicas e impuesto sobre producción consumo y ventas no alcanzaron las metas de recaudación programadas, quedando en L 3,944.95 millones debajo de lo aprobado debido a disminución en la recaudación y en el caso del ISR por la eliminación del 1.5% de la retención en la fuente y otras reformas realizadas en el período las cuales se mencionaran en otro acápite de este informe, seguido de las fuentes financieras logrando una ejecución de L 37,479.49 millones valor por arriba de lo aprobado para esta fuente.

Distribución Del Presupuesto Ejecutado 2017-2019

(Millones de Lempiras)

CONCEPTO	2017		2018		2019		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	103,871.58	67.87%	109,068.32	76.03%	110,305.80	72.45%	107,748.57	72.11%
RECURSOS DE CAPITAL	4,217.82	2.76%	4,598.59	3.21%	4,462.71	2.93%	4,426.37	2.96%
FUENTES FINANCIERAS	44,965.90	29.38%	29,796.51	20.77%	37,479.49	24.62%	37,413.97	24.92%
INGRESOS TOTALES	153,055.30	100.00%	143,463.42	100.00%	152,248.00	100.00%	149,588.91	100.0%

Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

Al analizar la ejecución del presupuesto del período fiscal 2017-2019 se observa una recaudación promedio de L 149,588.91 millones. Si se coteja la recaudación del 2019 con la lograda en el 2018, esta refleja un aumento por un monto de L 8,784.58 millones, la variación es producto de la recaudación en las fuentes financieras que como se mencionó anteriormente para el 2019 la política de endeudamiento se orientó a una mayor colocación de títulos y valores en el mercado interno los que ascendieron a L 22,272.28 millones que a largo plazo es endeudamiento, la colocación de títulos valores fue realizada en varios Bancos (L 11,377.83 millones), OTV (L 3,135.32 millones) Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) (L 2,327.44 millones) seguro de depósitos FOSEDE (L 1,098.47 millones), INJUPEMP (L 1,083.16 millones), Administradora de Fondo de Pensiones Atlántida (L 880.09 millones), Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) (L 663.84 millones), Seguros del País (L 473.83 millones), Administradora de Fondos de Pensiones FICOHSA S.A. (L 371.98 millones) y el Instituto de Previsión Militar (IPM) (L 260.05 millones) entre las más importantes; caso contrario a lo sucedido en el 2018 que se observó una disminución con respecto al 2017 en L 15,169.39 millones, también, es preciso mencionar que para el 2017 se colocó el Bono Soberano para cubrir déficit de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Por otra parte, los ingresos corrientes sufrieron un aumento de L 1,237.48 millones con respecto al 2018, teniendo un promedio de 72.11%, seguido de las fuentes financieras con 24.92% (L 37,413.97 millones) y los recursos de capital con 2.96% del promedio recaudado.

Presupuestos Ejecutados (2017-2019)

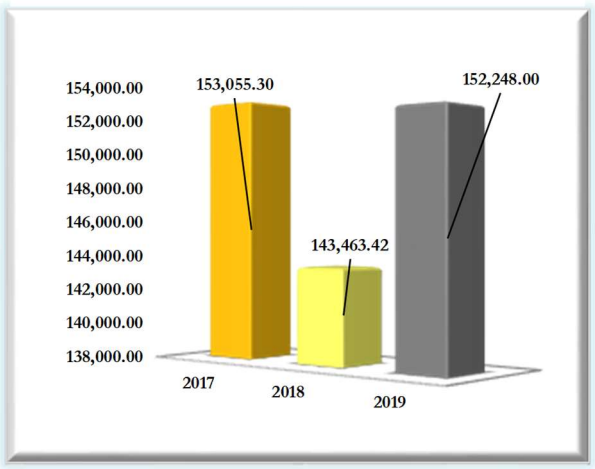

Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

En el gráfico se observan los valores recaudados del período Fiscal 2017-2019, reflejándose como se mencionó anteriormente un aumento de L 8,784.58 millones en el 2019 con respecto al 2018. Por otra parte, se observa una disminución de L 9,591.88 millones en el 2018 con respecto al 2017, siendo este último el de mayor captación con L 153,055.30 millones de los 3 períodos.

D. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS APROBADO- VIGENTE-EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019

Para el Ejercicio Fiscal 2019 el Congreso Nacional aprobó un presupuesto de ingresos a la Administración Central por un monto de L 152,356.83 millones, sufriendo modificaciones presupuestarias en el transcurso del período fiscal por un valor de L 1,190.69 millones lo que representa un incremento del 0.78% alcanzando a un presupuesto vigente de L 153,547.52 millones.

Comparativo 2019 Sobre Presupuesto Aprobado, Vigente y Ejecutado

(Millones de Lempiras)

DETALLE	APROBADO	MODIFICACIÓN		VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN (VIGENTE-EJECUTADO)	
		ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
INGRESOS CORRIENTES	114,250.25	756.94	0.66%	115,007.19	110,305.80	-4,701.39	-4.09%
RECURSOS DE CAPITAL	4,164.16	433.75	10.42%	4,597.91	4,462.71	-135.20	-2.94%
FUENTES FINANCIERAS	33,942.42	0.00	0.00%	33,942.42	37,479.49	3,537.07	10.42%
TOTAL	152,356.83	1,190.69	0.78%	153,547.52	152,248.00	-1,299.52	-0.85%

Fuente: Elaboración Propia, Datos del Informe de Liquidación Presupuestaria emitida por SEFIN, y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Decreto 180-2018 Gaceta No. 34,825 de fecha 20 de Diciembre del 2018.

Como se observa en el cuadro anterior las modificaciones se dieron en los renglones de ingresos corrientes y recursos de capital, por su parte en las fuentes financieras no se realizaron modificaciones; el renglón de recursos de capital sufrió un aumento de 10.42% (L 433.75 millones) con respeto a lo que se había aprobado. Los recursos de capital están compuestos por las transferencias y donaciones de capital del sector externo, que alcanzaron los L 4,462.71 millones, provenientes de fondos del sector externo principalmente de organismos y gobiernos extranjeros, Cuenta del Milenio, Concesión de Alivio de la Deuda-HIPC-, FMI, BID, Alivio de deuda Club de Paris, entre otros.

Es importante mencionar que los ingresos corrientes sufrieron una leve modificación de 0.66% incrementando a L 115,007.19 millones, es decir L 756.94 millones arriba de lo presupuestado. Al cierre del 2019 se recaudaron L 110,305.80 millones, constituidos por 94.85% de ingresos tributarios, no tributarios con 3.40% y 1.75% de otros impuestos, como venta de bienes y servicios del gobierno general, rentas de la propiedad fondos, provenientes de intereses de préstamos a instituciones públicas, títulos y valores y alquileres propiedad del gobierno, transferencias y donaciones corrientes

Presupuestos Ejecutados 2017-2019			
Variación			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	MONTO EJECUTADO	VARIACIÓN	
		ABSOLUTA	%
2017	153,055.30		
2018	143,463.42	-9,591.88	-6.27%
2019	152,248.00	8,784.58	6.12%
Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.			

procedentes de la Empresa Nacional Portuaria (ENP), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), y donaciones de gobiernos extranjeros u organismos internacionales.

Entre los servicios está el transporte de datos de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), servicios de vigilancia, servicios de impresión prestados por la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) y los servicios hospitalarios.

En el siguiente cuadro se compara el presupuesto ejecutado durante el período 2017 al 2019, donde se muestra una disminución en el año 2018, en relación a lo recaudado en el año 2017, en 6.27% (L 9,591.88 millones), como se mencionó anteriormente. Cabe resaltar, que el año 2017 fue el de mayor recaudación alcanzando un mono de L 153,055.30 millones. Por otra parte, en el 2019 se refleja un incremento de 6.12% (L 8,784.58 millones) en relación a lo recaudado en el 2018, logrando una recaudación de L 152,248.00 millones.

E. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2019

Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2019			
CUENTAS	**PRESUPUESTARIO**	**ECONÓMICO**	**FINANCIERO**
INGRESOS	**152,248.00**		
CORRIENTES	**110,305.80**	110,305.80	
Tributarios	104,622.93		
No Tributarios	3,751.20		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	670.23		
Rentas de la Propiedad	1,093.37		
Transferencias y Donaciones Corrientes	168.07		
RECURSOS DE CAPITAL	**4,462.71**		4,462.71
Transferencias y Donaciones de Capital	4,462.71		
FUENTES FINANCIERAS	**37,479.49**		
Disminución de la Inversión Financiera	20.65		
Endeudamiento Público	22,272.28		
Obtención de Préstamos	15,186.56		
EGRESOS	**150,198.22**		
CORRIENTES	**101,024.84**	101,024.84	
Remuneraciones a los Empleados	49,225.61		
Uso de bienes y servicios	10,073.66		
Intereses	19,193.19		
Transferencias y Donaciones Corrientes	15,106.13		
Otros gastos corrientes	7,426.25		
DE CAPITAL	**26,554.15**		26,554.15
Inversión en formación bruta de capital fijo	8,450.11		
Transferencias y Donaciones de Capital	16,576.43		
Otros Gastos de capital	1,527.61		
APLICACIONES FINANCIERAS	**22,619.23**		
Inversión Financiera	1,826.51		
Amortización de la Deuda	20,792.72		
	2,049.78		
	PRESUPUESTARIO	**9,280.96**	**-22,091.44**
	SUPERÁVIT	**ECONOMICO**	**FINANCIERO**
		AHORRO	**DÉFICIT**
			-12,810.48
			DÉFICIT TOTAL
Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.			

El cuadro anterior muestra un análisis del comportamiento presupuestario, económico y financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el período 2019. Este análisis proporciona un panorama general de la gestión institucional a través de la captación de los ingresos y ejecución de egresos reportados en el período en mención, el cual refleja que en el cierre del mismo se logró un **Resultado Presupuestario** con un superávit de L 2,049.78 millones, este resultado se debe a que este período los ingresos totales recaudados fueron de L 152,248.00 millones superando el gasto total ejecutado de L 150,198.22 millones, dicho resultado presentó una disminución del 52.0% en relación al resultado del año anterior que fue de L 4,271.44 millones

explicado por la mayor variación interanual obtenida en la ejecución de los gastos con respecto a la variación en los ingresos.

Resultado Neto Presupuestario 2017-2019 (Millones de Lempiras)			
AÑOS	RESULTADO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2016	-16,878.60		
2017	16,668.71	33,547.31	198.76%
2018	4,271.44	-12,397.27	74.37%
2019	2,049.78	-2,221.66	52.01%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit. *Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.			

La ejecución de ingresos corrientes fue de L 110,305.80 millones y L 101,024.84 millones ejecutados en gastos corrientes resultando un ahorro de L 9,280.96 millones, situación que le permitió a la Administración Central cubrir en su totalidad los gastos corrientes realizados, además la recaudación de ingresos de capital menos los gastos de capital ejecutados, las cuentas públicas de la Administración Central generaron un déficit financiero de L 12,810.48 millones al cierre del 2019, cuyo financiamiento provino principalmente de la colocación de títulos y valores de deuda interna, y la obtención de préstamos de largo plazo del sector externo e incremento de otros pasivos.

Al comparar el resultado Presupuestario respecto a años anteriores, se puede observar que para el 2017 este mostró un Superávit de L 16,668.71 millones por el incremento de los ingresos totales sobre los gastos totales. Para el 2018 se sigue manteniendo el Superávit por L 4,271.44 millones; no obstante, con una tendencia a resultados negativos pues se refleja una variación negativa de L 12,397.27 millones con respecto al resultado del 2017 pues disminuyo el Superávit, como consecuencia de la disminución en la recaudación de los ingresos totales y un aumento de los gastos totales para el 2018, en comparación con los alcanzados en el 2017.

Resultado Neto Presupuestario 2017-2019
(Millones de Lempiras)

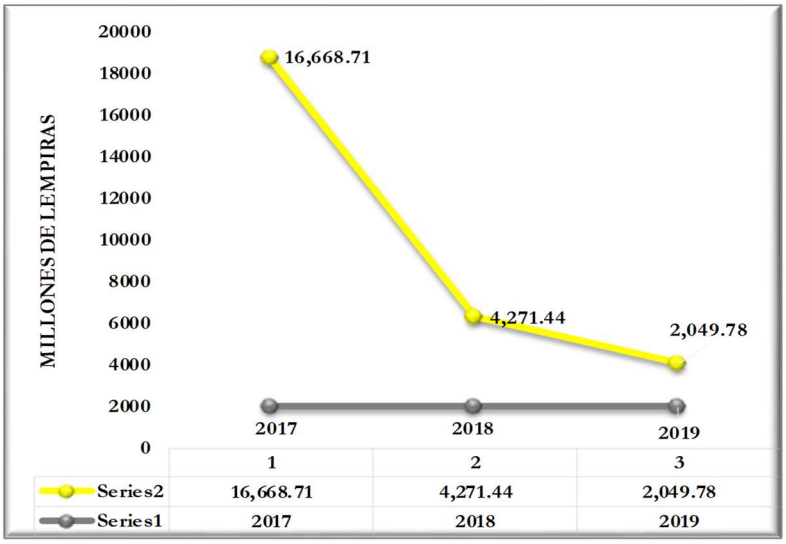

Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

Como se observa en el gráfico para el 2019 se sigue manteniendo el Superávit por L 2,049.78 millones; sin embargo, con una tendencia a resultados negativos al igual que el año 2018, pues se refleja una variación de L 2,221.66 millones con respecto al resultado del 2018, que como se mencionó anteriormente esta disminución fue del 52.01% como consecuencia del aumento de los gastos con respecto a la variación en los ingresos.

Resultado Económico 2017-2019			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	AHORRO O DESAHORRO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2016	8,018.11		
2017	13,877.23	5,859.12	-73.07%
2018	15,471.88	1,594.65	-11.49%
2019	9,280.96	-6,190.92	40.01%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit. *Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.			

El ahorro en la Cuenta Corriente para el 2019 fue de L 9,280.96 millones, debido a que los ingresos corrientes recaudados permitieron cubrir los gastos corrientes en su totalidad, el resultado es producto del buen desempeño en la recaudación del impuesto sobre la propiedad y sobre las importaciones, tributos que sobrepasaron la meta de recaudación anual.

Por su parte, el ahorro en la cuenta corriente para el 2018 fue de L 15,471.88 millones, debido a que en la ejecución presupuestaria se registraron Ingresos Corrientes superiores a los Gastos Corrientes. Las variaciones del 2018 con respecto al 2017 tuvieron una tendencia al aumento del déficit, por lo que el gobierno se vio obligado a seguir implementando nuevas políticas para mejorar la recaudación y disminuir el gasto.

Cabe señalar, que en el Presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2019, se estimó un ahorro de L 11,869.38 millones y con las modificaciones al presupuesto se proyectaron Resultados Económicos en la que se contempló un ahorro de L 12,353.90 millones, logrando en la ejecución un ahorro de L 9,280.96 millones, tal como se mencionó anteriormente.

La política fiscal hondureña se ha caracterizado por un fuerte proceso de ajuste fiscal imperativo, derivado de los ajustes que se realizaron en el marco de un acuerdo de tres años con el Fondo Monetario Internacional (FMI), caracterizándose por el aumento de impuestos indirectos (impuesto sobre ventas, el aumento al impuesto de los derivados del petróleo), la reducción de subsidios, el aumento de las tarifas de los servicios públicos y el congelamiento de los salarios de las diversas instancias de gobierno.

El gráfico refleja el comportamiento del Resultado Económico durante el período 2017-2019, el cual se ha ido incrementando año con año pasando de un ahorro en el 2017 de L 13,877.23 millones a uno de L 15,471.88 millones en el 2018, a pesar que el aumento de la cuenta corriente no fue tan significativo siendo este de L 1,594.64 millones (11.49%) en relación al 2017. Sin embargo, para el 2019 se observa un decremento en este resultado pues el mismo fue de L 9,280.96 millones.

Resultado Económico 2017-2019

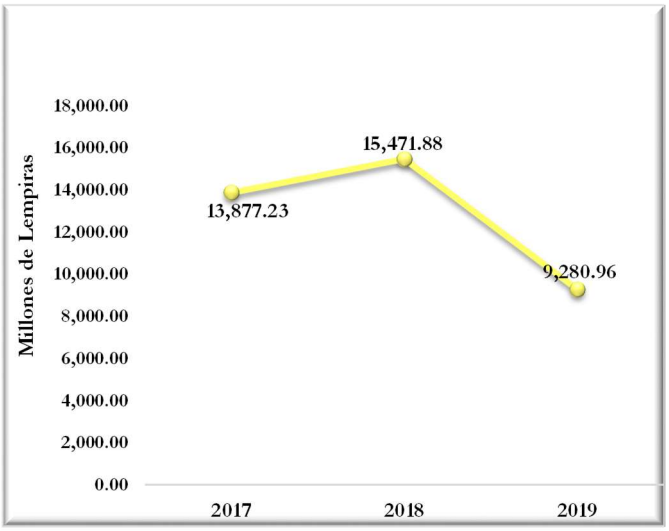

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Conforme a los Ingresos y Gastos de Capital realizados en el período 2019 financieramente se obtuvo un Déficit de L 12,810.48 millones, una variación negativa de L 15,169.48 millones con respecto al año 2018, esto debido a que los Gastos de Capital fueron mayores a los Ingresos de Capital obtenidos.

Resultado Financiero 2017-2019			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	DÉFICIT O SUPERÁVIT	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2016	-20,941.86		
2017	-544.83	20,397.03	97.40%
2018	2,359.00	2,903.83	532.98%
2019	-12,810.48	-15,169.48	643.05%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit. *Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.			

Dentro de los Gastos de Capital que se erogaron durante el 2019 y que impactaron en este resultado financiero se encuentra la Inversión en formación bruta de capital fijo que en este período se ejecutaron L 8,450.11 millones, las que corresponde a construcciones adiciones, mejoras edificios y obras urbanísticas que ascienden a L 5,594.47 millones, entre los proyectos realizados incluyen la rehabilitación, mantenimiento y conservación del patrimonio vial del país realizado por INVEST-Honduras y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; la construcción de los centros de atención integral Ciudad- Mujer, ampliación de centros educativos del sistema público entre otros proyectos; asimismo se invirtió en compra de maquinaria y equipo de oficina y otros bienes muebles erogando L 1,179.69 millones.

Igualmente, se destinaron L 749.95 millones para servicios y suministros utilizados en proyectos de inversión, en activos intangibles L 523.67 millones por adquisición de aplicaciones informáticas obtenidas en su mayoría por el Registro Nacional de las Personas que obtuvo el sistema para el Proyecto "Honduras Identifícate", la Secretaría de Defensa y la Administración Aduanera de Honduras; asimismo L 217.74 millones para compra de Equipo Militar de Seguridad y Comunicaciones ejecutado principalmente por las Secretarías de Seguridad y Defensa, entre otros, también se realizaron erogaciones para la adquisición de terrenos, edificios y locales por la Secretaría de Seguridad e INSEP; compra de semovientes para proyectos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG para apoyo a comunidades y adquisición de libros y revistas.

Las Transferencias y Donaciones de Capital se ejecutaron por L 16,576.43 millones de los cuales L 1,055.05 millones corresponden a transferencias de capital al sector privado, en su mayoría corresponden a proyectos en pro del desarrollo

de las comunidades más desfavorecidas a través de transferencias directas a las personas se destinaron el 65.8%, a instituciones sin fines de lucro el 19.8%; el resto corresponde a otras transferencias y subsidios realizados.

Las transferencias de capital al sector público suman L 6,811.61 millones de los cuales el 87.10% corresponde a transferencias a municipalidades del país conforme al Decreto N° 72-86 (el 4% u 8%) para las municipalidades puerto, la diferencia corresponde a transferencias que se realizaron a las empresas públicas, universidades e institutos autónomos. De los servicios públicos se transfirieron para ser administrados mediante fideicomisos de capital L 8,709.76 millones. Los Otros gastos de capital comprenden las asignaciones globales que se ejecutaron por L 1,527.61 millones correspondientes al Congreso Nacional, Ministerio Público y al Poder Judicial.

La gráfica refleja que durante los años 2017- 2019 el resultado financiero ha presentado un Déficit, por la no inversión financiera, bajas transferencias de capital más otros gastos de capital, este déficit puede colocar en riesgo la situación financiera del país si continúa la tendencia en los próximos años. Para el 2017 el Déficit fue de L 544.83 millones, acercándose a un Superávit, que en el 2018 alcanzó la cifra de L 2,359.00 millones. No obstante, para el 2019 se produjo nuevamente un déficit por L 12,810.48 millones debido a que los Gastos de Capital fueron superiores a los Ingresos de Capital.

Resultado Financiero-Déficit o Superávit 2017-2019

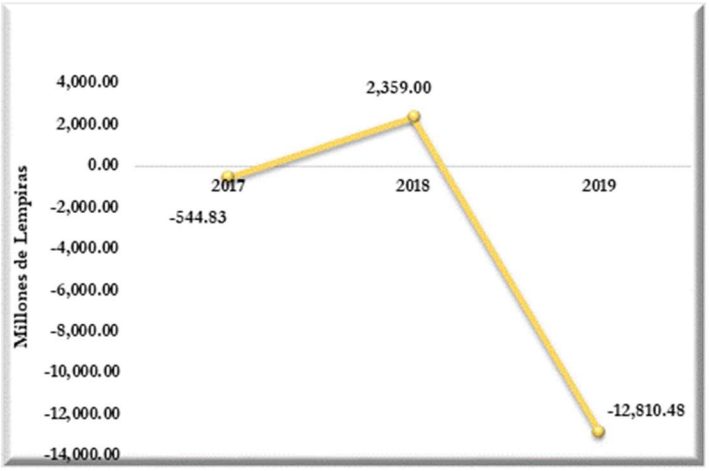

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

F. EJERCICIO FISCAL 2019- INGRESOS CORRIENTES

Para el período 2019 el Presupuesto de Ingresos Corrientes aprobado fue de L 114,250.25 millones sufriendo modificaciones por valor de L 756.94 millones, generando un Presupuesto Vigente de L 115,007.19 millones, para finalmente lograr una ejecución de L 110,305.80 millones, quedando en 4.09% por debajo del Presupuesto Vigente.

Comparativo Global De Los Ingresos Corrientes 2019							
(Millones de Lempiras)							
APROBADO	MODIFICADO	VARIACIÓN		MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%			LEMPIRAS	%
114,250.25	115,007.19	756.94	0.66%	115,007.19	110,305.80	-4,701.39	-4.09%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.							

Ingresos Totales Aprobado-Modificado-Ejecutado 2019
Millones de Lempiras

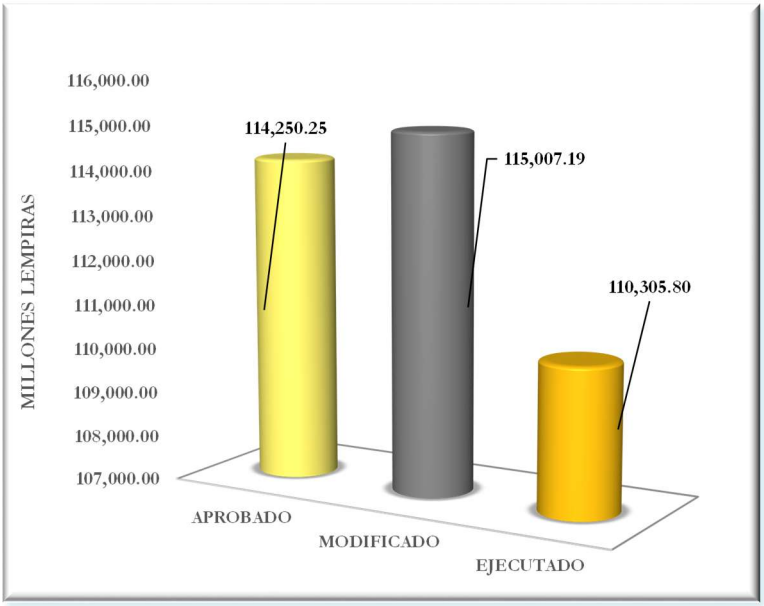

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el siguiente gráfico se observa el Presupuesto de Ingresos en sus tres etapas, alcanzando un Presupuesto Vigente L 115,007.19 millones para finalmente ejecutar L 110,305.80 millones no alcanzando la meta de recaudación, lo que refleja que pese a que se realicen esfuerzos por aumentar la recaudación esto no fue lograda en el período 2019 quedando en L 4,701.39 millones menos del presupuesto vigente equivalente a 4.09%.

Cabe resaltar, que los Ingresos Corrientes están compuestos por varios renglones de ingreso desglosados de la siguiente forma:

- **Ingresos Tributarios**: ingresos percibidos a través de impuestos (renta, propiedad, etc.).
- **Ingresos No Tributarios**: ingresos recaudados a través de tasas, derechos, cánones, regalías y multas.
- **Ventas de bienes y servicios del Gobierno General:** ingresos obtenidos mediante la venta de material impreso, productos agropecuarios, artículos y materiales diversos; así como la prestación otros de servicios en puertos, servicios de vigilancia a empresas del Sector Privado, ingresos de hospitales y centros educativos, transporte de datos de HONDUTEL y otros servicios varios.
- **Rentas de la Propiedad:** ingresos percibidos por el cobro de intereses por préstamos del sector público, depósitos, título y valores, así como por los beneficios por inversiones empresariales y alquileres.
- **Transferencias y donaciones corrientes:** Ingresos obtenidos por transferencias y donaciones de empresas públicas.

En el siguiente cuadro se observa cada uno de los renglones de los Ingresos Corrientes mencionados en el párrafo anterior y su comportamiento para el 2019, como se mencionó anteriormente el total de Ingresos Corrientes aprobados fue de L 114,250.25 millones y al final del período se obtuvo una recaudación de L 110,305.80 millones lo que significa que no se alcanzó la recaudación programada, esto representó una variación con respecto al presupuesto aprobado de 3.45% (L 3,944.45 millones) es decir que solo se alcanzó el 96.55% de proyectado. Los Ingresos Tributarios fueron los de mayor aportación con una recaudación de L 104,622.93 millones, seguido de los Ingresos No Tributarios con L 3,751.20 millones, Rentas de la Propiedad con L 1,093.37 millones, Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General L 670.23 millones y Transferencias y Donaciones Corrientes L 168.07 millones.

Desglose de Ingresos Corrientes, Aprobados, Modificados y Ejecutados 2019						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
INGRESOS TRIBUTARIOS	108,414.29	108,457.58	104,622.93	-3,791.36	-3.50%	94.85%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,803.04	4,370.11	3,751.20	-51.84	-1.36%	3.40%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	742.32	824.58	670.23	-72.09	-9.71%	0.61%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,185.60	1,192.89	1,093.37	-92.23	-7.78%	0.99%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	105.00	162.02	168.07	63.07	60.07%	0.15%
TOTAL	**114,250.25**	**115,007.18**	**110,305.80**	**-3,944.45**	**-3.45%**	**100.00%**
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

En el gráfico se observa la participación en la recaudación lograda en el 2019, de cada uno de los tributos que conforman los Ingresos Corrientes. El 94.85% corresponde a Ingresos Tributarios, seguido de los Ingresos No Tributarios con 3.40% del total recaudado, Rentas de la Propiedad (0.99%), Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General (0.61%) y Transferencias y Donaciones Corrientes con (0.15%), siendo estas últimas las de menor participación en la recaudación.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Como se menciona en el apartado anterior, los Ingresos Tributarios son la principal fuente de ingresos del Presupuesto Público, pues representaron el 94.85% de los Ingresos Corrientes con una recaudación de L 104,622.93 millones, sin embargo, los mismos no alcanzaron el presupuesto aprobado para el 2019 quedando en L 3,791.36 millones (3.50%) debajo de lo proyectado.

Los Ingresos Tributarios están integrados por 6 renglones de impuestos, el principal renglón es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas que para el 2019 aportó a la recaudación L 47,045.86 millones, seguido por el Impuesto Sobre la Renta con L 34,515.52 millones, ambos renglones son los

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes Período 2019

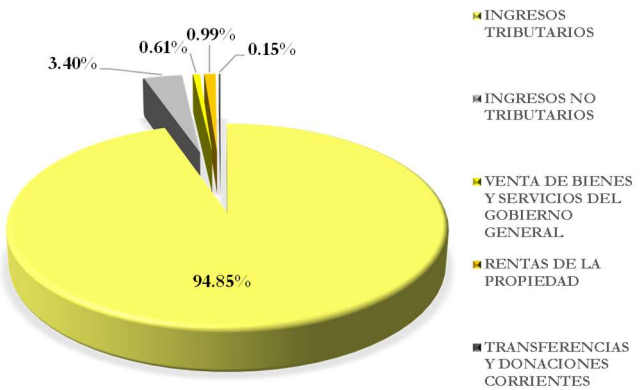

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

mayores aportantes en la recaudación de los Ingresos Tributarios; y otros renglones como el Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas con una ejecución de L 17,783.60 millones, Impuesto Sobre las Importaciones con L 4,474.01 millones, Impuesto Sobre la Propiedad L 786.23 millones y el Impuesto a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar L 17.71 millones que aportan en menor porcentaje tal como se refleja en el cuadro siguiente: los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar L 17.71 millones que aportan en menor porcentaje tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

Comparativo De Ingresos Tributarios Aprobado, Vigente y Ejecutado 2019						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	**APROBADO**	**MODIFICADO**	**EJECUTADO**	**VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)**	**VARIACIÓN %**	**PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO**
IMPTO S/RENTA	37,093.29	37,104.65	34,515.52	-2,577.77	-6.95%	32.99%
IMPTO S/PROPIEDAD	628.70	628.70	786.23	157.53	25.06%	0.75%
IMPTO S/PRODUC. CONS. VTA.	47,972.90	47,972.90	47,045.86	-927.04	-1.93%	44.97%
IMPTO S/SER Y ACT ESPEC.	18,893.10	18,925.03	17,783.60	-1,109.50	-5.87%	17.00%
IMPTO S/IMPORTACIONES	3,808.10	3,808.10	4,474.01	665.91	17.49%	4.28%
IMPTO S/BENEF ESPEC.	18.20	18.20	17.71	-0.49	-2.69%	0.02%
TOTAL	**108,414.29**	**108,457.58**	**104,622.93**	**-3,791.36**	**-3.50%**	**100.00%**
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

Cabe mencionar, que para el período 2019 los renglones de Impuesto Sobre las Importaciones e Impuesto Sobre la Propiedad fueron los únicos que alcanzaron la meta de recaudación aprobada para el período.

Por otra parte, es importante recalcar que los diferentes tipos de impuestos pueden tener impactos distintos en la capacidad redistributiva del sistema tributario. Un sistema tributario puede ser progresivo o regresivo en la medida en que tenga una mayor o menor capacidad de beneficiar a los más pobres; es decir, entre más se considere el poder adquisitivo de quien tributa y de quien recibe los beneficios de los tributos el sistema tributario es más progresivo.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Tributarios
Período 2019

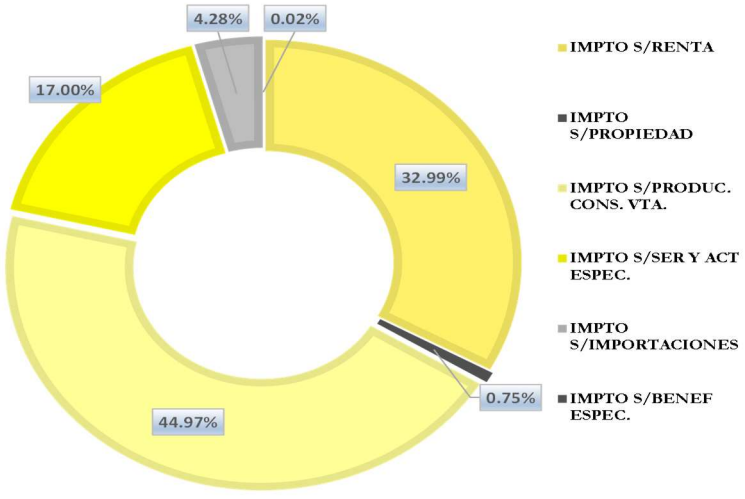

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Al observar la distribución de los Ingresos Tributarios en el gráfico se aprecia:

- **Los Impuestos sobre producción, consumo y ventas asciende a L 47,045.86 millones (44.97%):** en este Impuesto se destacan las subcuentas Impuesto Sobre Ventas del 15% con una recaudación de L 40,826.80 millones, representando el 86.80% de la recaudación total de este tributo, el Impuesto

Sobre Ventas del 18% sobre artículos Suntuarios por el orden de L 2,025.84 millones, los impuestos generados a través de la Producción de Cervezas (L 1,338.85 millones), Aguardiente (L 128.07 millones), Licor Compuesto (L 88.44 millones), Producción Forestal (L 0.20 millones), Consumo de Aguas Gaseosas (L 1,075.16 millones), Cigarrillos (L 514.47 millones), Consumo Selectivo de artículos varios (L 495.09 millones) y Selectivo de Vehículos (L 514.51 millones), Sobre ventas 18% Boletos de Transporte Aéreo (L 37.05 millones) y finalmente sobre ventas del 5% de Boletos Lotería Electrónica y Rifas (L 1.38 millones).

Los impuestos sobre la producción, el consumo y la venta han sido la principal fuente de ingresos tributarios en los últimos años. Durante el año 2018 se recolectó un total de L 45,511.82 millones, lo que representó el 43.95% del total de ingresos tributarios de la Administración Central, al ser un tributo que finalmente recae sobre los consumidores impuesto indirecto al ser pagado en el precio final de los bienes y servicios adquiridos, este tipo de impuestos es considerado regresivo o con una negativa capacidad redistributiva.

- **Impuestos Sobre la Renta L 34,515.52 millones (32.99 %)**: son los impuestos sustraídos de las actividades económicas y ganancias de las personas naturales, empresas u otras entidades jurídicas. Los principales componentes de este impuesto son los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas jurídicas, Retención en la Fuente, Retención (Art. 5 y 25), Aportación Solidaria, Impuestos Sobre la Renta de Personas Naturales, Por propio computo, Ganancias de Capital, entre otros.

Los impuestos sobre la renta fueron el segundo renglón en importancia de los ingresos tributarios durante el año 2019, al representar cerca de un tercio del total (32.99%), no obstante, la meta de recaudación no se cumplió en su totalidad principalmente por la eliminación del 1.5% de la retención en la fuente, quedando L 2,577.77 millones por debajo de los L 37,093.29 millones aprobados.

Según la teoría tributaria, este tipo de impuestos considerados impuestos directos, porque son obtenidos directamente del sujeto que genera la actividad económica, son usualmente más progresivos.

- **Impuestos sobre Servicios y Actividades Específicas (17.00%)**: Estos impuestos se recogen bajo una serie de diversas actividades como Aporte Atención Programas Sociales y Conservación Patrimonial Vial (L 14,130.66 millones), Impuesto por la Contribución Pro Seguridad Poblacional (L 2,725.42 millones) siendo las principales; luego, comprende otras fuentes de ingresos como la tributación de casinos, timbres de contratación, gas LPG, entre otros.

Durante el año 2019, este tributo registró un total de L 17,783.60 millones, el 17.00% del total de la recaudación de los Ingresos Tributarios; convirtiéndose en el tercer renglón de ingresos tributarios para la Administración Central. Para este impuesto se programó una recaudación de L 18,893.10 millones, sufriendo una modificación en el transcurso del período; sin embargo, no se cumplió con la meta debido a la disminución en las importaciones por las alzas reflejadas en el precio del petróleo y expectativas de crecimiento de la demanda del crudo a nivel global.

- **Resto de renglones de ingreso tributario (5.05%)**: el resto de renglones de ingreso tributario contribuyen con apenas del 5.05% del total, estos son: los Impuestos sobre las Importaciones que alcanzaron L 4,474.01 millones (4.28%); luego, los Impuestos sobre la Propiedad contribuyendo con L 786.23 millones (0.75 %); y, finalmente, los Impuestos sobre Beneficios Eventuales y Juegos de Azar con L 17.71 millones (0.02%).

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El otro rubro de los Ingresos Corrientes con mayor aporte son los Ingresos No Tributarios, para este renglón se aprobó un presupuesto de L 3,803.04 millones sufriendo modificación en el transcurso del período, sin embargo, solo se logró una recaudación de L 3,751.20 millones (1.36%) quedando L 51.84 millones por debajo de lo programado.

Los ingresos no tributarios provienen, a diferencia de los tributarios, del cobro de tasas (como marchamos o servicios consulares), derechos (como libretas para pasaporte o licencias), cánones y regalías (como canon por concesiones y frecuencias radioeléctricas), multas y otros ingresos no tributarios (como los ingresos por subastas).

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos No Tributarios
Período 2019

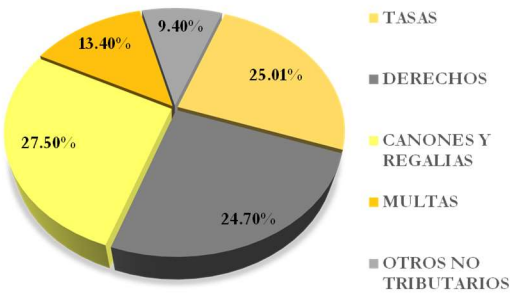

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el gráfico se observa las cuentas que componen los Ingresos No Tributarios, y el porcentaje de participación de las mismas el cual se distribuye de la siguiente forma:

Comparativo De Ingresos No Tributarios Aprobado- Vigente- Ejecutado 2019						
(Millones de Lempiras)						
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACION (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
TASAS	892.74	1,017.94	938.04	45.30	5.07%	25.01%
DERECHOS	837.28	945.77	926.53	89.25	10.66%	24.70%
CANONES Y REGALIAS	990.80	1,008.57	1,031.61	40.81	4.12%	27.50%
MULTAS	499.36	553.68	502.51	3.15	0.63%	13.40%
OTROS NO TRIBUTARIOS	582.86	844.15	352.51	-230.35	-39.52%	9.40%
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**3,803.04**	**4,370.11**	**3,751.20**	**-51.84**	**-1.36%**	**100.00%**
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

- **Cánones y Regalías (27.50%)**: El principal renglón de los Ingresos No Tributarios para el 2019, para este renglón se aprobó L 990.80 millones, sufrió una modificación en el transcurso del ejercicio quedando en un presupuesto vigente de L 1,008.57 millones de los cuales alcanzó una recaudación de L 1,031.61 millones, monto superior al presupuesto vigente producto del incremento registrado en el pago del canon anual por las empresas dedicadas al rubro de telefonía móvil.

Los principales aportes provienen de las Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas (L 677.85 millones) y la Concesión de Aeropuertos (L 349.70 millones), el resto proviene en menor medida del Canon de Aprovechamiento de Aguas y Canon de Explotación de Petróleo entre otros.

- **Tasas (25.01%)**: La recaudación de ingresos por los diversos tipos de tasas alcanzó al finalizar el 2019 L938.04 millones, significando el 25.01% del total recaudado, los ingresos por Tasas están integrados por Tasa por llamada al Exterior de $.0.03 pagos transferidos por CELTEL, SERCOM (L 278.40 millones, Emisión de Constancias Certificados y Otros (L108.50 millones), Servicios Consulares (L 96.30 millones), Marchamos (L 72.16 millones), Papel Notarial (L 40.44 millones) y Tasas Varias (L 164.98 millones), además de otras tasas que presentan menor recaudación.

- **Derechos (24.70%) y multas (13.40%)**: El aporte de los ingresos por Derechos fue de L 926.53 millones, 24.70% del total de la recaudación de los Ingresos No Tributarios. El valor más representativo en este renglón corresponde al rubro de Libretas de Pasaporte por L457.30 millones y otros como cobro de Licencias de Conducir (L 142.91 millones), Registro Nacional de las Personas (RNP) (L 114.68 millones), Permisos y Renovaciones Migratorias (L 36.72 millones) y en registro de armas (L 21.06 millones).

Las Multas con L 502.51 millones, representando el 13.40%, integradas por aplicación de Multas por parte de la Policía y Tránsito, Multas y Penas varias, Multas Arancelarias de Importación, Infracciones a la Ley de Migración y Extranjería, y el resto a Multas aplicadas por Transporte, Recargos e Intereses aplicados Código Tributario y multas aplicadas como sanciones contempladas en la Ley de Minería.

- **Otros No Tributarios (9.40%)**: En último lugar durante el año 2019 es el renglón de Otros No Tributarios, con un aporte de L 352.51 millones, este renglón está compuesto por Devolución de Ejercicios Fiscales (L 58.84 millones), Otros No Tributarios (L 242.68 millones), Reparos Varios (L 28.93 millones), Ingresos por Subastas (L 10.72 millones), Subastas Aduaneras (L 10.95 millones) y otros como Dispensa de Edictos y compensación por pérdida de activos muebles (L 0.39 millones).

G. PRESIÓN TRIBUTARIA 2019

La presión tributaria es un indicador que sirve para ponderar la participación del Estado en la economía del país mediante la recaudación de impuestos; es decir, mide el peso relativo de la recaudación impositiva en el Producto Interno Bruto (PIB) definiendo este como el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado normalmente un año o trimestre. Por sí misma, la presión tributaria no es capaz de explicar una buena o mala gestión pública, ni sus efectos sobre el bienestar de la población; pues hay países con alta presión tributaria, pero con altos niveles de ineficiencia en la gestión pública, y viceversa, países con baja presión tributaria y altos niveles de bienestar social.

La Presión Tributaria en los Ingresos Corrientes

Como se observa en el siguiente cuadro para el 2019 la recaudación de los Ingresos Corrientes tuvo un aumento de L 1,237.48 millones con respecto al 2018, de igual forma el PIB (a Precios de mercado) tuvo un incremento ya que alcanzó L 615,051.00 millones, a pesar de que ambos crecieron la presión tributaria disminuyó con respecto al 2018, siendo esta para el 2019, 17.93%.

Presión Tributaria (PT) Por Impuesto 2019						
(Millones de Lempiras)						
CUENTAS	2017		2018		2019	
INGRESOS CORRIENTES	**103,871.58**	**19.12%**	**109,068.32**	**18.99%**	**110,305.80**	**17.93%**
TRIBUTARIOS	**96,964.34**	**17.84%**	**103,550.00**	**18.03%**	**104,622.93**	**17.01%**
Impto. S / Renta	33,017.36	**6.08%**	36,044.97	**6.28%**	34,515.52	**5.61%**
Impto. S / Propiedad	692.79	0.13%	712.47	0.12%	786.23	0.13%
Impto. S / Prod., Cons., Vtas.	42,860.22	7.89%	45,511.82	7.93%	47,045.86	7.65%
Imptos. Activ. Especificas	16,135.80	2.97%	16,779.23	2.92%	17,783.60	2.89%
Impto. S / Importaciones	4,244.43	0.78%	4,484.60	0.78%	4,474.01	0.73%
Impto. S / Benef. Event.	13.74	0.00%	16.91	0.00%	17.71	0.00%
NO TRIBUTARIOS	**6,101.65**	**1.12%**	**3,750.58**	**0.65%**	**3,751.20**	**0.61%**
Tasas	917.89	0.17%	926.96	0.16%	938.04	0.15%
Derechos	750.24	0.14%	870.99	0.15%	926.53	0.15%
Canones	1,063.21	0.20%	1,030.59	0.18%	1,031.61	0.17%
Multas	421.34	0.08%	558.70	0.10%	502.51	0.08%
Otros No Tributarios	2,948.97	**0.54%**	363.34	**0.06%**	352.51	**0.06%**
VENTAS DE BIENES	**189.33**	**0.03%**	**106.28**	**0.02%**	**87.34**	**0.01%**
VENTAS DE SERVICIOS	**509.65**	**0.09%**	**481.12**	**0.08%**	**582.89**	**0.09%**
RENTAS DE LA PROPIEDAD	**30.45**	**0.01%**	**1,072.62**	**0.19%**	**1,093.37**	**0.18%**
TRANSFERENCIA S Y DONANC. CORR.	**76.16**	**0.01%**	**107.72**	**0.02%**	**168.07**	**0.03%**
TRANSFERENCIA S Y DONANC. CAPITAL	**4,136.50**	**0.76%**	**4,578.19**	**0.80%**	**4,462.71**	**0.73%**
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	**81.32**	**0.01%**	**20.40**	**0.00%**	**20.65**	**0.00%**
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	**18,681.32**	**3.44%**	**18,944.96**	**3.30%**	**22,272.28**	**3.62%**
OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	**26,284.58**	**4.84%**	**10,851.55**	**1.89%**	**15,186.55**	**2.47%**
OTROS	**0.00**	**0.00%**	**0.00**	**0.00%**	**0.00**	**0.00%**
PIB	**543,403.00**		**574,243.00**		**615,051.00**	
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH.						
2017 r/ : revisado **2018 p/: Preliminar** **2019 p/: Preliminar**						

Al analizar de forma desagregada la presión de los Ingresos Públicos sobre la economía, según lo observado en el cuadro anterior los Ingresos Corrientes es el rubro de mayor peso para la población, para el 2019 alcanzaron una presión tributaria con respecto al PIB de un 17.93% como se mencionó en el párrafo anterior, donde los Ingresos Tributarios son los de mayor presión con 17.01% sobre el PIB con una disminución de 1.02 % con respecto al 2018, por su parte los Ingresos No Tributarios disminuyeron su porcentaje de 0.65% en el año 2018 a 0.61% para el 2019. El resto de renglones suman un peso relativo de 0.31% sobre el PIB, es decir, que tienen un impacto limitado en la dinámica económica del país, entre estos encontramos: Venta de Bienes y Servicios, Rentas de Propiedad, Transferencias y Donaciones Corrientes.

Si se analizan los Ingresos Tributarios más de cerca, se refleja que el impuesto con mayor peso sobre la economía es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas alcanzando un 7.65% con respecto al PIB en el año 2019, además de una disminución del 0.28% en relación al año 2018. En segundo lugar, el Impuesto Sobre la Renta alcanzó un peso de 5.61% durante el año 2019, menor al 6.28% del año 2018. Entre ambos impuestos suman un peso de 13.26% respecto

al PIB, lo que significa que por cada L 100.00 generados en la actividad económica del país, el Gobierno recolecta L 13.26 en forma de estos impuestos.

Por su parte, el segundo rubro de ingresos con mayor peso son las fuentes financieras (endeudamiento público y obtención de préstamos) que suman 6.09% sobre el PIB al finalizar el año 2019; esto significa que por cada L 100.00 creados en la economía, el gobierno obtuvo L 6.09 mediante algún tipo de endeudamiento; sin embargo, esta fuente tuvo un aumento con respecto al año 2018 que mantuvo una presión tributaria del 5.19% con respecto al PIB, esto debido a la política de endeudamiento emprendida por el Estado.

Presión Tributaria 2017-2019

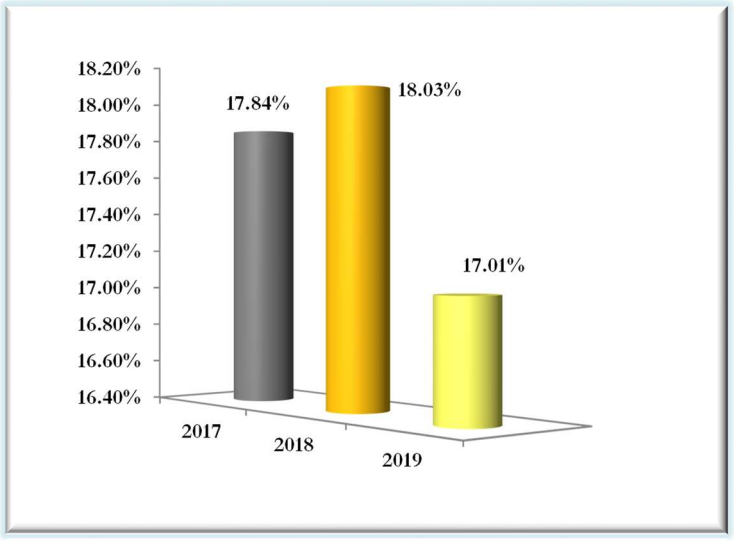

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH.

Como se observa en el gráfico, Honduras presentó una presión tributaria de 18.03% en el año 2018, ligeramente superior a la del año 2017 que fue de 17.84%; asimismo, ha presentado niveles de presión tributaria elevados en comparación con los países de la región Centroamericana, a pesar de lo cual continúa siendo el país más pobre del Istmo[1], para el 2019 la presión tributaria fue de 17.01% disminuyendo con respecto al año anterior; sin embargo, este porcentaje es inferior a la estimación establecida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) en el que se espera una Presión Tributaria para el mediano plazo (2019-2022) de 17.7% del PIB, por lo que la gestión de los Ingresos Tributarios puede considerarse que fue eficiente.

H. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es considerado como uno de los indicadores más importantes para evaluar el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía; además, el PIB muestra el valor total monetario de todos los bienes y servicios producidos en un período específico de tiempo y dentro de las fronteras nacionales, también es conocido como valor agregado. Cabe resaltar, que si el PIB crece por abajo de la inflación significa que los aumentos salariales tenderán a ser menores que la misma.

[1] Presión Tributaria Centroamérica, Nicaragua 19.11%, El Salvador 18.53%, Costa Rica 14.78%, y Guatemala 11.26%, datos de Bancos Centrales de Centroamérica.

Relación Ingresos/ PIB						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2017		2018		2019	
	543,403.00		574,243.00		615,051.00	
INGRESOS CORRIENTES	103,871.58	19.12%	109,068.32	18.99%	110,305.80	17.93%
RECURSOS DE CAPITAL	4,217.82	0.78%	4,598.59	0.80%	4,462.71	0.73%
FUENTES FINANCIERAS	44,965.90	8.27%	29,796.51	5.19%	37,479.49	6.09%
INGRESOS TOTALES	153,055.30	28.17%	143,463.42	24.98%	152,248.00	24.75%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

En el cuadro siguiente se demuestra que el PIB ha tenido una tendencia a la alza en los últimos tres años, siendo de L 543,403.00 millones, en el 2017, escalando a L 574,243.00 millones para el 2018 y con L 615,051.00 millones para el 2019 (para últimos dos años se presentan cifras preliminares).

Considerando lo anterior, los Ingresos Totales para el 2019 reflejaron un 24.75% de participación con respecto al PIB, siendo la recaudación total de L 152,248.00 millones, disminuyendo con respecto al 2018 en 0.23%.

Si se analizan las diferentes fuentes que integran el presupuesto de ingresos, los Ingresos Corrientes muestran una aportación mayoritaria con respecto al PIB, con 17.93% reduciéndose con respecto al año 2018 en 1.06%, seguido de las Fuentes Financieras con una aportación de L 37,479.49 millones, lo que representa el 6.09% de aportación, la cual sufrió un aumento con respecto al año anterior en 0.9%, esta fuente tuvo un aumento significativo en su recaudación con respecto al año 2018 en L 7,682.98 millones. En menor cantidad los Recursos de Capital con 0.73% de participación y que también sufre una disminución con respecto al 2018.

En el gráfico se observa el porcentaje de relación de las 3 fuentes de ingresos con respecto al PIB de los últimos tres años. En el 2019 las fuentes de Ingresos Corrientes y Recursos de capital tuvieron una disminución con respecto al año 2018, siendo los Ingresos Corrientes la más significativa y de mayor aportación en la disminución del 2019 con un 1.06% abajo del 2018. Por su parte, las Fuentes Financieras tuvieron un incremento con respecto al 2018 alcanzando una presión tributaria de 6.09%.

Relación Ingresos /PIB

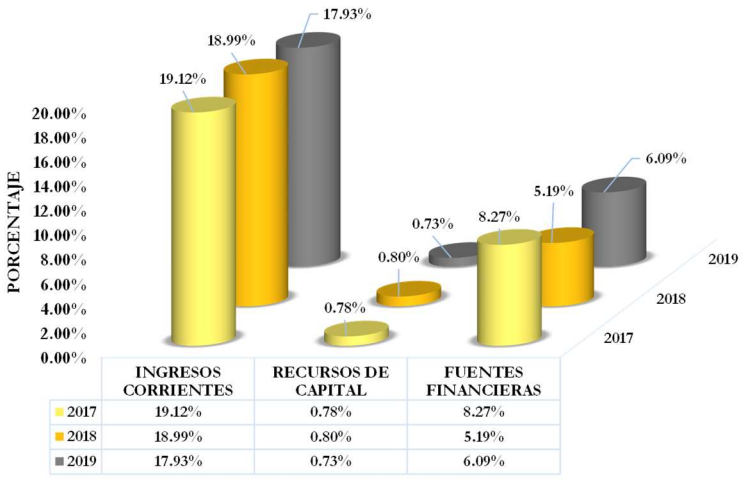

	INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	FUENTES FINANCIERAS
2017	19.12%	0.78%	8.27%
2018	18.99%	0.80%	5.19%
2019	17.93%	0.73%	6.09%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

I. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS

La productividad es la relación entre la producción obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción, en otros términos, es el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida. Los Ingresos Tributarios son los de mayor incidencia en la recaudación del país y por ende el instrumento más importante para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del País, dentro de estos se destacan: El Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre Producción, Consumo y Ventas, por lo que es importante analizar su productividad, para lo cual se analizará a continuación los últimos tres años:

1. FORMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA) /PIB

a) Productividad en el Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo

Dentro de los Ingresos Tributarios de mayor productividad se encuentra el Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas, que en el año 2014 sufrió una modificación en su tasa de aplicación pasando de un 12% al 15% y del 15% al 18%. Para algunos artículos suntuarios, anualmente se posiciona como el mayor receptor de ingresos, ya que para el 2019 muestra una recaudación de L 47,045.86 millones generando un rendimiento o productividad con respecto al PIB del 50.99%.

Productividad Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo/ PIB				
(2017-2019)				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2017	42,860.22	543,403.00	15%	52.58%
2018	45,511.82	574,243.00	15%	52.84%
2019	47,045.86	615,051.00	15%	50.99%

Fuente: Elaboración propia Datos SEFIN.

En el gráfico se observa el rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al PIB de los últimos tres años, siendo el año 2017 con 52.58% aumentando en el 2018 al 52.84%, para el 2019 se observa una disminución de 1.85% con respecto al 2018 con una productividad del 50.99% a pesar del aumento en la recaudación de este tributo.

Productividad Impuesto Sobre Producción y Consumo/ PIB (2017-2019)

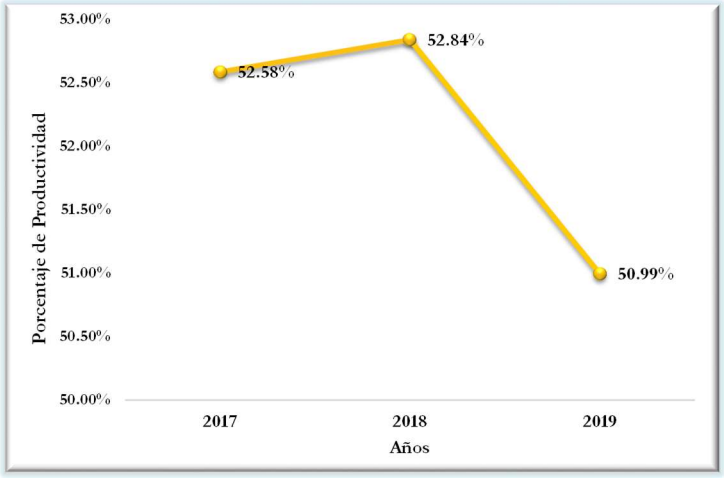

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

b) Productividad en el Impuesto Sobre la Renta

Otro de los Impuestos de impacto en la recaudación del país es el Impuesto Sobre la Renta, esto con los aportes de los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas Jurídicas, Retención de la Fuente, Aportación Solidaria, con un menor porcentaje por el Impuesto Sobre la Renta de Personas Naturales, Propio Computo, y las Ganancias de Capital, este último afectado por la aplicabilidad de amnistías tributarias de acuerdo al Código Tributario vigente.

La recaudación de este impuesto en los últimos años ha ido en ascenso como se observa en el cuadro, en el 2017 la recaudación alcanzada fue de L 33,107.37 millones, para el 2018 ascendió a L 36,044.97 millones, no obstante, para el 2019 la situación cambio, la recaudación por este tributo disminuyó con respecto al 2018 ya que solo se alcanzó L 34,515.52 millones, es decir L 1,529.45 millones menos.

En la siguiente imagen se ilustra gráficamente el comportamiento de la productividad del ISR con respecto al PIB de los tres últimos años. En el 2017 tuvo una productividad del 24.30% y en el 2018 se ve un leve incremento de 0.81% con respecto al 2018, alcanzando una productividad de 25.11%, resultado principalmente de las reformas que se le han realizado en los últimos años a este impuesto y los cambios en la administración tributaria.

Sin embargo, para el 2019 debido a la disminución en la recaudación de este tributo como resultado de la eliminación del 1.5% de la retención en la fuente y el aumento en el Producto Interno Bruto su productividad bajo a 22.45%.

Productividad Impuesto Sobre la Renta/ PIB (2017-2019)

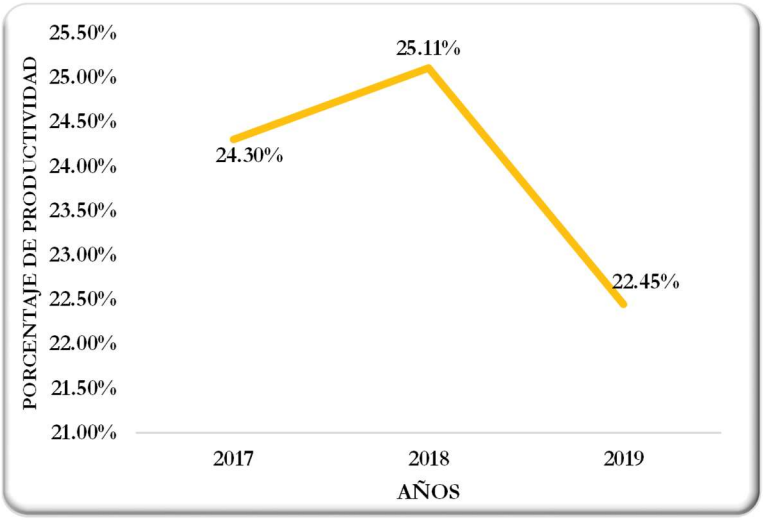

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

c) Eficiencia de Productividad en el Impuesto Sobre Ventas

$$\textbf{EPISV} = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2019}}{\text{Producto Interno Bruto 2019*ISV}} = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2019}}{\text{Recaudación Potencial del ISV 2019}} = \frac{\text{L 47,045.86}}{\text{L 615,051.00 *15\%}} = \frac{\text{L 47,045.86}}{\text{L 92,257.65}} = 50.99\%$$

Para el 2019 la Productividad del ISV fue de 50.99 pp comparado con el año 2018 tuvo una disminución de 1.97 pp, pues el año anterior fue de 52.96 pp, es decir que la gestión de recaudación para este período no fue eficiente debido a que disminuyó con respecto al año 2018.

2. INDICADORES

EFICACIA DEL INGRESO EJECUTADO

$$\textbf{IEIF} = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2019-Ejecución Fuentes Financieras 2019}}{\text{Presupuesto Modificado 2019-Fuentes Financieras Modificado 2019}} = \frac{\text{L 152,248.00- L 37,479.49}}{\text{L 153,547.52- L 33,942.42}} =$$

$$\frac{(\text{L114,768.51})}{(\text{L119,605.10})} = 95.96\%$$

Para el 2019 el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central, obtuvo una eficacia de 95.96% de los recursos recaudados en L 152,248.00 millones por ejecución, 2.65 pp por debajo de la eficacia del año 2018 (98.61%) año en que la recaudación fue inferior a la del 2019 (L 143,463.42 millones), al igual que las Fuentes Financieras que alcanzaron en el 2018 L 29,796.51 millones, es decir L 7,682.98 millones menos que este año 2019 (L 37,479.49 millones).

VELOCIDAD DE CAPTACIÓN TRIBUTARIA

$$\textbf{VCT} = \frac{1}{\text{Presión Tributaria}} = \frac{\text{PIB 2019}}{\text{Ingresos Tributarios 2019}} = \frac{\text{L 615,051.00}}{\text{L 104,622.93}} = \textbf{L. 5. 88}$$

El Indicador de Velocidad mide la relación del PIB y lo captado por el Estado en materia de Ingresos Tributarios, siendo 5.88 para el 2019, lo que significa que por cada L5.88 generados como PIB únicamente se percibe L1.00 como ingreso Tributario, determinando que entre más alto sea este indicador, se da una captación tardía.

COEFICIENTE DE FLEXIBILIDAD TRIBUTARIA

$$\mathbf{CFT} = \frac{\text{I Tributario 2019} - \text{I Tributario 2018}}{\text{PIB 2019} - \text{PIB 2018}} = \frac{\text{L 104,622.93} - \text{L 103,550.00}}{\text{L 615,051.00} - \text{L 574,243.00}} = \frac{\text{L 1,072.93}}{\text{L 40,808.00}} = \mathbf{2.63\%}$$

La flexibilidad tributaria mide la capacidad de reacción del sistema tributario frente a nuevas medidas de políticas fiscales con respecto a los cambios en el Producto Interno Bruto, es decir calcula la reacción y el incremento de la tributación respecto a los cambios en el PIB, en el 2019 se logró un CFT de 2.63% una significativa disminución con respecto al 2018 de 19.05 pp., que fue de 21.68%, lo que significa que las reformas tributarias que estimulan la recaudación no fueron suficientes ante el cambio en el PIB.

ELASTICIDAD IMPOSITIVA:

$$\text{EI} = \frac{\textbf{Ingreso Tributario 2019} - \textbf{Ingresos tributario 2018 /Ingresos Tributario 2019}}{\textbf{PIB 2019} - \textbf{PIB 2018 /PIB 2019}} = \text{L104,622.93- L103,550.00/L 104,622.93}$$

$$\text{EI} = \frac{\text{L}\frac{1,072.93}{\text{L}}.104,622.93 \;\; = 0.01}{\text{L}\frac{40,808}{\text{L}}.615,051.00 \;\; = 0.07} = \mathbf{0.14p.p.}$$

La elasticidad impositiva en relación al incremento de los ingresos tributarios en proporción al PIB, para el 2019 fue de 0.14 p.p., del Producto Interno Bruto, disminuyendo la elasticidad de este año en relación al 2018 que fue de 1.02 p.p. Al relacionar ambos años se refleja una disminución en el crecimiento de los ingresos tributarios por lo que deberá revisarse las reformas realizadas y el impacto de los beneficios fiscales otorgados.

EQUILIBRIO FINANCIERO

$$\text{EF} = \frac{\text{Ingresos Totales Ejecutados 2019}}{\text{Gastos Totales Ejecutados 2019}} = \frac{\text{L 152,248.00}}{\text{L 150,198.21}} = 1.01 * 100 = \mathbf{101.36\%}$$

Al medir el equilibrio financiero, los ingresos totales ejecutados cubren los gastos totales de la Administración Central con el objetivo de no contraer más financiamientos, para el 2019 se consiguió cubrir en 101.36% los compromisos adquiridos, por el concepto de deuda contraída, aun sabiendo que los mismos gastos se dirigen a pago de sueldos y salarios e interés y comisiones de deuda.

TAMAÑO PRESUPUESTARIO

$$\text{TP} = \frac{\text{Gastos Totales de la Administración Central Ejecutados 2019}}{\text{PIB 2019}} = \frac{\text{L 150,198.21}}{\text{L615,051.00}} = 0.2442 * 100 = \mathbf{24.42\%}$$

La Administración Central cuenta con un tamaño presupuestario con relación al PIB para el 2019 de 24.42%, el cual creció en 0.13% con respecto al año 2018, aun y cuando los gastos para el 2019 aumentaron con respecto al 2018, de igual forma el PIB, además que la mayor parte de los gastos erogados son destinados para efectuar pagos de sueldo y salario, colaterales, aportes patronales y prestaciones laborales de los empleados del sector público y compra de bienes y servicios que requieren las instituciones para su funcionamiento.

J. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2019

El Presupuesto de Egresos de la Administración Central Aprobado para el 2019 ascendió a L 147,335.58 millones, el cual presentó un incremento en relación al año anterior por un monto de L 6,585.03 millones, sufriendo modificaciones durante el período alcanzando un presupuesto vigente fue de L 152,301.58 millones, de los cuales se ejecutaron L 150,198.21 millones, reflejando una diferencia entre lo aprobado y ejecutado de L 2,862.63 millones es decir se erogo más de lo programado.

Como se observa en el cuadro anterior la mayor parte del Presupuesto de Gastos es utilizado para el renglón de Gasto Corriente, aprobándose L 102,380.87 millones de los que se ejecutaron L 101,024.84 millones, ahorrando L 1,356.03 millones de lo aprobado esto como resultado de los esfuerzos por parte de la Administración Central para disminuir la ejecución de este renglón, los sueldos y salarios son los más representativos.

Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2019

(Millones de Lempiras)

DETALLE	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN GASTO EJECUTADO
GASTOS CORRIENTES	102,380.87	102,653.29	101,024.84	-1,356.03	-1.32%	67.26%
GASTOS DE CAPITAL	28,594.50	28,266.83	26,554.14	-2,040.36	-7.14%	17.68%
APLICACIONES FINANCIERAS	16,360.21	21,381.46	22,619.23	6,259.02	38.26%	15.06%
TOTAL	**147,335.58**	**152,301.58**	**150,198.21**	**2,862.63**	**1.94%**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Porcentaje de Participación del Gasto Ejecutado Período 2019

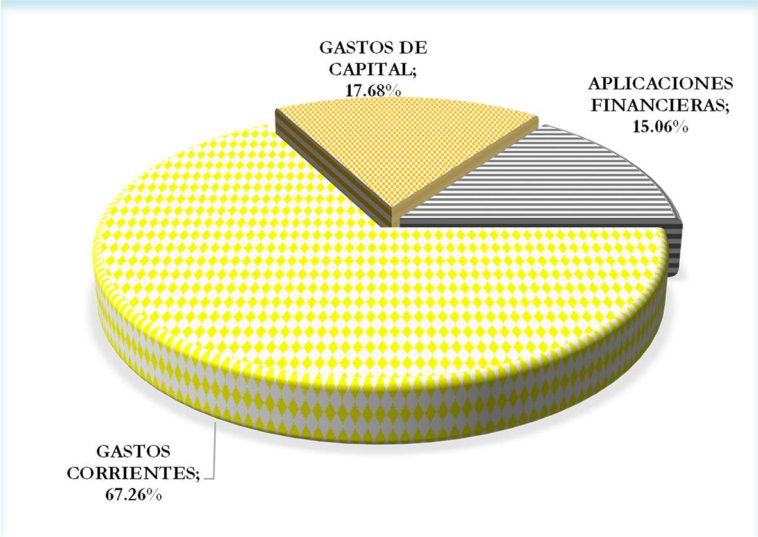

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el gráfico se refleja que del Presupuesto ejecutado en el 2019 el 67.26% corresponde a los Gastos Corrientes constituidos por:

- **Remuneraciones a Empleados (L 49,225.61 millones)** distribuidos entre personal permanente el cual comprende el pago en sueldos, contribuciones a los sistemas de seguridad social, decimotercer y decimocuarto mes; y el personal No permanente que corresponden al pago de prestaciones y cesantías a los empleados de la Administración Central, retribuciones extraordinarias como ser gastos de representación y el pago de horas extraordinarias, asignaciones familiares y asistencia social al personal.
- **Uso de Bienes y Servicios (L 10,073.66 millones)** siendo los principales, gastos en servicios no personales (L 6,132.51 millones) y materiales y suministros (L 3,941.14 millones).
- **Intereses (L 19,193.19 millones)** los que corresponden a Intereses y comisiones de Deuda Interna a largo plazo (L 12,155.80 millones) y pago de Intereses y comisiones por Deuda Externa a largo plazo (L 7,037.39 millones).
- **Transferencias y Donaciones Corrientes (L 15,106.13 millones)** comprende Transferencias Corrientes al Sector Privado (L 6,508.44 millones) y Transferencias Corrientes al Sector Público (L 7352.32 millones).
- **Otros Gastos Corrientes (L 7,426.25 millones)** corresponde a los gastos del Poder Judicial, la Presidencia de la República, Secretaría del Despacho Presidencial, Ministerio Público, los Servicios Financieros de la Administración Central y el Congreso Nacional.

Los Gastos de Capital que representan el 17.68% ejecutando un presupuesto de L 26,554.14 millones, está integrada por:

- **Inversión en formación bruta de capital fijo (L 8,450.11 millones)** valor que como se había mencionado anteriormente corresponde a construcciones adiciones, mejoras edificios y obras urbanísticas, proyectos que incluyen la rehabilitación, mantenimiento y conservación del patrimonio vial del país realizado por INVEST-Honduras y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; la construcción de los centros de atención integral Ciudad- Mujer, ampliación y reparación de centros educativos del sistema público entre otros proyectos.
- **Transferencias y Donaciones de Capital (L 16,576.43 millones)** que incluyen Transferencias de Capital al Sector Privado en su mayoría corresponden a proyectos en pro del desarrollo de las comunidades más desfavorecidas y transferencias de capital al Sector Público entre ellas la realizada a Municipalidades Puerto, y otras realizadas a empresas públicas, universidades e institutos autónomos.
- **Otros Gastos de Capital (L 1,527.61 millones)** comprende las asignaciones globales al Congreso Nacional, Ministerio Público y el Poder Judicial.

Y el tercer renglón son las Aplicaciones Financieras que representan el 15.06% ejecutando un presupuesto de L 22,619.23 millones, integrada por la **Inversión Financiera (L 1,826.51 millones)** que en su mayoría corresponde a préstamos a largo plazo otorgados a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y el resto ejecutado por SEDIS, **Amortización de la Deuda (L 20,792.72 millones)** correspondiente a compromisos de largo plazo como servicio de la Deuda Pública Interna en su mayoría Bonos y Letras y pago de la Deuda Pública Externa a varios organismos multilaterales entre ellos BCIE, BID, IDA y bancos comerciales como el Credit Suisse AG entre otros.

K. RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Relación Gastos/ PIB 2017-2019						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2017		2018		2019	
	543,403.00		574,243.00		615,051.00	
CORRIENTES	89,994.35	16.56%	93,596.44	16.30%	101,024.84	16.43%
CAPITAL	18,639.87	3.43%	17,711.31	3.08%	26,554.14	4.32%
APLICAC. FINAN.	27,752.37	5.11%	27,884.23	4.86%	22,619.23	3.68%
EGRESOS TOTALES	**136,386.59**	**25.10%**	**139,191.98**	**24.24%**	**150,198.21**	**24.42%**
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

Como se mencionó anteriormente el PIB, mide el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía, al realizar una relación de los gastos y este indicador. En el cuadro se manifiesta que el Gasto en relación al PIB entre el año 2017 y 2018 se presentó una disminución, sin embargo, para el 2019 se dio un leve aumento con respecto al 2018, al igual que el Gasto que ha ido creciendo año con año; para el 2017 las erogaciones totales ascendieron a L 136,386.59 millones un 25.10% en relación al PIB.

En el 2018 las erogaciones fueron de L 139,191.98 millones, tal y como se observa en el grafico un 24.24% en relación al PIB, se puede observar una baja en la relación a pesar del incremento de las erogaciones, pero esto se debe a que aumento el PIB para este período.

Por su parte para el 2019 las erogaciones se elevaron a L 150,198.21 millones 24.42% en relación al PIB.

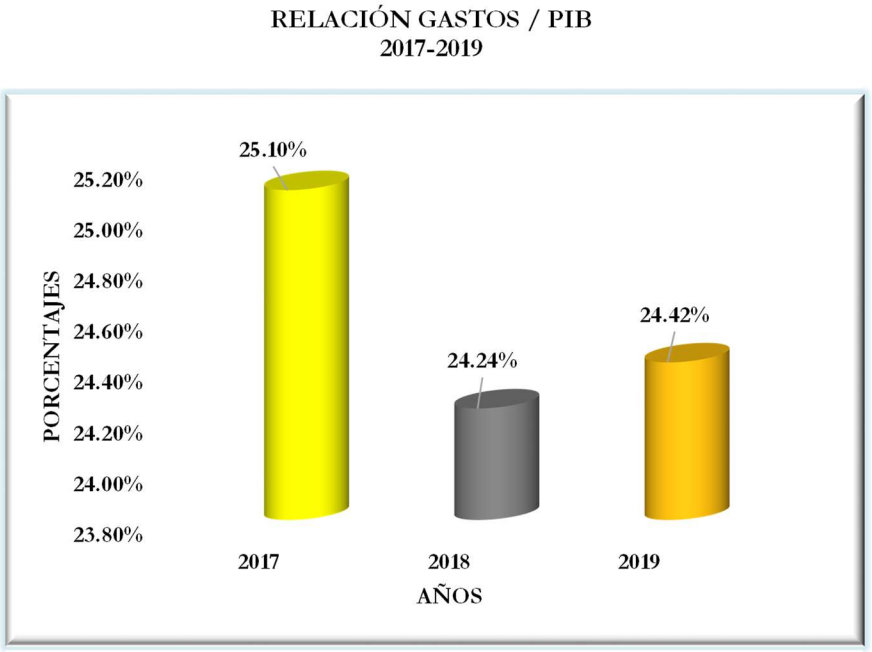

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

L. RELACIÓN INGRESOS VRS. GASTOS EJECUTADOS:

En el siguiente apartado se analiza el comportamiento de los Ingresos y Gastos durante los últimos tres períodos con el fin de mostrar la gestión realizada por la Administración Central tanto en el tema de la recaudación de ingresos como en la disminución de las erogaciones.

En el siguiente cuadro se observa las diferencias que se han dado entre los Ingresos Recaudados y los Gastos Erogados en los últimos tres años, para el 2017 los ingresos fueron suficientes para cubrir los gastos los cuales fueron L 136,386.59 millones un 10.89% debajo de lo recaudado (L 153,055.30 millones) esto fue producto de la colocación de los Bonos Soberanos. Para el 2018 la diferencia entre ingresos y gastos fue inferior a la del 2017 siendo de 2.98% ya que la recaudación a penas y cubrió las erogaciones.

Distribución Del Presupuesto Ejecutado 2017-2019

(Millones de Lempiras)

CONCEPTO	2017			2018			2019		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES	103,871.58	89,994.35	-13.36%	109,068.32	93,596.44	-14.19%	110,305.80	101,024.84	-8.41%
RECURSOS DE CAPITAL	4,217.82	18,639.87	341.93%	4,598.59	17,711.31	285.15%	4,462.71	26,554.14	495.02%
FUENTES FINANCIERAS	44,965.90	27,752.37	-38.28%	29,796.51	27,884.23	-6.42%	37,479.49	22,619.23	-39.65%
TOTALES	**153,055.30**	**136,386.59**	**-10.89%**	**143,463.42**	**139,191.98**	**-2.98%**	**152,248.00**	**150,198.21**	**-1.35%**

Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

Como se observa los Recursos de Capital son los que reflejan las mayores diferencias, puesto que los Recursos de capital han sido insuficientes para cubrir los gastos de capital, en el 2017 la diferencia fue de 341.93% y para el 2018, 285.15%, observándose entre estos dos períodos que las diferencias disminuyeron al erogar menores cantidades. Para el 2019 los Recursos de Capital ascendieron a L 26,554.14 millones contra una recaudación de L 4,462.71 millones insuficiente para cubrir los gastos aumentando la diferencia en un 495.02%.

En el siguiente gráfico se refleja el comportamiento de los ingresos contra los gastos, para el 2017 con la colocación del Bono Soberano los Ingresos (L 153,055.30 millones) fueron suficientes para cubrir las erogaciones que ascendieron a L 136,386.59 millones, reflejando un Superávit de L 16,668.71 millones.

Comportamiento Histórico de los Ingresos y Egresos de la Administración Central
2017-2019

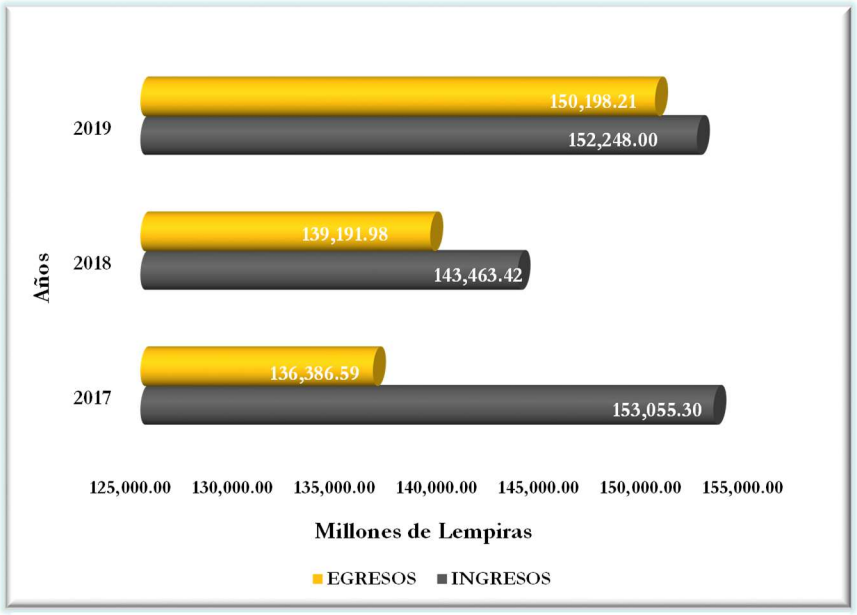

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Por su parte, el 2018 la recaudación de L 143,463.42 millones apenas cubrió los gastos que sumaron un total de L 139,191.98 millones, gastos superiores a los del año 2017, aun así, se reflejó un Superávit de L 4,271.44 millones. En el 2019 los Ingresos recaudados ascendieron a L 152,248.00 millones con los que se cubrieron las erogaciones que fueron de L 150,198.21 millones, logrando un Superávit de L 2,049.79 millones.

En términos generales a pesar de los esfuerzos de la Administración Central por disminuir los gastos, estos han venido incrementando de manera exponencial, aun y cuando se han hecho intentos por disminuir los gastos corrientes pero las aplicaciones financieras han aumentado debido al endeudamiento del país, situación que ha influido en la presión tributaria además de mayor endeudamiento evitando obtener un superávit. Por esto a partir del año 2016 se promovió la creación y aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal mediante Decreto Legislativo N° 25-2016 con el objeto de garantizar una consolidación fiscal limitando el déficit del Sector Público No Financiero y la tasa de crecimiento anual del gasto corriente de la Administración Central entre otras reglas; los resultados de esta ley serán objeto de análisis en un capitulo posterior en este informe.

CAPITULO III PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS.

Este capítulo comprende un análisis del comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada correspondiente al período 2019, haciendo referencia a cada una de las etapas del Presupuesto de Ingresos y realizando un comparativo con las cifras de los años 2017 y 2018, además se incluye un análisis sobre los aspectos financieros del presupuesto (ahorro, inversión y financiamiento). De igual forma, muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto y un análisis de la composición del presupuesto de 21 instituciones seleccionadas para análisis.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2017-2019

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado mediante **Decreto N° 180-2018, asciende a la suma de CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 109,321,696,773.00)** reflejando una variación de L6,922.36 millones (6.33%) con respecto al presupuesto del año 2018, como se refleja en el cuadro siguiente:

Distribución Del Presupuesto Aprobado de la Administración Descentralizada 2017-2019

(Millones de Lempiras)

CONCEPTO	2017		2018		2019		PROMEDIO		VARIACIÓN (2018-2019)	
									L.	%
INGRESOS CORRIENTES	74,555.99	75.93%	81,279.64	79.38%	86,316.15	78.96%	80,717.26	78.14%	5,036.51	5.83%
RECURSOS DE CAPITAL	21,995.40	22.40%	19,003.98	18.56%	1,125.45	1.03%	14,041.61	13.59%	-17,878.53	-1588.57%
FUENTES FINANCIERAS	1,637.26	1.67%	2,115.72	2.07%	21,880.10	20.01%	8,544.36	8.27%	19,764.38	90.33%
INGRESOS TOTALES	98,188.65	100.00%	102,399.34	100.00%	109,321.70	100.00%	103,303.23	100.00%	6,922.36	6.33%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2017, 2018 y 2019) y Secretaría de Finanzas.

Al igual que la Administración Central el presupuesto de la Administración Descentralizada está integrado por tres tipos de fuente de Ingresos, los Ingresos Corrientes que están compuesto por Ingresos Tributarios y No tributarios, Contribuciones a la Seguridad Social y a Otros Sistemas, Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General, Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad y Transferencias y Donaciones Corrientes; la segunda fuente son los Recursos de Capital y, por último, las Fuentes Financieras.

Así como en la Administración Central, los Ingresos Corrientes, son los ingresos de mayor aportación para el funcionamiento del presupuesto de la Administración Descentralizada y por ende para el desarrollo de la misma, como se observa en el gráfico siguiente el valor aprobado para el 2019 para los Ingresos Corrientes fue de L 86,316.15 millones (78.96% del total aprobado) con un aumento del 5.83% (L 5,036.51 millones) con relación a las cifras presupuestadas para el año 2018.

Presupuestos Aprobados (2017-2019)
Millones de Lempiras

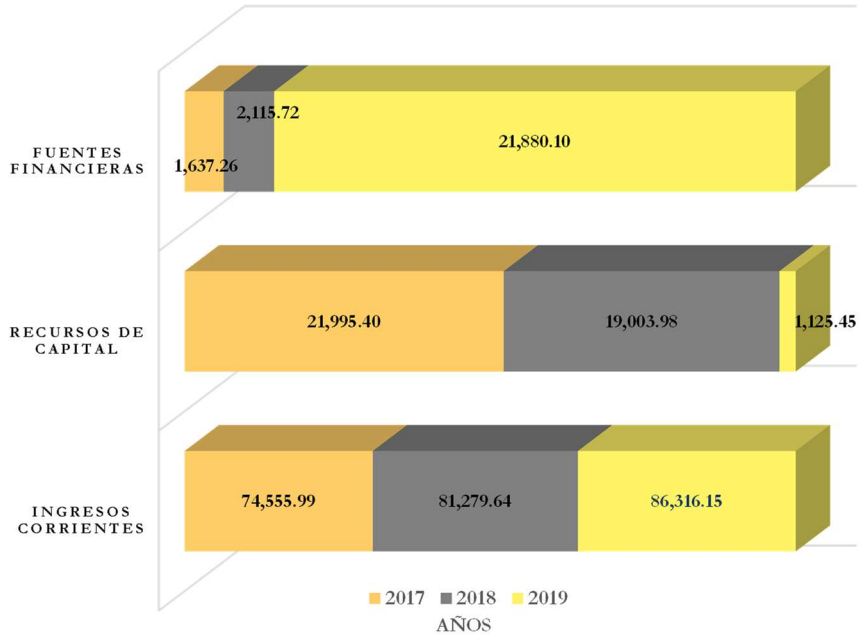

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2017, 2018 y 2019) y Secretaría de Finanzas.

Las Fuentes Financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto de la administración descentralizada con L 21,880.10 millones (20.01%), que como se puede observar tuvo un incremento del 90.33% (L 19,764.38 millones), este incremento se debe a la obtención de recursos de capital provenientes de la Disminución de la Inversión Financiera, cuenta que sufrió una nueva clasificación debido a que en años anteriores se encontraba registrada como un renglón de la fuente de Recursos de Capital, esta reclasificación se da de acuerdo al **Manual de las Estadísticas de Finanzas Públicas del 2014 del Fondo Monetario Internacional (FMI)** el cual expone que para que una operación sea clasificada como ingreso tiene que cumplir con dos criterios en primer lugar tiene que ser producto de una transacción entre unidades institucionales (personas o grupos de personas que conforman hogares y entidades jurídicas y sociales), y segundo tiene que afectar (aumentar) el Patrimonio Neto. En base a los dos criterios antes expuestos la Disminución de la Inversión Financiera cumple con el criterio de ser una transacción entre unidades institucionales; sin embargo, no cumple con el criterio de afectar el patrimonio, ya que en dicha operación tendremos un aumento de caja (aumento de activos), pero el mismo tiempo una disminución en Préstamos o Cuentas por Cobrar (disminución de activos). Al ser un movimiento con la misma proporción el Patrimonio Neto no se verá afectado.

Asimismo, la normativa legal para realizar esta reclasificación es el Acuerdo Ejecutivo 556-A-2016 del 28 de diciembre del 2016, publicado en el diario Oficial La Gaceta el 3 de febrero de 2017 contentivo de los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el SPNF.

Lo anterior afecto los Recursos de Capital ya que sufrió una disminución con respecto al año 2018 de L 17,878.53 millones (1,588.57%) aprobándose un valor de L 1,125.45 millones el 1.03% del total aprobado.

Al analizar el promedio del Presupuesto Aprobado para el período 2017-2019, tal como se refleja en el siguiente gráfico los Ingresos Corrientes han tenido una participación porcentual de 78.14% esto es resultado de la actividad económica que realiza la administración descentralizada a través de la venta y prestación de servicios de las Empresas Públicas y las Contribuciones a la Seguridad Social.

Por su parte los ingresos presupuestados en la fuente de Recursos de Capital en los últimos tres años tienen un promedio de 13.59% (L 14,041.61 millones) y con un menor promedio las Fuentes Financieras con 8.27% que están integradas por la Disminución Financiera a través de la emisión de Títulos y Valores y la recuperación de préstamos a corto y largo plazo; el endeudamiento Público con la Colocación y Valores a Largo Plazo, y la Obtención de Préstamos a largo plazo.

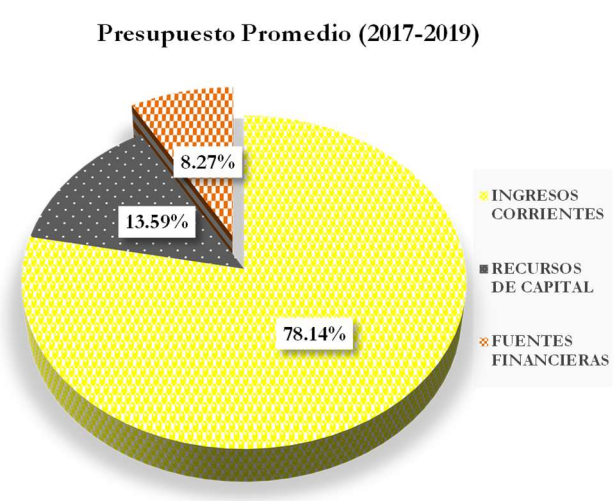

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2017, 2018 y 2019) y Secretaría de Finanzas.

B. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE O MODIFICADO 2017-2019

El Presupuesto de la Administración Descentralizada al igual que en la Administración Central sufre modificaciones en el transcurso de cada período, para el año 2019 las modificaciones ascendieron a L 118,588.92 millones, reflejándose las mismas en un 73.18% de los Ingresos Totales; específicamente en los Ingresos Corrientes que aumentaron de L 86,316.15 millones a L 86,786.31 millones.

Por otra parte, las Fuentes Financieras, representan un 26.17% del total modificado, con un aumento de L 9,154.79 millones de lo aprobado, alcanzando un presupuesto vigente de L 31,034.89 millones. En el caso de los Recursos de Capital estas representan el 0.65% de los Ingresos Totales siendo más baja que la realizada en el 2018 que representaba un 19.35%, quedando así un presupuesto modificado de L 767.72 millones para el 2019 por debajo del Presupuesto Aprobado que fue de L 1,125.45 millones.

Distribución Del Presupuesto Modificado de la Administración Descentralizada 2017-2019

(Millones de Lempiras)

CONCEPTO	2017		2018		2019		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	75,703.51	75.36%	83,240.51	73.04%	86,786.31	73.18%	81,910.11	73.86%
RECURSOS DE CAPITAL	22,057.58	21.96%	22,056.10	19.35%	767.72	0.65%	14,960.47	13.99%
FUENTES FINANCIERAS	2,691.77	2.68%	8,668.09	7.61%	31,034.89	26.17%	14,131.58	12.15%
INGRESOS TOTALES	100,452.86	100.00%	113,964.70	100.00%	118,588.92	100.00%	111,002.16	100.00%

Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.

Presupuestos Vigentes 2017-2019

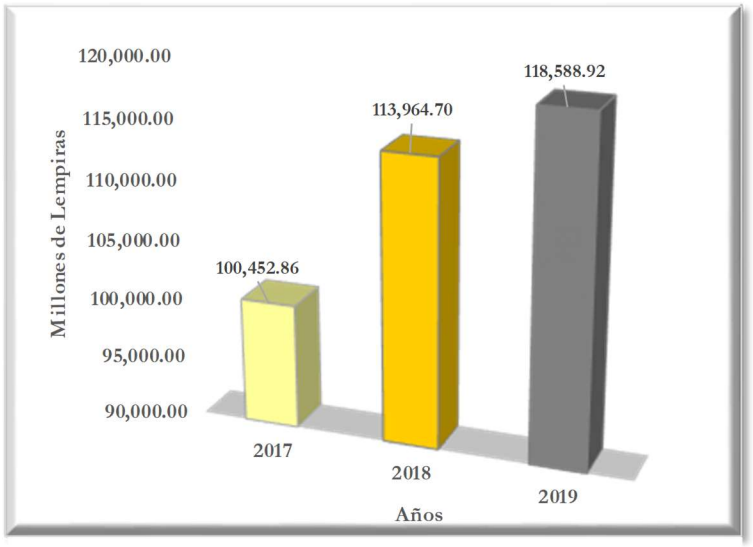

Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.

El gráfico refleja los Presupuestos Vigentes para el Período 2017-2019, logrando ampliarse el del 2019 a L 118,588.92 millones modificado mediante ampliaciones y disminuciones por un monto neto de L 9,267.22 millones, destacando ampliaciones por incorporación de fondos provenientes de préstamos y donaciones externas y la incorporación de recursos propios de instituciones como el Instituto de Previsión del magisterio (INPREMA), Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); como se observa el Presupuesto vigente tienden al crecimiento año con año.

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NIVEL INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2019.

Basadas en la normativa legal contenida en la Ley Orgánica del Presupuesto y las Normas de Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, la Administración Descentralizada modificó su Presupuesto de Ingresos y Egresos en el período 2019 mediante modificaciones, disminuciones y traslados por un valor neto de L 9,267.22 millones, destacando dentro de este monto las ampliaciones realizadas por la ENEE.

El siguiente cuadro refleja las modificaciones realizadas por la Administración Descentralizada a Nivel Institucional, forma en la que están agrupadas las instituciones que la conforman, realizando modificaciones tanto para aumentar el presupuesto aprobado como disminuciones o traslado entre renglones para disminuir su presupuesto.

Modificaciones Presupuestarias por Nivel Institucional de la Administración Descentralizada 2019

(Millones de Lempiras)

CÓDIGO	NIVEL INSTITUCIONAL	ACUMULADO		
		AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO
1	INSTITUTOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS	466.00	321.66	144.34
2	INSTITUTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5,144.08	847.32	4,296.76
3	UNIVERSIDADES NACIONALES	2,016.81	1,961.86	54.95
4	EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	14,448.20	10,303.22	4,144.98
5	INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	897.76	271.57	626.19
	TOTAL MODIFICACIONES	22,972.85	13,705.63	9,267.22

Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.

Como se observa se realizaron modificaciones para ampliación del presupuesto por valor de L 22,972.85 millones aumentando con esto el presupuesto aprobado

siendo las Empresas Públicas Nacionales las de mayor repercusión ya que realizaron aumentos por valor de L 14,448.20 millones, dentro de ellas se encuentra la ENEE que como se había mencionado realizo ampliaciones a su presupuesto entre ellas se destacan:

a) Ampliación de presupuesto por el Legislativo, por un monto de L 2,687.53 millones, con base en el Decreto Legislativo 151-2019 de fecha 7 de diciembre de 2019, fondos orientados a la compra de energía eléctrica para reventa.

b) Ampliación por Incorporación de préstamos y/o donaciones externas, por un valor de L 1,074.74 millones, para el financiamiento de varios proyectos de inversión pública entre ellos electrificación rural en lugares aislados.

c) Creación de espacio presupuestario por un monto de L544.44 millones autorización en atención a la Nota Técnica N° 23 de fecha 30/12/2019.

Por otra parte, la ENEE realizó modificaciones por traslados internos por un valor de L 9,718.85 millones requeridos para fortalecer las estructuras de compras de energía para reventa y otras prioridades operativas.

Otro nivel institucional que realizó un aumento significativo a su presupuesto son los Institutos de la Seguridad Social por un valor de L 5,144.08 millones dentro del que podemos mencionar al IHSS que realizó incorporación de recursos propios por un valor de L 200.00 millones procedentes de la venta de Títulos y Valores a Corto Plazo, asimismo el INPREMA realizó incorporación de recursos propios generados por vencimientos de Títulos y Valores al sector privado por un monto de L 2,179.85 millones.

Por su parte las Universidades Nacionales también realizaron aumento a sus presupuestos por valor de L 2,016.81 millones, y las Instituciones Públicas Financieras aumentaron por valor de L 897.76 millones realizadas en su mayoría por BANHPROVI que realizó tres incorporaciones de recursos propios por un valor de L 596.55 millones procedentes de la Venta de Títulos y Valores A Corto Plazo e intereses y; en un menor valor los Institutos Públicos Autónomos por un valor de L 466.00 millones.

Sin embargo, el Presupuesto del Sector Descentralizado también sufrió disminuciones por valor de L 13,705.63 millones, destacando modificaciones realizadas para disminuir el presupuesto de la ENEE por valor de L 523.69 millones producto de una disminución de espacio presupuestario en varios proyectos de inversión.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR FUENTE DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2019.

En el siguiente cuadro se plasman las modificaciones presupuestarias clasificadas por fuente de ingresos, siendo los recursos propios los de mayor participación realizando modificaciones por un monto neto de L 5,128.28 millones mediante incorporaciones por valor de L 11,840.32 millones y traslado de recursos por L 6,712.04 millones, estas se registraron principalmente en INPREMA producto de la inversión financiera, BANHPROVI y el IHSS debido a venta de Títulos y Valores como se mencionó anteriormente.

Modificaciones Presupuestarias por Fuente de Ingresos de la Administración Descentralizada 2017-2019				
(Millones de Lempiras)				
CÓDIGO	NIVEL INSTITUCIONAL	ACUMULADO		
		AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO
11	TESORO NACIONAL	2,178.08	1,950.11	227.97
12	RECURSOS PROPIOS	11,840.32	6,712.04	5,128.28
13	CRÉDITO INTERNO	5,543.41	3,643.25	1,900.16
14	DONACIONES INTERNAS	0.00	0.00	0.00
15	TESORO MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00
21	CRÉDITO EXTERNO	3,177.65	1,336.07	1,841.58
22	DONACIONES EXTERNAS	131.95	7.12	124.83
23	APOYO PRESUPUESTARIO	56.30	11.90	44.40
27	ALIVIO DE LA DEUDA- CLUB DE PARIS	45.14	45.14	0.00
	TOTAL MODIFICACIONES	22,972.85	13,705.63	9,267.22
Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.				

Otra fuente que realizó modificaciones significativas fue la Fuente de Crédito Interno por un valor neto de L 1,900.16 millones, destacando la incorporación de L 5,543.41 millones de los cuales L 5,306.94 millones corresponden a la ENEE fondos que como se mencionó anteriormente fueron orientados a compra de energía eléctrica para reventa.

Por su parte las modificaciones realizadas en Fondos externos integrada por Crédito Externo y Donaciones Externas ascendieron a L 1,966.41 millones, de este monto se destaca la incorporación Crédito Externo por L 1, 820.83 millones recursos procedentes del Export Import Bank of Taiwán.

C. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS PERÍODO 2018-2019

Como se mencionó anteriormente el Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada se aprobó por un monto de L 109,321.70 millones, pero en el transcurso del ejercicio fiscal sufrió modificaciones logrando un presupuesto vigente de L 118,588.92 millones, sin embargo, no se alcanzó en su totalidad, ya que la ejecución fue del 93.03% del presupuesto vigente (L 110,325.91 millones) pero superior a la del año 2018 que fue de L 98,517.98 millones.

Como se observa en el cuadro siguiente la fuente de Ingresos Corrientes fue la de mayor impacto, con una recaudación de L 78,843.55 millones, sin embargo, no alcanzó el monto que se aprobó por L 86,316.15 millones, pero superior a la del año 2018 que fue de L 72,486.99 millones y a la del 2017 que se lograron L 63,491.45 millones.

Por su parte las Fuentes Financieras alcanzaron una ejecución de L 31,064.70 millones lo que representa el 28.16% del total ejecutado, monto superior a la del año 2018 que fue de L 3,986.49 millones esto debido a una reclasificación del renglón de Disminución de la Inversión Financiera, lo que afecto la participación de los Recursos de Capital que para el 2019 alcanzaron L 417.66 millones muy por debajo de los L 22,044.50 millones recaudados en el año 2018.

Distribución Del Presupuesto Ejecutado de la Administración Descentralizada 2017-2019

(Millones de Lempiras)

CONCEPTO	2017		2018		2019		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	63,491.45	74.35%	72,486.99	73.58%	78,843.55	71.46%	71,607.33	73.13%
RECURSOS DE CAPITAL	19,421.48	22.74%	22,044.50	22.38%	417.66	0.38%	13,961.21	15.17%
FUENTES FINANCIERAS	2,477.16	2.90%	3,986.49	4.05%	31,064.70	28.16%	12,509.45	11.70%
INGRESOS TOTALES	85,390.09	100.00%	98,517.98	100.00%	110,325.91	100.00%	98,077.99	100.0%

Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

Presupuestos Ejecutados (2017-2019)

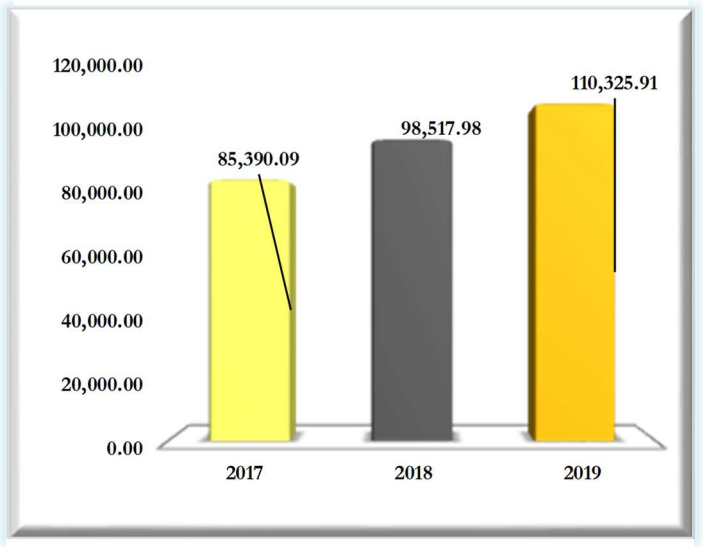

Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

Al analizar la ejecución del presupuesto del período fiscal 2017-2019 se observa una recaudación promedio de L 98,077.99 millones, asimismo los Ingresos Corrientes fuente de mayor impacto alcanzaron un promedio de L 71,607.33 millones

En el gráfico se observan los valores recaudados del Período Fiscal 2017-2019, reflejándose un aumento de L 11,807.94 millones en el 2019 con respecto al 2018, período en el que la recaudación fue de L 98,517.98 millones. Para el 2017 la recaudación lograda fue de L 85,390.09 millones, como se observa la recaudación de la administración descentralizada va en ascenso año con año.

D. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS APROBADO- VIGENTE-EJECUTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

El Congreso Nacional aprobó un presupuesto de ingresos para la Administración Descentralizada para el período 2019 por un monto de L 109,321.70 millones, el cual en el transcurso del período fiscal sufrió modificaciones por un valor de L 9,267.22 millones lo que representa un incremento del 8.48%, alcanzando un Presupuesto Vigente de L 118,588.92 millones.

En el cuadro se observa que el renglón que sufrió mayor porcentaje de modificaciones fue Fuentes Financieras, con un aumento del 41.84% (L 9,154.79 millones) resultando un presupuesto vigente de L 31,034.89 millones ejecutando L 31,064.70 millones un 0.10% arriba del presupuesto vigente.

Comparativo 2019 Sobre Presupuesto Aprobado, Vigente y Ejecutado de la Administración Descentralizada

(Millones de Lempiras)

DETALLE	APROBADO	MODIFICACIÓN		VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN (VIGENTE-EJECUTADO)	
		ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
INGRESOS CORRIENTES	86,316.15	470.16	0.54%	86,786.31	78,843.55	-7,942.76	-9.15%
RECURSOS DE CAPITAL	1,125.45	-357.73	-31.79%	767.72	417.66	-350.06	-45.60%
FUENTES FINANCIERAS	21,880.10	9,154.79	41.84%	31,034.89	31,064.70	29.81	0.10%
TOTAL	109,321.70	9,267.22	8.48%	118,588.92	110,325.91	-8,263.01	-6.97%

Fuente: Elaboración Propia, Datos del Informe de Liquidación Presupuestaria emitida por SEFIN, y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Decreto 180-2018 Gaceta No. 34,825 de fecha 20 de Diciembre del 2018.

Por su parte, los Recursos de Capital sufrieron una disminución de L 357.73 millones de los L 1,125.45 millones aprobados, alcanzando un presupuesto vigente de L 767.72 millones; la recaudación registrada fue por el orden de L 417.66 millones siendo esta inferior en L 350.06 millones con respecto al presupuesto vigente, en su mayoría procedentes de las transferencias del gobierno Central (L 372.80 millones) orientados al financiamiento de diferentes proyectos y los recursos propios de capital (L 63,000.00) que se registraron con menor incidencia a través de la venta de activos (Inmuebles y otros bienes de activos fijos).

Los Ingresos Corrientes tuvieron un menor porcentaje de modificaciones ya que solo aumento en un 0.54% (L 470.16 millones) alcanzando un presupuesto vigente de L 86,786.31 millones.

El gráfico siguiente refleja el comparativo de ingresos entre el Presupuesto aprobado, vigente y ejecutado por cada una de las fuentes que integran el Presupuesto de la Administración Descentralizada, como se observa la fuente de mayor influencia en el presupuesto son los Ingresos Corrientes, sin embargo esta fuente no alcanzó la meta de recaudación quedando por debajo del presupuesto vigente en 9.15%, pues de los L 86,786.31 millones de presupuesto vigente solamente se logró un monto de L 78,843.55 millones es decir L 7,942.76 millones por debajo de lo vigente.

Comparativo de Presupuestos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2019
(Millones de Lempiras)

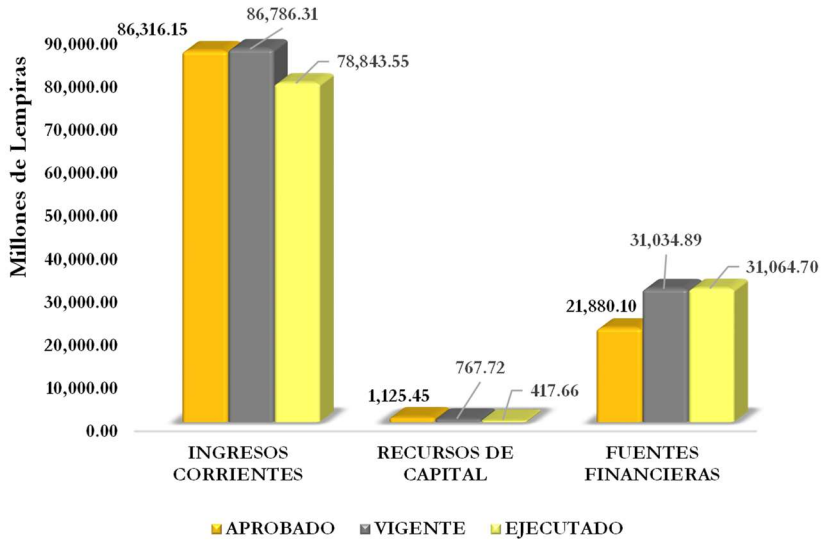

Fuente: Elaboración Propia, Datos del Informe de Liquidación Presupuestaria emitida por SEFIN, y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Decreto 180-2018 Gaceta No. 34,825 de fecha 20 de Diciembre del 2018.

En cuanto a los Recursos de Capital como se mencionó en el párrafo anterior sufrió una disminución en el presupuesto aprobado resultando un presupuesto vigente de L 767.72 millones de los L 1,125.45 millones, ejecutando L 417.66 millones una variación de 45.60% (L 350.06 millones) con respecto al presupuesto vigente.

E. INGRESOS TOTALES EJERCICIO FISCAL 2019

Como se ha mencionado en los apartados anteriores el Presupuesto de ingresos aprobado para la Administración Descentralizada para el ejercicio fiscal 2019 fue de L 109,321.70 millones sufriendo modificaciones presupuestarias en el transcurso del ejercicio alcanzando un presupuesto vigente de L 118,588.09 millones tal como se observa en el cuadro:

Ingresos Totales de la Administración Descentralizada 2019				
(Millones de Lempiras)				
CONCEPTO	**APROBADO**	**VIGENTE**	**EJECUTADO**	**% DE RECAUDACIÓN**
INGRESOS CORRIENTES	86,316.15	86,786.31	78,843.55	90.85
RECURSOS DE CAPITAL	1,125.45	767.72	417.66	54.40
FUENTES FINANCIERAS	21,880.10	31,034.89	31,064.70	100.10
INGRESOS TOTALES	109,321.70	118,588.92	110,325.91	93.03

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2017, 2018 y 2019) y Secretaría de Finanzas.

Del Presupuesto vigente de la

Administración Descentralizada de L 118,588.92 millones se alcanzó un 93.03% es decir L 110,325.91 millones lo que significa que a pesar de los esfuerzos por cumplir la meta esta no fue alcanzada por un 6.97% (L 8,263.01 millones).

Al analizar el porcentaje de recaudación de cada una de las fuentes de ingresos que componen el presupuesto se puede observar que la fuente de Ingresos Corrientes obtuvo el 90.85% (L 78,843.55 millones) del presupuesto vigente, por su parte los Recursos de Capital alcanzaron un 54.40% (L 417.66 millones) muy por debajo de lo esperado y finalmente las Fuentes Financieras que sobrepasaron el presupuesto vigente en 0.10% obteniendo una recaudación de L 31,064.70 millones de los L 31,034.89 millones de presupuesto vigente.

A continuación, se detalla el comportamiento de cada una de las fuentes de ingresos que componen el presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada del ejercicio 2019.

1. INGRESOS CORRIENTES

El presupuesto aprobado para los Ingresos Corrientes para el período 2019 asciende a L 86,316.15 millones el cual fue modificado en L 470.16 millones alcanzando un presupuesto vigente de L 86,786.31 millones, obteniendo L 78,843.55 millones de recaudación equivalente al 90.85% del presupuesto vigente.

A continuación, se incluye el análisis de los recursos más representativos en el Sector Descentralizado que componen los Ingresos Corrientes y que se observan en el siguiente cuadro:

Desglose de Ingresos Corrientes Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2019

(Millones de Lempiras)

CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
INGRESOS TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.05	0.05	0.00%	0.00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	650.97	675.90	725.54	74.57	11.46%	0.92%
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	18,721.88	18,721.88	19,567.97	846.09	4.52%	24.82%
CONTRIBUCIONES A OTROS SISTEMAS	1,023.40	1,036.68	1,052.84	29.44	2.88%	1.34%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	945.69	1,014.33	665.03	-280.66	-29.68%	0.84%
INGRESOS DE OPERACIÓN	40,865.49	40,931.89	37,037.74	-3,827.75	-9.37%	46.98%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,167.96	15,212.85	16,985.30	1,817.34	11.98%	21.54%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	8,940.76	9,192.78	2,809.08	-6,131.68	-68.58%	3.56%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**86,316.15**	**86,786.31**	**78,843.55**	**-7,472.60**	**-8.66%**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Ingresos de Operación: (46.98%) con una recaudación de L 37,037.74 millones representando el 46.98% del total de los ingresos corrientes, y sobrepasando en un 9.37% del presupuesto aprobado, está integrado por venta bruta de bienes, y venta bruta de servicios, ingresos financieros de instituciones financieras e Ingresos de No operación.

Contribuciones a la Seguridad Social:(24.82%) El Presupuesto aprobado y vigente fue de L 18,721.88 millones ya que no sufrió modificaciones, obtuvo una recaudación de L 19,567.97 millones superior en 4.52% al presupuesto

vigente; estos recursos fueron percibidos a través de aportes patronales y cotizaciones de los participantes de los cinco sistemas de previsión social IHSS, IPM, INJUPEMP, INPREMA E INPREUNAH.

Rentas de la Propiedad: (21.54%) al cierre del ejercicio fiscal se obtuvo una recaudación de L 16,985.30 millones correspondientes a intereses sobre préstamos al sector privado, intereses por títulos y valores e intereses por depósitos internos y externos siendo estos los más representativos producto de la rentabilidad de los ahorros e inversiones realizadas por las instituciones de seguridad social y las financieras.

Transferencias y Donaciones Corrientes:(3.56%) Se aprobó un presupuesto de L 8,940.76 millones registrándose modificaciones por L 252.02 millones logrando un presupuesto vigente de L 9,192.78 millones de los cuales se recaudaron L 2,809.08 millones es decir 68.58%(L 6,131.68 millones) abajo del presupuesto aprobado.

Contribuciones a otros sistemas:(1.34%) El presupuesto vigente fue de L 1,036.68 millones de los cuales se recaudaron L 1,052.84 millones, recaudación lograda por aportes patronales al INFOP, Aportes al Sistema Cooperativo CONSUCOOP y aportes del sistema asegurador.

Ingresos No Tributarios: (0.92%) Se aprobó un presupuesto por un monto de L 650.97 millones, el cual fue modificado en el transcurso del ejercicio cerrando con un presupuesto vigente de L 675.90 millones, producto de la incorporación de ingresos procedentes principalmente en concepto de cánones y regalías, multas y otros No Tributarios.

El monto recaudado ascendió a L 725.54 millones, superando el presupuesto aprobado en 11.46% (L 74.57 millones) y en 7.34% (L 49.64 millones) el presupuesto vigente esto fue producto de una mayor recaudación concepto de concesión de las operaciones de lotería electrónica, sanciones a instituciones supervisadas, avalúos, seguros de gravamen que aplican instituciones como IHT, EDUCREDITO y CONSUCOOP, la cobertura de servicios prestados por Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras(CDPC) al aplicar la tasa de verificación de concentración económica, y las multas y penas varias aplicadas por la ENP a las agencias aduaneras por incumplimiento a su normativa vigente.

Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General: (0.84%) su recaudación fue de L 665.03 millones procedentes de la venta de bienes y prestación de servicios ofrecidos por las instituciones del Sector Descentralizado, este rubro no alcanzó su presupuesto aprobado por una variación de 29.68%, L 280.66 millones menos del presupuesto aprobado, resultado derivado a la baja captación observada en instituciones como IHADFA, CONDEPAH, UNACIFOR E INE.

En el gráfico se reflejan los porcentajes de participación en la recaudación de cada uno de los rubros que integran los Ingresos Corrientes, siendo los rubros de mayor participación los **Ingresos de Operación con un 46.98%,** ingresos que corresponden a la venta de energía eléctrica realizada por la ENEE, venta de servicios de telecomunicaciones portuarias entre los más representativos del sector; seguido de las **Contribuciones a la Seguridad Social con 24.82%** compuesto por los Ingresos del sector privado al Sistema de Jubilación y Pensiones (L 7,671.68 millones) e ingresos del Sector público al Sistema de Jubilación y Pensiones (L 11,896.29 millones) y **Rentas de la Propiedad con 21.54%** integrado como se mencionó anteriormente por intereses sobre préstamos al sector privado (L 4,895.00 millones), intereses por títulos y valores (L 3,893.83 millones) e intereses por depósitos internos y externos (L 7,349.47 millones).

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes Período 2019

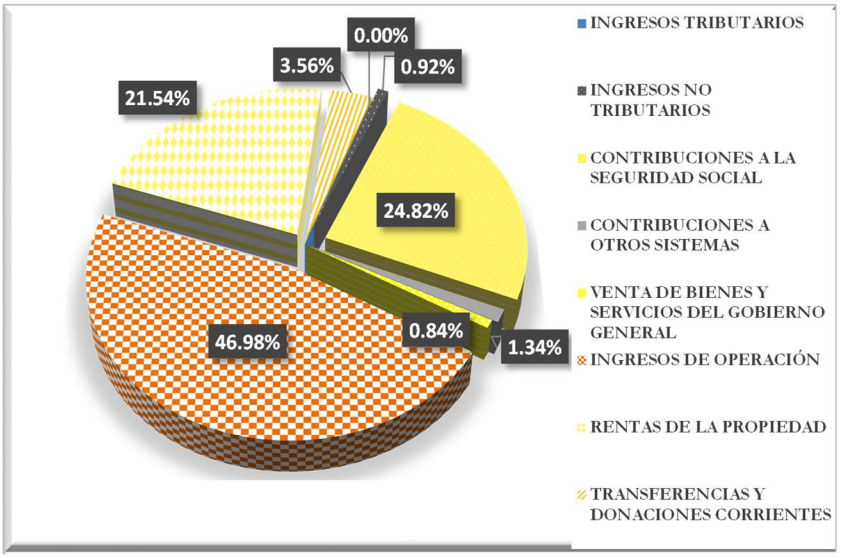

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

2. INGRESOS DE CAPITAL

En el cuadro siguiente se observa que para el renglón de los Ingresos de Capital se aprobó un presupuesto de L 1,125.45 millones que corresponden a ingresos por venta de activos y transferencias de capital; sufriendo modificaciones presupuestarias que disminuyeron el presupuesto aprobado por un monto de L 357.74 millones alcanzando un presupuesto vigente de L 767.72 millones, la recaudación lograda fue de L 417.66 millones siendo L 707.79 millones debajo de lo aprobado y L 350.06 millones con respecto al presupuesto vigente esto producto de la baja recaudación registrada en las

Desglose de Ingresos De Capital Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2019

(Millones de Lempiras)

CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	8.90	8.90	0.06	-8.84	-99.29%	0.02%
VENTA DE INMUEBLES	5.74	5.74	0.06	-5.68	-98.90%	0.02%
VENTA DE OTROS BIENES DE ACTIVO FIJO	3.16	3.16	0.00	-3.16	-100.00%	0.00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	1,116.55	758.82	417.60	-698.95	-62.60%	99.98%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL GOBIERNO	1,108.56	584.87	372.80	-735.76	-66.37%	89.26%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	7.99	173.95	44.80	36.81	460.70%	10.73%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**1,125.45**	**767.72**	**417.66**	**-707.79**	**-62.89%**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos de Capital Período 2019

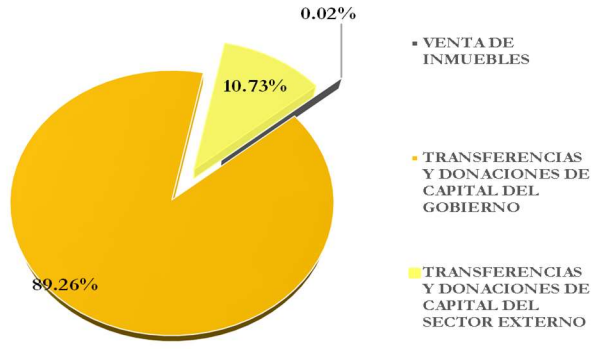

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

transferencias de capital que reciben tanto de la Administración Central como de los ingresos que provienen del Sector Externo.

Esta fuente de Ingresos está compuesta por los Recursos Propios de capital producto de la Venta de Inmuebles y Venta de Otros Bienes de Activo Fijo y por Transferencias y Donaciones de Capital tanto del sector gobierno y del sector externo.

En el gráfico se refleja la participación de cada uno de los renglones que componen los Ingresos de Capital de la administración descentralizada y como se puede observar las **Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Gobierno** son las de mayor influencia en la recaudación con el 89.26% alcanzando una recaudación de L 372.80 millones, ingresos que en su mayoría son recibidos de la Administración Central.

Por su parte las **Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo** contribuyeron con el 10.73%, logrando L 44.80 millones; en este renglón se aprobaron L 7.99 millones realizándose una ampliación presupuestaria por un monto de L165.96 millones para incorporar recursos provenientes de Donaciones de Capital de Organismos Internacionales por L 152.99 millones y Donaciones de capital de Gobiernos Extranjeros por L 12.97 millones para alcanzar un presupuesto vigente de L 173.95 millones; sin embargo, no se recibieron en su totalidad, solamente las de los Gobiernos Extranjeros y L 160.98 millones de las Donaciones de Organismos Internacionales; y en una menor proporción el Rubro de Venta de Inmuebles con el 0.02% de contribución alcanzando una recaudación de L 5.68 millones.

3. FUENTES FINANCIERAS

Para las Fuentes Financieras en el 2019 se aprobó un presupuesto por L 21,880.09 millones y al cierre del ejercicio fiscal logró una recaudación de L 31,064.70 millones, esta fuente representa el 28.20% del total de ingresos recaudados, como se observa en el cuadro siguiente esta fuente comprende la Disminución de la Inversión Financiera, Endeudamiento Público y la Obtención de Préstamos.

Desglose de Fuentes Financieras Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2019						
(Millones de Lempiras)						
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACION (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	18,385.11	23,274.48	23,375.45	4,990.34	27.14%	75.25%
VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	7,125.60	10,392.32	10,279.13	3,153.53	44.26%	33.09%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	8,372.65	9,850.42	10,515.84	2,143.19	25.60%	33.85%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	2,886.86	3,031.74	2,580.48	-306.38	-10.61%	8.31%
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	0.00	5,319.52	5,319.52	5,319.52	0.00%	17.12%
COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	5,319.52	5,319.52	5,319.52	0.00%	17.12%
OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS	3,494.98	2,440.89	2,369.73	-1,125.25	-32.20%	7.63%
OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	3,494.98	2,440.89	2,369.73	-1,125.25	-32.20%	7.63%
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	**21,880.09**	**31,034.89**	**31,064.70**	**9,184.61**	**41.98%**	**100.00%**
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

Esta fuente en el transcurso del año fiscal sufrió modificaciones por valor de L 9,154.80 millones alcanzando un presupuesto vigente de L 31,034.89 millones, siendo el renglón de Endeudamiento Público la de mayor modificación ya que se incorporaron L 5,319.52 millones por Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo.

El gráfico refleja el porcentaje de participación de cada uno se los renglones que componen las Fuentes Financieras desglosados así:

Disminución de la Inversión Financiera (75.25%) este renglón está compuesto por Venta de Títulos Valores y Recuperación de Préstamos a Corto y Largo Plazo la suma de ambos alcanzó una recaudación de L 23,375.45 millones siendo la cuenta de **Recuperación de cuentas a Corto Plazo** la de mayor participación en un 33.85% alcanzando una recaudación de L 10,515.84 millones producto de préstamos de consumo que otorgan a su población afiliada los institutos de previsión (INPREMA, IPM, INJUPEMP E INPREUNAH), seguido de la Venta de Títulos y Valores con 33.09% logrando una recaudación de L 10,279.13 millones y en menor participación **Recuperación de cuentas a Largo Plazo** con 8.31% con una recaudación de L 2,580.48, en este renglón se registraron el retorno del capital invertido en los préstamos para vivienda, producción y MYPYME que otorgan las instituciones financieras como BANHPROVI y BANADESA.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de las Fuentes Financieras Período 2019

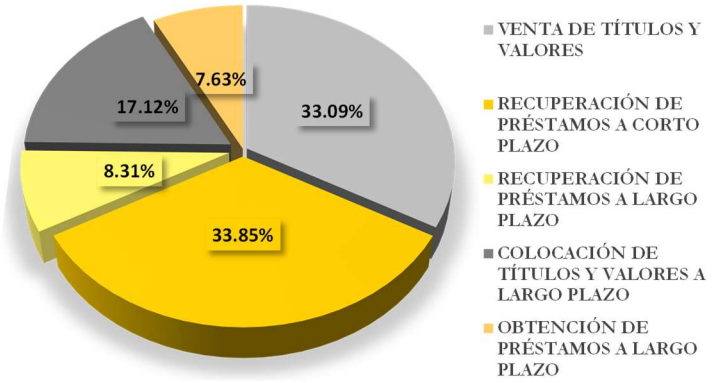

Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

Endeudamiento Público (17.12%) como se mencionó anteriormente esta cuenta sufrió una modificación presupuestaria por valor de L 5,319.52 millones por Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo que sumado a la **Obtención de Préstamos (7.63%)** por un monto de L 2,369.73 millones corresponden al endeudamiento contraído por la ENEE (L 7,689.25 millones) principalmente para la compra de deudas por pago de energía, pago de intereses y comisiones y el vencimiento de títulos y valores con los institutos de previsión social (INPREMA), lo anterior en seguimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 151-2019 del 7 de diciembre del 2019 mediante el cual se autorizó a la ENEE a contraer un endeudamiento destinado a cubrir obligaciones financieras adquiridas por la empresa.

F. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2019

El siguiente cuadro muestra un análisis del comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero registrado en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el ejercicio 2019.

Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2019 Administración Descentralizada			
CUENTAS	**PRESUPUESTARIO**	**ECONÓMICO**	**FINANCIERO**
INGRESOS	**110,325.91**		
CORRIENTES	**78,843.55**	78,843.55	
Tributarios	0.05		
No Tributarios	725.54		
Contribuciones a la Seguridad Social	19,567.97		
Contribuciones a otros Sistemas	1,052.84		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	665.03		
Ingresos de Operación	37,037.74		
Rentas de la Propiedad	16,985.30		
Transferencias y Donaciones Corrientes	2,809.08		
RECURSOS DE CAPITAL	**417.66**		417.66
Recursos Propios de Capital	0.06		
Transferencias y Donaciones de Capital	417.60		
FUENTES FINANCIERAS	**31,064.70**		
Disminución de la Inversión Financiera	23,375.45		23,375.45
Endeudamiento Público	5,319.52		
Obtención de Préstamos	2,369.73		
EGRESOS	**104,872.77**		
CORRIENTES	**71,347.21**	71,347.21	
Remuneraciones a los Empleados	16,044.73		
Uso de bienes y servicios	35,058.93		
Intereses	5,309.73		
Transferencias y Donaciones Corrientes	14,933.82		
DE CAPITAL	**2,680.12**		2,680.12
Inversión en formación bruta de capital fijo	1,882.38		
Transferencias y Donaciones de Capital	797.74		
APLICACIONES FINANCIERAS	**30,845.44**		
Inversión Financiera	25,926.54		
Amortización de la Deuda	4,918.90		
	5,453.14		
	PRESUPUESTARIO	**7,496.34**	**21,112.99**
	SUPERÁVIT	**ECONOMICO**	**FINANCIERO**
		AHORRO	**SUPERÁVIT**
			28,609.33
			SUPERÁVIT TOTAL
Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.			

Al igual que en la Administración central este análisis da un panorama general de la gestión institucional a través de la captación de ingresos y los egresos reportados en el período 2019, el cual refleja que al cierre del mismo se alcanzó un

Resultado Presupuestario con un Superávit de L 5,453.14 millones, esto como resultado de una recaudación de ingresos totales de L 110,325.91 millones superiores a los gastos totales ejecutados de L 104,872.77 millones.

Por otra parte, en la ejecución se registraron Ingresos Corrientes por L 78,843.55 millones y L 71,347.21 millones en gastos corrientes resultando un ahorro de L 7,496.34 millones, además de un Superávit Financiero de L 28,609.33 millones esto como resultado de un ahorro en los Gastos de Capital.

Resultado Neto Presupuestario 2017-2019 (Millones de Lempiras)			
AÑOS	RESULTADO	VARIACIÓN	
2016	3,128.34	LEMPIRAS	%
2017	677.50	-2,450.84	78.34%
2018	430.86	-246.64	36.40%
2019	5,453.14	5,022.28	-1165.64%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit. *Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.			

Al analizar el comportamiento del Resultado Presupuestario respecto a los últimos años, se puede observar que para el 2017 se dio un Superávit de L 677.50 millones, resultado menor al alcanzado en el 2016 con una variación de L 2,450.84 millones.

Resultado Neto Presupuestario 2017-2019
Administración Descentralizada
(Millones de Lempiras)

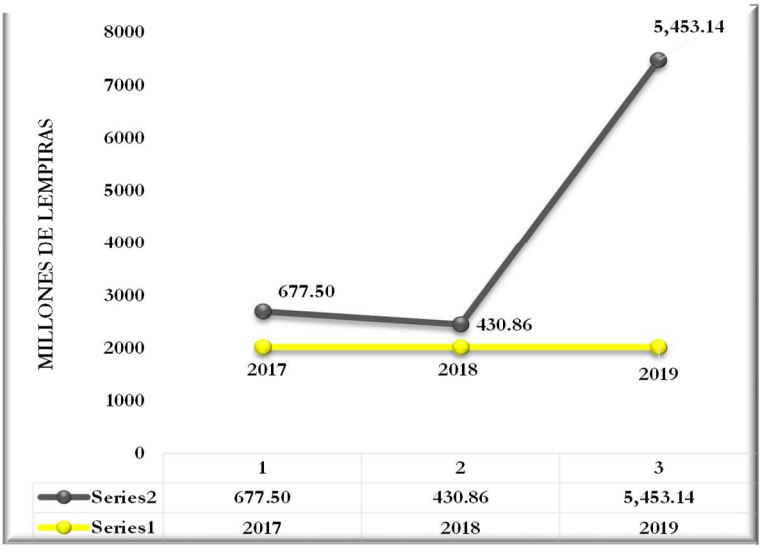

Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

En el 2018 se dio una disminución en el Resultado Presupuestario con respecto al año 2017, el Superávit fue de L 430.86 millones.

Para el 2019 como se mencionó anteriormente se logró un Resultado Presupuestario con un superávit de L 5,453.14 millones debido a una mayor captación de ingresos que lograron cubrir los gastos totales ejecutados.

En el gráfico se observa que para la Administración Descentralizada en los últimos tres años se observa un Resultado Presupuestario con Superávit; sin embargo, en el 2018 se observó una tendencia a resultados negativos pues el superávit disminuyó con respecto al 2017.

Para el 2019 el Superávit aumento con respecto al 2018 con una variación de L 5,022.28 millones.

Resultado Económico 2017-2019			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	AHORRO O DESAHORRO	VARIACIÓN	
2016	13,542.23	LEMPIRAS	%
2017	8,967.36	-4,574.87	33.78%
2018	3,350.52	-5,616.84	62.64%
2019	7,496.34	4,145.82	-123.74%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit. *Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.			

El ahorro en la Cuenta Corriente de la Administración Descentralizada para el 2019 fue de L 7,496.34 millones como resultado de una recaudación de Ingresos Corrientes de L 78, 843.55 millones y una ejecución de Gastos Corrientes de L 71,347.21 millones siendo este menor a la proyección esperada en 11.44%, y cambiando la tendencia a la baja que se venía observando en los años anteriores.

Las variaciones del 2017 con respecto al 2016 tuvieron una tendencia al Desahorro, puesto que para el 2017 se logró un ahorro de L 8,967.36 millones monto menor en L 4,574.87 millones (33.78%) al alcanzado en el 2016; y en el 2018 este ahorro disminuyó con respecto al 2017 ya que solo se logró un ahorro de L 3,350.52 millones, L 5,616.84 millones (62.64%) menos que el alcanzado en el 2017.

En el gráfico se observa el comportamiento del Resultado Económico de la Administración Descentralizada de los últimos 3 años, reflejando como se mencionó anteriormente una tendencia al desahorro en el período 2018 alcanzando un ahorro de L 3,350.52 millones, monto inferior al logrado en el 2017 de L 8,967.36 millones, sin embargo, para el 2019 se observa un incremento en el ahorro logrando alcanzar L 7,496.34 millones.

Conforme a los Ingresos y Gastos de Capital realizados por la Administración Central en el período 2019 financieramente se obtuvo un superávit de L 28,609.33 millones, una variación de L 15,992.06 millones (126.75%) con respecto al 2018, esto como resultado de la disminución de los gastos de capital ejecutados por la administración descentralizada tal como se observa en el siguiente cuadro.

Resultado Económico 2017-2019
Administración Descentralizada
(Millones de Lempiras)

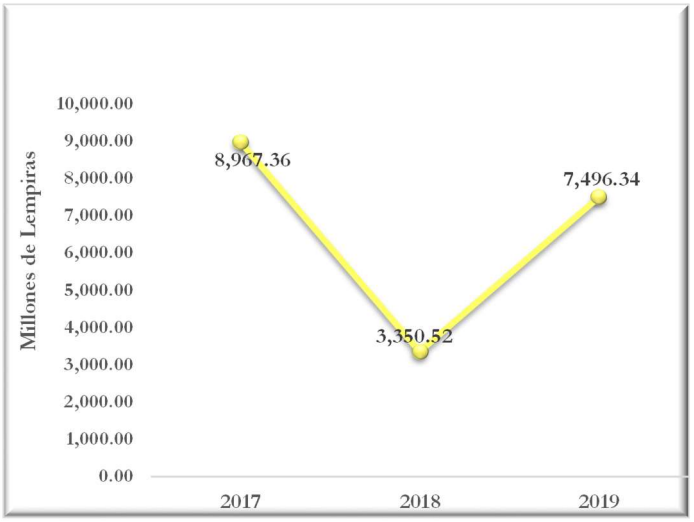

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Resultado Financiero 2017-2019			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	DÉFICIT O SUPERÁVIT	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2016	15,513.22		
2017	12,527.54	-2,985.68	19.25%
2018	12,617.27	89.73	-0.72%
2019	28,609.33	15,992.06	-126.75%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit. *Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.			

Dentro de los Gastos de Capital que se erogaron durante el 2019 y que impactaron en este resultado financiero se pueden mencionar la Inversión en Formación Bruta de Capital Fijo que ascendió a L 1,882.38 millones, cantidad que incluye L 1,061.82 millones por construcciones, adiciones, mejoras de edificios y obras urbanísticas dentro de estas sobresalen la ejecución de las actividades realizadas en los proyectos de la ENEE como ser: proyecto Hidroeléctrico Patuca III (Piedras Amarillas), apoyo a la integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional (MER), rehabilitación y repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Río Lindo, además del proyecto inclusión social a la educación superior e impulso de la producción sustentable (UNA/PINPROS) de la UNA y el proyecto construcción y equipamiento del centro universitario regional de Nacaome ejecutado por la UPNFM.

También, se incluye la inversión en materiales y suministros por un valor de L 5.82 millones donde sobresale la compra de maquinaria y equipo, destacando la adquisición de equipo de computación y transporte terrestre por parte del IHSS, Equipo médico y de laboratorio requerido por el Hospital Escuela, equipos varios de oficina y de imprenta adquiridos por varias instituciones del sector. Asimismo, la compra de tierra y terrenos por L 401.48 millones corresponde principalmente a indemnización de tierras para el proyecto Patuca III y pago de terrenos para la construcción de estaciones de la ENEE.

Las Transferencias de Capital también formaron parte de los gastos las que ascendieron a L 797.74 millones esto incluye la transferencia del IHT por L 20.00 millones a la Secretaría en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) en cumplimiento del convenio subsidiario de co-ejecución del proyecto "Reparación Concreto Hidráulico de Tramos de Carretera en el municipio de Roatán departamento de Islas de la Bahía" según Decreto PCM-072-2017 y Acuerdo Ejecutivo 0647.

En el gráfico se observa el comportamiento del Resultado Financiero de la Administración Descentralizada durante el período 2017-2019 siendo su tendencia al aumento del Superávit, esto significa que la gestión de recaudación de los ingresos de capital ha sido eficaz ya que con los mismos se ha cubierto los gastos de capital. Para el 2017 se logró un Superávit de L

Resultado Financiero-Déficit o Superávit
Administración Descentralizada
2017-2019

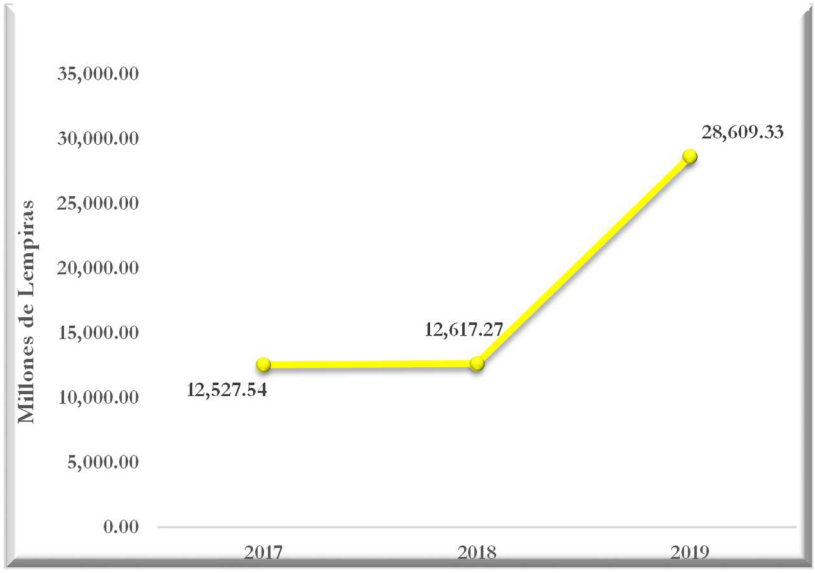

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

12,527.54 millones aumentando en el 2018 a L 12,617.27 millones un leve aumento de L 89.73 millones con respecto al 2017 y para el 2019 un aumento de 15,992.06 millones con respecto al 2018 ya que se obtuvo un resultado de L 28,609.33 millones esto debido a la reclasificación de cuentas de ingresos de capital y a la reducción de gastos de capital.

G. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS

De acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2019, se aprobó un presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada por **CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 109,321,696,773.00)** conformado por tres tipos de fuentes Tesoro Nacional, Recursos Propios y Fuentes Financieras esta última incluye Crédito Interno, Crédito Externo, Donaciones Externas y Alivio de la Deuda-Club de París.

En el siguiente cuadro se observa las cuentas que conforman el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas siendo las de mayor aportación: Ingresos de Operación con L 40,865.49 millones constituyéndose como la principal fuente de los ingresos del total del presupuesto al alcanzar el 37.38% del total del Presupuesto de la Administración Descentralizada, seguido por las Contribuciones a la Seguridad Social con L 18,721.88 millones (17.13%), Disminución de la Inversión Financiera con L 18,385.11 millones (16.82%) Rentas de la Propiedad con L 15,167.96 millones (13.87%) y Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público con L 8,955.16 millones (8.19%).

Presupuesto de Ingresos Aprobado para la Administración Descentralizada			
Año 2019			
(Millones de Lempiras)			
Código	**Descripción**	**Total Aprobado 2019**	**% De Participación**
12000	Ingresos No Tributarios	650.97	0.60
13000	Contribuciones a la Seguridad Social	18,721.88	17.13
14000	Contribuciones a Otros Sistemas	1,023.40	0.94
15000	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	945.70	0.87
16000	Ingresos de Operación	40,865.49	37.38
17000	Rentas de la Propiedad	15,167.96	13.87
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	8,955.16	8.19
21000	Recursos Propios de Capital	8.90	0.01
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	1,102.15	1.01
23000	Disminución de la Inversión Financiera	18,385.11	16.82
32000	Obtención de Prestamos	3,494.98	3.20
Total Presupuesto de Ingresos Aprobado de la Administración Descentralizada		**109,321.70**	**100.00**

Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Decreto N° 180-2018 Gaceta N° 34,825 del 20 de Diciembre del 2018.

El 6.61% restante del Presupuesto de Ingresos Aprobado está conformado por otras cuentas tales como Ingresos No Tributarios (0.60%), Contribuciones a Otros Sistemas (0.94%), Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central (0.87%), Recursos propios de Capital (0.01%), Transferencias y Donaciones de Capital (1.01%) y Obtención de Préstamos (3.20%) sumando un total de L 7,226.10 millones.

Para cumplir con el objetivo de Evaluación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y la Sostenibilidad de los Ingresos Proyectados, que incluye la comprobación de la confiablidad y uniformidad de los informes y reportes de ingresos presentados por las instituciones descentralizadas al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se seleccionaron una muestra de veintiún (21) Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que conforman la Administración Descentralizada, tomando en cuenta las que generan ingresos y que permiten la sostenibilidad en términos operativos.

Las instituciones seleccionadas, mostradas por Gabinete sectorial, son:

1. **Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización:** Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) e Instituto Nacional Agrario (INA).

2. **Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social:** Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

3. **Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico:** Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

4. **Gabinete Sectorial de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas:** Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

5. **Gabinete Sectorial de Prevención, Seguridad y Defensa:** Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), Comité Nacional Pro Instalaciones Deportivas y mejoramiento del Deporte (CONAPID) y Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).

6. **Entes que no Forman parte del Poder Ejecutivo:** Registro Nacional de las Personas (RNP).

En el siguiente apartado se abordará la composición del Presupuesto de Ingresos Aprobado para el Ejercicio 2019 de las 21 instituciones seleccionadas, el cual asciende a un monto de L88,777.90 millones, los ingresos de estas instituciones como se mencionó anteriormente se componen por tres tipos de fuentes: en el caso de los Recursos Propios el monto

Composición del Presupuesto Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas

Período 2019

(Millones de Lempiras)

Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2019	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
43	ENAG	63.79	60.50	0.00	124.29	51.32	48.68	0.00
101	CONATEL	0.00	345.41	0.00	345.41	0.00	100.00	0.00
121	DGMM	59.42	66.56	0.00	125.98	47.17	52.83	0.00
180	RNP	49.87	479.85	0.00	529.72	9.41	90.59	0.00
500	INA	36.00	343.20	0.00	379.20	9.49	90.51	0.00
503	INFOP	995.85	1.19	0.00	997.04	99.88	0.12	0.00
508	PANI	963.19	0.00	0.00	963.19	100.00	0.00	0.00
509	CONAPID	16.08	35.19	0.00	51.27	31.36	68.64	0.00
510	CONDEPAH	0.05	38.43	0.00	38.48	0.27	99.87	0.00
601	IHSS	9,728.80	8.07	0.00	9,736.87	99.92	0.08	0.00
602	INJUPEMP	9,687.48	0.00	0.00	9,687.48	100.00	0.00	0.00
603	INPREMA	17,831.96	5.97	0.00	17,837.93	99.97	0.03	0.00
701	UNAH	224.20	4,692.49	0.00	4,916.69	4.56	95.44	0.00
801	ENEE	29,268.70	15.00	4,216.27	33,499.97	87.37	0.04	12.59
803	ENP	1,165.35	0.00	0.00	1,165.35	100.00	0.00	0.00
804	HONDUTEL	1,698.86	0.00	0.00	1,698.86	100.00	0.00	0.00
805	SANAA	1,020.18	1.72	0.00	1,021.90	99.83	0.17	0.00
806	IHMA	118.07	0.00	0.00	118.07	100.00	0.00	0.00
807	BANASUPRO	830.92	6.34	0.00	837.26	99.24	0.76	0.00
901	BANHPROVI	3,984.28	30.43	75.00	4,089.71	97.42	0.74	1.83
950	CNBS	613.23	0.00	0.00	613.23	100.00	0.00	0.00
	TOTALES	**78,356.28**	**6,130.35**	**4,291.27**	**88,777.90**	**88.26**	**6.91**	**4.83**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta Nº 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019.

aprobado alcanzo L 78,356.28 millones, las Transferencias suman L 6,130.35 millones y finalmente las Fuentes Financieras que proyectaron un monto de L 4,291.27 millones.

Porcentajes de Composición del Presupuesto Aprobado para Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2019

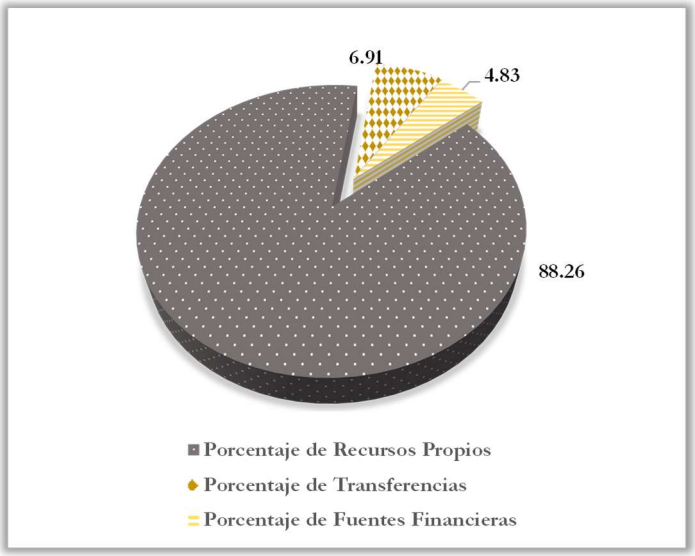

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019.

El gráfico refleja la composición porcentual del Presupuesto de Ingresos Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el período 2019; en donde, se destaca que los Recursos Propios aportan el 88.26%, producto de la Venta de Bienes y Servicios que ofrecen cada una de las instituciones descentralizadas, seguido de las Transferencias del Tesoro Nacional con 6.91% y por último Fuentes Financieras con 4.83% del presupuesto aprobado, esta fuente es utilizada por instituciones como la ENEE y BANHPROVI.

Recursos Propios: La mayoría de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionados para este estudio cuentan con ingresos a partir de sus recursos propios; como se refleja en el gráfico siguiente, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Instituto Nacional de Mercadeo Agrícola (IHMA), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), La Empresa Nacional Portuaria (ENP), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) obtienen el 100% de sus ingresos de recursos propios, es decir, que la instituciones a partir de sus actividades generan recursos que permiten su sostenibilidad sin depender de otras fuentes como transferencias y adquisición de deudas.

De igual forma, El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), y La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), están alcanzando el punto óptimo de auto sostenibilidad puesto que están sobre el 99% con sus recursos propios. Al igual que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) que cuenta con 97.42% de recursos propios y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica con 87.37%.

Asimismo, otras Instituciones como Empresas Nacional de Artes Gráficas (ENAG) el 51.32% de su presupuesto es alimentado con la generación de recursos propios al igual que la Dirección General de Marina Mercante (DGMM) compuesta por el 47.17% de recursos propios.

Por otra parte, instituciones como La Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Instituto Nacional Agrario (INA), el Registro Nacional de las Personas

(RNP), La Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID) cuentan con un mínimo porcentaje de Recursos Propios en sus presupuestos.

Porcentaje de Recursos Propios del Presupuesto Aprobado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas
Año 2019

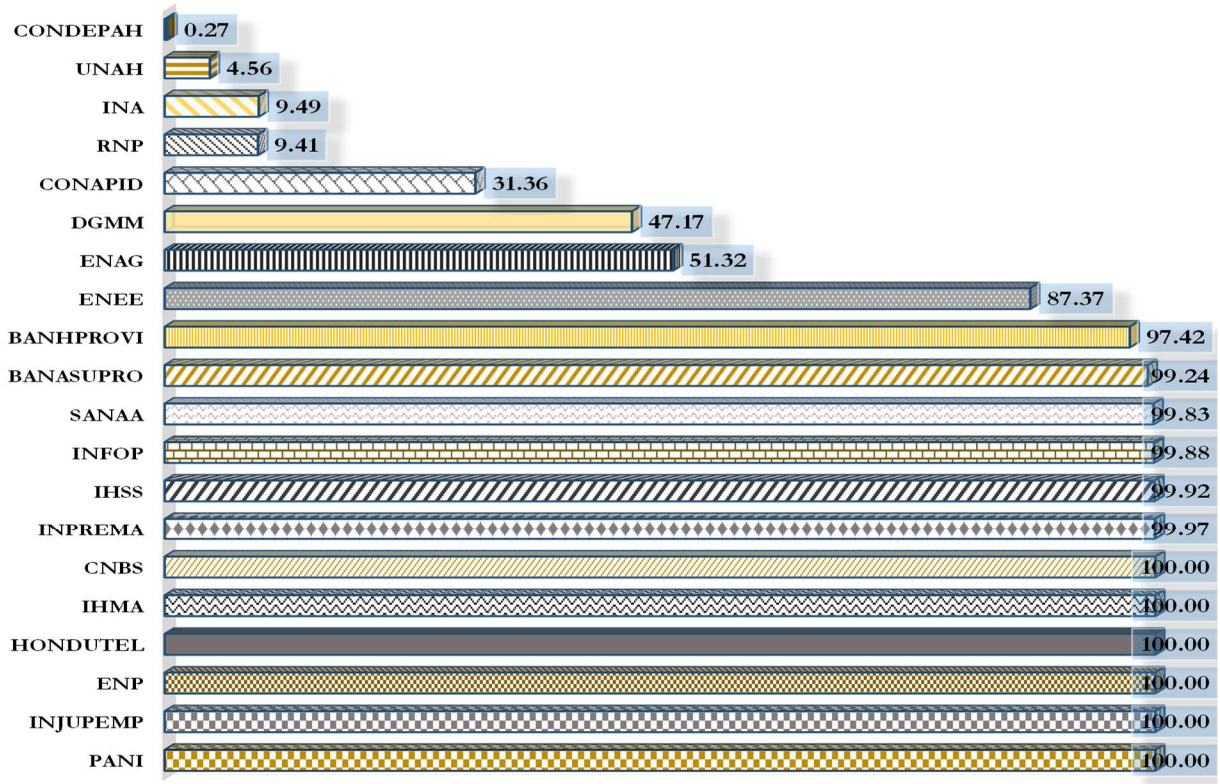

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019.

Transferencias: Algunas de las instituciones analizadas no pueden financiar el total de su presupuesto de ingresos mediante recursos propios, por lo que emplean la fuente de Transferencias del Tesoro Nacional, Dependiendo en gran medida del Gobierno Central tal como se refleja en el siguiente cuadro.

Su dependencia de la Administración Central se debe al tipo de servicio que prestan a la población tal como CONATEL que es un ente técnico especializado del Estado que regula los servicios de telecomunicaciones, administra el espectro radioeléctrico, promueve el desarrollo de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por lo que recauda los ingresos de las tarifas establecidas a cobrar a los operadores de servicios de telecomunicaciones los cuales entran a través de la Tesorería General de la República; de igual forma el RNP que presta servicios de identificación, registro y defunciones los cuales son cobrados a la población y que ingresan a través de la Tesorería General de la República, ingresos que posteriormente son transferidos al RNP en un porcentaje pero que son propios de su actividad.

Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que dependen de la fuente de Transferencias en el Presupuesto Aprobado								
Período 2019								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2019	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
43	ENAG	63.79	60.50	0.00	124.29	51.32	48.68	0.00
101	CONATEL	0.00	345.41	0.00	345.41	0.00	100.00	0.00
121	DGMM	59.42	66.56	0.00	125.98	47.17	52.83	0.00
180	RNP	49.87	479.85	0.00	529.72	9.41	90.59	0.00
500	INA	36.00	343.20	0.00	379.20	9.49	90.51	0.00
509	CONAPID	16.08	35.19	0.00	51.27	31.36	68.64	0.00
510	CONDEPAH	0.05	38.43	0.00	38.48	0.27	99.87	0.00
701	UNAH	224.20	4,692.49	0.00	4,916.69	4.56	95.44	0.00
	TOTALES	449.41	6,061.63	0.00	6,511.04	6.90	93.10	0.00

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019.

El gráfico refleja las instituciones que dependen para su funcionamiento de las Transferencias del Tesorero Nacional entre las que se observan CONATEL que el 100% de su presupuesto está compuesto por esta fuente y como mencionamos en el párrafo anterior es un ente que recauda las tarifas establecidas a los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones que funcionan en el país y que son recaudados a través de la TGR, seguida de CONDEPAH con 99.87%, la UNAH con 95.44%, el RNP con 90.59% y el INA con 90.51% . Asimismo, otras instituciones dependen de esta fuente, pero en menor proporción como CONAPID con 68.64%, DGMM con 52.83% y finalmente ENAG con 48.68%.

Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2019

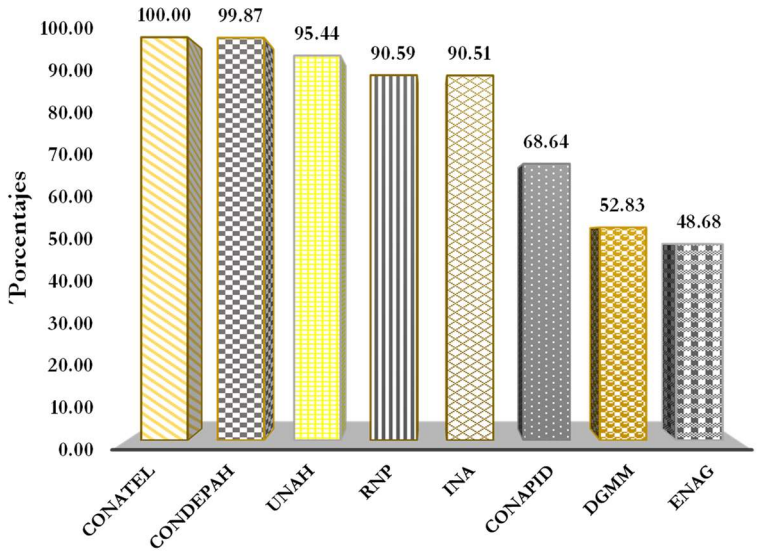

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019.

Otras instituciones cuentan en su presupuesto con este tipo de fuente para complementar su presupuesto, pero en menor porcentaje como el INFOP, ENEE, SANAA, BANHPROVI, BANASUPRO, INPREMA y el IHSS.

Porcentaje de Fuentes Financieras del Presupuesto Aprobado
Instituciones Descentralizadas
Año 2019

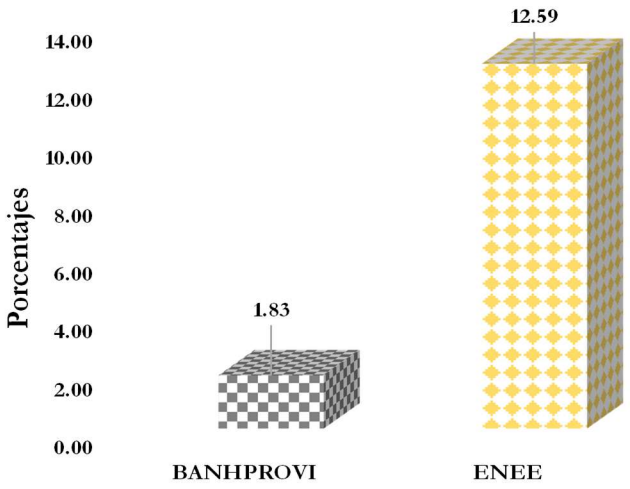

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019.

Fuentes Financieras: Son consideradas las fuentes de financiamiento del Presupuesto de Ingresos como aquellos recursos generados por préstamos internos y externos.

En el gráfico se observa que para el 2019 dos de las instituciones analizadas utilizaron este tipo de fuente en su presupuesto, entre ellas la ENEE por L 4,216.27 millones (12.59%) valor superior a los L 2,687.73 millones (8.56%) que utilizó en el 2018, a pesar que esta institución es una empresa pública generadora de sus propios ingresos, pero debido a los problemas financieros que ha enfrentado se ven obligadas a recurrir a este tipo de fuente. La otra institución que utilizo esta fuente en su presupuesto, pero con un porcentaje mínimo fue BANHPROVI obtuvo préstamos en un 1.83% (L 75.00 millones).

H. INGRESOS TOTALES REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC Y PRESUPUESTO APROBADO

De acuerdo a lo establecido en las Normas de Cierre Contable para cada Ejercicio Fiscal las instituciones Descentralizadas y Desconcentradas están obligados a reportar a la CGR a más tardar el 30 de enero de cada año sus cifras finales, a través de la presentación de sus Estados Financieros, de igual forma, de igual forma tienen que ser presentados al Ente Contralor de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

A continuación, se presenta un análisis de las cifras presentadas al Ente Contralor por cada una de las instituciones a través de un comparativo entre estas cifras y el Presupuesto Aprobado al inicio Ejercicio Fiscal estableciendo diferencias en ambos reportes, para posteriormente realizar un análisis de las discrepancias presentadas.

El cuadro anterior refleja las cifras aprobadas inicialmente para cada una de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas objeto de evaluación, presupuesto que fue modificado durante el ejercicio fiscal a través de cada una de las fuentes que lo componen, asimismo refleja las cifras presentadas al Ente Contralor al final del ejercicio fiscal. A continuación, un detalle de las diferencias entre el valor aprobado y lo reportado al TSC.

Comparativo de Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto Aprobado								
Período 2019								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Ingresos Aprobados 2019	Total Ingresos Reportados TSC	Variación	
							Absoluta	Relativa %
43	ENAG*	63.79	60.50	0.00	124.29	118.43	-5.86	-4.71
101	CONATEL *	962.80	0.00	0.00	962.80	959.07	-3.73	-0.39
121	DGMM	59.42	66.56	0.00	125.98	81.22	-44.76	-35.53
180	RNP	49.87	479.85	0.00	529.72	1,306.41	776.69	146.62
500	INA	36.00	343.20	0.00	379.20	381.76	2.56	0.68
503	INFOP	995.85	1.19	0.00	997.04	1,023.78	26.74	2.68
508	PANI	963.19	0.00	0.00	963.19	1,017.37	54.18	5.63
509	CONAPID	16.08	35.19	0.00	51.27	62.08	10.81	21.08
510	CONDEPAH	0.05	38.43	0.00	38.48	34.78	-3.70	-9.62
601	IHSS	9,728.80	8.07	0.00	9,736.87	11,901.05	2,164.18	22.23
602	INJUPEMP	9,687.48	0.00	0.00	9,687.48	10,013.11	325.63	3.36
603	INPREMA	17,831.96	5.97	0.00	17,837.93	22,616.76	4,778.83	26.79
701	UNAH	224.20	4,692.49	0.00	4,916.69	4,900.09	-16.60	-0.34
801	ENEE	29,268.70	15.00	4,216.27	33,499.97	37,204.57	3,704.60	11.06
803	ENP	1,165.35	0.00	0.00	1,165.35	1,363.99	198.64	17.05
804	HONDUTEL	1,698.86	0.00	0.00	1,698.86	1,424.21	-274.65	-16.17
805	SANAA	1,020.18	1.72	0.00	1,021.90	888.34	-133.56	-13.07
806	IHMA	118.07	0.00	0.00	118.07	160.04	41.97	35.55
807	BANASUPRO	830.92	6.34	0.00	837.26	950.99	113.73	13.58
901	BANHPROVI	3,984.28	30.43	75.00	4,089.71	4,222.33	132.62	3.24
950	CNBS	613.23	0.00	0.00	613.23	644.83	31.60	5.15

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta Nº 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019, Información solicitada mediante oficios Nº 029, 014, 015, 018, 004, 006, 009, 010, 011, 020, 001,

* CONATEL se le aprobó un presupuesto en las Disposiciones General del Presupuesto por L. 345.41 millones para gastos operativos, pero para recaudación fue de L. 962.80 millones valor que se tomo como aprobado para este análisis.

Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	60.43	58.00	0.00	118.43
Presupuesto Aprobado	63.79	60.50	0.00	124.29
Diferencias	**-3.36**	**-2.50**	**0.00**	**-5.86**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio N° 87-2020-CG-ENAG.				

Como se observa en el cuadro anterior a la ENAG se le aprobó un presupuesto de L 124.29 millones reportando L 118.43 millones al TSC, L 5.86 millones menos de lo aprobado, esta diferencia corresponde a una disminución del Presupuesto por L 2.50 millones realizada a la fuente de Transferencias por reducción de gasto aplicando el PCM- 036-2019, y L 3.36 millones de recursos propios no recaudados por la institución, según las autoridades de la ENAG "Esta meta no fue lograda debido a que en este período no se realizó convenio de trabajos de imprenta con otras instituciones, ya que aún se está trabajando con convenios establecidos de períodos anteriores pendientes de entrega el producto".

Es preciso mencionar, que los recursos propios de la ENAG se obtienen de la prestación de servicios de artes gráficas en general y de la comercialización correspondiente a la Edición del Diario Oficial "La Gaceta", de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 de su ley (Decreto N° 23-99).

Instituto Nacional Agrario (INA)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	37.33	344.43	0.00	381.76
Presupuesto Aprobado	36.00	343.20	0.00	379.20
Diferencias	**1.33**	**1.23**	**0.00**	**2.56**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio DE-088/2020.				

Al INA se le aprobaron L 379.20 millones para el 2019 reportando al TSC un monto de L 381.76 millones una diferencia de L 2.56 millones más de lo proyectado. Esta diferencia corresponde a una incorporación de recursos por valor de L 1.23 millones en la fuente de Transferencias para ser utilizado en el saneamiento de tierras de la Mosquitia.
Por su parte, los Recursos Propios presentan una diferencia de L 1.33 millones que dejaron de percibirse, en este renglón se realizó una incorporación de Recursos propios por valor de L 7.19 millones por venta de bienes varios excedentes del 2018 obtenidos después del cierre presupuestario y los que serán orientados a pago de prestaciones laborales alcanzando los que no fueron percibidos en su totalidad.

Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	1,009.62	1.19	12.97	1,023.78
Presupuesto Aprobado	995.85	1.19	0.00	997.04
Diferencias	**13.77**	**0.00**	**12.97**	**26.74**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta Nº 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio DE-234-2020.

El presupuesto aprobado para el INFOP para el 2019 fue de L 997.04 millones reportando al TSC un monto de L 1,023.78 millones una diferencia de L 26.74 millones más de lo aprobado. Esta diferencia se debe a la incorporación de L 12.97 millones por Donaciones de Organismos Internacionales correspondiente al primer desembolso del proyecto suscrito a través de Non-Project Honduras/Japón y el INFOP.

Por otra parte, los Recursos Propios generados fueron de L 1,009.62 millones una diferencia de L 13.77 millones más de lo aprobado según lo expresado por las autoridades de la institución esta diferencia es debido a que los contratos de recaudación que mantiene el INFOP con el Sistema Bancario Nacional las transferencia de los fondos a las cuentas de la institución se realizan después del 25 de cada mes; así como la fecha de pago de las aportaciones por parte de las personas naturales y jurídicas se realiza antes del 10 días del mes siguiente, generando diferencias de valores no reportados en el cierre de un mes.

Después del cierre del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) en el período 2019 se recibieron ingresos que no fueron regularizados[2] pero si se encuentran contemplados en los Estados Financieros de la Institución que se prepararon hasta el 24 de Enero de 2020 y presentados antes del 31 de Enero de 2020 conforme a lo instruido en el Decreto Acuerdo 497-2019 conocido como Normas De Cierre Contable del Período 2019.

Por lo anterior, la diferencia en los Ingresos Reportado y el Presupuesto Aprobado corresponde a un incremento de recaudación de los Aportes Patronales al INFOP (1% y recargos generados) y por Ajustes Realizados por el Departamento de Ingresos del Instituto.

[2] Ingreso No Regularizado ingreso que no fue registrado en el Sistema SIAFI como parte del proceso contable en el que se establece el resultado de una actividad económica o empresarial en un período determinado, generalmente un año.

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,017.37	0.00	0.00	1,017.37
Presupuesto Aprobado	963.19	0.00	0.00	963.19
Diferencias	**54.18**	**0.00**	**0.00**	**54.18**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio N° DE 346-2020.

Como se observa en el cuadro el PANI se le aprobó un presupuesto de L 963.19 millones compuesto únicamente por generación de recursos propios, reporto al TSC un monto de L 1,017.37 millones es decir una diferencia de L 54.18 millones esta diferencia está compuesta de la siguiente forma:

a) Incorporación de recursos propios generados por L 74.33 millones más de lo programado como ingresos tributarios, ingresos que corresponden al Convenio N° 183-2011 firmado entre el Gobierno de Honduras y Canadá por la explotación de las loterías electrónicas que operan en el país.

b) Incorporación de recursos propios generados por L 45.72 millones más de lo programado en las Rentas de la Propiedad, esto corresponde a L 44.83 millones más de lo proyectado por intereses por depósitos recursos financieros provenientes principalmente de las inversiones de capital y de las cuentas que el PANI maneja en el sistema bancario para la administración de los recursos de las loterías del Estado y del Convenio N° 183-2011 y L 0.89 miles percibidos demás en ingresos provenientes de alquileres de bienes como el Local de la Cooperativa Prosperidad Limitada, casa ubicada en Buenos Aires, el local de Fundación Brazos Abiertos en Tegucigalpa y caseta ubicada en los predios del PANI.

c) Por otra parte, el rubro de Ventas de Lotería Mayor y Menor del Estado, Venta de Bienes varios y premios caducados registrados en el renglón de Venta de Bienes no alcanzaron la meta proyectada quedando L 65.87 millones por debajo de lo programado.

Comisión Nacional Pro- Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONAPID)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	19.21	42.87	0.00	62.08
Presupuesto Aprobado	16.08	35.19	0.00	51.27
Diferencias	**3.13**	**7.68**	**0.00**	**10.81**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta Nº 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio Gerencia CONAPID-23-2020.

CONAPID para el 2019 se le aprobó un presupuesto de L 51.27 millones y reportó al TSC L 62.08 millones es decir L 10.81 millones más de lo programado esta diferencia se debe a una incorporación de recursos provenientes de la Transferencia de la Administración Central por valor de L 7.68 millones fondos que fueron utilizados para el pago de prestaciones laborales.

Por su parte, los Recursos Propios generaron L 3.13 millones más de lo que se proyectó que corresponden a L 0.23 miles generados arriba de lo proyectado en la venta de bienes y servicios y L 2.90 millones generados demás en los recursos provenientes de los alquiles de edificios y locales de la CONAPID.

Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)

La CONDEPAH para el 2019 se le aprobó un presupuesto de L 38.48 millones conformado por L 0.05 miles de Recursos Propios y L 38.43 millones de transferencias las cuales son utilizadas por las diferentes federaciones deportivas que conforman la federación, sin embargo, reporto al TSC un valor de L 34.78 millones una diferencia de L 3.70 millones tal como se observa en el cuadro siguiente:

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	0.00	34.78	0.00	34.78
Presupuesto Aprobado	0.05	38.43	0.00	38.48
Diferencias	**-0.05**	**-3.65**	**0.00**	**-3.70**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta Nº 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019.

La diferencia se debe a que en los últimos años a la CONDEPAH se le incluye la generación de recursos propios por valor de L 0.05 miles; sin embargo, estos no son percibidos debido a que los servicios por los que se generaban estos recursos ahora se prestan gratuitamente, con respecto a las transferencias la institución no recibió L 2.03 millones por recorte presupuestario de acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM-036-2019 y una reclasificación de ingresos por L 1.62 millones realizada por un error de sistema que al momento de realizar el cambio de imputación reflejaba que ya estaban todos realizados y al momento del cierre quedo pendiente.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

El cuadro siguiente refleja que a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica se le aprobó un presupuesto de L 33,499.97 millones compuesto por L 29,268.70 millones de Recursos Propios, L 4,216.27 millones de Fuentes Financieras desglosada en L 3,419.98 millones de la fuente de Crédito Interno y L 796.29 millones de Fuentes Externas y L 15.00 millones de Transferencias de la Administración Central.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE)

Período 2019

(Millones de Lempiras)

Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	29,256.36	259.02	7,689.25	37,204.63
Presupuesto Aprobado	29,268.70	15.00	4,216.27	33,499.97
Diferencias	**-12.34**	**244.02**	**3,472.98**	**3,704.66**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta Nº 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio CI-GAF-893-X-2020.

La ENEE reporto al TSC un monto de L 37,204.63 millones es decir una diferencia de L 3,704.66 millones esta diferencia se debe a las modificaciones presupuestarias que la institución realizó en el transcurso del año fiscal y están distribuidas en los siguientes renglones:

a) Incorporación de recursos por un monto de L 3.47 millones en el renglón de Donaciones de Capital de Organismos Internacionales por Donaciones Externas por parte del BID correspondiente a la Cooperación Técnica No Reembolsable "Apoyo al Desarrollo Sostenible de las Energías Renovables en Honduras".

b) Segunda Incorporación de recursos por un monto de L 102.52 millones en el renglón de Donaciones de Capital de Organismos Internacionales por Donaciones Externas por parte del BID correspondiente al convenio de financiamiento No Reembolsable para inversión "Apoyo a la integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional y el Acceso a la Energía Renovable a la Red ".

c) Incorporación de recursos en el renglón de Donaciones de Capital de Organismos Internacionales por valor de L 1.30 millones como Donaciones Externas por parte del BID correspondiente al convenio de financiamiento No reembolsable para inversión del "Programa de Electrificación Rural en Lugares Lejanos".

d) Disminución de fondos por valor de L 544.39 millones en el renglón de Transferencias de Capital de la Administración central del proyecto de rehabilitación y repotenciación del complejo hidroeléctrico Cañaveral Río Lindo.

e) Incorporación de recursos por un monto total de L 5,319.52 millones en el renglón de Colocación de Títulos Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo.

f) Disminución de Recursos por un valor de L 3,419.35 al renglón de Obtención de Préstamos Internos del Sector Privado Largo Plazo.

g) Incorporación de Recursos por un monto de L 1,820.83 millones al Renglón de Obtención de Préstamos de la Administración Central.

h) Incorporación de Recursos por un monto de L 544.44 al renglón Obtención de préstamos del Sector Externo a Largo Plazo.

Por otra parte, se percibieron L 12.34 millones demás de Ingresos Propios, no se percibieron L 115.18 millones en el Renglón de Transferencias y Donaciones de Capital de la Administración Central y L 3.83 millones del Renglón de Obtención de Préstamos a Largo Plazo.

Empresa Nacional Portuaria (ENP)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,363.99	0.00	0.00	1,363.99
Presupuesto Aprobado	1,165.35	0.00	0.00	1,165.35
Diferencias	**198.64**	**0.00**	**0.00**	**198.64**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019. y Oficio GG-420-2020.

El cuadro refleja que para el 2019 la ENP se le aprobó un presupuesto de L 1,165.35 millones todos por la generación de recursos propios, sin embargo, reportó al TSC un valor de L 1,363.99 millones una diferencia de L 198.64 millones más de lo aprobado, según las autoridades de la ENP esto se debe a una mayor cantidad de buques atendidos/facturados puesto que en el 2019 se atendieron 2,065 buques (54 buques más en relación al 2018 que fueron 2,011) lo que equivale a mayor número de mercadería y contenedores atendidos/facturados.

La diferencia de L 198.64 millones está compuesta por:

a) Incorporación de recursos por valor de L 18.28 millones en el renglón de Rentas de la Propiedad por ingresos percibidos en concepto de Canon por uso de suelo.

b) Incorporación de recursos por valor de L 3.31 millones en el renglón de ingresos no tributarios por ingresos percibidos por multas aplicada a la empresa Liciana Navegación (Panamá S.A.) aplicada por daños ocasionados en el muelle del Puerto de Henecan en San Lorenzo.

c) Incorporación de recursos por valor total de L 21.22 millones en el renglón de Rentas de la propiedad por ingresos percibidos en concepto de Intereses por Depósitos a plazo fijo que mantiene la institución.

d) Además, L 160.71 millones percibidos arriba de lo programado en el renglón de Ingresos de Operación y L 1.57 millones que no se recaudaron en la cuenta de Intereses por Depósitos Internos.

e) Y, finalmente L 3.31 millones del renglón de multas y penas varias que no fueron ejecutados debido a que se incorporaron en el 2019, pero no se dio el proceso licitatorio para las reparaciones del muelle de San Lorenzo.

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL

Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	1,424.21	0.00	0.00	1,424.21
Presupuesto Aprobado	1,698.86	0.00	0.00	1,698.86
Diferencias	**-274.65**	**0.00**	**0.00**	**-274.65**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio GGH-253-2020.

Para el 2019 tal y como se observa en el cuadro HONDUTEL programó un valor de recursos propios por L 1,698.86 millones en su presupuesto, sin embargo, reportó al TSC L 1,424.21 millones; es decir, una diferencia de L 274.65 millones por debajo de lo programado, de acuerdo a lo expresado por las autoridades de HONDUTEL los desfases más representativos están en la facturación de servicios por tráfico telefónico, cuando nos referimos al tráfico es la factura por telefonía fija, cada vez la empresa cuenta con menos clientes por consiguiente es inminente la caída de los ingresos, ocasionando que no se logrará la proyección de ingresos en los siguientes rubros: Derecho de línea (menos clientes facturando), Tráfico telefónico a los operadores y sub operadores (menos llamadas originadas de nuestros teléfonos fijos), Tráfico telefónico red HONDUTEL (Menos consumo local y llamadas nacionales a nuestra propia red nacional), Tráfico telefónico saliente resto del mundo (Menos llamadas desde nuestros teléfonos fijos al exterior) y Tráfico telefónico internacional terminado en nuestra red fija (Menos llamadas del exterior hacia nuestros teléfonos fijos).

Adicionalmente a esto, el segundo rubro de mayor contribución al Presupuesto de Ingresos de HONDUTEL es el convenio de administración de tráfico telefónico internacional hacia Honduras, el cual se rige bajo contrato entre HONDUTEL y los Operadores móviles (Tigo, Claro), dicho convenio es negociado anualmente y cada vez es menor el monto que se obtiene por dicha concesión, para ejemplo el porcentaje de reducción entre 2019 y 2018 por este convenio fue de aproximadamente 17%, representando L40.0 millones menos en la recaudación.

Otro objetivo importante que no se logró en 2019 con relación a lo proyectado fue la comercialización de servicios corporativos de banda ancha, para este rubro se esperaba una contribución importante de los servicios SIP trunk, VolP y FITX, mismos que a la fecha su comercialización ha sido limitada por aspectos del mercado y las características del producto.

Es importante indicar que las condiciones del mercado de los servicios de telecomunicaciones se ven afectadas por las nuevas tecnologías, mismas que tienen a sustituir los servicios de voz por datos volviéndose más competitivos y demandando mayores servicios de banda ancha y estos a su vez mayores inversiones, mismas que año con año se ven reducidas en nuestra empresa por la falta de capacidad financiera.

Según lo expresado por las autoridades de HONDUTEL el Presupuesto de los últimos años en HONDUTEL se formula en una proyección cada vez menor, bajo premisas conservadoras e incluso tendiente a decrecer, en las que se espera disminuir la perdida y mantener al menos la misma cartera de clientes, no obstante, esto no se ha logrado y la tendencia a la baja se mantiene.

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	887.11	1.23	0.00	888.34
Presupuesto Aprobado	1,020.18	1.72	0.00	1,021.90
Diferencias	**-133.07**	**-0.49**	**0.00**	**-133.56**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta Nº 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio -GG-Nº 423-2020.				

El SANAA para el 2019 reporto al TSC un valor de L 888.34 millones una diferencia de L 133.56 millones de los L 1,021.90 millones aprobados según las autoridades del SANAA esto se debe a que cuando se formuló el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de recursos propios para el ejercicio fiscal 2019, se proyectó un ajuste a la facturación de las Regionales que SANAA maneja a nivel Nacional, debido a que hace diez (10) años el pliego tarifario no ha tenido ninguna modificación, pero dicho ajuste tarifario no se aprobó.

Por otro lado, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, año con año define los Techos Presupuestarios de ingresos y egresos y conforme a los techos se registra el Presupuesto, motivo por lo cual lo facturado en el año 2019 es inferior a lo presupuestado, ya que se mantiene la misma tarifa.

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	828.53	122.46	0.00	950.99
Presupuesto Aprobado	830.92	6.34	0.00	837.26
Diferencias	**-2.39**	**116.12**	**0.00**	**113.73**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio N° OF-CE-030-2020-BNP-TSC-19.				

En el cuadro se de la Administración Central, reportando al TSC L 950.99 millones una diferencia de L 113.73 millones, esta diferencia se debe a que BANASUPRO incorporó en su presupuesto recursos provenientes de la Administración Central por valor total de L 157.70 millones utilizados de la siguiente forma:

a) L 52.16 millones fondos destinados para pagar deuda con el IHMA.
b) L 5.54 millones recursos utilizados para la compra de productos de la canasta básica para la comercialización.
c) L 30.00 millones recursos utilizados para el pago a proveedores como IMSA, CAFÉ MAYA, GABRIEL KAFATI, MATURAVE, CARGILL, DEMAHSA, EL CORTIJO Y MOLINO HARINERO SULA.
d) L 30.00 millones recursos utilizados para el pago a proveedores como CAMACHO COMERCIAL, CARGILL, CODIS, CORPORACIÓN DINANT, DROMEINTER, EL CORTIJO, LA EUROPEA, GRUPO JAREMAR E INDALCEN.
e) L 40.00 millones recursos utilizados para el pago de otros proveedores.

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	959.07	133.01	0.00	1,092.08
Presupuesto Aprobado	962.80	345.41	0.00	1,308.21
Diferencias	**-3.73**	**212.40**	**0.00**	**-216.13**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio No. CONATEL-CP-170-2020.				

CONATEL para el período 2019 se le estableció una meta de recaudación de L 962.80 millones de Recursos Propios de los cuales solo recaudó L 959.07 millones; es decir, L 3.73 millones debajo de lo programado. Según las autoridades de CONATEL no se logró alcanzar la meta de ingresos establecida porque uno de los principales renglones de ingresos

que representa casi el 30% de los ingresos recaudados durante el año 2019 es el denominado Tasa por Llamada Internacional Entrante, concepto que es pagado por parte de los operadores concesionados para el servicio de telefonía móvil (Tigo y Claro), la caída se debe a que se ha venido reflejando en los ingresos percibidos por los operadores concesionados sobre dichos servicios ya que desde el año 2015 a la fecha dichos operadores han venido presentando una disminución en sus ingresos.

Asimismo, cabe aclarar que a CONATEL se le aprobó en las Disposiciones Generales del presupuesto un monto de L 345.41 millones valor que es utilizado para la operatividad de la institución, de los cuales se ejecutaron L 133.01 millones, la diferencia corresponde a valores que fueron congelados por la Secretaría de Finanzas en cumplimiento al Decreto PCM-036-2019 de fecha 10 de julio del 2019 en el que ordenaba la reducción de gastos.

Dirección General de Marina Mercante (DGMM)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (DGMM)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	81.22	0.00	0.00	81.22
Presupuesto Aprobado	59.42	66.56	0.00	125.98
Diferencias	**21.80**	**-66.56**	**0.00**	**-44.76**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta N° 34,825 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio DA No. 0547-DGMM.				

Para el 2019 a la DGMM se le aprobó un presupuesto de L 125.98 millones reportando al TSC una recaudación de L 81.22 millones; es decir, L 44.76 millones por debajo de lo programado la diferencia de L 31.92 millones corresponde a valores que fueron congelados por la Secretaría de Finanzas en cumplimiento al Decreto PCM-036-2019 de fecha 10 de julio del 2019 en el que ordenaba la reducción de gastos, y la diferencia corresponde a L 12.84 millones que corresponden a ingresos percibidos en la segunda semana de diciembre del 2018 que fueron incorporados porque se recibieron en las cuentas hasta el 2019.

Registro Nacional de las Personas (RNP)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	118.36	459.29	728.76	1,306.41
Presupuesto Aprobado	49.87	479.85	0.00	529.72
Diferencias	**68.49**	**-20.56**	**728.76**	**776.69**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta Nº 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Nota 10 CPRNP 2020.				

El RNP para el 2019 inicio con un presupuesto aprobado de L 529.72 millones reportando al TSC un monto de L 1,306.41 millones una diferencia de L 776.69 millones según las autoridades del RNP la diferencia está compuesta de la siguiente forma:

La diferencia en los recursos propios por L 68.49 millones está integrada por la incorporación de recursos por valor de L 65.42 millones alcanzando un vigente de L 115.29 millones de los que solamente se ejecutaron L 81.32 millones quedando una diferencia por recaudar de L 33.97 millones, valores que no fueron recaudados debido a que la Tesorería General de la República no les realizo la asignación a pesar de la solicitud del RNP, además un monto de L 37.04 millones correspondientes a ingresos de la segunda quincena de diciembre del 2019 que no se incorporaron pero si se encuentran a nivel de reporte de ingresos.

La diferencia de L 20.56 millones de la Fuente de Tesoro Nacional fue recortado por la Secretaría de Finanzas para ser asignado a otras instituciones, ya que el RNP lo utilizaría para sueldos y salarios del permanente de plazas vacantes que no fueron cubiertas debido a que se encuentran con demanda laboral.

El monto reportado por L 728.76 millones correspondientes a Fuentes Financieras están integrados por incorporaciones de recursos por Crédito Externo de L 369.88 millones y Apoyo Presupuestario por L 369.47 millones sumando entre ambos L 739.35 de los cuales solo se ejecutaron L 728.76 millones estos fondos corresponden al proyecto de modernización del nuevo documento de identificación nacional y se ejecutaron tal y como lo solicitaron los encargados de administrar el proyecto según convenio firmado.

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	11,896.34	4.71	0.00	11,901.05
Presupuesto Aprobado	9,728.80	8.07	0.00	9,736.87
Diferencias	**2,167.54**	**-3.36**	**0.00**	**2,164.18**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta N° 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio No. 635-DEI-IHSS.				

En el 2019 al IHSS se le aprobó un Presupuesto de L 9,736.87 millones reportando al TSC un monto de L 11,901.05 millones, L 2,164.18 millones arriba de lo proyectado, la diferencia de L 2,167.54 en los Recursos Propios se debe a una mayor recaudación con respecto a lo programado en los rubros de Ingresos No Tributarios por valor de L 14.59 millones correspondiente a multas y penas varias cobradas a los Cuentahabientes del IHSS, Contribuciones a la Seguridad Social por L 2,430.18 millones integrado por las Contribuciones patronales y aportes personales del Sector Privado y Público, y otros ingresos por convenios de afiliación, por su parte los ingresos por concepto de Rentas de la Propiedad no alcanzó la meta quedando L 277.23 millones abajo de lo programado.

Con respecto a las Transferencias y Donaciones Corriente de la Administración Central solamente se percibieron L 4.71 millones de los L 8.07 millones programados quedando una diferencia de L 3.36 millones, que corresponde a un valor pendiente de liquidar por parte de la Secretaría de Trabajo.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	10,013.11	0.00	0.00	10,013.11
Presupuesto Aprobado	9,687.48	0.00	0.00	9,687.48
Diferencias	**325.63**	**0.00**	**0.00**	**325.63**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta N° 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio No. DI-239-2020.				

Para el 2019 al INJUPEMP se le aprobó un presupuesto de L 9,687.48 millones integrados por la fuente de recursos propios y reporto al TSC L 10,013.11 millones, L 325.63 millones más de lo proyectado desglosado de la siguiente forma L 28.32 millones que no se percibieron en el Renglón de Ingresos Tributarios, L 75.11 millones percibidos demás de los presupuestado en Rentas de la Propiedad y L 418.15 millones demás en los Activos Financieros y L139.31 millones que no se percibieron en las contribuciones a la Seguridad Social.

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	22,610.79	5.97	0.00	22,616.76
Presupuesto Aprobado	17,831.96	5.97	0.00	17,837.93
Diferencias	**4,778.83**	**0.00**	**0.00**	**4,778.83**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta Nº 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio No. DP-567-2020.				

Para el año 2019 el INPREMA proyectó L 17,837.93 millones compuesto por Recursos propios por L 17,831.96 millones y Transferencias de la Administración Central por L 5.97 millones, reportando al TSC un monto de L 22,616.76 millones reflejando una diferencia de L 4,778.83 millones valores que corresponden a una modificación presupuestaria de L 4,066.76 millones para el Renglón de Disminución de la Inversión Financiera y L 712.07 millones que se percibieron arriba de lo presupuestado.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	397.80	4,502.29	0.00	4,900.09
Presupuesto Aprobado	224.20	4,692.49	0.00	4,916.69
Diferencias	**173.60**	**-190.20**	**0.00**	**-16.60**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta Nº 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio Nº RU-NO.325-2020				

La UNAH se le aprobó para el año 2019 L 4,916.69 millones reportando al TSC un monto de L 4,900.09 millones, L 16.60 millones menos de lo aprobado compuesto por L 173.60 millones de recursos propios recaudados arriba de lo proyectado y L 190.20 millones de transferencias no recibidas de la Administración Central, se consultó las razones de la diferencia pero no se obtuvo respuesta de por parte de la UNAH.

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	160.44	0.00	0.00	160.44
Presupuesto Aprobado	118.07	0.00	0.00	118.07
Diferencias	**42.37**	**0.00**	**0.00**	**42.37**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta Nº 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Nota sin numero del 30 de Septiembre del 2020.				

Para el 2019 el IHMA reporto al TSC cifras por valor de L 160.44 millones una diferencia de L 42.37 millones arriba de los L 118.07 millones aprobados, esta diferencia está integrado de la siguiente forma:

Se realizó una incorporación de Recursos Propios por valor de L 52.16 millones generados por la venta de granos básicos por BANASUPRO.

Incorporación de recursos por Transferencia de la Administración Central por L 47.23 millones integrados por L 20.00 millones en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM-008-2014 para la compra de Frijoles y abastecer el mercado, venta que se realizara a través de BANASUPRO y L 27.23 millones en cumplimiento del artículo 3 del mismo PCM-008-2014 el que establece que la SEFIN reembolsará el 25% de descuento que el IHMA otorga a BANASUPRO por la venta de frijol, sin embargo, estos recursos incorporados por Transferencias Corrientes de la Administración Central no fueron ejecutados.

En el Renglón de Ingresos de Operación se recaudaron L 0.77 millones más de lo programado y en el renglón de Rentas de la Propiedad no se logró el monto programado quedando en L. 10.55 millones debajo de lo proyectado.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	4,203.72	18.61	0.00	4,222.33
Presupuesto Aprobado	3,984.28	30.43	75.00	4,089.71
Diferencias	**219.44**	**-11.82**	**-75.00**	**132.62**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta Nº 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficios No. PE-589-2020 y No. PE-871-2020.

BANHPROVI se le aprobó para el 2019 un monto de L 4,089.71 millones integrado por L 3,984.28 millones de recursos propios, L 30.43 de Transferencias de la Administración Central y L 75.00 millones de las fuentes financieras, reportó al TSC un valor de L 4,222.33 millones reflejando una diferencia de L 132.62 millones.

BANHPROVI realizó incorporaciones a los Ingresos Propios por L 592.61 millones al Renglón de Disminución de la Inversión Financiera en Cuenta de Títulos y Valores del Sector Privado y L 3.95 millones en el Renglón intereses por títulos valores alcanzando un presupuesto vigente de L 4,580.84 millones.

La diferencia de los Recursos Propios por L 87.43 millones que no se percibieron en la cuenta de Ingresos Financieros, L 2.52 millones alcanzados arriba de lo proyectado en el rubro de Rentas de la Propiedad y L 292.21 millones dejados de percibir en el renglón de Disminución de la Inversión Financiera en la cuenta de venta de títulos valores del sector privado.

Por su parte, las Transferencias de la Administración Central no se percibieron en L 11.82 millones y las Fuentes Financieras no se ejecutaron por valor de L 75.00 millones.

Al revisar las cifras presentadas al TSC contra los registros de SIAFI se verificó que existe una diferencia de L 189.15 millones que no se encuentran en SIAFI según las autoridades de BANHPROVI esto se debe a que los ingresos registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) así como los gastos tuvieron fecha límite de registro al 27 de diciembre del 2019 conforme a los descrito en las normas del cierre del año 2019 mediante Acuerdo Ejecutivo N° 497-2019 del 26 de agosto del 2019, en el inciso e) sobre el registro de los registros y gastos de instituciones descentralizadas. Esta condición limitó a que algunos de los rubros de ingresos en su totalidad fueron incluidos en el sistema SIAFI, en virtud de que para los registros presupuestarios contamos con la información contable según estados financieros preliminares al 3 de enero del 2020.

Es ese sentido, algunos ingresos no fueron incluidos en el sistema SIAFI, pero si están integrados en la ejecución presupuestaria manual acumulada del 2019 que se preparó una vez se contó con todos los ingresos y gastos registrados en el ejercicio fiscal en referencia, no obstante, para el cierre del año 2020, se están identificando acciones inmediatas

para contar con la menor variación posible entre los reportes SIAFI y los informes presupuestarios presentados a los entes reguladores de la administración pública.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros CNBS

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS)				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	644.83	0.00	0.00	644.83
Presupuesto Aprobado	613.23	0.00	0.00	613.23
Diferencias	**31.60**	**0.00**	**0.00**	**31.60**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta N° 34,825 del 20 de Diciembre del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Oficio GADGA-OF-454/2020.				

La CNBS para el 2019 se le aprobó un presupuesto de L 613.23 millones reportando al TSC un monto de L 644.83 millones, reflejando una diferencia de L 31.60 millones esta diferencia se debe a una ampliación presupuestaria por incorporación de recursos propios por un monto de L29.63 millones mediante dictamen No.119-DGP-ID de fecha 21 de noviembre de 2019, recursos solicitados según oficios No. P-306/2019, y No. P-312/2019 de fecha 05 y 08 de noviembre de 2019, recursos que serán utilizados para cubrir gastos de funcionamiento y L 1.97 millones que no se percibieron.

I. COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2017-2019

Como parte del cumplimiento de la obligación de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a presentar sus cifras financieras y presupuestarias al cierre de cada año fiscal, estas reportan la generación de recursos propios año con año, por lo que en el siguiente análisis se presenta un comparativo de los Ingresos Propios Generados para el período 2017-2019.

Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC

Período 2017 - 2019

(Millones de Lempiras)

Codigo Presupuestario	Institución	Años			Variación 2018-2019	
		2017	2018	2019	Absoluta	Relativa %
43	ENAG*	67.82	69.13	60.43	-8.70	-12.58
101	CONATEL	1,089.32	1,025.83	959.07	-66.76	-6.51
121	DGMM	114.78	81.76	81.22	-0.54	-0.66
180	RNP	58.39	90.30	118.36	28.06	31.07
500	INA	54.32	51.65	37.33	-14.32	-27.73
503	INFOP	930.35	1,033.48	1,009.62	-23.86	-2.31
508	PANI	1,277.95	1,021.23	1,017.37	-3.86	-0.38
509	CONAPID	12.50	13.30	19.21	5.91	44.44
510	CONDEPAH	0.00	0.00	0.00	-	-
601	IHSS	9,507.54	10,842.28	11,896.34	1,054.06	9.72
602	INJUPEMP	8,314.30	9,218.85	10,013.11	794.26	8.62
603	INPREMA	8,056.24	8,933.20	9,133.38	200.18	2.24
701	UNAH	-	691.86	397.80	-294.06	-42.50
801	ENEE	16,845.29	20,819.57	29,256.36	8,436.79	40.52
803	ENP	1,244.80	1,387.40	1,363.99	-23.41	-1.69
804	HONDUTEL	1,747.59	1,560.99	1,424.21	-136.78	-8.76
805	SANAA	910.66	928.82	887.11	-41.71	-4.49
806	IHMA	-	115.61	160.44	44.83	38.78
807	BANASUPRO	739.40	828.35	828.54	0.19	0.02
901	BANHPROVI	993.73	891.98	914.57	22.59	2.53
950	CNBS	534.58	594.81	644.83	50.02	8.41

Fuente: Elaboración Propia con Información solicitada mediante oficios Nº 029, 005, 007, 019, 014, 015, 018, 004, 006, 013, 016, 017, 021, 009, 010, 011, 020, 012, 001, 002, 003

**** CONDEPAH en los ultimos 3 años no ha reportado generación de Recurso Propio**

Las instituciones que incrementaron sus recursos propios en el período 2019 en relación al año anterior fueron: RNP (31.07%), CONAPID (44.44%), IHSS (9.72%), INJUPEMP (8.62%), INPREMA (2.24%), ENEE (40.52%), IHMA (38.78%), BANASUPRO (0.02%), BANHPROVI (2.53%) y CNBS (8.41%).

Por su parte, las instituciones que disminuyeron sus recursos propios en el 2019 con respecto al 2018 fueron: ENAG (12.58%), CONATEL (6.51%), DGMM (0.66%), INA (27.73%), INFOP (2.31 %), PANI (0.38%), UNAH (42.50%) ENP (1.69%), HONDUTEL (8.76%) y SANAA (4.49%).

Cabe mencionar que en los últimos 3 años CONDEPAH no ha reportado recursos propios a pesar que siempre se le aprueben el Presupuesto Inicial, sin embargo, no los están percibiendo, debido a que los servicios por los que se generaban estos ingresos, se están prestando de forma gratuita para apoyar a las diferentes federaciones deportivas que conforman la confederación.

La ENAG en el 2018 percibió L 69.13 millones de recursos propios, pero en el 2019 su recaudación bajo a L 60.43 millones es decir, disminuyó en un 12.58% esto se debe a que para el 2019 la ENAG no conto con convenios de trabajo de imprenta en vista de que se está trabajando con convenios de períodos anteriores.

CONATEL para el 2019 disminuyó su recaudación en un 6.51% con respecto al 2018 la que fue de L 1,025.83 millones, según las autoridades de la institución esta disminución se debe a la caída de los ingresos recibidos por los operadores concesionados en concepto de tráfico internacional entrante, ha influido directamente en los ingresos recaudados por CONATEL, ya que ha disminuido la base a gravar, representando esto directamente una reducción de casi L 33.00 millones en comparación con lo recaudado al año 2018, de casi L 95.00 millones en comparación con lo recaudado en el 2017.

Por otra parte, los ingresos provenientes del concepto de cobro denominado Canon Radioeléctrico, el cual se ha visto disminuido en los últimos años.

DGMM para el 2019 su recaudación fue similar a la del 2018 con una mínima reducción de 0.66%, obteniendo para el 2019 por un valor de L 81.22 millones de recursos propios.

Por su parte el RNP tuvo un incremento en sus Recursos Propios para el 2019 aumentando en L 28.06 millones (31.07%) con respecto al 2018, alcanzando una recaudación de L 118.36 millones.

El INA para el 2019 tuvo una reducción en la recaudación de sus Recursos Propios en L14.32 millones (27.73%) menos que el 2018 ya que solo alcanzó L 37.33 millones a diferencia de los L 51.65 millones del 2018, como se puede observar el INA refleja una tendencia a la baja de sus recursos propios.

El INFOP para el 2017 reportó Recursos Propios por valor de L 930.35 millones, en el 2018 por un monto de L 1,033.48 millones y para el 2019 sufrió una disminución de L 23.86 millones con respecto al 2018; ya que solo alcanzó L 1,009.62 millones.

El PANI por su parte ha venido mostrando una reducción en sus Ingresos Propios en los últimos 3 años para el 2017 fueron L 1,277.95 millones, para el 2018 L 1,021.23 millones y en el 2019 disminuyó con respecto al 2018 en L 3.86 millones (0.38%) producto de la baja en la venta de lotería.

CONAPID para el 2019 su recaudación de recursos propios aumento en 44.44% con respecto al 2018 alcanzando una recaudación de L 19.21 millones esto se debe a los alquileres de edificios y locales de la institución.

El IHSS en los últimos 3 años ha presentado un aumento en la recaudación de sus recursos propios para el 2017 fue de L 9,507.54 millones, el 2018 de L 10,842.28 millones con un aumento para el 2019 de 9.72% (L 1,054.06 millones) con respecto al 2018 alcanzando L 11,896.34 millones. De igual forma, el INJUPEMP refleja una tendencia al aumento de los recursos propios, para el 2019 alcanzó una recaudación de L 10,013.11 millones, lo que representa un aumento de L 794.26 millones con respecto al 2018.

Los fondos propios de INPREMA en el 2017 fueron de L 8,056.24 millones, mientras que en el 2018 de L 8,933.20 millones, el 2019 se dio un incremento de L 200.18 millones con respecto al año anterior, al alcanzar un monto de L 9,133.38 millones.

Por su parte en el 2019 la UNAH disminuyó su recaudación en L 294.06 millones con respecto al 2018 al alcanzar la cifra de L 397.80 millones. En el caso de la ENEE ha presentado aumento en sus recursos propios en los últimos 3 años al pasar de L 16,845.29 millones en el 2017 a L 29,256.36 millones en el 2019. Al comparar 2019 con el 2018 se observó un aumento de L 8,436.79 millones (40.52%); este incremento se debe a la variación del precio del bunker en el mercado internacional, además de un crecimiento en la demanda en un 2.6% y el ajuste que se dio en la tarifa en el año 2019.

La Recaudación de la fuente de Recursos Propios de la ENP para el 2019 fue de L 1,363.99 millones disminuyendo con respecto al 2018 en L 23.41 millones.

HONDUTEL presentó una disminución debido a que se redujeron sus recursos propios en el 2019 alcanzando L 1,424.21 millones, un monto de L 136.78 millones menos que el 2018. Cabe mencionar que se dio una diferencia entre los ingresos facturados en el 2018 y 2019 por parte de HONDUTEL, estas variaciones se deben a la caída de la Telefonía fija, puesto que la cartera de Clientes a diciembre 2019 muestra una reducción de poco más de 20,000 clientes con respecto a diciembre del 2018.

El SANAA para el 2019 disminuyó sus recursos propios en L 41.71 millones con respecto al 2018 alcanzando un monto de L 887.11 millones. Esta disminución se debe a diferentes aspectos entre los más importantes se pueden mencionar disminución en el rubro de Ventas de Agua Media y Venta de Agua Promedio. Cabe mencionar, que el ajuste de facturación para el 2019 se vio afectado por la amnistía aprobada.

El IHMA para el 2019 aumentó su recaudación en L 44.83 millones con respecto al 2018 alcanzando una recaudación de L 160.44 millones.

Por su parte, BANASUPRO en el 2017 obtuvo recursos propios por L 739.40 millones, para el 2018 fueron L 828.35 millones y en el 2019 se alcanzó la suma de L 828.54 millones. En tanto, BANHPROVI para el año 2017 obtuvo recursos propios de L 993.73 millones, en el 2018 y 2019 fueron de L 891.98 millones y L 914.57 millones respectivamente.

La CNBS en el 2019 presentó un aumento de L 32.91 millones en sus recursos propios comparados con los generados en el 2018 que fueron de L 594.81 millones, alcanzando un monto para el 2019 de L 627.72 millones.

J. TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL

Transferencias Estimadas y Ejecutadas de las Instituciones Descentralizadas							
Hacia la Administración Central Período 2017-2019							
Millones de Lempiras							
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	ENTIDAD	2017		2018		2019	
		ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO
803	ENP	75.00	75.00	85.00	85.00	100.00	100.00
TOTAL		75.00	75.00	85.00	85.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración Propia, Información remitida por Empresa Nacional Portuaria.

Según las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República emitido anualmente, la ENP está obligada a transferir valores al Gobierno Central.

Para el año 2017 se programó transferir la cantidad de L 75.00 millones, para el 2018 L 85.00 millones y para el 2019 L 100.00 millones tal como se observa en el siguiente cuadro:

Transferencias Ejecutadas por la Empresa Nacional Portuaria a la Administración Central 2017-2019
Millones de Lempiras

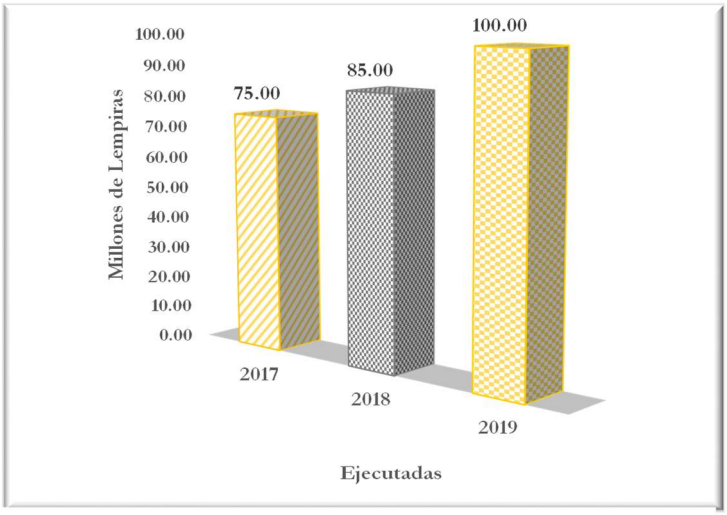

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por la ENP.

Al revisar la documentación respaldo proporcionada por la ENP se verificó la ejecución de las transferencias en los tres períodos, tal como se observa en el gráfico para el año 2017 alcanzó transferir la cantidad de L 75.00 millones, para el 2018 L 85.00 millones y para el 2019 L 100.00 millones, logrando así cumplir con lo estipulado en las Disposiciones Generales de Presupuesto. Cabe resaltar que la procedencia de estos recursos transferidos a la Administración Central corresponde a los servicios facturados y percibidos, así como de las otras fuentes de ingresos como ser los ingresos no operativos de la ENP.

CAPÍTULO IV ESTUDIO ESPECIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS BANASUPRO E INA

El siguiente capítulo comprende un análisis especial a la gestión de los Ingresos de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el Instituto Nacional Agrario (INA), desde sus antecedentes hasta el análisis de sus estados financieros.

A. SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS BANASUPRO

El siguiente apartado contiene los antecedentes, marco legal, análisis y evaluación de los presupuestos y estados financieros de BANASUPRO de los años 2018-2019. De igual modo, agrupa elementos cualitativos, cuantitativos y narrativos de la ejecución presupuestaria de los ingresos. Además, se describe un análisis de la gestión recaudada de los ingresos generados por la institución para los años evaluados.

ANTECEDENTES

BANASUPRO es una institución gubernamental de carácter permanente, creada bajo el gobierno del General Oswaldo López Orellana en el año de 1974 como Banco Nacional de Suministros y Productos, según decreto N° 329-74 del 23 de Julio de 1974; en diciembre de 1997 por Decreto Nº 212-97 se modifica su nombre como Suplidora Nacional de Productos Básicos "BANASUPRO", manteniendo sus fines y objetivos iniciales, concediéndole autonomía y se le autoriza establecer el tipo de organización administrativa que requieren sus operaciones comerciales, publicado el 17 de enero de 1998 en el diario oficial la Gaceta N° 28,466.

El origen de dicha entidad fue como programa emergente de ventas, adscrito al Banco Nacional de fomento (hoy en día Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANADESA), por más de 40 años, ha sido la institución referente en los precios del mercado y ha logrado un crecimiento paulatino en puntos de ventas a nivel nacional.

Es en el año 2015 que BANASUPRO inicio un cambio de imagen, proyectando renovación, dinamismo y un estilo amigable para los clientes de la institución. Se impulsó un proyecto de masificación con un crecimiento en los puntos de ventas masivo, fortaleciendo de esta manera el objetivo fundamental de su creación.

DEFINICIÓN

BANASUPRO se define como el organismo estatal autónomo, de servicio público, con duración indefinida, que tiene como propósito contribuir al bienestar económico y social de la población en general y, en particular, de los sectores urbanos y rurales económicamente más deprimidos, mediante el abastecimiento de productos de consumo básico en cantidades suficientes, de calidad aceptable, pesas y medidas correctas, a precios razonables y competitivas.

Según la ley de BANASUPRO se establece como misión; ser la institución estatal encargada de comercializar los productos de consumo básico a la población en general, y en particular la de bajos ingresos, a precios razonables y competitivos, por medio de los centros de distribución en el territorio nacional, y de esta manera mejorar las condiciones de vida de los consumidores.

Asimismo, la visión de la institución es ser el ente comercializador del Estado referente en los precios, abastecimiento y comercialización de los productos de la canasta alimenticia, mediante la marca BANASUPRO, y la expansión de la

red de tiendas fijas, móviles y nuevos modelos de negocios, a fin de brindar un servicio excelente, eficiente, eficaz, oportuno y transparente, a la población hondureña.

BANASUPRO tiene como valor principal hacia el público, incrementar el acceso a los productos de la canasta alimenticia a la población en general y en particular la de bajos ingresos, de los sectores económicamente deprimidos a precios razonables y competitivos.

OBJETIVOS

Estratégicos

1. Ampliar la comercialización de los Productos de la Canasta Alimenticia a precios razonables y competitivos a las poblaciones de más bajo ingreso, por medio del abastecimiento e incremento de las ventas en los centros y puntos de venta en el territorio nacional, mejorando los ingresos y utilidades de la institución de manera eficiente, eficaz y oportuna. (Contribuyendo al Incremento del Producto Interno Bruto PIB).

2. Incrementar la cobertura a nuevas familias beneficiadas con el acceso a los productos de la canasta alimenticia, por medio de masificación del BANASUPRO, mediante la apertura de nuevos modelos de negocios en ciudades importantes del país. (Contribuyendo a la generación de Empleo).

3. Aumentar la capacidad de comercialización de los productores nacionales, mediante la apertura de los canales de distribución de BANASUPRO. (Contribuye al Mejoramiento de la Competitividad y Desarrollo Económico y Social del País.)

4. El fortalecimiento institucional, mediante la capacitación del personal administrativo y personal de los centros de venta, a fin de mejorar el servicio y posicionar en el consumidor final una imagen favorable de BANASUPRO.

5. Contribuir con el Gobierno de la República con la elaboración de 1,800,000 de Bolsas Solidarias, para la población hondureña de bajos recursos.

Objetivos vinculados a la Visión de País - Plan de Nación

Objetivo No. 1: una Honduras Productiva, sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas de previsión social.

Meta 1.2: Reducir al menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza.

Indicador 13: Porcentaje de hogares en situación de pobreza.

FUNCIONES PRINCIPALES:

Según lo establecido bajo el Decreto numero 1049 (emitido el 15-07-1980) en el Artículo 5, BANASUPRO tendrá las siguientes funciones:

a) Comprar o elaborar artículos de consumo para venderlos a precios razonables y en condiciones adecuadas a la población de ciudad y del campo;

b) Organizar y operar en sistemas eficiente de comercialización;

c) Celebrar y contratos con sindicatos, cooperativas, asociaciones campesinas, Federaciones, y otras entidades sociales o profesionales, para que con su cooperación y participación pueda establecer un sistema de distribución que permita abastecer adecuadamente a los consumidores finales.

d) Celebrar contratos con empresa nacionales o extranjeras para la adquisición de artículos de consumo identificados con marcas de BANASUPRO; o promover, operar y participar en industrias que fabriquen productos agrícolas o de otra naturaleza, que sean requeridos para el abastecimiento de los consumidores;

e) Importar, libre de todo gravamen previa obtención del permiso correspondiente, los artículos que necesite para el cumplimiento de sus fines cuando se presenten situaciones de escasez en el mercado interno;

f) Negociar y contratar el financiamiento, tanto interno como externo, que sea requerido para el buen funcionamiento de sus operaciones;

g) Las demás que sean necesarias para alcanzar plenamente el objetivo previsto

ORGANIGRAMA

BANASUPRO su estructura orgánica fue actualizada en el año 2018 por parte de su consejo directivo, está compuesta por un consejo directivo, siete gerencias, trece jefaturas, once secciones, un departamento de auditoria y un departamento legal. BANASUPRO maneja un esquema de organigrama vertical, primero esta su comité directivo y después la gerencia general la cual por decreto 212-97 establece que la administración general estará a cargo de un

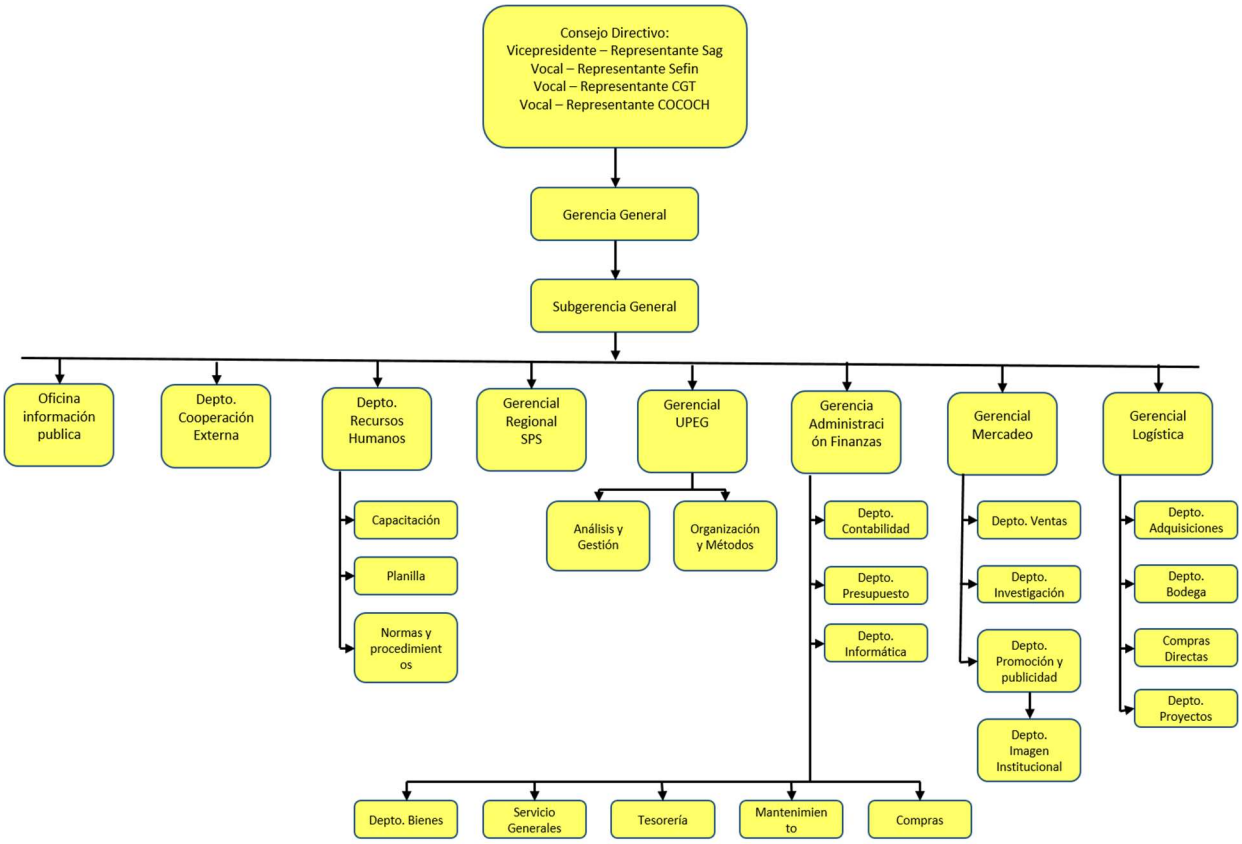

gerente general que será nombrado por el consejo ejecutivo y así el tomar las decisiones, y de esta gerencia parten todos los departamentos de la institución.

REGLAMENTO INTERNO DE BANASUPRO

Dentro de las cláusulas que contiene el Reglamento Interno de BANASUPRO podemos mencionar:

De los Contratos de Trabajo, Contratos Individual, de Aprendizaje:

Según lo establecido en el artículo 30 los contratos de trabajo podrán celebrarse por tiempo indefinido, por tiempo limitado o para obra, servicios profesionales y por hora determinados según sea la necesidad de BANASUPRO y en el artículo 31 se establece la terminación y suspensión de los contratos de trabajo se regirá por las disposiciones contenidas, en los contratos respectivos sean de forma individual y colectiva, así como lo dispuesto en el Código de Trabajo y el presente Reglamento.

En su artículo 32 se establece que BANASUPRO podrá celebrar contratos de aprendizaje el cual deberá constar por escrito, caso contrario los servicios del trabajador se regularan por las disposiciones del Código del Trabajo. El contrato de aprendizaje no podrá exceder de un (1) año al menos que las autoridades de Trabajo autoricen por escrito la ampliación de dicho término, pero nunca podrá exceder de tres años, la remuneración no podrá ser inferior al Salario Mínimo.

En el artículo 33 establece que cuando la conveniencia de BANASUPRO requiera los servicios de cualquiera de sus empleados, fuera de las oficinas centrales de la misma, las autoridades tomaran en consideración la situación particular de cada empleado.

BANASUPRO por medio de la instancia correspondiente, aplicara a los trabajadores por contrato permanentes, contrato temporal, contrato por hora u otra figura de contratación, procesos de verificación y actualización de datos los cuales se renovarán al menos una vez al año en el mes de enero o cuando lo considere pertinente, así como cuando haya rotaciones. De igual manera, podrá llevar acabo procesos investigativos cuando lo estime pertinente según lo establecido en el artículo 34.

En su artículo 35 menciona que la aceptación del trabajador de brindar los servicios para los que fue contratado conlleva la aceptación del posible traslado a un lugar distinto al contratado, por lo cual le asegurara brindarles iguales o mejores condiciones de acuerdo al contrato colectivo entre SITRABANASUPRO y BANASUPRO, este reglamento y las disposiciones del Código del Trabajo.

BANASUPRO se obliga a notificar con treinta (30) días de anticipación al trabajador cuando vaya a ser trasladado, todo traslado se hará observando lo siguiente:

a) Se le explicaran las razones de su traslado.

b) Se le respetara su antigüedad, categoría de su puesto y su remuneración mensual.

c) Prestara sus servicios en los centros de trabajo que BANASUPRO designe.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS APROBADOS 2018-2019

En el cuadro se puede observar el comparativo del presupuesto aprobado de Ingresos Totales de los años 2018-2019 de BANASUPRO, en donde se registran los ingresos procedentes de la venta bruta de bienes varios y las transferencias corrientes que realiza la administración central.

Presupuesto Aprobado BANASUPRO				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Presupuesto Aprobado 2018**	**Presupuesto Aprobado 2019**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Venta Bruta de Bienes Varios	820.20	830.91	10.71	1.31
Transferencias Corrientes de la Administración Central	6.33	6.33	0.00	0.00
Total	**826.53**	**837.24**	**10.71**	**1.30**
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.				

Para el 2018 se aprobó un Presupuesto de L 826.53 millones aumentándose en L 10.71 millones para el 2019, alcanzando un monto de L 837.24 millones, como resultado de una variación en el rubro de venta bruta de bienes varios en el año 2019, siendo estos recursos propios generados por la institución. Este aumento se debió a que se estimó que en el 2019 se aumentaría los ingresos en los diferentes puntos de venta que tiene BANASUPRO, ya que en el año 2018 se abrieron nuevos puntos de ventas en diferentes zonas del país, teniendo un impacto en la generación de ingresos para el 2019.

Así mismo en la gráfica podemos observar que las transferencias de la administración central se mantienen en un valor L 6.33 millones. Estos ingresos percibos BANASUPRO los utilizaría para el pago sueldos básicos y diferentes empleados permanentes.

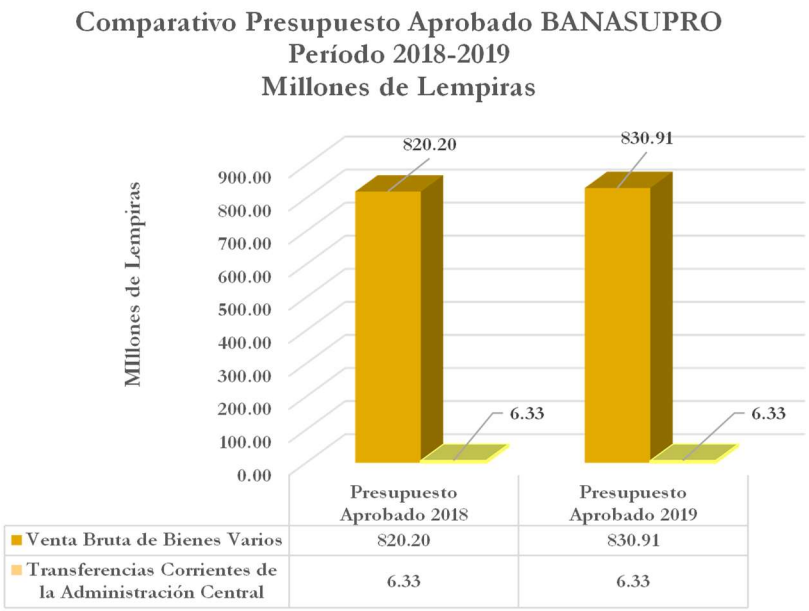

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS MODIFICADOS 2018-2019

El siguiente cuadro refleja un comparativo con las modificaciones presupuestarias que realizó BANASUPRO en el transcurso del período fiscal 2018-2019.

Presupuesto Modificado BANASUPRO				
Periodo 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Presupuesto Modificado 2018**	**Presupuesto Modificado 2019**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual**
Venta Bruta de Bienes Varios	268.27	0.00	-268.27	-100.00
Transferencias Corrientes de la Administración Central	12.00	157.69	145.69	1,214.08
Total	**280.27**	**157.69**	**-122.58**	**-43.74**
Fuente: Elaboración propia con datos porporcionados por BANASUPRO.				

Se identifica que se dieron modificaciones presupuestarias para ambos períodos fiscales. Para el año 2018 la venta bruta en bienes tuvo un aumento de L 268.27 millones a diferencia del 2019 que no se vio modificado este renglón, esto se debió a que se necesitó más presupuesto para poder brindar apoyo a las Ahorro Ferias "El Lempirita", y así poder generar más ingresos para la institución. Por otra parte, BANASUPRO realizó en el 2018 una modificación para las transferencias de la administración central con L 12.00 millones para poder abrir nuevos puntos de venta.

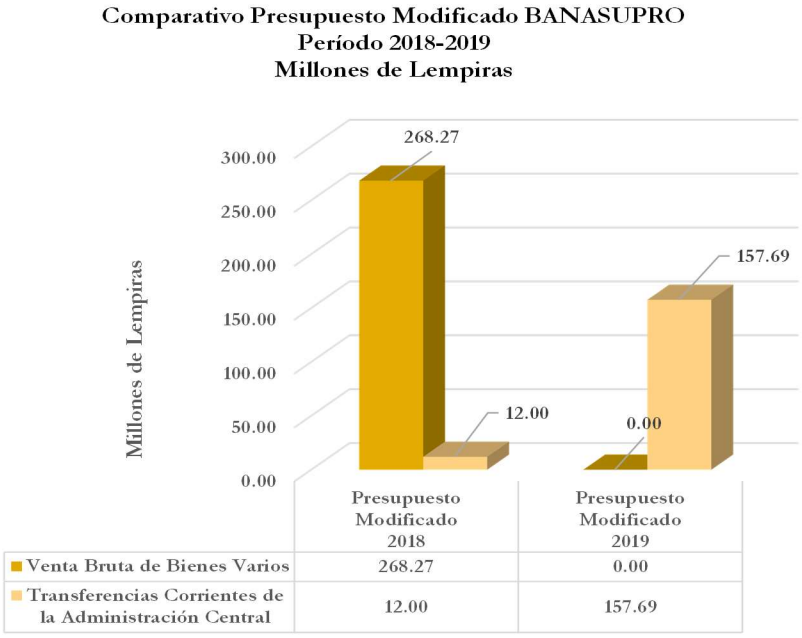

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.

En el gráfico se observa que el Rubro de Venta de Bienes Varios en el 2019 no sufrió modificaciones presupuestarias a diferencia del 2018, esto es debido que en el 2019 no se abrirían puntos de ventas, de tal forma que solo modificaron las transferencias corrientes de la administración Central con L 157.69 millones, modificación que era necesaria para realizar el pago de diversos proveedores de los productos que se comercializan en los puntos de venta, así mismo para poder pagar la deuda con el IHMA y la compra de productos para la canasta básica.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTOS VIGENTE 2018-2019

Presupuesto Vigente BANASUPRO				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Presupuesto Vigente 2018**	**Presupuesto Vigente 2019**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Venta Bruta de Bienes Varios	1,088.47	830.91	-257.56	-23.66
Transferencias Corrientes de la Administración Central	18.33	164.03	145.70	794.87
Total	**1,106.80**	**994.94**	**-111.86**	**-10.11**
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.				

En el cuadro se observa el presupuesto vigente para el período 2018-2019 por cada una de las fuentes que integran el presupuesto de BANASUPRO, en el 2019 en el renglón de venta bruta de bienes varios se refleja una disminución de L 257.56 millones (23.66%) con respecto al 2018, esto es debido a menores ingresos de recursos propios por parte de la institución. No obstante, los ingresos percibidos a través de las transferencias corrientes de la Administración Central reflejaron un incremento de L 145.70 millones en comparación con el 2018; cabe mencionar, que en el 2019 se recibió mayor ingreso por parte de la administración central debido a que se tenía liquidar diferentes proveedores.

El gráfico refleja el Presupuesto Vigente para el período 2018-2019 de BANASUPRO, para el 2018 fue de L 1,106.80 millones presentando una disminución de L 111.86 millones en el 2019, es decir un 10.11% por debajo del año anterior, alcanzando un monto de L 994.94 millones.

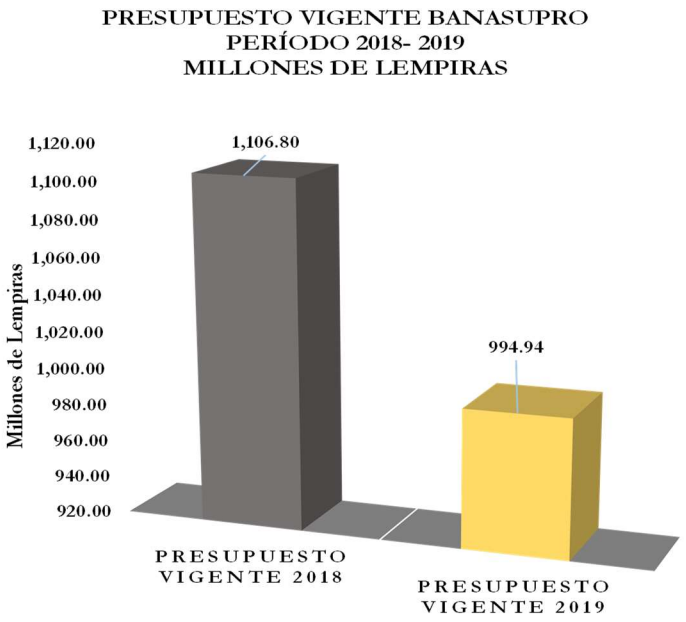

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS EJECUTADOS 2018-2019

En el cuadro se observa que para el 2018 BANASUPRO ejecuto L 846.67 millones integrados por la Vena Bruta de Bienes Varios con L 828.34 millones y las Transferencias Corrientes de la Administración Central con L 18.33 millones.

Presupuesto Ejecutado BANASUPRO				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Presupuesto Ejecutado 2018**	**Presupuesto Ejecutado 2019**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Venta Bruta de Bienes Varios	828.34	828.53	0.19	0.02
Transferencias Corrientes de la Administración Central	18.33	122.45	104.12	568.03
Total	**846.67**	**950.98**	**104.31**	**12.32**
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.				

Para el período fiscal 2019 BANASUPRO ejecutó L 950.98 millones, siendo la recaudación de ingresos por venta bruta de bienes varios la de mayor participación alcanzando L828.53 millones, lo que representa un crecimiento del 0.02% con respecto al año 2018, este mínimo incremento corresponde al aumento en los ingresos por la venta bienes y productos dentro del ahorro ferias "El Lempirita". Por su parte, las Transferencias Corrientes de la Administración Central alcanzaron en el 2019 un monto de L 122.45 millones, como resultado del aumento de los acreedores y las obligaciones, lo que representa un aumento significativo de 568.03% en comparación al año 2018 que solamente fueron de L 18.33 millones, en ese sentido la dependencia de la Administración Central para el 2019 fue mayor a la del 2018.

COMPARATIVO PRESUPUESTO EJECUTADO BANASUPRO
PERÍODO 2018-2019
MILLONES DE LEMPIRAS

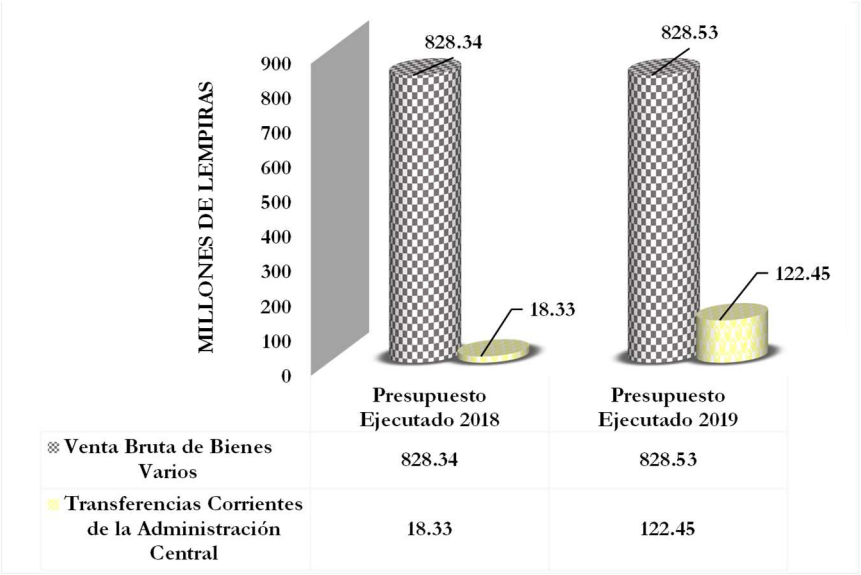

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.

El gráfico refleja una mayor ejecución del Presupuesto de Ingresos en el año fiscal 2019 con respecto al 2018, con aumentos en cada una de las fuentes que integran el Presupuesto de BANASUPRO especialmente las Transferencias Corrientes de la Administración Central.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO VIGENTE - EJECUTADO 2019

Presupuesto Vigente / Ejecutado BANASUPRO				
Período 2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Presupuesto Vigente 2019**	**Presupuesto Ejecutado 2019**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Venta Bruta de Bienes Varios	830.91	828.53	-2.38	-0.29
Transferencias Corrientes de la Administración Central	164.03	122.45	-41.58	-25.35
Total	**994.94**	**950.98**	**-43.96**	**-4.42**
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.				

En el cuadro se observa la variación entre el Presupuesto Vigente y Ejecutado de BANASUPRO para el 2019, el presupuesto aprobado después de las modificaciones presupuestarias sufridas en el ejercicio fiscal alcanzo un presupuesto vigente de L 994.94. El renglón de Venta Bruta de Bienes Varios de los L 830.91 millones de presupuesto vigente logro recaudar L 828.53 millones es decir quedo en un L 2.38 millones abajo del vigente.

El Presupuesto Ejecutado para el 2019 fue de L 950.98 millones quedando en L 43.96 millones por debajo del Presupuesto Vigente; es decir, no se cumplió con la meta proyectada en un 4.42%.

El gráfico refleja un comparativo del Presupuesto Vigente contra el Ejecutado de BANASUPRO para el año 2019, en el que se observan las Transferencias Corrientes de la Administración Central ejecutadas por L 122.45 millones, sin embargo, el presupuesto vigente fue de L 164.03 millones, es decir L 41.58 millones menos que no se recibieron de la Administración Central.

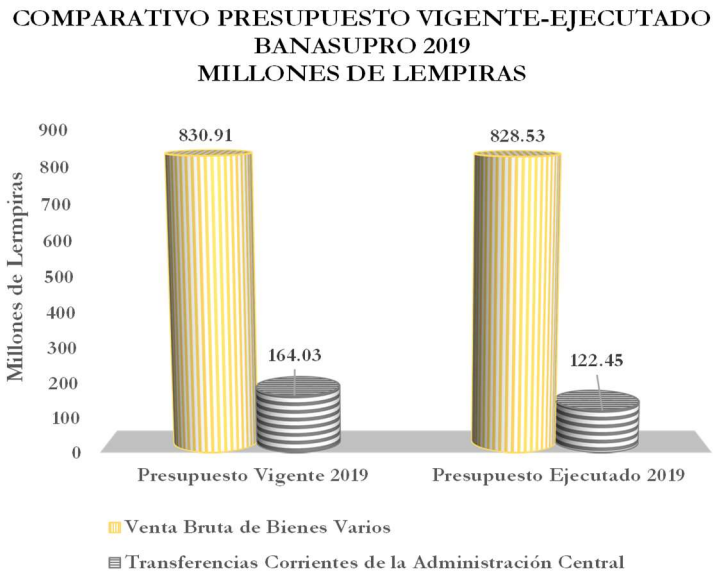

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.

ANÁLISIS DE CIFRAS PRESENTADAS EN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RENDIMIENTO DE BANASUPRO 2018-2019

El siguiente apartado comprende un análisis del Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento de BANASUPRO para los períodos 2018-2019 a través del estudio de cada una de las cuentas que tienen mayor impacto en mencionados reportes.

Estado de Situación Financiera (Balance General)

En el siguiente cuadro observa las cifras de activos, pasivos y patrimonio de BANASUPRO para el período 2018-2019, para el año 2018 reporto activos totales por L 443.26 millones, Pasivos Totales por L 364.36 millones y un Patrimonio de L 78.90 millones.

Para el 2019 sus activos ascendieron a L 597.18 millones es decir L 153.92 millones más que el 2018, los Pasivos Totales fueron de L 475.65 millones, L 111.29 millones más que el 2018 y el Patrimonio alcanzó L 121.53 millones; es decir, L 42.63 millones más que el 2018.

Dentro de los activos podemos identificar que el efectivo y equivalentes tiene el mayor margen de participación con un 56.81%, así mismo con un crecimiento de L 143.26 millones en comparación del 2018. De igual manera, las cuentas por cobrar corrientes participan con un 27.60%, con un crecimiento de L 18.81 millones esto debido a que ha incrementado

Balance General BANASUPRO				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Balance General 2018**	**Balance General 2019**	**Variación Absoluta**	**Porcentaje de Participación (%)**
Activo				
Activo Corriente				
Efectivo y Equivalentes	195.97	339.23	-143.26	56.81
Cuentas a Cobrar Corrientes	146.00	164.81	-18.81	27.60
Inventarios	44.85	35.68	9.17	5.97
Otros Activos Corrientes	19.70	19.83	-0.13	3.32
Total del Activo Corriente	**406.52**	**559.55**	**153.03**	**93.70**
Activo No Corriente				
Propiedad, Planta y Equipo No Concesionado	11.69	14.51	2.82	2.43
Maquinaria y Equipo	16.72	15.30	-1.42	2.56
Otros Bienes	7.20	6.54	-0.66	1.10
Activos Inmateriales	1.13	1.28	0.15	0.21
Total del Activo No Corriente	**36.74**	**37.63**	**0.89**	**6.30**
Total Del Activo	**443.26**	**597.18**	**153.92**	**100.00**
Pasivo				
Pasivo Corriente				
Cuentas por Pagar	351.29	475.65	124.36	100.00
Total del Pasivo Corriente	**351.29**	**475.65**	**124.36**	**100.00**
Pasivo No Corriente				
Deudas a Largo Plazo	13.07	0.00	-13.07	0.00
Total del Pasivo No Corriente	**13.07**	**0.00**	**-13.07**	**0.00**
Total Del Pasivo	**364.36**	**475.65**	**111.29**	**100.00**
Patrimonio				
Capital	83.56	83.56	0.00	68.76
Resultados	-4.66	37.97	42.63	31.24
Total Patrimonio	**78.90**	**121.53**	**42.63**	**100.00**
Total del Pasivo y Patrimonio	**443.26**	**597.18**	**153.92**	**100.00**
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.				

los deudores en la institución. Esta cuenta está conformada por diferentes instituciones y personas naturales las cuales se les adeuda.

Por otra parte, se puede identificar que las cuentas por pagar aumentaron con L 124.36 millones debido a que se adquirió mayor cantidad de producto al crédito para poder cubrir la demanda de los distintos puntos de venta representa un 79.65% de participación. Las deudas a largo plazo en el 2019 no se registraron en cumplimiento a la aplicación del artículo N° 59 del presupuesto general de ingresos y egresos. Cabe mencionar, que su balance general no difiere con el presentado a la CGR corroborando que todas sus cifras y números fueron presentados a tiempo.

Estado de Rendimiento

En este cuadro se presentan las cifras del estado de rendimiento de BANASUPRO, se puede observar que BANASUPRO para el 2018 tuvo Ingresos Totales de L 1,036.16 millones, reflejando un incremento de L 87.36 millones en el 2019 que alcanzo ingresos por L 1,123.52 millones.

Por su parte, los Gastos Totales para el 2018 ascendieron a L 1,046.87 millones con un incremento de L 45.32 millones para el 2019 que alcanzó un monto de L 1,092.19 millones de gastos totales.

Estado de Rendimiento BANASUPRO				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Estado de Rendimiento 2018**	**Estado de Rendimiento 2019**	**Variación Absoluta**	**Porcentaje de Participación (%)**
Ingresos				
Ingresos de Operación	938.45	959.41	20.96	85.39
Ingresos de No Operación	5.38	0.08	-5.30	0.01
Transferencias Corrientes	92.33	164.03	71.70	14.60
Total Ingresos Corrientes	**1,036.16**	**1,123.52**	**87.36**	**100.00**
Gastos				
Servicios Personales	136.70	157.98	21.28	14.46
Servicios No Personales	73.92	80.40	6.48	7.36
Materiales y Suministros	19.70	16.88	-2.82	1.55
Costo de producción y ventas	813.53	832.91	19.38	76.26
Depreciación, Amortización y Agotamiento de Activos No Concesionados	2.82	3.56	0.74	0.33
Donaciones Corrientes al Sector Privado	0.12	0.39	0.27	0.04
Transferencias corrientes al Sector Publico	0.08	0.07	-0.01	0.01
Gastos Totales	**1,046.87**	**1,092.19**	**45.32**	**100.00**
Utilidad del Ejercicio	**-10.71**	**31.33**	**42.04**	
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.				

Para el 2019 se puede identificar que los ingresos de operación cuentan con 85.39% de participación en el total de todos sus ingresos, esto son recursos captados por la venta bruta de bienes. Así mismo, se observa que las transferencias corrientes participan con un 14.60%, los cuales son ingresos provenientes por la Administración Central del gobierno.

Cabe mencionar, que BANASUPRO para el 2018 cerró operaciones con L 10.71 millones de perdida según lo que se observa en el cuadro anterior, esto como resultado de una mayor ejecución en sus gastos con respecto a los ingresos recaudados, la Administración Central da apoyo a través de las transferencias corrientes siendo L 92.33 millones para el año 2018.

Para las autoridades de BANASUPRO por su rubro no puede generar utilidades ya que funciona como un ente regulador de precios por lo que en el artículo N° 20 de la LEY SUPLIDORA DE PRODUCTOS BÁSICOS publicado el 13 de agosto de 1980 hace referencia, la suplidora recibirá anualmente del estado, en calidad de subsidio las aportaciones o

Nota Explicativa		
Descripcion	**Año 2018**	**Año 2019**
Utilidad o Perdida	-10.71	31.32
Transferencias Apoyo Financiero	85.99	157.69
Subsidio Anual de Gobierno	6.33	6.33
Utilidad o Perdida Sin Apoyo Financiero	**-103.04**	**-132.70**
Fuente: Elaboración propia con datos de BANASUPRO.		

transferencias que sean necesarias para cubrir los déficit que puedan resultar en las operaciones de la institución, para poder brindar ayudas especiales a determinados grupos de la sociedad y para incrementar sus operaciones.

Cabe resaltar, que esta es la situación real de BANASUPRO, si la institución no contara con el apoyo de la Administración Central presentaría perdida en ambos años fiscales tal como se observa en el cuadro.

ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR 2018-2019

En el siguiente cuadro se observa las cifras a las que ascienden las Cuentas por Cobrar de BANASUPRO para los períodos 2018-2019. En 2018 las mismas ascendieron a L 146.00 millones, y se puede observar que en el año fiscal 2019 tuvo un crecimiento de L 18.81 millones, con una variación porcentual del 12.88%, ascendiendo a un total de L 164.81 millones.

Cuentas por Cobrar BANASUPRO				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Cuentas por Cobrar 2018**	**Cuentas por Cobrar 2019**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Cuentas por Cobrar	146.00	164.81	18.81	12.88
Total	**146.00**	**164.81**	**18.81**	**12.88**
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BANASUPRO.				

Estas cuentas corresponden a funcionarios y empleados, instituciones públicas, así como anticipos de diferentes trabajos o proyectos que se ejecutaron. Asimismo, es preciso resaltar que BANASUPRO no cuenta con un mecanismo de cobranza, y no se tiene un seguimiento de a quien, como o desde cuando se vienen arrastrando las cuentas por cobrar.

B. INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

ANTECEDENTES

Mediante decreto N° 69 de fecha 6 de marzo de 1961, se crea el Instituto Nacional Agrario (INA), otorgándole la facultad de preparar el proyecto de Ley de Reforma Agraria, misma que debería ser aprobada en el menor tiempo posible, con la finalidad de enfrentar la situación en el campo y atender la difícil situación económica que atravesaba el país, caracterizada por las precarias condiciones en la vida del campesino al no disponer de tierras agrícolas y a escasas posibilidades de obtener un trabajo en otras áreas.

LEY DE REFORMA AGRARIA DE 1962 - DECRETO LEY N° 2-62.

Ante la situación planteada, el 1 de noviembre de 1962 se publica el Decreto Ley N° 2-62, contentivo de lo que se dio en llamar la "Primera Ley de Reforma Agraria". El gobierno con esta Ley buscó evitar la toma de tierras por el movimiento campesino y se dio más énfasis al establecimiento del modelo de colonias agrícolas o lotes de familia, modelo que tuvo mayor aplicabilidad en las regiones norte y sur del país. Mediante esta Ley se impulsó la distribución de tierras al sector campesino y se generaron proyectos para incrementar la producción Agropecuaria.

a) Objetivo Fundamental de la Ley; "La transformación de la estructura social y agraria del país y la incorporación del pueblo hondureño en general y de la población rural en particular, al desarrollo económico, social y político de la nación mediante la sustitución de los sistemas latifundistas y minifundistas, por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra".

b) Factores que incidieron o impulsaron la emisión de esta Ley:

i. Huelga bananera en los meses de mayo a julio de 1954.
ii. Las inundaciones en los meses de septiembre y octubre de 1954.
iii. El cierre de fincas bananeras que hizo la Tela Rail Road Company, justificándose en un rendimiento marginal desfavorable y en la amenaza que representaba el SITRATERCO por su poder de negociación. La consecuencia visible de este acto fue la masiva expulsión de trabajadores de sus empleos agrícolas, muchos de los cuales volvieron a refugiarse en la tradicional economía agrícola de subsistencia.
iv. Conformación de las primeras organizaciones campesinas. Estas se constituyeron integrando a campesinos sin tierra y a ex obreros agrícolas expulsados de las fincas bananeras de la Tela RR. Co.
v. Conflictos de tierra. Esta problemática se generó alrededor de las tierras ociosas que mantenía la Tela RR. Co., las que eran demandadas por los campesinos sin tierra, principalmente los expulsados de las fincas de dicha transnacional. Además, el medio rural se caracterizaba por lo siguiente:

- En 1962, en el país existían 178,350 explotaciones agropecuarias que ocupaban una superficie total de 3, 461,528 manzanas.
- Las fincas de 1 a 4 manzanas constituían el 47.1% de las explotaciones agrícolas (unas 84,032 unidades productivas), las que solo poseían el 5.35% (185,000 mz) de la superficie total.

- En el otro extremo, 73 fincas (0.04% del total de explotaciones) detentaban superficies de más de 2,500 manzanas, que era la mayoría de la tierra señalada.

- Además, debe tenerse en cuenta que las grandes explotaciones estaban ubicadas en las zonas más fértiles del país, mientras que los minifundios se encontraban relegados generalmente a las faldas de las montañas, muchas veces alejadas de las vías de comunicación y los mercados.

vi. Los procesos de Reforma Agraria comenzaron a tener importancia en América Latina hacia finales de la década de los años 50, creando un ambiente de inconformidad en la masa campesina ante la concentración en pocas manos la posesión de la tierra. Esto aceleró las respuestas preventivas que había despertado la revolución cubana y la insurgencia de las masas campesinas organizadas. La creación de la "Alianza para el Progreso" fue una acción típica del Gobierno de los Estados Unidos para atender esta problemática y prevenir los resultados de estos movimientos.
A partir de 1961, cuando se emite la Carta de Punta del Este (Uruguay), el gobierno de Honduras se plegó a los postulados de la "Alianza para el Progreso". En este marco, el presidente Villeda Morales anuncia la reforma agraria, describiendo que no sería ni comunista, ni socialista; sino una reforma agraria puramente liberal y democrática.

c) Apoyo de la OEA y la FAO en la elaboración de la Ley de Reforma Agraria. En octubre de 1961, a solicitud del Gobierno de la República, ingresó al país la misión 105 de la Organización de Estados Americanos (OEA) y los asesores de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), quienes, a instancias de la comisión encargada de elaborar el planteamiento de la reforma agraria, efectuaron labores de investigación técnico - científica en el territorio nacional, cuyos resultados se utilizaron como fundamento de dicha ley.

   El Proyecto de Ley quedó redactado en abril de 1962 y fue presentado al Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo para su discusión y aprobación. La Ley fue aprobada por el Congreso Nacional de la República el 26 de septiembre de 1962 y ratificada por el Poder Ejecutivo el 29 de septiembre del mismo año

DECRETO LEY N° 8

El Decreto Ley N° 8 fue emitido por la Jefatura de Estado en Consejo de Ministros, 10 años después de la Primera ley de Reforma Agraria, el 26 de diciembre de 1972 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta (N° 20,870) el 3 de enero de 1973. Este Decreto-Ley fue una medida para aliviar tensiones sociales que se estaban sucediendo en sector rural del país y su vigencia se preveía para 2 años. Se buscaba que a corto plazo se solucionaran las necesidades más apremiantes de los productores del país asentados en el campo. El Decreto en referencia concedió a los campesinos el uso temporal de las tierras nacionales y ejidales en poder del INA. También estableció entre propietarios de tierra y los campesinos, la celebración de contratos de arrendamiento de aquellas tierras que a juicio del INA no estuvieron adecuadamente aprovechadas en las actividades agrícolas y ganaderas. Su aplicación debería lograr la incorporación del campesino al proceso de desarrollo del país. En esencia, el Decreto Ley N° 8 tenía los propósitos siguientes:

a) Conceder temporalmente al campesino el uso de las tierras nacionales y ejidales disponibles que se encuentren en poder del INA y que sean aptas para labores agrícolas.
b) Solicitar a los propietarios o poseedores de tierras aptas para la agricultura que, en forma voluntaria, temporal y gratuita las ponga a disposición del Instituto Nacional Agrario.
c) Tomar en arrendamiento las tierras que fuesen necesarias para alcanzar los fines del Decreto. Los propietarios o poseedores de tierra que a juicio del Instituto no estuviesen siendo aprovechadas adecuadamente, quedaban obligados a celebrar con dicho Instituto los contratos correspondientes.

LEY DE REFORMA AGRARIA - DECRETO LEY N° 170

Esta Ley se emite como un nuevo instrumento para incentivar el esquema productivo nacional, teniendo como objetivo transformar la estructura agraria que prevalecía en el país, llevando a sustituir el latifundio y el minifundio por un sistema de propiedad, tenencia y explotación de la tierra más equilibrado, garantizando la justicia social en el campo y aumentando la producción y productividad del sector agropecuario. Esta segunda Ley de Reforma Agraria se emitió el 30 de diciembre de 1974, mediante el Decreto Ley N° 170, entrando en vigencia el 14 de enero de 1975. Bajo esta Ley se inicia la organización del campesinado y se impulsa el sistema productivo de los campesinos bajo las formas de cooperativas y empresas asociativas.

LA LEY PARA LA MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRÍCOLA (LMDSA)

Fue emitida mediante Decreto N° 31-92 del 5 de marzo de 1992, en el gobierno del presidente Rafael Leonardo Callejas y entra en vigencia el 6 de abril de 1992. Esta Ley es un instrumento sectorial promovido a partir del ajuste estructural de la economía hondureña, puesto en marcha en el año de 1990.

ELEMENTOS DE POLÍTICA EN TENENCIA DE LA TIERRA.

Las disposiciones legales establecidas en la Ley de Reforma Agraria y las relativas en la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola, son las que norman los elementos de políticas de tenencia de la tierra que actualmente se aplica en el país y que se enmarcan en los siguientes puntos:

a) Tipos de tenencia de la tierra,
b) Condiciones para Emitir Títulos de Propiedad de la Tierra,
c) Condiciones en la Afectación de Tierra,
d) Aspectos en la Organización de Empresas,
e) Condiciones para ser Beneficiario en la Adjudicación de Tierras,
f) Obligaciones de los Adjudicatarios de la Tierra,
g) De las Formas de Adjudicación de la Tierra.

Misión

Ejecutar la política agraria del país, facilitando el acceso a la tierra y asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, generando en sus unidades productivas el aumento en la producción y productividad para contribuir a incrementar el nivel de ingresos, reducir los niveles de pobreza y la violencia social en el campo.

Visión

Ser la institución rectora del proceso de reforma agraria, que genere mayores niveles de desarrollo integral, impulsando la producción, productividad y competitividad de las unidades productivas en el campo, asegurando el bienestar de las familias campesinas, indígenas y afro-hondureñas.

Valores

En la gestión de la Institución para el cumplimiento de su misión y alcanzar los objetivos establecidos, se da preminencia a valores como Pertenencia, Lealtad, Compromiso, Equidad, Solidaridad, Honestidad y Transparencia.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

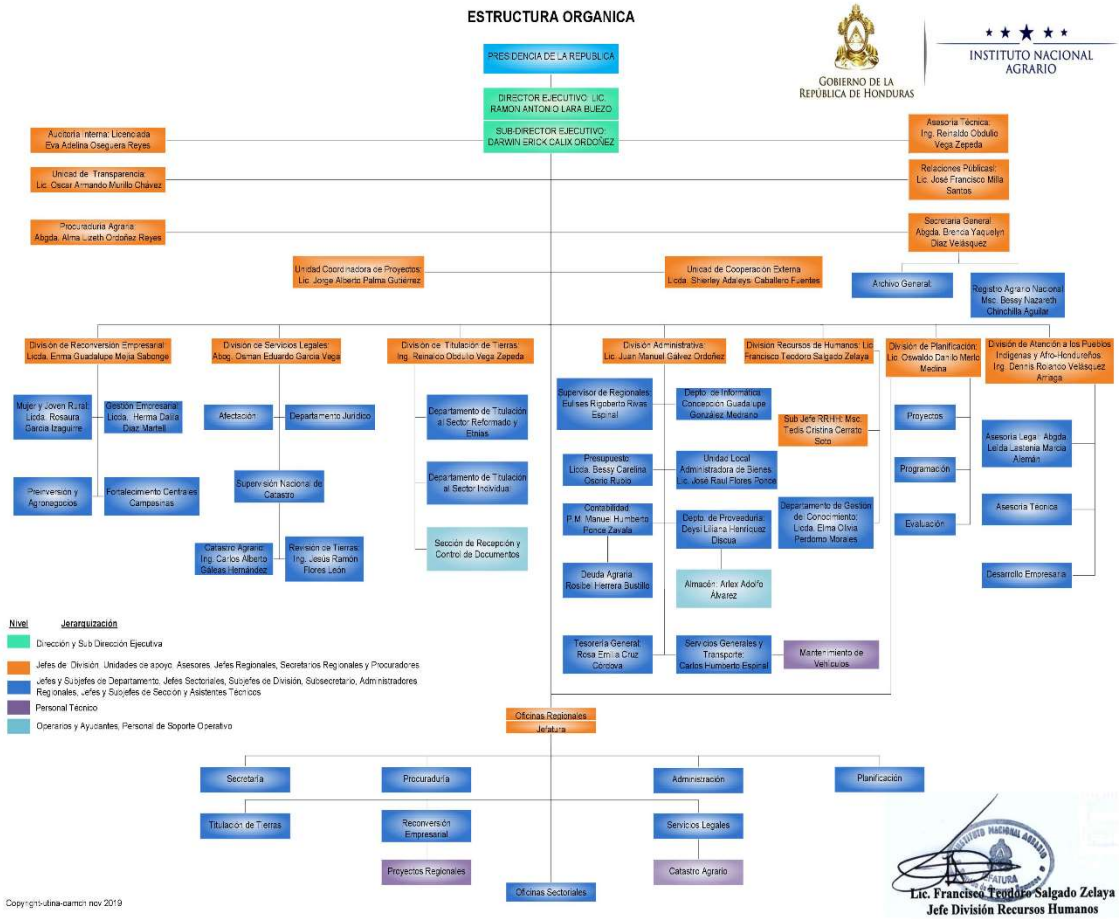

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2018 y 2019

El Congreso Nacional aprueba el presupuesto anual del INA y se ejecuta al recibir las transferencias corrientes y de capital provenientes de la Administración Central, las que son gestionadas operativamente por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). Está compuesto por Transferencias y Donaciones Corrientes y de Capital y por los Ingresos de Operación (fondos propios provenientes de recuperación por venta de tierras, gastos administrativos,

Comparativo Presupuesto de Ingresos Aprobado INA Período 2018 - 2019				
(Millones de Lempiras)				
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado		Variación	
	2018	2019	Absoluta	Porcentual
Transferencia y Donaciones Corrientes (Tesoro Nacional)	310.06	310.06	-	-
Transferencia y Donaciones de Capital (Tesoro Nacional)	18.14	33.14	15.00	82.69
Ingresos de Operación	36.00	36.00	-	-
Total	**364.20**	**379.20**	**15.00**	**4.12**
Fuente: Elaboración propia, Información Proporcionada INA.				

constancias, cánones por venta de tierras y las devoluciones por incapacidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social).

El presupuesto de ingresos aprobado del Instituto Nacional Agrario para el año 2018 fue de L 364.20 millones y para el 2019 fue de L 379.20 millones, con una variación de L 15.00 millones en Transferencias de Capital, lo que representa el 4.12% en comparación con el año anterior. Estas se utilizaron en la construcción de taller de mecánica, adquisición de tierras en el departamento de Santa Bárbara, compra de equipo y proyectos productivos.

ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE 2018 y 2019

Para el período 2018 el presupuesto aprobado se le incorporaron L 108.49 millones provenientes de L 100.68 millones de fondos del Tesoro Nacional, el resto L 7.81 millones recursos de Fondos Propios.

Comparativo Modificaciones Presupuestarias de Ingresos
Período 2018 - 2019
(Millones de Lempiras)

Fuente de Financiamiento	2018	2019	Variación	
			Absoluta	Relativa
Tesoro Nacional	100.68	1.23	-99.45	-98.78
Fondos Propios	7.81	7.19	-0.62	-7.94
Total	**108.49**	**8.42**	**-100.07**	**-92.24**

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA.

Se distribuyó de la siguiente manera: L 31.63 millones para la adquisición de un predio ubicado entre los municipios de San Luis y Minas de Oro, Comayagua; L 30.20 millones pago de demandas por tierras y laborales L38.85 millones; los L 7.81 millones de recursos propios provenientes de la deuda agraria por venta de tierras se orientó para el funcionamiento de la institución.

Para el 2019 al presupuesto aprobado se le incorporaron únicamente L 8.42 millones en total, provenientes de Fondos Propios L 7.19 millones producto de la venta de Bienes Varios y orientados a fortalecer la partida de Prestaciones Laborales. El resto L 1.23 millones de Fondos del Tesoro Nacional para el saneamiento de tierras en la Mosquitia tal como se observa en el gráfico.

Modificaciones Presupuestarias de Ingresos
Período 2018-2019
Millones de Lempiras

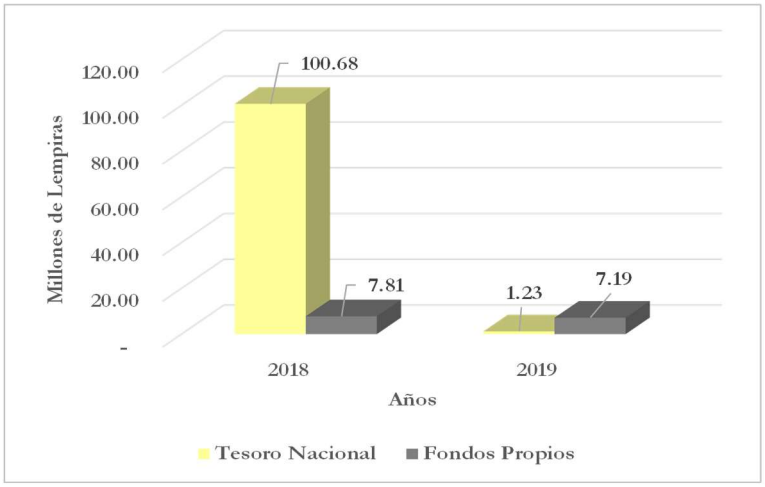

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA

Después de las modificaciones realizadas en el ejercicio fiscal el presupuesto vigente para el 2018 fue de L 472.69 millones integrado por Tesoro Nacional con L 428.88 millones y Recursos Propios con L 43.81 millones, para el 2019 el Presupuesto vigente fue de L387.62 millones; disminuyó L85.07 millones en comparación con el año anterior, lo que representa una variación relativa de 18%.

Presupuesto de Ingresos Vigente				
Período 2018 - 2019				
(Millones de Lempiras)				
Fuentes	**Presupuesto Vigente 2018**	**Presupuesto Vigente 2019**	**Variación**	
			Absoluta	**Relativa**
Tesoro Nacional	428.88	344.43	-84.45	-19.69
Recurso Propio	43.81	43.19	-0.62	-1.42
Total	**472.69**	**387.62**	**-85.07**	**-18.00**
Fuente: Elaboración propia, Información Proporcionada INA.				

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO 2018 y 2019

El presupuesto de ingresos ejecutado en el 2018 fue de L 437.01 millones y para el 2019 por L 381.76 millones, esto significa una disminución de L 55.25 millones, lo que representó un 12.64%. La variación se debió a que en el 2018 se recibieron pagos por venta de tierras a beneficiarios individuales y de empresas campesinas a nivel nacional.

Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado Período 2018 - 2019 (Millones de Lempiras)				
Fuente de Financiamiento	2018	2019	Variación	
			Absoluta	Relativa
Tesoro Nacional	386.00	344.43	-41.57	-10.77
Fondos Propios	51.01	37.33	-13.68	-26.82
Total	**437.01**	**381.76**	**-55.25**	**-12.64**

Fuente:Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA.

Las Transferencias con fondos del Tesoro Nacional en el 2018 fueron L 386.00 millones y en el 2019 de L 344.43 lo que representa una variación de L 41.57 millones, es decir un 10.77%. Los fondos propios L 51.01 millones en el 2018 y L 37.33 millones en el 2019, resultando una variación de L 13.68 millones, es decir 26.82% tal como se observa en la gráfica.

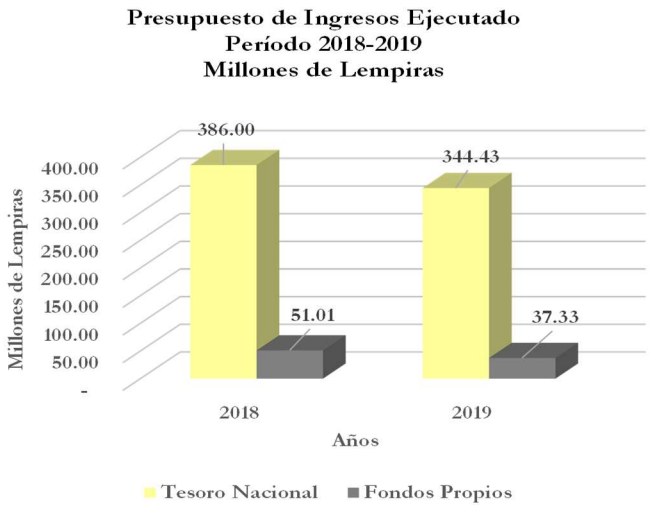

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE Y EJECUTADO 2019

Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado INA Período 2019 (Millones de Lempiras)					
Fuente de Financiamiento	Presupuesto			Variación	
	Aprobado	Vigente	Ejecutado	Absoluta	Porcentual
Transferencia y Donaciones Corrientes (Tesoro Nacional)	310.06	311.29	311.29	-	-
Transferencia y Donaciones de Capital (Tesoro Nacional)	33.14	33.14	33.14	-	-
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	36.00	43.19	37.33	-5.86	-13.57
Totales	**379.20**	**387.62**	**381.76**	**-5.86**	**-1.51**
Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA					

Una vez realizadas las incorporaciones el Presupuesto Vigente del INA alcanzó L 387. 62 millones como se mencionó anteriormente de este valor se ejecutó L 381.76 millones es decir L 5.86 millones menos del vigente equivalente al 1.51%.

El renglón de Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General fue la que no alcanzó el valor proyectado, de los L 43.19 millones de presupuesto vigente solamente se lograron L 37.33 millones.

ANÁLISIS ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Análisis de Activos

Los activos del INA para el 2019 fueron de L 1,278.67 millones incrementaron L 16.30 millones en relación con el período 2018, que corresponde al 1.29%, entre el balance de aumentos y disminuciones, la cuenta que aumentó fue efectivo y equivalentes con L 37.26 millones, tiene su origen en documentos del gasto devengados del ejercicio 2018 pendientes de pago; Transferencias y Otras Cuentas por Cobrar disminuyeron, incluye Transferencias por Cobrar con un saldo de L 11.24 millones que correspondió al monto pendiente de transferir por la Administración Central. En aplicación a la NICSP 29 se contabilizó las Transferencias aprobadas en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) y estaban pendientes de pagar por la Tesorería General de la República (TGR), se registró el devengo, a la fecha no existen saldos pendientes para el año 2019.

Balance General INA Período 2018-2019 (Millones de Lempiras)				
Concepto	Años		Variación Absoluta	Variación Porcentual
	2018	2019		
Activos				
Activos Corriente	**1,200.69**	**1,222.70**	**22.01**	**1.83**
Efectivo y equivalente	**114.36**	**151.62**	**37.26**	**32.58**
Caja y Bancos	114.36	151.62	37.26	32.58
Cuentas a Cobrar Corrientes	**173.57**	**162.36**	-11.21	-6.46
Cuentas a Cobrar Corrientes	0.25	0.29	0.04	16.00
Transferencias y Otras Ctas. Por Cobrar	11.26	0.02	-11.24	-99.82
Documentos y Efectos por Cobrar	2.39	2.38	-0.01	-0.42
Otros Anticipos	159.67	159.67	0.00	0.00
Inventarios	**912.76**	**908.72**	-4.04	-0.44
Bienes Inventariables	912.76	908.72	-4.04	-0.44
Activo No Corriente	**61.68**	**55.97**	-5.71	-9.26
Inversiones Financieras No Corrientes	6.01	6.01	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo No Concesionada	32.99	32.30	-0.69	-2.09
Maquinaria y Equipo	21.16	17.12	-4.04	-19.09
Otros Bienes	0.49	0.54	0.05	10.20
Activos Inmateriales	1.03	0.00	-1.03	-100.00
Total de Activos	**1,262.37**	**1,278.67**	**16.30**	**1.29**
Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA				

Otros anticipos para el 2019 fue de L159.67 millones está conformada por las sub-cuentas: Anticipos de Fondos Rotatorio L 147.42 millones, son documentos del gasto que por falta de ampliaciones al presupuesto no se han regularizado, el concepto correspondía a sueldos, salarios y sus colaterales del período 2012-2013 hasta la fecha no se han regularizado por falta de presupuesto; Otros Anticipos L 11.00 millones, corresponde a los fondos asignados a funcionarios y/o empleados de los años 1994 hasta el 2010, que aún están pendiente de liquidar; Anticipos para Gastos de Viaje L 1.24 millones, corresponde a viáticos pendientes de liquidar.

Los Bienes Inventaríales para el 2019 fue de L 908.69 millones, comprende la cuenta donde se registran los pagos por la compra de terrenos con el fin de ser vendidos al sector campesino reformado o para donación a las etnias, la misma disminuyó L 4.04 millones con respecto al 2019, la variación se origina a una reversión en las compras. Cabe señalar que el INA no cuenta con un inventario compra/venta de tierras a nivel nacional, sino que se van registrando conforme se realizan las ventas de los mismos.

La disminución de L 4.04 millones de la Maquinaria y Equipo que refleja el 2019 con respecto al 2018 se originó principalmente al cálculo de las depreciaciones anuales del Activo Fijo de conformidad a lo establecido en la Resolución de la vida útil de bienes del Estado.

Porcentaje de Participación Cuentas de Activo INA
Período 2018-2019

La

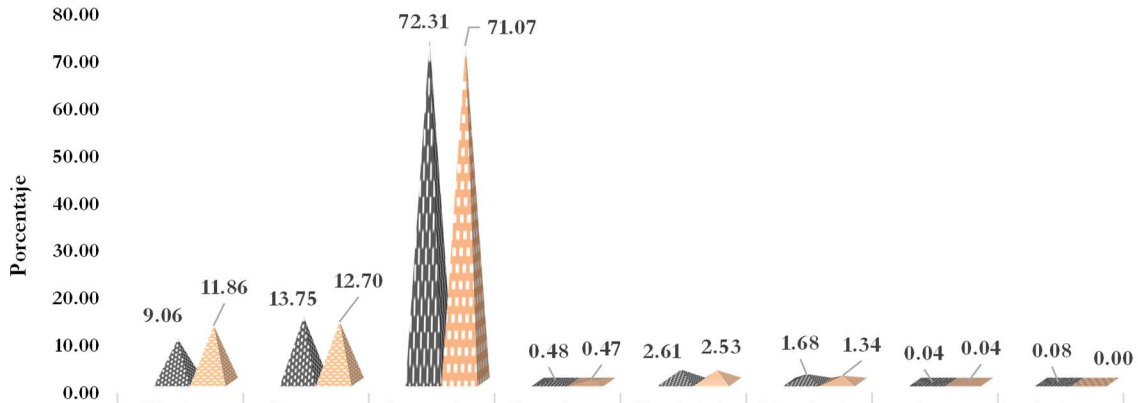

	Efectivo y equivalentes	Cuentas a Cobrar Corrientes	Inventarios	Inversiones Financieras No Corrientes	Propiedad, Planta y Equipo No Concesionada	Maquinaria y Equipo	Otros Bienes	Activos Inmateriales
2018	9.06	13.75	72.31	0.48	2.61	1.68	0.04	0.08
2019	11.86	12.70	71.07	0.47	2.53	1.34	0.04	0.00

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA.

participación de las cuentas de activo para el 2019 la encabeza los inventarios con el 71.07%, le sigue cuentas a cobrar corrientes con el 12.70%, efectivo y equivalentes representan el 11.86%, el 4.37% restante formado por Inversiones Financieras, Propiedad, Planta y Equipo, Maquinaria y Equipo, Otros Bienes y los Activos Inmateriales.

Análisis Pasivos y Patrimonio

En el siguiente cuadro se reflejan los Pasivos Totales del INA que para el 2018 fueron de L 996.94 millones disminuyendo en el 2019 en L 107.58 millones (10.79%), estos fueron por L 889.36 millones.

Balance General INA Período 2018-2019 (Millones de Lempiras)				
Concepto	Años		Variación Absoluta	Variación Porcentual
	2018	2019		
Pasivo Corriente	**89.82**	**85.94**	**-3.88**	**-4.32**
Cuentas por Pagar	**60.33**	**53.48**	**-6.85**	**-11.35**
Cuentas por Pagar	38.92	29.82	-9.10	-23.38
Remuneraciones por Pagar	8.27	1.60	-6.67	-80.65
Aportes y Retenciones por Pagar	6.81	16.55	9.74	143.02
Cargas Fiscales	0.00	0.07	0.07	_
Donaciones, Transferencias y Subsidios por Pagar	5.84	4.95	-0.89	-15.24
Otras Cuentas por Pagar	0.49	0.49	0.00	0.00
Cuentas por Pagar Ejercicios Anteriores	**29.49**	**32.46**	**2.97**	**10.07**
Cuentas por Pagar Ejercicios Anteriores	10.37	11.69	1.32	12.73
Sueldos por Pagar Ejercicios Anteriores	5.05	3.96	-1.09	-21.58
Contribuciones y Deducciones por Pagar de Ej.Ant.	5.46	4.31	-1.15	-21.06
Transferencias y Subsidios por Pagar Ejer. Ant.	8.61	12.50	3.89	45.18
Pasivo No Corriente	**42.09**	**11.22**	**-30.87**	**-73.34**
Endeudamiento a Largo Plazo	**42.09**	11.22	-30.87	-73.34
Provisiones	**865.03**	**792.20**	**-72.83**	**-8.42**
Provisiones por Beneficios Empleados	865.03	792.20	-72.83	-8.42
Total Pasivo	**996.94**	**889.36**	**-107.58**	**-10.79**
Patrimonio	**265.43**	**389.31**	**123.88**	**46.67**
Hacienda Pública	**0.35**	**0.35**	0.00	0.00
Revaluaos	0.35	0.35	0.00	0.00
Resultados	**265.08**	**388.96**	**123.88**	**46.73**
Resultados Acumulados Ej. Anteriores	265.08	368.27	103.19	38.93
Resultados Ejercicio	0.00	20.69	20.69	_
Total Patrimonio y Pasivo	**1,262.37**	**1,278.67**	**16.30**	**1.29**
Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA				

En cuanto al pasivo, conformado por las Cuentas por Pagar, que comprende cuentas por pagar a comerciales y contratistas, en el 2019 disminuyó en L 9.10 millones con respecto al 2018 por no haberse cancelado documentos del gasto devengados al cierre 2019. Sueldos y Salarios por pagar que comprende pagos pendientes por planilla de salarios, disminuyó en L 6.67 millones, ya que se realizaron pagos de años anteriores. Aportes y Retenciones por Pagar registra el movimiento de las obligaciones patronales y de empleados hacia entes públicos que operan sobre retribuciones por servicios personales, aumentó en L 9.73 millones, valor que corresponde a contribuciones patronales como seguros de vida.

El endeudamiento a Largo Plazo, lo conforman los Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo que registra el movimiento de los Préstamos Provenientes de la Administración Central como de otras instituciones del sector público; el monto adeudado por L 30.87 millones fue condonado en aplicación del artículo 59 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Decreto 180-2018.

Las Provisiones por Beneficios a Empleados, la variación en L 72.83 millones, corresponde a la cancelación de empleados por mutuo acuerdo, jubilación y fallecimiento de la institución durante el 2019.

El Patrimonio, la cuenta Resultados compuesta por Resultados Acumulados de años anteriores y el Resultado del Ejercicio su variación de L 123.88 millones se detallan así: traslado del resultado del ejercicio anterior L 48.64 millones, cancelación de préstamos temporales en aplicación del artículo 59 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Decreto 180-2018, L 30.87 millones, reversión devengado F-07 #1620 año 2019 por L 31.62 millones, y el movimiento de las provisiones por beneficios a empleados L 12.75 millones.

ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

El cuadro muestra los movimientos en los Ingresos y Egresos del INA para el 2018 sus ingresos totales fueron de L 450.19 millones con una disminución de L 67.97 millones en el 2019, ya que solo se alcanzaron L 382.22 millones.

Estado de Rendimiento Financiero INA
Período 2018-2019
(Millones de Lempiras)

Concepto	Años		Variación Absoluta	Variación Porcentual
	2018	2019		
Ingresos de Operación				
Ingresos por Ventas de Bienes	-	37.79		
Venta de Servicios	51.66	-	-13.87	-26.85
Transferencias Corrientes	380.39	311.29	-69.10	-18.17
Transferencias de Capital	18.14	33.14	15.00	82.69
Total de Ingresos	**450.19**	**382.22**	**-67.97**	**-15.10**
Gastos				
Total Gastos de Consumo	**384.44**	**345.77**	**-38.67**	**-10.06**
Total Donaciones, Transferencias y Subsidios	**15.81**	**15.78**	**-0.03**	**-0.19**
Otros Gastos	**1.29**	**-**	**-1.29**	**-100.00**
Total Gastos	**401.54**	**361.55**	**-39.99**	**-9.96**
Excedente o Déficit	**48.65**	**20.67**	**-27.98**	**-57.51**

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA

La cuenta Venta de Servicios con L 51.66 millones para el 2018, fue reclasificada en el presupuesto de ingresos por SEFIN y actualmente se le denomina Ingresos por venta de bienes, esta contabiliza los depósitos en la cuenta recaudadora en Banco Central de los recursos propios, para el 2019 alcanzó L 37.79 millones una variación de L 13.87 millones la que se desglosa de la siguiente manera: Venta de Tierra con una variación de L 8.99 millones (producto de que en el sector norte del país no se alcanzó la meta), L 3.90 millones corresponden a los Otros Ingresos generados por venta de la Ley de Reforma Agraria, constancias, trámites, devolución de fondos de años anteriores y L 0.98 millones de Gastos Administrativos.

La cuenta Transferencias de la Administración Central representa los montos devengados por la asignación presupuestaria, la disminución de L 69.10 millones tiene su origen por las ampliaciones presupuestarias que aprobó SEFIN, para el pago de demandas judiciales de salarios en el año 2018.

La cuenta Transferencias de Capital corresponde proyectos productivos, el aumento de L 15.00 millones para adquisición de nuevos proyectos e inversiones en el año 2019.

En general el INA para el año 2019 presentó un excedente de L 20.67 millones, disminuyó en 57.51% en relación al año anterior que fue de L 48.65 millones. La variación es producto de que en 2018 se recibió una transferencia para el pago de embargos por L 69.10 millones y los gastos disminuyeron en relación al 2018 por L 39.99 millones para un excedente de L. 27.98 millones.

CUENTAS POR COBRAR

Cuentas por Cobrar INA Período 2018-2019 (Millones de Lempiras)				
Concepto	Años		Variación Absoluta	Variación Porcentual
	2018	2019		
Cuentas por Cobrar Corrientes	0.25	0.29	0.04	16.00
Transferencias y Otras Cuentas por Cobrar	11.26	0.02	-11.24	-99.82
Documentos y Efectos por Cobrar	2.39	2.38	-0.01	-0.42
Otros Anticipos	159.67	159.67	0.00	0.00
Total	**173.57**	**162.36**	**-11.21**	**-6.46**
Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA				

Las Cuentas por Cobrar acumuladas para el 2019 con un porcentaje de participación del 12.70% y un valor de L 162.36 millones disminuyeron con respecto al 2018 en L 11.21 millones, ya que para el 2018 ascienden a L 173.57 millones, estas están integradas por las Cuentas a Cobrar Corrientes (L0.29 miles); Transferencias y Otras Cuentas por Cobrar (L0.02 miles); Documentos y Efectos por Cobrar (L 2.38 millones); y Otros Anticipos (L 159.67 millones); esta última lo conforman valores pendientes de regularizar que se vienen acumulando desde el 2011, hasta la fecha la institución no ha realizado gestiones para corregir esa situación.

Recuperación de Cuentas por Cobrar

Dado que el 98% de las Cuentas por Cobrar no representan compromisos propios a la naturaleza de la institución, sino que son trámites administrativos, no existe un programa de recuperación ni reglamento de cobranzas.

Otros Anticipos INA Período 2018-2019 (Millones de Lempiras)	
Concepto	Años
	2018-2019
Anticipo Fondo Rotatorio	147.42
Otros Anticipos	11.00
Anticipo Gastos de Viaje	1.24
Total	**159.66**
Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados INA	

CAPÍTULO V DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

A continuación, se presenta un análisis de la revisión y descripción de las Reformas Fiscales aprobadas durante el Ejercicio Fiscal 2019, con el objetivo de identificar cambios importantes que se generaron en materia de administración tributaria, incluyendo un análisis del Gasto Fiscal por exoneraciones, exenciones y amnistías por Tributo Interno.

Para la descripción de las Reformas Fiscales, se tomó como referencia la información proporcionada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras; dado que son las instituciones encargadas de recaudar los tributos tanto internos como aduaneros a nivel nacional.

A. REFORMAS FISCALES APLICADAS EN EL PERÍODO 2018-2019

Una reforma fiscal representa una disposición que modifica la legislación impositiva de la tributación en Honduras. Varios actores participan en la implementación de nuevas reformas, entre ellos están: El Presidente de la República en Consejo de Ministros, la Secretaría de Finanzas, el Congreso Nacional, el Servicio de Administración de Rentas (SAR); sin embargo, los contribuyentes que son los afectados con el impacto de las Reformas Fiscales, no forman parte de las decisiones impuestas en las nuevas reformas.
Varios escenarios permitirán analizar y reflexionar sobre el impacto en las metas de recaudación, en cada tipo de impuesto, el objetivo de las reformas y lo más importante, como estas benefician o afectan a la población.

Entre los años 2018 y 2019 el Presidente de la República en Consejo de Ministros y el Congreso Nacional aprobaron varias Reformas Fiscales al sistema de administración tributaria, entre las que se mencionan: Reformas a la Ley de Contribución Especial del Sector Social de la Economía, Reformas a la Tasa progresiva del Impuesto sobre Renta (ISR) Persona Natural, Exoneración del Impuesto Sobe Ventas (ISV) a todos los consumidores de energía eléctrica que se encuentren en el rango de tarifa residencial.

También, se aprobó la Ley de Cinematografía de Honduras que tiene por objeto el desarrollo de la Industria Cinematográfica, incluyendo todos sus sectores y actividades para convocar las condiciones de la participación, competitividad y protección para la cinematografía nacional. Otras reformas que proponen el fortalecimiento del Sector Productivo de la Palma Aceitera, también se concedió beneficio de amnistía tributaria y aduanera, el cual tiene por objeto la condonación del pago total o parcial de las obligaciones pecuniarias accesorias a la deuda tributaria.

De las Reformas Fiscales implementadas en el período antes mencionado a continuación se identifican cuáles fueron las más importantes.

a. Reformas Aplicadas al Impuesto Sobre la Renta 2018-2019

Las tres (3) Reformas Fiscales aplicadas al ISR corresponden a ajustes en la escala salarial progresiva, con el objetivo de que su aplicación adecúe las medidas tributarias en función de asegurar el crecimiento y la estabilidad.

Reformas Realizadas al Impuesto Sobre la Renta (ISR) Personal Natural Período 2018-2019			
No.	**Reforma Fiscal**	**Objetivos**	**Beneficios**
1	Acuerdo SAR-009-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 12/01/2018	Ajuste a la escala salarial progresiva para el pago de Impuesto Sobre la Renta para Personas Naturales	Los asalariados tendrán un alivio en el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), ya que la base exenta se ajustara automáticamente, tomando en cuenta el Índice de Inflación que emita el Banco Central de Honduras (BCH).
2	Acuerdo SAR- 015-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 09/01/2019	Ajuste a la escala salarial progresiva para el pago de Impuesto Sobre la Renta para Personas Naturales	A partir del ejercicio fiscal 2019 se hará efectiva la Retención mensual que le deben realizar a las personas naturales, el cual es aplicable a partir del primero de enero del 2019.
3	Decreto No. 31-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 20/04/2018	Las Personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos iguales o inferiores a Trescientos millones de Lempiras (L.300,000,000.00) en el período fiscal 2017, no están sujetos a la aplicación del Artículo 22-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 0.75% en el Rango de Trescientos (L300,000,000.00) y Seiscientos millones de Lempiras (600,000,000.00), 1.0% en el rango de Seiscientos (600,000,000.00) y Mil Millones de Lempiras (1,000,000,000.00) y 1.5% para aquellos con ingresos superiores a Mil Millones de Lempiras (1,000,000,000.00)	Adecuar las medidas tributarias en función de asegurar el crecimiento y sostenibilidad del desarrollo de Honduras, como medida Antievasión.
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SAR.			

El ajuste de la escala de tasas progresivas para el pago del ISR, aplicado a partir del 01 de enero del 2018, así como 2019, benefició a muchos asalariados y personas naturales independientes, esto con el objetivo que los contribuyentes puedan recuperar el poder adquisitivo que se pierde por el aumento al precio de los productos y servicios durante el año, este ajuste responde a la variación interanual del índice de precios del consumidor de cada año. La tabla se muestra más adelante en el análisis de las reformas del ISR.

A partir del 20 de abril de 2018 entra en vigencia el Decreto N° 31-2018 el cual consiste en adecuar las medidas tributarias en función de asegurar el crecimiento y sostenibilidad del desarrollo del país como medida anti evasión.

b. Reformas Aplicadas al Impuesto Sobre Ventas 2018-2019

El ISV, es una acción generadora importante, debido a que es una cadena de procesos de compra-venta y que en cada uno de ellos se da un hecho que genera un tributo, a razón de esto la administración tributaria debe definir por medio de las medidas fiscales controles efectivos que le permitan frenar la evasión y la elusión en la declaración y pago de los mismos, considerando el impacto que estas medidas generan en términos de recaudación, fuentes de empleo e inversión.

Se aprobaron cuatro Reformas Fiscales, de las que corresponden: la primera a la exoneración del pago del ISV a los usuarios de las carreteras concesionadas de conformidad los contratos aprobados en dicho decreto, la segunda corresponde a la exoneración del pago de ISV a todos los consumidores de energía eléctrica que se encuentren en el rango de tarifa residencial, la tercera reforma corresponde a la exención del pago de ISV al concepto de pago por ingreso a conciertos, conferencias, cruzadas y montajes de las iglesias católicas y evangélicas agrupadas en la Confraternidad Evangélica de Honduras (CHE), así como todas aquellas iglesias que están inscritas en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, y una cuarta reforma mediante aprobación del acuerdo 163-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 1 de marzo de 2019 se aprueba el ajuste conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor, en el Impuesto a la Producción y al Consumo Nacional e Importación de Bebidas Gaseosas, Bebidas Alcohólicas y Otras Bebidas Preparadas o Fermentadas, debe ser ajustado

conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor a diciembre de 2018, de cuatro punto veintidós por ciento (4.22%).

Reformas Aplicadas a la Contribución Especial del Sector Social de la Economía			
Reformas Fiscales Vigentes Período 2019			
N°	Reformas Fiscales Vigentes	Objetivos	Beneficios
1	Decreto No. 131- 2018 Publicado en Diario oficial "La Gaceta" el 26/2/2019	Ley de Contribución Especial del Sector Social de la Economía	Conceder un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la vigencia del presente Decreto para que las personas jurídicas que estén funcionando al amparo de la LEY DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA no incluidas en los Decretos No. 53-2015 de fecha 29 de abril de 2015 y 92-2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, cumplan con sus obligaciones tributarias y aduaneras correspondiente a los períodos fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 libre del pago de las multas, intereses y recargos causados a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.
Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por Servicio de Administración de Rentas (SAR).			

Reformas Aplicadas al Impuesto Sobre la Venta (ISV) Período 2019			
N°	Reformas Fiscales Vigentes	Objetivos	Beneficios
1	Decreto No. 73-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 19/10/2019	A los usuarios de las carreteras concesionadas de conformidad con los contratos aprobados en este Decreto, se exonera del pago del Impuesto Sobre Ventas (ISV), para el uso de las vías concesionadas, en su lugar créase una tasa equivalente a éste por dicho uso, de conformidad al Artículo 6 de este Decreto.	Los fondos de la tasa deberán ingresar a una cuenta especial de los fideicomisos de recaudación, el fondo remanente será destinado para obras de carácter social a desarrollarse en las comunidades localizadas en los Municipios ubicados en el recorrido de las carreteras concesionadas.
2	Decreto No.125-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 03/12/2019	Exoneración de ISV a todos los consumidores de energía eléctrica que se encuentren en el rango de tarifa residencial.	Dejar exentas del pago del impuesto a todas aquellas personas que el consumo de energía eléctrica se encuentre en el rango de tarifa residencial.
3	Decreto No. 160- 2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 25/5/2019	Están exentos del pago del impuesto que establece esta Ley, las ventas de bienes y servicios siguientes: h) El valor por concepto de ingreso a conciertos, conferencias, cruzadas y montajes de las iglesias católicas y evangélicas agrupadas en la Confraternidad Evangélica de Honduras (CHE), así como todas aquellas iglesias que están inscritas en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.	Dejar exentas a todas aquellas iglesias que están inscritas en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización
4	Acuerdo No. 163-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 01/03/2019	Ajuste conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor a diciembre 2017 del impuesto a la Producción y Consumo de cigarrillos, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas, otras bebidas preparadas o fermentadas, alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol etílico y alcohol desnaturalizado de cualquier graduación	El Impuesto Producción y Consumo a la Producción Nacional e Importación de Bebidas Gaseosas, Bebidas Alcohólicas y Otras Bebidas Preparadas o Fermentadas, debe ser ajustado conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor a diciembre de 2018, de cuatro punto veintidós por ciento (4.22%).
Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por Servicio de Administración de Rentas (SAR).			

Las reformas fiscales aplicadas al ISV se consideran un beneficio directo a la población debido a que es un tributo generado de la actividad comercial directa, en el caso de la exoneración por el consumo de energía eléctrica a las tarifas residenciales de otorga un beneficio directo a la población de clase media y baja; debido a que su pago por consumo de energía se verá sustancialmente disminuido; por otro lado, en el caso de la exoneración otorgada al pago de ISV sobre las tarifas por uso de carreteras concesionadas se beneficia de manera general tanto a la población como a las diferentes industrias que hacen uso de las mismas.

c. Ley de Contribución Especial del Sector Social de la Economía

Se considera el Sector Social de la Economía Conjunto de empresas y organizaciones formadas por trabajadores que sostienen la primacía del trabajo, optan por la propiedad social de los medios de producción y establecen que el excedente generado es un medio para elevar el nivel de vida de sus miembros, están obligados al pago de la Contribución Especial del Sector Social de la Economía (CSSE), todas las Personas Jurídicas que estén funcionando al amparo de la Ley del Sector Social de la Economía no incluidas en los Decretos N° 53-2015 de fecha 29 de abril de 2015 y 92-2015 de fecha 08 de septiembre de 2015 y que estén debidamente inscritas en el Registro Unificado del Instituto de la Propiedad (IP) creado mediante Decreto N° 46-2016 de fecha 26 de abril del 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de abril del 2016.

El beneficio consiste en conceder un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la vigencia del presente Decreto para que las personas jurídicas que estén funcionando al amparo de la Ley Del Sector Social de la Economía, cumplan con sus obligaciones tributarias y aduaneras correspondiente a los períodos fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 libre del pago de las multas, intereses y recargos causados a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.

d. Otras Reformas Fiscales aprobadas en el período 2018-2019

Otras Reformas Fiscales Aplicadas en el Período 2018-2019			
Reformas Fiscales Vigentes Período 2019			
N°	**Reformas Fiscales Vigentes**	**Objetivos**	**Beneficios**
1	Decreto No. 59-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 22/08/2019	Reforma al Artículo 2,5,9 y 10 del Decreto 100-2017 contentivo de beneficios fiscales al trasporte.	Se exonera por un plazo de 10 años a las personas naturales o jurídicas, cualquiera que sea su forma de organización y constitución, que mantengan vigentes concesiones para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, constituidas como consorcios operativos y empresariales o unidades operadoras del transporte terrestre debidamente autorizados por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), así como al transporte público unitario de carga no especializada .
2	Decreto No. 24-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 06/12/2019	Adicionar al Decreto 97-2018 los Artículos 3-A contentivo a Exoneración de todo tipo de Impuesto a los Proyectos a Cargo de INVEST-Honduras	Todo proyecto cuya ejecución esté a cargo o sea encomendada en lo sucesivo a INVEST-Honduras, independientemente de la fuente de financiamiento, está exento de todo tipo de impuesto, tasa, canon y cualquier tipo de gravamen o contribución municipal independientemente de su denominación o concepto.
3	Decreto No. 3-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 06/12/2019	Ley de Cinematografía de Honduras .	El desarrollo de la Industria Cinematográfica, incluyendo todos sus sectores y actividades para convocar las condiciones de la participación, competitividad y protección para la cinematografía nacional.
4	Decreto No. 130-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 20/12/2019	Ley de Fortalecimiento del Sector Productivo de la Palma Aceitera	Propiciar la organización y tecnificación de dicho sector, una adecuada gestión de sus riesgos, acceso al crédito y trazabilidad, a través de la adopción de las mejoras prácticas en materia productiva, financiera, ambientales, seguridad jurídica y de mercado, tendentes a su fortalecimiento, crecimiento inclusivo y mejora continua, para el beneficio de todos los actores de la cadena productiva.
5	Decreto No. 147-2019 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 20/12/2019	Reforma al Párrafo Primero del Artículo 3 del Decreto 145-2018 contentivo de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa	Beneficiar a las micro y pequeñas empresas constituidas o que se constituyan, o aquellas que hayan venido operando informalmente y se formalicen, cumpliendo con lo señalado en la presente Ley, como eje trascendental de motor económico del país.
Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por Servicio de Administración de Rentas (SAR).			

Durante el período fiscal 2019 se aprobaron una serie de reformas fiscales orientadas a impulsar la economía y generar un alivio a la población mediante la aprobación de una serie de amnistías tributarias con el objeto de mejorar la recaudación del Estado, en fecha 25 de abril de 2019 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta el Decreto Legislativo N° 26-2019 donde se aprueba el paquete de amnistías que incluye: Amnistía tributaria y aduanera, IHSS, Telecomunicaciones, Tasa vehicular, amnistía y condonación a los clientes de la ENEE, amnistía en exportaciones de productos no tradicionales (multas e intereses por repatriación tardía de divisas), y amnistía municipal.

A través del Decreto N° 59-2019 se incentiva la inversión al transporte mediante la importación de vehículos automotores nuevos y usados cuyo destino sea para el uso exclusivo del transporte público de personas en las modalidades de urbano, interurbano, taxi y transporte público unitario de carga no especializada en la República de Honduras, la importación y compra local de insumos, bienes, partes, repuestos, equipos, materiales, servicios, accesorios mecánicos, electrónicos y electromecánicos y rotulación electrónica para la construcción, equipamiento y operación del referido proyecto de modernización del transporte público de personas y transporte público unitario de carga no especializada.

Bienes y servicios necesarios que incluye y comprenderá el diseño, financiación, construcción, operación, arrendamiento, hasta la finalización de todas las etapas de construcción, administración, operación, mantenimiento, reparación,

reposición de equipos relacionados con los inmuebles y sus anexos, para la construcción de terminales, patios talleres, bombas de patios, paradas o estaciones de los dos (2) tipos de transporte público antes mencionados, y que sean previamente autorizadas por el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) y finalmente la importación y compra local de insumos, bienes, partes, repuestos, equipos, materiales, servicios, accesorios mecánicos, electrónicos y electromecánicos y rotulación electrónica para la construcción, equipamiento y operación de las escuelas privadas de transporte terrestre para certificación de pilotos, ya sean privadas o las que opera el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).

Por otra parte, el desarrollo de la Industria Cinematográfica, incluyendo todos sus sectores y actividades para convocar las condiciones de la participación, competitividad y protección para la cinematografía nacional se vio también beneficiado mediante la aprobación del Decreto Legislativo N° 3-2019 que como objeto principal por su carácter asociado al patrimonio cultural de la República de Honduras y a la formación de la identidad colectiva, la actividad cinematográfica y de audiovisuales es de interés social, incluyendo todos sus sectores y actividades para convocar las condiciones de la participación, competitividad y protección para la cinematografía nacional, sin perjuicio de lo establecido en la Ley del Derecho de Autor y Derechos Conexos y de los Tratados y Convenios Internacionales suscritos y ratificados por Honduras.

Asimismo, se aprueba el Decreto N° 147-2019 el 4 de diciembre del 2019 considerando que la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, como eje trascendental de motor económico del país debe estimularse para su regularización y formalización, de tal manera que contribuya al fortalecimiento económico de la Nación, a la generación de nuevos y mejores empleos y al aporte tributario del fisco en la cual se reforma el párrafo primero del Artículo 3 del Decreto N° 145-2018 de fecha 7 de noviembre del 2018, contentivo de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa.

B. ANÁLISIS DEL GASTO TRIBUTARIO PERÍODO 2018-2019

Antecedentes

El Sistema tributario de Honduras se sustenta en los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad de acuerdo con la capacidad económica del obligado tributario (Decreto N° 131- 1982 aprobado el 11 de enero y publicado en la Gaceta el 20 de enero del 1982), forman parte de este de manera coordinada todos los tributos dispuestos en las diferentes leyes del país, este sistema es efectivo a través de una apropiada recaudación de los ingresos por parte de las instituciones recaudadoras de tributos a fin de poder financiar el gasto público.

Los gastos tributarios (GT), entendidos como aquella recaudación que el fisco deja de percibir en virtud de regímenes impositivos especiales, su finalidad es favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía; también se suele llamar a esta variable "Renuncia Tributaria", aludiendo al hecho de que por esta vía el fisco desiste parcial o totalmente de aplicar el régimen impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social.

La primera cuantificación del GT en nuestro país se elaboró en el año 2012, con la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la que se resalta la importancia de estimación y publicación del mismo.

Es en el año 2016, con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Fiscal se establece la obligatoriedad de elaborar un informe de cuantificación del flujo anual del gasto tributario y elaborado por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Política Tributaria (DGPT), dicha estimación se efectúa con información que provee la misma secretaría a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) y otras entidades como el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Administración Aduanera de Honduras (AAH), Universidad Nacional

Autónoma de Honduras (UNAH), Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y todas aquellas instituciones que de acuerdo a la Legislación Nacional vigente se afecten sus ingresos mediante la exoneración en el pago de los diferentes impuestos, tasas, contribuciones así como las amnistías en conceptos de multas, recargos e intereses.

a) GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO PERÍODO 2018-2019

Para el período fiscal 2018 el gasto tributario ascendió a un monto de L 40,059.00 millones representando 6.98% del PIB[3], superior en L 3,048.00 millones en relación con el año 2017 (L 37,011.00 millones), al analizar el gasto tributario se evidencia que el mismo está concentrado en dos tributos: el Impuesto sobre Ventas con el 52.80% (L 21,153 millones) y el Impuesto sobre la Renta con el 38.44% (L 15,399 millones), como se muestra en el cuadro siguiente:

Gasto Tributario por Tipo de Impuesto Período 2018 (Millones de Lempiras)		
Tipo de Impuesto	**Gasto Tributario (L)**	**Porcentaje de Participación (%)**
Impuesto Sobre Venta	21,153.00	52.80
Impuesto Sobre la Renta	15,399.00	38.44
Impuesto ACPV	3,061.00	7.64
Otros Tributos Aduaneros	446.00	1.11
Totales	**40,059.00**	**100.00**
Fuente: Elaboración Propia, información proporcionada por SEFIN.		

Por otra parte, se muestra que el gasto tributario correspondiente al Impuesto Aporte Para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) ascendió a L 3,061.00 millones y Otros Tributos Aduaneros representaron el 1.11% del gasto tributario con un monto de más de L 446.00 millones.

Asimismo, el gasto tributario para el 2019 presentó una tendencia al alza ascendiendo a un monto de L 41,582.92 millones, cantidad que representa el 6.76 % del PIB, dicha cantidad, es superior en L 1,523.92 millones en relación al año 2018 tal como se observa en el cuadro:

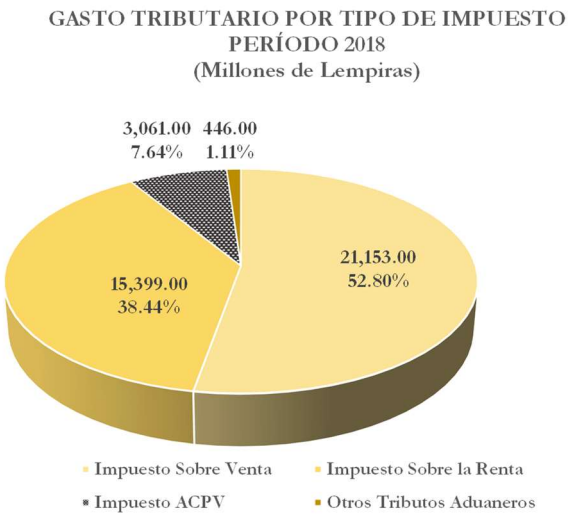

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

[3] PIB 2018, L 574,243.00 y 2019 L 615,051.00, datos BCH.

Gasto Tributario por Tipo de Impuesto		
Período 2019		
(Millones de Lempiras)		
Tipo de Impuesto	**Gasto Tributario (L)**	**Porcentaje de Participación (%)**
Impuesto Sobre Venta	24,212.27	58.23
Impuesto Sobre la Renta	13,555.29	32.60
Impuesto ACPV	3,361.01	8.08
Otros Tributos Aduaneros	454.35	1.09
Totales	**41,582.92**	**100.00**
Fuente: Elaboración Propia, información proporcionada por SEFIN.		

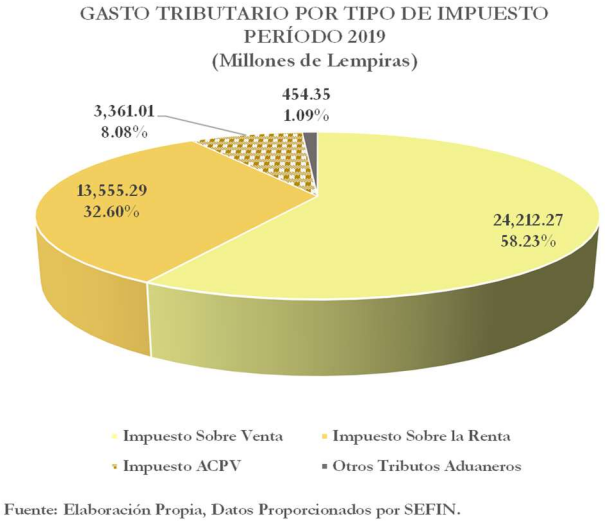

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

En el gráfico refleja el Gasto Tributario para el 2019, representado en un 58.23% por el Impuesto Sobre Ventas (ISV) con un valor de L 24,212.27 millones, el 32.60% por el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y conexos con un valor de L 13,555.29 millones, 8.08% por el Impuesto denominado Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV), con un valor de L 3,361.01 millones, y un 1.09% por los Impuestos Aduaneros con un valor de L 454.35 millones.

Como se observa en el cuadro y como se mencionó anteriormente el Gasto Tributario en concepto de Impuesto Sobre Ventas para el 2019 fue de L 24,212.27 millones, un aumento de L 3,059.27 millones en comparación al 2018, representando un incremento del 14.46%, este impuesto es generado en los sectores Económico Comercio, Industrias Manufactureras, Otros Exonerados, sector de Agricultura, y el sector Energía Eléctrica entre otros lo que analizaremos más adelante.

Comparativo Gasto Tributario por Tipo de Impuesto				
Período 2018- 2019				
(Millones de Lempiras)				
Tipo de Impuesto	**Año**		**Variación**	
	2018	**2019**	**Absoluta**	**Porcentual (%)**
Impuesto Sobre Venta	21,153.00	24,212.27	3,059.27	14.46
Impuesto Sobre la Renta	15,399.00	13,555.29	-1,843.71	-11.97
Impuesto ACPV	3,061.00	3,361.01	300.01	9.80
Otros Tributos Aduaneros	446.00	454.35	8.35	1.87
Totales	**40,059.00**	**41,582.92**	**1,523.92**	**3.80**
Fuente: Elaboración Propia, información proporcionada por SEFIN.				

El gasto tributario en materia del Impuesto Sobre la Renta para el período 2019 presentó una tendencia a la baja de L 1,843.71 millones, es decir una reducción del 11.97% con respecto al 2018; el gasto Tributario en materia del ISR se obtiene:

- Derivado de la aplicación de la escala progresiva contenida en el Artículo 22 inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para la cual las personas jurídicas pagan una tarifa del 25% de la Renta Neta Gravable, y en caso de que éste sea inferior al resultado de la aplicación del Artículo 22-A de la citada Ley, el impuesto exonerado será el que resulte de la aplicación del Artículo 22-A (el de mayor cuantía).
- Derivado de la aplicación de la escala progresiva contenida en el Artículo 22 inciso b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

PRODUCTO	APORTE EN DOLARES
Gasolina Super	1.4089
Gasolina Sregular	1.2416
Diesel	0.8606
Fuel Oil (Bunker C)	0.4267
Kerosina	0.1500
LPG	
Hasta 25 libras	0.1500
Superior a 25 libras	0.1500
AvJet	0.0300

Fuente: Decreto N°41-2004 ACPV

El Tributo denominado Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservaciones del Patrimonio Vial (ACPV) creado con el Decreto N° 131-98 reformado con los Decretos N° 41-2004 y 278-2013, como parte de la fórmula "Sistema de Precios de Paridad de Importación", generó para el 2019 un aumento de L 300.01 millones con respecto al 2018.

Este Impuesto se aplica por galón americano a las gasolinas, diésel, kerosina, bunker (fuel oíl), LPG y AvJet importados o de producción nacional, consolidando este impuesto con el de Producción y Consumo de Productos Derivados del Petróleo y el de Importación. Este aporte es pagado por las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la producción, transformación, refinación o importación de los mismos y su valor será el que se observa en el cuadro.

La estimación del gasto tributario en concepto de ACPV se determina en cuatro componentes:

1. Las establecidas en el Decreto N° 181-2012 derivadas de importaciones y compras locales de combustibles (Bunker C y Diésel) que realizan las empresas generadoras de energía térmica.
2. Importaciones a través de mecanismos suspensivos o liberatorios en materia aduanera y que realizan las empresas acogidas a regímenes especiales de fomento a las exportaciones: Régimen de Importación Temporal (RIT), y Zonas Libres (ZOLI).
3. Las establecidas en leyes especiales que liberan del pago del tributo, importaciones de combustibles mediante franquicias aduaneras autorizadas por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en aplicación de diversas leyes especiales que liberan del pago de este tributo.
4. Importaciones que realizan las empresas acogidas a regímenes especiales de fomento a las Turismo, en especial las empresas acogidas a ZOLITUR.

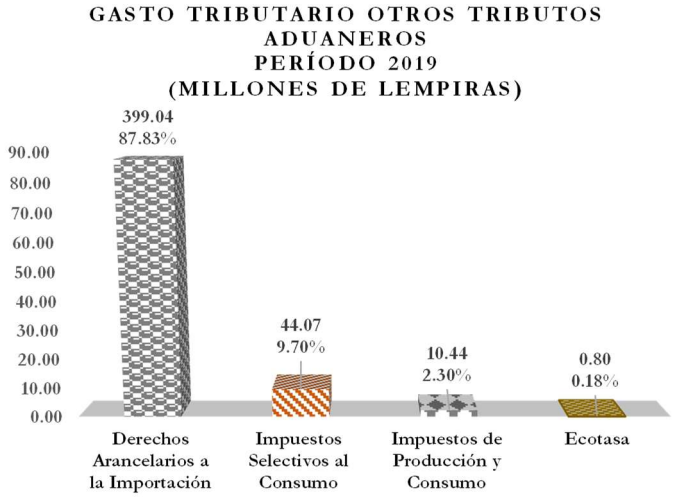

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

El gráfico refleja el Gasto Tributario para el año 2019 en concepto de otros Tributos Aduaneros correspondiente al 1.09%(L 454.35 millones), tuvo una variación de L 8.35 millones en relación al 2018, el cual es representado de manera global así: un 87.83% por los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) con un valor de L 399.04 millones, 9.70% para el Impuesto Selectivo al Consumo con L 44.07 millones, 2.30% para el Impuesto de Producción y Consumo con L 10.44 millones, y un 0.18% para la Ecotasa con L 0.8 millones.

En el siguiente gráfico se observa el comportamiento del Gasto Tributario por impuesto de los períodos 2018-2019, donde el Gasto Tributario total tuvo un aumento del 3.80% en el 2019 con respecto al 2018, dicho resultado puede atribuirse a las diferentes reformas fiscales aprobadas desde el Congreso Nacional de La República y aún vigentes, entre las cuales se encuentran reformas al Impuesto Sobre Ventas, impuesto que en el 2018 reflejo un gasto tributario de L 21,153.00 millones y un aumento para el 2019 alcanzando un monto de L 24,212.27 millones. Para el Impuesto Sobre Renta y Conexos se observó una disminución en el gasto tributario en el 2019 en comparación al año 2018 pasando de L 15,399.00 millones a L 13,555.29 millones.

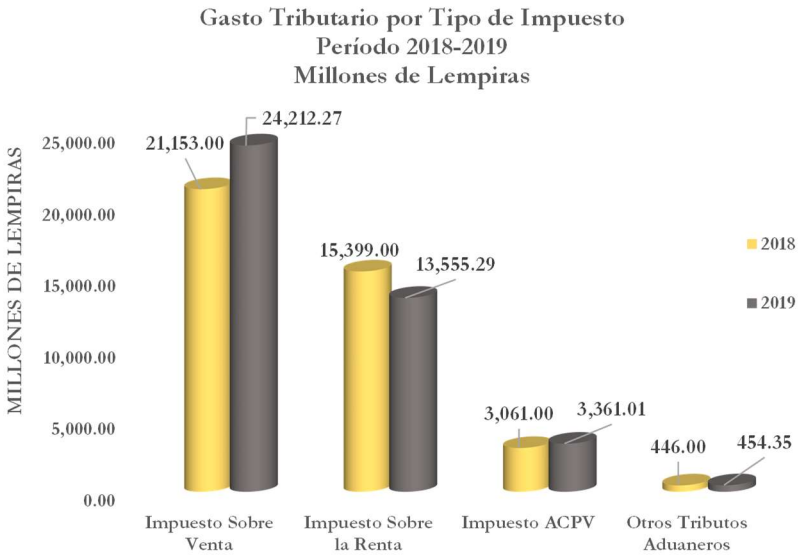

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN.

Por otra parte el Impuesto Denominado Aporte para la Atención de Programas y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) tuvo un incremento para el 2019 alcanzando un valor de L 3,361.01 millones en comparación al año 2018 que cerró con L 3,061.00 millones, y finalmente en Otros Impuestos Aduaneros alcanzó en el 2018 un gasto tributario por L 446.00 millones con un leve aumento en el 2019 logrando L 454.35 millones.

Por lo descrito anteriormente se puede concluir que el incremento del gasto tributario se encuentra concentrado en las exoneraciones otorgadas al Impuesto sobre Ventas. Asimismo cabe mencionar que según las estimaciones realizadas para el gasto tributario en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo para el 2019 el gasto ascendería a L 39,584.00 millones valor menor a los L 41,582.92 millones de gasto tributario generado, lo que significa que no se cumplió con la proyección en un monto de L 1,998.92 millones para el 2019.

b) GASTO TRIBUTARIO POR EXONERACIONES Y EXENCIONES 2019

Para llevar un mejor control del gasto tributario por exoneraciones y exenciones y en cumplimiento a la Ley De Responsabilidad Fiscal todos los beneficiarios de exoneraciones tributarias y aduaneras están obligados por Ley a inscribirse en el Registro de Exonerados, mismo que es administrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por conducto de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, para lo cual se ha puesto a disposición de quién califique a la misma una Plataforma Administradora de Módulos de Exoneración de Honduras (PAMEH).

Antes de aprobarse la Ley de Responsabilidad Fiscal, habían inscritos en el registro 962 personas naturales y jurídicas; después de esa normativa hay suscritos hasta el último corte 2,743 personas.

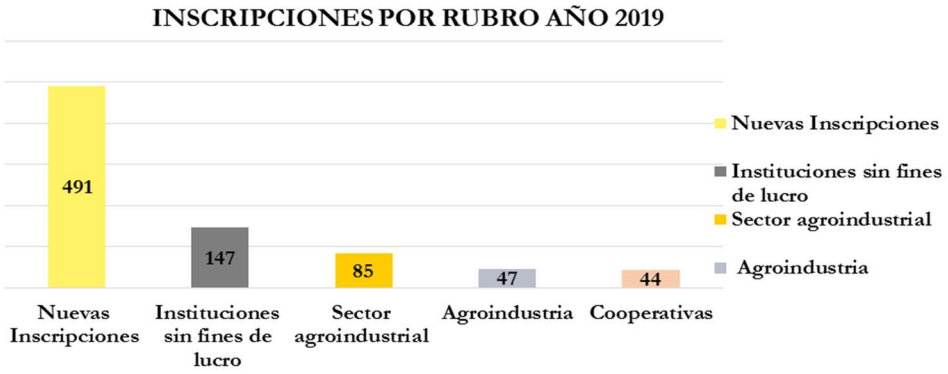

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN

Como se observa en el gráfico para el año 2019, se contó con un total de 491 nuevas inscripciones en los diferentes rubros, siendo las más significativas las instituciones sin fines de lucro con 147 nuevos registros, seguidamente con 85 del sector agroindustrial, 47 de la Agroindustria y 44 de las Cooperativas.

A continuación, se observa el total de personas naturales y jurídicas inscritos en el registro de Exonerados clasificados por regímenes especiales.

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados Por SEFIN.

Las Instituciones sin fines de lucro cerraron el 2019 con un registro de 826 instituciones, siendo este sector uno de los mayores en inscripción, los Regímenes Especiales Fomento Exportaciones; donde se encuentran acogidas las maquilas, cerraron con un registro de 659 empresas para el 2019, por su parte el sector Agroindustrial alcanzo un registro de 375 empresas, asimismo los Regímenes Especiales Fomento Turismo registraron 284 empresas, el Sector de Energía Renovable registraron 134 empresas entre los más relevantes.

Las exoneraciones representan más del doble del déficit fiscal, es decir que, si se eliminara la mitad de las exoneraciones, no se tendría déficit fiscal y el gobierno no tendría que endeudarse con fondos nacionales.

Según el gasto tributario por exoneraciones en relación al período 2018-2019, en Honduras 1,953 personas naturales o jurídicas, son las que gozan de exoneraciones, e incentivos fiscales los cuales se otorgan a cambio de generar empleo o cualquier otro beneficio social la cual tiene como fin único atraer una inversión importante en el país. Para el 2018 el gasto Tributario por exoneraciones alcanzó L 36,505.60 millones y para el 2019 incremento a L 38,003.80 millones tal como lo refleja el gráfico.

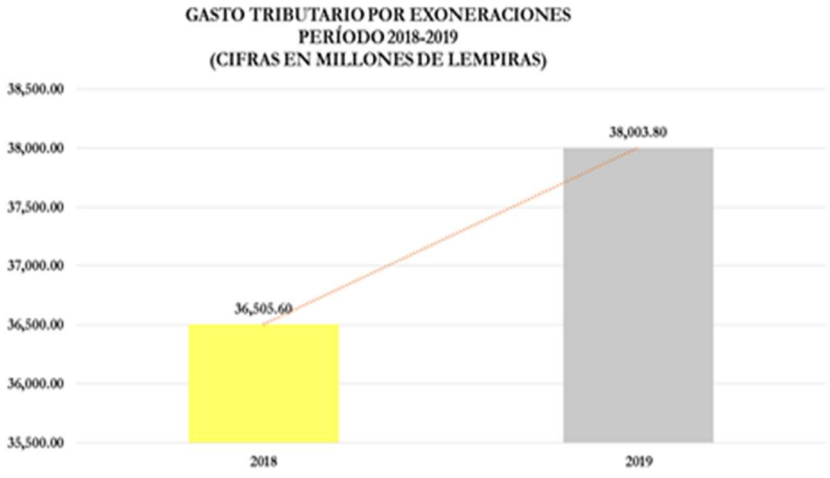

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

c) GASTO TRIBUTARIO POR RAMA DE ACTIVIDAD

En un apartado anterior se analizó el Gasto Tributario por tipo de impuesto generados por diferentes sectores de actividad económica del país, exponiendo que el Gasto Tributario está concentrado en dos tributos: el Impuesto sobre Ventas y el Impuesto sobre la Renta por lo que a continuación se analizara el comportamiento del gasto de estos dos tributos generado por las diferentes ramas de actividad económica que se desarrollan en el país.

- **Impuesto Sobre Ventas**

El Gasto Tributario por el Impuesto sobre Ventas en el año 2018 representó un 3.68% del PIB, alcanzando un monto de L 21,153.00 millones, este gasto fue generado a traves de diferentes ramas de actividad, ramas como la Industria Manufacturera, Comercio, Electricidad, Gas y Agua entre las más destacadas en 2018.

Por el sector Comercio se generó el 50.33% del gasto fiscal (L 10,647.00 millones), Industria manufacturera el 15.61% (L 3,303.00 millones), Otras Actividades 13.62% (L 2,881.00 millones), el sector de suministro de electricidad, gas y agua el 5.55% (L 1,173.00 millones), Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca con 5.45% (L 1,152.00 millones) entre las ramas más importantes tal como se observa en el siguiente cuadro:

Gasto Tributario Impuesto Sobre Ventas por Rama de Actividad Económica		
Período 2018		
(Millones de Lempiras)		
Ramas de Actividad Económica	**Gasto Tributario**	**Porcentaje de Participación (%)**
Comercio, Reparación de Vehículos Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos	10,647.00	50.33
Industrias Manufactureras	3,303.00	15.61
Otras Actividades	2,881.00	13.62
Electricidad, Gas y Agua	1,173.00	5.55
Agricultura, Ganadería; Silvicultura y Pesca	1,152.00	5.45
Construcción	792.00	3.74
Administración Pública y Defensa: Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	518.00	2.45
Intermediación Financiera	409.00	1.93
Servicios de Enseñanza	166.00	0.78
Hoteles y Restaurantes	112.00	0.53
Totales	**21,153.00**	**100.00**
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN.		

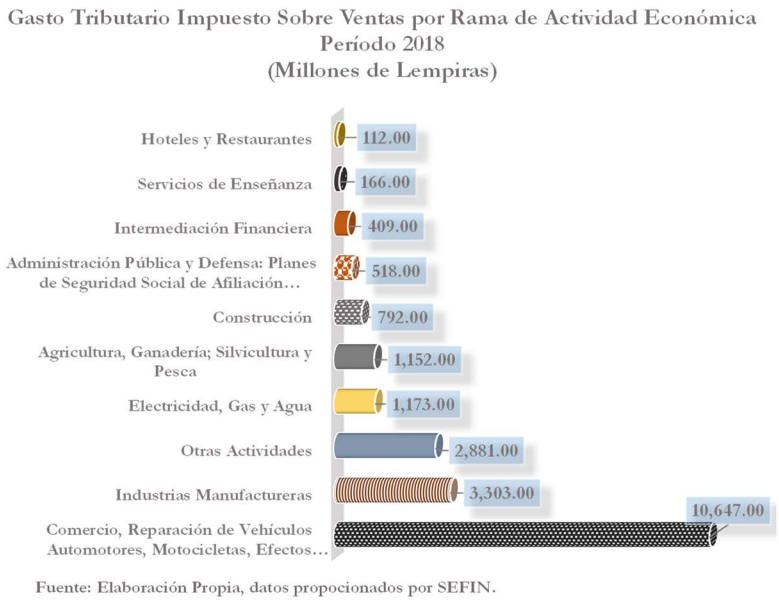

El gráfico refleja el resto de las ramas de actividad que generaron el Gasto Tributario para el 2018 entre ellas el sector Construcción con L 792.00 millones (3.74%), la Administración Pública y Defensa con L 518.00 millones representando el 2.45% y con menores porcentajes de contribución la Intermediación Financiera con L 409.00 (1.93%), Servicios de Enseñanza con un valor de L 166.00 millones (0.78%) y Hoteles y Restaurantes L 112.00 millones (0.53%).

Es importante mencionar que la cuantificación del Gasto Tributario en Impuesto sobre Ventas no incluye el efecto de la aplicación de la tyasa cero a las exportaciones contemplada en el Artículo 6 de la Ley de este impuesto, este Gasto Tributario para el 2018 esya influenciado por:

- ✓ Bienes y Servicios Exentos contenidos en el Artículo 15 de la Leyb del Impuesto sobre Ventas, entre los principales: Canasta Básica, Productos Farmacéuticos, Bienes Agroindustriales, Servicios Bancarios y financieros, servicios personas naturales.

- ✓ Devolución 8% ISV: L 531.00 millones en aplicación del Decreto N° 113-2011.

- ✓ Leyes especiales que asciende a L 990.00 millones en importaciones.

Por su parte, el Gasto Tributario por el Impuesto sobre Ventas en el año 2019 ascendió a un valor de L 24,212.27 millones (3.94% del PIB), el cual está representado en un 44.30% por el sector económico Comercio con un valor de L 10,726.75 millones, 15.67% por las Industrias Manufactureras con L 3,793.0 millones, 14.80% por Otras actividades con L 3,583.24 millones dentro de estas actividades comprenden sectores como las Actividades de Atención a la Salud Humana, Actividades Inmobiliarias entre otros, asimismo el sector de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca con 7.21%, el Sector de Energía Eléctrica con el 5.58% dentro de los de mayor participación tal como se refleja en el cuadro.

Gasto Tributario Impuesto Sobre Ventas por Rama de Actividad Económica

Período 2019

(Millones de Lempiras)

Ramas de Actividad Económica	Gasto Tributario	Porcentaje de Participación (%)
Comercio, Reparación de Vehículos Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos	10,726.75	44.30
Industrias Manufactureras	3,793.02	15.67
Otros Exonerados	3,583.24	14.80
Agricultura, Ganadería; Silvicultura y Pesca	1,744.69	7.21
Electricidad, Gas, Vapor y Aire acondicionado	1,351.38	5.58
Construcción	1,022.03	4.22
Transporte y Almacenamiento	739.41	3.05
Otras Actividades de Servicios	714.47	2.95
Actividades Financieras y de Seguros	537.28	2.22
Totales	**24,212.27**	**100.00**

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN.

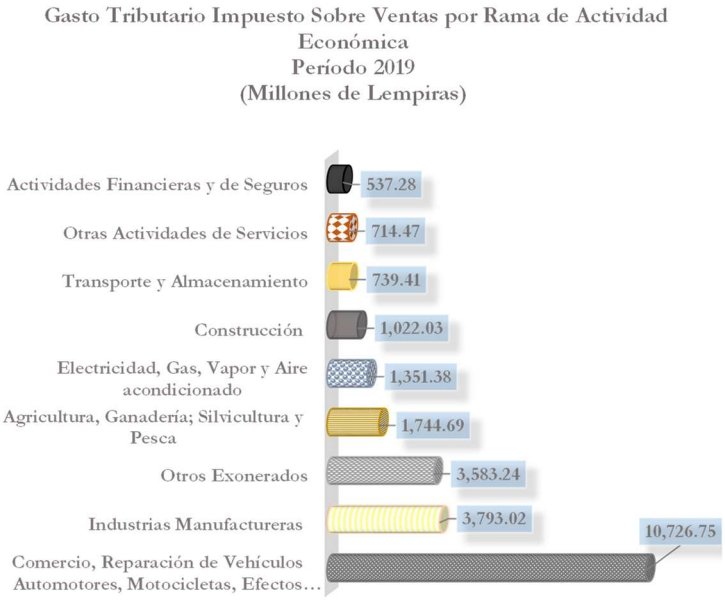

Fuente: Elaboración Propia, datos propocionados por SEFIN.

En el gráfico se observa que otro sector que integra el Gasto Tributario del ISV es la Construcción que generó L 1,022.03 millones un 4.22% del total del gasto del ISV, el Transporte y Almacenamiento con L 739.41 millones, Otras Actividades de Servicio L 714.47 millones y las Actividades Financieras y de seguros con el 2.22% que alcanzaron L 537.28 millones.

- **Impuesto Sobre la Renta**

El gasto tributario en concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR) en el año 2018 fue de L 15,399.00 millones representando un 2.68% del PIB, generado en un 40.56% por Otras Actividades que incluyen Otros Exonerados, ONG, Alianza Público Privada, ISR Persona Natural alcanzando un monto de L 6,246.00 millones, Industrias Manufactureras con L 5,939.00 millones representando el 38.57% esta actividad está incluida en el sector de Regímenes especiales de fomento a las exportaciones, entre las ramas de mayor aportación en el GT generado por este impuesto.

Gasto Tributario Impuesto Sobre la Renta por Rama de Actividad Económica		
Período 2018		
(Millones de Lempiras)		
Ramas de Actividad Económica	**Gasto Tributario**	**Porcentaje de Participación (%)**
Otras Actividades	6,246.00	40.56
Industrias Manufactureras	5,939.00	38.57
Servicios de Enseñanza	1,433.00	9.31
Electricidad, Gas y Agua	940.00	6.10
Administración Pública y Defensa: Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	321.00	2.08
Hoteles y Restaurantes	337.00	2.19
Intermediación Financiera	183.00	1.19
Totales	**15,399.00**	**100.00**
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN.		

Porcentaje de Gasto Tributario Impuesto Sobre la Renta por Rama de Actividad Económica
Período 2018

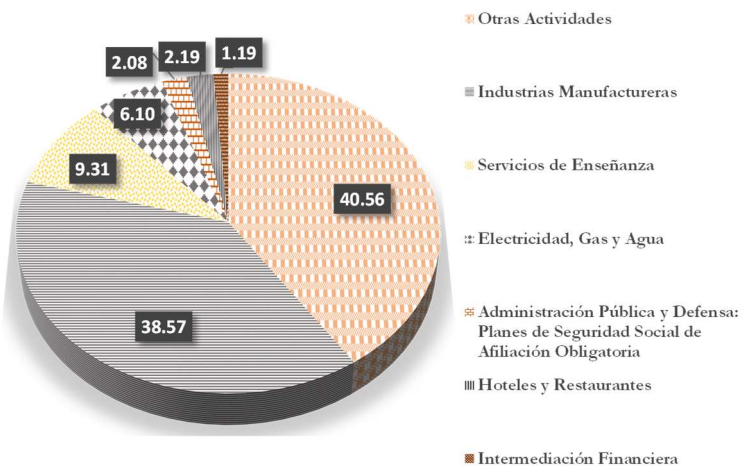

Otras ramas de actividad que componen el gasto tributario para el ISR son los Servicios de Enseñanza que incluye las exoneraciones a los maestros que para el 2018 ascendieron a L 1,433.00 millones el 9.31% del GT, el Sector de Electricidad, Gas y Agua con el 6.10% (L 940.00 millones). Por otra parte la Administración público se le exonero un 2.08% (L 321.00 millones), Hoteles y Restaurantes que están incluidos dentro de los Regímenes de Fomento al Turismo alcanzaron un monto de L 337.00 millones el 2.19% del total del GT para el ISR, y con un menor porcentaje la Intermediación Financiera con el 1.19% del GT del 2018.

Para el 2019 el gasto tributario en concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR) ascendió a un monto de L 13,555.29 millones, un 2.20% del PIB, siendo el sector clasificado como Otras Actividades el de mayor contribución con un 45.79% del gasto total para este impuesto alcanzando un valor de L 6,207.47 millones, sumando las Industrias Manufactureras con L 4,398.65 millones (32.45%), Servicios de Enseñanza con L 1,160.31 millones (8.56%) y Electricidad, Gas y Agua con L 1,096.79 millones (8.09%) entre los de mayor incidencia en el gasto tributario para este impuesto.

Gasto Tributario Impuesto Sobre la Renta por Rama de Actividad Económica		
Período 2019		
(Millones de Lempiras)		
Ramas de Actividad Económica	**Gasto Tributario**	**Porcentaje de Participación (%)**
Otras Actividades	6,207.47	45.79
Industrias Manufactureras	4,398.65	32.45
Servicios de Enseñanza	1,160.31	8.56
Electricidad, Gas y Agua	1,096.79	8.09
Administración Pública y Defensa: Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	202.10	1.49
Hoteles y Restaurantes	248.99	1.84
Intermediación Financiera	240.98	1.78
Totales	**13,555.29**	**100.00**
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN.		

Otras actividades que inciden en el gasto Tributario para este impuesto son las exoneraciones proporcionadas a la Administración Pública y Defensa con L 202.10 millones representando el 1.49% del gasto, los Hoteles y Restaurantes que integran el Régimen del Fomento al Turismo con un monto de L 248.99 millones (1.84%) y finalmente la Intermediación Financiera que representa el 1.78% equivalente a L 240.98 millones.

Gasto Tributario Impuesto Sobre la Renta por Rama de Actividad Económica
Período 2019
Millones de Lempiras

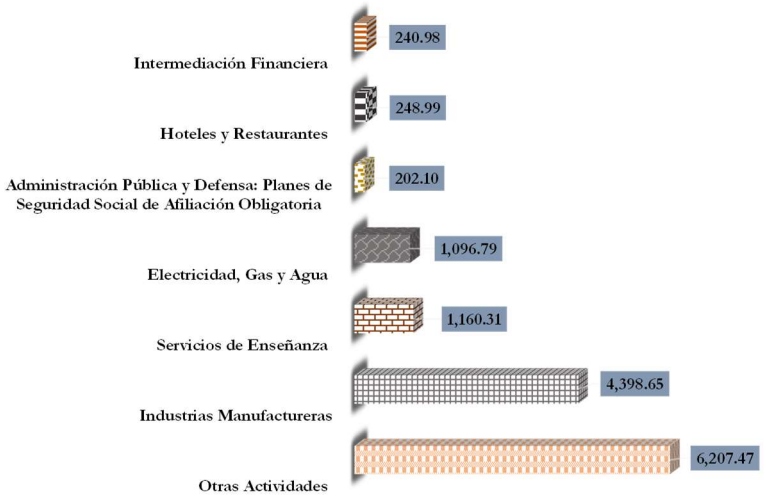

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN.

C. TENDENCIAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

El cuadro siguiente refleja la tendencia de crecimiento económico por Rama de Actividad para los períodos 2017-2019; cifras emitidas por el Banco Central de Honduras, para el 2019 las ramas de actiuvidad que presentaron un mayor crecimiento fueron sector Electricidad, Gas y Agua (46.9%), Transporte y Almacenamiento (16.6%), Hoteles y Restaurantes (9.3%), Intermediación Financiera y de Seguros (7.5%), Construcción (6.8%), Comercio (5.4%) e Industria Manufacturera (4.0%.) entre los de mayor crecimiento

Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica						
Período 2017-2019						
(Millones de Lempiras						
Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica						
Concepto	2017 r/	2018 p/	2019 p/	Variaciones Relativas		
				17/16	18/17	19/18
Precios Corrientes						
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	68,848	66,573	65,946	15.2	-3.3	-0.9
Explotación de Minas y Canteras	3,658	3,883	3,693	35.7	6.1	-4.9
Industria Manufacturera	93,067	96,623	100,502	9.4	3.8	4.0
Electricidad y Distribución de Agua	15,748	17,378	25,521	19.3	10.3	46.9
Construcción	31,741	36,245	38,727	16.9	14.2	6.8
Comercio, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas, Efectos personales, y Enseres Domésticos	74,171	79,966	84,300	9.4	7.8	5.4
Hoteles y Restaurantes	16,652	18,086	19,764	8.0	8.6	9.3
Transporte y Almacenamiento	19,902	20,097	23,436	1.1	1.0	16.6
Comunicaciones	17,501	19,016	20,263	6.9	8.7	6.6
Intermediación Financiera y de Seguros	34,383	35,411	38,080	5.7	3.0	7.5
Propiedades de Vivienda	25,832	27,262	29,107	5.6	5.5	6.8
Actividades Inmobiliarias y Empresariales	24,913	26,799	29,245	9.5	7.6	9.1
Administración pública y Defensa, planes de Seguridad Social y Afiliación obligatoria	29,273	31,431	33,908	5.7	7.4	7.9
Servicios de Enseñanza	35,017	37,133	40,329	5.5	6.0	8.6
Servicios Sociales y Actividades de Atención de la salud humana	16,874	17,861	19,204	5.3	5.8	7.5
Servicios comunitarios, sociales y personales	14,405	15,190	16,436	6.2	5.5	8.2
Menos: Servicios de Intermediación Financiera medidos indirectamente.	28,806	29,943	32,406	4.2	3.9	8.2
Valor agregado bruto a precios básicos	**493,177**	**519,008**	**556,054**	**9.7**	**5.2**	**7.1**
Más: Impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones	50,226	52,235	58,997	8.7	10.0	6.8
Producto Interno Bruto a Precios de Mercado	**543,403**	**574,243**	**615,051**	**9.6**	**5.7**	**7.1**
Fuente: Banco Central de Honduras (BCH).						

Electricidad, Gas y Agua

Esta rama de actividad tuvo un crecimiento para el 2018 de 10.3% comparado con el 2017, sin embargo para el 2019 presentó un crecimiento acelerado variando en un 46.9% con respecto al año 2018, es importante mencionar que a este sector en el año 2019 se le concedieron exoneraciones en concepto Impuesto sobre Venta por L 1,351.38 millones un 5.58% del total del gasto tributario del ISV del año 2019.

Transporte y Almacenamiento

El sector Transporte y Almacenamiento venía presentando un crecimiento lento para los períodos 2017-2018; sin embargo, para el 2019 mostro un crecimiento con una variación de 16.6% en relación al 2018, este rubro es uno de los beneficiados con las exoneraciones en concepto de Impuesto sobre Venta generando para el 2019 L 739.41 millones un 3.05% del gasto tributario del ISV.

Intermediación Financiera

Para el 2019 la Intermediación Financiera reflejó un crecimiento del 46.9% con respecto a los resultados obtenidos en el año 2018, debido al incremento en los financiamientos otorgados a los rubros de comercio y consumo durante el IV trimestre del 2019, lo que resultó en un crecimiento de los saldos de la cartera de préstamos y a su vez, los ingresos por intereses (especialmente sobre tarjetas de crédito); así mismo, se observó un comportamiento positivo en las comisiones por servicios cambiarios y bancarios.

Cabe resaltar que este sector es otro de los beneficiados con las exoneraciones del ISV, para el 2019 generó un gasto tributario de L 537.28 millones lo que representó un 2.22% del gasto total de este impuesto.

Industria Manufacturera

La Industra Manufacturera en su conjunto en el 2019 varió 4.0% respecto al año anterior; entre las actividades que impulsaron el comportamiento observado destacan: a) la producción de alimentos (beneficiado de café, elaboración de azúcar y bebidas); b) alimentos concentrados para animales; y c) fabricación de productos elaborados de metal, este sector para el 2019 representó el 15.67% del gasto tributario del ISV generando un monto de L 3,793.02 millones en exoneraciones.

Comercio, Reparación de Vehículos Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos

Este sector a pesar de ser uno de los mayores beneficiados con las exoneraciones; pues para el 2018 representó el 50.33% (L 10,647.00 millones) del total del gasto tributario para el ISV, y de igual forma en el 2019 un 44.30% (10,726.75 millones) viene mostrando un decrecimiento económico pasando en el 2018 de 9.4% a 7.8% y en el 2019 el decrecimiento fue mas acelerado pues mostró una variación de 5.4% con respecto al año anterior.

Al analizar las cifras del crecimiento económico por el lado de la oferta durante el período 2018 -2019 se observa que las ramas de actividad que más crecieron en forma interanual están asociadas al aumento de los niveles de inversión extranjera y nacional en los años respectivos en esas áreas. La rama de actividad de Electricidad muestra un crecimiento bastante acelerado al pasar de 10.3% a 46.9% en el período, seguidamente de Comunicaciones se desacelera en su crecimiento al pasar de 8.7% a 6.6% en el período 2018-2019; Construcción paso de un crecimiento positivo de 14.2% en el período 2017-2018 a un 6.8% en el 2018- 2019; por último, la rama de actividad de Agricultura sigue estacionada al decrecer interanualmente de -3.30% a -0.90% este sector se contrajo bajando a 2.4% de crecimiento interanual, la agricultura fue afectada por el crecimiento del sector café, la palma africana y el banano.

D. GENERACIÓN DE EMPLEO POR RAMA DE ACTIVIDAD

Durante el año 2018, la población económicamente activa resultó ser superior a la del 2019 al registrar 4,090,651 personas, es decir durante el año 2019, la población hondureña en edad de trabajar reporta un mayor grado de inactividad (3,979,761 personas).

De las 4,090,651 personas empleadas en el 2018 el 60.89% (2,490,998 personas) son hombres y el 39.11% son mujeres alcanzando 1,599,653 mujeres empleadas; asimismo de las 3,979,761 personas empleadas para el 2019 el 63%(2,507,324 personas) son hombres y el 37% son mujeres (1,472,437 personas).

Según INE el 30.5% de las mujeres se encuentran trabajando en actividades de alojamiento y servicios de comida, constituyendo una de las principales actividades en las que se ocupan. También desarrollan, en pequeña y mediana escala, agroindustrias caseras y artesanales como las panaderías, pastelerías, tortillerías, elaboración de productos lácteos, artesanías, fabricación de alfombras, tejedoras, entre otras, contribuyendo así a la producción y al incremento del ingreso del hogar.

Análisis sobre las Ramas de Actividad que Generan mayores empleos por año.

Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca

Según información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) el sector de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca para el 2018 generó empleos para 1,294,551 personas disminuyendo en el 2019 en 82,282 empleos generando 1,212,269 empleos, esto como resultado de una suspensión en su crecimiento económico pasando de una variación del 15.2% que presentó en el 2017 a una disminución de 3.3% en el 2018 y 0.9% para el 2019, a pesar de que este sector es beneficiado con exoneraciones recibiendo en el 2018 el 5.45%(L 1,152.00 millones) del gasto tributario total del ISV aumentando en el año 2019 generando el 7.21% (L 1,744.69 millones)del total del gasto de mencionado impuesto, no obstante, golpeado por la sequía, inundaciones y otros fenómenos climáticos.

En la siguiente tabla se puede observar esta generación de empleos y demás ramas de actividad que se desarrollan en la economía hondureña.

EMPLEOS POR RAMA DE ACTIVIDAD								
Género/Total Nacional	2018			2019			Diferencia 2018 -2019	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
	2,490,998	1,599,653	4,090,651	2,507,324	1,472,437	3,979,761	16,326	-127,216
Rama de Actividad								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,113,762	180,789	**1,294,551**	1,087,056	125,213	**1,212,269**	-26,706	-55,575
Explotación de minas y canteras	5,045	1,231	**6,276**	13,867	-	**13,867**	8,822	-1,231
Industria manufacturera	267,862	281,935	**549,797**	273,268	263,793	**537,061**	5,406	-18,142
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,132	1,435	**4,567**	8,897	2,039	**10,936**	5,764	605
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	14,128	4,567	**18,696**	24,264	4,555	**28,819**	10,136	-12
Construcción	225,362	4,595	**229,957**	237,155	8,356	**245,511**	11,793	3,761
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	335,691	413,866	**749,556**	349,275	413,510	**762,786**	13,585	-356
Transporte y almacenamiento	120,684	5,833	**126,518**	114,001	5,970	**119,971**	-6,684	137
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	43,425	167,181	**210,605**	45,193	139,579	**184,772**	1,768	-27,601
Información y comunicaciones	23,296	9,419	**32,715**	17,339	10,489	**27,828**	-5,957	1,070
Actividades financieras y de seguros	24,151	20,151	**44,302**	23,408	19,442	**42,850**	-743	-709
Actividades inmobiliarias	3,068	2,657	**5,725**	3,044	2,084	**5,129**	-24	-573
Actividades profesionales, científicas y técnicas	21,400	14,485	**35,885**	22,163	16,192	**38,355**	763	1,707
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	46,437	23,017	**69,454**	45,043	22,702	**67,745**	-1,394	-314
Administración publica y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	55,096	47,157	**102,253**	62,490	55,835	**118,325**	7,395	8,677
Enseñanza	45,062	87,336	**132,398**	43,885	99,459	**143,345**	-1,177	12,124
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	20,127	51,217	**71,344**	36,653	61,355	**98,007**	16,526	10,138
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	20,595	5,747	**26,342**	14,523	10,523	**25,046**	-6,072	4,776
Otras actividades de servicios	77,984	149,075	**227,059**	71,149	98,287	**169,436**	-6,835	-50,788
Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios	21,306	122,077	**143,383**	10,262	108,988	**119,251**	-11,044	-13,089
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	2,453	5,574	**8,027**	3,299	3,671	**6,970**	846	-1,903
NS/NR	933	308	**1,241**	1,091	391	**1,482**	158	83
Ocupación								
Directores y gerentes	55,761	58,335	**114,097**	49,495	51,285	**100,779**	-6,266	-7,051
Profesionales científicos e intelectuales	46,444	61,806	**108,250**	77,766	117,131	**194,897**	31,322	55,325
Técnicos y profesionales de nivel medio	122,527	104,378	**226,905**	138,667	98,409	**237,076**	16,140	-5,969
Personal de apoyo administrativo	54,147	55,855	**110,002**	62,200	59,349	**121,549**	8,052	3,494
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	323,401	590,510	**913,911**	342,679	538,689	**881,368**	19,278	-51,821
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios forestales y pesqueros	500,389	98,587	**598,975**	508,924	59,638	**568,563**	8,536	-38,949
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	218,888	92,747	**311,635**	372,790	225,289	**598,078**	153,902	132,541
Operadores de instalaciones y maquinas y ensambladores	159,599	27,843	**187,442**	169,626	29,299	**198,925**	10,027	1,456
Ocupaciones elementales	1,007,331	509,591	**1,516,922**	782,766	291,901	**1,074,667**	-224,564	-217,690
Ocupaciones militares	2,512	-	**2,512**	2,228	503	**2,731**	-284	503

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Industria Manufacturera

El sector manufacturero en 2018 generó 549,797 empleos, sin embargo, para el 2019 cayó en un 2.32%, lo que representa 12,736 empleos menos, afectando principalmente el género femenino al perder un total de 18,142 empleos en el 2019 en relación al año 2018, esto representa una pérdida del 6.44% de empleos en el género femenino; sin embargo, para el género masculino se dio un incremento de empleos generado un total de 5,406 empleos en 2019 más que el año anterior.

No obstante, existió un incremento de 4% en el PIB de la industria manufacturera pero esta no tuvo un impacto positivo en la generación de nuevos empleos, situación que se puede relacionar con la implementación de nuevas tecnologías en la industria para el procesamiento de materias primas. Cabe mencionar que para el período 2018 y 2019 se dieron exoneraciones por Impuesto Sobre Ventas en esta industria por el monto de L 3,303.00 millones (15.61% del gasto tributario del ISV) para el 2018 y L 3,793.02 millones (15.67% del gasto tributario del ISV), por lo que los beneficios otorgados por el Estado a este sector en cuanto a las exoneraciones no son equitativas referente a los beneficios que debe recibir la población en materia de generación de empleos.

Construcción

Según INE el sector de la construcción aportó a la economía del país durante el año 2018 la generación de 229,957 empleos y para 2019 generó 245,511 empleos, reflejando un aumento de 15,554 empleos más generados en el 2019 en comparación al 2018, siendo este rubro una de las ramas económicas que mayor dinamismo le ofrecen a la economía del país, a este sector se le dieron exoneraciones para el 2018 por un monto de L 792.00 millones el 3.74% del gasto total del ISV y un aumento para el 2019 alcanzando exoneraciones por L 1,022.03 millones el 4.22% del gasto tributario total del ISV para el 2019.

Comercio, Reparación de Vehículos Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos

Como se mencionó anteriormente el sector Comercio es uno de los sectores que compone el mayor porcentaje de exoneraciones en concepto de ISV, para el 2018 alcanzó un gasto tributario por este impuesto en L 10,647.00 millones el 50.33% del gasto del ISV y en el 2019 representó el 44.30% (L 10,726.75 millones, en el tema de generación de empleos generó el 18.32% para el 2018 y 19.17% para el 2019.

Para el 2018 las personas empleadas en este rubro ascendieron a 749,556 de las cuales 335,691 fueron hombres y 413,866 mujeres, por su parte en el 2019 se dio un aumento de empleos para este sector alcanzando 762,786 personas compuesta por 349,275 hombres y 413,510 mujeres, si embargo, a pesar de ser uno de los mayores beneficiados con las exoneraciones y aumentar sus empleos, viene mostrando un decrecimiento económico pasando en el 2018 de 9.4% a 7.8% y en el 2019 el decrecimiento fue mas acelerado pues mostró una variación de 5.4% con respecto al año anterior.

E. REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL 2018-2019

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta año 2018					
De	L	0.01 a	L	152,557.15	Exentos
De	L	152,557.16 a	L	232,622.61	15%
De	L	232,622.62 a	L	540,982.82	20%
De	L	540,982.82 en Adelante			25%
Fuente: Datos tomados del Acuerdo SAR-009-2018 de fecha 03 de enero 2018.					

El Impuesto Sobre la Renta grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de la combinación de ambos. En Honduras se crea la Ley del Impuesto sobre la Renta el 20 de diciembre de 1963, publicado el 27 de diciembre del mismo año, bajo decreto ley N° 25; la primer reforma a este decreto se hace el 24 de junio de 1971 con el art. 1 del decreto N° 8. A partir de la fecha han sucedido 34 reformas al Impuesto Sobre La Renta, siendo las dos últimas, el 3 de enero del 2018 mediante acuerdo N° SAR-009-2018 que reforma la escala de las tasas progresivas para el pago de este impuesto en personas naturales a partir del ejercicio fiscal del 2018 conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de acuerdo a la siguiente tabla:

Y el 7 de enero del 2019 según acuerdo N° SAR-015-2019 que reforma la escala de las tasas progresivas para el pago de este impuesto en personas naturales a partir del ejercicio fiscal del 2019 en un 4.22% conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor conforme a la siguiente tabla:

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta año 2019					
De	L	0.01 a	L	158,995.06	Exentos
De	L	158,995.07 a	L	242,439.28	15%
De	L	242,439.29 a	L	563,812.30	20%
De	L	563 ,812.30 en Adelante			25%
Fuente: Datos tomados del Acuerdo SAR-015-2019 de fecha 07 de enero 2019.					

a. Recaudación Programada y Recaudada del Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales Período 2018-2019

En el siguiente cuadro se observa los valores programados y recaudados para el Impuesto sobre la Renta Persona Natural (ISRPN) para el período 2018-2019, en el ejercicio fiscal de 2018 se programó una recaudación de L 924.70 millones, ejecutándose L 875.51 millones, dando como resultado una diferencia de L 49.19 millones menos de lo programado, al presentar una variación porcentual de 5.32 %.

Ingresos no Percibidos del Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales				
(Millones de Lempiras)				
Año	Recaudación		Variación	
	Programada	Ejecutada	Absoluta	Porcentual
2018	924.70	875.51	-49.19	-5.32
2019	1,184.00	816.81	-367.19	-31.01
Total	**2,108.70**	**1,692.32**	**-416.38**	**-19.75**
Fuente: Elaboración Propia con datos de la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2018-2019.				

Mientras que en el 2019 se programó una recaudación de L 1,184.00 millones de los cuales solamente se alcanzó el 68.99% (L 816.81 millones), a priori se puede establecer que la reforma emitida para este período tuvo incidencia en el cumplimiento de las metas de recaudación, ya que se aumentó el número de contribuyentes exentos, al haber una menor carga tributaria en sus ingresos, debido al incremento de la escala en la tabla progresiva como se muestra en los cuadros del párrafo anterior.

Como se observa en el gráfico la tendencia de los ingresos recaudados en el ISRPN para el 2019 tiende a la baja, mismos períodos en los que se presentaron las reformas en los ajustes de la tasa progresiva para este impuesto.

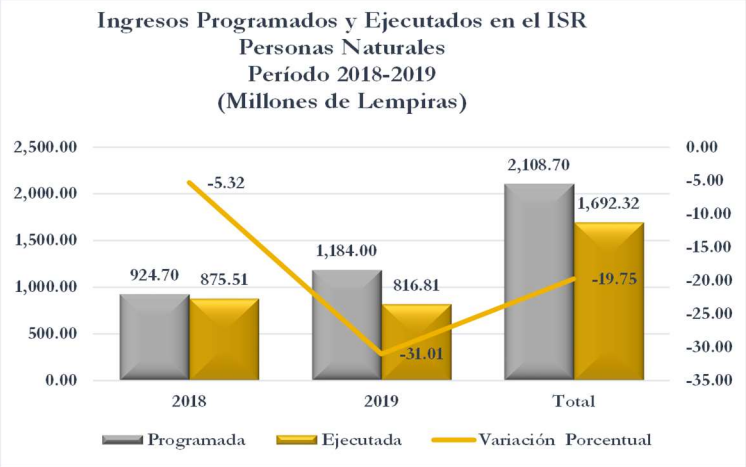

Fuente: Elaboración Propia, con datos tomados de la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2018-2019.

b. Impacto de las Reformas en el Impuesto Sobre Renta Personas Naturales Período 2018-2019

El Impuesto sobre Renta en Personas Naturales está compuesto de Declaraciones Mensuales de Retención (DMR) es la deducción que hacen las empresas a sus empleados, denominado Retención en la Fuente según el Artículo 22 de la Ley del ISR y el Impuesto Sobre Renta Personas Naturales es la retención que se hace a las personas naturales cuando prestan servicios profesionales en carácter de anticipo de impuesto, según el artículo 50 de la Ley de ISR.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), El ajuste a la escala salarial progresiva realizado al pago del impuesto para el 2018 tuvo una incidencia de L 239.20 millones, afectando la DMR con L 188.24 millones y el ISRPN L 50.96 millones, estos son ingresos que dejó de percibir el Gobierno de Honduras como consecuencia de esta reforma incidiendo en la meta propuesta por el SAR. Para el 2019 los valores dejados de percibir ascendieron a L 247.96 millones un monto mayor a lo que se dejó de percibir en el 2018, donde el monto de la DMR fue de L 169.32 millones y L 78.64 millones para ISRPN.

Impacto de la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales		
(Millones de Lempiras)		
Concepto	Lempiras	
	2018	2019
DMR (Retención en la Fuente)	188.24	169.32
ISRPN	50.96	78.64
Total	239.20	247.96
Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.		

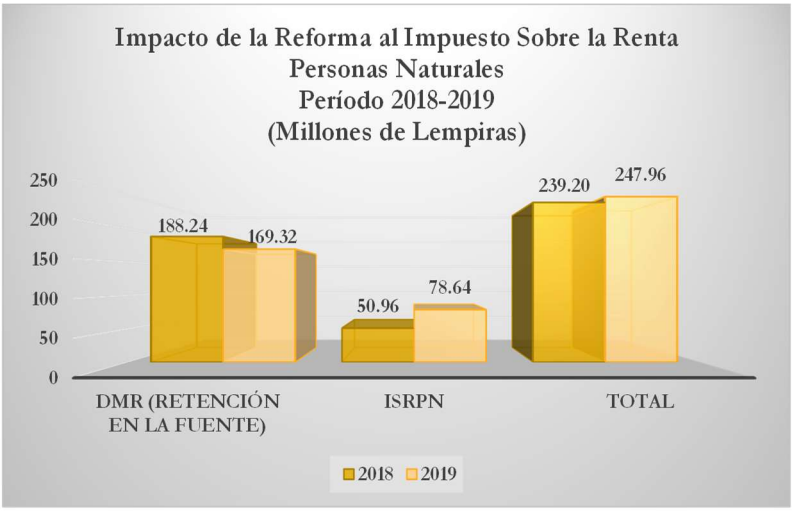

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

El gráfico refleja una tendencia al incremento en los ingresos dejados de percibir entre el año 2018 al 2019 resultando una variación de L 8.76 millones, dándose una mayor incidencia en el 2019 en el ISRPN; el cual mostro un aumento de L 27.68 millones con respecto al año anterior, mientras que la DMR reflejo una disminución.

c. Contribuyentes Beneficiados con las Reformas al ISRPN para el Período 2018-2019.

Según la información presentada por el SAR, con la reforma de la Tasa Progresiva para el Impuesto Sobre la Renta Persona Natural realizada en el 2018 y 2019, se beneficiaron un total de 7,267 obligados tributarios para el 2018 y 5,293 para el 2019, estos contribuyentes dejaron de estar afectados, es decir, dejaron de tributar ya que quedaron exentos al pago. Por otra parte algunos obligados tributarios se vieron beneficiados con la reducción en su pago al calificar en otra categoría siendo 168,057 para el 2018 y 171,443 para el 2019.

Impacto de la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales				
Número de Contribuyentes				
Concepto	Obligados Tributarios que dejan de estar afectados		Obligados Tributarios que pagan menos Impuestos	
	2018	2019	2018	2019
DMR (Retención en la Fuente)	5,450.00	4,574.00	111,646.00	112,522.00
ISRPN	1,817.00	1,349.00	56,411.00	58,921.00
Total	**7,267.00**	**5,923.00**	**168,057.00**	**171,443.00**
Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.				

Como se observa en el cuadro anterior, es mayor el número de obligados tributarios que se beneficiaron con la reducción en el pago de impuestos que los que dejaran de pagarlo.

El gráfico refleja el número de obligados tributarios que dejaron de pagar en ambos períodos, para DMR fueron 5,450 en 2018, mientras en el 2019 se redujeron a 4,574, asimismo el ISRPN paso de 1,817 a 1,349 obligados tributarios.

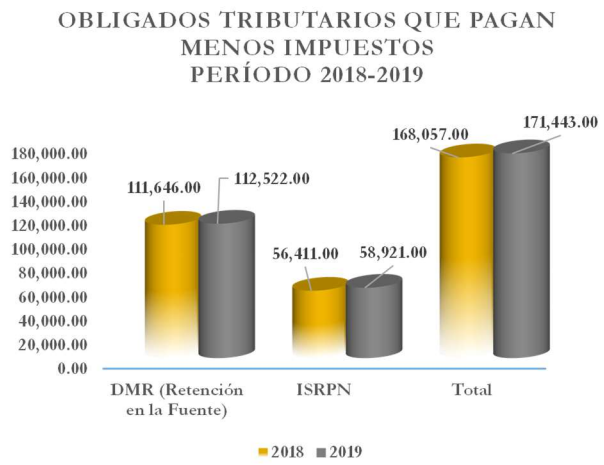

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

Por otra parte, en el gráfico se observan los Obligados Tributarios que fueron beneficiados con la reducción en sus pagos de impuestos debido al ajuste al techo para la aplicación del impuesto sobre la renta, aquí se observa una tendencia al aumento de obligados tributarios en ambas categorias a diferencia de los obligados que dejaron de tributar, para el 2018 los DMR fueron 111,646 aumentando en el 2019 en 876 obligados, y el ISRPN en el 2018 de 56,411 y para 2019 ascendió a 58,921 contribuyentes, este comportamiento se ve contradictorio, sin embargo este puede ser afectado por el crecimiento económico de cada sector que genera fuentes de empleo de acuerdo a sus necesidades, así como los posibles aumentos salariales.

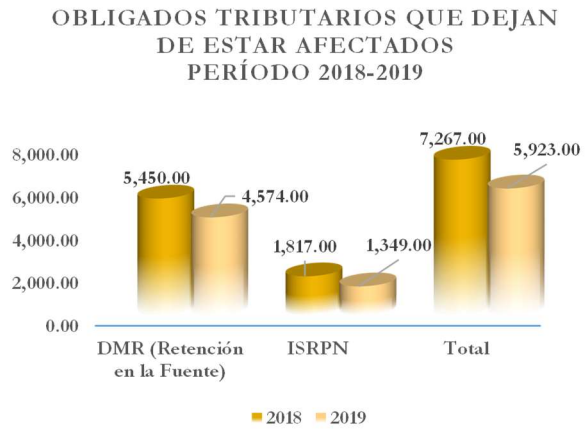

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

En el siguiente apartado se presenta un análisis al cumplimiento de la Ley de responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de Consolidación fiscal, incluyendo desde un antecedente de la ley, el Marco Macro fiscal de Mediano Plazo y la Declaración De Cumplimiento De Responsabilidad 2019 y los respectivos resultados para el período 2019.

A. ANTECEDENTE DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El 4 de mayo de 2016 vía publicación de ejemplar número 34,024 del Diario Oficial La Gaceta entra en vigencia la Ley de Responsabilidad Fiscal, la cual fuera aprobada por el honorable Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo 25-2016, teniendo como prioridad la reducción del déficit fiscal, y así evitar los efectos negativos que este produce en la economía hondureña, tanto en la generación de inflación, así como el deterioro del poder adquisitivo del Lempira. Así mismo, esta ley se aprueba procurando una mejor administración de los recursos del Estado.

Se debe reconocer que para garantizar la reducción de la pobreza es imperativo mantener un crecimiento económico sostenible, mismo que mantiene sus cimientos en el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica y un manejo responsable del endeudamiento público, el cual debe permitir un normal acceso por parte del Sector Público No Financiero (SPNF) a fuentes de financiamiento competitivas.

Es por eso que esta ley a través de la aplicación de las reglas macro-fiscales que se contemplan en ella promueve el uso eficiente y transparente de los ingresos y gastos del sector Público No Financiero (SPNF), por medio de la cual se tiene como objetivo garantizar una provisión adecuada y de calidad de los servicios y bienes provistos por el Sector en mención, por lo que se debe garantizar la credibilidad de las políticas públicas.

Es importante recalcar que a través de esta ley es posible proveer al país de instrumentos fiscales que permitan enfrentar rápidamente la ocurrencia de choques externos adversos o de recesión económica, los cuales deben tomar como base el Producto Interno Bruto (PIB), tal como lo establece el Art. 359 de la Constitución de la República, donde constituye que la tributación, el endeudamiento y el gasto público deben guardar proporción con el PIB.

A continuación, se presenta los principales elementos de aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal y su reglamento.

Objeto de la Ley de Responsabilidad Fiscal

La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda, y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal. (Art. 1 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016).

Concepto de Responsabilidad Fiscal

Son las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretenden evitar la ejecución discrecional del gasto y del endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un aumento de la

inversión privada y en consecuencia mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable. (Art. 1 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016)

Ámbito de Aplicación

La Ley de Responsabilidad Fiscal se aplica al Sector Público No Financiero (SPNF). (Art. 2 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016)

Reglas de Responsabilidad Fiscal

(Art. 3 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016)

En el Capítulo II la Ley de Responsabilidad Fiscal establece una serie de reglas para garantizar el cumplimiento del objeto establecido en el Art. 1 de esta ley.

1. **Reglas plurianuales de desempeño fiscal**

   Esta establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, las Disposiciones Presupuestarias, y sus demás anexos del presupuesto, las modificaciones presupuestarias, y la ejecución presupuestal del sector público se deben ajustar a las siguientes reglas:

   a. **Reglas Macro-fiscales Para el Sector Público No Financiero (SPNF)**; a) para efecto de la aplicación de esta ley se establece un techo anual para el déficit del balance global del SPNF no mayor a un uno por ciento (1.0%) del PIB, el cual se fue aplicando manera gradual a partir del año 2016, alcanzando dicho techo para el año 2019. Para la determinación del cumplimiento de esta regla se debe utilizar el PIB Nominal publicado en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).
   b. El incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central (AC) no puede ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años del crecimiento real del PIB, más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año. Para la determinación de esta regla se debe utilizar la estimación de la inflación contenida en el MMFMP.
   c. La nueva deuda flotante a partir de la aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal, no puede ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales.

2. **Reglas Sobre las Exoneraciones Tributarias**

   Esta establece que con el fin de mantener un equilibrio financiero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, todos los anteproyectos de ley que pretendan una concesión o ampliación de los incentivos o beneficios fiscales resultantes de recortes de impuestos, en la cual, la comisión dictaminadora del Congreso de la República debe solicitar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) la opinión técnica que contenga la estimación del impacto presupuestario y financiero durante el tiempo que sea efectiva y remitirlo en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

Reglas de Excepción (Art. 4 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016)

1. Por Emergencia Nacional Declarada o Catástrofe Natural.
2. Por recesión económica definida por caída del PIB.
3. En los años siguientes el déficit fiscal deberá reducirse en al menos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del PIB hasta llegar al límite del uno por ciento (1.0%) establecido en el Art. 3 numeral 1, literal a) de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Transparencia Fiscal (Capitulo III, Ley de Responsabilidad Fiscal)

Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP)

Es una herramienta dinámica de gestión, que orienta la toma de decisiones estratégicas de política fiscal, esto debe incluir las proyecciones fiscales plurianuales de ingresos, gastos y financiamiento, que expresan techos indicativos globales de dichas variables. (Art. 5 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016)

Este marco debe contener como mínimo los siguientes lineamientos:

1) Declaración de principios de política fiscal, suscrita por SEFIN, esta debe contener los lineamientos de política económica y los objetivos de política fiscal de mediano plazo de Administración Central, Gobiernos Locales, Entidades del Gobierno General, de las empresas públicas y del SPNF. Además, se deben presentar los estimados de financiamiento del SPNF y sus componentes durante la vigencia del marco.
2) Las metas de la política fiscal a ser alcanzadas durante los cuatro (4) años siguientes.
3) Previsiones para los próximos cuatro (4) años correlativos o subsecuentes correspondientes a:
    a. Principales variables macroeconómicas proporcionadas por el Banco Central de Honduras (BCH), incluyendo obligatoriamente:
        i. PIB nominal.
        ii. Crecimiento real del PIB.
        iii. Inflación promedio.
        iv. Inflación a fin de período.
        v. Exportaciones e importaciones de bienes.
    b. Proyecciones de Ingresos y Gastos Fiscales del SPNF.
    c. El plan de inversión pública de mediano plazo.
    d. Una cuantificación de los gastos tributarios de los cuatro (4) años en análisis y su proyección de los ingresos por vencimiento.
    e. El nivel de endeudamiento público derivado del presupuesto en el mediano plazo considerado.
    f. Indicadores que evalúen la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano y largo plazo.
    g. Evaluación del cumplimiento de las metas del año anterior.
    h. Anexo de riesgos fiscales.

El MMFMP debe ser elaborado por un comité interinstitucional conformado por las siguientes instituciones:

1) Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
2) Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General del Gobierno (SCGG), y;
3) Banco Central de Honduras (BCH).

El MMFMP debe ser aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros.

Declaración Sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) deberá antes del 30 de junio de cada año publicar y remitir al Congreso Nacional de la República una declaración sobre cumplimiento de responsabilidad fiscal, del ejercicio del año anterior, en la cual debe evaluar, los ingresos, los gastos, el resultado fiscal y su financiamiento y las demás metas macroeconómicas contenidas en el MMFMP del año correspondiente. (Art. 13 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016)

Semestralmente SEFIN debe publicar un informe detallando el grado de avance en relación con las metas previstas en el MMFMP, con énfasis en el cumplimiento de las reglas establecidas en el Art. 3 de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Registro de Exonerados

Para gozar de exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras, todas las personas jurídicas deben inscribirse anualmente en el Registro de Exonerados en la SEFIN, en la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) quien se encarga de llevar los registros y actualizarlos anualmente. (Art. 15 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016).

No Simultaneidad de Beneficios Fiscales

De conformidad a lo establecido en el decreto N° 113-2011 de fecha 24 de junio de 2011, contentivo en la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, toda persona jurídica no puede gozar de más de un (1) beneficio fiscal amparado en una ley especial que contenga disposiciones de naturaleza tributaria. (Art. 17 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016).

Exenciones y Exoneraciones

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a partir del período fiscal 2017, anualmente debe iniciar con la publicación de las exenciones y exoneraciones en el portal web, correspondiente al período fiscal anterior. Dicha publicación debe contener como mínimo, la información siguiente:

1) Régimen especial y/o Régimen Económico;
2) Ley Autorizante;
3) Impuesto Exonerado (tipo y cantidad);
4) Cantidad de Beneficiarios;
5) Empleos Generados (directos e indirectos);
6) Proyectos;
7) Monto de la Inversión de Capital; y,
8) Exportaciones (en los casos que aplique)

Prohibiciones de La Ley de Responsabilidad Fiscal

a. Creación de gasto que no se consigne en el Presupuesto General o no estén sometidos a las reglas generales de ejecución presupuestaria, y;

b. La aprobación de cualquier norma legal o administrativa que interfiera con la correcta ejecución del MMFMP, y en particular con las reglas fiscales señaladas en el art. 3 de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

No se pueden negociar créditos con instituciones, mercados o instituciones financieras formales que pongan como colateral las garantías patrimoniales, enajenaciones o condiciones entre otros derechos y decisiones fiscales, tales como las reservas nacionales y los recursos naturales. (Art. 22 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016)

Transparencia en la Información de las Finanzas Públicas

SEFIN debe publicar trimestralmente a través de medios electrónicos la información de ingresos, gastos y financiamientos de la Administración Central, Gobierno General y SPNF. El BCH debe proveer a la SEFIN la publicación requerida.

Las empresas del SPNF tienen la obligación de atender convocatoria audiencia pública para cumplimiento del rendimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, cuando así sean convocados por la comisión de presupuesto o cualquier instancia del Congreso Nacional.

B. MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (2019 -2022)

La Ley de Responsabilidad Fiscal establece que el MMFMP es una herramienta dinámica de gestión, que orienta la toma de decisiones estratégicas de política fiscal, esto debe incluir las proyecciones fiscales plurianuales de ingresos, gastos y financiamiento, que expresan techos indicativos globales de dichas variables. (Art. 5 Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto 25-2016)

Para el desarrollo de este apartado, se procedió a una revisión del contenido de MMFMP, para poder verificar que los requerimientos contenidos en los artículos del 5 al 13 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, se encuentran contenidos en la elaboración del MMFMP 2019-2022.
Este marco debe contener como mínimo los siguientes lineamientos:

1. Declaración de Principios de Política Fiscal
2. Las metas de la política fiscal a ser alcanzadas durante los cuatro (4) años siguientes.
3. Previsiones para los próximos cuatro (4) años correlativos o subsecuentes

1. Declaración de Principios de Política Fiscal

Declaración de principios de política fiscal, suscrita por SEFIN, esta debe contener los lineamientos de política económica y los objetivos de política fiscal de mediano plazo de Administración Central, Gobiernos Locales, Entidades del Gobierno General, de las empresas públicas y del SPNF. Además, se deben presentar los estimados de financiamiento del SPNF y sus componentes durante la vigencia del marco.

Durante la verificación al MMFMP se logró verificar que se encuentra contenida la declaración de principios de la política fiscal, la cual está compuesta por los lineamientos de política económica y los lineamientos de política fiscal, los cuales se desglosan a continuación:

a. Lineamientos de Política Económica:

- Afianzar el crecimiento económico por encima de su tendencia de largo plazo teniendo como base la formación bruta de capital y un aumento en la productividad.
- Priorizar y mantener la política macroeconómica.
- Priorizar la inclusión social y la reducción de la brecha de los indicadores sociales.
- Reducir la brecha de infraestructura a través de un sistema simplificado, transparente y efectivo de ejecución de proyectos de inversión.

Es importante que estos lineamientos se transformen en objetivos de cumplimiento en el marco del plazo establecido para la elaboración del MMFMP, teniendo como prioridad que la mejora en los indicadores macroeconómicos del país se conviertan en resultados tangibles para las clases sociales más desprotegidas mediante la generación de empleo y la implementación de una política de protección social para la población más vulnerable es una prioridad y con ello, atender sus necesidades inmediatas y procurar condiciones que les permitan de forma gradual y progresiva generar sus medios de vida y su inserción activa y productiva en la sociedad hondureña.

b. Lineamientos de Política Fiscal:

- Resguardar el compromiso con la sostenibilidad fiscal para generar espacios que permitan una reducción paulatina de la deuda pública, aumentar el gasto social y reducir la brecha de infraestructura.
- Impulsar un programa de inversión pública sobre la base de una perspectiva de mediano plazo que contemple las mejoras en la eficiencia y los costos posteriores de mantenimiento.
- Asegurar la sostenibilidad de los ingresos tributarios sin aumentar ni crear nuevos impuestos.
- Mejorar una gestión de activos y pasivos públicos que contemple el análisis de los riesgos fiscales.
- Hacer más eficiente y predecible el gasto público.
- Un Endeudamiento Prudente en congruencia con la LRF y la PEP.

Los lineamientos de política fiscal deben ir orientados al igual que los lineamientos de política económica a reducir la brecha social que existe actualmente en el país, los impuestos y todos los instrumentos de recaudación fiscal no deben ser herramientas que promuevan la separación de la brecha entre los diferentes estratos sociales, no se trata solo de no crear nuevos impuestos, sino de reestructurar los que actualmente existen para que no sean lo que menos ingresos generan los que mayor tributo proveen al Estado.

2. Las metas de la política fiscal a ser alcanzadas durante los cuatro (4) años siguientes.

Mediante la política fiscal el Estado es capaz de utilizar los componentes del Presupuesto General de la República, el gasto público y los impuestos, como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica del país por medio de los cuales realiza amortiguaciones de los ciclos económicos por medio de la cual contribuye a tener una economía creciente y de baja inflación.

Es necesario realizar un análisis enfocado a establecer si las acciones que se proyectan en los elementos de la política fiscal están de acuerdo a las actuales condiciones macroeconómicas del país.

En MMFMP 2019-2022 establece cuáles serán las proyecciones de la política fiscal que el Gobierno implementará para impulsar la economía hondureña hacia un crecimiento estable, basado en las 3 reglas macro fiscales establecidas en la LRF en su Art. 3, inciso 1).

Metas Fiscales 2018-2022

Las Metas Fiscales que integran el presente MMFMP se han elaborado en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 5 de la LRF (Decreto N° 25-2016), su reforma (Decreto N° 171-2016) y su Reglamento (Acuerdo 278-2016). Asimismo, para el cálculo del déficit del SPNF, se ha seguido lo que establece el Capítulo III de los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macro fiscales para el SPNF (Acuerdo Ejecutivo N° 556-A-2016), principalmente el Artículo 9 que señala: "El Marco Macro fiscal de Mediano Plazo que estipula la LRF está sustentado sobre la base de techos anuales de los balances financieros como porcentaje del PIB para cada una de las categorías institucionales que conforman el balance del SPNF".

La senda descendente proyectada del déficit del SPNF, reflejan la capacidad de gestión en las instituciones que componen el agregado fiscal que se refleja en la solidez de sus indicadores y la continuidad con el compromiso de un manejo fiscal responsable que asegura la estabilidad macroeconómica, la contribución al crecimiento de la actividad económica y a preservar una buena calificación crediticia. En este sentido, los déficits para el período 2020 al 2022 serían menores al techo establecido en la LRF, con el objeto de ir creando los espacios fiscales para mejorar la sostenibilidad

de la deuda pública, reducir las brechas de los indicadores sociales y de infraestructura y la mitigación de los riesgos fiscales.

El escenario base utilizado en el ASD incorpora un ajuste fiscal acumulado en el SPNF, de alrededor de 6.9 pp del PIB durante el período 2013- 2022, pasando de un déficit de 7.1% del PIB 2013 a 0.3% en el 2022. Para el período 2023-2038 se proyecta que el déficit irá disminuyendo gradualmente hasta alcanzar un superávit promedio de 2.4%; y, de igual forma las nuevas contrataciones de préstamos del Gobierno irán disminuyendo paulatinamente, todas estas proyecciones están en consonancia con la LRF, que contempla un déficit del SPNF de 1.0% del PIB a partir del 2019 entre una de sus reglas fiscales. Asimismo, es coherente con las cifras del PM 2018-2019 y el MMFMP.

Según el Artículo 3, numeral 1, inciso b) de la Ley de Responsabilidad Fiscal, el incremento anual del gasto corriente nominal de la AC no puede ser mayor al promedio anual de los últimos diez (10) años del crecimiento real del PIB más la inflación promedio para el siguiente año. Para la determinación del cumplimiento de esta regla se debe utilizar la proyección de inflación contenida en el MMFMP.

Esta regla está referida al gasto corriente primario según el Artículo 28 del Acuerdo Ejecutivo N° 556-A-201610. En ese sentido, el crecimiento máximo que tendrá dicho gasto para el período 2019 – 2022, será el siguiente:

Variación Máxima del Gasto Corriente Primario			
2019 - 2022			
Año	**PIB Real %**	**Inflación Promedio %**	**Δ% Gasto Corriente**
2019	3.2	4.0	7.2
2020	3.8	4.1	7.9
2021	3.9	4.0	7.9
2022	3.9	4.0	7.9

Fuente: SEFIN

La LRF y su Reforma en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2017 (Decreto N° 171-2016), en el Artículo 233 establece: "…que los atrasos de pago que surjan durante el Ejercicio Fiscal por gastos devengados financiados con fondos nacionales generados por la Administración Central al cierre del año fiscal a partir de la aprobación de esta Ley, no podrá ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del Producto Interno Bruto (PIB) en términos nominales".

3. Previsiones para los próximos cuatro (4) años correlativos o subsecuentes correspondientes a:

a) Principales variables macroeconómicas proporcionadas por el Banco Central de Honduras (BCH), incluyendo obligatoriamente:
   - PIB nominal.
   - Crecimiento real del PIB.

- Inflación promedio.
- Inflación a fin de período.
- Exportaciones e importaciones de bienes.

Para el período 2019-2022 se proyecta un crecimiento económico promedio de 4.3%; por el enfoque de la demanda esta se vería impulsada por el comportamiento del consumo, la inversión y las exportaciones. Entre tanto, la oferta sería dinamizada por la evolución de las actividades de Intermediación Financiera, Agricultura, Industrias Manufactureras, Comercio y Comunicaciones.

El repunte esperado en el precio del petróleo y de algunas materias primas en el período 2019-2022, implicarían un ritmo inflacionario que se situaría en un rango de 4.0% ± 1.0 pp. Se considera que el tipo de cambio registre depreciaciones durante el período en análisis, dependiendo de la evolución de sus variables determinantes: diferencia de inflación interna y externa, el comportamiento de los tipos de cambio de los principales socios comerciales y el nivel de las reservas internacionales.

Para el mismo período las exportaciones de bienes crecerían en promedio 4.5% mientras que las importaciones de bienes serían de 5.1%, influenciado por las expectativas de mayores precios internacionales de materias primas.

- Durante el lapso 2019-2022, el ingreso de remesas familiares corrientes se espera que en promedio alcancen una variación de 4.0%.
- Para el período de 2019-2022, las exportaciones de mercancías generales registrarían un crecimiento promedio de 4.5%, explicado básicamente por los incrementos en las ventas externas de mercancías generales como café, aceite de palma, camarones y azúcar; además de los envíos de textiles y arneses por parte de la industria maquiladora.
- En cuanto las importaciones, estas aumentarían en el lapso de tiempo proyectado un promedio de 5.1%, derivado de mayores compras de bienes para el consumo, materias primas para la industria y combustibles (efecto de variación de precios en el mercado internacional), igualmente de adquisiciones de insumos para la fabricación de productos textiles.

b) Proyecciones de Ingresos y Gastos Fiscales del SPNF.

Estrategia Fiscal 2019 y de Mediano Plazo Balance del Sector Público No financiero (SPNF) Cuenta Financiera del Sector Público No Financiero										
Concepto	Millones de Lempiras					% del PIB				
	2018 a/	2019 a/	2020 a/	2021 a/	2022 a/	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos Totales	**187,944.90**	**204,989.30**	**222,231.80**	**241,392.30**	**258,581.00**	**32.3**	**32.3**	**32.1**	**32.0**	**31.5**
Ingresos tributarios	103,327.20	112,757.80	122,961.40	135,012.20	147,291.90	17.7	17.8	17.8	17.9	17.9
Contribuciones a la previsión social	19,194.30	21,157.60	22,561.70	24,460.10	26,532.40	3.3	3.3	3.3	3.2	3.2
Venta de bienes y servicios	36,962.60	40,118.50	43,530.70	47,249.50	50,039.60	6.3	6.3	6.3	6.3	6.1
Otros ingresos	28,460.80	30,955.40	33,178.00	34,670.50	34,717.10	4.9	4.9	4.8	4.6	4.2
Gastos Totales	**194,757.00**	**211,203.90**	**227,385.10**	**245,264.20**	**260,777.80**	**33.4**	**33.3**	**32.8**	**32.5**	**31.7**
Gastos Corrientes	**159,235.80**	**171,268.90**	**182,829.70**	**194,348.50**	**207,442.00**	**27.3**	**27.0**	**26.4**	**25.7**	**25.2**
Sueldos y salarios	66,463.90	71,274.20	76,474.90	82,005.90	87,937.00	11.4	11.2	11.0	10.9	10.7
Compra de bienes y servicios	51,343.60	55,887.90	58,819.50	62,450.50	67,999.20	8.8	8.8	8.5	8.3	8.3
Pago de jubilaciones y pensiones y Transferencias al Sector Privado	22,183.80	23,849.80	25,699.90	26,842.50	27,373.70	3.8	3.8	3.7	3.6	3.3
Otros gastos corrientes	19,244.50	20,257.00	21,835.40	23,049.60	24,132.10	3.3	3.2	3.2	3.1	2.9
Intereses pagados	19,370.60	19,341.70	20,877.50	22,047.10	23,082.50	3.2	3.0	3.0	2.9	2.8
Gastos de Capital	**35,521.20**	**39,935.00**	**44,555.40**	**50,915.70**	**53,335.80**	**6.1**	**6.3**	**6.4**	**6.7**	**6.5**
Balance Global SPNF	**- 6,812.10**	**- 6,214.60**	**- 5,153.30**	**- 3,871.90**	**- 2,196.80**	**-1.2**	**-1.0**	**-0.7**	**-0.5**	**-0.3**
Fuente: Elaboración propia/ Datos SEFIN. Nota: a/ Proyectado. b/ No incluye concesión neta de préstamos que ahora se registra "bajo la línea" en el financiamiento.										

La Estrategia Fiscal de la AC se ha diseñado considerando las reglas establecidas dentro de la LRF y la convicción de las actuales autoridades de continuar con el proceso de la consolidación fiscal a fin de lograr en el mediano plazo la sostenibilidad de la deuda pública. Este proceso, confirma el compromiso de Honduras con la estabilidad macroeconómica cuyos beneficios han contribuido a la recuperación económica, reducir los índices de pobreza, mejorar la posición de balanza de pagos, reducir las vulnerabilidades, crear los espacios fiscales para las reformas estructurales, la menor percepción del riesgo soberano y la atracción de IED.

Tomando en consideración lo anterior, la meta de ingresos, gastos y de déficit son consistentes con una tendencia decreciente del déficit primario de la AC hasta alcanzar un déficit primario de 0.3% del PIB en 2022.

Las estimaciones trazadas en este documento responden a la necesidad de garantizar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo. La evolución de los ingresos y el comportamiento del gasto, permiten prever que el déficit fiscal de la AC continúa bajo una senda de reducción consistente con la meta de techo de déficit del SPNF. El déficit fiscal de la AC alcanzaría un promedio de 3.2% del PIB en el período comprendido entre 2019 y 2022.

Se espera que los esfuerzos realizados en materia tributaria, permitan mantener una presión tributaria alrededor de 17.5% a finales del 2022. En el período proyectado, la política tributaria se traza bajo las condiciones que incorporan: los ajustes a la baja provenientes de la exoneración del ISV en los insumos y bienes de capital del sector agropecuario (0.1% del PIB), la Unión Aduanera con la República de Guatemala (0.1% del PIB), el aumento de la base imponible del ISR (0.03% del PIB), el cambio de Renta Mundial a Renta Territorial amparada en el Código Tributario mediante

Decreto N° 170-2016 (0.1% del PIB), la Desgravación Arancelaria producto de los Tratados de Libre Comercio (0.04% del PIB), la baja en las sanciones Tributarias (0.03% del PIB) y el aumento de la base exenta y disminución del 1.5% del Artículo 22 a) de la Ley del ISR (0.1% del PIB) al 2020.

Con la presión tributaria de 17.7% del PIB, se espera para el mediano plazo (2019- 2022), que los ingresos tributarios continúen siendo la principal fuente de recursos del balance de la AC. Asimismo, los Ingresos No Tributarios se mantendrán en torno al 0.9% del PIB. Por su parte, las donaciones externas incluyendo las correspondientes a Alivio de Deuda, se espera que se mantengan en los niveles actuales, con un promedio de 0.4% del PIB.

En lo que se refiere al ISR, se pronostica que las recaudaciones a lo largo del período 2019–2022 promedien 5.5% del PIB y para el ISV un promedio de 7.2% del PIB. Para los impuestos sobre importaciones y el aporte vial, se estima que alcancen como proporción del PIB un promedio de 0.7% y 2.3% respectivamente para el período comprendido de 2019-2022; para ello es necesario fortalecer la Administración Tributaria y los mecanismos de control anti-evasión.

En relación a la proyección de gastos en el mediano plazo la meta de gasto programado para el período bajo análisis responde a la restricción de déficit fiscal que el Gobierno tiene, según lo establecido en el Artículo 3 de la LRF, las cuales son congruentes con el acuerdo suscrito en 2014 con el FMI y finalizado con éxito en 2017.

Dado un nivel de ingresos totales que se mantiene casi constante en el mediano plazo (19.4%) y las metas de reducción de déficit fiscal, la meta de gastos se reduce en promedio en aproximadamente 0.1 pp del PIB en el mediano plazo (2019-2022). Estas proyecciones confirman el compromiso del Gobierno con el fortalecimiento y la solvencia del balance fiscal, el cual continuará focalizado en mejorar la eficiencia del gasto público y crear los espacios fiscales para financiar las prioridades de la política económica.

Entre 2019 y 2022 se proyecta que la meta del Gasto Total Neto de la AC se reduzca como proporción del PIB, pasando de 22.8% a 22.2%.

Según lo proyectado, el gasto se mantendrá en promedio en 22.6% del PIB en el período analizado. De acuerdo a su composición, aproximadamente 61.3% del gasto son de funcionamiento, mantenimiento, abastecimiento de insumos (medicamentos, combustibles y papelería, entre otros); 12.9% para el pago de intereses de la deuda y 25.8% para el gasto de capital.

Se proyecta que en el mediano plazo el nivel de deuda pública de la AC se estabiliza en promedio en 49.2% del PIB y por consiguiente, el pago de intereses de la deuda se mantiene en promedio en 2.9% del PIB.

Por otra parte, el gasto de capital es determinante para alcanzar las tasas de crecimiento económico previstas en el marco macroeconómico, en este sentido las proyecciones se mantienen en promedio en 5.8% del PIB para 2019-2022, que incluyen las inversiones bajo el esquema de APP.

c) El plan de inversión pública de mediano plazo.

El Plan de Inversión Pública Plurianual (2018-2022) está conformado por un monto de L166,996.8 millones de los cuales L 106,269.4 millones (64%) corresponden a la AC que incluye el Programa de Inversión Pública con tipología de proyecto de inversión real (grupo de gasto 40000) para la asignación de la Inversión Real con y sin estructura de proyectos a nivel de presupuesto y las Inversiones en Asociaciones Público Privadas (APP), y los restantes L60,727.4 millones (36%) agrupa los Gobiernos Locales, Institutos de Pensiones, Empresas Públicas y el resto de Instituciones Descentralizadas; que consideran los ejercicios de proyección plurianual definidos por la Dirección de Política Macro Fiscal.

Plan de Inversión Pública del Sector Público No Financiero 2018 - 2022					
Millones de Lempiras					
Sector Público	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Administración Central	13,912.50	17,874.80	20,723.00	26,481.40	28,720.10
Gobiernos Locales	5,244.20	5,715.90	6,236.80	6,848.80	7,205.80
Institutos de Pensiones	44.50	47.60	50.90	54.50	58.40
Empresas Públicas	4,709.30	3,669.70	3,496.40	3,002.20	2,877.90
Resto de Instituciones Descentralizadas	2,047.70	2,189.80	2,376.90	2,386.30	2,463.90
Total General	**25,958.20**	**29,497.90**	**32,884.00**	**38,773.10**	**41,325.90**
Fuente: SEFIN.					

Para el período 2018-2022, el Plan Inversión Pública se ha orientado principalmente para los sectores de carreteras, energía, educación entre otros; concentrando el mayor porcentaje el sector de carreteras con el 62%, seguido de Energía con el 10% y el 28% en varios sectores.

d) Una cuantificación de los gastos tributarios de los cuatro (4) años en análisis y su proyección de los ingresos por vencimiento.

Gasto Tributario, puede entenderse como aquella recaudación que el fisco deja de percibir como consecuencia de la aplicación de franquicias, incentivos, dispensas, concesiones o regímenes especiales y cuya finalidad es estimular a sectores, actividades, regiones o agentes de la economía. También suelen llamarse "renuncias tributarias", refiriéndose al hecho de que por esa vía el fisco desiste, parcial o totalmente, de aplicar el régimen tributario impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social.

Un incentivo tributario es un subsidio, que no se encuentra explícito en el presupuesto y se trata de un gasto público que figura deducido de los ingresos, ya que la recaudación real que contabiliza el sector público es la que corresponde a los impuestos netos de subsidios. La LRF en su Artículo N° 5 establece la obligatoriedad de publicar el gasto tributario y sus proyecciones de Ingresos por vencimientos de regímenes especiales.

Las metodologías de cálculo generalmente utilizadas para la medición de los gastos tributarios pueden resumirse en tres:

- El enfoque de "pérdida de recaudación" es un cálculo "ex-post" de la pérdida de ingresos tributarios incurrida por el Gobierno como consecuencia del incentivo o beneficio otorgado, sin tomar en consideración la conducta del contribuyente ante la medida aplicada.
- El enfoque de "ganancia de recaudación" está referido a un cálculo efectuado "ex-ante" de los ingresos adicionales que se obtendrían como resultado de la eliminación de los incentivos o beneficios otorgados. Implementar este método requiere un detallado conocimiento de la conducta o respuestas del contribuyente para lo cual requeriría contar con un conjunto de elasticidades básicas para su determinación.

- El enfoque de "gasto o subsidio equivalente" consiste en calcular el gasto público que sería necesario efectuar a fin de que el contribuyente tenga un beneficio semejante. Este último criterio incorpora la relación existente entre los gastos y los impuestos, pues contempla el mayor pago de algunos impuestos que debiera afrontarse como resultado del otorgamiento del subsidio dentro del marco de referencia tributario general.

A continuación, se observa la estimación del Gasto Tributario, proyectado para los cuatro años de análisis del MMFMP, proyectado en el mismo:

Estimación de Gasto Tributario 2019 - 2022				
Millones de Lempiras				
Descripción	**2019 a/**	**2020 a/**	**2021 a/**	**2022 a/**
Impuesto sobre la Renta b/	**11,112.60**	**12,140.20**	**13,234.00**	**14,439.80**
Persona jurídica	9,097.90	9,966.60	10,895.80	11,928.70
Persona Natural	2,014.70	2,173.60	2,338.20	2,511.00
Aportación Solidaria b/	1,520.10	1,665.30	1,820.50	1,993.10
Impuesto al Activo Neto b/	2,423.30	2,654.70	2,902.20	3,177.30
Impuesto sobre Ventas c/	21,304.60	23,338.70	25,514.70	27,933.60
Aporte para la Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) d/	2,110.70	2,208.10	2,308.20	2,411.80
Otros tributos e/	1,112.80	1,219.00	1,332.70	1,459.00
Total	**39,584.00**	**43,226.00**	**47,112.20**	**51,414.60**
Gasto Tributario /PIB	**6.2%**	**6.2%**	**6.2%**	**6.3%**

Fuente: Elaboración propia/ Datos SEFIN.

Nota:

a/ Proyectado.

b/ La estimación se realizó con base a la Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta, Aportación Solidaria y el Activo Neto.

c/ La estimación se realizó utilizando el método de aproximación, considerando el crecimiento nominal del PIB.

d/ Toma en consideración el crecimiento interno del Tributo.

e/ Incluye tributos: Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto Producción y Consumo, entre los principales.

e) El nivel de endeudamiento público derivado del presupuesto en el mediano plazo considerado.

El financiamiento para el período 2018-2022, indica que los montos más significativos de recursos expresados como proporción del PIB se originarán desde el sector externo. En 2018 destaca un financiamiento requerido de L 6,812.10 millones (1.2% del PIB) integrado básicamente por una contratación de L 14,159.30 millones (2.4% del PIB) con acreedores no residentes, compensado por una reducción de financiamiento interno por L 1,413.60 millones (0.2% del PIB), se destaca la amortización de títulos valores equivalente a 0.8% del PIB.

Adicionalmente, se observa en 2019, 2020 y 2021 dependencia del financiamiento externo, con lo cual continuará siendo más significativo que los aportes del mercado de capitales internos.

Sector Público No Financiero 2017 - 2022						
Descripción	Porcentaje del PIB y en Millones de Lempiras					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Financiamiento Global	**4,431.2**	**6,812.1**	**6,214.6**	**5,153.3**	**3,871.8**	**2,196.7**
Financiamiento Global	**0.8**	**1.2**	**1.0**	**0.7**	**0.5**	**0.3**
Financiamiento Externo Neto	**4.1**	**1.4**	**1.7**	**1.0**	**1.4**	**0.2**
Desembolsos	5.2	2.4	2.8	3.9	2.4	3.0
Amortización	-1.1	-1.0	-1.1	-2.9	-1.0	-2.8
Financiamiento Interno Neto	**-3.3**	**-0.2**	**-0.7**	**-0.2**	**-0.9**	**0.1**
Emisión	3.2	2.0	1.9	2.2	1.4	2.7
Amortización	-3.8	-0.8	-1.4	-1.9	-0.8	-1.7
Financiamiento APP	0.6	0.9	0.6	0.9	1.0	1.0
Otros Financiamientos	-3.3	-2.4	-1.8	-1.5	-2.4	-2
Fuente: BCH.						

Para el déficit de las Empresas Públicas No Financieras mostrado en 2018 y 2019, se pronostica que será financiado en su mayoría por recursos externos. En 2018 se aprecian necesidades de financiamiento por L 2,587.20 millones (0.4% del PIB), financiadas desde el exterior en L 2,197.00 millones (0.3% del PIB) e interno L390.20 millones (0.1% del PIB); asimismo, para 2019 se tiene programado un endeudamiento de L 1,420.20 millones (0.2% del PIB).

Empresas Públicas No Financieras 2017 - 2022						
Descripción	Porcentaje del PIB y en Millones de Lempiras					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Financiamiento Global	**2,153.7**	**2,587.2**	**1,420.2**	**- 635.3**	**- 2,822.9**	**- 3,994.4**
Financiamiento Global	**0.4**	**0.4**	**0.2**	**-0.1**	**-0.4**	**-0.5**
Financiamiento Externo Neto	**0.4**	**0.3**	**0.3**	**0.1**	**0.0**	**-0.1**
Desembolsos	0.4	0.3	0.4	0.2	0.0	-0.1
Amortización	0.0	0.0	-0.1	-0.1	0.0	-0.1
Financiamiento Interno Neto	**0.0**	**0.1**	**-0.1**	**-0.2**	**-0.3**	**-0.4**
Emisión	2.2	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización	-0.7	0.0	0.0	-0.6	0.0	0.0
Otros Financiamientos	-1.6	-0.6	0.0	0.4	-0.3	-0.4
Fuente: BCH.						

f) Indicadores que evalúen la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano y largo plazo.

La Sostenibilidad de la Deuda es importante para los países que la alcanzan, porque les permite invertir y lograr un crecimiento económico sostenido y robusto, al igual permite tener recursos suficientes para ir reduciendo gradualmente la pobreza y dotar de mayor cobertura los servicios sociales e incrementar la inversión productiva, teniendo como fin primordial no afectar la estabilidad macroeconómica porque es uno de sus objetivos.

Para países como Honduras la sostenibilidad fiscal es clave para el manejo responsable de la política fiscal debido a los siguientes elementos:

- El principio de sostenibilidad fiscal requiere que el Gobierno mantenga un nivel prudente de endeudamiento. Esto significa fijar un nivel de endeudamiento en el largo y mediano plazo y la manera en la que debe alcanzarse.

Teniendo como base proteger la posición financiera del Gobierno para ofrecerle de esta forma un mejor bienestar a las futuras generaciones.

- Los altos niveles de endeudamiento público pueden tener efectos negativos en la economía. Por ejemplo, puede aumentar el costo de endeudamiento al sector privado ya sea restringiendo o desplazando algunas actividades económicas potencialmente productivas. Cuando se tienen altos niveles de endeudamiento significa generalmente que el Gobierno enfrenta mayores pagos de intereses sacrificando otras líneas de gasto. Asimismo, los altos niveles de endeudamiento público significan una carga de mayores impuestos para las futuras generaciones y una reducción de espacios fiscales para responder a eventuales shocks.
- No hay un nivel óptimo de endeudamiento público para todas las circunstancias en el tiempo, pero las características propias de la economía hondureña sugieren que un enfoque de cautela, con un bajo nivel de deuda pública, es el apropiado.
- Mantener bajos niveles de deuda le darían a Honduras mayores grados de libertad para enfrentar, tanto las vulnerabilidades de los shocks externos como la fragilidad frente a los desastres ambientales y permitiéndole tener más espacio para otras líneas de gasto, cuidando siempre los niveles de endeudamiento y respetando las Reglas que establecen la LRF.
- Para los acreedores externos y las calificadoras de riesgo, mantener bajos niveles de deuda pública a través del tiempo es un indicador de sólida gestión económica y de un sano manejo de las finanzas públicas. De ahí que el riesgo soberano de Honduras ha venido mejorando debido a los resultados fiscales de los últimos cuatro años logrando colocar el Bono Soberano en 2017 en mejores condiciones financieras a las obtenidas en 2013.

La sostenibilidad fiscal, es la capacidad que tiene el Gobierno para honrar sus obligaciones financieras actuales y futuras. Las que están determinadas por la recaudación tributaria, el gasto público y las decisiones sobre nuevos endeudamientos. Por lo tanto, la sostenibilidad de la deuda se alcanza cuando el Gobierno puede mantener sus actuales políticas sin necesidad de mayores ajustes en el futuro, para cumplir con el servicio de la deuda sin renegociación o restructuración de la misma.

En temas de deuda, además de la solvencia se considera también la liquidez, porque hay decisiones de política de país que se deben enfrentar de formar diferente tanto para insolvencia como iliquidez. Por lo tanto, la liquidez se define como la situación en la cual la entidad pública dispone de activos líquidos y financiamiento disponible para honrar sus vencimientos o su refinanciamiento.

El indicador de solvencia Deuda/PIB, se calcula bajo dos componentes Deuda Pública/PIB y Deuda Externa/PIB.

La deuda de un país refleja los déficits incurridos en el pasado, por tanto, el déficit y la deuda están directamente relacionados. El saldo de la deuda actual es igual al saldo de la deuda anterior más el déficit más las variaciones en el tipo de cambio.

Saldo de la deuda actual = Saldo de la deuda anterior + déficit + var. Tipo de cambio

Cuando existe déficit la deuda se convierte en un círculo vicioso en el que el Gobierno debe analizar de manera adecuada las necesidades de endeudamiento. Un déficit necesita ser financiado, por lo que conduce a endeudamiento, el endeudamiento a su vez aumenta la deuda y sobre el cuál debe pagarse interés, lo que a su vez aumenta el déficit.

Supuestos del análisis de sostenibilidad de la deuda según el MMFMP:

1) Crecimiento Económico y Precios: Se considera que el crecimiento económico de Honduras se mantendrá durante el período 2018-2022 en promedio en 4.2%, mayor al promedio histórico de los últimos diez años

(menor si se excluye la caída del 2009), posteriormente para 2023-2038 se supone que el crecimiento económico de Honduras supere al PIB potencial (3.8%), cuya tasa de crecimiento en promedio se estima alrededor de 4.2%. Esto es explicado por condiciones externas más favorables, específicamente mejor desempeño de sus socios comerciales, mayor inversión y mejor clima de negocios como consecuencia de la estrategia alineada el Plan de Nación.

Por otro lado, la inflación ésta se proyecta que mantenga en un dígito: alrededor del 4.1% en el período 2018-2038, y en cuanto al tipo de cambio se proyecta una depreciación anual por el orden del 5.0% durante el mismo período.

2) La política fiscal: El escenario base utilizado en el Análisis de Sostenibilidad de Deuda (ASD) incorpora un ajuste fiscal acumulado en el SPNF, de alrededor de 6.9 pp del PIB durante el período 2013- 2022, pasando de un déficit de 7.1% del PIB 2013 a 0.3% en el 2022. Para el período 2023-2038 se proyecta que el Déficit irá disminuyendo gradualmente hasta alcanzar un superávit promedio de 2.4% y de igual forma las nuevas contrataciones de préstamos del Gobierno irán disminuyendo paulatinamente, todas estas proyecciones están en consonancia con la LRF, que contempla un déficit del SPNF de 1.0% del PIB a partir del 2019 entre una de sus reglas fiscales. Asimismo, es coherente con las cifras del PM 2018-2019 y el MMFMP.

3) Condiciones de Financiamiento del SPNF: Se mantiene como principal fuente de financiamiento los recursos externos con importante participación de organismos multilaterales. Se espera el acceso a fuentes favorables de financiamiento con condiciones mixtas, que por lo menos garanticen preservar una concesionalidad ponderada de toda la cartera de deuda pública externa superior al 25% pero preferiblemente se busca que para cada préstamo se obtenga al menos el 35% de grado de concesionalidad.

4) Sector externo: para el período 2018-2022 se espera que el saldo de la cuenta corriente externa en promedio presente un déficit de 4.2% del PIB, superior a lo observado en 2017 (1.7% del PIB). En el largo plazo el saldo de la cuenta corriente se mantendría por debajo de 3.0%, explicado por las condiciones fiscales y condiciones externas favorables.

Consideraciones metodológicas

Para la elaboración del Análisis de Sostenibilidad de Deuda (ASD) se ha utilizado la metodología establecida en el Marco de Sostenibilidad de Deuda (MSD; o DSF por sus siglas en inglés) de las Instituciones de Bretton Woods. El ASD incluye dos componentes; el primero examina la sostenibilidad de la deuda pública total y el segundo la sostenibilidad de la deuda pública externa.

Una característica de la metodología es que se consideran los umbrales indicativos de la carga de la deuda o de riesgo de sobre-endeudamiento (parámetros por encima de los cuales la deuda externa alcanza niveles considerados insostenibles) para países con desempeño medio basado en la calificación CPIA promedio de 3 años.

El marco de sostenibilidad de la deuda del FMI-Banco Mundial (DSF) utiliza umbrales de deuda externa dependientes de las políticas, basados en el principio de que los niveles de deuda que los países de bajos ingresos pueden sostener son influenciados por la calidad de sus políticas e instituciones. Estos aspectos son evaluados por el índice de política y evaluación institucional (CPIA por sus siglas en inglés) compilado por el Banco Mundial. El DSF divide los países en tres categorías de desempeño: fuerte (CPIA $\geq$ 3.75), medio (3.25 < CPIA < 3.75) y débil (CPIA $\leq$3.25). Para determinar

la clasificación del país, se utiliza el promedio móvil de las calificaciones de los tres años anteriores al año evaluado. La ratio actual de Honduras es 3.41 (promedio de 3 años 2012-14).

g) Evaluación del cumplimiento de las metas del año anterior.

El MMFMP tal como lo exige la LRF debe contener una evaluación del cumplimiento de las metas del año anterior, en consecuencia, se presenta una evaluación de los resultados correspondientes al año 2017, esto debido a que el MMFMP 2019-2022 fue elaborado durante el año 2018.

Las reglas establecidas en el Artículo 3, inciso 1 de la LRF, cuyos resultados para 2017 son los siguientes:

Cumplimiento Regla No.1. El techo anual para el déficit del balance global del SPNF no podrá ser mayor al 1.5% del PIB en el 2017.

La meta de déficit del SPNF se cumplió al tener como resultado 0.8% del PIB, reflejando un margen de 0.7 pp del PIB con relación al techo establecido. Esta situación obedece a:

- La implementación de la Unión Aduanera entre Honduras y Guatemala que se implementó en 2017.
- La implementación de las exoneraciones estipuladas en el Artículo 15 de la Ley del ISV se efectuaron a partir del cuarto trimestre de 2016.
- A los factores mencionados anteriormente se le suma un mayor gasto de intereses por deuda interna. El impacto de todos esos factores fue compensado parcialmente por un menor gasto primario.
- Los institutos públicos de seguridad social y de pensiones y el resto del SPNF, contribuyeron con un mejor desempeño en términos globales que permitieron superar la meta.

Cumplimiento Regla No.2. La LRF establece como regla un gasto corriente de la AC que no puede ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años del crecimiento real del PIB más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año.

En la meta establecida para el 2017 se observó el cumplimiento de crecimiento proyectado del gasto corriente (8.1%), al alcanzar una tasa de crecimiento del 7.8%, menor en 0.3 pp con respecto al techo establecido. Esta contención del gasto obedece principalmente a un menor nivel de sueldos y salarios como consecuencia de la implementación de las políticas que regulan la masa salarial.

Cumplimiento Regla No.3. Los atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días no podrán ser en ningún caso superiores al 0.5% del PIB en términos nominales.

El cumplimiento de la meta de atrasos de pagos de más de 45 días de la AC se alcanzó, al registrarse al final de 2017 atrasos equivalentes a 0.2% del PIB.

h) Anexo de riesgos fiscales.

Los riesgos fiscales son factores que promueven las diferencias entre la posición fiscal proyectada por un Gobierno y la observada (ingresos, gasto, déficits, deuda/PIB). Esas diferencias pueden derivar de: i) un conocimiento incompleto de la posición fiscal del Gobierno; ii) cambios exógenos de las finanzas públicas, o iii) cambios endógenos en la formulación de la política fiscal. Si bien el aumento de la transparencia fiscal no puede eliminar esos riesgos, puede ayudar a las autoridades responsables de la política económica y al público a comprenderlos y resolverlos.

Existe un número de fuentes de riesgo fiscal y su importancia relativa en cada país difiere, dependiendo entre otros factores del tamaño de la economía, su grado de apertura, su marco legal y contractual e incluso de su posición geográfica.

Fuentes de Riesgo Fiscal

1) Riesgo de las garantías otorgadas por el Estado en respaldo de operaciones de crédito público contratadas por entidades del sector público.
2) Riesgos relacionados con los contratos de APP.
3) Riesgos por demandas judiciales promovidas contra el Estado.
4) Riesgos por endeudamiento de las Municipalidades.
5) Riesgos por desastres naturales.
6) Riesgos de las empresas públicas (ENEE, HONDUTEL, SANAA y ENP) por déficits en las finanzas.

No obstante, la identificación de las fuentes anteriormente citadas, en el tiempo se considerará la posible valoración de otros riesgos que pudieran demandar recursos financieros adicionales al Estado.

Al realizar la verificación de la inclusión de los riesgos fiscales en el MMFMP 2019-2020, se encontró que los mismos no están contenidos en dicho marco, sin embargo, se manifiesta que: "La LRF en su Artículo 25 establece el mandato de identificar, valorar y evaluar los riesgos fiscales, en un lapso de tres años; para luego presentar, informe de dichos riesgos incluyendo los planes de mitigación de los mismos en el año 2019. En ese sentido, en 2018 se terminará de elaborar la metodología de valoración y cuantificación de tres riesgos: los provenientes de APP; avales y garantías otorgadas; y demandas contra el Estado. Asimismo, la SEFIN en el MMFMP 2020- 2023 publicará la declaratoria de riesgos, identificando las principales fuentes de riesgos fiscales".

C. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

Resultados reflejados en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad 2019

La Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) estipula que el Sector Público No Financiero (SPNF) de Honduras, está sujeto al cumplimiento de tres reglas fiscales instrumentadas a través del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), que definen la ruta para las decisiones estratégicas de la política fiscal con el propósito de establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, al cierre del ejercicio fiscal 2019.

El Decreto Legislativo N° 25-2016 aprobado el 28 de abril de 2016 contentivo de la LRF, su Reglamento aprobado mediante Acuerdo 288-2016 del 19 de Julio del 2016 y sus Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macro fiscales para el SPNF Acuerdo N° 556-A-2016, tienen como objetivos, establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal.

Evaluación del cumplimiento de las reglas macro fiscales en relación al cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y contenidas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo.

Los objetivos se hacen operacionales con las Reglas Macro Fiscales establecidas en el Artículo N° 3, inciso 1) de la LRF y con el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo definido en el Artículo N° 5 y su esquema de implementación en los Artículos N° 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la citada Ley.

Estos datos que a continuación se presentan son un comparativo de las metas estipuladas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo y los resultados contenidos en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS MACRO FISCALES			
Descripción	**Meta 2019**	**Resultado 2019**	**Observación**
Regla 1 Déficit SPNF (%PIB)	1% del PIB	0.9% del PIB	Se Cumplió
Regla 2 Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente de la AC (%)	7.20%	6.80%	Se Cumplió
Regla 3 Nueva deuda flotante o atrasos en los pagos de la AC, mayores a 45 días (% del PIB)	0.5% del PIB	0.20%	Se Cumplió
Fuente: Elaboración propia, Datos tomados de Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2019.			

Evaluación del Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales (Art. 13 LRF)

1. **Cumplimiento Regla No.1. El techo anual para el déficit del balance global del SPNF no podrá ser mayor al 1.0% del PIB en el 2019.** El resultado del balance del SPNF para 2019 señala un déficit de 0.9% de PIB.

CUENTA FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO								
CONCEPTO	**MILLONES DE LPS.**				**% DEL PIB**			
	2018	**2019 *b/***	**2019**	**2019 Δ/**	**2018**	**2019 *b/***	**2019**	**2019 Δ/**
INGRESOS TOTALES	**L. 187,944.90**	**L. 204,989.30**	**L. 191,840.40**	**L. -13,148.90**	**32.73%**	**32.3%**	**30.23%**	**-2.07%**
Ingresos Tributarios	L. 103,327.20	L. 112,757.80	L. 112,647.50	L. -110.30	17.99%	17.8%	17.75%	-0.02%
Contribuciones a la Previsión Social	L. 19,194.30	L. 21,157.60	L. 21,067.70	L. -89.90	3.34%	3.3%	3.32%	-0.01%
Venta de Bienes y Servicios	L. 36,962.60	L. 40,118.50	L. 35,686.40	L. -4,432.10	6.44%	6.3%	5.62%	-0.70%
Otros Ingresos	L. 28,460.80	L. 30,955.40	L. 22,438.80	L. -8,516.60	4.96%	4.9%	3.54%	-1.34%
GASTOS TOTALES	**L. 194,757.00**	**L. 211,203.90**	**L. 197,116.10**	**L. -14,087.80**	**33.92%**	**33.3%**	**31.06%**	**-2.22%**
GASTOS CORRIENTES	**L. 159,235.80**	**L. 171,268.90**	**L. 163,155.90**	**L. -8,113.00**	**27.73%**	**27.0%**	**25.71%**	**-1.28%**
Sueldos y Salarios	L. 66,463.90	L. 71,274.20	L. 69,427.70	L. -1,846.50	11.57%	11.2%	10.94%	-0.29%
Compra de Bienes y Servicios	L. 51,343.60	L. 55,887.90	L. 53,591.90	L. -2,296.00	8.94%	8.8%	8.44%	-0.36%
Pago de Jubilaciones y Pensiones y Transferencias al Sector Privado	L. 22,183.80	L. 23,849.80	L. 23,390.30	L. -459.50	3.86%	3.8%	3.69%	-0.07%
Otros Gastos Corrientes	L. 19,244.50	L. 20,257.00	L. 16,746.00	L. -3,511.00	3.35%	3.2%	2.64%	-0.55%
d/c Intereses Pagados*	L. 18,370.60	L. 19,341.70	L. 13,901.40	L. -5,440.30	3.20%	3.0%	2.19%	-0.86%
GASTOS DE CAPITAL	**L. 35,521.20**	**L. 39,935.00**	**L. 33,960.20**	**L. -5,974.80**	**6.19%**	6.3%	5.35%	-0.94%
BALANCE GLOBAL SPNF*	**L. -6,812.10**	**L. -6,214.60**	**L. -5,275.70**	**L. 938.90**	**-1.1863%**	**-0.9793%**	**-0.8313%**	**0.1479%**

*En la suma del Balance Global del SPNF no se incluye los valores por "d/c Intereses Pagados"

Fuente: Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia

b/ Proyección MMFMP

Δ/ Diferencia proyección en el MMFMP 2019 en relación a datos presentados en Declaración de Responsabilidad Fiscal.

Cumpliendo con lo establecido en la LRF, se tiene un techo para el déficit del SPNF de 1.2% y 1.0% del PIB para el 2018 y 2019, en su orden. Estas metas se van a cumplir por: i) los ingresos totales muestran un crecimiento de 0.3 pp del PIB en 2018 con respecto al año anterior, pasando de 32.0% a 32.3% del PIB y manteniendo el mismo valor para el 2019 (32.3% del PIB), sostenido fundamentalmente por el aumento de 0.8 pp del PIB en la venta de bienes servicios compensado por la disminución de los ingresos tributarios y los otros ingresos con relación a 2017 y manteniéndose el mismo valor para el 2019 con respecto al PIB; ii) el gasto total refleja un aumento de 0.6 pp del PIB en el 2018 y se estima que disminuirá en 0.1 pp del PIB en el 2019. El gasto corriente para el 2018 refleja un aumento de 0.8 pp del PIB y una disminución de 0.2 pp del PIB en el gasto de capital. Para 2019, se prevé un crecimiento de 0.2 pp del PIB en el gasto de capital y una disminución del gasto corriente de 0.3 pp del PIB.

1) Al realizar una revisión de las líneas de la Cuenta Financiera del Sector Público No Financiero (SPNF), se identificó que la línea de "d/c Intereses Pagados" no suma al déficit del Balance Global del SPNF, en donde se identifica que los intereses pagados detallados en la Cuenta Financiera del SPNF, representan el 2.19% del Producto Interno Bruto (PIB), esto significa que este valor sumado al déficit declarado en el Balance Global del SPNF, representaría un déficit del 3.02% en el Balance Global del SPNF.

Lo anteriormente expuesto representa una violación al Art. 3, inciso 1) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), donde están contenidas las Reglas Macro-fiscales para el SPNF, en donde la regla a), especifica que: "Para efecto de esta ley se establece un techo anual para el Balance Global del SPNF igual al 1% del PIB".

Bajo escenario presentado, mediante Oficio Nº 040/2020-IEP-FI de fecha 20 de noviembre de 2020, se solicitó al titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), Explique, cuáles son los motivos por la que este concepto no incide en el resultado final del Balance Global del SPNF, quien mediante Oficio N° DPMF-060-2020 explicó que la línea que los valores mostrados en la línea "d/c Intereses Pagados", dicho valor hace referencia a que dentro del renglón Otros Gastos Corrientes se encuentran incluidos los gastos por intereses pagados, por lo que sí está teniendo incidencia en los Gastos Corrientes que a su vez es parte de los Gastos Totales, incidiendo en el resultado del Balance Global del SPNF, tal como se detalla en la tabla mostrada a continuación:

Otros Gastos Corrientes		
Millones de Lempiras		
Descripción	**2018**	**2019**
Otros Gastos Corrientes	**19,244.5**	**20,257.0**
Intereses Pagados	18,370.6	19,341.7
Transferencias a Otras Descentralizadas	1.0	1.0
Transferencias a Desconcentradas	1.0	1.1
Transferencias a Sector Financiero Público	34.1	35.6
Otras Transferencias (Sector Externo y Otros)	680.8	708.8
Otros Gastos	157.0	168.8

Fuente: Elaboración propia/ Datos SEFIN

2. **Cumplimiento Regla N° 2 La LRF establece como regla un gasto corriente de la AC que no puede ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años del crecimiento real del PIB más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año.** Para el 2019 se definió un nivel de 7.2% de crecimiento del gasto corriente en el MMFMP 2019-2022. En 2019, el resultado mostrado en el crecimiento del gasto corriente de la AC fue de 6.8% menor en 0.4pp en comparación con la meta establecida (7.2%) para 2019.

3. **Cumplimiento Regla N° 3 Los nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días al cierre del año fiscal, a partir de la aprobación de la LRF, no podrán ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales.** El resultado de 2019 refleja un monto equivalente a 0.2% del PIB (0.3pp por debajo del techo establecido en la LRF).

Indicadores Macroeconómicos de los Sectores Real y Externo

- En línea con el menor dinamismo económico mundial, durante 2019 la economía hondureña denotó moderación, al registrar un crecimiento de 2.7%, inferior al 3.7% registrado en 2018 y al proyectado en el MMFMP 2019-2022.
- El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos en 2019 se ubicó en 0.7% del PIB, menor en 3.3 puntos porcentuales (pp) PIB al proyectado en el MMFMP 2019-2022 (4.0% del PIB), influenciado principalmente por las menores importaciones de mercancías generales y mayores entradas en el balance de transferencias corrientes (remesas familiares).
- El desequilibrio en cuenta corriente de 2019 fue financiado por los movimientos de capital de los sectores público y privado, registrando ingresos netos en la cuenta financiera, resaltando los originados por desembolsos de préstamos para el Gobierno General, Sector Financiero y Otros Sectores; por la Inversión Extranjera Directa (IED); otros ingresos en la cuenta capital; e incrementos en las remesas familiares.
- Para 2019, las reservas internacionales netas alcanzaron un saldo de US$5,808.9 millones, permitiendo mantener una cobertura de reservas internacionales de 5.16 meses de importación de bienes y servicios, superando la estimación prevista en el MMFMP 2019-2022 (≥5.0 meses).
- La inflación interanual se situó en 4.08%, dentro del rango de tolerancia previsto en el MMFMP 2019-2022 de 4.0% ± 1.0 pp.

Resultados de las Finanzas Públicas 2019

- En cuanto a la Regla Número 1 de la LRF establece un techo de déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) no mayor del 1.0% del PIB para 2019 y el resultado del balance del SPNF para 2019 señala un déficit de 0.9% del PIB, lo anterior denota el cumplimiento con lo establecido en la LRF y en el MMFMP 2019-2022.
- El balance Global del SPNF para 2019, fue menor en L 939.10 millones (0.1pp del PIB) en comparación a las proyecciones en el MMFMP 2019-2022, pasando de un déficit proyectado para 2019 en el MMFMP de L 6,214.60 millones a L 5,275.50 millones en la ejecución de 2019. El déficit del SPNF como % del PIB cumplió con la meta establecida en la LRF, situándose en 0.9% del PIB para 2019, inferior en 0.1pp en comparación con la meta establecida tanto en el MMFMP 2019-2022 como en la LRF para 2019 (1.0% del PIB).
- Los Gastos Totales del SPNF en su ejecución de 2019 fueron de L 197,116.00 millones menor en L 14,087.90 millones a lo proyectado en el MMFMP 2019-2022 (L 211,203.9 millones), dicha disminución en los gastos totales en porcentaje del PIB es de 1.2pp pasando de una proyección en el MMFMP de 33.3% a 32.0% en su ejecución de 2019.
- Los ingresos corrientes de la AC para 2019 fueron de L 113,351.60 millones menores en L 5,730.80 millones en comparación a lo esperado en el MMFMP 2019-2022 (L 119,082.40 millones). Este resultado lo atribuyen a la desaceleración de la economía mundial sufrida durante 2019, lo que impacta en una reducción de los ingresos fiscales.

- El gasto corriente para 2019 fue de L 105,007.40 millones menor en L 4,701.80 millones a lo proyectado en el MMFMP 2019-2022 (L 109,709.20 millones), dicho resultado es debido principalmente a los siguientes rubros: sueldos y salarios, bienes y servicios e intereses deuda, ya que disminuyeron en relación a lo proyectado en el MMFMP 2019-2022.
- En cuanto al cumplimiento de la segunda Regla de la LRF, se refiere al gasto corriente primario, estableciendo una tasa de crecimiento menor o igual al 7.2% y para 2019, registró una tasa de crecimiento en el gasto corriente primario de 6.8% cumpliendo por encima de lo establecido en la LRF.
- Los nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días para 2019 fueron de 0.2% del PIB, menor en 0.3pp del PIB del techo establecido en la LRF (0.5% del PIB). Esto en cuanto al cumplimiento de la regla 3.

D. ANÁLISIS DE LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS FISCALES POR PARTE DE LA UNIDAD DE CONTINGENCIA FISCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DE LA LRF

La LRF en su artículo 25 manda a la SEFIN a preparar un informe sobre la exposición de las Finanzas Públicas a los pasivos contingentes. Tal disposición posibilita el desarrollo de metodologías para la cuantificación de cinco fuentes de riesgo fiscal que se presentan en mencionado informe a cargo de la Unidad de Contingencia Fiscal (UCF).

Los riegos fiscales cuando se activan, son factores que promueven las diferencias entre la posición fiscal proyectada por un gobierno y la real. Estos riesgos pueden provenir de pasivos directos o contingentes, que a su vez pueden ser explícitos o implícitos; endógenos o exógenos.

Adicionalmente están los riesgos macroeconómicos, que son aquellos que están asociados a la evolución de las variables agregadas como ser: crecimiento del PIB, inflación, la tasa de interés y los precios de comodities, entre otros. Shocks no anticipados sobre estas variables pueden impactar las cuentas públicas. Cabe señalar que, estos no son considerados pasivos contingentes, pero sí de los grandes riesgos fiscales que pueden afectar la sostenibilidad fiscal. El análisis de este riesgo es abordado por la Dirección General de Política Macro Fiscal (DGPMF) en el MMFMP.

Existe un número de fuentes de riesgo fiscal y su importancia relativa en cada país difiere, dependiendo entre otros factores del tamaño de la economía, su grado de apertura, su marco legal y contractual e incluso de su posición geográfica.

De acuerdo con las definiciones aportadas por Hana Polackova[4] y el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del Fondo Monetario Internacional, la Unidad de Contingencia Fiscal determinó estudiar en su primer informe, las siguientes fuentes de riesgo fiscal:

Si bien es cierto que existe otra gran variedad de riesgos fiscales, la SEFIN dentro del marco del Reglamento de la LRF, definió que el primer informe contendrá los riesgos señalados en el cuadro anterior. La UCF se propuso en el corto plazo analizar otras fuentes de riesgos, que serán incorporados en futuros informes para esta misma finalidad.

1) Pasivos Contingentes

Siendo la **estabilidad fiscal** uno de los compromisos dentro de la LRF, y conociendo los efectos adversos de los pasivos contingentes, la UCF como primer paso para apoyar la estabilidad fiscal realizó la tarea de identificar y valorar los Pasivos Contingentes (PC).

[4] Hana Polackova: Pasivos Contingentes del Estado. Un riesgo fiscal oculto. Finanzas & Desarrollo / marzo 1999.

Resumen de Pasivos Contingentes Flujo 2020 y Stock			
Tipo de Pasivo		Porcentaje del PIB	
		Flujo 2020	Stock
1	Pasivo por APP	0.50%	1.20%
2	Litigios/Demandas Judiciales		10.06%
3	Avales y Garantías de Crédito Público	1.13%	3.79%
4	Por endeudamiento municipal	0.06%	0.24%
5	Empresas públicas		0.17%
	Totales	**1.68%**	**15.50%**

Fuente: Unidad de Contingencia Fiscal - SEFIN

La Divulgación y Contabilidad de los Pasivos Contingentes

Las normas internacionales de contabilidad recomiendan que los gobiernos divulguen las obligaciones contingentes, lo cual es reforzado por el reglamento de la LRF que manda a que se publique información suplementaria a los documentos presupuestarios.

El desafío principal de la contabilidad y divulgación de los pasivos contingentes es que, por su naturaleza contingente estos pasivos son difíciles de cuantificar.

Si no se realiza la cuantificación de los pasivos contingentes los problemas fiscales pueden ser sustancialmente mayores, ya que estos pasivos requieren mayores desembolsos fiscales cuando ocurren las crisis y, por lo tanto, sus consecuencias son aún más severas. Medir y divulgar los pasivos contingentes es una disposición que busca mitigar los problemas antes señalados.

Principales Fuentes de Riesgo Fiscal		
	Endógenos	**Exógenos**
Explícitos (por Ley o Contrato)	Garantías del Estado emitidas por Crédito Público	Demandas Judiciales en contra del Estado
	Contratos de Alianza Público Privada	
Implícitos (expectativas del público)	Default en endeudamiento Municipal (no garantizado)	Desastres naturales
	Default en endeudamiento Empresas Públicas (no garantizado)	

Fuente: Unidad de Contingencia Fiscal - SEFIN

Valoración de Pasivos Contingentes

Al cierre del primer semestre del año 2019, el Stock de Pasivos Contingentes del Sector Público No Financiero para los 5 riesgos identificados en el informe de pasivos contingentes (elaborado y emitido por la SEFIN) alcanzan el 15.5% del PIB.

Al considerar un stock de pasivos contingentes total de **15.5%** y el flujo contingente proyectado para el año 2019 de **1.7%** con respecto al PIB, se debe tomar en cuenta que esta cantidad es la suma simple de las estimaciones, ya que se han estimado modelos independientes para cada uno de los riesgos.

De acuerdo al Stock de Pasivos Contingentes, las contingencias derivadas por ***demandas judiciales es la principal fuente de riesgo fiscal***, seguida de las contingencias asumidas por Avales y Garantías de Crédito Público.

Riesgos Explícitos de los Pasivos Contingentes

- Por Alianza Público Privada: en la identificación de los riesgos originados en las APP's, se abordan los riesgos explícitos más habituales en los proyectos, especialmente los riesgos fiscales explícitos de los 11 proyectos adjudicados a la fecha y en operación. En ese sentido, en el siguiente cuadro se presenta el flujo y Stock de pasivos Contingentes Explícitos que se pueden presentar en una APP.

Resumen Riesgos de los Pasivos Contigentes por APP's			
Tipo de Riesgo	**Flujo 2020**	**Stock Pasivo Contingente**	**Máxima Exposición**
	% del PIB	**% del PIB**	**% del PIB**
Riesgo de Demanda	0.00	0.00	0.70
Riesgo de Precios (Tipo de cambio)	0.01	0.50	
Indemnizaciones	0.00	0.07	
Fuerza Mayor	0.42	0.44	4.10
Litigios	0.00	0.00	
Constructivos	0.08	0.38	
Garantía de Crédito	0.00	0.29	
Total	**0.50**	**1.20**	**4.80**

Fuente: Unidad de Contingencia Fiscal - SEFIN

Por Garantías de Crédito Público y Avales de Contrato de Energías: en la siguiente gráfica se observa las entidades avaladas y la estimación de la máxima exposición a la que se enfrenta el Estado de Honduras por la garantía otorgada a cada una de las instituciones.

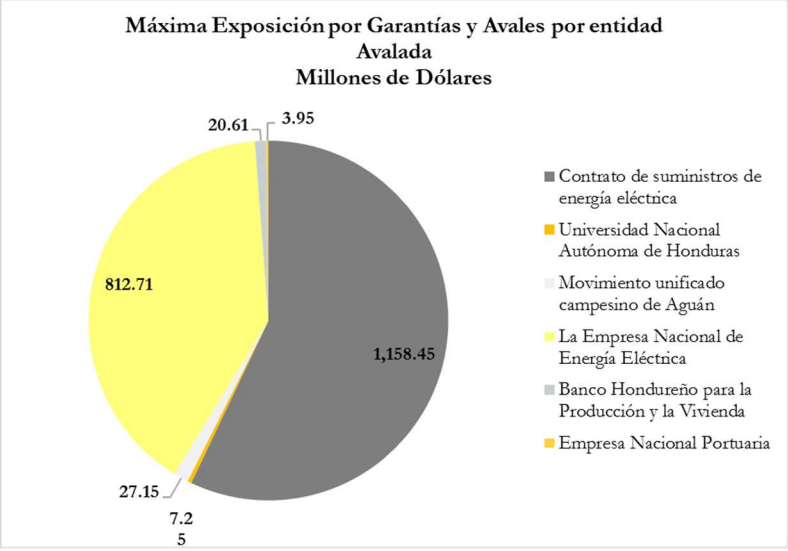

Fuente: Elaboración propia/Datos SEFIN

- Demandadas Judiciales entabladas en Contra del Estado: las demandas y procesos arbitrales sin ninguna sentencia representan un pasivo contingente, al igual que las demandas con sentencia no firme. En cambio, las demandas con sentencia firme y desfavorable para el Estado, se deben considerar como cuentas por pagar (pasivo).

Riesgos Implícitos de los Pasivos Contingentes

- Endeudamiento de Empresa Públicas por Déficit en la Finanzas: según las prácticas internacionales el enfoque de análisis más utilizado es el del salvataje (aporte de capital) de la Empresa Pública debido a que resume los riegos que amenacen sustancialmente las arcas públicas del Estado a través de su efecto financiero sobre las empresas públicas en default o insolvencia. La teoría se refiere a este tópico para aludir a innumerables tipos de situaciones, en las que una firma requiere algún un salvataje a fin de evitar el default. Las firmas bajo análisis son: Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). En el caso de la ENEE, se estudiará en una edición especial, ya que, al momento que se emitió este informe ésta se encontraba en un proceso de reestructuración.

- Endeudamiento Municipal: los pasivos contingentes asociados a los municipios, se originan ante un evento de stress financiero asociado a municipios, donde el Estado deba que asistir financieramente a una o varias municipalidades, con recursos extraordinarios para solventar parte de sus gastos normales y habituales durante el proceso de reordenamiento de las cuentas fiscales.
  El valor esperado del pasivo contingente por endeudamiento municipal es de US$58.23 millones, que representa el 0.24% del PIB, esto quiere decir que ante una situación de stress financiero municipal el gobierno asistiría económicamente a la municipalidad por este monto estimado.

Pasivo Contingente por Endeudamiento Municipal		
Concepto	Flujo 2020	Stock
	% del PIB	% del PIB
Endeudamiento Municipal	0.06%	0.24%

Fuente: Unidad de Contingencia Fiscal - SEFIN

Mitigación del Riesgo por endeudamiento municipal:

Con base al análisis realizado por la UCF y la relevancia en la recaudación de los ingresos que son la prioridad de este acápite del informe se concibe necesario ayudar a las autoridades responsables de la política económica y a los ciudadanos a comprender y promover la eliminación o mitigación de las diferentes fuentes de riesgo fiscal, por lo que se debe mejorar dentro de los municipios las normas y prácticas de transparencia fiscal:

  - Reglas de disciplina fiscal y financiera: Estas reglas promueven el sano desarrollo de las finanzas públicas mediante *principios de responsabilidad hacendaria*. Aunque hoy día existe la Regla de Déficit del SPNF en la Ley de Responsabilidad Fiscal, los municipios no tienen metas específicas a las que deban someterse, un incremento de déficit en los Gobierno locales, implicaría un ajuste fiscal en otro sector del SPNF.

- Por Desastres Naturales: las pérdidas causadas por desastres se convierten usualmente en obstáculos del desarrollo sostenible. La atención del desastre, la provisión de ayuda humanitaria a las personas afectadas, la reposición de servicios básicos, la recuperación de los medios de vida y la reconstrucción de las obras de infraestructura dañadas,

demandan el uso de importantes recursos públicos y privados que de otra manera habrían sido empleados en promover el desarrollo.

De acuerdo a la información generada por INFORM (Índice de Gestión del Riesgo) Honduras, el municipio de Copán Ruinas y Guarita con una puntuación de 7.5, son los municipios con más nivel de riesgo del país. Sin embargo, el municipio con más nivel de Peligro y Exposición es SPS con un índice de 8.9. Todos los países tienen una calificación entre 0 y 10 para el riesgo y todas sus dimensiones, categorías y componentes.

Del total de municipios, 39 (15%) tienen un muy alto grado de riesgo por Peligro y Exposición. En esta categoría de riesgo se mide la exposición de la población frente a los peligros naturales y humanos considerados en el análisis. Las regiones consideradas polos de desarrollo generalmente se encuentran con un nivel muy alto en esta categoría (particularmente la zona Centro y zona norte).

En la actualidad no se tiene un análisis propio de los impactos económicos de los desastres naturales en Honduras, históricamente organismos internacionales como Banco Mundial, BID, CEPAL, Naciones Unidas y en los últimos años ONG como Germanwatch, entre otros, han apoyado a evaluar los costos que dejan los fenómenos naturales.

2) Riesgos Macroeconómicos

Generalmente, los riesgos fiscales se refieren a las diferencias potenciales entre los resultados fiscales efectivos y los anticipados (por ejemplo, con relación al balance fiscal y a la deuda pública).

Tales desviaciones ocurren frecuentemente por:

- Variaciones en los supuestos macroeconómicos utilizados al momento de elaborar el Presupuesto General de la República, las proyecciones de mediano plazo y los resultados reales del crecimiento e inflación;
- Shocks externos
- Impacto generado por desastres naturales, entre otros.

Los riesgos fiscales son interdependientes y están altamente correlacionados entre sí, porque cuando un riesgo se materializa puede tener consecuencias para más de una categoría. Por ejemplo, una contracción económica puede debilitar el balance de una empresa pública, lo que activaría una solicitud al gobierno de una garantía para poder honrar sus compromisos y, mientras tanto, la recaudación tributaria debido a la contracción económica puede estar experimentando una desaceleración. De manera similar, una solicitud no prevista de aumento en la masa salarial del sector público, podría desplazar o postergar otras partidas de gasto esenciales y erosionar el balance fiscal en el mediano plazo.

Categorización de los Riesgos Macroeconómicos en Honduras.

Marco de Riesgos Macroeconómicos	
Categoría de Riesgos	**Principales temas considerados para cada sub - tópico**
Macrofiscales	Impacto de una reducción más de lo esperado en el crecimiento del PIB nominal y su efecto en la recaudación tributaria
	Efectos en las cuentas fiscales por cambios en el marco macroeconómico
	Sensibilidad de la deuda pública y su servicio bajo diferentes escenarios
Ejecución Presupuestaria	Manejo de los fideicomisos
	Requerimientos de gastos no programados que llevan a presionar el techo de gasto
	Fragilidad financiera y operativa de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Obligaciones potenciales de Largo Plazo	Impacto de los cambios demográficos

Fuente: Unidad de Contingencia Fiscal - SEFIN

Riesgos Macrofiscales

El principal riesgo para alcanzar la consolidación fiscal en cualquier país, es tener una tasa de crecimiento económico nominal menor al crecimiento que se proyectó como base para la elaboración del Presupuesto de la República y en consecuencia lo que se obtiene es, un pronóstico económico impreciso que erosiona la perspectiva y el panorama fiscal. En Honduras, las estimaciones de crecimiento económico son elaboradas por el Banco Central de Honduras (BCH) y son las que se utilizan para la elaboración de las cuentas fiscales y el MMFMP.

Según la información y evaluación presentada por la SEFIN se menciona que, durante los últimos cinco años, Honduras ha realizado considerables esfuerzos en la movilización de recursos tributarios los que en conjunto con el cumplimiento de las Reglas Macrofiscales, han contribuido de manera notable a la reducción del déficit del SPNF, con 6.5 puntos porcentuales del PIB, entre 2013 y 2018.

Sin embargo, las proyecciones de los ingresos tributarios son afectadas por la relación entre cada tipo de impuesto y su base. Un indicador que recoge en cierta medida el comportamiento de estos factores, es aquel que relaciona el cambio que experimentan los ingresos tributarios ante los cambios en el ingreso o producción nacional, es decir, la elasticidad de los ingresos tributarios con relación al PIB. Con excepción del 2016 que inició el Servicio de Administración de Rentas (SAR), la elasticidad agregada se mantuvo en un rango entre 1 y 1.2 en un contexto de crecimiento económico relativamente estable, a pesar de los altos niveles de informalidad.

Los cambios significativos en la política fiscal que han favorecido a esta tendencia de la elasticidad de los ingresos son: la reforma tributaria aprobada en diciembre de 2013 en el que se incrementó la tasa del impuesto sobre ventas (ISV) de 12.0% a 15.0% y se implementó un impuesto mínimo sobre la renta (ISR) para las empresas. Este esquema ha estado acompañado por la creación del SAR y el uso de la Ley contra el Lavado de Dinero para procesar el fraude fiscal.

Sin embargo, durante el período comprendido entre 2017 y 2019 este indicador baja al rango inferior de la tendencia, lo que genera con ello un riesgo asociado al debilitamiento de la recaudación por medidas que incentivaron el incumplimiento tributario tales como: amnistías, exoneraciones, el incremento en la base imponible del ISR y la flexibilización del Código Tributario.

Paralelamente en el 2019 se pronosticaba una desaceleración de la actividad económica lo cual exacerba el riesgo asociado al debilitamiento de la recaudación y, por consiguiente, el riesgo de cumplimiento de las Reglas Macrofiscales. A pesar de ello, tras las revisiones que la Dirección General de Política Macro fiscal de SEFIN ha realizado, ponen de manifiesto que los números de la perspectiva de mediano plazo, tendrán un punto de inflexión hacia el alza en el 2020, lo cual refleja la adopción de medidas correctivas iniciadas en el 2019 que pueden fortalecer las Instituciones recaudadoras y cuyos resultados generará mejores índices de cumplimiento tributario y mayores y más estables coeficientes de elasticidad de los ingresos.

E. SITUACIONES ENCONTRADOS DENTRO DEL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

1) Durante la revisión al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), se identificó que no se encuentra especificado el PIB nominal que se utilizó para determinar las proyecciones de la metas de cumplimiento de las reglas macro fiscales, tal como lo establece el Art. 3 inciso 1) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), en donde la regla a), especifica que: "Para efecto de esta ley se establece un techo anual para el Balance Global del SPNF igual al 1% del PIB", misma que especifica: "Para determinación del cumplimiento de esta regla se debe utilizar el Producto Interno Bruto (PIB) nominal publicado en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).

   Es por lo expuesto en este hecho que se solicitó al titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), mediante Oficio Nº 040/2020-IEP-FI de fecha 20 de noviembre de 2020, explique cuáles son las causas por las que no se incluyó el PIB en el MMFMP 2019-2022, quien mediante Oficio N° DPMF-060-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, manifestó lo siguiente: "…se demuestra que en la Cuenta Financiera del SPNF implícitamente está incluido el PIB nominal que se puede obtener dividiendo el déficit fiscal en millones de lempiras entre el porcentaje del PIB multiplicado por 100…" "Para el año 2019 el PIB que se utilizó en el MMFMP 2019-2022 fue de L 634,614.4 millones…" "…además de que implícitamente el PIB nominal está incluido en los cálculos publicados en el MMFMP, en el año 2020-2021 para mayor transparencia y darle mayor facilidad al usuario se incluye el PIB nominal".

2) Al realizar la evaluación de los resultados expuestos en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, específicamente en los resultados de los ingresos corrientes de la AC para 2019 fueron de L 113,351.6 millones según lo expuesto en la Declaración, sin embargo al realizar una comparación con la Liquidación del Presupuesto los Ingresos Corrientes ascienden a L 110,305.80 millones, mostrando una diferencia entre la Declaración de Responsabilidad Fiscal y la Liquidación del Presupuesto de la República de L 3,045.80 millones.

   Por lo que mediante Oficio Nº 049/2020-IEP-FI de fecha 23 de noviembre de 2020, se le solicitó al titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), explicar ¿A qué se deben estas diferencias encontradas entre ambos reportes?, quien mediante Oficio N° DPMF-061-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, manifestó lo siguiente: "Las diferencias mostradas en los reportes de ingresos son explicadas por la utilización de diferente metodología, ya que en la elaboración de la Liquidación Presupuestaria se realiza desde el punto de vista del Presupuesto y hay ciertos ingresos los cuales no son presupuestados como: Registro Vehicular, Bono Cupón Cero, Intereses de renta a la propiedad generados por Tasa de Seguridad y por lo tanto no son considerados al momento de la elaboración del reporte de recaudación de ingresos de la Liquidación Presupuestaria; sin embargo estos son ingresos los cuales la Declaración de Cumplimiento Sobre

Responsabilidad Fiscal, que se elabora desde el punto de vista económico, si son considerados como tales y por ende tendrán la tendencia a ser mayores a los observados en el Informe de Liquidación Presupuestaria".

"Los ingresos mencionados en el párrafo anterior son considerados dentro del reporte de recaudación de ingresos en base a la clasificación de la cuenta de ingresos definida en el Acuerdo Ejecutivo N° 556-A-2016 de los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF), y la Guía Metodológica General Para los Lineamientos Técnicos de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF).

3) Al realizar la evaluación de los resultados expuestos en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, específicamente en los resultados de los Gastos Corrientes de la AC para 2019 fueron de L 105,007.4 millones según lo expuesto en la Declaración, sin embargo al realizar una comparación con la Liquidación del Presupuesto los Gastos Corrientes ascienden a L 101,024.84 millones, mostrando una diferencia entre la Declaración de Responsabilidad Fiscal y la Liquidación del Presupuesto de la República de L 3,982.56 millones.

   Por lo que mediante Oficio Nº 049/2020-IEP-FI de fecha 23 de noviembre de 2020, se le solicitó al titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), explicar ¿A qué se deben estas diferencias encontradas entre ambos reportes?, quien mediante Oficio N° DPMF-061-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, manifestó lo siguiente: "En el documento publicado de la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal (LRF) se reportó un monto de L 105,007.4 millones del Gasto Corriente de la AC, al cierre del 2019, dicho resultado obedece a la metodología definida en el Acuerdo Ejecutivo N° 556-A-2016 de los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF), y la Guía Metodológica General para los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF), para darle seguimiento a las reglas Macrofiscales establecidas en la LRF vigente, dentro de esta metodología incluye todos los gastos registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) y adicionalmente los ajustes por clasificación económica del gasto que se deben de tener en cuenta para poder obtener cifras con todos los criterios definidos en dicha metodología".

   "Por otro lado la Liquidación Presupuestaria del Gasto Corriente al cierre del 2019 que asciende a un monto de L 101,204.84 millones, corresponde específicamente a los gastos extraídos del mismo Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

   "Por lo anterior, no son comparables los resultados de la declaratoria de cumplimiento de la LRF en relación con la Liquidación del Presupuesto por el tipo de metodología utilizada ya que la Cuenta Financiera se elabora bajo los criterios antes mencionados".

4) Al realizar la evaluación de los resultados expuestos en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, específicamente en los resultados de los Gastos Totales del SPNF en su ejecución de 2019 fueron de L 197,116.00 millones menor en L 14,087.90 millones a lo proyectado en el MMFMP 2019-2022 (L 211,203.90 millones), dicha disminución en los gastos totales en porcentaje del PIB es de 1.2pp pasando de una proyección en el MMFMP de 33.3% a 32.0% en su ejecución de 2019.

   Por lo que mediante Oficio Nº 049/2020-IEP-FI de fecha 23 de noviembre de 2020, se le solicitó al titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) explique, ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas

para que los gastos del SPNF reflejaran la disminución en las cifras presentadas en la Declaración de Responsabilidad Fiscal?, quien mediante Oficio No. DPMF-061-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, manifestó lo siguiente: "con respecto al menor desempeño del Gasto Total del SPNF hay que tener en consideración la afectación que tiene la ejecución de la Administración Central (AC) en el SPNF. Y esta también toma en cuenta la metodología definida en el Acuerdo Ejecutivo No. 556-A-2016 de los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF), y la Guía Metodológica General para los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF), para darle seguimiento a las reglas Macrofiscales establecidas en la LRF".

"Mediante Decreto PCM-36-2019 se implementaron medidas de reducción de gastos al Presupuesto General de la República para el período fiscal 2019, para alcanzar un déficit fiscal sostenible y coherente con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), estas medidas fueron orientadas en los gastos de sueldos y salarios, así como en bienes y servicios entre otros".

"Por otra parte se redujo el pago de intereses por el buen manejo de los recursos y también hubo una menor ejecución del gasto de capital principalmente en inversión".

CAPÍTULO VII: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE 2019 RELACIONADAS A LOS INGRESOS.

En este apartado se realiza una Evaluación al Cumplimiento de las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2019 que concluye el 31 de diciembre de 2019 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público, específicamente la información que deben remitir a la Contaduría General de la República (CGR) el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras

A. INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 497-2019 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2019 que concluye el 31 de diciembre de 2019 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público en el Inciso VI se establece la información que deben remitir a la CGR algunas instituciones del Sector Público, en el inciso 5 se establece que El Servicio de Administración de Rentas (SAR) deberá informar a más tardar el 31 de enero de 2020 la siguiente información:

a) Saldo acumulado de los Impuestos y Derechos Tributarios por Cobrar, incluyendo propio cómputo y pagos a cuenta

Los Saldos acumulados de los Impuestos y Derechos Tributarios por Cobrar, incluyendo propio cómputo y pagos a cuenta, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior (2018) y del actual, al 31 de diciembre de 2019 y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Dando respuesta a lo anterior el SAR presento la información el 20 de enero del 2020 y reflejando cifras de Saldos Acumulados de los Impuestos y derechos por Cobrar por **Propio Computo** como se observa en el cuadro siguiente:

Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Propio Computo (SAR)

Período 2018-2019

(Millones de Lempiras)

Detalle	Saldo 2018	Saldo 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Valor Impuesto	756.10	884.73	128.63	17.01
Valor Multa	99.88	33.93	-65.95	-66.03
Valor Recargo	152.88	14.86	-138.02	-90.28
Valor Intereses	323.66	254.27	-69.39	-21.44
Totales	**1,332.52**	**1,187.79**	**-144.73**	**-0.11**

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

Para el 2018 SAR presentó como Saldos acumulados de los Impuesto y Derechos por cobrar por **Propio Computo** incluyendo la multa, recargo e intereses un monto de L 1,332.52 millones desglosados en Total Impuestos L 756.10 millones, multas L 99.88 millones, recargo L 152.88 millones y el total de Intereses acumulados por L 323.66 millones, presentando una leve disminución del 0.11% para el 2019 que los Saldos acumulados fueron un total de L 1,187.79 millones, L 144.73 millones menos que el 2018,

esto como resultado del proceso de amnistía otorgado por el Estado, tal y como se observa disminuyeron las multas, recargo e intereses que tradicionalmente estos son los beneficios que se otorgan en una amnistía.

De acuerdo a las cifras proporcionadas por SAR a este ente contralor, el total del saldo de impuestos para el 2019 fue de L 884.73 millones, L 128.63 millones (17.01%) más que el 2018, las multas disminuyeron en un 66.03% ya que cerraron con un saldo de L 33.93 millones, L 65.95 millones menos que el 2018, los Recargos fueron de L 14.86 millones disminuyendo en un 90.28 millones con respecto al 2018, por su parte los intereses acumularon un saldo de L 254.27 millones un 21.44% menos que el 2018.

Para el 2018 SAR presentó como Saldos acumulados de los Impuesto y Derechos por cobrar por **Pagos a Cuenta y Anticipo** incluyendo la multa, recargo e intereses un monto de L 626.27 millones compuesto por Total Impuesto L 573.11 millones y Recargos por L 53.16 millones.

Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Pagos a Cuenta y Anticipo(5) y (25) (SAR)

Período 2018-2019

(Millones de Lempiras)

Detalle	Saldo 2018	Saldo 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Valor Impuesto	573.11	708.84	135.73	23.68
Valor Multa	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor Recargo	53.16	72.05	18.89	35.53
Valor Intereses	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	**626.27**	**780.89**	**154.62**	**0.25**

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

Para el 2019 se presenta un aumento en los Saldos Acumulados a Cobrar por Pagos a Cuenta y Anticipo por L 154.62 millones con respecto al 2018, alcanzando L 780.89 millones compuesto por un total de impuesto de L 708.84 millones y recargos con un aumento del 35.53% en referencia al 2018 con un saldo acumulado de L 72.05 millones.
Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

b) Saldos acumulados de los Reparos Tributarios vigentes líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y el vigente.

El segundo requerimiento es la presentación de los Saldos Acumulados de los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles, estos montos son originados por los reparos que se realizan a los contribuyentes producto de los operativos o auditorias de campo que realiza el SAR, cifras que se reflejan en el cuadro siguiente:

Saldos Acumulados de Los Reparos Tributarios Vigentes, Liquidos, Firmes y Exigibles (SAR)				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2018**	**Saldo 2019**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Valor Impuesto	577.75	298.85	-278.90	-48.27
Valor Multa	3.45	3.29	-0.16	-4.64
Valor Recargo	216.58	100.94	-115.64	-53.39
Valor Intereses	14.67	16.33	1.66	11.32
Totales	**812.45**	**419.41**	**-393.04**	**-48.38**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.				

Para el 2018 los Saldos Acumulados en concepto de Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles ascendieron a L 812.45 millones con una disminución de L 393.04 millones para el 2019 integrados por total Impuesto L 577.75 millones, Multa L 3.45 millones, Recargo L 216.58 millones e intereses L 14.67 millones.

Para el 2019 como se mencionó anteriormente se dio una disminución en los Saldos alcanzando un monto de L 419.41 millones, disminuyendo el total de Impuesto en 48.27% con referencia al año anterior, alcanzando un saldo de L 298.85 millones, L 278.90 millones menos, las multas acumuladas fueron de L 3.29 millones una pequeña reducción del 4.64% del año anterior, el total de Recargo fue de L 100.94 millones una disminución del 53.39%, y los intereses con L 16.33 millones estos aumentaron en un 11.32%.

Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

c) Saldos acumulados de los Planes de Pago vigentes por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual

Como un beneficio al Contribuyente el SAR concede Planes de Pago a los Contribuyentes para que puedan pagar sus deudas tributarias de acuerdo a sus condiciones económicas por lo que estas cifras también tienen que ser presentadas a la CGR.

El siguiente cuadro se observa los montos a los que ascendieron los Saldos de los Planes de Pago vigentes para el período 2018 -2019, desglosado por tipo de impuesto:

Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto (SAR)				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2018**	**Saldo 2019**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Impuesto Sobre la Renta Personas Jurídicas	38.99	27.06	-11.93	-30.60
Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales	14.15	3.10	-11.05	-78.09
Impuesto Sobre Ventas	0.06	0.00	-0.06	-100.00
Impuesto al Activo Neto	6.70	2.01	-4.69	-70.00
Aportación Solidaria	1.67	4.75	3.08	184.43
Contribución Social Sector Cooperativo	0.00	0.05	0.05	0.00
(Declaración Mensual de Retenciones (DMR)	0.20	0.18	-0.02	-10.00
(Declaración Mensual de Retenciones (DMC)	0.01	0.00	-0.01	-100.00
Multas Diversas	0.18	0.19	0.01	5.56
Sanciones Auditoria Preventiva	0.18	0.00	-0.18	-100.00
Impuesto Cedular Sobre la Renta para alquiler Habitacional	0.03	0.00	-0.03	-100.00
Totales	**62.17**	**37.34**	**-24.83**	**-39.94**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.				

Para el 2018 los Saldos de Planes de Pago Vigentes en sistema y manuales ascendieron a L 62.17 millones con una disminución para el 2019 de L 24.83 millones, logrando un saldo acumulado de L 37.34 millones un 39.94% menos que el 2018.

El impuesto Sobre la Renta Personas Jurídicas que es el tributo que pagan los pequeños y grandes contribuyentes en base a sus utilidades para el 2018 presentó un saldo en sus Planes de Pago de L 38.99 millones con una disminución del 30.60% en el 2019 alcanzando un saldo acumulado de L 27.06 millones. Por su parte el Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales para el 2018 acumulo saldos por L 14.15 millones logrando una disminución en el 2019 de L 11.05 millones ya que el saldo final fue de L 3.10 millones.

La Aportación Solidaria impuesto que se deriva del Impuesto sobre la Renta sus saldos acumulados de planes de pago fueron de L 1.67 millones los que tuvieron un aumento en el 2019 de L 3.08 millones pues alcanzaron un saldo de L 4.75 millones. El Impuesto al Activo Neto para el 2019 presentó una disminución en su saldo de L 4.69 millones con referencia al 2018 que fue de L 6.70 millones, alcanzando L 2.01 millones en el 2019.

Los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

d) Saldos acumulados pendientes de aplicar a favor del Contribuyente mediante notas de crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2019.

Otro de los requerimientos a presentar por el SAR son los Saldos Acumulados a favor del Obligado Tributario mediante Notas de Crédito, Crédito Próximo o Transferencia de Crédito.

Para el 2018 los Saldos a Favor del Obligado Tributario ascendieron a L 7,631.23 millones integrados por L 7,625.80 millones de Crédito Próximo y L 5.43 millones de Nota de Crédito tal y como se observa en el cuadro:

Saldos Acumulados A Favor Del Obligado Tributario Mediante Notas de Crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) (SAR)				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2018**	**Saldo 2019**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Crédito Próximo	7,625.80	8,614.85	989.05	12.97
Nota de Crédito	5.43	13.45	8.02	147.70
Transferencia de Crédito	0.00	0.43	0.43	0.00
Total	**7,631.23**	**8,628.73**	**997.50**	**13.07**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.				

Para el 2019 el Saldo Acumulado a favor del Contribuyente aumento en L 997.50 millones esto significa que se presentaron más solicitudes de devolución de impuesto por parte de los contribuyentes, ascendiendo a L 8,628.73 millones una variación del 13.07% con respecto al 2018.

Los Saldos de Crédito próximo para el 2019 fueron de L 8,614.85 millones un aumento de L 989.05 millones en relación al 2018, las Notas de Crédito aumentaron en L 8.02 millones ya que alcanzaron un saldo acumulado de L 13.45 millones y las Transferencias de Crédito para el 2019 fueron de L 0.43 millones.

Los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

e) Información sobre las Notas de Crédito Fiscal establecidas como instrumento de pago, emitidas mediante resolución de la Secretaría de Finanzas y el Comité Interinstitucional ejecutadas y pendientes de aplicar, resultantes de la aplicación de los Decretos N° 26-2013 referente a Notas de Crédito Fiscal, Decreto N° 45-2013 Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo, Decreto N° 086-2013 Ley Programa Voluntario de Recorte, Promoción y Fomento del Sector de Comunicaciones y otros que se aprueben en el transcurso del ejercicio 2019.

Otra información que el SAR debe presentar a la CGR son las Notas de Crédito aplicadas mediante Decretos N° 26-2013, 45-2013 y 086-2013, pero antes de analizar la información presentada se define el contenido de estos decretos:

1. **Decreto N° 26-2013** aprobado el 27 de febrero de 2013 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 11 de marzo de 2013 contentivo de la autorización a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas** para calificar como elegibles, aquellos contratos celebrados por el Estado de Honduras, que se encuentren parcialmente ejecutados o en

proceso de ejecución y que pudieran generar perjuicios económicos al Estado, debido a los reclamos económicos, de los contratistas por intereses o daños y perjuicios.
Asimismo, este Decreto establece la **nota de crédito fiscal, como instrumento de pago, a favor del contratista acreedor, la cual sólo podrá ser aplicable al Impuesto sobre la Renta y/o a cuenta a cargo del contratista.** Dicha nota de crédito fiscal podrá ser objeto de negociación exclusivamente con la entidad financiera, los proveedores o subcontratistas, previa comprobación en la ejecución de las obras construidas o servicios rendidos en beneficio del Estado.

2. **Decreto N° 45-2013** aprobado el 21 de marzo de 2013 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 08 de abril de 2013, contentivo de la **creación del Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo**, con el propósito de fomentar la actividad económica nacional y mejorar las condiciones de vida de la población más desposeída del país. Este Decreto, para la ejecución de dicho programa, **autoriza al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS),** para emitir órdenes de compra a favor de las **empresas productoras de cemento** distribuidas en forma equitativa; y autoriza a la Secretaría de Finanzas para emitir notas de crédito para la compra de cemento, incluido el costo del flete, a dichas empresas hasta por un monto de L1,000,000,000.00 que serán respaldadas con la emisión de notas de crédito, mismas que serán presentadas ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos como pago del Impuesto sobre la Renta y Aportación Solidaria Temporal de las Empresas Productoras de Cemento.

3. **Decreto N° 86-2013** aprobado el 21 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 04 de junio de 2013, contentivo de la ***Ley de Rescate, Promoción y Fomento del Sector de las Telecomunicaciones,*** la cual establece que las personas naturales o jurídicas dedicadas a la **comunicación social que tengan deudas pendientes con el Estado** por concepto de cualquier obligación financiera exceptuando los aportes patronales a los institutos de previsión, al Instituto Hondureño de Seguridad Social y otra institución de seguridad social, ya sea ésta pasada, presente o futura, podrán acogerse voluntariamente al beneficio de notas de crédito, créditos fiscales o cualquier otro instrumento que emita la Presidencia de la República.

De acuerdo a la información presentada por el SAR a este ente contralor solamente se aplicaron Notas de Crédito por estos decretos en el año 2018 por un monto de L 7.19 millones desglosado de la siguiente forma: Decreto Ejecutivo N° 086-2013 L0.04 millones (L 43,838.16) que fueron aplicados al Impuesto Sobre ventas, Decreto Ejecutivo N° 45-2013 L 7.14 millones que fueron aplicados al Impuesto Sobre La Renta – Pagos a Cuenta, cifras que se reflejan en el siguiente cuadro:

Notas de Crédito Aplicadas por Decretos Ejecutivos (SAR)			
Período 2018			
(Millones de Lempiras)			
Mes Aplicado	**Decreto Ejecutivo Aplicado**	**Valor Nota de Credito**	**Impuesto Aplicado**
Enero	Decreto Ejecutivo N° 86-2013	0.04	Impuesto Sobre Ventas
Junio	Decreto Ejecutivo N° 45-2013	0.70	Impuesto Sobre la Renta-Pagos a Cuenta
Junio	Decreto Ejecutivo N° 45-2013	0.55	Impuesto Sobre la Renta-Pagos a Cuenta
Agosto	Decreto Ejecutivo N° 45-2013	1.85	Impuesto Sobre la Renta-Pagos a Cuenta
Agosto	Decreto Ejecutivo N° 45-2013	0.85	Impuesto Sobre la Renta-Pagos a Cuenta
Octubre	Decreto Ejecutivo N° 45-2013	2.37	Impuesto Sobre la Renta-Pagos a Cuenta
Octubre	Decreto Ejecutivo N° 45-2013	0.83	Impuesto Sobre la Renta-Pagos a Cuenta
Total		**7.19**	
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.			

Los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

B. INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

Al igual que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), la Administración Aduanera de Honduras de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 497-2019 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2019 que concluye el 31 de diciembre de 2019 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público en el Inciso VI se establece la información que deben remitir a la CGR algunas instituciones del Sector Público, en el inciso 6 se establece que La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) dependencia de la Administración Aduanera deberá informar a más tardar el 31 de enero de 2020 la siguiente información:

a) **Saldos acumulados por cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros, por tipo de impuesto, multa, Recargo e Intereses del ejercicio anterior y actual, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2019.**

Al igual que El SAR esta información también fue solicitada a la Administración Aduanera de Honduras**,** sin embargo la misma no fue remitida a este ente contralor por lo que no se pudo verificar el cumplimiento en la presentación de esta información, por lo que tendrá que realizarse una investigación especial.

b) Saldos acumulados por cobrar de los Reparos Aduaneros líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos.

El segundo requerimiento es la presentación de los Saldos Acumulados de los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles, estos montos son originados por los reparos que realizan a los contribuyentes la Administración Aduanera, cifras que se reflejan en el cuadro siguiente:

Saldos Acumulados por Cobrar de Los Reparos Aduaneros Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles (ADUANAS)				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2018**	**Saldo 2019**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Derechos Arancelarios a la importación	1.40	21.30	19.90	1,421.43
Impuesto Sobre Ventas	2.60	10.91	8.31	319.62
Impuesto de Producción y Consumo	0.00	-0.01	-0.01	0.00
Impuesto Selectivo al Consumo	0.05	-0.30	-0.35	-700.00
Atención a Programas Sociales y Conservación Patrimonial Vial	0.00	1.49	1.49	0.00
Multas y Recargos	0.00	19.77	19.77	0.00
Contribución Especial al Medio Ambiente	2.36	4.18	1.82	77.12
Impuestos Integrados a Montos Totales	62.19	0.00	-62.19	-100.00
Totales	**68.60**	**57.34**	**-11.26**	**-16.41**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras				

Para el 2018 los Saldos Acumulados en concepto de Reparos Aduaneros Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles aplicados por la Administración Aduanera ascendieron a L 68.60 millones con una disminución de L 11.26 millones para el 2019 integrados por Derechos Arancelarios a la Importación con L 1.40 millones, Impuesto Sobre Ventas L 2.60 millones, Impuesto Selectivo al Consumo L 0.05 millones, Contribución Especial al Medio Ambiente L 2.36 millones e Impuesto integrados a Montos Totales L 62.19 millones.

Para el 2019 como se mencionó anteriormente se dio una disminución en los Saldos de Reparos Aduaneros alcanzando un monto de L 57.34 millones, los Derechos Arancelarios aumentaron en L 19. 90 millones pues pasaron de L 1.40 millones en el 2018 a L 21.30 millones, el Impuesto sobre Ventas L 10.91 millones un aumento de L 8.31 millones en referencia al 2018, Impuesto Selectivo al Consumo que alcanzó L 0.30 millones, Atención a Programas Sociales y Conservación Patrimonial que en el 2018 no tenía Saldo de Reparos, pero para el 2019 alcanzo L 1.49 millones, Multas y Recargos L 19.77 millones, Contribución Especial al Medio Ambiente L 4.18 millones. Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

c) Saldos acumulados por cobrar de los Planes de Pago por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses vigentes del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2019.

Al igual que el SAR, la Administración Aduanera como un beneficio al Contribuyente concede Planes de Pago para que puedan pagar sus deudas aduaneras de acuerdo a sus condiciones económicas por lo que estas cifras también tienen que ser presentadas a la CGR.

El siguiente cuadro se observa los montos a los que ascendieron los Saldos de los Planes de Pago vigentes para el período 2019 debido a que según la información presentada para el 2018 no se contaba con Saldos Acumulados por Planes de Pago, los cuales se presentan desglosado por tipo de impuesto:

Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto (ADUANAS)				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2018**	**Saldo 2019**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Derechos Arancelarios a la importación	0.00	0.24	0.24	0.00
Impuesto Sobre Ventas	0.00	0.11	0.11	0.00
Impuesto de Producción y Consumo	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuesto Selectivo al Consumo	0.00	0.00	0.00	0.00
Atención a Programas Sociales y Conservación Patrimonial Vial	0.00	0.00	0.00	0.00
Multas y Recargos	0.00	0.23	0.23	0.00
Contribución Especial al Medio Ambiente	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	**0.00**	**0.58**	**0.58**	**0.00**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras				

Los Saldos de Planes de Pago Vigentes en sistema y manuales otorgados por la Administración Aduanera ascienden a L 0.58 millones integrado por los Derechos Arancelarios a la Importación L 0.24 millones, Impuesto Sobre Ventas L 0.11 millones, Multas y Recargos L 0.23 millones.

Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

d) Saldos acumulados a favor del Contribuyente (Cuentas Impositivas por Pagar) por tipo de impuesto del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2019.

Otro de los requerimientos a presentar por la Administración Aduanera son los Saldos Acumulados a favor del Contribuyente (Cuentas Impositivas por Pagar) mediante Crédito Próximo.

Para el 2018 los Saldos a Favor del Contribuyente ascendieron a L 20.80 millones los cuales corresponden a los Impuestos Integrados a montos totales como se observa en el cuadro:

Saldos Acumulados A Favor Del Obligado Tributario Mediante Crédito Próximo (Cuentas Impositivas por Pagar) (ADUANAS)				
Período 2018-2019				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2018**	**Saldo 2019**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Derechos Arancelarios a la importación	0.00	4.75	4.75	0.00
Impuesto Sobre Ventas	0.00	0.07	0.07	0.00
Impuesto Integrados a montos totales	20.80	0.00	-20.80	0.00
Total	**20.80**	**4.82**	**-15.98**	**-76.83**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras.				

Para el 2019 el Saldo Acumulado a Favor del Obligado Tributario disminuyo en un 76.83% en relación al 2018 alcanzando L 4.82 millones, integrado por los Derechos Arancelarios a la Importación con L 4.75 millones y el Impuesto Sobre Ventas con L 0.07 millones.

Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

CAPÍTULO VIII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONCLUSIONES

1. La Administración Central para el período 2019, operó un Presupuesto de Ingresos de L 152,248.00 millones, siendo eficaz en un 99.15% en relación al Presupuesto Vigente de L 153,547.52 millones.

2. En la ejecución del presupuesto 2019 se observa una recaudación de L 152,248.00 millones, 6.12% mayor que en el 2018. La variación es resultado del aumento en la recaudación de las Fuentes Financieras con respecto al 2018 por el orden de L 7,682.98 millones. No obstante, los Ingresos Corrientes sufrieron un aumento de por L 1,237.48 millones y los Recursos de Capital en L 135.88 millones con respecto al 2018.

3. Los Ingresos Corrientes ejecutados alcanzaron una recaudación inferior al 3.45% de los ingresos aprobados (L 114,250.25 millones), como consecuencia del incumplimiento de metas de recaudación programadas en los rubros Impuesto sobre la Renta, Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas e Impuesto sobre Producción Consumo y Ventas, quedando en L 3,944.95 millones debajo de lo aprobado debido a disminución en la recaudación, el de mayor incidencia es el ISR producto de la eliminación del 1.5% de la retención en la fuente y otras reformas realizadas en el período.

4. El Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas logró el 98.07% de la meta de recaudación programada alcanzando un monto de L 47,045.86 millones. Impuesto compuesto por el Impuesto Sobre Ventas del (15%) con una recaudación de L 40,826.80 millones, representando el 86.80% de la recaudación total de este tributo, Impuesto Sobre Ventas sobre artículos Suntuarios (18%) por un monto de L 2,025.84 millones, Impuesto sobre la Producción de Cervezas alcanzó el orden de L 1,338.85 millones, Aguardiente L 128.07 millones, Licor Compuesto L 88.44 millones, Consumo de Aguas Gaseosas L 1,075.16 millones, Cigarrillos L 514.47 millones, Consumo Selectivo de artículos varios L 495.09 millones y Selectivo de Vehículos L 514.51 millones, Sobre ventas 18% Boletos de Transporte Aéreo L 37.05 millones, impuesto sobre ventas del 5% de Boletos Lotería Electrónica y Rifas L 1.38 millones y finalmente Producción Forestal L 0.20 millones.

5. El rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al Producto Interno Bruto de los últimos dos años (PIB L 574,243.00 para el 2018 y L 615,051.00 para el 2019), es de 52.84% para el 2018 y de 50.99% para el 2019.

6. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el período 2019, logró un Resultado Presupuestario con un superávit de L 2,049.78 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 152,248.00 millones superaron el Gasto Total Ejecutado de L 150,198.22 millones.

7. La Administración Descentralizada para el período 2019, operó un Presupuesto de Ingresos de L 110,325.91 millones, siendo eficaz en un 93.03% en relación al Presupuesto Vigente de L 118,588.92 millones.

8. En la ejecución del presupuesto de la Administración Descentralizada 2019 se observa una recaudación de L 110,325.91 millones, 11.99% mayor que en el 2018, los Ingresos Corrientes fue la de mayor impacto, con una recaudación de L 78,843.55 millones, sin embargo, no alcanzó el monto que se aprobó por L 86,316.15 millones, pero superior a la del año 2018 que fue de L 72,486.99 millones.

9. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el período 2019, logró un Resultado Presupuestario con un superávit de L 5,453.14 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 110,325.91 millones superaron el Gasto Total Ejecutado de L 104,872.77 millones.

10. El Presupuesto de Ingresos aprobado para el período 2019 para las 21 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas objeto de nuestro estudio fue de L 88,777.90 millones, registrando en mayor proporción en los Ingresos Corrientes y las Transferencias de la Administración Central.

11. Las diferencias de las cifras reportadas por las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, se debe a que las mismas realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando como contrapartida de Cuentas por Cobrar.

12. El presupuesto aprobado para el INA fue de L 379.20 millones, se le incorporó una ampliación de L 8.42 millones, para un presupuesto vigente de L 387.62 millones de los cuales ejecutó L 381.76 millones provenientes del Tesoro Nacional L 344.43 millones y L 37.33 millones de Fondos Propios producto de la venta de tierras en su mayoría.

13. En el Balance General del INA dentro de las Cuentas por Cobrar aparece Otros anticipos por L 159.67 millones, del cual L 147.42 millones corresponden a la cuenta Anticipos Fondo Rotatorio conformada por valores para la cancelación de sueldos y salarios pendientes de regularizar que se vienen acumulando desde el 2011, a la fecha la institución no ha realizado gestiones para corregir esa situación.

14. Los Bienes Inventariables L 908.69 millones comprenden la cuenta que registra los pagos por la compra de terrenos con el fin de ser vendidos al sector campesino reformado o para donación a las etnias. Disminuyó L 4.06 millones, la variación se origina a una reversión en las compras.

15. El INA no tiene registrada la Deuda Agraria a nivel nacional, sino que se van registrando conforme se realizan las ventas de los mismos.

16. En el año fiscal 2019 a BANASUPRO se le aprobó un presupuesto de L 837.24 millones, debido a que se generó un incremento en la venta bruta de bienes varios, este rubro son recursos propios generados por la institución, el incremento es debido a que se estimó que en el 2019 se aumentaría los ingresos en los diferentes puntos de venta que tiene BANASUPRO, ya que en el año 2018 se abrieron nuevos puntos de ventas en diferentes zonas del país.

17. Para el año 2018 BANASUPRO realizó una modificación presupuestaria al Renglón de venta bruta en bienes de L 268.27 millones a diferencia del 2019 que no se vio modificado este renglón, esto es debido a que se necesitó más presupuesto en el año 2018 para poder brindar apoyo a las Ahorro Ferias "El Lempirita", y así poder generar más ingresos para la institución.

18. En los Estados Financieros de BANASUPRO para el 2019 las cuentas por pagar aumentaron en L 124.36 millones debido a que se adquirió mayor cantidad de producto al crédito para poder cubrir la demanda de los distintos puntos de venta, alcanzando un saldo final de L 475.65 millones y las deudas a largo plazo en el 2019 no se registraron en cumplimiento a la aplicación del artículo N° 59 del presupuesto general de ingresos y egresos.

19. En su estado de rendimiento BANASUPRO para el 2018 cerró operaciones con L 10.71 millones de perdida debido a que generó una mayor ejecución en sus gastos con respecto a los ingresos recaudados, en el 2019 reportó L 31.33 millones de utilidad esto debido a la inyección de recursos generada por parte de la Administración Central, lo que significa que sin estas transferencias presentaría perdidas de millones.

20. Las cuentas por cobrar de BANASUPRO ascienden a L 164.81 millones para el año fiscal 2019, las cuales pertenecen a funcionarios y empleados, instituciones públicas, así como anticipos de diferentes trabajos o proyectos que se ejecutaron, de igual forma BANASUPRO, y no tiene integradas sus cuentas por cobrar pues no se cuenta con documentación que establezca la fecha de origen de estas cuentas por cobrar.

21. El Gasto Tributario total en el año 2019 asciende a la cantidad de L 41,582.90 millones, representando el 6.76% del PIB, superior en L 1,523.92 millones en relación al año 2018, siendo el Impuesto Sobre Ventas el de mayor incidencia seguido del Impuesto Sobre la Renta.

22. El Gasto Tributario en concepto de Impuesto Sobre Ventas para el año 2019 ascendió a L 24,212.27 millones representando un 3.94% del PIB, siendo el sector comercio el de mayor incidencia en el gasto tributario para este impuesto con un monto de L 10,726.75 millones, un 44.30% de participación.

23. Se sigue observando que el país no cuenta con un informe que revele los estudios realizados con el fin de medir las repercusiones que generan la aplicación de las Reformas Fiscales, ya que las mismas solo obedecen nada más al cumplimiento de metas de recaudación y no a un impacto integral hacia todos los sectores de la sociedad.

24. Los resultados expuestos en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, específicamente en los Ingresos Corrientes de la Administración Central para 2019 que fueron de L113,351.60 millones difieren de la Liquidación del Presupuesto ya que esta refleja Ingresos Corrientes por L 110,305.80 millones, mostrando una diferencia entre la Declaración de Responsabilidad Fiscal y la Liquidación del Presupuesto de la República de L 3,045.80 millones, las diferencias mostradas en los reportes de ingresos son explicadas por la utilización de diferente metodología, ya que en la elaboración de la Liquidación Presupuestaria se realiza desde el punto de vista del Presupuesto y algunos ingresos los cuales no son presupuestados como: Registro Vehicular, Bono Cupón Cero, Intereses de renta a la propiedad generados por Tasa de Seguridad y por lo tanto no son considerados al momento de la elaboración del reporte de recaudación de ingresos de la Liquidación Presupuestaria; sin embargo estos son ingresos los cuales la Declaración de Cumplimiento Sobre Responsabilidad Fiscal, que se elabora desde el punto de vista económico, si son considerados como tales y por ende tendrán la tendencia a ser mayores a los observados en el Informe de Liquidación Presupuestaria.

25. Los resultados expuestos en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, específicamente en los resultados de los Gastos Corrientes de la Administración Central para 2019 de L 105,007.40 millones difieren

del dato reportado en la Liquidación del Presupuesto ya que en esta se refleja para los Gastos Corrientes un monto de L 101,024.84 millones, mostrando una diferencia entre la Declaración de Responsabilidad Fiscal y la Liquidación del Presupuesto de la República de L 3,982.56 millones, dicho resultado obedece a que para los resultados de la Declaración de Cumplimiento se utiliza la metodología definida en el Acuerdo Ejecutivo N° 556-A-2016 de los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF), y la Guía Metodológica General para los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF), esta metodología incluye todos los gastos registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) y adicionalmente los ajustes por clasificación económica del gasto que se deben de tener en cuenta para poder obtener cifras con todos los criterios definidos en dicha metodología, y en la Liquidación Presupuestaria corresponde específicamente a los gastos extraídos del mismo Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

26. Los resultados expuestos en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, específicamente en los resultados de los Gastos Totales del SPNF en su ejecución de 2019 fueron de L197,116.00 millones menor en L14,087.90 millones a lo proyectado en el MMFMP 2019-2022 (L211,203.90 millones) este resultado se debe a que para el 2019 se implementaron medidas de reducción de gastos al Presupuesto General de la República, para alcanzar un Déficit Fiscal sostenible y coherente con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), estas medidas fueron orientadas en los gastos de sueldos y salarios, así como en bienes y servicios entre otros. Por otra parte, se redujo el pago de intereses por la eficiencia en el manejo de los recursos y también hubo una menor ejecución del gasto de capital principalmente en inversión.

B. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN Nº 1
AL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

Girar Instrucciones al Jefe del departamento de Contabilidad para que proceda a la depuración de la cuenta Otros Anticipos ya que esta refleja valores pendientes de recuperar cuando realmente es falta de registro, por lo que una vez realizada la depuración deberán realizarse las diligencias con quien corresponda para su registro correcto.

RECOMENDACIÓN Nº 2
AL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

Instruir al jefe del departamento encargado de la administración y registro de la Deuda Agraria para que proceda a levantar un inventario de tierras a nivel nacional, con el objetivo de establecer un mejor manejo en el registro y administración de la Deuda Agraria por parte del INA.

RECOMENDACIÓN Nº 3
AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

Girar instrucciones al jefe del departamento de Contabilidad para que proceda a realizar la integración de las Cuentas por Cobrar tanto las que corresponden a funcionarios y empleados, instituciones públicas y así como a las generadas

por los anticipos de trabajos o proyectos que se ejecutaron para que se proceda a la pronta recuperación de las mismas y en el caso de los anticipos que procedan a la liquidación de los mismos y de esta forma sanear las cuentas.

RECOMENDACIÓN N° 4

AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad para que proceda a realizar la integración de las Cuentas por Pagar que maneja la institución con el fin de realizar los pagos correspondientes, debido a que están afectando los estados financieros de la institución además de poseer demasiada antigüedad.

RECOMENDACIÓN N°5

AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

Proceder a implementar mecanismos a fin de incrementar la generación de Recursos Propios en la institución, ya sea a través de la apertura de nuevos puntos de venta, tanto los que ha venido utilizando a lo largo de los años o lo que denominan "Ahorro Ferias El Lempirita", con el objetivo de incrementar su sostenibilidad y de esta forma dejar de depender de las transferencias de la Administración Central.

Las recomendaciones formuladas contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento e implementación es obligatorio, por lo que, se solicita presentar en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este informe, el Plan de Acción conteniendo un período fijo y las acciones tomadas para ejecutar cada una de las recomendaciones.

SECCIÓN II: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO, 2019

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual del año 2020, del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen son los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre las liquidaciones del Presupuesto General de Egresos de la República, y de los presupuestos de egresos de las instituciones Descentralizadas.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.
4. Determinar si la situación financiera de los Institutos y Empresas Públicas al cierre del ejercicio fiscal examinado fue favorable o desfavorable, y cómo estuvo su comportamiento en comparación con el año inmediato anterior.
5. Emitir una opinión sobre la gestión y cumplimiento de la finalidad, de una muestra de contratos de fideicomisos constituidos con fondos públicos.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

Fueron convocadas a rendir cuentas de su gestión noventa (90) instituciones del sector público, el periodo evaluado es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; y, por lo tanto, se realizó el examen de gestión en cada una de estas instituciones. El examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales, y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales/prestación de servicios a ser entregados en el ejercicio fiscal examinado.

CAPÍTULO II: ANTECEDENTES

ANTECEDENTES

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: "Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se establece que este Ente Contralor, deberá emitir un informe de Rendición de Cuentas, sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos. En la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se define **la eficacia** como "El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido" y **la eficiencia** como "La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido".

Para dar cumplimiento a las normas legales citadas, el Tribunal Superior de Cuentas, presenta al Congreso Nacional, el **Informe "Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, período fiscal 2019",** de conformidad al Presupuesto de Egresos del Estado, y que incluye el examen de noventa (90) instituciones públicas, constituidas por Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas, Descentralizadas, Poder Judicial integrado por la Corte Suprema de Justicia y sus dependencias, y Otros Entes Estatales, sin adscripción específica a ningún Poder del Estado: El Ministerio Público, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Registro Nacional de las Personas, la Procuraduría General de la República, el Instituto de Acceso a la Información Pública, el Tribunal Superior de Cuentas, y el Consejo Nacional Electoral.

La base jurídica para la actuación del sector público es la Constitución de la República, de la cual emanan las diferentes Leyes Administrativas, que regulan el accionar de las instituciones que conforman el sector público. El régimen presupuestario se evalúa en aplicación a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto, la Ley Orgánica del Presupuesto, así como las demás Leyes Administrativas que regulan de manera válida y obligatoria la ejecución del Presupuesto del Estado.

DESARROLLO DE LA GESTIÓN ESTATAL.

La gestión estatal se desarrolla en cuatro sectores claramente definidos, ellos son:

- El Sector Centralizado que está constituido por los órganos del Poder Ejecutivo: La Presidencia de la República, el Consejo de Ministros y las Secretarías de Estado. El Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la administración pública.

- El Sector Desconcentrado, constituido por órganos o entidades creados en virtud de Ley, sus titulares responden de su gestión ante los órganos de la administración centralizada de quien dependen, su grado de desconcentración puede ser funcional o geográfico, siendo financiadas sus operaciones a través de transferencias directas efectuadas por las Secretarías de Estado respectivas. El objetivo de la desconcentración es aumentar la eficacia en la atención de los servicios y eficientar el despacho de los asuntos administrativos.

- El Sector Descentralizado integrado por las instituciones autónomas y por las municipalidades o corporaciones municipales, estas últimas se exceptúan del análisis de este informe, sin embargo, el Tribunal Superior de Cuentas presenta un informe por separado de rendición de cuentas de las municipalidades.

  Las instituciones descentralizadas están dotadas de personalidad jurídica y patrimonio propio y ejercen las potestades públicas que el Estado les otorga en el ámbito de su competencia; son creadas mediante Ley para promover el desarrollo económico y social, siempre que se garantice con ello mayor eficiencia en la administración de los intereses nacionales; la satisfacción de necesidades colectivas de servicio público y la mayor efectividad en el cumplimiento de los fines de la administración pública.

- El Sector Poder Judicial y Otros Entes Estatales, no adscritos a ningún Poder del Estado, son creados con el objetivo de garantizar las declaraciones, derechos y garantías establecidas en nuestra Constitución, se financian en su mayor cuantía a través de transferencias directas del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, mediante Decreto Legislativo N° 266-2013, la Ley para optimizar la administración pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el gobierno, se modifica la estructura gubernamental; la cual busca organizar el aparato estatal en Gabinetes Sectoriales y Otros Entes, que dinamicen y focalicen la prestación de servicios.

Asimismo, mediante Decreto Ejecutivo Nº PCM-009-2018, se crea una nueva estructura de Gobierno con cinco (5) Gabinetes y dos (2) Sectores, y fue esta estructura organizacional, sobre la cual se realizó la evaluación del período fiscal 2019, la misma se desglosa a continuación:

- Gabinete de Gobernabilidad,
- Gabinete Social,
- Gabinete Económico,
- Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa,
- Gabinete de Infraestructura,
- Entes sin adscripción a un Gabinete,
- Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo.

ASPECTOS BÁSICOS EVALUADOS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

El informe de Rendición de Cuentas evalúa cuatro aspectos básicos para medir la eficacia y eficiencia de la gestión realizada por cada institución pública, estos son:

a) El cumplimiento del Plan Operativo Anual, y la evaluación de los resultados de gestión, considerando los Productos Finales. (Incluido lo relacionado al Plan Estratégico Institucional).

b) El análisis del gasto público, a través de la revisión de los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto.

c) La opinión de la situación financiera institucional, al cierre del periodo fiscal examinado, y como estuvo su comportamiento en comparación con el año inmediato anterior.

d) La ejecución de los objetivos nacionales y metas de prioridad de la Visión de País 2010-2038, los lineamientos estratégicos y matriz de indicadores del Plan de Nación para el periodo 2010 al 2022, y metas del Plan Estratégico de Gobierno establecidas para el periodo fiscal examinado.

ESTRUCTURA DEL INFORME INSTITUCIONAL.

El informe por institución está diseñado en capítulos:

- Capítulo I, contiene los motivos, objetivos y el alcance del examen.

- Capítulo II, contiene los antecedentes.

- Capítulo III, contiene la descripción de los hechos, examina el grado de cumplimiento de los Planes Operativos Anuales, a través de los recursos públicos asignados en el Presupuesto del Estado, y dictamina sobre la eficiencia y eficacia de la gestión de los sectores analizados, con énfasis en la verificación de resultados de gestión, y que están en relación al quehacer fundamental de cada institución examinada, los cuales cuentan con una mayor asignación de recursos presupuestarios y/o tienen una significativa población-meta. Es importante expresar que solamente a los Institutos y a las Empresas Públicas se les realizó un análisis de variación a los estados financieros (la opinión emitida por este Órgano Contralor no representa una auditoría financiera-contable), el mismo está basado en la aplicación de razones e indicadores financieros básicos; siendo la magnitud de dicho análisis de acuerdo con las características de estas instituciones.

- Capítulo IV, contiene las conclusiones generales del análisis; y,

- Capítulo V, contiene las recomendaciones para las Instituciones objeto de examen.

CAPITULO III: DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. PLANIFICACIÓN: PLAN OPERATIVO ANUAL Y LABOR FUNDAMENTAL INSTITUCIONAL.

En la Constitución de la República de Honduras, según sus artículos 329 y 362 establecen que:

Artículo 329.- "El Estado promueve el desarrollo económico y social, que estará sujeto a una planificación adecuada, la Ley regulará el sistema y proceso de planificación con la participación de los Poderes del Estado, y las organizaciones políticas, económicas y sociales, debidamente representadas."

Artículo 362.- "Todos los ingresos y egresos fiscales constarán en el Presupuesto General de la República, que se votará anualmente **de acuerdo** con la política económica planificada, y **con los Planes Operativos Anuales aprobados por el Gobierno**."

La Ley General de la Administración Pública (LGAP), según su artículo número 6.- expresa: "Se establece la planificación como principio rector de la administración pública, para fijar sus objetivos y metas, racionalizar sus decisiones, hacer un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles, asegurar la acción coordinada de sus órganos o entidades, la evaluación periódica de lo realizado y el control de sus actividades. En consecuencia, la Administración Pública estará siempre subordinada a lo previsto en los planes nacionales de desarrollo a corto, mediano y largo plazo que haya aprobado la administración pública centralizada".

La Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), según el artículo número 9.- define "**Plan Operativo Anual,** es la expresión, para un ejercicio fiscal, de la planificación estratégica de las entidades públicas, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo, con objetivos específicos a alcanzar y actividades y/o proyectos a ejecutar en relación con metas y resultados, incluyendo la estimación de recursos requeridos, todo ello compatible con las directrices y orientaciones emanadas del marco macroeconómico y de políticas gubernamentales.

"Presupuesto Anual". Es la expresión del Plan Operativo Anual en términos de ingresos, gastos y financiamiento bajo una metodología presupuestaria que facilita el análisis, la discusión la aprobación y el conocimiento público de la gestión financiera de las entidades del Estado.

1.1 SECTOR PÚBLICO.

La planificación pública debe establecer en forma sistemática y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas esperadas en función de la Visión de País, incorporando los proyectos, acciones, y recursos necesarios que aplicaran para alcanzar los fines establecidos. Para esto debe haber una planificación presupuestaria que consiste en el proceso de preparar los presupuestos en las instituciones que sean vinculados a la producción física a alcanzar.

La planificación en el Sector Público está definida en la diferente normativa que rige todo el ámbito de gestión del mismo, delimitado por diversas Leyes y Reglamentos, y que ha sido fortalecida con la entrada en vigencia de la Ley de Visión de País, y Plan de Nación, que asegura la correcta guía para las diferentes áreas que componen el sector público hondureño, y la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el gobierno (mediante Decreto Legislativo N° 266-2013). De acuerdo a las Disposiciones

Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República periodo fiscal 2019, según el artículo número 6.- establece que "La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), a través de la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados, llevará a cabo el monitoreo de la planificación nacional, a través de informes contentivos del nivel de avance de los resultados de mediano y largo plazo, definidos en los instrumentos de planificación estratégica, así como de las políticas públicas vinculadas".

Asimismo, deberá validar y verificar los programas y proyectos priorizados, y enmarcados en la consecución de los objetivos y metas de la Visión de País y Plan de Nación, así como del PEG, que reportan en la Plataforma de Gestión por Resultados las Instituciones del Poder Ejecutivo.

DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA 2019.

ARTÍCULO 9.- El Presupuesto de Género es una herramienta, democrática de acción afirmativa en la asignación de recursos destinados para poner en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres garantizando que los fondos sean empleados de manera ecuánime desde la óptica de género.

El Estado para poder lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres impulsará, de manera transversal, la implementación del Programa Ciudad Mujer, así como la aplicación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022 (IIPIEGH), el plan nacional contra la violencia hacia las mujeres 2014-2022, a través de la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la Administración Pública, para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar entre otros aspectos lo siguiente:

1. En su Plan Estratégico a nivel de objetivos y resultados el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

2. En su Plan Operativo, contemplar productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género en cada entidad pública.

3. Generar información desagregada por género (sexo, etnia, edad, departamento, municipio, entre otros) a través de programas, proyectos, servicios y actividades que realicen las entidades públicas.

Al respecto se verificó su aplicación en cada una de las instituciones que forman parte de la rendición de cuentas 2019, identificado que de las 90 instituciones evaluadas, en 40 instituciones se consideró no aplicable la normativa, debido a que el rol institucional no lo definen bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, objetivos, resultados, productos y actividades con el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

De la revisión de la planificación y presupuestos de las 50 instituciones, se evidenció que solamente 30 instituciones contemplaron al menos un objetivo, producto o actividad con asignaciones presupuestarias de acción concretas para el logro de la igualdad, asimismo, generan información desagregada por género en sus servicios prestados. A continuación, el detalle:

N°	30 Instituciones incorporaron la Perspectiva de Género
1	Secretaría de Salud
2	Secretaria de Coordinación General de Gobierno
3	Secretaria de Educación
4	Secretaria de Trabajo y Seguridad Social
5	Secretaría de Desarrollo Económico
6	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
7	Secretaría de Agricultura y Ganadería
8	Secretaria de Derechos Humanos
9	Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
10	Secretaria de Desarrollo e Indusión Social
11	Secretaria de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento
12	Secretaría de Seguridad
13	Instituto Nacional de Formación Profesional
14	Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Información
15	Instituto de Conservación y desarrollo Forestal, áreas protegidas y vida Silvestre
16	Instituto Hondureño de Seguridad Social
17	Instituto Nacional de la Mujer
18	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
19	Comisión Permanente de Contingencias
20	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
21	Inversión Estratégica de Honduras
22	Centro Nacional de Educación para el Trabajo
23	Dirección de Centros Ciudad Mujer
24	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda
25	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
26	Hospital Escuela Universitario
27	Poder Judicial
28	Ministerio Público
29	Registro Nacional de las Personas
30	Dirección de la Niñez, adolescencia y familia

Fuente: Elaboración propia con información de las instituciones evaluadas RC, año 2019.

De la revisión de la planificación y presupuestos de las 50 instituciones, en 20 instituciones no se visualiza su aporte al tema, aunque que los bienes y servicios están dirigidos a la población en general sin discriminación alguna, a continuación, el detalle:

N°	20 Intituciones no incorporaron la Perspectiva de Género
1	Secretaria de Finanzas
2	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
3	Universidad Nacional de Agricultura
4	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
5	Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública
6	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
7	Instituto de Crédito Educativo
8	Instituto Nacional Agrario
9	Instituto Hondureño de Turismo
10	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
11	Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia
12	Cuerpo de Bomberos de Honduras
13	Dirección de Cultura, Artes y Deportes
14	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos
15	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
16	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
17	Banco Central de Honduras
18	Instituto Nacional Penitenciario
19	Tribunal Supremo Electoral
20	Secretaría de Defensa Nacional

Fuente: Elaboración propia con información de las instituciones evaluadas RC, año 2019.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS: GRUPO DE GASTOS Y TRANSFERENCIAS.

El gasto público constituye el total de gastos realizados por el sector público en la adquisición de bienes y servicios, es la cantidad de recursos financieros, materiales, y humanos que el sector público representado por el Gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones.
Se puede establecer que los objetivos más importantes del gasto público son:

- Permitir el acceso a la ciudadanía a la Educación,
- Facilitar y mejorar el acceso a la población a los servicios de Salud,
- Garantizar que todos los ciudadanos puedan disfrutar de una vida digna,
- Distribuir la riqueza existente,
- Asegurar y consolidar la seguridad y justicia existente,
- Fomentar el empleo en el país,
- Impulsa el crecimiento económico del país.

El gasto público es uno de los elementos más relevantes dentro de la política económica de un País, ya que permite al Estado y sus organismos, solucionar y satisfacer las necesidades de la comunidad, gracias al gasto público pueden sufragarse gastos de servicios como: Educación, Salud, Seguridad, Justicia, Infraestructura.

Una mala administración de este gasto puede conducir a una devaluación o ajuste que perjudique la economía del País.

Los gastos de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal 2019, se aprobaron por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 261,678,529,366.00).** Este Presupuesto aumentó en 7.6 % respecto al presupuesto aprobado en el año 2018 (L 243,149.00 millones).

Del total del presupuesto aprobado y asignado al sector público, el valor correspondiente a las noventa (90) instituciones que presentaron su Rendición de Cuentas 2019 y que forman parte de este Informe, ascendió a 210,997.2 millones de Lempiras, el cual fue modificado a 223,252.7 millones de Lempiras, ejecutándose en 209,937.6 millones de Lempiras, que representó un porcentaje de ejecución de 94%, con relación al presupuesto modificado de gastos examinado de la administración pública.

Del presupuesto aprobado de 261,678.5 millones de Lempiras, se examinó 210,997.2 millones de Lempiras, esto representa que se evaluó el ochenta punto sesenta y tres por ciento (80.63%) del presupuesto de egresos con base al aprobado.

A continuación, se presenta la Liquidación Presupuestaria de Egresos consolidado del Sector Público del periodo fiscal 2019:

INFORMACIÓN RESUMEN SOBRE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA REPÚBLICA POR GABINETE SECTORIAL 2019

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS, CONSOLIDADO SECTOR PÚBLICO 2019 (VALOR EN LEMPIRAS)				
GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
(1) Servicios Personales	70,523,036,744.62	71,188,471,371.45	69,895,760,522.79	98.18%
(2) Servicios No Personales	38,309,571,532.01	41,594,696,727.51	40,730,501,912.03	97.92%
(3) Materiales y Suministros	10,732,166,390.14	9,026,805,943.66	7,533,652,054.58	83.46%
(4) Bienes Capitalizables	12,445,624,398.16	11,769,466,043.35	9,985,484,901.47	84.84%
(5) Transferencias	37,746,626,087.00	39,338,979,382.32	37,417,631,710.12	95.12%
(6) Activos Financieros	30,180,274,823.00	34,763,001,130.00	33,148,886,584.10	95.36%
(7) Servicio de la Deuda y Disminución Otros pasivos	8,615,971,746.00	11,704,386,742.00	10,177,483,790.79	86.95%
(8) Otros Gastos	2,443,964,760.00	3,866,938,117.00	1,048,197,696.73	27.11%
TOTAL PRESUPUESTO	210,997,236,480.93	223,252,745,457.29	209,937,599,172.61	94.04%
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO (DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS) QUE TAMBIEN FORMA PARTE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2019				
TOTAL TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO	9,475,176,369.00	10,105,368,376.00	9,501,466,497.03	94.04%
TOTAL PRESUPUESTO REAL	201,522,060,111.93	213,147,377,081.29	200,436,132,675.58	

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman c/u de los Gabinetes o Sectores 2019.

Dentro de la liquidación presupuestaria por grupo de gasto, y desarrollado por Gabinete, específicamente por cada una de las instituciones que lo conforman, se encuentran **Transferencias realizadas entre instituciones, las cuales son objeto de evaluación individualmente en el informe de Rendición de Cuentas**; estas transferencias ascienden a 10,105.4 millones de Lempiras en el presupuesto vigente, y a 9,501.5 millones de Lempiras como presupuesto ejecutado,

con base a lo anterior, el presupuesto total ejecutado por las instituciones del Sector Público, **para las funciones institucionales**, ascendió a 200,436.1 millones de Lempiras (94% de ejecución).

A nivel de Gabinete, el que más realiza transferencias es el Gabinete Social, donde la Secretaría de Educación realiza las transferencias más significativas a la UNAH, y a la UPNFM, con montos de 3,991.0 millones de Lempiras y 589.5 millones de Lempiras; respectivamente.

Asimismo, dentro del Gabinete se realizaron transferencias de la Secretaría de Salud, al Hospital Escuela, y a la UNAH con montos de 1,609.7 millones de Lempiras, y 90.5 millones de Lempiras, respectivamente.

El otro Gabinete que presenta transferencias importantes es el Económico; ya que la Secretaría de Agricultura y Ganadería transfiere fondos al Instituto Nacional Agrario por 344.4 millones de Lempiras; a la Universidad Nacional de Agricultura 566.5 millones de Lempiras; y a la UNACIFOR por 132.6 millones de Lempira. Asimismo; la Secretaría de Desarrollo Económico transfiere al Instituto Hondureño de Turismo 215.1 millones de Lempiras, a la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia 30.3 millones de Lempiras, y al BANASUPRO 134.0 millones de Lempiras. En los **Anexos del Nº 1 al 7**, se puede observar con mayor detalle por cada Gabinete Sectorial u Otros Entes Estatales, con relación a sus presupuestos consolidados por Grupo del Gasto, así como el monto de las Transferencias ejecutadas a otras Entidades del Gobierno.

Grafica N° 1: Se presentan los % de participación, por cada uno de los Gabinetes o Sectores en la Liquidación del Presupuesto de gastos ejecutado 2019.

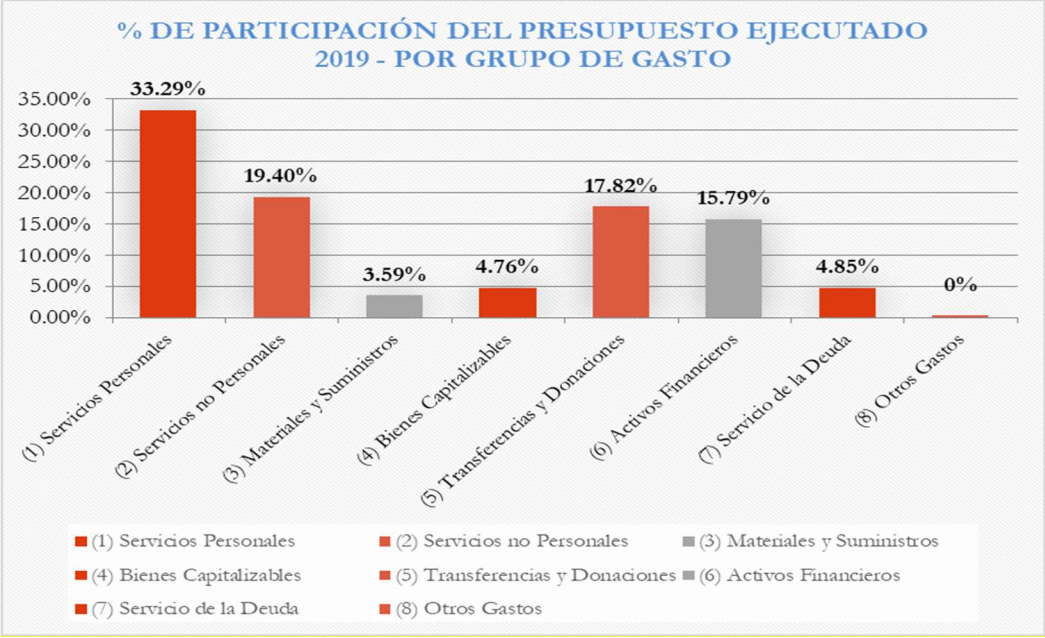

2.1 SECTOR PÚBLICO: GABINETES SECTORIALES, FINALIDAD Y NATURALEZA DEL GASTO

El total de los gastos ejecutados dentro del presupuesto del Sector Público examinado puede desglosarse de acuerdo con los grandes objetivos o funciones que el Gobierno persigue o realiza en favor de la población, en qué áreas se ejecuta la mayor proporción del presupuesto y hacia donde lo dirige, posibilita visualizar la expresión financiera de las políticas públicas en el presupuesto; esto es la Finalidad del Gasto.

De conformidad a este parámetro y considerando la nueva estructura del gobierno (establecida mediante Decreto Ejecutivo Nº PCM-009-2018[5]); además, sobre el enfoque de las instituciones que presentaron su rendición de cuentas ante este Tribunal, la liquidación del presupuesto de egresos desglosado por finalidad (Gabinetes Sectoriales) durante el ejercicio 2019 fue el siguiente:

INFORMACIÓN RESUMEN SOBRE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA REPÚBLICA POR GABINETE SECTORIAL 2019 (Valor en Lempiras)					
Gabinete ó Sector	**Presupuesto Aprobado**	**Presupuesto Vigente**	**Presupuesto Ejecutado**	**% de Participación**	**% de Ejecución**
Gabinete de Gobernabilidad	8,454,994,805.00	8,487,007,489.04	8,323,771,716.20	3.96%	98.08%
Gabinte Social	55,531,537,686.00	55,890,028,706.48	53,629,347,884.76	25.55%	95.96%
Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa	18,396,023,179.00	18,122,750,394.77	17,853,608,951.67	8.50%	98.51%
Gabinete de Infraestructura	49,816,206,729.00	51,515,897,907.00	49,832,655,329.67	23.74%	96.73%
Gabinete Económico	69,236,009,519.00	77,387,758,595.16	68,870,476,455.46	32.81%	88.99%
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	7,285,115,954.00	8,682,950,556.90	8,291,904,952.77	3.95%	95.50%
Entes sin Adscripción a un Gabinete	2,277,348,608.93	3,166,351,807.94	3,135,833,882.08	1.49%	99.04%
Totales	**210,997,236,480.93**	**223,252,745,457.29**	**209,937,599,172.61**	**100.00%**	**94.04%**

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman c/u de los Gabinetes o Sectores 2019.

[5] Decreto Ejecutivo Numero 009-2018; Diario oficial la GACETA, de fecha 23 de marzo del 2018, pág. A1-24. Número 34,600.

Gráfica N° 2: Liquidación del Presupuesto de gastos ejecutado por Gabinetes 2019.

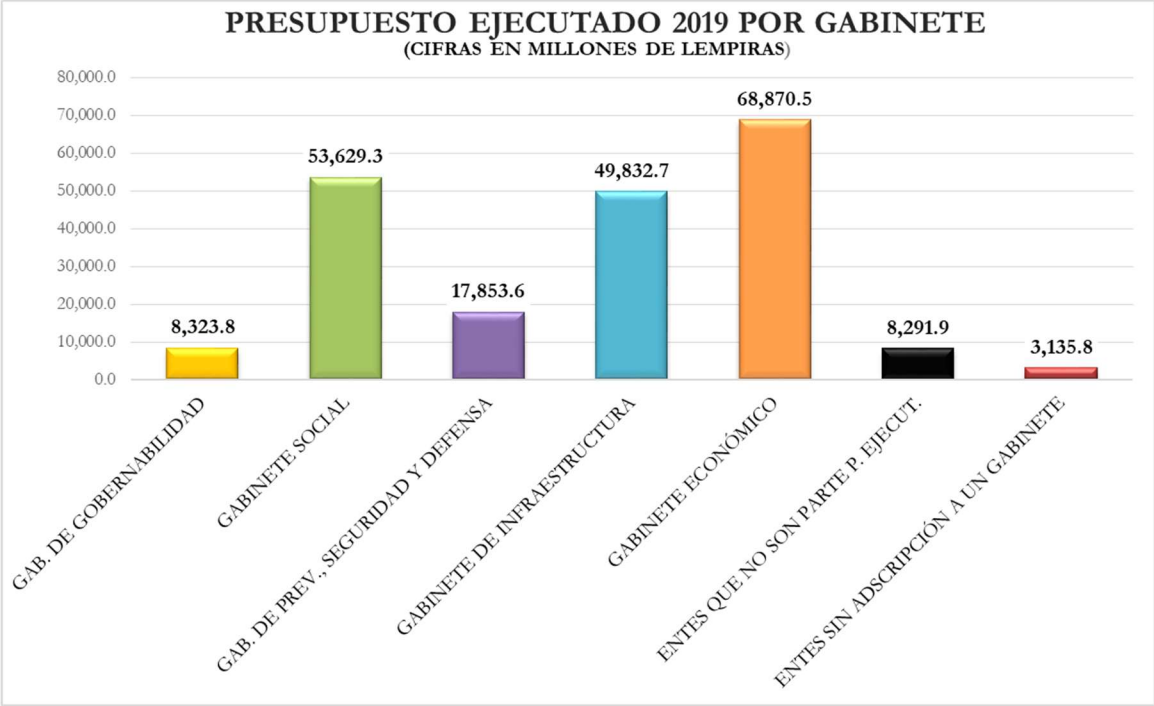

Los Gabinetes que impactan con una mayor participación en esta agrupación de gastos, son los Gabinetes: **Económico, Social; e Infraestructura,** entre ellos tres (3) se distribuye el presupuesto en ochenta y dos por ciento (82%), del presupuesto ejecutado.

Gabinete Económico: Está orientado a proveer de regulación en materia de las principales actividades económicas que el Gobierno de la República debe procurar para efectos de administración fiscal, económico-financiera, crediticia y monetaria; dentro de este Gabinete destacan los institutos de previsión como entes que aportan grandes cantidades al sistema financiero estatal y privado, por inversión.

Gabinete Social: El cual procura proveer de servicios de carácter social de forma general y enfocada en grupos vulnerables. Las Secretarías de Educación y de Salud son las que absorben la mayor parte del presupuesto ejecutado de este Gabinete.

Gabinete de Infraestructura: conformada por los entes que se enfocan a las áreas de apoyo a la producción mediante factores de incidencia en las actividades económicas del país (Infraestructura, energía, comunicaciones y transporte).

A continuación, se presenta la Liquidación del presupuesto por naturaleza económica del gasto (Corriente y de Capital), por gabinetes sectoriales 2019:

PRESUPUESTO POR NATURALEZA ECONÓMICA DEL GASTO
SEGÚN LA FINALIDAD (GABINETE SECTORIAL)

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR NATURALEZA DEL GASTO 2019 GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL						
GABINETES SECTORIALES						
(Valor en Lempiras)						
GABINETE/SECTOR	**GASTO CORRIENTE**	**GASTO DE CAPITAL**	**TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO**	**% EJECUCIÓN EN GASTO CORRIENTE**	**% EJECUCIÓN EN GASTO DE CAPITAL**	**TOTAL DISTRIBUCIÓN**
Gabinete de Gobernabilidad	2,287,921,481.74	6,035,850,234.46	8,323,771,716.20	27.49%	72.51%	100.00%
Gabinete Social	51,777,230,526.76	1,852,117,358.00	53,629,347,884.76	96.55%	3.45%	100.00%
Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa	16,828,685,033.05	1,024,923,918.62	17,853,608,951.67	94.26%	5.74%	100.00%
Gabinte Infraestructura	41,362,683,624.35	8,469,971,705.32	49,832,655,329.67	83.00%	17.00%	100.00%
Gabinete Económico	35,791,527,745.03	33,078,948,710.43	68,870,476,455.46	51.97%	48.03%	100.00%
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	7,578,353,230.79	713,551,721.98	8,291,904,952.77	91.39%	8.61%	100.00%
Entes sin adscripción a un Gabinete	3,105,896,754.10	29,937,127.98	3,135,833,882.08	99.05%	0.95%	100.00%
TOTALES	**158,732,298,395.82**	**51,205,300,776.79**	**209,937,599,172.61**	**75.61%**	**24.39%**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman c/u de los Gabinetes 2019.

Con relación a las ejecuciones presupuestarias y como resultado de los Gabinetes Sectoriales, de acuerdo a la distribución del gasto, sea este Corriente o de Capital; se determina que en Gasto Corriente se ejecutó el setenta y cinco punto sesenta y uno por ciento (75.61%) prácticamente igual con relación al periodo fiscal 2018, con una ejecución de 158,732.3 millones de Lempiras; y para Gastos de Capital se destinó el veinticuatro punto treinta y nueve por ciento (24.39%) reportando una ejecución de 51,205.3 millones de Lempiras, mostrando una relación aproximada de inversión en el país de 4 a 1, esto significa que por cada L. 4.00 que se gasta, L. 1.00 es para inversión.

El Gabinete Económico ejecuta el mayor monto en Gastos de Capital con una ejecución de 33.078.9 millones de Lempiras, producto en su mayoría de los Activos Financieros del INPREMA, BANHPROVI, INJUPEMP e IPM, con ejecuciones de 16,967.1 millones de Lempiras; 3,678.3 millones de Lempiras; 3,406.1 millones de Lempiras; y 3,230.2 millones de Lempiras, respectivamente.

Asimismo, se observa que con relación al Gabinete Sectorial de Infraestructura, de un total de 49,832.7 millones de Lempiras ejecutados, solamente 8,470.0 millones de Lempiras, (17%) se destinaron a Gastos de Capital, con una reducción del 4% en relación al periodo fiscal 2018, siendo las instituciones con mayor ejecución en este tipo de gasto INVESTH-H con 3,741.1 millones de Lempiras; e INSEP con 2,521.6 millones de Lempiras, esta distribución no es compatible con el fin primordial de este Gabinete, como es el de fortalecer la infraestructura y desarrollo logístico del país, con la ejecución de proyectos de transporte, energía renovable y telecomunicaciones, que se manifiesten en menos costos para las empresas, mediante modalidades de financiamiento que incluyan inversión pública, privada y la combinación de ambas.

Gasto Corriente: Es aquel que efectúa un Estado con la misión de contratar personal o en su defecto aquel destinado a la compra de insumos, bienes y servicios que son esenciales para llevar a cabo de manera satisfactoria las funciones de una administración, el gasto corriente es el principal rubro del gasto programable, en él se incluyen todas las erogaciones que la Administración Pública, así como las empresas del Estado, requieren para la operación de sus programas.

Gastos de Capital: Son gastos en activos fijos (inversión), y se realizan para expandir reemplazar o renovar activos fijos o para obtener otros beneficios menos tangibles durante un largo periodo de tiempo.

El gasto de capital comprende aquellas erogaciones que contribuyen a ampliar la infraestructura social y productiva, así como a incrementar el patrimonio del sector público, se pueden mencionar la construcción de Hospitales, Escuelas, Universidades, Obras Civiles como carreteras, puentes, represas, tendidos eléctricos, oleoductos, plantas etc.; que contribuyan al aumento de la productividad para promover el crecimiento que requiere la economía.

La situación de la distribución del gasto se representa de una manera más ilustrativa, al observar la ejecución presupuestaria en gasto corriente que fue de 158,732.3 millones de Lempiras, y en gasto de capital 51,205.3 millones de Lempiras.

GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL 2019		
CONSOLIDADO SECTOR PÚBLICO		
(Valor en Lempiras)		
NATURALEZA DEL GASTO	**PRESUPUESTO EJECUTADO**	**% DE EJECUCIÓN**
Gasto Corriente	158,732,298,395.82	76%
Gasto de Capital	51,205,300,776.79	24%
TOTALES	**209,937,599,172.61**	**100%**

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman c/u de los Gabinetes 2019

Grafica Nº 3: Distribución del Gasto Corriente y de Capital del sector público ejecutado en el ejercicio fiscal 2019.

EJECUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL DEL PERÍODO FISCAL 2019:

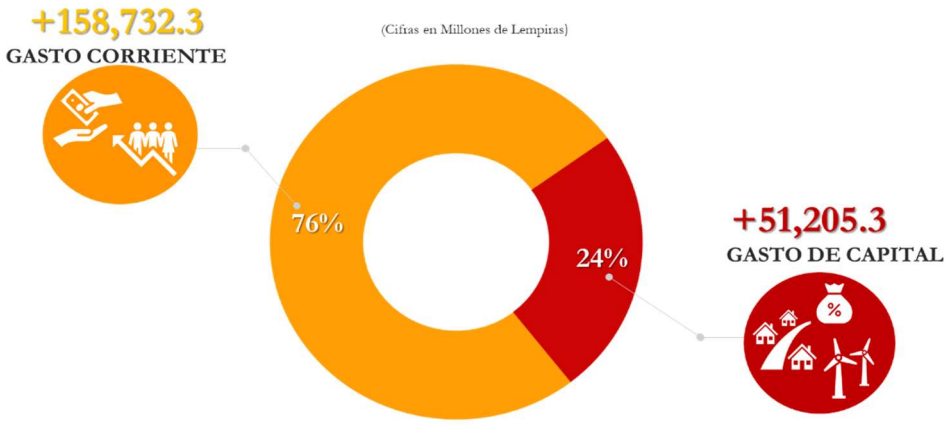

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman c/u de los Gabinetes 2019

2.2 SECTOR PÚBLICO: EJECUCIÒN PRESUPUESTARIA VERSUS LOGROS SECTORIALES, COMPARATIVO 2017, 2018, 2019.

Para identificar los sectores de mayor interés para la población, y establecer la cantidad de recursos ejecutados en dichos sectores, y su comportamiento en los años 2017, 2018 y 2019; así como los resultados producidos conforme al Plan de Gobierno; se realizó por parte de este Tribunal, una sectorización para un análisis más puntual, el cual es completamente independiente de la nueva estructura organizacional establecida en el Decreto Ejecutivo PCM-009-2018, en esta se incluyen las instituciones cuyo accionar está estrechamente ligado a cada sector, los cuales se conformaron de la siguiente manera:

A.- <u>Sector Social</u>: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social; el Patronato Nacional de la Infancia; la Dirección de la Niñez Adolescencia y Familia; el Instituto Nacional de la Mujer; y CONVIVIENDA. Asimismo, se presenta la Liquidación del presupuesto ejecutado en los años 2017, 2018, y 2019.

La función principal de este sector es privilegiar al ser humano, potenciar sus capacidades, contribuir al bien ser, bien estar, bien hacer y bien tener de la sociedad en su conjunto, enfatizando en la protección y desarrollo integral de la población en condición vulnerable. Coordinar la política social del Estado, a través de la articulación de los actores que la realizan, para contribuir al desarrollo de la sociedad hondureña, con énfasis en la población vulnerable.
Sus objetivos estratégicos son:

1. Formular, coordinar, ejecutar y evaluar las Políticas Públicas en materia social y reducción de la pobreza y pobreza extrema.

2. Fomentar la atención en la población vulnerable en materia social a través de una agenda de integración y articulación del sector público y privado en el marco de la VP y PN.

3. Administrar y ejecutar programas y proyectos de inversión social en atención a la población vulnerable.

A. SECTOR SOCIAL			
Instituciones	**PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2017**	**PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2018**	**PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2019**
SEDIS	2,404,459,351.00	1,346,102,170.12	1,194,378,162.21
PANI	1,249,180,751.10	862,584,329.05	865,823,190.37
DINAF	88,030,812.54	128,984,775.37	139,613,688.69
INAM	26,609,418.50	29,113,606.09	38,114,444.86
CONVIVIENDA	17,164,852.79	52,001,260.74	52,611,158.22
TOTALES	**3,785,445,185.93**	**2,418,786,141.37**	**2,290,540,644.35**

Fuente: Elaboración propia con base en las ejecuciones presupuestarias Rendición de Cuentas (RC), años 2017-18-19.

Como se observa, del 2017 al 2018 la variación es a la baja en (-36.1%); esto como producto que en el año 2017 el presupuesto se incrementó debido a que se realizaron transferencias por parte de la SEDIS y el PANI para la creación del fideicomiso "*Fondo de solidaridad y protección social para la reducción de la Pobreza extrema*". Asimismo, las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), de SEDIS para el año 2017 se programaron 2 entregas de TMC financiadas con crédito, sin embargo, para el año 2018 (año de cierre del proyecto) la disponibilidad de fondos solo permitió realizar una entrega de TMC.

A continuación, se muestra la vinculación del Sector Social y su articulación con la meta establecida en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022:

A. SECTOR SOCIAL						
Meta.- % de Hogares en extrema pobreza se habran reducido.						
Institución	**2017**		**2018**		**2019**	
SEDIS	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
	38.6	40.7	38.6	39.7	38.7	36.7

Fuente: Elaboración propia con datos de la SCGG, año 2019.

Porcentaje de hogares extrema pobreza, la meta del indicador (38.7%) se cumplió, con 2 puntos porcentuales (pp) por arriba de la misma (36.7%); no obstante, se mantiene la amplia diferencia, de 36.1 pp, de los hogares del área urbana

(21%) con relación a los hogares del área rural (57.1%). La mejora en el indicador estaría vinculada al aumento del PIB durante los años anteriores a 2019 y a los programas sociales implementados por el gobierno.

B.- Sector Educación: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Educación; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; la Universidad Nacional de Agricultura; y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Asimismo, se presenta la Liquidación del presupuesto ejecutado en los años 2017, 2018 y 2019.

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La Ley General de Educación señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

La Educación es la formación práctica y metodológica que se le da a una persona en vías de desarrollo y crecimiento. Es un proceso mediante el cual al individuo se le suministran herramientas y conocimientos esenciales para ponerlos en práctica en la vida cotidiana. El aprendizaje de una persona comienza desde su infancia, al ingresar en institutos llamados escuelas o colegios en donde una persona previamente estudiada y educada, implantará en el joven identidades, valores éticos y culturales, para hacer una persona de bien en el futuro.

B. SECTOR EDUCACIÓN

INSTITUCIONES	PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2017	PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2019
Secretaría de Educación	26,532,757,244.20	28,054,130,934.01	29,868,472,187.99
UNAH	5,260,565,953.10	4,967,094,644.83	4,361,225,744.66
UPNFM	650,724,861.40	601,401,204.49	606,018,428.45
UNAG	401,519,514.23	430,181,843.12	555,728,509.95
UNACIFOR	129,493,859.44	134,999,422.69	179,299,096.59
TOTALES	**32,975,061,432.37**	**34,187,808,049.14**	**35,570,743,967.64**

Fuente: Elaboración propia con base en las ejecuciones presupuestarias Rendición de Cuentas (RC), años 2017-18-19.

El presupuesto ejecutado en el Sector Educación del 2017 al 2018 presenta un incremento de 1,212.7 millones de Lempiras (Variación de 3.7%) y del 2018 al 2019 presenta un incremento 1,382.9. (Variación de 4.0%) se mantiene el promedio de incremento por año.

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Educación para los años 2017, 2018, 2019 es de 34,244.5 millones de Lempiras anual.

A continuación, se muestra la vinculación del Sector Educación en relación y su articulación con la meta establecida en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG 2018-2022):

B. SECTOR EDUCACIÓN						
Meta.- Años de estudio promedio de la población de 15 a 29 años aumenta						
Institución	**2017**		**2018**		**2019**	
Secretaría de Educación	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
	7.8	7.7	7.8	7.7	8.1	8.9

Fuente: Elaboración propia con datos de la SCGG, año 2019.

En la meta **Años de estudio promedio de la población de 15 a 29 años;** los años de estudio promedio aumentaron en 0.8 pp por arriba de la meta prevista (8.1 años), lo cual es consistente con una tasa de alfabetismo mucho mayor (95%) que la del resto de la población. También en este indicador se observa que las mujeres están en mejor posición (9.3 años) que los hombres (8.5 años).

C.- Sector Salud: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Salud; el Instituto Hondureño de Seguridad Social; y el Hospital Escuela Universitario. Asimismo, se presenta la Liquidación del presupuesto ejecutado en los años 2017, 2018, y 2019.

La salud pública es la disciplina encargada de la protección de la salud a nivel poblacional. En este sentido, busca mejorar las condiciones de salud de las comunidades mediante la promoción de estilos de vida saludables, las campañas de concienciación, la educación y la investigación. El principal responsable por el desempeño global del sistema de salud de un país es el Gobierno, pero también resulta fundamental la buena rectoría de las regiones, los municipios y cada una de las instituciones sanitarias.

El fortalecimiento de los sistemas de salud y el aumento de su equidad son estrategias fundamentales para luchar contra la pobreza y fomentar el desarrollo. Los sistemas de salud de los países pobres no son los únicos que tienen problemas. Algunos países ricos tienen grandes sectores de la población que carecen de acceso al sistema de salud debido a que los mecanismos de protección social son injustos. Otros están luchando contra el aumento de los costos debido a la utilización ineficiente de los recursos.

C. SECTOR SALUD			
INSTITUCIONES	**PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2017**	**PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2018**	**PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2019**
Secretaría de Salud	13,719,561,075.79	13,675,321,258.03	14,032,680,852.81
IHSS	8,533,712,854.27	8,539,618,822.35	9,250,069,202.73
Hospital Escuela	1,458,878,901.00	1,558,496,211.00	1,613,706,700.00
TOTALES	**23,712,152,831.06**	**23,773,436,291.38**	**24,896,456,755.54**

Fuente: Elaboración propia con base en las ejecuciones presupuestarias Rendición de Cuentas (RC), años 2017-18-19.

El presupuesto ejecutado en el Sector Salud presenta un bajo incremento del 2017 al 2018 con únicamente 61.3 millones de Lempiras (variación de 0.26%), sin embargo, del 2018 al 2019 presenta un incremento de 1,123.0 millones de Lempiras (Variación de 4.72%).

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Salud para los años 2017, 2018, 2019 es de 24,127.3 millones de Lempiras anual.

A continuación, se muestra la vinculación del Sector Salud en relación y su articulación con las metas establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022:

C. SECTOR SALUD						
Meta.- La cobertura de atención ambulatoria de la red de servicios de salud del sector público aumenta de 58% a 62%						
Institución	2017		2018		2019	
Secretaría de Salud	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
	62%	58%	62%	58%	62%	58%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Salud, año 2019.

En la meta **La cobertura de atención ambulatoria de la red de servicios de salud del sector público aumenta de 58% a 62%;** su cumplimiento fue de 0%, porque de 4 puntos esperados, no presento aumento en la cobertura de atención debido a que su cumplimento de ejecución se mantuvo por debajo de la meta programada.

D.- <u>Sector Seguridad y Justicia</u>: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Seguridad; Secretaría de Defensa; el Instituto Nacional Penitenciario; el Poder Judicial; y el Ministerio Público. Asimismo, se presenta la liquidación del presupuesto ejecutado en los años 2017, 2018, y 2019.

La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la seguridad pública, y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social.

En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (tiene que alcanzar a todas las personas) para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Para esto, existen las fuerzas de seguridad (como la policía), que trabajan en conjunto con el Poder Judicial.

Las fuerzas de la seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos. También es función de las fuerzas de seguridad perseguir a los delincuentes y entregarlos a la Justicia, que será la encargada de establecer los castigos correspondientes de acuerdo con la Ley.

D. SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA			
INSTITUCIONES	PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2017	PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2019
Secretaría de Seguridad	5,902,669,406.14	6,111,508,066.50	6,208,323,546.92
Secretaría de Defensa	7,842,019,672.00	8,015,125,762.85	8,375,875,340.97
Instituto Nacional Penitenciario	895,760,701.36	1,215,001,086.47	1,179,040,548.96
Poder Judicial	2,340,467,155.00	2,465,072,900.00	2,732,522,464.00
Ministerio Público	1,621,199,822.98	1,793,612,873.30	1,991,047,263.68
TOTALES	**18,602,116,757.48**	**19,600,320,689.12**	**20,486,809,164.53**

Fuente: Elaboración propia con base en las ejecuciones presupuestarias Rendición de Cuentas (RC), años 2017-18-19.

El presupuesto ejecutado en el Sector Seguridad y Justicia presenta un comportamiento ascendente al incrementar la ejecución de su gasto por el orden de 998.2 millones de lempiras entre el 2017 y 2018 (5.37%); y del 2018 al 2019 con una variación positiva de 886.5 millones de lempiras, por lo que la ejecución presupuestaria de este sector ha sido significativa. No obstante, para el 2019 se refleja un aumento en la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes.

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Seguridad y Justicia para los años 2017, 2018, y 2019 es de 19,563.1 millones de Lempiras anual.

A continuación, se muestra la vinculación del Sector Seguridad y Justicia en relación y su articulación con las metas establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022:

D. SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA						
Meta.- La tasa de homicidios se reduce por cada 100,000 habitantes						
Instituciones	**2017**		**2018**		**2019**	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Varias del sector Seguridad y Justicia	37.6	43.6	37.6	40.7	37.4	44.2

Fuente: Elaboración propia con datos de la SCGG, año 2019.

Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes. La tasa de homicidios tuvo un repunte en 2019, al registrar 44.2, mayor en 6.8 pp a la meta de 37.4, indicando con esto que la meta no se logró cumplir, y que incluso el dato es mayor al 43.6, logrado en 2017. Es importante mencionar que este repunte es el primero desde el declive iniciado en 2012, debido según la Policía Nacional, al incremento en los homicidios múltiples, así como a la crisis del sistema penitenciario, que en la tercera semana de diciembre hubo 40 personas muertas en motines en distintas prisiones.

La Secretaría de Seguridad por medio de la Policía Nacional monitorea y coordina la conformación de este indicador, mediante la plataforma denominado Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL), estos datos estadísticos son validados en reuniones trimestrales mediante un Comité Interinstitucional de Validación, en las que participan dependencias como: el Centro de Ciencias Forenses del Ministerio Público, Registro Nacional de las Personas, Instituto

Nacional de Estadísticas, Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y otras instituciones y organizaciones vinculadas. El cálculo del indicador es el siguiente:

- Número total de homicidios reportados oficialmente X 100,000 habitantes
  Población total del país

E.-Sector Infraestructura y Comunicaciones: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; Cuenta Desafío del Milenio Invest-Honduras; la Empresa Nacional de Energía Eléctrica; la Empresa Nacional Portuaria; la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones; y la Superintendencia de Alianza Público-Privada. Asimismo, se presenta la Liquidación del presupuesto ejecutado en los años 2017, 2018, y 2019.

La infraestructura es el conjunto de servicios, medios técnicos e instalaciones que permiten el desarrollo de una actividad. En su uso más frecuente, la infraestructura comprende el conjunto de obras públicas, instalaciones, instituciones, sistemas y redes que sostienen el funcionamiento de ciudades, países y otras formas de organización social.

Como ejemplos de infraestructura, podemos señalar: los sistemas de telecomunicaciones, las centrales eléctricas, las escuelas, los hospitales, los aeropuertos, los puentes, las represas, las redes de distribución de agua potable y de energía, el manejo de desechos, las vías navegables, los puertos, los ferrocarriles, las carreteras, entre otros.

E. SECTOR INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES

INSTITUCIONES	PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2017	PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2019
INSEP	6,493,508,446.70	5,272,864,417.32	3,660,348,675.86
MCA-Honduras/INVEST-H	1,908,745,610.08	4,568,415,563.43	4,310,415,457.28
ENEE	25,131,430,424.00	34,549,786,959.44	36,623,476,752.61
Empresa Nacional Portuaria	839,915,211.34	1,073,346,112.89	1,088,671,101.42
HONDUTEL	1,648,194,102.74	1,607,716,438.71	1,504,165,544.51
SAPP	56,968,584.00	78,073,803.84	54,579,215.93
TOTALES	**36,078,762,378.86**	**47,150,203,295.63**	**47,241,656,747.61**

Fuente: Elaboración propia con base en las ejecuciones presupuestarias Rendición de Cuentas (RC), años 2017-18-19.

El presupuesto ejecutado en el Sector Infraestructura y Comunicaciones presenta un incremento significativo del 2017 al 2018 con 11,071.4 millones de Lempiras (variación de 30.69%), sin embargo, del 2018 al 2019 presenta únicamente un incremento de 91.5 millones de Lempiras (Variación de 0.19%)

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Infraestructura y Comunicaciones para los años 2017, 2018, y 2019 es de 43,576.4 millones de Lempiras anual.

A continuación, se muestra la vinculación del Sector Infraestructura y su articulación con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022:

E. SECTOR INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES						
Meta.- Índice del pilar de infraestructura, del índice de competitividad global (ICG)						
Instituciones	**2017**		**2018**		**2019**	
Instituciones varias del sector infraestructura y comunicaciones	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
	S/D	S/D	S/D	S/D	58.0	57.4
S/D= Sin Datos para ese año						

Fuente: Elaboración propia con datos de la SCGG, año 2019.

Índice del pilar de infraestructura, del Índice de Competitividad Global ICG. El país ocupó la posición 99 (una posición menos que la del informe de 2018) en el ranking mundial de este índice, entre 141 países, al obtener una puntuación de 57.4, menor en 6 décimas de pp, con relación a la meta. Esto sirve como una llamada de atención sobre la necesidad mantener de manera sostenida el esfuerzo de inversión en materia de infraestructura, mediante políticas adecuadas e integrales.

En el siguiente cuadro se muestran los cinco (5) sectores consolidados según su presupuesto ejecutado promedio en los años 2017, 2018 y 2019:

SECTOR	PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2017	PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO RC 2019	PROMEDIO EJECUTADO POR AÑO
Sector Social	3,785,445,185.93	2,418,786,141.37	2,290,540,644.35	2,831,590,657.22
Sector Educación	32,975,061,432.37	34,187,808,049.14	35,570,743,967.64	34,244,537,816.38
Sector Seguridad y Justicia	32,975,061,432.37	34,187,808,049.14	35,570,743,967.64	34,244,537,816.38
Sector Infraestructura y Comunicaciones	36,272,107,004.72	47,215,442,232.51	47,241,656,747.61	43,576,401,994.95
Sector Salud	23,712,152,831.06	23,773,436,291.38	24,896,456,755.54	24,127,348,625.99

Fuente: Elaboración propia con base en las ejecuciones presupuestarias RC- 2017-18-19.

3. ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS.

EVALUACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA:

La presente evaluación fue enmarcada con base al análisis del contexto normativo de los artículos: 1033 al 1062 del Código Comercio de Honduras; 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Normas para la Constitución, Administración y Supervisión de Fideicomisos de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), Decretos Legislativos; y, Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio fiscal 2019.

Con el objetivo de emitir una opinión de la gestión 2019, del fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema. La opinión emitida por este Órgano Contralor en la evaluación del Fideicomiso es con relación a la verificación del efectivo cumplimiento de la Finalidad establecida en el Contrato de Fideicomiso. La evaluación se efectuó mediante un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron los resultados generados durante el período fiscal 2019.

Es importante identificar que los Fideicomisos Públicos engloban los Contratos en los que el Estado transmite un bien (es) o un derecho(s) público a favor del Fiduciario con un fin determinado. La propiedad pública pasa del Gobierno o las Instituciones Gubernamentales a Bancos del sistema financiero (Fiduciario), quienes tienen la obligación de velar por el cumplimiento de la finalidad del fideicomiso, la cual tiene que ser lícita y, sobre todo, de interés público con la intención de mejorar desarrollo económico y social mediante la gestión de recursos públicos por terceros, para lo cual es necesario conocer los siguientes términos:

Fideicomitente: Es quien constituye el fideicomiso y transfiere los bienes o derechos fideicometidos.

Fiduciario: Entidad autorizada expresamente para tener dicha calidad.

Fideicomisario: Aquel en cuyo beneficio se constituye el fideicomiso.

Patrimonio Fideicometido: Es conformado por los bienes o derechos cedidos al fideicomiso y que constituyen un patrimonio autónomo el cual está destinado para el cumplimento de la finalidad del fideicomiso.

Si bien, lo que se ha efectuado en este acápite, es una evaluación y verificación del cumplimiento de la Finalidad del Contrato del Fideicomiso Público Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema; mismo que fue contrastado con los informes y estados financieros del Fideicomiso emitidos por el Fiduciario Banco Central de Honduras (BCH), transferencias realizadas y reportadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), al 31 de diciembre del 2019, así como los informes de ejecución de fondos por parte de los beneficiarios de las transferencias realizadas a través del Fideicomiso.

Es importante aclarar que la opinión emitida No representa una "Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal", al fideicomiso en mención.

ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Legislativo N° 278-2013, del veintiuno (21) de diciembre de dos mil trece (2013), publicado en el Diario Oficial La Gaceta el treinta (30) de diciembre de dos mil trece (2013), se emitió la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas anti evasión, de manera que en el Artículo 45 de dicha Ley se instruyó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que procediera a la constitución de un Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, por un monto de Cuatro Mil Quinientos Millones de Lempiras (L.4,500,000,000.00), fondos que serían depositados en el Banco Central de Honduras (BCH), o en uno o más Bancos del Sistema Financiero Nacional en un fideicomiso.

A efecto de garantizar que los recursos sean utilizados para garantizar la continuidad y ampliación de beneficiarios del Programa Bono 10,000 y otros programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe el Consejo de Ministros, el cual fue modificado mediante Decreto Número N° 290 -2013, del Ocho (8) de enero de dos mil catorce (2014), y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el cinco (5) de abril de dos mil catorce (2014).

Asimismo, en cumplimiento a los Decretos Ejecutivos Números PCM-072-2016 y PCM-046-2019, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), transfiere al Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, un porcentaje de los fondos obtenidos del convenio de cooperación entre el Gobierno de la Republica de Honduras y El Gobierno de Canadá.

COMPONENTES DEL FIDEICOMISO "FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA":

En fecha 31 de marzo del año 2014, se constituyó el Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, bajo los siguientes términos:

- **Fideicomitente y Fideicomisario**: Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

- **Fiduciario**: Banco Central de Honduras (BCH).

- **Comité Técnico**: a) El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, quien lo coordinará y presidirá. b) El Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social. c) El Ministro Director Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública. d) El Tesorero General de la República, quien actuará como secretario con voz, pero sin voto.

- **Finalidad**: La finalidad del Contrato de Fideicomiso, atendiendo las instrucciones del Fideicomitente o del Comité Técnico es de transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema a las cuentas que se le indiquen, los que se destinarán para garantizar la continuidad y ampliación de los beneficiarios del Programa Bono 10,000, el financiamiento del Régimen del Piso de Protección Social (PPS) y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe en Consejo de Ministros.

- **Patrimonio del Fideicomiso**: El patrimonio del fideicomiso se constituyó con los fondos que aporta la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, provenientes de los rendimientos de la aplicación de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas.

- **Vigencia del Fideicomiso:** 30 años contemplados del 31de marzo del 2014 al 30 de marzo del 2044.

- **Honorarios Fiduciarios**: En consideración a que los recursos fideicometidos se destina a financiar y garantizar la continuidad y ampliación de beneficiarios de programas sociales como el Bono (10,000, el financiamiento del Régimen del Piso de Protección Social (PPS) y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe el Consejo de Ministros y en aras de que estos recursos sean altamente aprovechados, dada la situación económica del país, el Fiduciario cobra la cantidad de CIEN LEMPIRAS (100.00) mensuales para los costos de administración del fideicomiso".

GESTIÓN DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019:

De conformidad al Decreto Ejecutivo PCM-044-2019 del 23 de julio del 2019, se estableció que afectos de garantizar una sana efectividad en el uso de los recursos y que los mismos sean destinados para los fines establecidos en los objetivos de los fideicomisos, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), atendiendo las instrucciones del presidente de la República, que instruirá mediante circular, la cartera de proyectos aprobados de los fideicomisos.

En fecha 05 de septiembre del 2019, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), emitió la Circular N° CGG-1646-2019, donde se aprobó la cartera de proyectos que serían financiados por el **Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema**, con un total de asignación presupuestaria para el año 2019, de 6,503.10 millones de Lempiras, según el siguiente detalle:

FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA , PERÍODO FISCAL 2019	
(Valores en Millones de Lempiras)	
Componente	**Total Asignado**
Secretaría de Desarrollo Económico e Inclusión Social (SEDIS)	3,857.7
Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) -Atención Emergencia por Sequia.	70.0
Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20 (EDUCREDITO)	159.3
Programa Presidencial Banca Solidaria	150.0
Secretaría de Desarrollo Económico-Credimujer	25.0
Banco Hondureño Para la Producción y Vivienda (BANHPROVI) - FIRSA	250.0
Banco Hondureño Para la Producción y Vivienda (BANHPROVI)- CONVIVIENDA	950.1
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS)	648.3
Instituto Nacional Para la Atención a Menores Infractores (INAMI) (Fondos PANI)	132.0
Secretaría de La Presidencia (Fondos PANI)	11.0
Dirección de Niñez y Adolescencia y Familia (DINAF) (Fondos PANI)	69.0
Instituto Nacional de Crédito Educativo (EDUCREDITO) (Fondos PANI)	180.7
TOTAL	**6,503.1**

Fuente: Elaboración propia con información de la Circular No. CGG-1646-2019; de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

Con base a los informes presentados por el Banco Central de Honduras (BCH), en su condición de Fiduciario del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, a continuación, se detalla los ingresos y egresos del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, durante el período fiscal 2019:

DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2019	
FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA (Valores en Millones de Lempiras)	
CONCEPTO	**MONTO**
INGRESOS	
Transferencias Fideicometidas (transferencia SEFIN)	5,340.40
Contribuciones Otras Instituciones (PANI)	495.90
TOTAL INGRESOS	**5,836.30**
EGRESOS	
Transferencias a la Secretaría de Desarrollo Económico e Inclusión Social (SEDIS).	3,377.10
Transferencias a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) -Atención Emergencia Por Sequía.	60.80
Transferencias al Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20-EDUCREDITO	95.80
Transferencias al Programa Presidencial Banca Solidaria.	150.00
Secretaría de Educación (SEDUC).	118.00
Transferencias al Banco Hondureño Para la Producción y Vivienda (BANHPROVI)- CONVIVIENDA.	843.40
Transferencias a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS)	699.00
Transferencias al Instituto Nacional Para la Atención a Menores Infractores (INAMI).	165.00
Transferencias a la Secretaría de La Presidencia	1.20
Transferencias a la Dirección de Niñez y Adolescencia y Familia (DINAF)	69.00
Transferencias al Instituto Nacional de Crédito Educativo (EDUCREDITO).	260.70
Comisión por Administración de Fideicomiso (BCH)	0.001
TOTAL EGRESOS	**5,840.00**
RESULTADO DEL PERÍODO FISCAL 2019	**- 3.7**

Fuente: Elaboración propia, información proporcionada por Banco Central de Honduras (BCH), año 2019.

Los ingresos al Fideicomiso, en el año 2019, ascendieron a 5,836.3 millones de Lempiras, integrados por 5,340.4 millones de Lempiras, provenientes del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema y transferidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN); y, 495.9 millones de Lempiras trasladados por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Los egresos del fideicomiso fueron de 5,840.0 millones de Lempiras, de los cuales 5,272.3 millones de Lempiras correspondieron a la asignación presupuestaria 2019, de acuerdo con **la Circular No. CGG-1646-2019, emitida por la SCGG** 2019 y 567.70 millones de Lempiras a presupuesto del año 2018.

Debido a que, los egresos del fideicomiso fueron superiores a sus ingresos, al cierre del año 2019, el fideicomiso obtuvo un resultado negativo del período, por 3.7 millones de Lempiras, de acuerdo con notas explicativas del Fiduciario BCH, **fue cubierto con la disponibilidad que manejaba el fideicomiso al cierre del año 2018.**

Es importante mencionar, que la Circular No. CGG-1646-2019, emitida por la SCGG, detalla asignación de 250.0 millones de Lempiras al Fideicomiso **para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA), el cual es administrado en su condición de Fiduciario, por el Banco Hondureño Para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), sin embargo la transferencia de fondos a FIRSA, no se realizan a través del** Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema; d**e acuerdo a lo establecido en el** Decreto Ejecutivo No. PCM-061-2017, las transferencias de fondos son **realizadas directamente por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), al fideicomiso FIRSA, los fondos son provenientes del** Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema.

De acuerdo con la información presentada, por las diferentes unidades ejecutoras de los fondos del Fideicomiso, a continuación, se detalla la ejecución, por cada de uno de los componentes, según la **Circular No. CGG-1646-2019, emitida por la SCGG.**

A. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)

La Plataforma Vida Mejor, es una **estrategia de justicia social** que reduce niveles de pobreza en Honduras. A través del Decreto Ejecutivo número PCM-065-2015, se incorporó desde su nacimiento a la Plataforma Vida Mejor, los siguientes Programas y Proyectos:

a) Bono Vida Mejor, el cual consiste en transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza, al cumplimiento de salud y educación debidamente focalizados;
b) Desarrollemos Honduras: Programa de ingresos complementarios para hogares en situación de pobreza y pobreza extrema;
c) Programas de Alimentación Escolar, complemento de al menos el 30% de la ingesta nutricional requerida por los menores que asisten a centros educativos públicos focalizados;
d) Programa Alimento Solidario para el Adulto mayor: consiste en una ración de alimentos equivalente a un mes para personas mayores de 60 años en situación de pobreza extrema;
e) Programa de Alimento Solidario para personas en situación de Vulnerabilidad, ración equivalente a un mes para personas en situación de pobreza extrema y situación de vulnerabilidad debidamente focalizadas;
f) Vivienda Saludable: consiste en pisos, techo, letrina, eco fogón, filtro de agua y/o vivienda completa para hogares en situación de pobreza y pobreza extrema;
g) Generación de Oportunidades: Dirigido al fomento de microempresas de alimentos, artesanía y servicios a personas focalizadas por su situación de pobreza.
h) Acompañamiento y fortalecimiento Social: generación de oportunidades de ingreso complementario a personas en situación de pobreza extrema relativa que desarrollan labores de acompañamiento, formación capacitación a los hogares que participan en la plataforma vida mejor.
i) Programas Escuelas Saludables: Destinado a brindar servicios de atención integral a la niñez en la escuela y comunidad; y,
j) Programa Promoción Seguridad Alimentaria, Desarrollo Económico e Inclusión Social.

Los programas detallados anteriormente son financiados a través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, los cuales son ejecutados por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), quien, tiene por atribución lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo e inclusión social, de reducción de la pobreza.

De acuerdo con la Circular N° CGG-1646-2019, emitida por la SCGG, a través del *Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema*, se asignó la cantidad de 3,857.7 millones de Lempiras, a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, para el período fiscal 2019.

A continuación, se presenta la ejecución realizada por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, durante el período fiscal 2019, detallada por cada uno de los proyectos y programas desarrollados con el presupuesto asignado, según el siguiente detalle:

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS)

FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA , PERÍODO FISCAL 2019

(Cifras en Lempiras)

Componente	Presupuesto Asignado, año 2019	Presupuesto Desembolsado			Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
		Correspondiente al año 2018	Correspondiente al año 2019	Total		
Vivienda Saludable	825,800,000.00	101,700,000.00	526,100,000.00	627,800,000.00	526,130,329.25	83.81%
Guías de Familia	945,000,000.00		942,800,000.00	942,800,000.00	919,400,000.00	97.52%
Programa Nacional de Merienda Escolar	284,600,000.00		284,600,000.00	284,600,000.00	129,273,315.93	45.42%
Mejores Familias	300,000,000.00		292,800,000.00	292,800,000.00	291,219,000.30	99.46%
Prevención de embarazos en adolescentes	10,600,000.00		8,500,000.00	8,500,000.00	4,424,387.49	52.05%
Uniformes y Zapatos	48,200,000.00		37,300,000.00	37,300,000.00	33,823,079.50	90.68%
Bolsa Solidaria Adulto Mayor	188,600,000.00	20,000,000.00	139,800,000.00	159,800,000.00	136,929,230.00	85.69%
Especies Menores	23,400,000.00		15,600,000.00	15,600,000.00	10,445,184.20	66.96%
Escuelas abiertas	7,100,000.00		7,100,000.00	7,100,000.00	5,751,168.79	81.00%
Honduras para todos	35,000,000.00		35,000,000.00	35,000,000.00	34,051,539.30	97.29%
Bono Vida Mejor	947,700,000.00		947,700,000.00	947,700,000.00	877,375,653.52	92.58%
Programa Criando con Amor	26,900,000.00		18,100,000.00	18,100,000.00	15,900,000.00	87.85%
Total	**3,642,900,000.00**	**121,700,000.00**	**3,255,400,000.00**	**3,377,100,000.00**	**2,984,722,888.28**	**88.38%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de información remitida por SEDIS, año 2019.

A través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, durante el año 2019, la SEDIS, recibió la cantidad de 3,377.1 millones de Lempiras, de los cuales 121.7 millones de Lempiras corresponde a la asignación del año 2018 y 3,255.4 millones de Lempiras al año 2019.

El total de fondos ejecutados por el programa en el año 2019 ascendió a 2,984.7 millones de Lempiras, equivalente al 88.38% del monto recibido. De acuerdo con la información presentada por la SEDIS, la ejecución de los fondos se dirigió a los siguientes componentes:

A-1. Vivienda Saludable: Consiste en el mejoramiento de viviendas a hogares en extrema pobreza, contratando los servicios de diversos ejecutores. La vivienda se mejora o se construye, conforme a la demanda social del hogar,

existiendo así mismo suministro de servicios focalizados como entrega de pisos, techos, eco fogones, eco hornos, filtros de agua, pilas, letrinas y huertos familiares, a través de este programa se benefició a 14,991 familias, según el siguiente detalle:

A1.- PROGRAMA VIVIENDA SALUDABLE	
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS) Período Fiscal 2019	
Componente	**Familias Beneficiadas**
Viviendas	168
Techos	2,715
Pisos	6,483
Filtros	2,347
Letrinas	3,278
Total	**14,991**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SEDIS, 2019.

A-2. Guías de Familia: A través de este programa de acompañamiento y fortalecimiento social, se benefició un promedio mensual de 14,933 personas (guías de familia), quienes identifican, acompañan y capacitan a las familias cuya situación es de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social, así como ayudarlos a integrar los diferentes programas de atención, prevención, asistencia social, seguridad social y servicios de protección ofreciéndoles garantías para que las familias tengan una vida digna.

A-3. Programa Nacional de Merienda Escolar: creado mediante Decreto Legislativo No. 125-2016, tiene como propósito proporcionar a todos los niños y niñas de los centros educativos de pre básica y básica una ración alimentaria nutritiva complementaria, a través de este programa, se benefició a 1,256,277 niños y niñas matriculados en los centros educativos de prebásica y básica a nivel nacional.

A-4. Mejores Familias: Promueve la Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN), con enfoque de aprender haciendo; el que constituye una respuesta a la necesidad manifiesta de provocar un cambio hacia la actitud positiva en la población meta. Está dirigido a la mujer en edad reproductiva, adolescentes de 10 a 19 años y niños y niñas menores de 5 años, fundamentados en los 4 pilares de la SAN; 1. Disponibilidad; 2. Acceso; 3. Consumo; y, 4. Utilización biológica de los alimentos, a través de este programa, en el año 2019, se benefició a 293,178 personas.

A-5. Prevención de Embarazos en Adolescentes (PEA): contempla 2 objetivos principales;

1. Promover las medidas de protección y prevención de embarazos en adolescentes, mediante realización de ferias educativas integrales con enfoque multidisciplinarios en centros educativos, en el año 2019, se alcanzó a 61,037 adolescentes de 12 a 19 años a nivel nacional con la estrategia de la PEA.
2. Acondicionamiento de 4 clínicas de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes (SSAA), de acuerdo con lo reportado por la SEDIS, al cierre del 2019, el acondicionamiento de las clínicas está en proceso.

A-6. Uniformes y Zapatos: fue creado con la alternativa de mejorar la calidad de vida de los niños y niñas en edad escolar que asisten a clases, mediante la entrega de uniformes escolares a niños y niñas de centros educativos en los niveles pre básica y básica del sistema educativo público Nacional. En el año 2019, se benefició a 46,340 niños y niñas de los diferentes centros educativos del sector público a nivel nacional a través de las siguientes entregas:

- Kits Niña: 2 faldas; 2 camisas; 1 short; y, una camiseta.
- Kits Niño: 2 pantalones; 2 camisas; 1 short; y, una camiseta.

A-7. Bolsas de Alimento Solidario: El objetivo del programa es brindar ayuda alimentaria en forma temporal a las personas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de la entrega de la bolsa solidaria. El programa realiza la distribución a personas en condición de pobreza, pobreza extrema de una bolsa que apoya al consumo de canasta básica de un hogar participante con un costo de 210.00 Lempiras por bolsa, esta ayuda contiene los siguientes productos como ser azúcar, manteca, avena, harina de maíz, café, cereal fortificado, espagueti, arroz blanco, frijoles, y kit de medicamentos del cuadro básico (ibuprofeno, loratadina, ranitidina, ácido fólico), para mejorar su seguridad alimentaria.

Durante el año 2019, la SEDIS realizó, la entrega de 804,847 bolsas de alimento solidario, beneficiando a 190,274 familias hondureñas.

A-8. Especies Menores: Programa enfocado a garantizar la seguridad alimentaria de las familias de escasos recursos económicos en zonas de vulnerabilidad social. El proyecto consiste en la dotación de especies menores en producción para ser aprovechada su proteína en la alimentación de las familias, a través de este programa en el año 2019, se benefició a 500 familias hondureñas.

A-9. Escuelas Abiertas: consiste en aulas abiertas para la educación cultural y artística y de habilidades para la vida en jóvenes de 15 a 24 años, el cual es implementado en 35 centros educativos gubernamentales de 8 departamentos del país, ubicados en barrios y colonias de riesgo social. Aulas abiertas es un proyecto extracurricular que contribuye a mejorar los índices de acceso, cobertura y permanencia de los jóvenes del sistema educativo nacional, proporcionándoles espacios seguros de encuentro y participación, en donde se descubren y se fomenten talentos a través del arte, la cultura y las habilidades para la vida y el trabajo.

A través de este proyecto se benefició a 5,160 jóvenes de 15 a 24 años de edad, con el desarrollo de 12 talleres (artes visuales, Danza, Música, Teatro, Electricidad, Reparación de celulares, Panadería y repostería, belleza, barbería, bisutería, corte y confección y computación), impartidos en cada uno de los 35 centros educativos beneficiados con el proyecto aulas abiertas y localizados en ocho departamentos del país: Atlántida; Colon; Copan; Cortes; Francisco Morazán: Olancho; Santa Bárbara; y, Yoro. Así mismo se generó 327 empleos temporal, debido a la contratación de facilitadores para impartir los cursos y talleres del proyecto.

A-10. Honduras Para Todos: Creado con el objetivo de contribuir a reducir la pobreza y mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas con discapacidad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad. El proyecto consiste en la identificación, caracterización de personas con discapacidad y la entrega de ayudas técnicas según la necesidad identificada previamente. En el año 2019, se benefició a 31,861 personas con discapacidad, según el siguiente detalle:

A 10.-HONDURAS PARA TODOS	
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS)	
Período Fiscal 2019	
Actividad	**Personas Beneficiadas**
Carnetización	11,330
Ayuda Técnicas	5,512
Sensibilizaciones	4,329
Intervenciones	150
Ayudas Organizaciones	35
Prótesis	105
Identificación Jóvenes	3,000
Pañales para adultos y niños	7,400
Total	**31,861**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SEDIS, 2019.

A-11. Bono Vida Mejor: El objetivo del programa es Fomentar una mejor calidad de vida en las familias que viven en condiciones de pobreza en las zonas urbanas del país, y así asegurar el acceso a la educación de las niñas y niños de Honduras, a través de pagos bi-mensuales de transferencia monetaria condicionada al rubro educación, prorrateado en meses, con un monto total de diez (10,000.00) mil Lempiras en el año 2019, mediante este programa se ejecutó un total de 877.3 millones de Lempiras, beneficiando a 224,120 hogares hondureños.

A-12. Criando Con Amor: Se Creó para garantizar el interés superior del niño, atendiendo de manera oportuna y eficiente la necesidad de protección social que la sociedad y el Estado de Honduras está obligado a brindar a la niñez y adolescencia en el marco de la Constitución de la República, las Convenciones Internacionales de protección a la Niñez, el Código de la Niñez y la Adolescencia y Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así mismo busca la promoción e integración de la familia, como el espacio más adecuado para el desarrollo y protección de la niñez y la adolescencia. En el 2019, a través de este programa se identificaron 110,962 familias, las cuales se encuentran en seguimiento, con el objetivo de ser incluidos y empoderados de la estrategia comunitaria con amor, así como de los beneficios y ventajas que tienen una crianza respetuosa.

B. Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por Sequía de Honduras-Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

El Plan de Acción de Seguridad alimentaria por Sequía de Hondura, fue implementado, a través de Decreto Ejecutivo Número PCM-054-2018, el programa surge debido a la declaración de situación de emergencia a nivel del Corredor Seco de Honduras, con el propósito de enfrentar los efectos de escasez hídrica que provocó pérdidas de cultivos y disminución en la capacidad adquisitiva de las familias de la zona afectada, a finales del 2018. El plan permite prestar asistencia técnica a los pequeños productores para la siembra de postrera y proporcionar semilla mejorada y fertilizantes, así como propiciar el fortalecimiento de las capacidades productivas de las familias afectadas mediante la construcción de cosechas de agua y establecimiento de huertos familiares y escolares, autorizando a la Secretaría de Coordinación

General de Gobierno, para que establezca en la cartera de proyectos financiados por el Fideicomiso Fondos para la Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, el programa de Emergencia por Sequía, el cual es ejecutado por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

De acuerdo con la Circular N° CGG-1646-2019, emitida por la SCGG, a través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, se asignó la cantidad de 70.0 millones de Lempiras, a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), para el Plan de Acción de Seguridad alimentaria por Sequía de Honduras, período fiscal 2019. A continuación, se presenta la ejecución realizada, por COPECO, a través del Plan de Acción de Seguridad alimentaria por Sequía de Honduras, durante el período fiscal 2019.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)				
FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, PERÍODO FISCAL 2019 (Cifras en Lempiras)				
Componente	**Total Asignado**	**Total Desembolsado**	**Total Ejecutado**	**% de Ejecución**
Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por Sequía de Honduras.	70,000,000.00	60,800,000.00	70,777,820.00	116.41%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por COPECO, año 2019.

Durante el año 2019, la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), recibió la cantidad de 60.8 millones de Lempiras, provenientes del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza, sin embargo, la ejecución de los fondos durante el año 2019, ascendió a 70.7 millones de Lempiras, lo cual representó el 116.41% de ejecución, de acuerdo a las notas explicativas presentadas por COPECO, la sobre ejecución se debió a que durante el año 2019, se ejecutó 10.0 millones de Lempiras correspondientes al presupuesto recibido en el año 2018 y que permanecía en la cuenta de COPECO a inicios del año 2019.

La ejecución de los fondos recibidos durante el año 2019 fue destinada por COPECO al cumplimiento de la primera etapa del Plan de Acción de Seguridad alimentaria por Sequía de Honduras, beneficiando a 48,026 familias del corredor seco que fueron afectadas por la sequía, con la distribución de raciones de alimentos.

C. Programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20-Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO).

El Programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20", fue creado mediante Decreto Ejecutivo número PCM-013-2017, el cual se determina de la siguiente manera:

a) **BECA JUVENTUD 20/20:** Dirigida a reconocer o a estimular cualidades o aptitudes culturales, deportivas de liderazgo o proyección social a estudiantes que desean ingresar, permanecer o culminar su educación formal o no formal dentro del Sistema Nacional de Educación o en el extranjero: 1. Educación Superior; y, 2. Formación Técnico Profesional.
b) **BECA SOLIDARIA:** Dirigida a los estudiantes que asistan o que puedan asistir a los distintos centros educativos del Sistema Nacional de Educación, dirigido a: Pre-Básica; Básica; Media; y, Educación Vocacional.

c) **INCENTIVO ESTUDIANTIL:** Este incentivo se pagará una única vez a las y los estudiantes para brindarles un estímulo con el objetivo de ingresar, permanecer o culminar su educación formal o no formal dentro del Sistema Nacional de Educación o en el extranjero: 1. Educación Superior; y, 2. Formación Técnico Profesional.

Siendo los objetivos del Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20, los siguientes:

1) Mejorar las oportunidades de las y los jóvenes talentos que demuestren cualidades académicas, de proyección social, culturales, deportivas o de liderazgo, para facilitar el acceso, permanecía y culminación d estudios;
2) Contribuir a la educación de los niños y niñas en la edad escolar, creándolas oportunidades para garantizar el acceso, permanencia y culminación d educación en edad escolar;
3) Realizar programas y proyectos en beneficio de la comunidad en general, en calidad de retribución de la beca otorgada, ya sea en trabajos de proyección social, capacitaciones y pasantías profesionales;
4) Elevar las oportunidades de inclusión social en los beneficiarios del programa presidencial de becas; y,
5) Contribuir en el desarrollo socioeconómico de los beneficiarios del programa presidencial de becas, mediante el acceso a la educación, permitiéndoles insertarse en actividades económico-productivas en igualdad de condiciones.

La ejecución del Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20, es realizada a través del Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO). Según la Circular N° CGG-1646-2019, emitida por la SCGG, a través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, se asignó la cantidad de 340.0 millones de Lempiras, para el Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20-EDUCREDITO, período fiscal 2019. A continuación, se presenta la ejecución realizada por el Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20-EDUCREDITO, durante el período fiscal 2019.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE BECAS HONDURAS "20/20"-EDUCREDITO					
FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, PERÍODO FISCAL 2019 (Cifras en Lempiras)					
Presupuesto Asignado, año 2019	Presupuesto Desembolsado			Total Ejecutado	% de Ejecución
	Correspondiente al año 2018	Correspondiente al año 2019	Total		
340,000,000.00	80,000,000.00	276,500,000.00	356,500,000.00	339,039,150.42	95.10%

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por EDUCREDITO, año 2019.

A través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza-Fondos PANI, durante el año 2019, el Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20-EDUCREDITO, recibió la cantidad de 356.5 millones de Lempiras, de los cuales 95.8 millones de Lempiras, provenientes del "Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema" y 260.7 millones de Lempiras correspondientes a fondos PANI que estuvieron integrados por 80.0 millones de Lempiras correspondientes a la asignación presupuestaria del año 2018, y 180.70 millones de Lempiras del año 2019. El total de fondos ejecutados por el programa en el año 2019, ascendieron a 339.0 millones de Lempiras, lo que representa el 95.10% de ejecución del monto recibido.

Con base a la información presentada por EDUCREDITO, la ejecución de los fondos recibidos por el Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20, estuvo de acorde a determinación del Programa, beneficiando durante el año 2019, un total de 13,179 jóvenes estudiantes hondureños, según detalle.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE BECAS HONDURAS "20/20"-EDUCREDITO	
Período Fiscal 2019	
Descripción	**Personas Beneficiadas**
Becarios Juventud 20/20	9,938
Becarios Beca Solidaria	3,238
Incentivo Estudiantil	3
Total	**13,179**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por EDUCREDITO, año 2019.

D. Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria".

Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2015 del 16 de febrero de 2015, se creó el Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria", con la finalidad de brindar capacitación, asistencia técnica y otorgamiento de crédito social a la micro, pequeña y mediana empresa, y al sector social de la economía no bancarizada. El Programa Presidencial Crédito Solidario, es dirigido a la población excluida financieramente y que requiere a través de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, poder crear condiciones para su desarrollo a través de inversiones. Este capital es obligatoriamente considerado como Capital de Riesgo, dado los procesos de educación financiera, acceso y uso que deben darse en dicho sector de la población para su inclusión en el Ecosistema Financiero.

A través del Decreto Ejecutivo número PCM- 070-2018, se fortaleció el Programa Presidencial Crédito Solidario, para asegurar su sostenibilidad y continuidad de sus servicios y así garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera especialmente en los conceptos de acceso, uso y educación financiera.

Los objetivos del Programa Presidencial Crédito Solidario son los siguientes:

a) Crear condiciones de acceso al crédito, e inclusión financiera para la población en general, procurando atender sectores vulnerables como: Jóvenes, mujeres en situación de vulnerabilidad, mujer campesina, pueblos indígenas y afro hondureños, personas con discapacidad, personas en pobreza y extrema pobreza, adultos mayores, migrante retornado, organizaciones y empresas del sector social de la economía; y, toda persona en condición de exclusión financiera;

b) Generar mecanismos que permitan administrar el riesgo para lograr la sostenibilidad del Programa Presidencial Crédito Solidario y su patrimonio;

c) Crear una plataforma de educación financiera y construcción de récord crediticio, enfocado en generar hábitos de una cultura de pago, fortaleciendo de esta manera la inserción en el Sistema Financiero Nacional;

d) Fortalecer el ahorro como mecanismo complementario para la inclusión financiera; y, e) Formar parte del grupo de entes designados para fortalecer la estrategia de salida para programas sociales.

Para la administración de los recursos financieros del programa, La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) en calidad de Fideicomitente, constituyó el Fideicomiso Programa Presidencial Crédito Solidario**, el cual es** administrado por el Banco Central de Honduras (BCH), en su condición de FIDUCIARIO. La Circular N° CGG-1646-2019, emitida por la SCGG, a través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, se asignó la cantidad de 150.0 millones de Lempiras, para el Programa Presidencial Crédito Solidario, el cual es manejado por el Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE), período fiscal 2019. A continuación, se presenta la ejecución realizada por el Programa Presidencial Crédito Solidario- SENPRENDE:

SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)

FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, PERÍODO FISCAL 2019

(Cifras en Lempiras)

Componente	Total Asignado	Total Desembolsado	Total Ejecutado	% de Ejecución
Programa Presidencial Crédito Solidario	150,000,000.00	150,000,000.00	140,529,255.00	93.69%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SENPRENDE, año 2019.

A través del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza, durante el año 2019, el Programa Presidencial Crédito Solidario, recibió la cantidad de 150.0 millones de Lempiras, de los cuales fueron ejecutados en el año 2019, la cantidad de 140.5 millones de Lempiras, lo cual representó el 93.7% de ejecución del monto recibido.

Según la información presentada por el Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios, los 9.5 millones de Lempiras, correspondientes a la asignación presupuestaria 2019, fueron ejecutados en el primer trimestre del año 2020.

La ejecución de los fondos recibidos durante el año 2019, por el Programa Presidencial Crédito Solidario, se realizó a través de diferentes Instituciones Financieras Intermediarias, según el siguiente detalle de montos otorgados por instituciones financieras:

PROGRAMA PRESIDENCIAL CRÉDITO SOLIDARIO		
Período Fiscal 2019		
(Cifras en Lempiras)		
Institución Financiera	**Créditos Otorgados**	**Monto**
Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega.	2,937	48,749,100.00
Banco de Desarrollo Rural Honduras,S.A. (BANRURAL)	4,170	52,359,500.00
Cooperativa de Ahorro y Crédito Guadalupe.	682	34,826,200.00
Banco de Occidente, S.A.	274	4,594,455.00
Total	**8,063**	**140,529,255.00**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SENPRENDE, año 2019.

Durante el 2019, a través Programa Presidencial Crédito Solidario, se otorgaron 8,063 créditos beneficiando a diferentes sectores de la población hondureña, como ser personas con discapacidad; jóvenes emprendedores; mujeres en situación de vulnerabilidad; y personas de la tercera edad; entre otros. A continuación, se detalla los créditos otorgados, según las diferentes categorías:

CREDITOS OTORGADOS/PROGRAMA PRESIDENCIAL CRÉDITO SOLIDARIO		
Período Fiscal 2019		
(Cifras en Lempiras)		
Categoría	**No. de Créditos**	**Monto**
Adulto Mayor	725	13,456,500.00
Discapacitados	6	50,000.00
Extrema Pobreza	826	5,653,500.00
Jóvenes	1,390	17,563,000.00
Migrante Retornado	6	60,000.00
MIPYME	250	21,028,955.00
Mujer en Situación Vulnerable	3,502	48,609,300.00
Pobreza	1,288	23,712,000.00
Empresas del Sector Social de la Economía	70	10,396,000.00
Total	**8,063**	**140,529,255.00**

Fuente: Elaboración propia, con datos de información remitida por SENPRENDE.

E. Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).

Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-037-2014, se autorizó a la secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en calidad de Fideicomitente, a suscribir un contrato de Fideicomiso con el Banco Hondureño para la

producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de Fiduciario, el fideicomiso fue denominado **Contrato de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Vivienda para una Vida Mejor** de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos(CONVIVIENDA), el patrimonio del Fideicomiso fue integrando por Fondos provenientes del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, siendo su finalidad dotar de una VIVIENDA PARA UNA VIDA MEJOR, a los sectores menos favorecidos de la población hondureña, dando la posibilidad a los extractos de bajos ingresos o extrema pobreza, mediante un esquema que les permitan atender sus necesidades de vivienda a través de intermediarios financieros debidamente calificados por BANHPROVI.

Asimismo, en cumplimiento a los Decretos Ejecutivos Número PCM-004-2018 y PCM013-2018, en fecha 04 de abril del 2018, fue firmado el **Contrato de Fideicomiso para la Administración del Fondo Asignado para la Asistencia a la Tasa Preferencial para La Adquisición de Vivienda Media y Social**, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en calidad de Fideicomitente y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de Fiduciario, siendo la finalidad del fideicomiso, proporcionar un incentivo a las personas o familias con ingresos superiores a cuatro salarios mínimos, el cual consiste en un complemento asistencial directo a la tasas de interés obtenida por los beneficiarios.

Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-067-2014, se aprobó la **Política Nacional de Vivienda**, y reformada a través de Decreto Ejecutivo Número PCM-004-2018, dicha política establece la atención a la población menos favorecida, a través del Bono de Vivienda Para Una Vida Mejor, que se aplica bajo las siguientes condiciones:

El programa ABC (Ahorro, Bono y Crédito), es dirigido a las familias con ingresos mayores a medio salario mínimo y hasta cuatro (4) salarios mínimos. Este programa permite a las familias acceder a cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Adquisición de Vivienda: El bono podrá será aplicado para la adquisición de una vivienda nueva o para la construcción de una vivienda en terreno propio.
b) Mejoramiento de Vivienda: Se considera como tal, las obras para mejorar, terminar o ampliar la vivienda existente, tanto en la zona urbana como en la zona rural.
c) Vivienda Multifamiliar: Tiene como finalidad promover la densificación en las zonas urbanas del país, se aplica un incentivo especial para la adquisición de vivienda nueva en proyectos multifamiliares en régimen de propiedad en condominio vertical.
d) Incentivo a las Personas o Familias con Ingresos Superiores a Cuatro (4) Salarios Mínimos: Consiste en un complemento u aporte asistencial directo a la tasa de interés del crédito que obtendrá beneficiarios, independientemente de la fuente de financiamiento de dicho crédito.

De acuerdo con la Circular N° CGG-1646-2019, emitida por la SCGG, a través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, se asignó la cantidad de 950.10 millones de Lempiras, para la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), el cual es administrado en fideicomisos, por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de FIDUCIARIO. A continuación, se presenta la ejecución realizada durante el período fiscal 2019 por CONVIVIENDA.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)				
FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA PERÍODO FISCAL 2019 (Cifras en Lempiras)				
Componente	**Presupuesto Asignado**	**Presupuesto Desembolsado**	**Total Ejecutado**	**% de Ejecución**
Bono Vida Mejor	97,900,000.00	66,700,000.00	24,823,000.00	37.22%
Bono ABC	348,300,000.00	257,100,000.00	235,100,000.00	91.44%
Bono ABA	26,900,000.00	57,300,000.00	34,300,000.00	59.86%
Vivienda Digna y Maestros	11,200,000.00	9,600,000.00	5,600,000.00	58.33%
BOREA	1,900,000.00	1,900,000.00	4,300,000.00	226.32%
Programa Subsidio Tasa de Interés	442,000,000.00	442,000,000.00	114,584,997.54	25.92%
1% de intermediación	15,100,000.00	6,000,000.00	19,300,000.00	321.67%
Unidad Técnica de Supervisión (UTS)	6,800,000.00	2,600,000.00	6,500,000.00	250.00%
TOTAL	**950,100,000.00**	**843,200,000.00**	**444,507,997.54**	**52.72%**

Fuente: Elaboración propia con información presentada por el Fiduciario BANHPROVI, año 2019.

La información presentada por el Fiduciario BANPROHVI, a través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, durante el año 2019, de los fideicomisos de CONVIVIENDA, recibieron la cantidad de 843.2 millones de Lempiras, de los cuales fueron ejecutados 444.5 millones de Lempiras, representando el 52.72% de ejecución del monto recibido. Los componentes: BOREA; 1% de intermediación; y Unidad Técnica de Supervisión, presentaron en el año 2019, sobre ejecución de fondos, de acuerdo a notas explicativas del Fiduciario BANHPROVI, se debió a ejecución de presupuesto asignado y recibido en años anteriores, y a la redistribución de fondos realizada internamente entre los componentes del fideicomiso, conforme a la aprobación del flujo presupuestario aprobado por el Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Vivienda para una Vida Mejor. A continuación, se detalla los fondos recibidos y ejecutados, por cada uno de los Fideicomisos por CONVIVIENDA:

COMISIÓN NACIONAL DE VIVENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)			
(Cifras en Lempiras)			
Fideicomiso	**Presupuesto Asignado**	**Presupuesto Desembolsado**	**Total Ejecutado**
Contrato de Administración de Fondos para el Otorgamiento de Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para una Vida Mejor.	508,100,000.0	401,200,000.0	329,923,000.0
Contrato del Fideicomiso para la Administración del Fondo Asignado para la Asistencia a la Tasa Preferencial para la Adquisición de Vivienda Media y Social.	442,000,000.0	442,000,000.0	114,584,997.5
TOTAL	**950,100,000.00**	**843,200,000.00**	**444,507,997.54**

Elaboración propia con información presentada por el Fiduciario BANHPROVI, año 2019.

Durante el año 2019, a través del Contrato de Administración de Fondos para el Otorgamiento de subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para una Vida Mejor, se benefició a 3,327 familias hondureñas, asimismo, a 3,640 familias, a través del Fideicomiso para la Administración del Fondo Asignado para la Asistencia a la tasa preferencial para la adquisición de vivienda media y social.

F. Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor- Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.

El Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor, fue creado Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-039-2019, y adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), El programa tiene como objetivos:

1. Promover la generación de empleo
2. Fomentar la inserción laboral de las personas en situación de desempleo
3. La formación profesional de mano de obra y capacitación para el trabajo; y,
4. El fomento y desarrollo de microemprendimientos por medio de la creación de proyectos específicos orientados a la generación de fuentes de trabajo.

El Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor, es el encargado de la implementación, estructura, administración, desarrollo, ejecución, monitoreo y seguimiento de los siguientes proyectos:

a) **Con Chamba Vivís Mejor:** tiene por objetivo proporcionar una oportunidad de empleo formal, orientado a dar un beneficio económico en concepto de inventivo de la mitad del salario mínimo promedio vigente, durante tres (3) meses, dicho incentivo se pagará al concluir los tres (3) meses de trabajo o se hará el pago proporcional por el tiempo laborado.

b) **Chamba Comunitaria:** tiene como objetivo proporcionar apoyo a las personas que no han tenido acceso a una oportunidad de empleo formal, a través de Alcaldías Municipales, Mancomunidades, Instituciones Centralizadas, Descentralizadas o Autónomas del Estado por medio de la ejecución de proyectos sociales desarrollados a favor de sus comunidades como resultado de la implementación de estrategias que involucren la participación de sus miembros con el fin de propiciar el crecimiento económico y social, a través de la generación de empleo.

c) **Chamba Joven:** tiene como objetivo brindar un beneficio económico en concepto de incentivo al desarrollo de capacidades laborales de jóvenes en edades comprendidas entre los 18 a 30 años, egresados del nivel educativo secundario completo o que se encuentran cursando sus estudios universitarios y a jóvenes egresados con título universitario que se encuentren en la búsqueda de un empleo formal, con el fin de mejorar sus habilidades para una inserción laboral efectiva.

d) **Código Verde Más:** tiene por objetivo, brindar un beneficio económico en concepto de incentivo al desarrollo de capacidades laborales de profesionales especialistas y técnicos en el área de la salud, este incentivo será determinado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, este incentivo será determinado por las Secretaría de Estado en el despacho de Salud.

De conformidad con la Circular N° CGG-1646-2019, emitida por la SCGG, a través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, se asignó la cantidad de 648.3 millones de Lempiras, para el Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor, el cual es ejecutado por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS). A continuación, se presenta la ejecución realizada por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, a través del programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor, durante el período fiscal 2019:

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE EMPLEO CON CHAMBA VIVÍS MEJOR
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (STSS)
FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA REDUCCION DE LA POBREZA EXTREMA
PERÍODO FISCAL 2019
(Cifras en Lempiras)

Componente	Presupuesto Asignado, año 2019	Presupuesto Desembolsado			Total Ejecutado	% de Ejecución
		Correspondiente al año 2018	Correspondiente al año 2019	Total		
Con Chamba Vivís Mejor	75,100,000.00	-	75,100,000.00	75,100,000.00	71,191,012.74	94.79%
Chamba Comunitaria	300,000,000.00	49,900,000.00	180,000,000.00	229,900,000.00	153,080,824.82	66.59%
Chamba Joven	177,500,000.00	165,000,000.00	135,000,000.00	300,000,000.00	246,897,332.38	82.30%
Código Verde Mas	95,700,000.00	-	94,000,000.00	94,000,000.00	94,000,000.00	100.00%
TOTAL	**648,300,000.00**	**214,900,000.00**	**484,100,000.00**	**699,000,000.00**	**565,169,169.94**	**80.85%**

Fuente: Elaboración propia con información presentada por la STSS, año 2019.

A través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, durante el año 2019, el Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor, recibió la cantidad de 699.00 millones de Lempiras, los cuales estuvieron integrados por 214.9 millones de Lempiras correspondiente a la asignación del año 2018 y 484.1 millones al año 2019. El total de fondos ejecutados por el programa en el año 2019 ascendió a 565.1 millones de Lempiras, equivalente al 80.85% de ejecución del monto recibido. De acuerdo con la información presentada por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, la ejecución de los fondos recibidos por el programa estuvo de acorde con la

finalidad de este, generando durante el 2019, un total de 29,576 empleos, según el siguiente detalle por Programa Presidencial:

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE EMPLEO CON CHAMBA VIVÍS MEJOR/STSS			
PERÍODO FISCAL 2019			
N°	Componente	Número de Personas Beneficiadas	Tipo de Beneficio Logrado
1	Con Chamba Vivís Mejor	5,349	Nuevos empleos a través del sector maquilador.
2	Chamba Comunitaria	15,279	Oportunidades empleos generados.
3	Chamba Joven	8,423	Oportunidades a jóvenes en edades comprendidas entre 18 a 30 años.
4	Código Verde Mas	525	Oportunidades a profesionales del área de la Salud .
TOTAL		29,576 Personas Beneficiadas	

Fuente: Elaboración propia con información presentada por la STSS, año 2019.

G. Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores (INAMI)

El Instituto Nacional para La Atención de Menores Infractores (INAMI), fue creado Mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-061-2017, siendo su finalidad la de liderar el Sistema de Justicia Especializada para los Menores Infractores, teniendo a su cargo la organización, administración y funcionamiento de los Centros pedagógicos de internamiento para menores infractores privados de libertad, siendo los objetivos y atribuciones del INAMI:

a) Formular y ejecutar las políticas del Estado en las áreas relativas a la atención de los menores en conflicto con la Ley.
b) Proponer las políticas públicas relacionadas con la atención de los menores en conflicto con la Ley.
c) Coordinar la participación de las instituciones del Estado y de la sociedad civil en la ejecución de acciones para la atención a menores en conflicto con la Ley;
d) Establecer y Coordinar el cumplimiento de medidas y servicios alternativos al internamiento de menores en conflicto con la Ley.
e) Promover los programas de prevención, rehabilitación y reinserción social de los menores en conflicto con la Ley; y,
f) Cualquier otra que de conformidad con las obligaciones del Estado deban cumplirse con los objetivos de protección de menores.

La Circular N° CGG-1646-2019, emitida por la SCGG, a través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, se asignó la cantidad de 132.0 millones de Lempiras, para el Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores, período fiscal 2019. A continuación, se presenta la ejecución realizada por el Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores, durante el período fiscal 2019.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES (INAMI)					
FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA PERÍODO FISCAL 2019					
(Cifras en Lempiras)					
Presupuesto Asignado, año 2019	Presupuesto Desembolsado			Total Ejecutado	% de Ejecución
	Correspondiente al año 2018	Correspondiente al año 2019	Total		
132,000,000.00	33,000,000.00	132,000,000.00	165,000,000.00	128,816,051.63	78.07%

Fuente: Elaboración propia con información presentada por INAMI, año 2019.

A través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema-Fondos PANI, durante el año 2019, el Instituto Nacional para la atención de Menores Infractores, recibió la cantidad de 165.0 millones de Lempiras, el cual estuvo integrado por 33.0 millones de Lempiras correspondiente a la asignación del año 2018 y 132.0 millones al año 2019. El total de fondos ejecutados por el INAMI, en el año 2019, ascendió a 128.8 millones de Lempiras, equivalente al 78.07% del monto recibido. De acuerdo con la información presentada por el INAMI, la ejecución de los fondos recibidos correspondió a la atención integral de los menores internos en los diferentes Centros Pedagógicos de Internamiento, beneficiando en promedio mensual a mil (1,000) menores de edad, con medidas sustitutivas a la privación de la libertad, cumpliendo así con la finalidad de su creación.

H. Programa Presidencial Honduras para la Juventud- Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-071-2018, fue creado el Programa Presidencial Honduras para la Juventud, teniendo como objeto primordial el fomento a la educación y contribuir a reducir la deserción estudiantil de los jóvenes en situación de pobreza o pobreza extrema del sistema educativo público, comprendido desde el séptimo (7mo) grado hasta el onceavo (11vo) grado, a través de la promoción del desarrollo de los centros educativos y la creación de mecanismos de ayuda destinados a mejorar los servicios a los estudiantes y la infraestructura de los centros educativos de mayor población, ubicados en el Municipio del Distrito Central en el departamento de Francisco Morazán; la región Metropolitana del Valle de Sula; La Ceiba, en el departamento de Atlántida; Comayagua y Siguatepeque, en el departamento de Comayagua; Choluteca en el Departamento de Choluteca y otras ciudades que pueden ser focalizadas pos su condiciones de riesgos y vulnerabilidad. Así mismo se autorizó a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), para ser una de las Instituciones que ejecutan el Programa Presidencial Honduras para la Juventud.

En la Circular N° CGG-1646-2019, emitida por la SCGG, a través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, se asignó la cantidad de 11.0 millones de Lempiras para el Programa Presidencial Honduras para la Juventud, Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, para el período fiscal 2019.

A continuación, se presenta la ejecución del Programa Presidencial Honduras para la Juventud**,** realizada por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, durante el periodo fiscal 2019.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA (SDP)				
FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA PERÍODO FISCAL 2019				
(Cifras en Lempiras)				
Componente	**Total Asignado**	**Total Desembolsado**	**Total Ejecutado**	**% de Ejecución**
Programa Presidencial Honduras para la Juventud	**11,000,000.00**	**1,200,000.00**	**422,518.89**	**35.21%**

Fuente: Elaboración propia con información presentada por la SDP, año 2019.

A través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza-Fondos PANI, durante el año 2019, la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), recibió la cantidad de 1.2 millones de Lempiras, para el Programa Presidencial Honduras para la Juventud, de los cuales fueron ejecutados 0.42 millones de Lempiras, equivalente al 35.21%, del monto recibido.

De acuerdo a la información presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, la ejecución de los fondos, consistió en la impartición de talleres de capacitación de liderazgo para gobiernos estudiantiles y técnicos en prevención, impartidos en los centros educativos emblemáticos como ser: Instituto Tecnológico de Administración de Empresas (INTAE); Instituto Héctor Pineda Ugarte; Instituto Central Vicente Cáceres; Instituto Técnico Gubernamental Saúl Zelaya Jiménez, entre otros, todos localizados en el Municipio del Distrito Central en el departamento de Francisco Morazán, a través de los talleres impartidos fueron beneficiados 745 jóvenes estudiantes, cumpliendo así el objetivo del Programa Presidencial Honduras para la Juventud.

I. Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-27-2014, tiene como función principal la protección de los derechos de la niñez y la plena integración de la familia en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República, Código de la Niñez y la Adolescencia, Código de Familia, Convención sobre los Derechos del Niño y demás convenciones que sobre esta materia el Estado suscriba o ha suscrito. De acuerdo con la Circular N° CGG-1646-2019, emitida por la SCGG, a través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, se asignó para el período fiscal 2019, la cantidad de 69.0 millones de Lempiras, a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

A continuación, se presenta la ejecución realizada por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, durante el período fiscal 2019.

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)			
FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, PERÍODO FISCAL 2019			
(Cifras en Lempiras)			
Presupuesto Asignado	**Presupuesto Desembolsado**	**Total Ejecutado**	**% de Ejecución**
69,000,000.00	**69,000,000.00**	**68,861,753.57**	**99.80%**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DINAF, año 2019.

De conformidad con la información presentada por la DINAF, a través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema-Fondos PANI, durante el año 2019, recibió la cantidad de 69.0 millones de Lempiras, de los cuales fueron ejecutados en el año 2019, la cantidad de 68.9 millones de Lempiras, lo cual representó ejecución del 99.80% del monto recibido. La ejecución de los fondos recibidos por la DINAF, se destinó al programa de protección a niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados, beneficiando a 5,617 niñas y niños de Honduras, cumpliendo así con su función principal, como es la protección de los derechos de la niñez y la plena integración de la familia en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República, Código de la Niñez y la Adolescencia, Código de Familia, Convención sobre los Derechos del Niño y demás Convenciones que sobre esta materia el Estado de Honduras ha suscrito o suscriba.

J. Fondo para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA)- (BANHPROVI).

El programa Nacional para La Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras fue creado Mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-061-2017, el cual se define como un conjunto de recursos e incentivos destinados a fácil procesos de expansión, tecnificación y modernización del sector agrícola del país, mediante la puesta en servicio de un paquete de financiamiento, asistencia técnica y apoyo a la comercialización, que derive en un aumento significativo de sus aportes al desarrollo económico y social del país, la generación masiva de empleo y la consolidación de modelos inclusivos que favorezcan la creación de nuevas mejores oportunidades de desarrollo para pequeños productores agrícolas, en condiciones de producción agrícola de subsistencia.

El programa tiene como objetivo general crear una fuente de financiamiento bajo condiciones de alta disponibilidad para pequeños productores agrícolas que deberán cumplir con el requisito de formar parte de una sociedad anónima de pequeños de productores Agrícolas, una Asociación Campesina con fines de producción agrícola o una Cooperativa Campesina con fines de producción agrícola.

Los recursos financieros del programa son administrados por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de Fiduciario, del Fideicomiso de Administración e Inversión **para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras, siendo gestionados a través de intermediarios financieros calificados, d acuerdo a la metodología emitida por BANHPROVI, bajo parámetros de evaluación crediticias e intermediación.**

El Fideicomiso **para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras, es financiado a través de asignaciones anuales, realizadas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), provenientes del** Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema.

Con base a la Circular N° CGG-1646-2019, emitida por la SCGG, a través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, se asignó para el período fiscal 2019, la cantidad de 250 millones de Lempiras, **para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras**. A continuación, se presenta la ejecución realizada, por el Fideicomiso de Administración e Inversión **para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras**, durante el período fiscal 2019, de acuerdo con la información presentada por el Fiduciario BANHPROVI:

FIDEICOMISO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (FIRSA)			
FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA PERÍODO FISCAL 2019			
(Cifras en Lempiras)			
Presupuesto Asignado	**Presupuesto Desembolsado**	**Total Ejecutado**	**% de Ejecución**
250,000,000.00	**200,000,000.00**	**173,373,234.65**	**86.69%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de información remitida por BANHPROVI.

A través del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza, durante el año 2019, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), transfirió al Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA), la cantidad de 200.0 millones de Lempiras, de los cuales, en el año 2019, fueron ejecutados 173.4 millones de Lempiras, lo cual representó el 86.69% de ejecución del monto recibido.

Según la información presentada por el Fiduciario BANHPROVI, la ejecución de los fondos recibidos durante el año 2019, por el Fideicomiso FIRSA, se realizó de acuerdo con su finalidad de creación:

1. Al Proyecto "Cosecha de Agua y Sistemas de Riesgos en el corredor Seco del País", el cual consiste en 85 Ha de tierras nuevas bajo riego, y 30 km de carreteras mejoradas, a través de los proyectos desarrollados en los departamentos de La Paz, Intibucá, Lempira, Copán y Santa Bárbara, se benefició a 1,785 personas.

2. Apoyo al sector transporte: a través de la actividad de compra y refinanciamiento de deuda con la banca privada, en el año 2019 se realizaron 23 operaciones de redescuento, beneficiando así a 13 transportistas.

3. Bono de Solidaridad Productiva: consiste en la entrega de insumos, asistencia técnica, capacitación y financiamiento a familias productoras de alimentos básicos y a familias dedicadas a cultivar granos básicos, los fondos para ejecución de este programa fueron trasladados a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). Beneficiando a 90,000 personas.

PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO:

PATRIMONIO FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	
AL 31 DE DICIEMBRE 2019	
CONCEPTO	**MONTO**
Patrimonio Inicial	536,892,200.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 499,484,956.22
Déficit del período 2019	- 3,622,926.30
Saldo de Patrimonio al 31 de diciembre 2019	**33,784,317.48**

Fuente: Elaboración propia con información proporcinada en los informes del Fiduciario Banco Central de Honduras, año 2019.

Al 31 de diciembre del 2019, el Patrimonio del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, asciende a 33.8 millones de Lempiras, el cual está integrado por 536.9 millones de Lempiras, correspondiente al patrimonio inicial, el cual fue trasladado al fideicomiso por la Tesorería General de la República, en fecha 15 de mayo del 2014; de 499.5 millones de Lempiras, correspondiente a los resultados acumulados de ejercicio de años anteriores y 3.6 al déficit del año 2019. El patrimonio del Fideicomiso se encuentra depositado en el Banco Central de Honduras (BCH), a nombre del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA: EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS.

El objetivo del análisis es valorar la gestión económica - financiera de los Institutos y Empresas Públicas, con relación a los recursos que les han sido confiados para determinar sí su situación financiera fue "Favorable" o "Desfavorable". En este informe se efectuó una evaluación interanual entre los años 2018-2019, considerando nueve (9) Empresas Públicas y ocho (8) Institutos Públicos; a su efecto se consideraron las Empresas e Institutos más representativos de acuerdo con la actividad económica y financiera que realizan.

Para estudiar la situación financiera de las Empresas e Institutos Públicos, es requisito indispensable disponer de información comparable y homogénea; estas Empresas e Institutos tienen la obligación de elaborar sus Estados Financieros de acuerdo con principios y normas contables, que permitan resumir la actividad económica desarrollada.

Los Estados Financieros son el instrumento básico, que permite evaluar la salud financiera de estos Entes, por lo tanto, se utilizaron los siguientes estados contables: Estado de Rendimiento Financiero y Estado de Situación Financiera, además, se aplicaron algunos índices financieros enfocados en medir la eficiencia, liquidez y endeudamiento, así como índices relacionados con los ingresos y gastos corrientes.

Es importante puntualizar que las Empresas Públicas son creadas por el gobierno para prestar servicios públicos, porque son entidades que pertenecen al Estado, tienen personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propio; la medición de los resultados de estas Empresas Públicas no se mide en términos de utilidades o ganancias, sino por el grado de eficiencia del servicio que brindan a la población, y satisfacción del usuario y/o cliente del servicio. Un Instituto Público satisface necesidades sociales e impulsa el desarrollo socioeconómico con el interés general en la colectividad, y por estas razones de componente social su fin primordial no es maximizar beneficios.

Es importante indicar que, si bien, lo que se efectuó en este acápite, es un comparativo de los ejercicios fiscales entre los años 2018-2019, a través de un análisis vertical y horizontal a sus Estados de Rendimiento Financiero y Situación Financiera; la opinión emitida de los mismos no representa una Auditoría Financiera-Contable.

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS.

Es importante mencionar que la información financiera consolidada del período fiscal 2019, se evaluó de acuerdo con la estructura de Ingresos y Egresos con base a nueve (9) Empresas Públicas, y ocho (8) Institutos Públicos.

La consolidación de la información financiera de las Empresas e Institutos Públicos muestra un superávit de 12,835.3 millones de Lempiras, en el año 2019, con relación al año 2018, incrementó en 71.08%, lo que representó una variación absoluta de 5,332.7 millones de Lempiras.

En el período 2019, los ingresos totales ascendieron a 89,342.3 millones de Lempiras, resultado alcanzado por la recaudación, superior en 12.33%, en comparación con el resultado del año 2018, en valor monetario representó un aumento de 9,806.4 millones de Lempiras; asimismo los egresos totales alcanzaron un monto de 76,507.0 millones de Lempiras, representando un aumento del 6.21% con relación al año 2018, donde estos totalizaron 72,033.3 millones de Lempiras. Es importante resaltar que el superávit global es generado principalmente por los Institutos Públicos, con 14,951.3 millones de Lempiras, siendo superior en 609.7 millones de Lempiras, en relación con el año 2018.

Las Empresas Públicas, generaron un déficit de 2,115.9 millones de Lempiras en el 2019, siendo este inferior en 69.06% al déficit del año 2018, lo que representó una variación absoluta de 4,723.0 millones de Lempiras, demostrando que se mejoró, no obstante, sigue existiendo una inadecuada relación entre sus ingresos y egresos.

A continuación, se presenta la conformación consolidada de la estructura de los Ingresos y Egresos de las Empresas e Institutos Públicos:

INGRESOS Y EGRESOS DE LAS EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS 2019-2018					
(Cifras en Lempiras)					
Ente		Año 2019		Año 2018	
		Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Empresas Públicas	BANASUPRO	1,123,541,506.92	1,092,215,208.08	1,036,174,657.47	1,046,884,994.06
	BCH	8,154,878,258.03	6,247,095,714.00	6,239,292,767.63	5,732,704,277.16
	ENEE	31,227,062,171.65	35,830,250,235.66	25,886,379,494.18	33,992,747,339.19
	ENP	1,391,409,771.26	1,140,607,005.25	1,387,401,418.11	1,101,639,878.16
	HONDUTEL	1,424,208,876.94	1,732,263,623.48	1,560,985,465.57	1,764,921,704.95
	PANI	1,017,374,504.90	921,237,237.68	1,021,230,048.93	882,333,582.52
	SANAA	888,344,793.14	1,038,785,554.51	1,216,965,691.03	1,296,127,241.72
	BANHPROVI	980,040,210.47	429,084,483.05	942,207,151.46	402,076,312.14
	CNBS	649,311,699.75	540,602,035.69	594,907,124.69	505,161,146.66
	Subtotal	**46,856,171,793.06**	**48,972,141,097.40**	**39,885,543,819.07**	**46,724,596,476.56**
	Pérdidas Empresas	**-2,115,969,304.34**		**-6,839,052,657.49**	
Institutos Públicos	IHSS	13,773,864,449.23	8,053,944,312.37	12,458,195,889.34	7,349,106,853.30
	INFOP	1,075,176,022.08	1,029,966,741.33	1,022,572,482.88	955,935,498.30
	INJUPEMP	6,990,970,475.69	4,998,625,625.63	6,263,558,944.23	4,446,440,182.53
	INPREMA	9,113,864,761.86	5,915,193,632.45	8,935,925,311.33	5,406,813,131.42
	INPREUNAH	1,147,479,086.27	835,387,083.85	996,261,601.60	786,189,272.43
	IPM	4,839,000,057.32	1,614,126,154.14	4,573,939,591.09	1,434,346,786.63
	UNAH	4,900,086,904.07	4,468,465,992.36	4,786,525,833.76	4,292,828,784.53
	UPNFM	645,718,974.33	619,162,528.64	613,359,105.45	637,070,264.49
	Subtotal	**42,486,160,730.85**	**27,534,872,070.77**	**39,650,338,759.68**	**25,308,730,773.63**
	Superávit Institutos	**14,951,288,660.08**		**14,341,607,986.05**	
Total		**89,342,332,523.91**	**76,507,013,168.17**	**79,535,882,578.75**	**72,033,327,250.19**
Superávit Global		**12,835,319,355.74**		**7,502,555,328.56**	

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las Empresas e Institutos Públicos, año 2019.

En el período fiscal 2019, el 52.45% de los ingresos fueron generados por las Empresas Públicas, y el 47.55% por los Institutos Públicos; mostrando un equilibrio en los ingresos generados, sin embargo, en lo que respecta a los egresos el 64.01%, corresponde a las Empresas Públicas, (La ENEE genera el 73.16% de ese gasto); y, el 35.99% a los Institutos Públicos, el Superávit generado por los Institutos Públicos, se logra principalmente por los resultados obtenidos en los Institutos de Previsión Social; es importante señalar que tanto los ingresos como gastos, varían entre las Empresas e Institutos Públicos, porque la finalidad que persigue cada uno de estos entes difieren entorno a sus actividades, generación de recursos, gastos y beneficios ofrecidos.

En lo que respecta a las Empresas Públicas, estas son creadas por el gobierno para prestar servicios públicos, asimismo, para la realización de actividades mercantiles, industriales, y cualquier otra actividad conforme a su denominación y forma jurídica, en vista de lo anterior sus ingresos dependen de los servicios que ofrecen, en consecuencia, sus gastos se erogan en un gran porcentaje para el pago de sueldos y salarios, así como en la ejecución de proyectos.

Por su parte, los Institutos Públicos, se componen mayormente por entidades Educativas y de Previsión Social, siendo estas últimas las de mayor representatividad dentro de los Institutos, estos se orientan a proporcionar servicios de

préstamos personales e hipotecarios de corto y largo plazo en pensiones, jubilaciones, y otras prestaciones sociales a la población que labora en el sector público; es por ello que sus ingresos se generan en un alto porcentaje por ingresos financieros, y sus gastos a la vez se erogan más por concepto de aplicaciones financieras.

De lo anterior, de forma ilustrativa se muestra la estructura del total de ingresos y egresos generados por las Empresas e Institutos Públicos en los períodos 2019-2018:

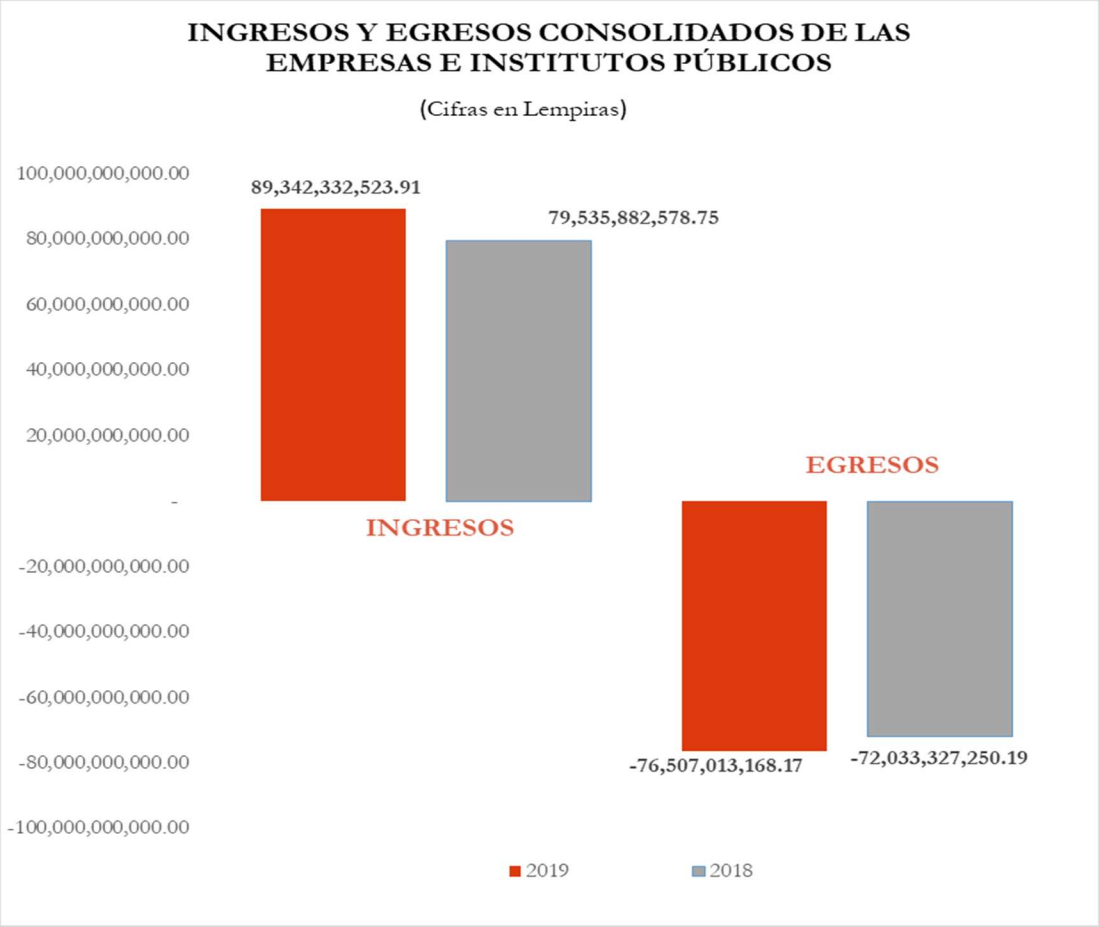

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de Empresas e Institutos Públicos.

A continuación, se presenta el Resultado del Ejercicio Consolidado de los períodos 2019-2018, del SUPERÁVIT y/o DÉFICIT PÚBLICO:

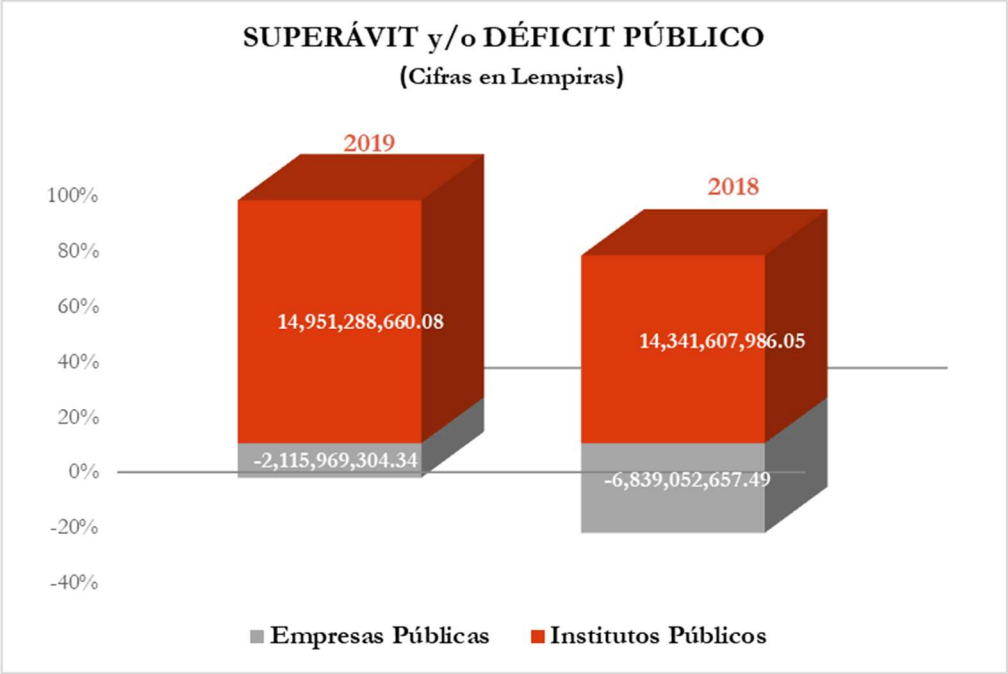

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de Empresas e Institutos Públicos.

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO CONSOLIDADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS.

Con base a los resultados del ejercicio fiscal 2019, reflejados en los Estados de Rendimiento Financiero de las Empresas Públicas, se observó un comportamiento ascendente en las variaciones del Superávit del BANASUPRO, BCH, BANHPROVI, CNBS, si bien el PANI y la ENP, obtuvieron superávit en el 2019, el mismo fue inferior al resultado obtenido en el año 2018; y del Déficit financiero en, HONDUTEL, SANAA y ENEE, sin embargo es importante mencionar que la ENEE disminuyó su déficit en un 43.22%, con relación al período fiscal 2018.

A continuación, los resultados del ejercicio y variaciones de las Empresas Públicas 2019-2018:

RESULTADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS				
(Cifras en Lempiras)				
Empresas Públicas	Resultados		Variación Global	% de Variación
	2019	2018		
BANASUPRO	31,326,298.84	-10,710,336.59	42,036,635.43	392.49%
BCH	1,907,782,544.03	506,588,490.47	1,401,194,053.56	276.59%
ENEE	-4,603,188,064.01	-8,106,367,845.01	3,503,179,781.00	-43.22%
ENP	250,802,766.01	285,761,539.95	-34,958,773.94	-12.23%
HONDUTEL	-308,054,746.54	-203,936,239.38	-104,118,507.16	51.05%
PANI	96,137,267.22	138,896,466.41	-42,759,199.19	-30.78%
SANAA	-150,440,761.37	-79,161,550.69	-71,279,210.68	90.04%
BANHPROVI	550,955,727.42	540,130,839.32	10,824,888.10	2.00%
CNBS	108,709,664.06	89,745,978.03	18,963,686.03	21.13%
TOTAL	**- 2,115,969,304.34**	**- 6,839,052,657.49**	**4,723,083,353.15**	**-69.06%**

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las Empresas Públicas.

El consolidado de los resultados obtenidos por la Empresas Públicas, en el período 2019, refleja un déficit de 2,115.9 millones de Lempiras, inferior en 69.06% al del año 2018, en términos absolutos representó 4,723.1 millones de Lempiras, el déficit estuvo integrado en su mayor parte por el resultado negativo generado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), de 4,603.2 millones de Lempiras. Así mismo la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), presentó un déficit de 308.0 millones de Lempiras, superior en 51.05% al resultado obtenido en el año 2018, en valor monetario representó 104.1 millones de Lempiras, al realizar el análisis de los estados financieros 2019, de esta Empresa, se observó que sus ingresos corrientes fueron de 1,424.2 millones de Lempiras, sin embargo, sus gastos corrientes ascendieron a 1,732.3 millones de Lempiras, en comparación con el año 2018, los ingresos corrientes fueron inferiores en 136.8 millones de Lempiras, de acuerdo a notas explicativas de HONDUTEL , la mayor disminución en los ingresos se generó debido al retiro de clientes en el rubro de telefonía, lo cual significo aproximadamente una disminución de 98.6 millones de Lempiras.

Sumado a lo anterior, el SANAA está acumulando un déficit de 150.4 millones de Lempiras con una variación del 90.04%, producto que en el año 2018 generó un déficit de 79.1 millones de Lempiras, se identificó que los ingresos corrientes disminuyeron en 326.8 millones de Lempiras, de acuerdo a notas explicativas del SANAA, lo anterior se debió a la baja en la facturación del servicio por suministro de agua potable y alcantarillado sanitario, por la escasez de la

misma, y a los ajustes realizados por la amnistía vigente durante el año 2019, y que las donaciones y transferencias disminuyeron en 286.9 millones de Lempiras, los cuales corresponden a fondos del Gobierno de la República como apoyo presupuestario, para el pago de prestaciones laborales.

Se observa que las Empresas BANASUPRO, BCH, BANHPROVI, CNBS, obtuvieron superávits superiores en comparación al año 2018, que en términos absolutos representó un aumento de 1,473.0 millones de Lempiras.

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO CONSOLIDADO DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS.

Al cierre del período 2019, el Superávit de los Institutos Públicos ascendió a 14,951.3 millones de Lempiras, superior en 4.25%, al año 2018, en términos absolutos representó un incremento de 609.7 millones de Lempiras.

RESULTADO DEL EJERCICO Y VARIACIONES DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS

(Cifras en Lempiras)

Institutos Públicos	Resultados		Variación Global	% de Variación
	2019	2018		
IHSS	5,719,920,136.86	5,109,089,036.04	610,831,100.82	11.96%
INFOP	45,209,280.75	66,636,984.58	-21,427,703.83	-32.16%
INJUPEMP	1,992,344,850.06	1,817,118,761.70	175,226,088.36	9.64%
INPREMA	3,198,671,129.41	3,529,112,179.91	-330,441,050.50	-9.36%
INPREUNAH	312,092,002.42	210,072,329.17	102,019,673.25	48.56%
IPM	3,224,873,903.18	3,139,592,804.46	85,281,098.72	2.72%
UNAH	431,620,911.71	493,697,049.23	-62,076,137.52	-12.57%
UPNFM	26,556,445.69	-23,711,159.04	50,267,604.73	212.00%
Supervit Institutos Públicos	**14,951,288,660.08**	**14,341,607,986.05**	**609,680,674.03**	**4.25%**

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de los Institutos Públicos.

En los resultados del ejercicio fiscal 2019, de los Institutos Públicos, se observó los Institutos con mayor representatividad y comportamiento ascendente en su superávit, fueron; el IHSS con 5,719.9 millones de Lempiras; el IPM 3,224.9 millones de Lempiras; el INJUPEMP 1,992.3 millones de Lempiras; INPREUNAH con 312.0 millones de Lempiras; y la UPNFM con 26.5 millones de Lempiras, sin embargo, el INFOP, INPREMA y la UNAH reflejaron una disminución en su superávit, con relación al año 2018.

Aunado a lo anterior, se describen los aspectos más relevantes encontrados, de acuerdo, a la revisión y análisis de la información financiera reportada por las siguientes Instituciones:

- INFOP: obtuvo un resultado del ejercicio de 45.2 millones de Lempiras; menor en 32.16% en comparación con el resultado del año 2018, en valor monetario representó una disminución de 21.4 millones de Lempiras, de acuerdo a nota explicativa presentada por este Instituto, la disminución se debió a que, en el año 2019, se realizó el pago de beneficios y compensaciones por prestaciones laborales, por el monto de 108.3 millones de Lempiras, superior en 44.5 millones de Lempiras, a lo pagado en el 2018.

- INPREMA: El resultado del ejercicio obtenido por este Instituto, disminuyó en 330.4 millones de Lempiras, con relación al año 2018, reflejándose la mayor disminución en la cuenta *otros ingresos*, la cual disminuyó en 278.1 millones de Lempiras.
- UNAH: En comparación al año 2018, el resultado del ejercicio obtenido por la UNAH fue inferior en 12.57%, en valor monetario representó una disminución de 62.1 millones de Lempiras, reflejada en la cuenta *gastos financieros de deuda pública a largo plazo*, de acuerdo con notas explicativa de la UNAH, en el año 2019, se reconoció 63.6 millones de Lempiras.

Es importante resaltar que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), registró un superávit en el resultado del ejercicio fiscal 2019, de 26.5 millones de Lempiras, superior en 212% al resultado obtenido en el año 2018, en valor monetario representó 50.3 millones de Lempiras, lo cual se debió al aumento de ingresos por donaciones y transferencias recibidas, así mismo a la reducción de los gastos de consumo realizados por la UPNFM, en el año 2019.

INDICADORES RELATIVOS A LOS INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES.

Estos indicadores permiten obtener conclusiones entre las operaciones corrientes y de capital, entre los ingresos corrientes por operaciones financieras y las obligaciones reconocidas por las mismas. Además, muestran el superávit o déficit no financiero, de las necesidades de financiación ajena, y de los riesgos financieros asumidos por la Entidad.

INDICADOR DEL AHORRO BRUTO				
(Cifras en Lempiras)				
DESCRIPCIÓN	2019	2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	% de VARIACIÓN
Ingresos Corrientes	89,342,332,523.91	79,535,882,578.75	9,806,449,945.16	12.33%
Gastos Corrientes	76,507,013,168.17	72,033,327,250.19	4,473,685,917.98	6.21%
Ahorro Bruto	**12,835,319,355.74**	**7,502,555,328.56**	**5,332,764,027.18**	**71.08%**
Índice de Ahorro Bruto (Ahorro Bruto / Ingresos Corrientes)	14.37%	9.43%	4.93%	52.30%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las Empresas e Institutos Públicos.

Con base al análisis comparativo entre los años 2019 y 2018, se observa que el **Ahorro Bruto** aumentó en 52.30%, en términos absolutos representó 5,332.7 millones de Lempiras. La aplicación del índice del ahorro bruto, con relación al total de los Ingresos Corrientes, representó el 14.37%, superior en 4.93% puntos porcentuales al año 2018.

No obstante, este índice es influenciado por el superávit de los Institutos Públicos, porque al aplicar este índice de manera independiente, es decir Institutos y Empresas Públicas por separado, el índice para estas últimas se ve afectado, indicando un déficit con relación a los Ingresos Corrientes que no son suficientes para cubrir sus Gastos Corrientes, por este motivo se señala que estos gastos deben financiarse con los Ingresos por Operaciones de Capital.

A. ÍNDICE DE RIGIDEZ DE LOS GASTOS E INGRESOS CORRIENTES.

Este índice establece por el porcentaje que suponen las obligaciones reconocidas con cargo a los (gastos de personal) y (gastos financieros), en relación con el volumen total de gastos en operaciones e ingresos corrientes; estos dos (2) gastos implican erogaciones con un alto nivel de compromiso, por lo tanto, presentan mayor rigidez que otros gastos corrientes

dado la naturaleza de estos, a continuación, se presentan los índices de rigidez de gastos e ingresos corrientes de las Empresas e Institutos Públicos 2019-2018:

ÍNDICE DE RIGIDEZ			
DESCRIPCIÓN	2019	2018	% de VARIACIÓN
Índice de Rigidez de Gastos: (Gastos Financieros + Gastos de Personal)/Gastos Corrientes.	30.32%	28.91%	4.87%
Índice de Rigidez de Ingresos: (Gastos Financieros + Gastos de Personal)/ Ingresos Corrientes.	25.96%	26.18%	-0.84%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las Empresas e Institutos Públicos.

Índice de Rigidez de Gastos Corrientes: La aplicación de este índice refleja que el 30.32%, del total de los gastos corrientes, corresponde a los gastos de personal y financieros, en comparación con el año 2018, incremento en 4.87%. Los gastos de personal y los gastos financieros recogen desembolsos sobre los cuales las entidades públicas tienen un elevado nivel de compromiso, porque se trata de costos fijos con vinculación directa al funcionamiento de los servicios públicos y al servicio de la deuda pública

Índice de Rigidez de los Ingresos Corrientes: En comparación al año 2018, se observa una disminución de 0.84% en este índice, los gastos de personal y financieros representaron el 25.96% de los ingresos corrientes del año 2019.

B. INDICADORES DE GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS CORRIENTES.

Otro tipo de índices lo constituyen aquellos que valoran la relevancia que específicamente tienen los gastos financieros en la estructura financiera porque, permite identificar el porcentaje que estos representan dentro del total de ingresos financieros, además, de establecer si la carga financiera es mayor con relación a lo percibido en ingresos financieros. A continuación, se presentan los indicadores de gastos e ingresos financieros corrientes de las Empresas e Institutos 2019-2018:

INDICADORES DE GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS Y CORRIENTES			
(Cifras en Lempiras)			
DESCRIPCIÓN	2019	2018	% de VARIACIÓN
Gastos Financieros / Ingresos Corrientes	7.59%	6.66%	14.01%
Resultado Financiero (Ingresos Financieros - Gastos Financieros)	11,735,165,494.65	11,340,584,711.67	3.48%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las Empresas e Institutos Públicos.

Indicador Gastos Financieros entre Ingresos Corrientes: indica que, el total de gastos financieros, representaron en el año 2019, el 7.59% de total de los ingresos corrientes, a razón de que los gastos financieros ascendieron a 6,782.6

millones de Lempiras y los ingresos corrientes a 89,342.3 millones de Lempiras, en comparación al año 2018, el resultado de este índice fue superior en 14.01%.

Indicador de Resultado Financiero: Es producto de la diferencia que surge entre los ingresos y gastos financieros e indica que, en el 2019, el resultado de este indicador fue de 11,735.1 millones de Lempiras, debido a que los ingresos financieros fueron por un monto de 18,517.7 millones de Lempiras, y los gastos financieros como ya se mencionó fueron de 6,782.6 millones de Lempiras.

Es importante señalar, que del total de gastos financieros 3,652.3; y 2,909.0 millones de Lempiras corresponden a los gastos financieros de BCH y ENEE, respectivamente. En lo que concierne a los ingresos financieros, los montos más representativos corresponden a; 4,611.0 millones de Lempiras del Banco Central de Honduras, y 12,984.4 millones de Lempiras a los Institutos de Previsión (IHSS, INJUPEMP, INPREMA, INPREUNAH e IPM), por concepto de intereses por préstamos, depósitos y títulos valores.

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

VARIACIONES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (ESF) DE LAS EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS

(Cifras en Lempiras)

Descripción	2019	2018	Variación Absoluta	% de Variación
Activos Corrientes	237,278,730,115.41	172,043,042,854.98	65,235,687,260.43	37.92%
Activos No Corrientes	179,418,330,989.62	211,357,606,965.51	- 31,939,275,975.89	-15.11%
Total Activos	**416,697,061,105.03**	**383,400,649,820.49**	**33,296,411,284.54**	**8.68%**
Pasivo Corriente	223,195,842,433.20	189,572,557,653.66	33,623,284,779.54	17.74%
Pasivo No Corriente	70,441,998,775.09	66,346,034,990.88	4,095,963,784.21	6.17%
Total Pasivo	**293,637,841,208.29**	**255,918,592,644.54**	**37,719,248,563.75**	**14.74%**
Total Patrimonio	**123,059,219,896.74**	**127,482,057,175.95**	**- 4,422,837,279.21**	**-3.47%**
Total Pasivo + Patrimonio	**416,697,061,105.03**	**383,400,649,820.49**	**33,296,411,284.54**	**8.68%**

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las Empresas e Institutos Públicos.

El total de activos consolidado de las Empresas e Institutos Públicos, sumaron un total de 416,697.0 millones de Lempiras, aumentando en 8.68% con relación al año 2018, en términos absolutos representó un aumento de 33,296.4 millones de Lempiras. Los activos corrientes incrementaron en 65,235.6 millones de Lempiras, sin embargo, sus pasivos no corrientes disminuyeron en 31,939.3 millones de Lempiras.

En el año 2019, el total de los pasivos fue de 293,637.8 millones de Lempiras, superior en 14.74% con relación al año 2018, lo que representó una variación absoluta de 37,719.2 millones de Lempiras; del total de los pasivos, la mayor concentración se da en los pasivos corrientes con el 76.01%, equivalente a 223,195.8 millones de Lempiras.

El patrimonio en el año 2019 ascendió a 123,059.2 millones de Lempiras, inferior en 4,422.8 millones de Lempiras, en comparación al año 2018.

El resumen del Estado de Situación Financiera (ESF) de las Empresas e Institutos Públicos se detalla a continuación:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE LAS EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS				
(Cifras en Lempiras)				
Ente		Año 2019		
		Activos	Pasivo	Patrimonio
Empresas Públicas	BANASUPRO	597,189,047.16	475,652,730.72	121,536,316.44
	BCH	192,564,375,553.21	180,099,626,455.51	12,464,749,097.70
	ENEE	31,675,890,490.15	71,460,143,525.63	-39,784,253,035.48
	ENP	2,464,013,075.11	439,149,000.48	2,024,864,074.63
	HONDUTEL	6,676,877,121.70	4,367,852,508.96	2,309,024,612.74
	PANI	1,312,733,924.20	334,107,870.02	978,626,054.18
	SANAA	7,599,661,552.03	1,612,446,932.84	5,987,214,619.19
	BANHPROVI	11,010,725,841.30	2,224,412,536.96	8,786,313,304.34
	CNBS	437,153,232.16	83,972,732.71	353,180,499.45
	Total	**254,338,619,837.02**	**261,097,364,293.83**	**-6,758,744,456.81**
Institutos Públicos	IHSS	41,017,270,607.55	24,067,195,943.23	16,950,074,664.32
	INFOP	530,069,832.41	237,541,448.25	292,528,384.16
	INJUPEMP	37,108,548,254.53	1,792,495,088.58	35,316,053,165.95
	INPREMA	45,457,622,956.64	1,958,447,448.98	43,499,175,507.66
	INPREUNAH	4,091,574,498.73	2,686,540,443.51	1,405,034,055.22
	IPM	26,639,735,958.73	475,672,092.24	26,164,063,866.49
	UNAH	6,709,408,045.58	1,258,293,552.80	5,451,114,492.78
	UPNFM	804,211,113.84	64,290,896.87	739,920,216.97
	Total	**162,358,441,268.01**	**32,540,476,914.46**	**129,817,964,353.55**

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las Empresas e Institutos Públicos.

Como se observa, las Empresas Públicas tienen la mayor representatividad en las cuentas de activos y pasivos dentro de la estructura financiera, concentrándose en Banco Central de Honduras el 76% del total de activos y el 69% de los pasivos, de estas Empresas, lo anterior debido a que dentro de sus activos corrientes, el 53% corresponde a Depósitos en el Exterior (billetes y monedas extranjeras y cuentas en moneda extranjera y el 62.14% corresponde a Inversiones Financieras no Corrientes (Títulos y valores a largo plazo) dentro de sus Activos no corrientes.

En lo que concierne al Patrimonio este se concentra principalmente BCH, BANHPROVI y SANAA, sin embargo, en términos globales este se ve afectado por el patrimonio negativo de la ENEE, debido a las pérdidas acumuladas y del período 2019, las variaciones reafirman que las cifras anteriores, diagnostican que esta Empresa es de gran impacto a nivel de las finanzas públicas del Estado

Los Institutos Públicos, con la mayor concentración financiera son los Institutos de Previsión Social como ser: INPREMA, IHSS, INJUPEMP e IPM. En el caso de los Activos, la concentración se da tanto en el activo corriente y no corriente en las cuentas de disponibilidades, cuentas y documentos por cobrar a corto y largo plazo, dentro de los

pasivos la mayor concentración es en pasivos corrientes por concepto de cuentas por pagar, en comparación con el año 2018, los pasivos incrementaron en 17,081,3 millones de Lempiras, debido al incremento de los pasivos corrientes del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), viéndose reflejado en mayor porcentaje en la *Cuentas Por Pagar Ejercicios Anteriores*, de acuerdo a nota explicativa del IHSS, se debió a los ajustes y reclasificaciones realizadas en la cuenta patrimonio, en cumplimiento a la Circular SPV Nº 10/2018 de fecha 12 de octubre de 2018, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), donde se estableció el periodo de transición para implementar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFF) y Normas prudenciales a partir de 1 de enero de 2019 y como periodo de adopción a partir del 1 de enero de 2020, a fin de determinar el fondo restringido como producto de la medición de impacto financiero.

Los Institutos públicos son los que concentran la mayor parte del Patrimonio, el cual es significativo por las reservas que estos Institutos van realizando para los beneficios que a futuro deben entregar a sus jubilados.

A continuación, en la siguiente gráfica se muestra la conformación de la estructura financiera de las Empresas e Institutos Públicos del ejercicio fiscal 2019:

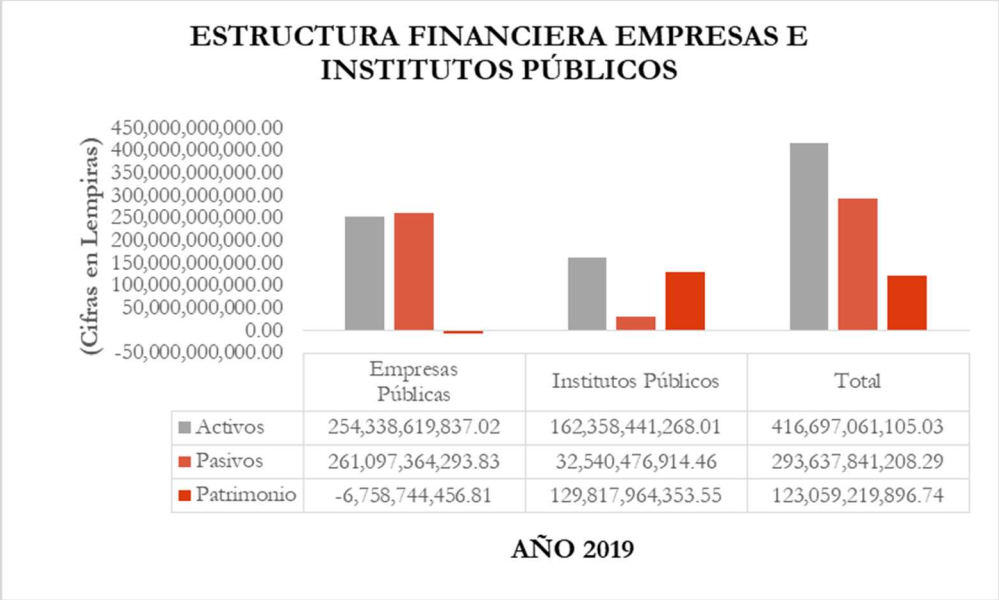

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de Empresas e Institutos Públicos.

La estructura financiera de las Empresas Públicas 2019, estuvo conformada con Activos por 254,338.6 millones Lempiras, Pasivos por 261,097.4 millones de Lempiras, y el Patrimonio registró un déficit de 6,758.7 millones de Lempiras, lo anterior debido a que sus pasivos fueron superiores a sus activos.

Los activos totales de los Institutos Públicos 2019, ascendieron a 162,358.4 millones de Lempiras, los Pasivos a 32,540.5 millones de Lempiras; y, el Patrimonio registró un superávit de 129,817.9 millones de Lempiras.

ÍNDICES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS 2019-2018.

Las razones financieras son indicadores que ayudan a cuantificar la realidad económica y financiera de una empresa o entidad evaluada, las mismas se evalúan desde el ámbito de su Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad; para evaluar la gestión de los recursos, y estas no se consideran aplicables en los Institutos de Previsión; lo anterior, debido a que estos deben manejar indicadores financieros tomando como referencia estudios actuariales, que demuestren un equilibrio financiero actuarial, con el propósito que estas cifras garanticen en un futuro a sus cotizantes, el derecho de gozar una seguridad económica y social al momento de jubilarse.

En este apartado se da a conocer la evaluación de determinados indicadores considerando únicamente las Empresas Públicas, las cuales han sido evaluadas conforme a tres (3) estructuras que se detallan a continuación:

ÍNDICES FINANCIEROS EMPRESAS PÚBLICAS 2018-2019 (Cifras en Lempiras)			
ÍNDICE	RESULTADO		VARIACIÓN
	AÑO 2019	AÑO 2018	
Indicadores de Eficiencia			
Rentabilidad Patrimonio (Utilidad Neta / Patrimonio)	-31.31%	-99.79%	-68.63%
Rentabilidad sobre Activos (Utilidad Neta / Activos Totales)	-0.83%	-2.93%	-71.58%
Indicadores de Liquidez			
Capital de Trabajo (Activos Corrientes - Pasivos Corrientes)	-24,538,560,283.10	-68,877,229,777.30	-64.37%
Prueba de Ácido ((Activo Corriente – Inventarios)/Pasivo Corriente)	0.87	0.61	43.19%
Indicadores de Solvencia			
Endeudamiento del Activo (Total Pasivo/Activo Total)	102.66%	102.93%	-0.27%
Endeudamiento Patrimonial (Total Pasivos / Total Patrimomio)	-3863.10%	-3508.55%	10.11%

Fuente: Elaboración propia, con la información de los Estados Financieros de Empresa Públicas.

Con relación a la aplicación de los índices financieros a las Empresas Públicas, se describe lo siguiente:

Indicadores de Eficiencia: muestran una disminución en cada uno de sus índices debido a que, están en función a las utilidades obtenidas en el período y el aprovechamiento que en esa medida dan a sus recursos. Las Empresas Públicas generaron un déficit en su conjunto de 2,115.9 millones de Lempiras, producto de que sus gastos corrientes fueron mayores a sus ingresos corrientes, lo que indican que no existió aprovechamiento de recursos, a razón de que sus ingresos corrientes ascendieron a 46,856.2 millones de Lempiras, y sus gastos corrientes a 48,972.1 millones de Lempiras. Conforme a los porcentajes y cifra obtenidos se observa lo siguiente:

- Rentabilidad sobre Patrimonio: Este índice no es evaluable, porque, este mide la capacidad de la Empresa de generar utilidades a través de su capital, en este caso las Empresas Públicas reflejaron un patrimonio negativo de 6,758.7 millones de Lempiras, por lo tanto, sí las Empresas generan déficits significativos el efecto es perdida de capital. Es importante puntualizar que este índice se ve afectado en mayor proporción por del déficit generado por la ENEE en el año 2019, de 4,603.2 millones de Lempiras, siendo la única Empresa que refleja un patrimonio negativo por la cantidad de 39,784.2 millones de Lempiras, el resto de las Empresas Públicas en su conjunto totalizaron un patrimonio de 33,025.5 millones de Lempiras.

- Rentabilidad sobre Activos: Mide la capacidad de la empresa de generar ganancias por medio del uso de sus activos, para el año 2019, el resultado fue de -0.83%, indicando que, por cada Lempira invertido en activos, se perdió aproximadamente 0.01 centavo de Lempira, reflejando que no existió aprovechamiento en el uso de los activos para generar ingresos. Es importante destacar que este resultado disminuyó en 71.58%, con relación al obtenido en el 2018.

Indicadores de Liquidez: Muestran los fondos o recursos corrientes con que cuenta las Empresas, es decir la cantidad de deuda y patrimonio neto que tienen para financiarse:

- Capital de Trabajo: Son los recursos disponibles a corto plazo, que necesita una empresa para poder operar, el resultado de este indicador, reflejó, que, en conjunto las Empresas Públicas no cuentan con los suficientes recursos corrientes, para cubrir sus deudas o pasivos a corto plazo, siendo que sus pasivos corrientes son superiores en 24,538.5 millones de lempiras a sus activos corrientes, con relación al año 2018, este resultado disminuyó en 64.37%, lo que representó una variación positiva de 44,338.6 millones de Lempiras.
- Prueba de Acido: Indicó que la capacidad de las Empresas Públicas para cancelar sus obligaciones corrientes es de 0.87 centavos de Lempira, por cada Lempira que adeudan.

Indicadores de Solvencia: Estos indicadores miden el grado de compromiso del activo y patrimonio, es decir la cantidad de deuda y patrimonio neto que una empresa tiene para financiarse, observándola en términos de la composición de los pasivos y su peso relativo con el capital y patrimonio, los índices indican lo siguiente:

- Endeudamiento del Activo: El resultado de este índice fue de 102.66%, lo que refleja que, por cada lempira invertido, la empresa tiene endeudados 1.02 Lempiras debido a que las deudas y compromisos a terceros son mayores a sus activos totales. La ENEE es la empresa que representó un mayor grado de endeudamiento, con un 225.60%, siendo que sus pasivos totales son superiores en 39,784.2 millones de Lempiras que sus activos.

- Endeudamiento del Patrimonio: Se refiere a las diferentes fuentes de fondos a las cuales la empresa puede acudir para financiar sus operaciones; Fondos Externos (Deuda), y Fondos Propios (Capital), debido a los resultados negativos obtenidos por algunas de las Empresas Públicas, lo cual generó un patrimonio de -6,758.7 millones de Lempiras, el resultado de este índice demostró que sus pasivos son superiores en 3,863.10% al patrimonio.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: PLANIFICACIÓN VRS. PRESUPUESTO.

5.1 METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: EFICACIA Y EFICIENCIA.

La gestión institucional se evalúa atendiendo dos aspectos relevantes dentro de cualquier organización: **1)** La definición de metas a alcanzar en un periodo determinado y su logro, y, **2)** Los costos en que se ha incurrido para el logro de las metas. Es con esta relación POA-Presupuesto, que se ha evaluado la gestión del Sector Público analizado durante el

ejercicio fiscal 2019; tratando de encontrar relaciones que muestren una vinculación entre las ejecuciones presupuestarias y las metas alcanzadas; previamente definidas para el ejercicio fiscal evaluado.

La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas de Honduras mediante Decreto Nº 10-2002-E, de fecha 19 de diciembre de 2002, define entre otros en su artículo Nº 2, los conceptos de eficacia y eficiencia de la siguiente forma:

- Eficacia: "Cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido".
- Eficiencia: "Relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido". **(Para esta evaluación, el estándar considerado es el presupuesto ejecutado para el logro de las metas)**.

Se evalúa sí el sujeto pasivo obtuvo eficacia en el cumplimiento del POA, y eficiencia en el uso de los recursos con relación a los resultados del POA, de conformidad al criterio anterior se estableció el uso de los siguientes condicionantes:

<table>
<tr><th colspan="2">EFICACIA</th><th colspan="2">EFICIENCIA</th></tr>
<tr><th>DICTÁMEN</th><th>CONDICIÓN</th><th>DICTÁMEN</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>EFICAZ</td><td>Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.</td><td rowspan="3">EFICIENTE</td><td rowspan="3">El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.</td></tr>
<tr><td>BUENO</td><td>Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.</td></tr>
<tr><td>ACEPTABLE</td><td>Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.</td></tr>
<tr><td>INEFICAZ</td><td>Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.</td><td>INEFICIENTE</td><td>El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución prespuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN</td><td rowspan="2">Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes</td><td rowspan="2">DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO</td><td>El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución prespuestaria es menor al grado de ejecución del POA.</td></tr>
<tr><td>Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes</td></tr>
</table>

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Consideraciones:

- Para efectos de evaluación de la relación física (metas POA) y financiera (presupuesto), se consideró el monto del presupuesto total ejecutado, por cada una de las instituciones que forman cada sector, y el cumplimiento de los productos finales debidamente programados; **para calificar la eficacia y eficiencia en su informe institucional, se realizaron los ajustes de sus resultados en aquellos Entes, cuya producción dependa de demandas externas, así como los porcentajes de ejecución presupuestaria, con base al presupuesto real disponible.**

- El objeto de la evaluación de la gestión ha sido la producción/prestación de servicios programada para el periodo fiscal 2019 (Productos finales del Plan Operativo Anual), lo cual es necesario diferenciarlo de los impactos esperados para cada uno de los Gabinetes Sectoriales u Otros Entes, con el fin de no confundir estas calificaciones que son de resultados.

Verificación y Evidencia de Resultados de Gestión.

Como parte del proceso de rendición de cuentas, en la evaluación que realiza este Tribunal para cada periodo fiscal, a cada una de las instituciones que conforman los distintos Gabinetes o Sectores, se selecciona uno o varios productos finales, con el propósito de verificar y obtener evidencia de los resultados presentados, esta verificación está relacionada con los productos generados por las unidades ejecutoras que están estrechamente ligados al quehacer fundamental de las instituciones; ***sin embargo en esta evaluación realizada para el periodo fiscal 2019 no fue posible desarrollar dicha actividad, debido a la pandemia por covid-19 que está atravesando no solo nuestro país, sino el mundo entero y que es por todos conocido***.

5.2 SECTOR PÚBLICO

Dentro del Sector Público, se determinó las relaciones POA-Presupuesto que definiera el grado de gestión alcanzado durante el período fiscal 2019, evaluando la compatibilidad entre estas dos (2) importantes herramientas de planificación, que deben vincularse entre sí, para lograr niveles óptimos en la gestión.

Los recursos asignados para el total de las instituciones evaluadas, para el cumplimiento de las metas establecidas durante el ejercicio 2019, ascendieron a 223,252.7 millones de Lempiras, y se ejecutaron en total 209,937.6 millones de Lempiras, para un grado de ejecución del 94 %.

El cumplimiento de las metas, por cada uno de los Gabinetes Sectoriales u Otros Entes, durante el periodo fiscal 2019 se detalla en el apartado de cada uno de los Gabinetes, con relación al cumplimiento promedio, el mismo se establece, sin embargo es importante mencionar que en algunas instituciones se presentan altas y bajas ejecuciones en los Planes Operativos Anuales, lo cual al final equilibra los resultados de gestión del Gabinete, generando un resultado irreal a nivel de sector, porque no es producto de una adecuada planificación, sino de una compensación entre las bajas y las altas ejecuciones de metas.

5.3 GABINETES SECTORIALES Y OTROS ENTES

5.3.1 GABINETE DE GOBERNABILIDAD:

El Gabinete de Gobernabilidad se crea mediante **Decreto Ejecutivo Nº PCM-009-2018,** según el Artículo número 2.- Siendo el responsable de la descentralización territorial de la administración pública, con la finalidad de mejorar la

presentación y cobertura de los servicios públicos y fortalecer las capacidades de gobierno y actores locales, mejorar el sistema administrativo de tierras, principalmente en los referente a la titulación de bienes inmuebles y registro, con mecanismos modernos y eficientes y garantizar el respeto de los derechos humanos y la aplicación de la justicia, para una vida digna sin exclusión ni discriminación de ninguna naturaleza.

Su función principal es rectorar e impulsar políticas públicas en derechos humanos, descentralización, acceso a la propiedad y a la justicia, impulsando el dialogo democrático y mecanismos participativos e incluyentes, a fin de contribuir a la gobernabilidad y al Estado de Derecho, mejorando la calidad de vida y el desarrollo integral de la población, además de dar seguimiento de las políticas y procesos de transparencia, modernización y reforma del Estado.

El cumplimiento de los planes operativos, así como la ejecución presupuestaria para cada una de las instituciones que conforman este Gabinete, durante el ejercicio fiscal 2019 se detalla a continuación:

Período Fiscal 2019				
Gabinete de Gobernabilidad	**Recursos Asignados (Valor en Lempiras)**	**Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)**	**% de Ejecución de Recursos**	**% de Ejecución del POA**
Instituto de la Propiedad	522,631,768.04	484,036,027.13	92.62%	99%
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	6,291,361,628.00	6,237,027,320.42	99.14%	99%
Secretaría de Relaciones Exteriores	1,021,474,039.00	961,857,532.85	94.16%	105%
Empresa Nacional de Artes Gráficas	121,793,792.00	118,122,924.34	96.99%	86%
Instituto Hondureño de Antropología e Historia	57,305,765.00	54,935,037.08	95.86%	96%
Secretaría de Derechos Humanos	84,816,342.00	83,964,085.86	99.00%	93%
Instituto Nacional Agrario	387,624,155.00	383,828,788.52	99.02%	97%
Totales	**8,487,007,489.04**	**8,323,771,716.20**	**98.08%**	**96%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Gabinete, año 2019.

El cumplimiento promedio, establecido por el total de metas evaluadas del Gabinete Sectorial fue de 96%. Los recursos asignados para el cumplimiento del POA, durante el ejercicio 2019, ascendieron a 8,487.0 millones de Lempiras, y se ejecutaron 8,323.8 millones de Lempiras, para un grado de ejecución de 98%. Esto resultados muestran un equilibrio en la gestión del Gabinete de Gobernabilidad, donde prácticamente todas las instituciones muestran resultados satisfactorios.

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización es la que presenta la mayor ejecución en este Gabinete, porque el 97% de su presupuesto lo constituyen las transferencias que se realizan a través de esta Secretaría de Estado, a las diferentes Alcaldías Municipales del país.

5.3.2 GABINETE SOCIAL:

El Gabinete Social se crea mediante **Decreto Ejecutivo Nº PCM-009-2018**, según el Artículo número 3.- siendo responsable de formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia de educación, salud para la reducción de la pobreza y programas y proyectos orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y afro-hondureños, discapacitados, personas con necesidades especiales y adultos mayores.

Tiene como función principal identificar los principales problemas que enfrenta el sector, así como las necesidades de coordinación interinstitucional e intersectorial, a fin de asegurar la provisión y entrega de bienes de servicios sociales a la población, promoviendo la integridad de las intervenciones y velando por el buen uso de los recursos públicos.

El cumplimiento del Plan Operativo Anual, y la ejecución presupuestaria para cada una de las instituciones que conforman este Gabinete, durante el período fiscal 2019 se detalla a continuación:

Período Fiscal 2019				
Gabinete Social	**Recursos Asignados (Valor en Lempiras)**	**Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)**	**% de Ejecución de Recursos**	**% de Ejecución del POA**
Secretaría de Educación	30,055,388,930.00	29,868,472,187.99	99.38%	92%
Secretaría de Salud	14,648,370,898.00	14,032,680,852.81	95.80%	96%
Secretaría de Desarrollo e Indusión Social	1,235,522,708.00	1,194,378,162.21	96.67%	94%
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	5,515,327,928.48	4,361,225,744.66	79.07%	100%
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	645,626,401.00	606,018,428.45	93.87%	92%
Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia	144,139,635.00	139,613,688.69	96.86%	90%
Universidad Nacional de Agricultura	626,294,497.00	555,728,509.95	88.73%	100%
Patronato Nacional de la Infancia	963,193,384.00	865,823,190.37	89.89%	100%
Instituto Nacional de la Mujer	42,346,400.00	38,114,444.86	90.01%	95%
Agencia de Regulación Sanitaria	105,400,422.00	101,556,919.65	96.35%	82%
Programa Ciudad Mujer	80,146,292.00	59,878,347.85	74.71%	100%
Instituto de Crédito Educativo	21,404,522.00	12,851,610.68	60.04%	52%
Hospital Escuela	1,613,706,700.00	1,613,706,700.00	100.00%	102%
Universidad Nacional de Ciencias Forestales	193,159,989.00	179,299,096.59	92.82%	95%
Totales	**55,890,028,706.48**	**53,629,347,884.76**	**95.96%**	**92%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Gabinete año 2019.

El cumplimiento promedio, establecido por el total de metas evaluadas del Gabinete Social fue de 92%, los recursos asignados para el cumplimiento del POA, durante el ejercicio 2019, ascendieron a 55,890.0 millones de Lempiras, y se ejecutaron en 53,629.3 millones de Lempiras, para un grado de ejecución del 96%.

Se observa una deficiente planificación y presupuestación en el Instituto de Crédito Educativo, con una ejecución del POA de 52%; y el presupuesto en 60%.

5.3.3 GABINETE ECONÓMICO:

El Gabinete Económico se crea mediante **Decreto Ejecutivo Nº PCM-009-2018,** según el Artículo número 4.- el cual tiene como objetivo: "Lograr un crecimiento económico acelerado, incluyente y sostenible, para incrementar el empleo y reducir la pobreza, mediante la promoción de inversiones, competitividad, dinamización del comercio exterior y el apoyo al desarrollo empresarial de las pequeñas empresas a nivel urbano y rural".

El cumplimiento de las metas, y la asignación y ejecución presupuestaria para cada una de las instituciones, durante el ejercicio fiscal 2019 se detalla a continuación:

Período Fiscal 2019				
Gabinete Económico	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos	% de Ejecución del POA
Secretaría de Finanzas	5,527,788,567.00	4,784,925,489.44	86.56%	103%
Secretaría de Desarrollo Económico	651,830,745.00	649,475,169.20	99.64%	97%
Servicio de Administración de Rentas	735,998,519.00	691,608,633.23	93.97%	97%
Secretaría de Trabajo	371,946,304.00	357,538,237.59	96.13%	100%
Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	59,554,937.00	56,239,052.24	94.43%	96%
Instituto Hondureño de Seguridad Social	9,936,868,000.00	9,250,069,202.73	93.09%	103%
INJUPEMP	9,665,475,212.00	8,196,443,460.00	84.80%	107%
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	21,904,687,274.00	22,610,786,748.20	103.22%	100%
Instituto de Previsión Militar	5,783,679,335.00	4,794,170,906.83	82.89%	102%
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda	4,686,267,964.00	4,150,538,542.00	88.57%	97%
Banco Central de Honduras	9,752,436,286.00	5,826,645,779.66	59.75%	102%
Comisión Nacional de Bancos y Seguros	642,858,889.00	550,118,035.17	85.57%	100%
Secretaría de Agricultura y Ganadería	2,236,739,882.00	2,096,517,441.16	93.73%	95%
Secretaría de Energía	89,268,768.00	88,953,242.24	99.65%	100%
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	93,387,214.00	85,103,882.60	91.13%	101%
SENASA	247,446,406.00	217,231,491.41	87.79%	102%
Secretaría de Recursos Naturales mi Ambiente	250,453,773.00	240,665,628.94	96.09%	97%
Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia	40,796,209.00	37,974,482.16	93.08%	98%
Instituto Hondureño de Turismo	231,218,711.00	206,884,215.46	89.48%	100%
ZOLITUR	64,819,066.00	63,741,838.16	98.34%	101%
Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola	217,465,613.00	148,581,224.18	68.32%	99%
INFOP	1,010,001,720.00	995,403,619.80	98.55%	93%
INPREUNAH	1,564,617,116.00	1,228,824,836.95	78.54%	94%
ICF	488,294,163.00	466,305,124.05	95.50%	100%
INHGEOMIN	59,093,016.00	46,503,227.46	78.69%	93%
BANASUPRO	994,953,657.00	963,724,645.66	96.86%	105%
IHCIETI	56,665,471.00	46,294,748.15	81.70%	100%
CENET	23,145,778.16	19,207,550.79	82.99%	94%
Totales	**77,387,758,595.16**	**68,870,476,455.46**	**88.99%**	**99%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Gabinete, año 2019.

El cumplimiento promedio, establecido por el total de metas evaluadas, del Gabinete Sectorial fue de 99%. Resultado que no es producto de una buena planificación de los resultados de gestión, sino que es generado por las altas y bajas ejecuciones que al final equilibran el resultado.

Los recursos asignados para el cumplimiento del POA, durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a 77,387.8 millones de Lempiras, y se ejecutaron en 68,870.5 millones de Lempiras, para un grado de ejecución del 89%.

Se presentan instituciones con bajo nivel de ejecución presupuestaria, BCH (59.8%); el INPREUNAH (78.5%); e INHGEOMIN (78.7%).

5.3.4 GABINETE DE INFRAESTRUCTURA:

El Gabinete Sectorial de Infraestructura se crea mediante **Decreto Ejecutivo Nº PCM-009-2018,** según el Artículo número 5.- siendo responsable de formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia de infraestructura y

desarrollo logístico del país, a través de proyectos de transporte que faciliten una conexión más ágil y de menor costo a nivel regional e internacional, y el desarrollo de proyectos de energía renovable y telecomunicaciones, que reduzcan los costos de las empresas en Honduras, mediante inversión públicas y privada, y la combinación ante ambas.

Tiene como función principal planificar y coordinar la acción pública y privada, en los sectores de infraestructura, energía, telecomunicaciones y logística, así como en la prestación de servicios y ejecución de proyectos que faciliten el desarrollo productivo y conectividad territorial, que permitan incrementar la competitividad del país. El cumplimiento de las metas, y la asignación y ejecución presupuestaria para cada una de las instituciones, durante el período fiscal 2019 se detalla a continuación:

Período Fiscal 2019				
Gabinete de Infraestructura	**Recursos Asignados (Valor en Lempiras)**	**Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)**	**% de Ejecución de Recursos**	**% de Ejecución del POA**
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	3,847,213,212.00	3,660,348,675.86	95.14%	88%
CONATEL	146,809,447.00	133,012,256.05	90.60%	95%
MCA-Honduras/INVESTH-H	4,487,857,477.00	4,310,415,457.28	96.05%	101%
Instituto Hondureño de Transporte Terrestre	358,909,890.00	339,929,267.34	94.71%	83%
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	37,328,311,853.00	36,623,476,752.61	98.11%	89%
Empresa Nacional Portuaria	1,208,161,168.00	1,088,671,101.42	90.11%	102%
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	1,698,864,212.00	1,504,165,544.51	88.54%	81%
SEDECOAS	1,163,308,911.00	1,087,396,683.44	93.47%	87%
SANAA	1,021,898,541.00	878,287,076.42	85.95%	87%
CONVIVIENDA	52,611,188.00	52,611,158.22	100.00%	95%
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica	74,091,000.00	27,389,865.46	36.97%	72%
Empresa de Correos de Honduras	127,861,008.00	126,951,491.06	99.29%	109%
Totales	**51,515,897,907.00**	**49,832,655,329.67**	**96.73%**	**91%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Gabinete, año 2019.

El cumplimiento promedio, establecido por el total de metas evaluadas, del Gabinete Sectorial fue de 91%. Los recursos asignados para el cumplimiento del POA, durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a 51,515.9 millones de Lempiras, y se ejecutaron en 49,832.7 millones de Lempiras, para un grado de ejecución de 97%. Si bien los resultados en su conjunto muestran un equilibrio, es importante mencionar que la CREE como en años anteriores, presenta una baja ejecución física (72%) y presupuestaria (37%).

5.3.5 GABINETE DE PREVENCIÒN, SEGURIDAD Y DEFENSA:

Este Gabinete se crea mediante **Decreto Ejecutivo Nº PCM-009-2018,** según el Artículo número 6.- siendo responsable de formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia de prevención y combate enérgico y eficaz contra toda manifestación de inseguridad de manera coordinada entre los diferentes Poderes del Estado; así como mejorar los procesos de rehabilitación, los derechos humanos y la seguridad de los recintos; también es responsable de recuperar del dominio de pandillas o del crimen organizado, las zonas y asentamientos humanos, así como establecer los mecanismos integrales de convivencia y seguridad ciudadana que incluyan aspectos sobre prevención, rehabilitación y reinserción bajo condiciones adecuadas del sistema penitenciario.

Su función es proteger la vida y los bienes de los hondureños, como elemento esencial para el disfrute pleno de las garantías y derechos ciudadanos y como requisito para el desarrollo económico, y la convivencia ciudadana en paz y armonía. El cumplimiento de las metas, y la asignación y ejecución de recursos para cada una de las instituciones, durante el periodo fiscal 2019, se detalla a continuación:

Período Fiscal 2019				
Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa	**Recursos Asignados (Valor en Lempiras)**	**Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)**	**% de Ejecución de Recursos**	**% de Ejecución del POA**
Secretaría de Seguridad	6,313,021,953.00	6,208,323,546.92	98.34%	100%
Instituto Nacional de Migración	442,187,644.00	442,093,848.86	99.98%	100%
Secretaría de Defensa	8,392,968,272.00	8,375,875,340.97	99.80%	101%
Dirección de la Marina Mercante	143,255,371.77	111,339,437.72	77.72%	98%
Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes	207,428,166.00	202,673,545.61	97.71%	99%
CONAPID	58,948,981.00	52,922,982.59	89.78%	107%
CONDEPAH	38,481,482.00	36,117,348.13	93.86%	100%
IHADFA	18,970,396.00	18,064,761.41	95.23%	100%
DIDADPOL	30,334,048.00	29,893,056.79	98.55%	60%
Dirección Nacional de Parques y Recreación	26,175,358.00	25,448,333.96	97.22%	138%
Instituto Nacional Penitenciario	1,179,040,780.00	1,179,040,548.96	100.00%	96%
Comisión Permante de Contingencias	736,093,127.00	734,236,870.04	99.75%	90%
Cuerpo de Bomberos de Honduras	303,132,461.00	236,624,617.94	78.06%	103%
Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil	232,712,355.00	200,954,711.77	86.35%	101%
Totales	**18,122,750,394.77**	**17,853,608,951.67**	**98.51%**	**100%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Gabinete,año 2019.

El cumplimiento promedio, establecido por el total de metas evaluadas, del Gabinete Sectorial fue de 100%. Los recursos asignados para el cumplimiento del POA, durante el ejercicio 2019, ascendieron a 18,122.7 millones de Lempiras, y se ejecutaron en 17,853.6 millones de Lempiras, para un grado de ejecución del 99%.

Si bien los resultados en su conjunto muestran un equilibrio, es importante mencionar que se presentan instituciones con bajas ejecuciones presupuestarias como lo son: La Dirección de la Marina Mercante (78%) y el Cuerpo de Bomberos de Honduras (78%). asimismo, presentan sobre ejecución en su POA la Dirección Nacional de Parques y Recreación (138%). También se presenta baja ejecución en el POA de parte de la DIDADPOL con (60%). Esas bajas y sobre ejecuciones, al final equilibran los resultados globales, sin embargo, esto no es producto de una adecuada planificación y presupuestación.

5.3.6 ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE SECTORIAL:

Las instituciones que en el **Decreto Ejecutivo Nº PCM-009-2018,** no tienen adscripción a ningún Gabinete, se organizan en este Sector, y el cumplimiento de las metas, así como las ejecuciones presupuestarias para cada una de las instituciones que lo conforman, durante el ejercicio fiscal 2019 se detalla a continuación:

Período Fiscal 2019				
Entes sin Adscripción a un Gabinete	**Recursos Asignados (Valor en Lempiras)**	**Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)**	**% de Ejecución de Recursos**	**% de Ejecución del POA**
Presidencia de la República	1,850,955,925.00	1,850,631,452.08	99.98%	N/D
Instituto de Acceso a la Información Pública	35,837,632.00	35,779,782.57	99.84%	100%
Secretaría de Coordinación General de Gobierno	273,186,581.00	261,706,251.79	95.80%	101%
Instituto Nacional de Estadistica	145,847,610.00	136,543,989.41	93.62%	96%
Secretaría de la Presidencia	752,364,011.00	746,663,995.56	99.24%	106%
Superintendencia de Alianza Público Privada	54,579,215.94	54,579,215.93	100.00%	94%
Dirección Ejecutiva del Plan de Nación	53,580,833.00	49,929,194.74	93.18%	100%
Totales	**3,166,351,807.94**	**3,135,833,882.08**	**99.04%**	**100%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de instituciones que forman el Sector, año 2019.
N/D= No se Determinó.

El cumplimiento promedio establecido por el total de metas evaluadas de este Sector fue de 100%, donde se observan buenas ejecuciones en los planes operativos anuales, los recursos asignados para el cumplimiento del POA, durante el período fiscal 2019, ascendieron a 3,166.4 millones de Lempiras, y se ejecutaron en 3,135.8 millones de Lempiras, para un grado de ejecución del 99%.

A la Presidencia de la República no se le determinó el cumplimiento de su Plan Operativo Anual, porque no cuenta con una programación de metas, en vista que los logros de la Presidencia de la República se ejecutan a través de cada una de las instituciones que conforman la estructura de gobierno, y que son objeto de examen de manera individual; siendo el accionar de la Presidencia de la República de administrador de la gestión pública, y no de ejecutor.

5.3.7 ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO:

El Sector de Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo, son instituciones que no están adscritos a ningún Poder del Estado, son creados con el objetivo de garantizar las declaraciones, derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República, se financian en su mayor cuantía a través de transferencias directas del Poder Ejecutivo; y sus titulares son electos por el Congreso Nacional de la República.

El cumplimiento de las metas, para cada una de las instituciones, durante el ejercicio fiscal 2019 se detalla a continuación:

Período Fiscal 2019				
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos	% de Ejecución del POA
Congreso Nacional	1,046,750,000.00	1,099,262,085.14	105.02%	98%
Tribunal Superior de Cuentas	607,177,361.00	607,158,930.00	100.00%	100%
Comisionado Nacional de Derechos Humanos	87,617,126.00	87,617,017.00	100.00%	93%
Poder Judicial	2,732,522,464.00	2,732,522,464.00	100.00%	102%
Registro Nacional de las Personas	1,314,623,889.00	1,269,374,867.78	96.56%	105%
Ministerio Público	2,384,014,018.90	1,991,047,263.68	83.52%	93%
Procuraduría General de la República	245,861,413.00	240,538,221.06	97.83%	100%
Consejo Nacional Electoral	264,384,285.00	264,384,104.11	100.00%	63%
Totales	**8,682,950,556.90**	**8,291,904,952.77**	**95.50%**	**94%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Sector, año 2019.

El cumplimiento promedio, establecido por el total de metas evaluadas, de este Sector de Gobierno fue de 94%. El resultado presenta una baja ejecución del Consejo Nacional Electoral con 63%. Los recursos asignados, durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a 8,683.0 millones de Lempiras, y se ejecutaron en un total de 8,291.9 millones de Lempiras, para un grado de ejecución del 96%.

En el Congreso Nacional se presenta una sobre ejecución presupuestaria, a nivel de registros del SIAFI, la ejecución del gasto fue por 1,046.7 millones de Lempiras, no obstante, en los reportes internos, se registran 52.5 millones de Lempiras más (Recursos sobrantes del período anterior), para completar los gastos incurridos por este Poder del Estado, lo cual justifica la sobre ejecución.

CAPITULO IV: CONCLUSIONES

1. Fueron convocadas a rendir cuentas de su gestión 2019, noventa (90) instituciones del sector público, presentando información la totalidad de ellas, lo cual representa para este Tribunal, un nivel de eficacia del 100%.

2. La gestión de cada una de las instituciones que conforman el sector público durante el período fiscal 2019, se evaluó sobre una relación POA-Presupuesto; esta vinculación procura encontrar la relación idónea entre las ejecuciones presupuestarias y los productos finales entregados, y que están previamente identificadas para el período fiscal examinado. La información contenida en el expediente de rendición de cuentas solicitada a las diferentes instituciones se requiere que sea certificada por la Secretaría General, y validada por la Auditoría Interna de la institución, a fin de respaldar la integridad y confiabilidad de la información reportada.

3. La gestión del sector público en su conjunto presenta avances, sin embargo, no se establece una calificación en términos de eficacia y eficiencia, ya que los resultados físicos de gestión, así como los resultados presupuestarios de algunas instituciones presentan altas o bajas ejecuciones, lo cual equilibra los resultados finales de cada uno de los Gabinetes evaluados, sin que ello sea producto necesariamente de una adecuada planificación y presupuestación.

4. Las instituciones fueron evaluadas por la entrega de productos finales reportados en el Programa de Gestión por Resultados, el cual tiene como fin fortalecer, gradualmente, las competencias y capacidades de las instituciones, fomentando la apropiación de este enfoque y orientando a los servidores públicos hacia el logro de resultados de valor para el ciudadano, sin embargo se observa cierta debilidad en el sistema de planificación operativa, monitoreo y evaluación que enlace la asignación de recursos presupuestarios con la planificación.

5. Como parte del proceso de rendición de cuentas, en la evaluación que realiza este Tribunal para cada periodo fiscal, a las instituciones que conforman los distintos Gabinetes o Sectores, se selecciona uno o varios productos finales, con el fin de verificar y obtener evidencia de los resultados presentados; sin embargo en esta evaluación realizada para el periodo fiscal 2019 no fue posible desarrollar dicha actividad, debido a la pandemia por covid-19 que está atravesando no solo nuestro país, sino el mundo entero y que es por todos conocido.

6. Los gastos de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2019, se aprobaron por la suma de Doscientos Sesenta y un mil Seis Cientos Setenta y Ocho Millones Quinientos Veintinueve Mil Trescientos Sesenta y Seis Lempiras (L261,678,529,366.00), este Presupuesto aumentó en 7.6% respecto al presupuesto aprobado en el año 2018 que fue de Doscientos Cuarenta y Tres Millones Ciento Cuarenta y Nueve Lempiras (L243,149.00 millones).

7. Del presupuesto aprobado de 261,678.5 millones de Lempiras, se examinó 210,997.2 millones de Lempiras, esto representa que se evaluó el ochenta punto sesenta y tres por ciento (80.63%) del presupuesto de egresos con base al aprobado.

8. Con relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecido en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el periodo fiscal 2019 (Decreto N° 180-2018), se establece que de las 90 instituciones que rindieron cuentas sobre

su gestión 2019, en 50 instituciones se identificó que por su accionar se puede impulsar de manera transversal, la aplicación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022 (II PIEGH) (30 lo incluyeron, 20 no lo incluyeron); en el caso de las 40 instituciones restantes, se consideró no aplicable la normativa, ya que por el rol institucional particular que tienen, no definen bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, objetivos, resultados, productos y actividades con el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

9. El total del presupuesto ejecutado para al sector público, con relación a la totalidad de las noventa (90) instituciones que presentaron su Rendición de Cuentas 2019, y que forman parte de este Informe, ascendió a 209,937.6 millones de Lempiras; dentro de esta liquidación, y analizado por Gabinete o Sector, se encuentran transferencias realizadas entre instituciones; estas transferencias ascendieron a 10,105.4 millones de Lempiras dentro del presupuesto definitivo, y a 9,501.5 millones de Lempiras como presupuesto ejecutado, con base a lo anterior, el presupuesto ejecutado por las instituciones del Sector Público examinadas, estrictamente para las funciones institucionales, ascendió a 200,436.1 millones de Lempiras (94% de ejecución).

10. Con relación a la distribución de la ejecución presupuestaria del sector público en su conjunto, en Gasto Corriente y Gasto de Capital, se determina que en Gasto Corriente se ejecutó el setenta y cinco punto sesenta y uno por ciento (75.61%), con una ejecución de 158,732.3 millones de Lempiras, este valor se incrementó en un 1%, en comparación al ejercicio fiscal 2018; y para Gastos de Capital se destinó el veinticuatro punto treinta y nueve por ciento (24.39%) ya que se ejecutó 51,205.3 millones de Lempiras, este valor disminuyó en 1%. lo que demuestra una relación aproximada de inversión de 4 a 1, lo cual indica que por cada L. 4.00 que se gasta, L. 1.00 es para inversión. Es decir que se está gastando más en pago de sueldos y salarios, y se destina menos para la inversión en el país.

11. El Gabinete de Infraestructura, con una ejecución de 49,832.7 millones de Lempiras, destina 41,362.7 millones de Lempiras a gasto corriente, y 8,470.0 millones de Lempiras a gastos de capital, con ejecuciones de 83% y 17% respectivamente, (4% más en gasto corriente, y 4% menos en gastos de capital con relación al 2018), situación que no es compatible con el fin primordial de este Gabinete, ya que en infraestructura se observan grandes problemas en el país, especialmente en proyectos carreteros, así como en la generación y distribución de energía eléctrica.

12. Del total del presupuesto ejecutado de las 90 instituciones examinadas, se determina que, en el grupo de gasto de Servicios Personales, se ejecutaron 69,895.8 millones de Lempiras, lo cual representa que solo este grupo absorbe la tercera parte del total del presupuesto ejecutado examinado (33.29%), se destinó para el pago de sueldos y salarios, colaterales entre otros, se

13. Los Gabinetes que impactan con una mayor participación en la ejecución del gasto, son: el Gabinete Económico; Gabinete Social; y Gabinete de Infraestructura, entre ellos tres (3) se distribuye el presupuesto en ochenta y dos por ciento (82%); estos Gabinetes fueron los que concentraron el mayor gasto también en el periodo fiscal 2018.

14. Con el fin de clasificar los sectores de mayor interés para la población, y establecer la cantidad de recursos ejecutados en dichos sectores, y su comportamiento en los años 2017, 2018 y 2019; así como los resultados producidos conforme al Plan de Gobierno; se realizó por parte de este Tribunal, una sectorización para un análisis más puntual, el cual es completamente independiente de la nueva estructura organizacional establecida en el

Decreto Ejecutivo PCM-009-2018, en esta se incluyen las instituciones cuyo accionar está estrechamente ligado a cada sector, dividiéndolo en Sector Social; Educación; Salud; Seguridad y Justicia; e Infraestructura y Comunicaciones.

15. De conformidad a la sectorización en la cual se incluyen instituciones que puntualmente están ligadas a cada sector se determinó un promedio de ejecución anual del gasto para los años 2017, 2018 y 2019 identificando que en Infraestructura y Comunicaciones se ejecutó un promedio de 43,576.4 millones de Lempiras; en Educación 34,244.5 millones de Lempiras; en Salud 24,127.3 millones de Lempiras; en Seguridad y Justicia 19,563.1 millones de Lempiras; y, en Social 2,831.6 millones de Lempiras.

16. Las transferencias realizadas por el Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, durante el período fiscal 2019, están de acuerdo con la finalidad establecida en la Cláusula Quinta del Contrato del Fideicomiso, "Transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema a las cuentas que se le indiquen el Fideicomitente y Comité técnico."

17. Se observó que las operaciones realizadas, durante el año 2019, a través del fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, generaron un déficit de 3.7 millones de Lempiras, de acuerdo con notas explicativas del Fiduciario BCH, **fue cubierto con la disponibilidad que manejaba el fideicomiso al cierre del año 2018.**

18. Al cierre del año 2019, el total de transferencias realizadas a las Instituciones ejecutoras de los diferentes programas y proyectos, de acuerdo a la asignación presupuestaria para el año 2019, establecida en la Circular N° CGG-1646-2019-SCGG, ascendió a 5,472.3 millones de Lempiras, integrados por 5,272.3 millones de Lempiras transferidos por el fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, y 200.0 millones de Lempiras, transferidos directamente al Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA), por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), provenientes del Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza.

19. De acuerdo con la información presentada por las Instituciones ejecutoras de los diferentes programas y proyectos detallados en la Circular N° CGG-1646-2019, emitida por la SCGG, a través de la ejecución de los fondos del fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, durante el año 2019, se benefició a más de un millón de familias hondureñas.

20. Debido a que no existe una normativa especial para la Administración, Control y Supervisión de los fideicomisos públicos, se identificó que existen deficiencias en el manejo y presentación de la información oportuna, veraz y actualizada correspondientes a los fideicomisos.

21. La evaluación y verificación del cumplimiento de la Finalidad del Contrato del Fideicomiso Público Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, realizada en este informe, "No representa una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal", al fideicomiso en mención.

22. Con base a los resultados del ejercicio fiscal 2019, reflejados en los Estados de Rendimiento Financiero de las Empresas e Institutos Públicos, se observó que estos entes generaron un superávit acumulado de 12,835.3 millones de Lempiras; resultado del superávit de 14,951.3 millones de Lempiras, generado por los Institutos Públicos, y del

déficit de 2,115.9 millones de Lempiras de las Empresas Públicas, lo anterior producto que, los ingresos totales de las Empresas e Institutos Públicos, ascendieron a 89,342.3 millones de Lempiras y los egresos totales alcanzaron un monto de 76,507.0 millones de Lempiras.

23. El Déficit financiero de las Empresas Públicas en el año 2019, se debió a los resultados de ejercicios negativos generados por HONDUTEL, SANAA y ENEE, ascendiendo el déficit acumulado por estas empresas a 5,061.7 millones de Lempiras (El déficit de la ENEE fue de 4,603.1 millones de Lempiras), y contrarrestado en mayor parte por el superávit acumulado de 2,945.7, generado por BANASUPRO, BCH, BANHPROVI, CNBS, PANI y ENP.

24. En comparación al año 2018, el superávit acumulado por las Empresas e Institutos Públicos fue superior en 71.08%, lo que representó una variación absoluta de 5,332.7 millones de Lempiras. La aplicación del índice de ahorro bruto, con relación al total de los Ingresos Corrientes, representó el 14.37%, superior en 4.93% puntos porcentuales al año 2018; el Índice de Rigidez de Gastos Corrientes, reflejó que el 30.32%, del total de los gastos corrientes, correspondió a los gastos de personal y financieros; el Indicador de Resultado Financiero demostró que los ingresos financieros fueron superiores a los gastos financieros.

25. El consolidado de los Estados de Situación Financiera de las Empresas e Institutos Públicos, reflejaron un total de activos de 416,697.0 millones de Lempiras, pasivos por 293,637.8 millones de Lempiras y patrimonio de 123,059.2 millones de Lempiras, este último, inferior en 4,422.8 millones de Lempiras, en comparación al año 2018.

26. Las Empresas Públicas, tienen la mayor representatividad en las cuentas de activos y pasivos dentro de la estructura financiera, concentrándose en Banco Central de Honduras el 46.2% del total de activos y el 61.33% de los pasivos. el Patrimonio se concentra principalmente en los Institutos Públicos INPREMA, INJUPEMP, IPM e IHSS, sin embargo, en términos globales este se vio afectado por el patrimonio negativo de la Empresa de Energía Eléctrica (ENEE), debido a las pérdidas acumuladas y del período 2019, reafirmando las cifras anteriores, que esta Empresa es de gran impacto a nivel de las finanzas públicas del Estado.

27. La aplicación de indicadores financieros a las Empresas Públicas, reflejaron que, no existió aprovechamiento de recursos, debido al resultado negativo obtenido por estas en el 2019. Los índices de rentabilidad sobre patrimonio y activo indicaron que, por cada Lempira invertido en patrimonio y activo, se perdió 0.31 y 0.01 centavos respectivamente. El resultado de la razón financiera de liquidez mostró que, en conjunto las Empresas Públicas no cuentan con los suficientes recursos corrientes, para cubrir sus deudas o pasivos a corto plazo, es decir sus pasivos corrientes son superiores a sus activos corrientes. La aplicación de las razones financieras de endeudamiento de activo y patrimonio reflejó que, por cada Lempira invertido en activos, la empresa tiene endeudados 1.02 Lempiras, y que, los pasivos son superiores al patrimonio, debido a los resultados negativos obtenidos por algunas de las Empresas Públicas, lo cual generó un patrimonio de -6,758.7 millones de Lempiras.

SECCIÓN III: RENDICIÓN DE CUENTAS RUBRO DEUDA PÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 222 y Artículo 205 numeral 38 de la Constitución de la República y en uso de las facultades que le confiere los artículos 3, 5, 7, 32, 36, 37, 42, 43, 44, y 45 (incisos 1, 2, 3, 5, 8, 10), 46 de la Ley Orgánica del TSC, de la República de Honduras, (Decreto 10-2002-E), efectuó una **Rendición de Cuentas, Rubro Deuda Pública**, elaborados por la Contaduría General de la República (CGR) y presentados por la Secretaría de Finanzas al Congreso Nacional de la República, en el marco de su Rendición de Cuentas (Artículo 100 de la Ley Orgánica de Presupuesto).

De igual manera, forma parte de este examen el Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

El resultado del presente Informe surge de la revisión de los documentos proporcionados para su análisis, que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y empleados de la Contaduría General de la República (CGR), Dirección General de Crédito Público (DGCP), Dirección General de Presupuesto (DGP), Tesorería General de la República (TGR), Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y Bancarias Financieras responsables del registro, control y administración de los fondos externos e internos, de la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

Como resultado del análisis y evaluación surgieron conclusiones y recomendaciones de estricto cumplimiento.

B. ALCANCE

Este informe comprendió el análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central ejercicio fiscal 2019, Conciliación de los saldos de la Deuda Pública SIAFI–SIGADE, análisis de la Deuda Bonificada que tiene el Gobierno de Honduras con los Institutos de Jubilación y Pensión por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, Cumplimiento de las Normas de Cierre Contable 2019, Análisis Cualitativo en base a Riesgos Fiscales; asimismo se realizó una evaluación del Control Interno a la Dirección General de Crédito Público (DGCP), sin embargo no se limitó para tomar información del período fiscal 2019, ya que existen operaciones que se originaron en años anteriores.

De igual manera se recopiló la documentación soporte de las actividades realizadas en los temas evaluados; los que fueron analizados para comprobar el comportamiento de la deuda pública reflejada en los Estados Financieros emitidos por la Contaduría General de la República que a continuación se detallan:

1. Ejecución Presupuesatria de Ingresos y Egresos Rubro Deuda Pública Gestión 2019.
2. Análisis de los saldos de las Cuentas reflejadas en los Estados Financieros del Gobierno Central, rubro Deuda Pública.
3. Análisis de la conciliación de los saldos de la Deuda Pública entre los sistemas SIAFI-SIGADE.
4. Deuda Interna del Gobierno de Honduras con el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionarios Públicos.

5. Alivio Deuda Externa.
6. Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2019.

C. OBJETIVO GENERAL

Realizar análisis del comportamiento de la Deuda Pública de la Administración Central al 31 de diciembre de 2019; asimismo realizar examen al Informe de Rendición de Cuentas sobre la Hacienda Pública año 2019 Rubro Deuda Pública, evaluar el comportamiento e informes que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas eleva al Soberano Congreso Nacional.

D. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar el comportamiento de la Deuda Pública en los últimos cinco (5) años.
2. Evaluar el comportamiento de los saldos y flujos de la Deuda Pública reflejados en Estados Financieros de la Administración Central y Estados Financieros Consolidados del Sector Público.
3. Evaluar y analizar el comportamiento de los saldos de deuda mediante Razones Financieras.
4. Evaluar pasivos corrientes y no corrientes, deuda contingente: Alianzas Público Privadas (APP), Demandas en Contra del Estado de Honduras.
5. Verificar e investigar los resultados de la conciliación de Saldos de la Deuda Pública del año 2019 y sus efectos.
6. Investigar y analizar la Deuda Interna que tiene el Gobierno de Honduras con las Instituciones de Jubilaciones y Pensiones.
7. Revisar la priorización de Alivios de Deuda Externa gestión 2019, su distribución y ejecución por institución beneficiada.
8. Evaluar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República específicamente en el Rubro Deuda Pública, en sus diferentes modalidades de presentación.
9. Verificar el cumplimiento de las Normas de Cierre Contable emitidas en el año 2019.
10. Realizar análisis de Control Interno a la Dirección General de Crédito Público.
11. Realizar análisis cualitativos en base a riesgos fiscales.
12. Déficit fiscal y su financiamiento.

E. MARCO LEGAL

1. Constitución de la República de Honduras.
2. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
3. Reglamento de la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas.
4. Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento.
5. Decreto Legislativo No. 180-2018 de fecha 13 de diciembre de 2018 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019.
6. Decreto Legislativo No. 4-2019 de fecha 20 de febrero de 2019.
7. Acuerdo No. 497-2019 de fecha 26 de agosto de 2019 de Normas de Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2019.
8. Marco Rector del Control Interno Institucional.
9. Normas Técnicas del Subsistema de Tesorería Acuerdo N° 217 del 25 de febrero de 2014.
10. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público.
11. Políticas Contables Generales del Sector Público de Honduras, Resolución No. CGR.002-2017 de fecha 30 de enero de 2017.
12. Resolución No. CGR-001-2018, Política de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, Presentación de Estados Financieros, NIC-SP 1.
13. Ley de Responsabilidad Fiscal y su Reglamento General.
14. Ley de Promoción de Alianza Público Privada.
15. Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2019-2022.
16. Disposiciones Generales del Presupuesto 2018.
17. Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público.
18. Política de Endeudamiento 2019-2022.
19. Política de Endeudamiento 2020-2023.
20. Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2019-2023.

F. METODOLOGÍA

Se utilizaron diferentes técnicas de análisis y recolección de evidencias como ser: revisión de expedientes y análisis de información, visitas in situ, cálculos matemáticos, cuadros comparativos, entrevistas, cuestionarios y muestreo para analizar las cuentas de pasivo no corrientes.

G. FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Dirección General de Crédito Público (DGCP).
2. Contaduría General de la República (CGR).
3. Tesorería General de la República (TGR).
4. Dirección General de Presupuesto (DGP).
5. Unidad de Contingencias Fiscales (UCF)
6. Unidad de Auditoría Interna SEFIN (UAI).
7. Gerencia Administrativa sefin (GA)

8. Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS).
9. Secretaría de Finanzas (SEFIN).
10. Instituto Nacional de Formación Profecional (INFOP).
11. Empresa Nacional de Energía Electrica (ENEE).
12. Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
13. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
14. Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos (INJUPEMP).
15. Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).
16. Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH (INPREUNAH).
17. Instituto de Previsión Militar (IPM).
18. Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
19. Banco Central de Honduras (BCH).
20. Empresa Nacional Porturia (ENP).
21. Federación Nacional Autónoma de Futbol de Honduras (FENAFUTH).
22. Procuraduría General de la República (PGR).
23. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).
24. Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras)
25. Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

H. FUNCIONARIOS PRINCIPALES CONSULTADOS

Ver ANEXO 1.

I. MONTO DE LOS RECURSOS EVALUADOS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Cuenta Contable	Nombre	Total
2	**PASIVO**	
21	**PASIVO CORRIENTE**	**46,725,013,362.74**
211	**CUENTAS POR PAGAR**	**39,791,149,351.39**
2116	Deuda Pública Interna Por Pagar	39,493,954,400.88
2117	Deuda Pública Externa Por Pagar	297,194,950.51
212	**ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO**	**6,933,864,011.35**
2122	Titulo y Valores de Corto Plazo	4,861,850,702.94
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	1,522,998,864.62
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	28,137,667.17
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	520,876,776.62
22	**PASIVO NO CORRIENTE**	**412,721,931,592.67**
221	**DEUDAS DE LARGO PLAZO**	**6,076,966,315.10**
2211	Deudas de Largo Plazo	6,076,966,315.10
222	**ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO**	**362,090,836,173.21**
2221	Deuda Pública Interna	132,923,289,858.05
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	8,929,058,228.62
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	20,451,274,259.79
2224	Deuda Pública Externa	199,787,213,826.75
223	**OTROS PASIVOS NO CORRIENTES**	**5,602,970,354.86**
2231	Otros Pasivos No Corrientes	5,602,970,354.86
226	**Alivios**	38,951,158,749.50
2261	Alivios	38,951,158,749.50
	Total Suma	**459,446,944,955.41**

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionados por CGR.

Acta de Conciliación SIAFI – SIGADE

Acta de Conciliación	SIAFI	SIGADE	Diferencia
Deuda Interna del Gobierno Central	301,957.90	0.00	301,957.90
Deuda Externa del Gobierno Central	638,238,707.81	639,727,183.15	1,488,475.34
Total			**1,790,433.24**

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionados por CGR y DGCP.

J. ANTECEDENTES DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE FINANZAS

La Contaduría General de la República es el Órgano técnico coordinador del Subsistema de Contabilidad Gubernamental y como tal es el responsable de dictar normas y procedimientos técnicos de obligatorio cumplimiento por los Órganos que tengan a su cargo el registro contable de las operaciones económico-financieras y patrimoniales de cada una de las Dependencias del Sector Público.[6]

Además, la Contaduría General de la República es la responsable de la centralización de la información para la elaboración de la Rendición de Cuentas sobre la gestión de la Hacienda Pública que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, debe elevar al Poder Legislativo, el cual incluirá:

- Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República;
- Balance General de la Administración Central del Gobierno, que incorpora sus activos los Patrimonios netos de las Instituciones Descentralizadas;
- Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público.

Misión de la Contaduría General de la República (CGR)

Somos la Unidad de la SEFIN responsable de dictar normas y procedimientos de contabilidad que se deben regir en el Sector Público, llevar la contabilidad, analizar y consolidar la información contable; elaborar los Estados Financieros en forma oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración pública.

Visión de la Contaduría General de la República

Ser la Dirección modelo en presentar Estados Financieros razonables, confiables y oportunos de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para una efectiva toma de decisiones.

Objetivos de la Contaduría General de la República

1. Implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
2. Reducir los errores en el Registro Primario.
3. Generar Estados Financieros Consolidados, Confiables y Oportunos.

[6] Artículo 102, Capítulo II, Título VI de la Ley Orgánica del Presupuesto.

CAPÍTULO II: RESULTADOS DEL EXAMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el Informe de Rendición de Cuentas, Rubro Deuda Pública, de la gestión 2019, se evaluaron los siguientes temas:

1. Endeudamiento Público de la Administración Central.
2. Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos relacionados con Deuda Pública Interna y Externa Ejercicio Fiscal 2019.
3. Ejecución del Presupuesto Alivios de Deuda de Fondos Externos.
4. Análisis de los saldos de las Cuentas reflejadas en los Estados Financieros del Gobierno Central, y el Resto del Sector Público, Rubro Deuda Pública.
5. Análisis de la conciliación de los saldos de la Deuda Pública entre los sistemas SIAFI-SIGADE.
6. Análisis a los Estados Financieros de la ENEE período 2019.
7. Análisis de las Contribuciones Patronales de la Administración Central por Pagar.
8. Normas de Cierre Contable período 2019.
9. Análisis Cualitativo en base a Riesgos Fiscales.
10. Evaluación de Control Interno a la Dirección General de Crédito Público.

A. ENDEUDAMIENTO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Como parte de la estrategia que el Gobierno de la República ha adoptado para mejorar la gestión de las finanzas públicas, se crean diferentes documentos y normativas, como la Ley de Responsabilidad Fiscal, la Política de Endeudamiento, el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo, entre otras.

En el caso de la Política de Endeudamiento, busca determinar los niveles globales de endeudamiento externo e interno de las entidades del sector público, el grado de Concesionalidad mínimo aceptable de los préstamos externos a contratar, los límites máximos de endeudamiento a nivel institucional en función de su capacidad de pago y la priorización de las operaciones de crédito público en función de las metas de inversión y las restricciones del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo y la Política Monetaria 2018-2019. En este sentido, todas las entidades del sector público, al formular sus presupuestos anuales, deberán regirse por la Política de Endeudamiento Público vigente.[7]

Por otra parte, la Ley de Responsabilidad Fiscal se crea con el objeto de establecer lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal. Para ello, el artículo 3 de esta misma Ley, establece las reglas plurianuales de Desempeño Fiscal.[8]

En el caso del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), es una hoja de ruta que orienta sobre las decisiones estratégicas de la política económica y fiscal al asegurar la coherencia entre los objetivos de estabilidad macroeconómica y el crecimiento con los instrumentos de política fiscal. Asimismo, el MMFMP da la pauta para el inicio del proceso

[7] Política de Endeudamiento 2019-2022, Pág. 6
[8] Artículo 1 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto No, 25-2016.

para la formulación presupuestaria a través de la determinación de los techos presupuestarios que son consistentes con los objetivos de la política económica del país.[9]

Finalmente, la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo, está diseñada como instrumento para alcanzar los objetivos en costo y riesgo para la cartera de deuda y, a la vez, contribuir al desarrollo del mercado interno de deuda. De igual manera, busca contribuir al equilibrio macroeconómico y a la sostenibilidad de la deuda a través de la formulación y ejecución de una estrategia congruente con la situación financiera del país y las fuentes de financiamiento disponibles para Honduras.[10]

DEUDA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El comportamiento de la deuda pública en los últimos cinco años, ha experimentado un crecimiento significativo. Esto debido a que la contratación de deuda, es una importante fuente de ingresos en el Presupuesto General de la República. La Deuda Pública de la Administración Central al cierre del año 2019 ascendió a US$12,149 millones, reflejando incremento de 33.0% en relación a la deuda reportada al cierre de 2015.

Gráfica No. 1

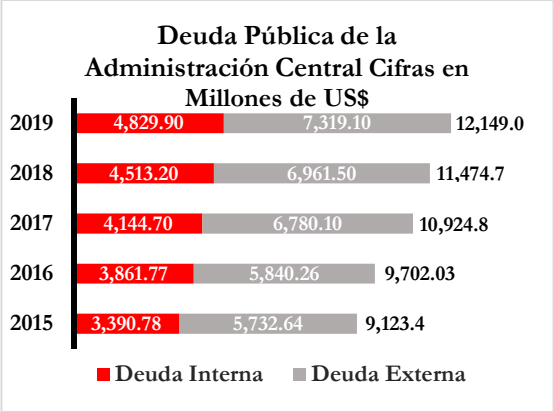

En el último año, la deuda pública de la Administración Central, reflejó un crecimiento del 5.9% en relación a la deuda reportada al cierre de 2018. Dicho incremento es consistente con el crecimiento del PIB que fue de 5.6% en relación al PIB reflejado al cierre de 2018. Esto indica que el indicador deuda/PIB sería muy similar a lo obtenido en el año anterior cumpliendo así con el límite establecido en la Ley.[11]

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

Gráfica No. 2

[9] Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2019-2022, Pág. 7
[10] Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2019-2023, Resumen Ejecutivo.
[11] Disposiciones Generales de Presupuesto 2019, Artículo 42.

Como se observa en la gráfica, la relación entre el PIB en los últimos cinco años, se ha mantenido límites establecidos en las Disposiciones Presupuesto emitidas año con año. El techo endeudamiento público establecido para este año 2019, fue de 49% del PIB, teniendo como mantener condiciones de estabilidad financiera y mediano y a largo plazo.

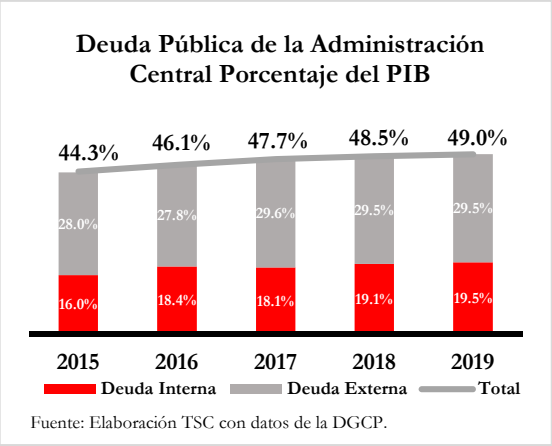

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

Es importante mencionar que, si bien es cierto, con los techos establecidos del indicador deuda pública al cierre de 2019 mostró un 4.7% en relación a lo reportado en el año 2015, es decir que, para dar cumplimiento a este indicador, año a año se modifican las Disposiciones Generales de Presupuesto incrementando los techos máximos de endeudamiento.

Deuda Pública y por debajo de los Generales del máximo de indicador en el finalidad sostenible a se han cumplido Deuda/PIB, la incremento de

Gráfica No. 3

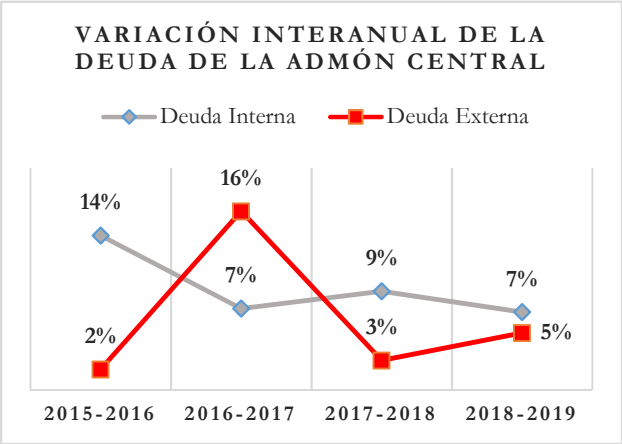

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

Se percibe que la deuda externa mostró un comportamiento más irregular en comparación con la deuda interna, específicamente al cierre de 2017 donde se observa un crecimiento del 16%. Por su parte, la deuda interna presentó variaciones más regulares, a excepción de la registrada al cierre del año 2016 que fue de 14%.

Gráfica No. 4

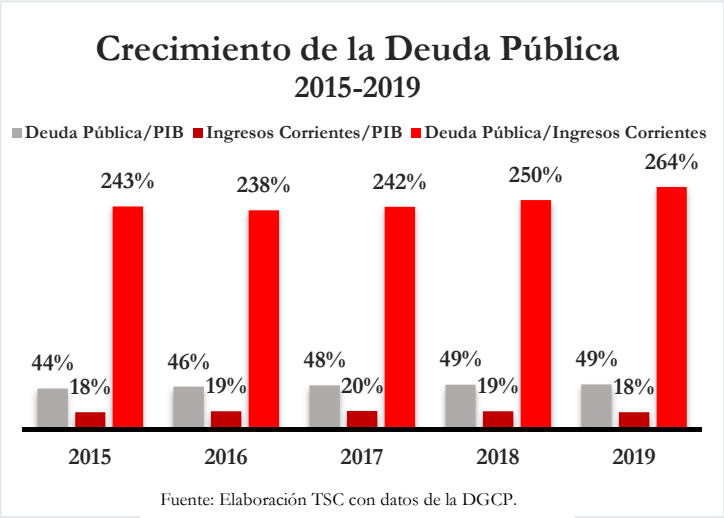

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

Con el fin de mostrar desde otro ángulo el crecimiento de la deuda pública de la Administración Central en los años 2015-2019, se analizó el crecimiento de los indicadores Deuda Pública AC/PIB, Ingresos Corrientes/PIB y Deuda Pública AC/Ingresos Corrientes. Los resultados de dichos indicadores muestran que la deuda pública de la AC pasó de representar el 44% del PIB en el año 2015 al 49% del PIB al cierre del año 2019. Por otra parte, los ingresos corrientes no mostraron un crecimiento significativo ya que en 2015 dicha variable representó el 18% del PIB, 19% en 2016, 20% en 2017, 19% en 2018 y nuevamente 18% en 2019. Lo anterior indica, que la deuda pública paso de representar el 243% de los ingresos corrientes en 2015, a 264% al cierre de 2019, es decir, se incrementó un 21%.

De acuerdo con la ISSAI 5411, en donde hace referencia a los niveles mínimos sugeridos por el Fondo Monetario Internacional para el indicador deuda/ingreso, este debe reflejar porcentajes entre 90% - 150%.[12] En consecuencia, los niveles resultantes de este indicador en el caso de Honduras, se encuentran muy por encima de los niveles sugeridos por el FMI. Asimismo, el Debt Relief International, sugiere que dicho indicador debe oscilar entre 92% - 167%, es decir que, bajo estos parámetros, los niveles de este indicador siguen estando muy por encima de lo sugerido por los Organismos Internacionales.

[12] ISSAI 5411 "Indicadores de Deuda", Pág. 12.

Gráfica No. 5

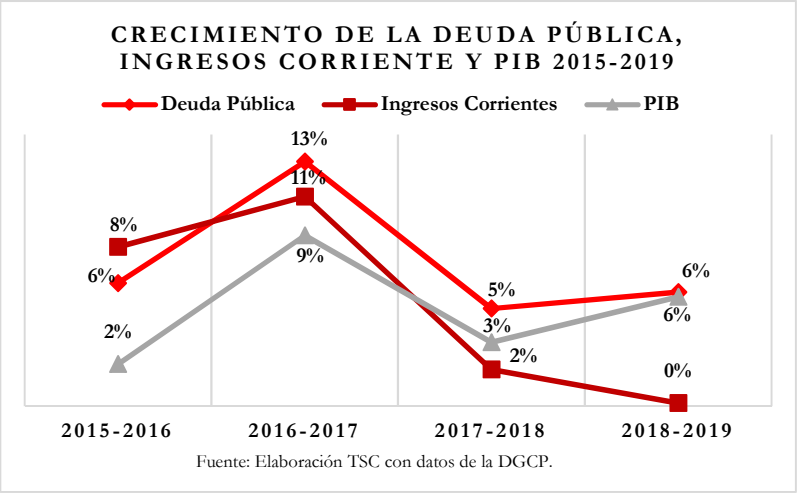

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

Es importante analizar las tasas de crecimiento real de las variables: Deuda Pública de la Administración Central, el PIB y los Ingresos Corrientes, ya que el comportamiento de estas variables indica que la deuda pública de la AC está creciendo en mayores proporciones que el PIB y los ingresos corrientes. Al cierre de 2016, se observó un crecimiento del 6% de deuda pública en relación al año anterior, y se destaca que, para el cierre de 2017, se incrementó en un 13% y en los dos años posteriores incrementó un 5% y 6% respectivamente. En el caso de los ingresos corrientes, se observó un comportamiento contrario al de la deuda pública, ya que esta variable registra disminuciones como se observa en los años 2016 y 2017, con tasas de crecimiento de 8% y 11% respectivamente y en los años 2018 y 2019 se registró solamente un crecimiento de 2% y 0.2% respectivamente.

En resumen, el crecimiento promedio de la deuda pública de la Administración Central en el periodo 2015-2019, se ubicó en 7.4%; por su parte, el PIB tuvo un crecimiento promedio de 4.9% y finalmente los ingresos corrientes con un crecimiento de 5.1%.

COMPOSICIÓN DE LA DEUDA POR TIPO DE MONEDA

Gráfica No. 6

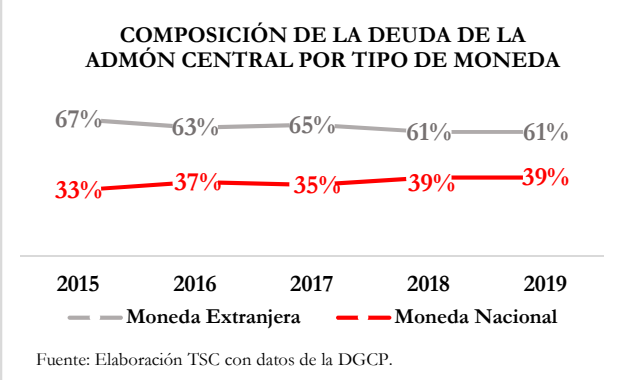

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

La Política de Endeudamiento 2019-2022, en consonancia con el Marco de Responsabilidad Fiscal, establece los elementos que incorporan el manejo responsable y eficiente de financiamiento para que la política fiscal pueda responder de manera adecuada ante eventuales contingencias.

Entre estos elementos se establece que se debe reducir la exposición al riesgo de tipo de cambio, favoreciendo el endeudamiento en moneda nacional.[13] Como puede apreciarse, la composición de la deuda pública de la Administración Central por su tipo de moneda, muestra un comportamiento favorable, pasando de 33% de deuda en moneda nacional en el año 2015, a 39% de la misma al cierre del 2019, reduciendo así la deuda compuesta por moneda extranjera.

[13] Política de Endeudamiento 2019-2022, Pág. 15.

DEUDA EXTERNA

En el periodo comprendido del año 2015-2019, la deuda externa de la Administración Central experimentó constantes incrementos al referirse de valores absolutos, ya que la misma creció un 28% pasando de US$5,732.78 millones al cierre de 2015, a US$7,319.10 millones al cierre de 2019.

B.

Gráfica No. 7

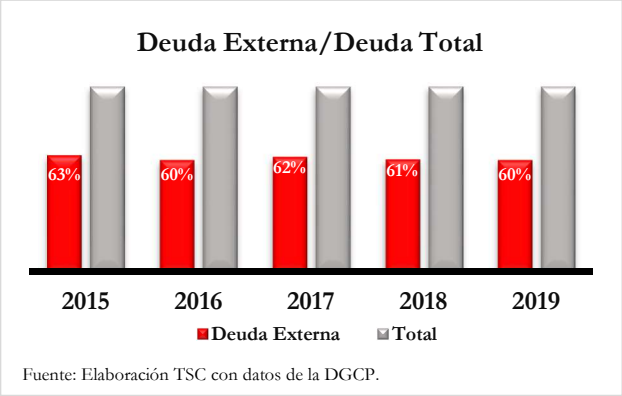

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

No obstante, en los últimos cinco años, la deuda externa de la administración Central refleja una disminución de 3% de su representación en la deuda total, ya que, en 2015, la misma representaba el 63%, y al cierre de 2019 representó el 60%. Esto se debe al incremento de contratación de deuda interna en consonancia con la Política de Endeudamiento.

Por otro lado, deuda externa de la Administración Central mostró un incremento de 1.5% en relación al PIB en el periodo 2015-2019, tal como se muestra en la Gráfica No. 2.

SERVICIO DE DEUDA EXTERNA

Gráfica No. 8

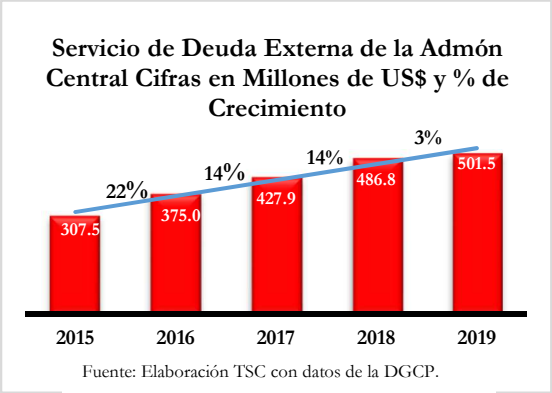

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

Gráfica No. 9

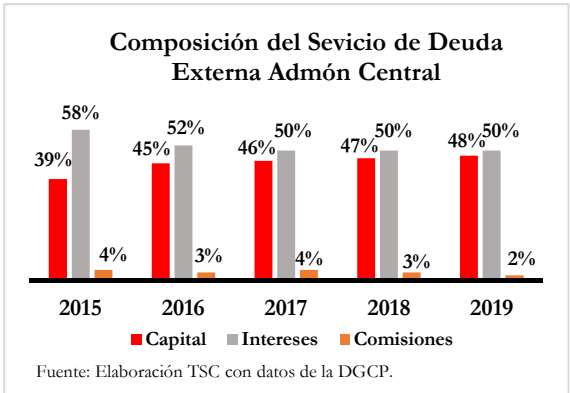

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

El comportamiento del pago de Servicio de Deuda Externa de la Administración Central muestra importantes variaciones. Como se observa, del Ejercicio Fiscal 2015 a 2019, el Servicio de Deuda Externa incrementó un 63% en términos monetarios, es decir, que se pasó de pagar US$307.5 millones en el 2015, a pagar US$501.5 millones en 2019. En términos porcentuales, el crecimiento interanual, se ha dado en un menor ritmo que en años anteriores, pasando de 22% a 14% en al cierre de 2017; al cierre de 2018, nuevamente se incrementó un 14% y al cierre de 2019, se reportó una baja considerable pasando de 14% a 3% en relación al Ejercicio Fiscal anterior.

El elevado pago del Servicio de la Deuda Pública de la Administración Central, tiene sus implicaciones en el Presupuesto General de la República. La partida presupuestaria vigente de la Institución 220 (Deuda Pública) en el año 2019 creció L 5,817 millones, un crecimiento del 17% con respecto al año anterior. En el año 2018 la asignación aprobada vigente fue de L 34,032 millones y para el año 2019 fue de L 39,849 millones. En el año 2019, el 26% del Presupuesto de la Administración Central Vigente, se asignó para el pago de la Deuda Pública.

Atrasos del Servicio de Deuda Externa

Cuadro No. 1

Atrasos del Servicio de Deuda Externa al 31/12/2019			
Acreedor	**País del Acreedor**	**Monto en USD**	**Fecha de Vencimiento**
PDVSA	Venezuela	249,111.85	14/7/2017
PDVSA	Venezuela	241,913.49	19/8/2017
PDVSA	Venezuela	390,080.33	19/10/2017
BANDES	Venezuela	1,241,562.50	19/12/2017
BANDES	Venezuela	1,228,125.00	19/6/2018
BANDES	Venezuela	1,218,687.50	19/12/2018
BANDES	Venezuela	1,205,375.00	19/6/2019
BANDES	Venezuela	1,195,812.50	19/12/2019
TOTAL		**6,970,668.17**	

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la DGCP.

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Crédito Público, al 31 de diciembre de 2019, el atraso técnico del servicio de la deuda pública externa para el Estado de Honduras, asciende a US$ 6,970,668.17, lo anterior es debido al Suspense Regulatory Research Holding Investigations Research Holding USA que mantiene el Gobierno de los Estados Unidos de América con la República Bolivariana de Venezuela en la actualidad.

ACREEDORES

Gráfica No. 10

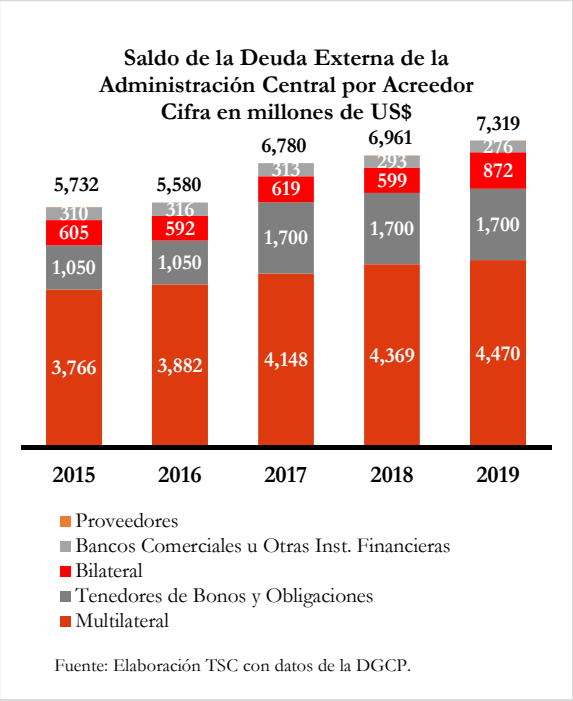

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

El endeudamiento externo de la Administración Central en los últimos cinco años, se concentra principalmente con Organismos Multilaterales, mostrando un crecimiento de 19%, pasando de US$3,766 millones en el año 2015, a US$4,470 millones en 2019. Dentro de los principales acreedores Multilaterales, se encuentra el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que representa el 52% de la deuda Multilateral, seguidamente el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con el 25%, y finalmente el Banco Mundial con el 20%. Por otra parte, la deuda contratada con los Tenedores de Bonos y Obligaciones en el año 2019, sigue presentando el mismo saldo de los últimos dos años siendo US$1,700 millones.

Dicho saldo obedece, principalmente, a la colocación del Bono Soberano por un monto de US$700 millones por parte de la Secretaría de Finanzas y reasignado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Mientras que la deuda bilateral al cierre de 2019, muestra un considerable incremento de 46% en relación al año anterior, pasando de US$599 millones a US$872 millones. Dicho endeudamiento, se concentra principalmente con China (Taiwán) con el cual posee una deuda de US$455 millones, es decir, el 52% de la deuda Bilateral. Cabe señalar que la deuda con China (Taiwán) reflejó un incremento de 199% en relación a la registrada en el año anterior, debido que en 2019 se contrajo un endeudamiento con Export-Import Bank de la República de China (Taiwán) para apoyo presupuestario, específicamente, para el Fortalecimiento del Marco Macroeconómico y Fiscal de la República de Honduras.

CONDICIONES DE CRÉDITO

Gráfica No. 11

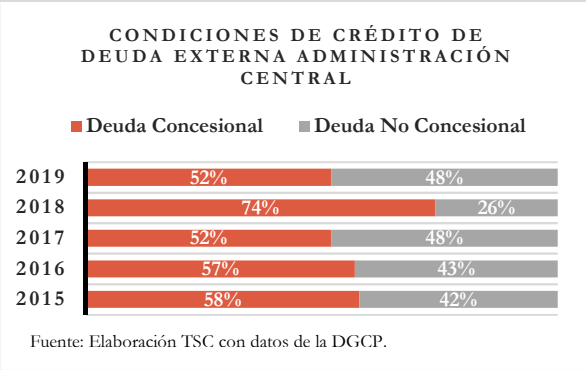

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

La deuda externa de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2019, volvió a su nivel promedio de concesionalidad[14], pasando de 74% de deuda concesional en 2018, a 52% en 2019. Esto debido a que el 66% de las contrataciones de deuda durante 2019, se realizó en términos comerciales o no concesionales.

Entre dichos financiamientos se encuentra la contratación de US$80 millones con el Banco Mundial, US$104.12 millones con el BCIE, y US$300 millones contratados con Export-Import Bank de la República de China (Taiwán), este último, destinado para Apoyo Presupuestario. Es importante mencionar que, a pesar del incremento de la deuda en términos no Concesionales, la legislación hondureña, en el Artículo 44 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de 2019, establece que se podrá contratar deuda no concesional, siempre y cuando la cartera de deuda externa total vigente mantenga una concesionalidad ponderada mínima de veinticinco por ciento (25%). Es decir que, las condiciones de crédito de la deuda externa de la Administración Central, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Ley.

Asimismo, la Política de Endeudamiento 2019-2022 en consonancia con el Marco de Responsabilidad Fiscal, establece los elementos que incorporan el manejo responsable y eficiente de financiamiento para que la política fiscal pueda responder de manera adecuada ante eventuales contingencias. Entre esos elementos, la deuda pública deberá buscar la cartera menos costosa dentro de un nivel de riesgo aceptable, lo que podría traducirse en buscar la contratación de deuda mayormente en términos concesionales.

[14] Deuda Concesional: Se entiende de todo financiamiento cuyo elemento de donación supera el 25%. El elemento de donación refleja los términos financieros de una operación de crédito: tasa de interés, vencimiento y período de gracia. Referencia: Glosario de la deuda y del SIGADE del Sistema de Gestión y de Análisis de Deuda (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo).

ESTRUCTURA DE VENCIMIENTO

Gráfica No. 12

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

Como se observa en el gráfico, el crecimiento de la deuda externa con vencimiento menor a un año o a corto plazo para el Ejercicio Fiscal 2019, muestra un incremento del 7% en relación a los datos reflejados el año anterior. Esto no solo indica un riesgo de liquidez para las finanzas públicas, sino también, un riesgo de refinanciamiento. Además de ello, las condiciones financieras como la tasa de interés de la deuda contratada a plazos menores de un año, son más altas que la deuda contratada a plazos mayores a cinco años, lo que implica que se debe contar con suficiente liquidez para hacer frente a los compromisos de deuda.

TASA DE INTERÉS

Gráfica No. 13

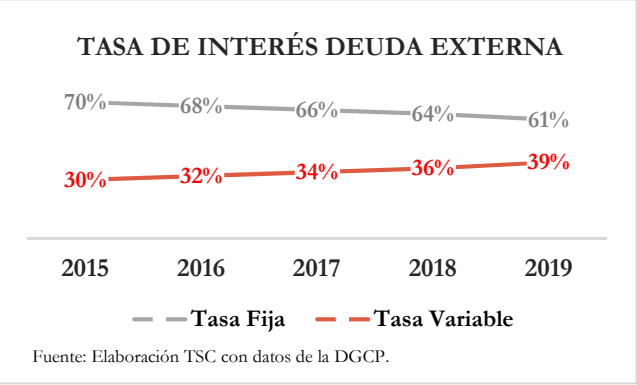

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

La composición de la deuda externa por tipo de tasa de interés, ha mostrado importantes variaciones. La deuda contratada a tasa variable en los últimos cinco años ha aumentado en su proporción. En el año 2015, la deuda externa ubicaba el 70% a una tasa fija y el 30% a una tasa variable. Y para el año 2019 la deuda contratada a tasa variable incrementó y pasó a representar el 39% y por ende la deuda a tasa fija representó el 61%, provocando que el pago de servicio de deuda pueda verse incrementado en caso de que las tasas de interés variables presenten cambios al alza.

Cabe mencionar, que la Política de Endeudamiento y el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo establecen la priorización de endeudamiento a tasa de interés fija con el fin de mitigar riesgos de mercado.

DESEMBOLSOS

La programación de desembolsos según la Política de Endeudamiento 2019-2022 establece que para el año 2019 se tiene como máximo, un total de US$508.4 millones, correspondientes a los desembolsos de deuda externa para la ejecución de Programas y Proyectos de la Administración Central en ejecución. Dicha programación, muestra un aumento considerable de US$221.9 millones de recursos externos como techo a percibir en relación a lo programado en el año anterior.

Sin embargo, de acuerdo con la Dirección General de Crédito Público, para la Administración Central en el año 2019, se desembolsaron un total de US$240.6 millones, provenientes principalmente de Organismos Multilaterales con US$238.6 millones y los restantes US$2.0 millones provenientes de acreedores Bilaterales.

Número de Programas/Proyectos y Situación actual

Cuadro No. 2

ACREEDOR	Número de Programas/Proyectos	Situación
Multilaterales	**39**	**Todos los Programas y Proyectos se encuentran en estado Activo**
BCIE	12	
BID	14	
BM	7	
OFID	2	
FIDA	3	
BEI	1	
Bilaterales	**8**	
KFW	3	
Corea	2	
Italia	1	
India	1	
JICA	1	

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la DGCP.

El presente cuadro, refleja la cantidad de Programas y Proyectos con financiamiento externo a los cuales se les programaron desembolsos durante 2019. Con acreedores Multilaterales, se programaron desembolsos para ejecutar un total de 39 Proyectos siendo el BID y el BCIE los de mayor participación; sin embargo, 10 de estos proyectos no recibieron desembolsos durante este año. Por otra parte, se programaron desembolsos para 8 proyectos financiados con Organismos Bilaterales, no obstante, se desembolsaron únicamente para 4 de ellos. El total de programas y proyectos que si recibieron desembolsos para ejecutar son 33 y 14 que no recibieron los desembolsos programados. Es preciso mencionar, que los 47 programas o proyectos se encuentran en estado Activo.

Montos Desembolsados

Cuadro No. 3

Acreedor	Programación (Aprobado) Miles de USD	Reprogramación (Vigente) Miles de USD	Reprogramación Desembolsos Miles de USD	Desembolsado Miles de USD
Administración Central	**277,753.88**	**232,053.49**	**266,381.31**	**240,694.75**
Multilaterales	**236,075.06**	**224,794.56**	**261,931.42**	**238,667.82**
BCIE	71,586.28	87,529.06	100,916.15	89,242.35
BID	106,141.05	92,415.56	114,235.41	104,019.35
BM	20,591.54	18,372.38	19,139.90	20,366.37
OFID	884.66	2,560.55	3,426.96	2,829.71
FIDA	5,677.48	4,571.47	4,867.46	4,005.04
BEI	31,194.05	19,345.54	19,345.54	18,205.00
Bilaterales	**41,678.82**	**7,258.93**	**4,449.89**	**2,026.93**
KFW	2,795.29	1,565.74	1,565.74	545.20
Corea	11,874.60	2,808.84	-	-
Italia	3,679.34	2,312.51	2,312.51	947.00
India	3,669.96	0.20	-	-
JICA	19,659.63	571.64	571.64	534.73

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la DGCP.

La programación de desembolsos aprobada, sufrió considerables modificaciones, principalmente en los desembolsos de los Organismos Bilaterales, ya que las proyecciones indicaban que se percibiría un total de US$41.6 millones y se desembolsó únicamente US$2.0 millones. Por otra parte, se observó un ligero aumento en los desembolsos programados provenientes de Organismos Multilaterales, pasando de US$236.0 millones programados a US$238.6 millones desembolsados.

Según la Dirección General de Crédito Público, las diferencias existentes entre lo programado y lo ejecutado, se explican dado que los desembolsos reales tienden a variar del monto proyectado en el transcurso del año, debido a la dinámica de ejecución de los programas y proyectos que financian los Convenios, como ser:

- La mayoría de los organismos financieros tienen modalidades de desembolsos a través de anticipos a los fondos rotatorios[15] en las cuentas especiales de los convenios, en base a un porcentaje justificado y a los requerimientos de flujos de efectivo de los programas y proyectos, por lo que los desembolsos del último trimestre del periodo fiscal, por lo general contemplan los pagos del primer trimestre del siguiente periodo fiscal. Considerando dicha situación, los montos desembolsados varían a los montos ejecutados (devengados presupuestariamente), dado que ambos se dan en tiempos diferentes.

[15] Fondo Rotario: Fondos que constituyen un sistema de pago excepcional y podrán utilizarse para aquellos gastos que por su monto o urgencia no puedan seguir el trámite norma del pago. La reglamentación fijará la clase de gastos que podrán pagarse por este medio y su monto máximo. Artículo 89, Ley Orgánica de Presupuesto.

- Procesos de adquisiciones fracasados, cambio de autoridades en las instituciones ejecutoras, cambio climático que afecta la ejecución de proyectos de infraestructura, rotación de personal en las instituciones ejecutoras, etc.
- En el marco de los Artículos 26 y 99 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2019, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de un Comité integrado por la Dirección General de Inversión Pública, Dirección General de Política Macro Fiscal, Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Crédito Público, emitió en el transcurso del año 2019 Notas Técnicas, con el fin de aprovechar el espacio presupuestario para atender requerimientos de las Instituciones que lo requieran y disminuirlo de otras, para los programas o proyectos según su ejecución; esto significa que se disminuye a los proyectos que muestran baja ejecución y que no ejecutaran su presupuesto de acuerdo a la programación de actividades, para incrementarle a los proyectos que lo requieren y muestran una buena y acelerada ejecución, lo que conlleva a la reprogramación de desembolsos.

Desembolsos por Gabinete Sectorial

Durante el 2019, los desembolsos de financiamientos externos de la Administración Central, están distribuidos en 7 Gabinetes Sectoriales, 2 menos que el año 2018. Entre ellos, resaltan los Gabinetes Sectoriales de Infraestructura Productiva, Desarrollo e Inclusión Social y Entes sin Adscripción a un Gabinete. Entre dichos Gabinetes, representan el 76% de los recursos desembolsados y constituyen 24 proyectos de los 35 totales. El detalle de la distribución de recursos desembolsados, se muestra a continuación:

Cuadro No. 4

Desembolsos Año 2019 por Gabinete Sectorial							
Descripción	Desarrollo e Inclusión Social	Desarrollo Económico	Infraestructura Productiva	Mejoramiento Institucional	Entes sin adscripción a un Gabinete	Conducción y Regulación Económica	Prevención
Número de Programas y Proyectos							
Multilateral	9	7	7	1	4	2	1
Bilateral	3	0	1	0	0	0	0
Total Prog/Proy	**12**	**7**	**8**	**1**	**4**	**2**	**1**
Desembolsos (Miles de USD)							
Multilateral	47,072.62	19,929.61	86,817.74	14,734.75	48,450.03	18,100.86	3,562.20
Bilateral	1,492.20	-	534.73	-	-	-	
Total Desembolsos	**48,564.82**	**19,929.61**	**87,352.47**	**14,734.75**	**48,450.03**	**18,100.86**	**3,562.20**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la DGCP.

Como se observa, dentro de los principales Gabinetes Sectoriales se ubica el de Infraestructura Productiva con US$87,353.47 miles desembolsados y distribuidos en 8 proyectos, seguido el Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social con US$48,564.82 miles desembolsados y distribuidos en 12 proyectos, y finalmente, los Entes sin Adscripción a un Gabinete a los cuales se les desembolso un total de US$48,450.03 miles y distribuidos en 4 proyectos.

NUEVOS PRÉSTAMOS CONTRATADOS

Cuadro No. 5

Préstamos Suscritos en el Ejercicio Fiscal 2019		
Montos en Millones de Dólares		
Acreedor	**Programa/Proyecto**	**Monto US$**
Multilaterales		
BID	Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno - Neonatal	69.00
	Fortalecimiento Integral de la Red de Atención de Traumas y Urgencias de Tegucigalpa	58.82
BM	Proyecto de Integración de la Protección Social	30.00
	Proyecto para Fortalecer los Servicios de Agua Potable de Tegucigalpa	50.00
BCIE	Proyecto de Modernización del Documento de Identificación de Honduras (Identifícate)	24.12
	Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa de Honduras	80.00
TOTAL		**311.94**
Bilaterales		
KFW	Proyecto Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes en Honduras (CONVIVIR, Fase II)	6.60
TOTAL		**6.60**
Total Suscrito año 2019 para Programas y Proyectos		**318.54**
Acreedor	**Apoyo Presupuestario**	**Monto US$**
Multilaterales		
BID	Programa de Apoyo a Reformas de Protección Social II	59.50
	Programa de Reformas de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Distrito Central	30.00
BID / COREA		30.00
TOTAL		**119.50**
Bilaterales		
Export-Import Bank de la República de China (Taiwán)	Fortalecimiento del Marco Macroeconómico y Fiscal de la República de Honduras	300.00
TOTAL		**300.00**
Total suscrito año 2019 para Apoyo Presupuestario		**419.50**
Total de Préstamos suscritos en el Ejercicio Fiscal 2019.		**738.04**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la DGCP.

De acuerdo con la Política de Endeudamiento 2020-2023, los techos para la contratación de nuevos financiamientos externos fueron los siguientes: US$381.8 millones para el 2019, los cuales serán destinados para programas y proyectos de inversión pública que hayan sido clasificados con el mayor criterio de prioridad por parte del Gobierno; contratos de préstamo que deberán ser convenidos, en la medida de lo posible, en términos concesionales.[16]

El cuadro No. 5, muestra que para el 2019 se contrató un monto de US$318.54 millones, de los cuales el 98% fue contratado con organismos Multilaterales y el restante 2% con un acreedor Bilateral. De los Organismos Multilaterales, fue el BID la mayor fuente de financiamiento con una contratación US$127.82 millones, seguido del BCIE con US$104.12 y el BM con US$80.0 millones. En cuanto al organismo Bilateral, se contrató un monto de US$6.6 millones con KFW.

[16] Política de Endeudamiento 2020-2023, Pág. 26.

Por otra parte, se contrató un total de US$419.50 millones para Apoyo Presupuestario. US$300.00 millones financiados por Export-Import Bank de la República de China (Taiwán) dirigidos para el Fortalecimiento del Marco Económico y Fiscal de la República de Honduras y US$119.50 millones con el BID/COREA para el Programa de Apoyo a Reformas de Protección Social II y el Programa de Reformas de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Distrito Central.

Es importante mencionar, que los montos contratados para Apoyo Presupuestario, no se incluyen en los techos de contratación establecidos en la Política de Endeudamiento. Asimismo, para el 2019, no se establece el destino a cubrir con la contratación de préstamos de apoyo presupuestario. Por ejemplo, según la política de endeudamiento, para el período 2020-2023, se podrán contratar préstamos para apoyo presupuestario, siempre y cuando sea de preferencia para cubrir obligaciones de Servicio de Deuda Pública.

Gráfica No. 14

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

Los sectores para los cuales se contrató financiamiento externo durante 2019, se detallan en el presente gráfico. Para apoyo presupuestario se destinó el 57% de las nuevas contrataciones, el sector educación representa el 11%, seguidamente el sector salud con el 9%, obras públicas con 9%, agua y saneamiento con el 7%, protección social con el 4% y finalmente, mejora institucional con 3%.

C. 2.1.2.8 PRÉSTAMOS REASIGNADOS

Cuadro No. 6

Préstamos Reasignados por el Gobierno de Honduras en el Período 2015-2019						
Deudor	Ref. del Acreedor	Fecha de Firma	Moneda	Monto Otorgado	Saldo al 31/12/2019	Nombre del Proyecto
ENEE	BID 3435/BL-HO (CO)	26/3/2015	USD	13,800,000.00	11,747,656.80	Proy. Rehab. Hidro Cañaveral Rio Lindo
ENEE	BID 3435/BL-HO (FOE)	26/3/2015	USD	9,200,000.00	7,031,771.20	Proy. Rehab. Hidro Cañaveral Rio Lindo
ENEE	JICA HO-P6	26/3/2015	JPY	738,000,000.00	224,598,351.00	Proy. Rehab. Hidro Cañaveral Rio Lindo
ENEE	N. YORK MELLON	27/1/2017	USD	700,000,000.00	700,000,000.00	Bono Soberano 2017
ENEE	6021583003	27/12/2019	USD	73,890,442.17	73,890,442.17	Convenio SEFIN - ENEE $73.9

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la DGCP.

En el período 2015-2019, el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Finanzas, contrajo endeudamiento externo con diferentes acreedores, entre ellos el BID, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón JICA, The Bank of New York Mellon y Export-Import Bank de China. De dichos financiamientos, fueron reasignados a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica los montos reflejados en cuadro No. 6. En el año 2015, para la ejecución del "Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Río Lindo" se reasignaron fondos contratados con el BID, por un monto de US$13.8 millones de financiamiento de Capital Ordinario (CO) y US$9.2 millones de Fondos para Operaciones Especiales (FOE). Y también, para este mismo Proyecto, se reasignó la cantidad ¥738.0[17] millones del financiamiento JICA HO-P6 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón.

Asimismo, en enero 2017, el Gobierno de la República con aprobación del Congreso Nacional y en consonancia con la PEP 2016-2019, salió al mercado internacional a colocar $700 millones con el acreedor The Bank of New York Mellon, a una tasa de interés de 6.25% a un plazo de 10 años; recursos que fueron reasignados a la ENEE en calidad de préstamo

[17] Equivale a US$6.1 millones aproximadamente, a la fecha de firma.

en las mismas condiciones financieras imperantes (intereses y plazos) en la que fue adquirido el bono soberano. Por lo que esta institución se comprometió a pagar el servicio de deuda correspondiente.[18] Los recursos obtenidos de este financiamiento serían utilizados para pagar deuda existente con proveedores de energía (térmica y renovable) y con bancos del sistema financiero local.

Finalmente, de la contratación del préstamo de US$300.00 millones con Export Import Bank de China para apoyo presupuestario en 2019, se reasignó un monto de US$73.9 millones a la ENEE en convenio con la Secretaría de Finanzas. Cabe mencionar, que dicho financiamiento, se contrajo con el fin de fortalecer el Marco Macroeconómico de la República de Honduras.

DEUDA EXTERNA GARANTIZADA

Cuadro No. 7

Acreedor	Deudor	Moneda del Préstamo	Monto del Préstamo	Saldo al 31/12/2019	Proyectos Financiados
Deuda Garantizada Contratada en Euros					
KFW	BANHPROVI	EUR	6,000,000.00	5,500,000.00	Fortale. Sector Financiero MIPYME
KFW	BANHPROVI	EUR	11,000,000.00	10,999,999.90	Fortale. Sector Financiero MIPYME II
KBC Bank	ENP	EUR	23,891,661.18	3,565,170.09	Proy. Dragado Acceso Pto. CORTES
UniCredit Austria AG	UNAH	EUR	6,497,822.00	6,497,822.00	Adquisición de Equipo e Instalación
Deuda Garantizada contratada en Dólares Americanos					
BID	ENEE	USD	25,000,000.00	18,306,538.16	Sist. Inter. Eléctrica. Países AmeriCentral
Industrial and Commercial Bank Of China	ENEE	USD	297,720,000.00	258,705,175.53	Proyecto Hidroeléctrico Patuca III
Deuda Garantizada contratada en Francos Suizos					
Swiss Export Risk	ENEE	CHF	157,048.60	124,169.80	Reorganización Deuda Club PARIS V
Swiss Export Risk	ENEE	CHF	2,168,160.62	1,751,322.69	Reorganización Deuda Suiza CPVI

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la DGCP.

Dentro de los compromisos financieros contraídos por el Estado de Honduras, se encuentran aquellos pasivos exigibles derivados del otorgamiento de avales, fianzas y garantías de respaldo de obligaciones contraídas por las entidades del Sector Público, cuya formalización haya sido autorizada previamente por la Secretaría de Estado en el despacho de Finanzas (SEFIN) y se hayan cumplido los demás requisitos dispuestos en esta Ley.[19]

En este sentido, el Estado de Honduras posee un saldo de deuda garantizada al 31/12/2019, por el orden de €26.5 millones[20] con acreedores como KFW, KBC Bank y UniCredit Austria AG. Por otra parte, se tiene un saldo de US$277.0 millones con el BID e Industrial and Comercial Bank of China, y finalmente CHF1.8[21] millones con Swiss Export Risk.

Cabe destacar, que dicha deuda garantizada está distribuida en 4 instituciones, entre ellas, la ENEE, BANHPROVI, ENP y la UNAH. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica es la principal deudora con US$277.0 millones y CHF1.8 millones. Seguido se encuentra Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI) con una deuda de €16.5 millones, luego la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con €6.5 millones, por último, la Empresa Nacional Portuaria con un saldo de €3.5 millones.

[18] PEP 2016-2019, Pág. 28
[19] Ley Orgánica de Presupuesto, Art. 65, numeral 5.
[20] Equivale a US$29.7 millones aproximadamente.
[21] Equivale a US$1.9 millones aproximadamente.

El riesgo existente con este tipo de deuda, está definido en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI[22], donde la ubica como un pasivo explicito directo, y a la vez en un instrumento de deuda con contingencia financiera explicita porque, en caso de incumplimiento por parte de la institución responsable del préstamo, el Gobierno tendría que asumir el costo del préstamo ante el acreedor.

DEUDA INTERNA

Gráfica No. 15

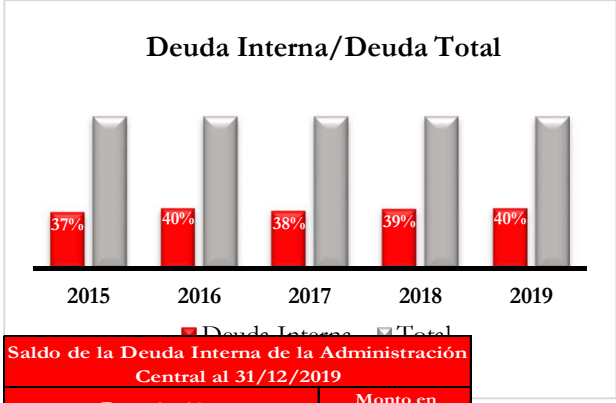

Del año 2015 al 2019, el comportamiento del saldo de la deuda interna de la Administración Central, ha mostrado un incremento del 42% en términos monetarios, pasando de US$3,390.78 millones a US$4,829.90 millones. Al cierre de 2019, dicha deuda representó el 40% de la deuda total. El incremento de la deuda interna, obedece a la colocación y contratación de diferentes instrumentos de deuda Interna, destinados para el financiamiento del Presupuesto.

Cuadro No. 8

El saldo de la Deuda Interna de la Administración Central al cierre de 2019, puede verse detallado en el presente cuadro, Asimismo, la descripción de los diferentes instrumentos de deuda que se utilizaron para la obtención de recursos. Entre ellos se destaca la colocación de Bonos-Letras (GDH) por el orden de L 21,489.60 en el año 2019, mismo que fue autorizado por el Congreso Nacional bajo Decreto No. 180-2018 del 13 de diciembre de 2018 (Presupuesto 2019). Esta colocación se realizó bajo el concepto y destino de "Apoyo Presupuestario". Asimismo, en 2019 se colocó deuda por el orden de L 317.0 millones de los remanentes de Emisión del año 2018, con el fin de reducir la deuda flotante del Gobierno. Además, se colocaron L 12.8 millones en bonos de la Deuda Agraria, específicamente para el pago por Expropiaciones.

Saldo de la Deuda Interna de la Administración Central al 31/12/2019	
Descripción	**Monto en (millones de L.)**
Bonos-Letras (GDH)	21,489.60
Bonos-Letras (GDH)	18,177.70
Bonos-Letras (GDH)	17,658.60
Bonos-Letras (GDH)	16,884.30
Bonos-Letras (GDH)	11,955.10
B/LET. (GDH-P)	10,913.70
B/LET. (GDH-P)	5,933.40
Bonos-Letras (GDH)	5,696.10
B/LET. (GDH-P)	3,000.00
B/LET. (GDH-P)	2,652.50
B/LET. (GDH-P)	2,215.50
Bonos-Letras (GDH)	1,048.40
Bonos Especiales Deuda Agraria	406.10
Proy.Rehab.Carret Teg-Cata III	318.80
Bonos-Letras (GDH)	300.00
PTMO EXIMBANK CHINA	172.40
Deuda Agraria	69.30
Bonos-Letras (GDH)	64.60
Bono el Zarzal	15.50
Bonos Especiales Clase A	10.60
Bonos Candia A	1.30
Melva Ruby Vasquez	0.10
TOTAL	**118,983.60**

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

SERVICIO DE DEUDA INTERNA

Gráfica No. 16

[22] ISSAI 5430, inciso 14 y 28.

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

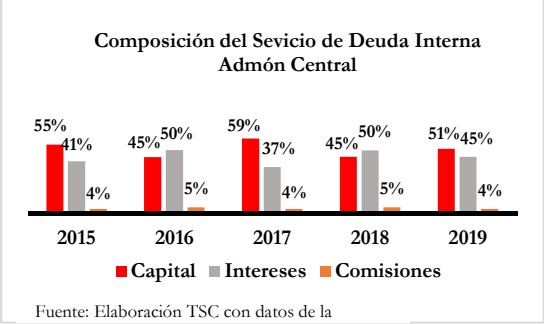

Fuente: Elaboración TSC con datos de la

El comportamiento del pago de Servicio de Deuda Interna en los últimos cinco años, ha presentado diferentes variaciones, principalmente de lo registrado en 2016 a 2017, en donde se incrementó un 59% el pago de servicio de deuda interna. Luego de 2018 se redujo un 16% en relación al año al año anterior. Y al cierre de 2019, nuevamente se observó un incremento del 27% de pago de servicio de deuda interna.

Gráfica No. 17

El Servicio de Deuda Interna, está compuesto por pago de capital, intereses y comisiones. En los últimos años, el pago de capital e intereses muestra variaciones importantes. Por ejemplo, en 2016 y 2018, se pagó un mayor porcentaje de intereses que de capital, y en los años 2017 y 2019 se observa que se pagó mayores porcentajes de capital. Referente a las comisiones, estas muestran cifras más regulares, representando entre 4% a 5% del pago total de servicio de deuda interna. A continuación, se detalla el Servicio de Deuda Interna 2019:

Cuadro No. 9

Pago de Servicio de Deuda Interna durante el Período Fiscal 2019 Cifras en Lempiras					
DESCRIPCIÓN	Capital	Intereses	Comisiones	TOTAL	Principal Redesc, Condonado y Canjeado
B. GOBIERNO DE HONDURAS (GDH)	-	145,710,630	9,049,629	154,760,259	-
B/LET. GOB.HON.PERMUTAS(GDH-P)	-	1,066,568,467	95,372,033	1,161,940,500	125,000,000
B-LETRAS GOB DE HOND PERMUTAS	-	177,239,360	19,210,599	196,449,959	-
B/LETRAS GOB DE HOND -PERMUTAS	-	437,173,776	51,472,056	488,645,832	-
B/LETRAS GOB DE HOND PERMUTAS	-	240,000,000	26,040,875	266,040,875	-
BONO EL ZARZAL	15,474,996	541,625	-	16,016,620	-
BONOS ESPECIALES CLASE A	30,132,500	2,034,100	234,379	32,400,979	-
BONOS ESPECIALES DEUDA AGRARIA	-	19,662,450	3,962,008	23,624,458	-
BONOS/LETRAS GOB DE HON(GDH)	-	1,771,280,352	163,315,809	1,934,596,161	1,281,677,000
BONOS/LETRAS GOB DE HON(GDH)	66,077,000	10,648,003	979,647	77,704,650	-
BONOS/LETRAS GOB. DE HON.(GDH)	1,076,932,000	180,078,473	7,573,226	1,264,583,698	-
BONOS/LETRAS GOB DE HON(GDH)	50,000,000	1,695,620,993	155,362,893	1,900,983,886	452,941,000
BONOS-LETRAS GOB-DE HON(GDH)	-	807,559,385	53,625,213	861,184,598	-
BONOS-LETRAS GOB.DE HON(GDH)	-	1,652,260,416	146,186,258	1,798,446,674	250,000,000
BONOS/LETRAS GOB.DE HON(GDH)	713,000,000	1,225,698,164	105,143,228	2,043,841,392	5,000,000
BONOS-LETRAS GOB-DE HON(GDH-P)	-	136,716,714	11,849,860	148,566,574	-
BONOS/LETRAS GOB.HOND(GDH)	10,123,312,077	1,526,938,362	121,054,264	11,771,304,703	494,551,000
CUBRIR VARIAC.ESTAC.2009	538,285,714	24,276,686	-	562,562,400	-
DEUDA AGRARIA	9,232,968	2,938,674	559,303	12,730,945	-
DEUDA HISTORICA IHSS	6,221,119	-	-	6,221,119	-
Proy.Rehab.Carret Teg-Cata III	91,198,356	41,313,233	-	132,511,589	-
PTMO. EXIMBANK CHINA	24,560,000	10,610,398	246,782	35,417,180	-
TOTAL	**12,744,426,730**	**11,174,870,261**	**971,238,062**	**24,890,535,051**	**2,609,169,000**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la DGCP.

ESTRUCTURA DE VENCIMIENTO

Gráfica No. 18

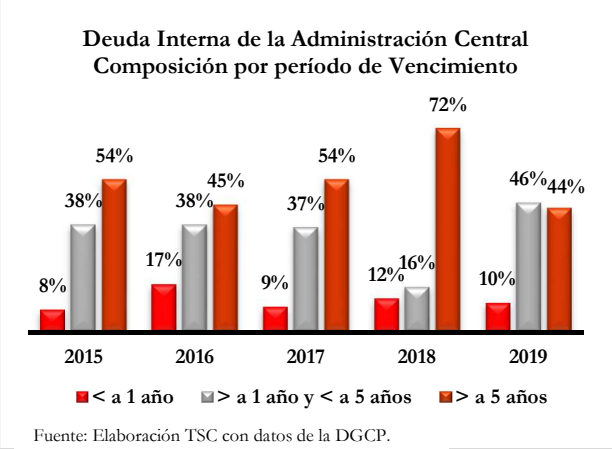

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

Al cierre del año 2018 se observó un importante crecimiento porcentual de la deuda con un vencimiento mayor a los 5 años, siendo esta el 72% del total, lo cual es positivo para las finanzas públicas reduciendo el riesgo de liquidez. Sin embargo, al cierre de 2019, la deuda con un vencimiento mayor a 1 año y menor a 5 años, paso a representar el 46% del total, superior en 2% a la deuda con vencimiento mayor a 5 años. En los últimos cinco años, el 2019 es el único período en donde la deuda interna de mediano plazo, es mayor a la de largo plazo. Esto obedece a que, en el año 2019, se emitió deuda interna en plazos entre 1 a 5 años de vencimiento, lo que conlleva más riesgo de liquidez en el pago de Servicio de Deuda Interna.

TASA DE INTERÉS

Gráfica No. 19

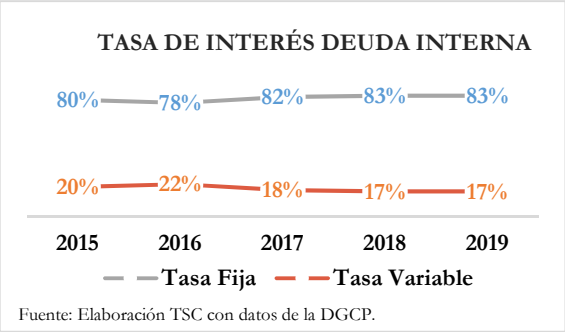

Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP.

Referente al tipo de tasa de interés, la contratación de deuda interna ha mejorado en los últimos años, ya que en 2018 y 2019, la proporción de deuda contratada con tasa de interés fija ha sido del 83% y 17% a tasa de interés variable. Únicamente en 2016, se observó que la deuda a tasa variable sobrepaso el 20% del total.

DÉFICIT FISCAL Y SU FINANCIAMIENTO

Marco Legal

Como base para analizar el déficit fiscal y su financiamiento, es de vital importancia, conocer la normativa con la que cuenta Honduras, para regular y mantener sanas sus finanzas. Dentro de las principales normas, se encuentran las siguientes:

Ley de Responsabilidad Fiscal: aprobada en el año 2016, con el fin de establecer lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal. Además, define Responsabilidad Fiscal, como las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretenden evitar la ejecución discrecional del gasto y endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un aumento de la inversión privada y en consecuencia a mejorar las condiciones sociales de las más pobres.[23]

Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP): se crea en base a lo establecido en los artículos 3, 5, 8 y 10 de la Ley de Responsabilidad Fiscal. En él, se lleva a cabo un análisis de los principales resultados macroeconómicos y fiscales. Se muestran perspectivas para los años siguientes y se describen los lineamientos de política económica y fiscal, así como el comportamiento futuro de las principales variables macroeconómicas y los resultados fiscales esperados en un período determinado. Además, se presentan proyecciones que cubren de manera agregada las principales variables relacionadas con los sectores real, externo y monetario. En lo concerniente al sector fiscal, se presenta un mayor detalle de las proyecciones de los diferentes niveles institucionales que integran el Sector Público No Financiero (SPNF), siguiendo el esquema internacional de clasificación económica. Estas proyecciones son ajustadas periódicamente debido a la dinámica de la actividad económica y los factores exógenos que la determinan. Bajo esta óptica, este (MMFMP), da la pauta para el inicio del proceso para la formulación presupuestaria a través de la determinación de los techos presupuestarios que son consistentes con los objetivos de la política económica del país.

[23] Ley de Responsabilidad Fiscal, Art. 1

Política de Endeudamiento Público: El objetivo de la PEP, es establecer los lineamientos generales y particulares sobre los techos y procesos de contratación de deuda de la Administración Central, las Municipalidades y los Organismos Descentralizados (incluye Empresas Públicas No Financieras, Instituciones Públicas descentralizadas y los institutos de previsión social) bajo un marco de sostenibilidad fiscal de mediano y largo plazo.

La PEP determina para cada año, los niveles globales de endeudamiento externo e interno de las entidades del sector público, el grado de concesionalidad mínimo aceptable para los préstamos externos a contratar, los límites máximos de endeudamiento a nivel institucional en función de su capacidad de pago y la priorización de las operaciones de crédito público en función de las metas de inversión y las restricciones del MMFMP, y el Programa Monetario (PM) 2019-2020.

En este sentido, la PEP busca establecer los lineamientos, disposiciones y medidas orientadas a mantener el nivel de deuda adecuado para garantizar la sostenibilidad fiscal, la aplicación de sanas prácticas internacionales y cumplir con los estándares considerados por los organismos internacionales y las agencias calificadoras de riesgo.[24]

Estrategia de Deuda de Mediano Plazo: Tiene una cobertura que abarca la deuda pública (externa e interna) del sector público no financiero (SPNF). Está diseñada como instrumento para alcanzar los objetivos en costo y riesgo para la cartera de deuda y, a la vez, contribuir al desarrollo del mercado interno de deuda. De igual manera, busca contribuir al equilibrio macroeconómico y a la sostenibilidad de la deuda a través de la formulación y ejecución de una estrategia congruente con la situación financiera del país y las fuentes de financiamiento disponibles para Honduras.

Leyes que definan claramente los propósitos para los cuales se puede contratar deuda

De manera general, la Ley Orgánica de Presupuesto en su Artículo No. 64, establece que los recursos provenientes del crédito público, se destinaran a:

1. Realizar inversiones productivas de justificado beneficio económico y social;
2. Atender casos de evidente necesidad nacional;
3. El apoyo a políticas sectoriales; y,
4. Refinanciar sus pasivos.

Perspectivas y Metas Fiscales

Referente al déficit fiscal, se cuentan con las siguientes perspectivas y metas:

En función del objetivo de la Ley de Responsabilidad Fiscal, se crean las Reglas Macro Fiscales para el SPNF, que instituye la siguiente disposición:

a) Para efectos de esta Ley, se establece un techo anual para el déficit del balance global del SPNF, igual a uno por ciento (1.0%) del PIB, el que debe aplicarse gradualmente de la forma siguiente: -No podrá ser mayor al 1.6% en el año 2016; -No podrá ser mayor de 1.5% en el año 2017; -No podrá ser mayor del 1.2% en el año 2018; y, No podrá ser mayor de 1% para el 2019 en adelante.

[24] Política de Endeudamiento Público, 2020-2023.

De acuerdo con los informes de Declaración sobre el Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal presentados por la Secretaría de Finanzas en los últimos 4 años, la regla fiscal referente a techo anual para el déficit fiscal, se ha cumplido satisfactoriamente.

Gráfica No. 20

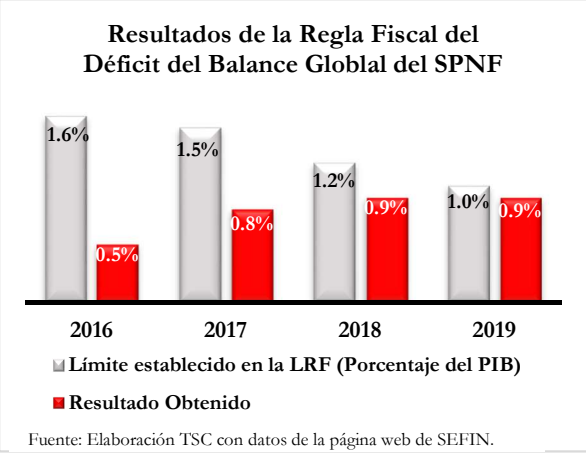

Fuente: Elaboración TSC con datos de la página web de SEFIN.

Para el cierre del año 2016, el resultado del déficit del SPNF fue de 0.5% del PIB, menor al límite establecido en la Regla por un margen de 1.1 puntos porcentuales del PIB. Para el 2017, el resultado del déficit del SPNF fue de 0.8% del PIB, menor al límite establecido en la Regla por un margen de 0.7 puntos porcentuales del PIB. Seguidamente en 2018, el resultado reportado fue de 0.9% de déficit para el SPNF, menor en 0.3 puntos porcentuales al límite establecido en este año. Finalmente, en 2019 el resultado señala un déficit de 0.9% del PIB, menor en 0.1 puntos porcentuales del límite estipulado en la Ley de Responsabilidad Fiscal. De acuerdo con los informes presentados por SEFIN, Estos resultados reflejan un margen adecuado para continuar con la implementación de los lineamientos de política fiscal.

Por otro lado, la Política de Endeudamiento Público 2020-2023, muestra un escenario de Balance Fiscal de mediano plazo, en donde ubica el déficit fiscal con los siguientes resultados y proyecciones:

Cuadro No. 10

Proyección del Déficit Fiscal del Sector Público no Financiero y Administración Central 2016-2022 (Porcentaje del PIB)							
DESCRIPCIÓN	AÑO						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
SPNF	0.5	0.8	0.9	1.0	1.0	0.9	0.9
Administración Central	2.8	2.7	2.1	2.4	2.7	3.0	3.0

Fuente: Elaboración TSC con datos de la Politica de Endeudamiento Público 2020-2023

Este escenario es coherente con el cumplimiento de las Reglas Fiscales establecidas en la LRF. A partir de las metas de déficit se identifican las necesidades de financiamiento para el período 2019-2023.[25]

El déficit fiscal de la Administración Central al cierre de los años 2016 al 2019, reflejan los siguientes resultados:

Cuadro No. 11

[25] Política de Endeudamiento Público 2020-2023.

Déficit Fiscal de la Administración Central en el Período 2016-2019								
DESCRIPCIÓN	2016		2017		2018		2019	
	Monto millones de L	Porcentaje del PIB	Monto millones de L	Porcentaje del PIB	Monto millones de L	Porcentaje del PIB	Monto millones de L	Porcentaje del PIB
Administración Central	13,523.00	2.8%	14,772.00	2.7%	12,261.90	2.1%	15,205.80	2.5%

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos en Informes publicados por el Banco Central de Honduras.

Es importante destacar que, en los últimos 4 años, los resultados del déficit fiscal de la Administración Central, han estado por debajo de lo proyectado en el MMFMP. Para el año 2016 se había proyectado un déficit fiscal de 3.2% y se obtuvo un resultado de 2.5%, es decir, 0.8 puntos porcentuales por debajo de la proyección; en 2017 se proyectó un máximo de 3.5% de déficit y con un resultado de 2.7%; mejorando aún más en el año 2018, donde se proyectó un déficit de 3.4% y se logró un resultado 2.1%, o sea, 1.3 puntos porcentuales por debajo de lo proyectado; finalmente en 2019, la proyección indicaba un déficit de 3.3% alcanzó un resultado de 2.5%.

Comportamiento Histórico del Déficit Fiscal de la Administración Central 2010-2019

Gráfica No. 21

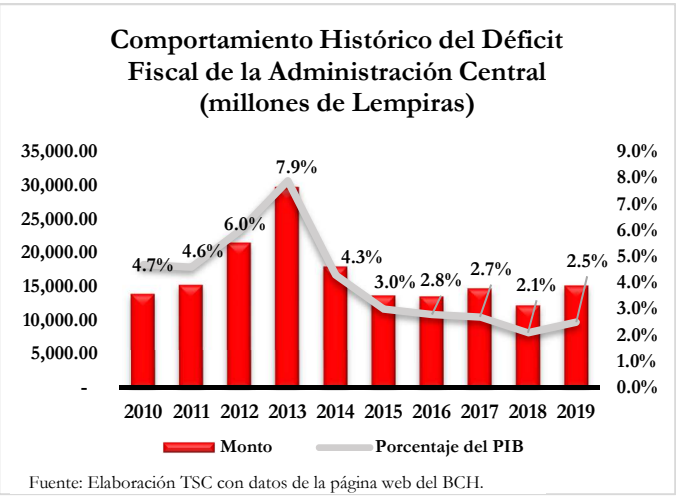

Fuente: Elaboración TSC con datos de la página web del BCH.

Como se observa en la gráfica, en la última década, el déficit fiscal de la Administración Central muestra una tendencia decreciente. Se puede observar que en los años 2010-2014, el déficit superaba el 4% del PIB, principalmente en los años 2012 y 2013 donde se registraron los déficits fiscales más altos en los últimos 10 años con el 6% y 7.9% del PIB respectivamente. A partir del año 2016, con la creación de la Ley de Responsabilidad Fiscal, el déficit fiscal ha disminuido considerablemente en relación a los años anteriores. En el año 2016, la disminución del déficit, obedece principalmente a la contención del gasto y una mayor recaudación tributaria con relación a la estimada en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo. Igualmente ocurrió en los años 2017, 2018 y 2019 con el control del gasto de acuerdo con lo establecido en la LRF.

Financiamiento del Déficit Fiscal de la Administración Central 2017-2019

En los últimos 3 años, el déficit fiscal de la Administración Central se ha financiado con recursos provenientes de financiamiento externo e interno. A continuación, se detallan los montos de deuda contratados para financiar el déficit fiscal de la Administración Central:

Como se dijo anteriormente en el año 2017, se registró un déficit de L 14,772.0 millones, debido a que los gastos totales ascendieron a un total de L 124,946.6 millones y los ingresos totales ascendieron a L 110,174.6 millones. Este déficit, fue financiado con la contratación de deuda externa, por el orden de L 19,790.6 millones, y contrarrestados por el ahorro

observado en sectores internos por un monto de L 5,018.6 millones, explicado por un aumento en los activos financieros, básicamente préstamos y acumulación de depósitos en el Banco Central de Honduras (BCH).[26]

Luego para el año 2018, el déficit fiscal de la Administración Central fue de L 12,261.9, mismo que fue financiado con recursos de financiamiento externo por el orden de L 5,162.3 millones, Asimismo, con endeudamiento interno de L 7,099.6 millones. Este último explicado básicamente por el incurrimiento neto de pasivos financieros por L 12,919.1 millones (principalmente emisión de títulos valores); compensado parcialmente por la acumulación de activos financieros netos por L 5,819.5 millones.[27]

Finalmente, para el año 2019, el déficit de la Administración Central, reportó L 15,205.8 millones representando el 2.5% del PIB, esto debido a que los gastos totales ascendieron a L 133,103.5 millones, mayores a los ingresos totales de L 117,897.7 millones. Dicho déficit fue financiado con recursos provenientes de financiamiento externo por el orden de L 9,061.6 millones, así como, por el endeudamiento interno por un monto de L 6,144.2 millones, y al igual el en el año anterior, el endeudamiento interno se explica básicamente por el incurrimiento de pasivos financieros netos por L 7,521.1 millones (principalmente emisión de títulos valores); compensando parcialmente por la acumulación de activos financieros netos por L 1,376.9 millones.[28]

[26] Seguimiento del MMFMP 2017-2020.
[27] Informe del grado de avance del MMFMP 2018-2021.
[28] Informe del grado de avance del MMFM 2019-2022, al cierre de 2019.

B. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS RELACIONADOS CON LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA EJERCICIO FISCAL 2019.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GESTIÓN 2019.

Gráfica No. 1

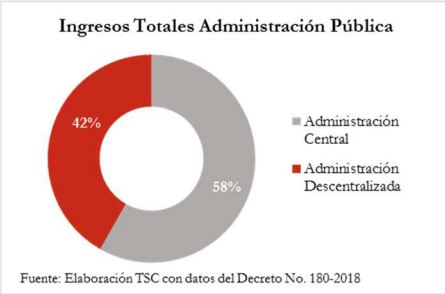

Fuente: Elaboración TSC con datos del Decreto No. 180-2018

El presupuesto de Ingresos fue aprobado por Decreto Legislativo 180-2018 del 20 de diciembre de 2018, por la cantidad de L 261,678.53 millones, de los cuales se aprobó el 58% del presupuesto total de ingresos que equivale a L 152,356.83 millones correspondiente a la Administración Central según artículo N° 1. El 42% restante se aprobó según artículo N° 2 para la Administración Descentralizada equivalente a L 109,321.70 millones.

Ingresos Totales de la Administración Central

La Administración Central cuenta con tres tipos de ingresos que son: Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes de Financiamiento. En la siguiente tabla se reflejan los valores del presupuesto aprobado de cada tipo de ingreso. También, se observa el presupuesto vigente, lo recaudado y percibido.

Cuadro No. 1

Ingresos Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
Valores en Lempiras

TIPO DE INGRESO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	RECIBIDO	% RECAUDACIÓN /PRESUPUESTO APROBADO
Ingresos Corientes	114,250,254,611.00	756,931,819.00	115,007,186,430.00	110,305,797,640.63	110,305,797,640.63	95.91%
Ingresos de Capital	4,184,158,517.00	433,753,643.00	4,617,912,160.00	4,483,367,195.19	4,483,367,195.19	97.09%
Fuente de Financiamiento	33,922,419,465.00	0.00	33,922,419,465.00	37,458,836,611.65	37,458,836,611.65	110.43%
Total	**152,356,832,593.00**	**1,190,685,462.00**	**153,547,518,055.00**	**152,248,001,447.47**	**152,248,001,447.47**	**99.15%**

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos del SIAFI

Como se mencionó anteriormente, el presupuesto aprobado para la Administración Central fue por la cantidad de L 152,356,832,593.00, distribuido de la siguiente forma: Ingresos Corrientes que corresponde a un 74.98% del presupuesto aprobado que equivale a L 114,250,254,611.00; Ingresos de Capital con un 2.75% correspondiente al L 4,184,158,517.00 y Fuente de Financiamiento con un 22.27% de L 33,922,419,465.00.

El presupuesto presenta modificaciones con un valor de L 1,190,685,462.00 presentando un resultado de presupuesto vigente por la cantidad de L 153,547,518,055.00. Al finalizar la gestión, la Administración Central recaudó y percibió la cantidad de L 152,248,001,447.47 equivalente a 99.15% de su presupuesto vigente.

Como se observa en el siguiente gráfico, los Ingresos Corrientes representan la mayor cantidad de ingresos presupuestados de la Administración Central con un 74.98%. Los Ingresos de Capital representan un 2.75%.

Gráfica No. 2

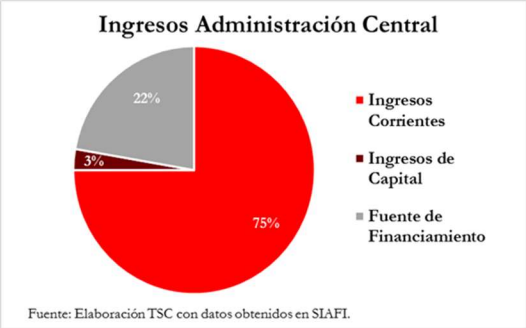

Cabe resaltar que las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos de la Administración Central fueron a Ingresos Corrientes por un valor de L 756,931,819.00 siendo la cantidad con mayor valor de modificación. Los Ingresos de Capital con un valor de L 433,753,643.00 con la menor cantidad de modificación.

Fuentes de Financiamiento Presupuesto Aprobado Administración Central

El presupuesto Aprobado de Ingresos de Administración Central fue financiado por Fuentes Internas y Externas, como se detalla en el presente gráfico:

De las fuentes internas, la fuente de Tesoro Nacional tiene la mayor participación en el presupuesto total, con un 87.95%, que equivale a L 133,989,902,281.00; Recursos Propios con una participación de 1.20%, que equivalente a L 1,829,700,000.00.

Gráfica No. 3

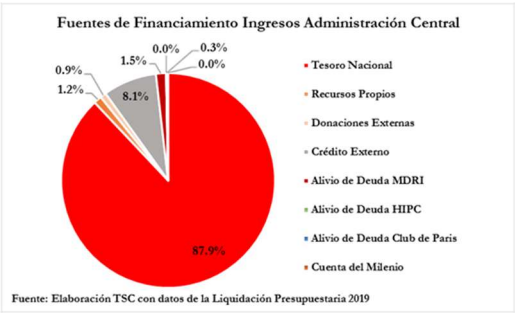

Las Fuentes Externas fueron financiadas mediante Crédito Externo con un monto de L 12,373,071,795.00; equivalente al 8.12%; Alivio de Deuda MDRI con 1.53% que corresponde a L 2,335,352,276.00; Donaciones Externas por L 1,377,984,149.00 que representa un 0.90%; Club de Paris un 0.27% que representa L 407,571,909.00; la Cuenta del Milenio un 0.02% que equivale a L 33,538,835.00 y HIPC con una participación del 0.01% equivalente a L 9,711,348.00.

Ingresos Totales Administración Descentralizada

El presupuesto aprobado para la Administración Descentralizada fue por la cantidad de L 109, 321, 696,773.00.

El presupuesto está distribuido en seis Fuentes de Financiamiento: Tesoro Nacional que corresponde el 7.84% L 8,567,536,464.00; Recursos Propios 88.15% L 96,365,011,112.00; Crédito Interno 3.13% L 3,419,980,450.00; Crédito Externo 0.82% L 894,679,802.00; Donaciones Externas 0.01% L 7,988,945.00 y Alivios de Deuda Club de Paris 0.06% L 66,500,000.00 tal como se detalla en el siguiente gráfico:

Gráfica No. 4

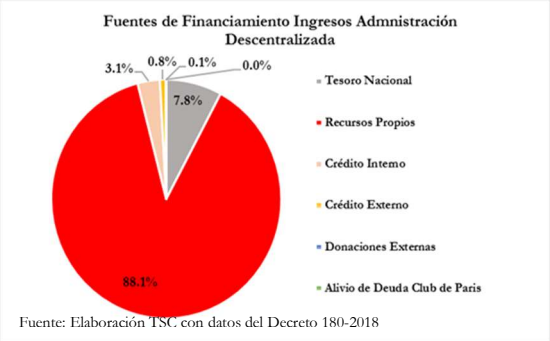

Fuente: Elaboración TSC con datos del Decreto 180-2018

El Crédito Externo lo atribuyen las Transferencias y Donaciones de Capital por la cantidad de L 819,679,802.00 y Obtención de Préstamos a Largo Plazo L 75,000,000.00 totalizando L 894,679,802.00 y, el Crédito Interno es atribuido por Obtención de Préstamos Internos del Sector Privado a Largo Plazo por un valor de L 3,419,980,450.00.

Se resalta que, para el presente análisis, solo se tomarán en consideración los rubros de ingresos relacionados con Deuda Pública, siendo estos el Rubro 22 Transferencias y Donaciones de Capital; 23 Activos Financieros; 31 Títulos de Deuda; y, 32 Obtención de Prestamos, desglosados para la Administración Central, Administración Descentralizada conformada por (Instituciones Descentralizadas, Universidades Nacionales, Institutos de Seguridad Social). Asimismo, se incluyeron las Empresas Públicas Nacionales y las Instituciones Públicas Financieras Bancarias tal como se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 2

Ingresos del Sector Público relacionados a la Deuda Pública
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO / PERCIBIDO
Administración Central				
22	Transferencias y Donaciones de Capital	4,164,158,517.00	4,597,912,160.00	4,462,714,132.45
23	Activos Financieros	20,000,000.00	20,000,000.00	20,653,062.74
31	Titulos de Deuda	21,549,347,670.00	21,549,347,670.00	22,272,282,650.16
32	Obtención de Préstamos	12,373,071,795.00	12,373,071,795.00	15,186,553,961.49
Total		**38,106,577,982.00**	**38,540,331,625.00**	**41,942,203,806.84**
Ingresos de las Instituciones Descentralizadas				
22	Transferencias y Donaciones de Capital	62,018,898.00	120,689,863.00	71,291,180.41
23	Activos Financieros	11,996,654.00	11,996,654.00	7,560,982.17
Total		**74,015,552.00**	**132,686,517.00**	**78,852,162.58**
Ingresos de las Instituciones de la Seguridad Social				
23	Activos Financieros	14,857,651,810.00	19,154,410,692.00	19,900,232,117.06
Total		**14,857,651,810.00**	**19,154,410,692.00**	**19,900,232,117.06**
Ingresos de las Universidades Nacionales				
22	Transferencias y Donaciones de Capital	243,243,507.00	263,935,760.00	87,284,573.00
Total		**243,243,507.00**	**263,935,760.00**	**87,284,573.00**
Ingresos de las Empresas Publicas Nacionales				
22	Transferencias y Donaciones de Capital	811,292,557.00	374,193,825.00	259,015,819.43
31	Titulos de Deuda	0.00	5,319,522,802.00	5,319,522,802.85
32	Prestamos	3,419,980,450.00	2,365,895,226.00	2,369,729,608.63
Total		**4,231,273,007.00**	**8,059,611,853.00**	**7,948,268,230.91**
Ingresos de las Instituciones Publicas Financieras Bancarias				
23	Activos Financieros	3,515,466,221.00	4,108,069,505.00	3,467,654,808.18
Total		**3,515,466,221.00**	**4,108,069,505.00**	**3,467,654,808.18**
Total General		**61,028,228,079.00**	**70,259,045,952.00**	**73,424,495,698.57**

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos en SIAFI

EJECUCIÓN DE INGRESOS RELACIONADOS CON LA DEUDA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Para el desarrollo, se procedió a revisar el comportamiento interanual del presupuesto aprobado y saldo recaudado de las gestiones 2018-2019. Posteriormente se detallan los Ingresos de Capital y las Fuentes de Endeudamiento por cada rubro que los componen, con el propósito de conocer el presupuesto aprobado, vigente y el recaudado percibido al final de la gestión 2019.

Comportamiento de Ingresos Relacionados a la Deuda Pública de la Administración Central Gestión 2018-2019

Se realizó un análisis de los ingresos de la Administración Central relacionados a la Deuda Pública, realizando un comparativo de los Recursos de Capital y las Fuentes de Financiamiento en su presupuesto aprobado y recaudado en 2018-2019.

A continuación, se pueden observar las variaciones durante dicha gestión. Asimismo, los valores están reflejados en millones.

Gráfica No. 5

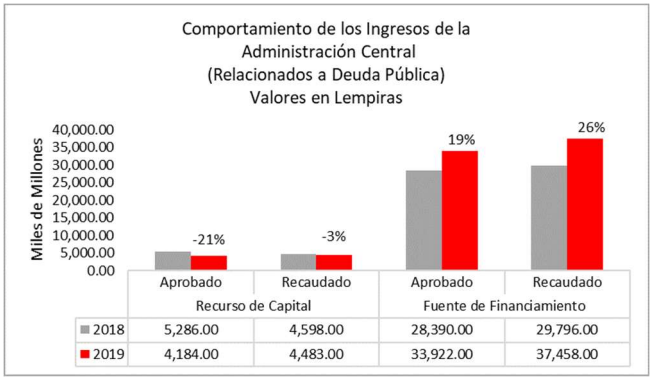

Fuente: Elaboración TSC con datos de proporcionados por SEFIN

En el ejercicio fiscal 2019 los Recursos de Capital presentaron una disminución del presupuesto aprobado del 21% equivalente a L 1,102.00 millones en comparación a la gestión 2018. De igual forma, se recaudó un 3% L 115.00 millones menos de los Recursos de Capital recaudados en la gestión anterior. En cambio, las Fuentes de Financiamiento presentan un aumento del 19% equivalente a L 5,532.00 millones en su presupuesto aprobado en relación al año 2018 y en su presupuesto recaudado también se observa un aumento del 26% aproximadamente L 7,662.00 millones en relación al año anterior.

Ingresos De Capital (Rubro de Ingresos 22 y 23) Ejercicio Fiscal 2019

En el rubro 22 se analizan las Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Interno y Externo, de ellos se derivan los Ingresos de Capital. De igual forma, en el rubro 23 nominado como Activos Financieros, se clasifican los préstamos del sector privado, instituciones y gobiernos locales que han sido recaudados en el transcurso de la gestión evaluada.

En la siguiente tabla se detalla cada rubro:

Cuadro No. 3

Ingresos de Capital de la Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDACIÓN /PRESUPUESTO VIGENTE
22	**Transferencias y Donaciones de Capital**	**4,164,158,517.00**	**433,753,643.00**	**4,597,912,160.00**	**4,462,714,132.45**	**4,462,714,132.45**	**97.06%**
22 2	**Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo**	**4,164,158,517.00**	**433,753,643.00**	**4,597,912,160.00**	**4,462,714,132.45**	**4,462,714,132.45**	**97.06%**
22201	Transferencias de Capital de Organismos Internacionales	-	-	-	164,734,079.54	164,734,079.54	0.00%
22203	Transferencias de Capital Cuenta del Milenio	-	-	-	2,533,771.23	2,533,771.23	0.00%
22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	1,377,984,149.00	341,286,131.00	1,719,270,280.00	1,502,931,808.55	1,502,931,808.55	87.42%
22205	Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros	-	75,910,418.00	75,910,418.00	143,668,545.28	143,668,545.28	0.00%
22206	Donaciones de Capital Cuenta del Milenio	33,538,835.00	4,436,088.00	37,974,923.00	35,047,503.71	35,047,503.71	92.29%
22207	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda Club de Paris	407,571,909.00	12,121,006.00	419,692,915.00	297,897,838.55	297,897,838.55	70.98%
22208	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda HIPC	9,711,348.00	-	9,711,348.00	82,460,460.66	82,460,460.66	849.11%
22209	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda MDRI	2,335,352,276.00	-	2,335,352,276.00	2,233,440,124.93	2,233,440,124.93	95.64%
23	**Activos Financieros**	**20,000,000.00**	-	**20,000,000.00**	**20,653,062.74**	**20,653,062.74**	**103.27%**
23 4	**Recuperación de Prestamos de Largo Plazo**	**20,000,000.00**	-	**20,000,000.00**	**20,653,062.74**	**20,653,062.74**	**103.27%**
23401	Recuperación de Prestamos de Largo Plazo al Sector Privado	-	-	-	514,819.84	514,819.84	0.00%
23405	Recuperación de Prestamos de Largo Plazo a Instituciones	20,000,000.00	-	20,000,000.00	20,133,142.90	20,133,142.90	100.67%
23406	Recuperación de Prestamos de Largo Plazo a Empresas Publicas	-	-	-	5,100.00	5,100.00	0.00%
Total de General		**4,184,158,517.00**	**433,753,643.00**	**4,617,912,160.00**	**4,483,367,195.19**	**4,483,367,195.19**	**97.09%**

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos del SIAFI

El presupuesto aprobado para los Ingresos de Capital fue por la cantidad de L 4,184.16 millones, de los cuales la cantidad de L 4,164.16 millones corresponde al rubro 22 Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo y la cantidad de L 20,000,000.00 para el rubro 23 Activos Financieros.

En el Transcurso del Periodo 2019, se realizaron modificaciones al presupuesto, tanto en aumento como en disminución a diferentes rubros, resultando una modificación total por un valor de L 433,753,643.00, las cuales provocaron un aumento en el presupuesto para los Recursos de Capital y reflejando un presupuesto vigente de L 4,617.91 millones.

Gráfica No. 6

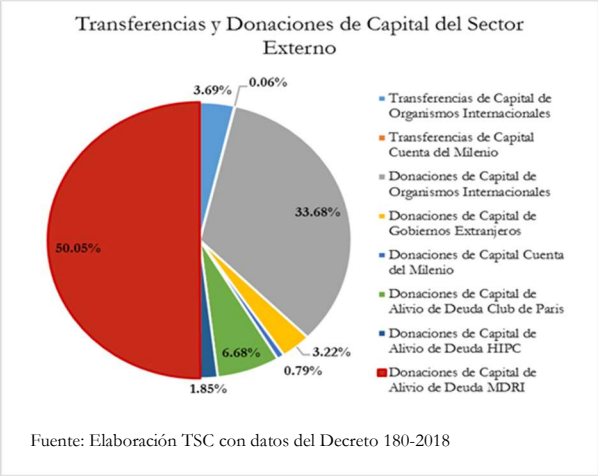

Fuente: Elaboración TSC con datos del Decreto 180-2018

Al finalizar la gestión 2019 se recaudó un total de L 4,483.36 millones equivalente a un 97.09% del presupuesto vigente. Del presupuesto recaudado, la cantidad de L 4,462.71 millones fueron Transferencias y Donaciones de Capital Externo. Entre los rubros más representativos en su recaudación, se encuentran las Transferencias de Capital de Organismos Internacionales 3.69% de presupuesto vigente recaudado; Donaciones de Capital de Organismos Internacionales 33.68%; Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros 3.22%; Club de Paris 6.68%, y; Donaciones de Capital de Alivio de Deuda MDRI con un 50.05%.

La Dirección General de Presupuesto manifestó mediante Oficio No.DGP-ES-025-2020 del 01 de diciembre del 2020 lo siguiente: "el monto de L 2,533,771.23 corresponde a registro de Ingresos en Especie (F02/F01) que elaboró la Institución 031

Cuenta del Desafío del Milenio Honduras (MCA-HONDURAS), en SIAFI, donde afectaron a nivel de ingreso la Institución 0220 Deuda Publica, Rubro 22203 Transferencias de Capital Cuenta del Milenio.

El Rubro 22201 Transferencias de Capital de Organismos Internacionales por cantidad de L 164,734,079.54 corresponde por L 75,160,052.00 a registros de Ingresos en Especie (F02/F01) que elaboró la Institución 022 IDECOAS/FHIS, en SIAFI, donde afectaron a nivel de ingreso la institución 0220 Deuda Publica, L 326,970.00 correspondiente a registros de Ingresos en Especie (F02/F01) que elaboró la Institución 150 Secretaria de Estados en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE), en SIAFI, donde afectaron a nivel de ingreso la Institución 0220 Deuda Publica y L 89,247,057.54 corresponde a registros de Ingresos en Especie (F02/F01) que elaboró la Institución 130 Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) y la Institución 010 Poder Judicial (PJUD), en SIAFI, donde afectaron a nivel de ingreso la Institución 0220 Deuda Publica.

El Rubro 22205 Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros por la cantidad de L 143,668,545.28 corresponde a L117,007,127.56 corresponde a registros de Ingresos en Especie (F02/F01) que elaboró la Institución 0028 Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, en SIAFI, donde afectaron a nivel de ingreso la Institución 0220 Deuda Pública, L11,935,850.33 corresponde a registros de Ingresos en Especie (F02/F01) que elaboró la Institución 0028 Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, en SIAFI, donde afectaron a nivel de ingreso la Institución 0220 Deuda Pública y Desembolso en efectivo efectuado a la Cuenta 1101200008868 SF-CHINATAIWAN PROYEC. CONSTR. REMOD. LABOR. VETER. REG. SENASA, por un monto de L 14,725,567.39, Cuenta 1101200008868 SF-CHINA-TAIWAN PROYEC. CONSTR. REMOD. LABOR. VETER. REG. SENASA, fondos ejecutados por la Institución 0145 Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, unidad ejecutora PROYECTOS SENASA.

Le informamos que la recuperación de préstamos de largo plazo, corresponden a los reembolsos de Capital de los préstamos que mantienen el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y el Fondo Ganadero de Honduras con esta Secretaría de Estado, es importante mencionar que los ingresos bajo el rubro 23 ACTIVOS FINANCIEROS, son valores estimados que varían según la recuperación y ejecución de cada año".

Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	Monto	Institución
23405 Recuperación de Prestamos de Largo Plazo a Instituciones Públicas Financieras.	20.133.142,90	BANHPROVI
23401 Recuperación de Prestamos de Largo Plazo al Sector Privado.	514.819,84	FONDO GANADERO
F01 por Cierre de Gestión.	5.100,00	BANASUPRO
Total de General	**20.653.062,74**	

Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros que realizaron Transferencias y Donaciones de Capital

A continuación, se detallan los Organismos Financieros que realizaron Transferencias y Donaciones de Capital tanto de Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales, durante la gestión 2019:

Cuadro No. 4

Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros que realizaron Transferencia y Donaciones de Capital
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019
Valores en Lempiras

Nº 0RG.	ORGANISMO FINANCIADOR	ORGANISMOS INTERNACIONALES		GOBIERNOS EXTRANJEROS	RECAUDADO
		Transferencias 22201	Donaciones 22204	Donaciones 22205	
127	Estados Unidos de Norteamérica	326,970.00	0.00	0.00	326,970.00
141	Taiwán	0.00	0.00	14,725,567.39	14,725,567.39
148	Agencia Internacional para el Desarrollo	75,160,052.00	256,000,899.30	0.00	331,160,951.30
167	Kredistantal Fur Wiederaufbau	0.00	63,231,713.07	11,935,850.33	75,167,563.40
171	Asociación Nacional del Fomento	0.00	162,204,941.58	0.00	162,204,941.58
172	Banco Centroamericano de Integración Económica	0.00	84,759,127.20	0.00	84,759,127.20
173	Banco Interamericano de Desarrollo	0.00	181,564,358.72	0.00	181,564,358.72
176	Comunidad Económica Europea	89,247,057.54	710,971,074.77	117,007,127.56	917,225,259.87
178	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia	0.00	5,929,172.38	0.00	5,929,172.38
237	International Fund For Agricultural Develop	0.00	32,879,617.53	0.00	32,879,617.53
260	Agencia Andaluza de Coop. Internacional	0.00	5,390,904.00	0.00	5,390,904.00
Total General de Transferencias y Donaciones		**164,734,079.54**	**1,502,931,808.55**	**143,668,545.28**	**1,811,334,433.37**

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos de SIAFI.

Gráfico No. 7

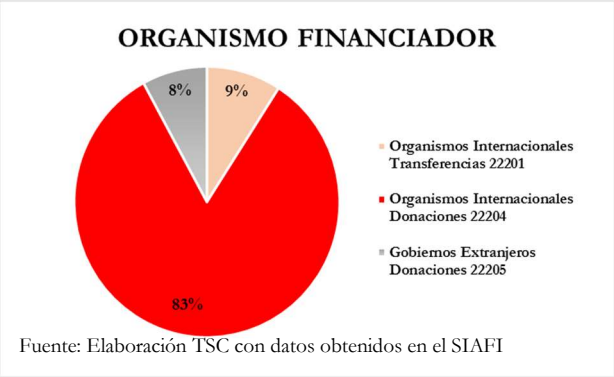

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos en el SIAFI

Se recaudó un valor total de L 1,811,334,433.37 de los cuales Donaciones de Organismos Internacionales presentan un 83% equivalente a L 1,502,931,808.55; Transferencias de Organismos Internacionales por la cantidad de L 164,734,079.54 con un 9% y los Gobiernos Extranjeros realizaron donaciones por la cantidad de L 143,668,545.28 con un 8%.

Cuenta del Milenio

Se recaudó la cantidad de L 37,581,274.94. Corresponde a transferencias L 2,533,771.23 y L 35,047,503.71 a donaciones realizadas por los Estados Unidos de Norteamérica.

Cuadro No. 5

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CUENTA DEL MILENIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
SALDO EN LEMPIRAS

Nº 0RG.	ORGANISMO FINANCIADOR	Cuenta del Milenio		RECAUDADO
		Transferencias	Donaciones	
127	Estados Unidos de Norteamérica	2,533,771.23	35,047,503.71	37,581,274.94
Total General de Transferencias y Donaciones		**2,533,771.23**	**35,047,503.71**	**37,581,274.94**

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos de SIAFI.

Concesión de Alivios de Deuda

Se obtuvo la cantidad de L 2,613,798,424.14 en el transcurso de la gestión 2019 por Donaciones de Alivio de Deuda, de los siguientes organismos:

Cuadro No. 6

Donaciones de Alivio de Deuda Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
Valores en Lempiras

Nº	ORGANISMO FINANCIADOR	DONACIONES DE ALIVIO DE DEUDA			RECAUDADO
		CLUB DE PARIS	HIPC	MDRI	
125	Dinamarca	1,314,429.56	0.00	0.00	1,314,429.56
127	Estados Unidos de Norteamérica	27,443,548.31	0.00	0.00	27,443,548.31
129	Francia	0.00	0.00	0.00	0.00
132	Italia	2,655,818.84	0.00	0.00	2,655,818.84
133	Japón	140,876,871.91	0.00	0.00	140,876,871.91
144	Agencia Danesa de Crédito a la Exportación	592,694.11	0.00	0.00	592,694.11
156	Defense Security Asistanse Agency	16,480,414.80	0.00	0.00	16,480,414.80
157	Export Development Corporation - Canadá	3,650,284.31	0.00	0.00	3,650,284.31
165	Instituto Crédito Oficial - España	0.00	54,751,431.88	0.00	54,751,431.88
167	Kredistantal Fur Wiederaufbau	74,904,326.08	0.00	0.00	74,904,326.08
171	Asociación Internacional de Fomento	0.00	0.00	1,104,988,159.06	1,104,988,159.06
173	Banco Interamericano de Desarrollo	0.00	9,367,226.08	1,128,451,965.87	1,137,819,191.95
180	Fondo Monetario Internacional	0.00	18,341,802.70	0.00	18,341,802.70
208	Holanda	3,406,982.58	0.00	0.00	3,406,982.58
213	Artigiancassa (Italia)	12,570,886.52	0.00	0.00	12,570,886.52
221	Compañía Española de Crédito a la Exportación	2,693,888.30	0.00	0.00	2,693,888.30
222	Coface (Francia)	11,307,693.23	0.00	0.00	11,307,693.23
Total General de Transferencias y Donaciones		**297,897,838.55**	**82,460,460.66**	**2,233,440,124.93**	**2,613,798,424.14**

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos de SIAFI.

Como se observa en el cuadro anterior, las donaciones de Alivios de Deuda del Club de Paris recaudaron L 297,897,838.55. Cabe destacar, que participaron diferentes Gobiernos Extranjeros. en el Alivio de Deuda HIPC por L 82,460,460.66 valor condonado por Organismos Internacionales: Instituto Crédito Oficial – España, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondo Monetario Internacional. Asimismo, en la Iniciativa Multilateral de Alivio de Deuda (MDRI) se recaudó L 2,233,440,124.93 participando la Asociación Internacional de Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Rubro de Ingresos 23 Activos Financieros

Durante la gestión 2019 se recuperó un valor total de L 20,653,062.74, en concepto de Recuperación de Préstamos de Largo Plazo del Sector Privado por L 514,819.84; Recuperación de Préstamos de Largo Plazo a Instituciones por L 20,133,142.90, y; Recuperación de Préstamos de Largo Plazo a Empresas Públicas por L 5,100.00, detallado en cuadro número 3.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL GESTIÓN 2019

Para el análisis, se consideró las Fuentes de Financiamiento; Títulos de Deuda (Rubro de Ingresos 31). Se describe la colocación de Títulos a Largo Plazo en el año 2019. De igual forma, se desglosa la Obtención de Préstamos (Rubro 32) con el objetivo de observar las nuevas contrataciones de préstamos tanto del Sector Interno y Externo.

Cada rubro de ingresos se detalla continuación:

Cuadro No. 7

Endeudamiento Público Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDADO / PRESUPUESTO VIGENTE
31	**Títulos de Deuda**						
312	**Colocación de Títulos a Largo Plazo**	21,549,347,670.00	0.00	21,549,347,670.00	22,272,282,650.16	22,272,282,650.16	103.35
31201	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo	21,549,347,670.00	0.00	21,549,347,670.00	22,272,282,650.16	22,272,282,650.16	103.35
32	**Obtención de Préstamos**	12,373,071,795.00	0.00	12,373,071,795.00	15,186,553,961.49	15,186,553,961.49	122.74
322	**Obtención de Préstamo a Largo Plazo**	9,829,788,795.00	0.00	9,829,788,795.00	6,322,650,061.49	6,322,650,061.49	64.32
32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	9,829,788,795.00	0.00	9,829,788,795.00	6,322,650,061.49	6,322,650,061.49	64.32
323	**Obtención de Préstamos Sectoriales a Largo Plazo**	2,543,283,000.00	0.00	2,543,283,000.00	8,863,903,900.00	8,863,903,900.00	348.52
32308	Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo Largo Plazo	2,543,283,000.00	0.00	2,543,283,000.00	8,863,903,900.00	8,863,903,900.00	348.52
Total Fuente de Financiamiento		**33,922,419,465.00**	**0.00**	**33,922,419,465.00**	**37,458,836,611.65**	**37,458,836,611.65**	**110.43**

Fuente: Elaboración TSC con datos Obtenidos del SIAFI.

El presupuesto total aprobado para las Fuentes de Financiamiento fue de L 33,922,419,465.00 durante la gestión 2019. No se realizaron modificaciones, resultando un presupuesto vigente por el mismo valor. Sin embargo, al finalizar la gestión se recaudó y percibió un 110.43% equivalente a L 37,458,836,611.65 del presupuesto vigente aprobado. Se destaca que el rubro que sobresalió en su recaudación fue Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo.

El presupuesto aprobado para las Fuentes de Financiamiento gestión 2019 fue aproximadamente un 19.48% mayor que la gestión anterior. Asimismo, se observó que el 63.53% del presupuesto aprobado fue para Colocación de Títulos de Deuda a Largo Plazo y el 36.47% para Obtención de Préstamos.

Rubro 31 Títulos de Deuda

El presupuesto aprobado para la gestión 2019 perteneciente al Endeudamiento Público fue de L 21,549,347,670.00. Entretanto, en el periodo se recaudó y percibió un 103.35% del presupuesto aprobado, equivalente a L 22,272,282,650.16. Lo anterior, mediante la Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo. No se realizaron modificaciones presupuestarias para este Rubro de Ingresos.

A continuación, detallan los Acreedores de los Títulos Valores colocados a la Largo Plazo en la Gestión 2019:

Cuadro No. 8

Tenedores de Bonos (Deuda Interna)
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019
Valores en Lempiras

Inversionistas	Cantidad
BANCATLAN	497.153.000,00
Edgardo C. Kaffaty	5.000,00
Enma C.Aguirre	50.000,00
Jorge A. Aguirre	50.000,00
Jose Carlos Aguirre	50.000,00
Juan C Samayoa Ramos	5.401.000,00
Juventino Aguirre	50.000,00
Juz.Civ la Esperanza	2.543.000,00
Juzg Sec Sta BÃ¡rbara	921.000,00
JUZG.CIVIL JUTICALPA	126.000,00
Lila A. Aguirre	50.000,00
Maria E. Turcio	257.000,00
Moises Alvarado Quez	122.000,00
MUN.San Pedro Sula	4.000,00
Norma D. Sikaffy	952.000,00
PRODEN	17.000,00
Vilma E. Aguirre	50.000,00
Adm. Fdos Pens Ficoh	365.470.000,00
AFP AtlÃ¡ntida S.A	857.687.000,00
AHIBA	3.391.000,00
ASSA CompaÃ±Ã-a de Seg	16.000.000,00
BAC- HONDURAS S.A.	750.000.000,00
BAC-PENSIONES	120.000.000,00
BANCO DE HONDURAS	350.000.000,00
Banco FICOHSA	3.465.108.000,00
BANCO LAFISE HONDURA	1.453.000.000,00
Banco Promerica	97.000.000,00
BANCOCCI	700.000.000,00
BANHCAFE	60.000.000,00
BANHPROVI	1.550.000.000,00
BANPAIS S.A.	1.358.184.000,00
BCH	3.378.494.000,00
Fideic. Pas.BCO PAIS	72.948.000,00
Fomento Financiero C	960.000,00
FOSEDE	1.203.842.000,00
I.H.S.S.	2.523.687.000,00
INJUPEMP	1.801.278.000,00
INPREMA	1.040.112.000,00
INST.DE PREV. UNAH	183.492.000,00
IPM	1.505.277.000,00
MAPFRE-Honduras	190.358.000,00
Pedro Ham	1.739.000,00
Plan De Asistencia S	207.041.000,00
Promotora Bulsatil	11.000.000,00
Regimen de Aportacio	639.889.000,00
Seguros Del Pais S.A	58.082.000,00
Total	24.471.840.000,00

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos de Oficio DGCP-DIR-35/2020 de la Dirección de Crédito Público

Se consultó mediante Oficio No. 21-2020-TSC/RC-FDP a la Dirección de Crédito Público a que se debió la sobre recaudación antes mencionada, respondiendo dicha Dirección mediante Oficio DGCP-DIR-35/2020 de fecha 19 de octubre de 2020 lo siguiente: "Adicional al monto autorizado en el Artículo 1 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2019, estaba autorizada la colocación de bonos remanentes del Ejercicio Fiscal 2018 (Artículo 45 del Decreto Legislativo No.180-2018, reformado con Decreto Legislativo No.4-2019) y bonos especiales de la deuda agraria mediante Decreto Legislativo No.245-2011".

Rubro 32 Obtención de Préstamos

En lo referente a la Obtención de Préstamos, se aprobó un presupuesto de L 12,373,071,795.00. No se realizaron modificaciones presupuestarias en la gestión 2019. Al realizar el análisis, se observó que al final del periodo se recaudó y percibió un 122.7%, sobrepasando el presupuesto vigente esperado, debido a que en el rubro de ingresos 32308 Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo se recaudó un 348.5% más del presupuesto vigente esperado, valor que será detallado en el desarrollo del análisis.

Dentro del desglose del Rubro Obtención de Préstamos se detallaron Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo y Préstamos Sectoriales del Sector Externo Largo Plazo.

a. Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo (Rubro 32208)

Se aprobó un presupuesto de L 9,829,788,795.00. No se realizó ninguna modificación presupuestaria por lo que el presupuesto vigente es el mismo. Al final se logró recaudar y percibir un 64.3% del presupuesto vigente aprobado equivalente a L 6,322,650,061.49.

A continuación, se detallan los Organismos Financiadores que otorgaron préstamos externos gestión 2019:

Cuadro No. 9

Organismos Financiadores de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo
Saldo en Lempiras

N° ORG.	ORGANISMO FINANCIADOR	Según SIAFI
		Préstamos del Sector Externo L/P (32208)
167	Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán)	28,115,938.94
171	Asociación Internacional de Fomento	514,231,997.31
172	Banco Centroamericano de Integración Económica	2,189,141,662.70
173	Banco Interamericano de Desarrollo	2,555,423,984.52
206	Export Import Bank-Korea	259,545.29
237	Internacional Fund For Agricultural Developement	98,220,164.22
246	Opec Fund for International Development	69,333,122.07
270	ING Bank N.V.	399,789,121.42
246	Opec Fund for International Development	444,806,406.00
277	Cassa Depositi e Prestiti S.P.A	23,328,119.02
Total		**6,322,650,061.49**

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos de SIAFI

b. Préstamos Sectoriales del Sector Externo (Rubro 32308)

Se aprobó un presupuesto de L 2,543,283,000.00. No se realizó ninguna modificación presupuestaria por lo que el presupuesto vigente fue el mismo. Se logró recaudar y percibir un valor de L 8,863,903,900.00 superior al del presupuesto vigente, en un 348.52% más de lo presupuestado.

Por tal razón, se consultó mediante Oficio No. 21-2020-TSC/RC-FDP a la Dirección General de Crédito Público, a que se debió la sobre recaudación mencionada anteriormente. Mediante Oficio DGCP-DIR-35/2020 manifestaron: "Es debido a la contratación de apoyos presupuestarios durante el 2019, los apoyos presupuestarios se incorporan al presupuesto según se utilicen los recursos, en caso de no estar presupuestados. De los desembolsos recibidos, lo incorporado/presupuestado en 2019 fue lo siguiente:

Organismo	Desembolso Recibido	Importado/Presupuestado
Export Import Bank (Taiwán)	7,396,860,000.00	2,897,911,000.00
BID	1,467,043,900.00	2,543,283,000.00

También la Dirección General de Crédito Publico aclaró en Oficio DGCP-DIR-41/2020 "El destino de los apoyos presupuestarios es para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y no para un programa o proyecto específico". Los valores reportados corresponden a valores en lempiras.

INGRESOS RELACIONADOS A LA DEUDA PÚBLICA CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADAS:

a. Instituciones descentralizadas

El presupuesto aprobado para el rubro 22 Transferencias y Donaciones de Capital fue por la cantidad de L 62,018,898.00 para la gestión 2019. Se realizó modificación por el 94.6% equivalente a L 58,670,965.00 de los cuales se recaudó el 59.07% que corresponde a L 71,291,180.41.

Los activos financieros representados en el rubro 23 de ingresos, que corresponde a la recuperación de préstamos de largo plazo 2019, se aprobó un presupuesto por la cantidad de L 11,996,654.00, sin ninguna modificación, recaudando el 63.03% equivalente a L 7,560,982.17.

Cuadro No. 10

Ingresos de las Instituciones Descentralizadas
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDACIÓN /PRESUPUESTO VIGENTE
22	**Transferencias y Donaciones de Capital**	**62,018,898.00**	**58,670,965.00**	**120,689,863.00**	**71,291,180.41**	**71,291,180.41**	**59.07%**
22 1	**Transferencias de Capital del Gobierno General**	**58,325,953.00**	**0.00**	**58,325,953.00**	**58,325,953.00**	**58,325,953.00**	**100.00%**
22101	Transferencias de Capital de la Administración Central	58,325,953.00	0.00	58,325,953.00	58,325,953.00	58,325,953.00	**100.00%**
22 2	**Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo**	**3,692,945.00**	**58,670,965.00**	**62,363,910.00**	**12,965,227.41**	**12,965,227.41**	**20.79%**
22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	3,692,945.00	45,705,738.00	49,398,683.00	0.00	0.00	**0.00%**
22205	Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros	0.00	12,965,227.00	12,965,227.00	12,965,227.41	12,965,227.41	**100.00%**
23	**Activos Financieros**	**11,996,654.00**	**0.00**	**11,996,654.00**	**7,560,982.17**	**7,560,982.17**	**63.03%**
23 4	**Recuperación de Préstamos de Largo Plazo**	**11,996,654.00**	**0.00**	**11,996,654.00**	**7,560,982.17**	**7,560,982.17**	**63.03%**
23401	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado	11,996,654.00	0.00	11,996,654.00	7,560,982.17	7,560,982.17	**63.03%**
Total de General		**74,015,552.00**	**58,670,965.00**	**132,686,517.00**	**78,852,162.58**	**78,852,162.58**	**59.43%**

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos del SIAFI

Como se observa en el cuadro anterior, las Transferencias de Capital de la Administración Descentralizada presentan el mayor valor de ejecución con un presupuesto aprobado por la cantidad de L 58,325,953.00 mismo valor que fue recaudado y percibido. Las Donaciones de Capital de Organismos Internaciones presentan un valor aprobado de L 3,692,945.00 con modificación de L 45,705,738.00. Sin embargo, al final de la gestión no se recibió ningún valor. Las Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros no cuentan con presupuesto aprobado, pero se modificó con un valor de L 12,965,227.00 del cual se recaudó un 100%.

El presupuesto de las Instituciones Descentralizadas se distribuyó de la siguiente forma: Instituto Nacional Agrario le corresponde un 46.5% equivalente a L 33,137,953.00; el Instituto Nacional de Formación Profesional un 18.2% equivalente a L 12,965,227.41, y; el 35.3% restante corresponde a la Universidad de Ciencias Forestales por la cantidad de L 25,188,000.00.

La Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado cuenta con un presupuesto aprobado por la cantidad de L 11,996,654.00, sin embargo, se recaudó un 63.0% equivalente a L 7,560,982.17, cantidad que corresponde al Instituto de Crédito Educativo.

b. Instituciones de la Seguridad Social

El presupuesto aprobado para las Instituciones de Seguridad Social fue por la cantidad de L 14,857,651,810.00. Se realizó modificación de L 4,296,758,882.00, de los cuales se recaudó el 103.8% equivalente al L 19,900,232,117.06 que corresponde al rubro 23 Activos Financieros, por venta de títulos y valores y recuperación de préstamos a corto y largo plazo.

Cuadro No. 11

Ingresos de las Instituciones de la Seguridad Social
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDACION /PRESUPUESTO VIGENTE
23	**Activos Financieros**	**14,857,651,810.00**	**4,296,758,882.00**	**19,154,410,692.00**	**19,900,232,117.06**	**19,900,232,117.06**	**103.89%**
23 1	**Venta de Títulos Valores**	**6,601,519,842.00**	**2,674,108,157.00**	**9,275,627,999.00**	**9,162,439,403.00**	**9,162,439,403.00**	**98.78%**
23111	Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo al Sector Privado	5,383,219,842.00	2,674,108,157.00	8,057,327,999.00	8,027,034,071.00	8,027,034,071.00	**99.62%**
23121	Venta de Títulos y Valores de Largo Plazo al Sector Privado	1,218,300,000.00	0.00	1,218,300,000.00	1,135,405,332.00	1,135,405,332.00	**93.20%**
23 3	**Recuperación de Prestamos de Corto Plazo**	**7,871,370,397.00**	**1,477,768,485.00**	**9,349,138,882.00**	**10,194,826,815.97**	**10,194,826,815.97**	**109.05%**
23301	Recuperación de Prestamos de Corto Plazo al Sector Privado	7,871,370,397.00	1,477,768,485.00	9,349,138,882.00	10,194,826,815.97	10,194,826,815.97	**109.05%**
23 4	**Recuperación de Prestamos de Largo Plazo**	**384,761,571.00**	**144,882,240.00**	**529,643,811.00**	**542,965,898.09**	**542,965,898.09**	**102.52%**
23401	Recuperación de Prestamos de Largo Plazo al Sector Privado	384,761,571.00	144,882,240.00	529,643,811.00	542,965,898.09	542,965,898.09	**102.52%**
Total de General		**14,857,651,810.00**	**4,296,758,882.00**	**19,154,410,692.00**	**19,900,232,117.06**	**19,900,232,117.06**	**103.89%**

Fuente Datos Obtenidos del SIAFI

Como observa en el cuadro anterior, la venta de títulos y valores de corto plazo al sector privado cuenta con un presupuesto aprobado de L 5,383,219,842.00. Se realizó una modificación de L 2,674,108,157.00, del que se recaudó un 99.62% equivalente a L 8,027,034,071.00. La venta de títulos y valores de largo plazo al sector privado presenta un presupuesto aprobado de L 1,218,300,000.00 se recaudó un 93.20% equivalente a L 1,135,405,332.00.

En la Recuperación de Préstamos de Corto Plazo al Sector Privado se aprobó un presupuesto por la cantidad de L 7,871,370,397.00. Registró una modificación de L 1,477,768,485.00 y se recaudó un 109.05% equivalente a L 10,194,826,815.97.

La Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado presenta un presupuesto aprobado por un valor de L 384,761,571.00, con modificación por L 144,882,240.00 de los cuales se recaudó un 102.52% equivalente a L 542,965,898.09.

El presupuesto de las Instituciones de Seguridad se distribuyó de la siguiente forma: INPREMA un 67.71% equivalente a L 13,474,777,213.00, IPM con un 16.76% equivalente a L 3,334822,791.63, INJUPEMP corresponde un 13.79% equivalente a L 2,742,352,855.00, y INPREUNAH con un 1.75% equivalente a L 348,279,257.43.

c. Universidades Nacionales

El presupuesto aprobado de las universidades nacionales para el rubro 22 Transferencias y Donaciones de Capital fue por la cantidad de L 243,243,507.00, con modificación del 8.5% que equivale al L 20,692,253.00, de los cuales se recaudó y percibió un 33.1% que corresponde al L 87,284,573.00, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 12

Ingresos de las Universidades Nacionales
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDACIÓN/ PRESUPUESTO VIGENTE
22	Transferencias y Donaciones de Capital	243,243,507.00	20,692,253.00	263,935,760.00	87,284,573.00	87,284,573.00	33.07%
22 1	Transferencias de Capital del Gobierno General	243,243,507.00	20,692,253.00	263,935,760.00	87,284,573.00	87,284,573.00	33.07%
22101	Transferencias de Capital de la Administración Central	243,243,507.00	20,692,253.00	263,935,760.00	87,284,573.00	87,284,573.00	33.07%
Total de General		243,243,507.00	20,692,253.00	263,935,760.00	87,284,573.00	87,284,573.00	33.07%

Fuente: Datos Obtenidos del SIAFI

El presupuesto fue distribuido de la siguiente forma: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán corresponde un 30.4% equivalente a L 26,545,398.00, Universidad Nacional Agrícola un 69.6% equivalente a L 60,739,175.00.

INGRESOS RELACIONADOS A DEUDA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LAS EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES

El presupuesto aprobado para las Empresas Públicas Nacionales rubro 22 Transferencias y Donaciones de Capital, fue por la cantidad de L 811,292,557.00, se realizó modificación por la cantidad de L 437,098,732.00 en disminución del presupuesto aprobado, recaudándose un 69.22% equivalente a L 259,015,819.43.

En el rubro 31 que corresponde a los Títulos de Deuda no se aprobó un presupuesto. Sin embargo, se realizó modificación por la cantidad de L 5,319,522,802.00 de los que se recaudó un 100%.

El presupuesto aprobado para el rubro 32 Préstamos fue por L 3,419,980,450.00 para la gestión 2019, el cual se modificó en disminución por la cantidad de L 1,054,085,224.00, y se recaudó un 100.16% equivalente a L 2,369,729,608.63.

Cuadro No. 13

Ingresos de las Empresas Publicas Nacionales
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDACIÓN / PRESUPUESTO VIGENTE
22	Transferencias y Donaciones de Capital	811,292,557.00	-437,098,732.00	374,193,825.00	259,015,819.43	259,015,819.43	69.22
22 1	Transferencias de Capital del Gobierno General	806,996,557.00	-544,385,732.00	262,610,825.00	227,190,457.64	227,190,457.64	86.51
22101	Transferencias de Capital de la Administración Central	806,996,557.00	-544,385,732.00	262,610,825.00	227,190,457.64	227,190,457.64	86.51
22 2	Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo	4,296,000.00	107,287,000.00	111,583,000.00	31,825,361.79	31,825,361.79	28.52
22201	Transferencias de Capital de Organismos Internacionales	0.00	0.00	0.00	31,825,361.79	31,825,361.79	0.00
22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	4,296,000.00	107,287,000.00	111,583,000.00	0.00	0.00	0.00
31	Títulos de Deuda	0.00	5,319,522,802.00	5,319,522,802.00	5,319,522,802.85	5,319,522,802.85	100.00
31 2	Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo	0.00	5,319,522,802.00	5,319,522,802.00	5,319,522,802.85	5,319,522,802.85	100.00
31201	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo	0.00	5,319,522,802.00	5,319,522,802.00	5,319,522,802.85	5,319,522,802.85	100.00
32	Prestamos	3,419,980,450.00	-1,054,085,224.00	2,365,895,226.00	2,369,729,608.63	2,369,729,608.63	100.16
32 2	Obtención de Préstamos a Largo Plazo	3,419,980,450.00	-1,054,085,224.00	2,365,895,226.00	2,369,729,608.63	2,369,729,608.63	100.16
32201	Obtención de Préstamos Internos del Sector Privado	3,419,980,450.00	-3,419,353,028.00	627,422.00	0.00	0.00	0.00
32202	Obtención de Préstamos de la Administración Central	0.00	1,820,830,443.00	1,820,830,443.00	1,820,830,443.00	1,820,830,443.00	100.00
32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo	0.00	544,437,361.00	544,437,361.00	548,899,165.63	548,899,165.63	100.82
Total de General		4,231,273,007.00	3,828,338,846.00	8,059,611,853.00	7,948,268,230.91	7,948,268,230.91	98.62

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos del SIAFI.

Como se observa en el cuadro anterior, las Transferencias de Capital de la Administración Central presenta un presupuesto aprobado por la cantidad de L 806,996,557.00 con modificación en disminución de L 544,385,732.00 y una recaudación de 86.51% equivalente L 227,190,457.64. Las Transferencias de Capital de Organismos Internaciones no presentan un valor aprobado ni modificación. Sin embargo, cuentan con un recaudado de L 31,825,361.79. Las Donaciones de Capital de Organismos Internaciones presentan un valor aprobado de L 4,296,000.00 con modificación de L 107,287,000.00. Sin embargo, al final de la gestión no se recibió ningún valor. El presupuesto se reasignó a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica por la cantidad de L 259,015,819.43.

La Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo no presenta un valor aprobado. Sin embargo, presenta una modificación de L 5,319,522,802.00 de los cuales se recaudó un 100% y se reasignó a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica el 100% de dicho valor.

La Obtención de Préstamos Internos del Sector Privado presenta un presupuesto aprobado por la cantidad de L 3,419,980,450.00, con una modificación de (L -3,419,353,028.00). Sin embargo, no se realizó ningún tipo de recaudación. La Obtención de Préstamos de la Administración Central no cuenta con presupuesto aprobado, pero presenta modificación por la cantidad de L 1,820,830,443.00 del cual se recaudó el 100%. La Obtención de Préstamos del Sector Externo no registró presupuesto aprobado, se realizó una modificación por L 544,437,361.00 de los cuales se recaudó un 100.82% equivalente a L 548,899,165.63. Se reasignó a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica la cantidad de L 2,369,729,608.63.

Se envió Oficio No. 35-2020-TSC/RC-FDP a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica consultando a que se debió la recaudación de L 31,825,361.79 en el rubro Transferencias de Capital de Organismos Internaciones y por qué no se realizaron las modificaciones correspondientes; en el rubro de Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo se consultó cuáles fueron las causas por las que se realizó la modificación por la cantidad de L 5,319,522,802.00 y, en el rubro Obtención de Préstamos de la Administración Central se consultó cuáles fueron las causas que llevaron a la solicitud de dicho financiamiento. Se obtuvo respuesta, mediante oficio CIENEE-594-2020 del 06 de octubre del 2020, manifestando lo siguiente:

"La recaudación procede de los Traslados entre Cuentas (TEC), la cual se origina de traslado de la Cuenta Designada (Cuenta Especial) la cual esta aperturada en el Banco Central de Honduras (BCH), a las libretas pagadoras en la CUT relacionadas con cada convenio, los cuales requieren de la firma de un F01 con imputación para efectuar el pago a los beneficiarios, de acuerdo a los compromisos contraídos según contratos suscritos entre ENEE y contratistas. De acuerdo al Artículo No. 53 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de año 2019; el BID no realiza desembolsos si no está respaldado por un oficio que emite la Secretaria de Finanzas (SEFIN), la cual indica que existe disponibilidad

presupuestaria para este año fiscal. En el caso de necesitar modificaciones presupuestarias, estas se realizan de acuerdo a las necesidades de ejecución del convenio y según el Plan de Ejecución Plurianual (PEP).

La situación financiera por la que atraviesa la ENEE llevo, tanto a la Empresa como al Estado, a realizar acciones para la mejora de las Finanzas. Se emitió el Decreto 151-2019 del 4 de diciembre del 2019, Articulo 1, donde autoriza a la ENEE un nuevo endeudamiento por un monto de L 4,800,000,000.00. Así mismo se autorizó a incorporar en el presupuesto de la gestión 2020 todos los costos y gastos relacionados con el mismo. El Articulo 2, párrafo 3, autoriza la permuta o refinanciamiento de los bonos fideicomiso recuperación de pérdidas ENEE 2014, por un total de L 3,167,583,000.00 cuya fecha de vencimiento eran en diciembre 2019 por lo que ENEE necesitaba obtener fondos para honrar dicha obligación. Gestión para la cual ya se encuentra facultada la ENEE, según Articulo 167 de Decreto 180-2018, contentivo de las Normas de Ejecución Presupuestarias del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2019.

La situación financiera por la que atraviesa la Empresa Nacional de Energía Eléctrica así como el cumplimiento de las metas establecidas con el Fondo Monetario Internacional el Gobierno, a través de la Secretaria de Finanzas (SEFIN) y la ENEE suscribieron un convenio por un monto de USD 73,890,442.17 equivalente a L 1,820,830,443.00 para poder cumplir con los valores que se adeudaban al Gobierno Central por concepto del Servicio de la Deuda correspondiente a los intereses de préstamo Bono Soberano, así como para cancelar el valor que no se pudo permutar de los Bonos RPE-2014 con la emisión de Bonos VGE-2019. La Aplicación de los Fondos del Convenio suscrito SEFIN-ENEE (Fondos Eximbank China) fue la siguiente:

Cuadro No. 14

Concepto	Valor el Lempiras
Saldos cancelados de los Bonos RPE-2014	744,081,000.00
Diferencia en Compra Venta de Bonos	1,139,000.00
Pago a SEFIN (Intereses Bono Soberano)	1,068,132,812.50
Comisión Cambiaria aplicada SEFIN	7,477,629.69
Total Aplicado	**1,820,830,442.19**

Este valor se encuentra dentro del límite autorizado en el Decreto 151-2019".

INGRESOS RELACIONADOS A DEUDA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LAS EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS NACIONALES

El presupuesto aprobado para el rubro 23 Activos Financieros fue por L 3,515,466,221.00, con modificación de 16.86% equivalente a L 592,603,284.00 de los que se recaudó un 84.41% equivalente a L 3,467,654,808.18.

Cuadro No. 15

Ingresos de las Instituciones Publicas Financieras Bancarias
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDACIÓN / PRESUPUESTO VIGENTE
23	Activos Financieros	3,515,466,221.00	592,603,284.00	4,108,069,505.00	3,467,654,808.18	3,467,654,808.18	84.41
23 1	Venta de Títulos Valores	524,085,016.00	592,603,284.00	1,116,688,300.00	1,116,688,300.00	1,116,688,300.00	100.00
23111	Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo al Sector Privado	524,085,016.00	592,603,284.00	1,116,688,300.00	1,116,688,300.00	1,116,688,300.00	100.00
23 3	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	501,282,700.00	0.00	501,282,700.00	321,017,490.30	321,017,490.30	64.04
23301	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo al Sector Privado	501,282,700.00	0.00	501,282,700.00	321,017,490.30	321,017,490.30	64.04
23 4	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	2,490,098,505.00	0.00	2,490,098,505.00	2,029,949,017.88	2,029,949,017.88	81.52
23401	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado	2,464,665,705.00	0.00	2,464,665,705.00	2,005,389,017.88	2,005,389,017.88	81.37
23402	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo a la Administración	25,432,800.00	0.00	25,432,800.00	24,560,000.00	24,560,000.00	96.57
Total de General		3,515,466,221.00	592,603,284.00	4,108,069,505.00	3,467,654,808.18	3,467,654,808.18	84.41

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos del SIAFI.

Como se observa en el cuadro anterior, la Venta de títulos y valores de corto plazo al sector privado cuenta con un presupuesto aprobado de L 524,085,016.00. Se realizó una modificación de L 592,603,284.00, del que se recaudó un 100% equivalente a L 1,116,688,300.00.

La Recuperación de Préstamos de Corto Plazo al Sector Privado se aprobó un presupuesto por la cantidad de L 501,282,700.00 se recaudó un 64.04% equivalente a L 321,017,490.30.

La Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado presenta un presupuesto aprobado por un valor de L 2,464,665,705.00 de los cuales se recaudó un 81.37% equivalente a L 2,005,389,017,88. La Recuperación de Préstamos de Largo Plazo a la Administración presenta un presupuesto aprobado por la cantidad de L 25,432,800.00, de los cuales se recaudó el 96.57% equivalente a L 24,560,000.00.

El presupuesto de las Empresas Públicas Financieras Nacionales, se distribuyó de la siguiente forma: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANPROVI) un 90.03% equivalente a L 3,122,077,317.88; Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) con 9.26% equivalente a L 321,017,490.30 y Banco Central de Honduras (BCH) un 0.71% equivalente a L 24,560,000.00.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GESTIÓN 2019.

Se realizó el análisis del Servicio de Deuda compuesto por las Instituciones de la Administración Pública, para ser más específicos con el Objeto del Gasto 70000, durante la gestión 2019. Dicho Objeto del Gasto concentra y refleja el pago de Amortizaciones a Capital, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública. Para poder elaborar este análisis, se emitieron diferentes reportes del SIAFI que muestra la ejecución del gasto de Deuda Pública en sus diferentes modalidades.

La preparación de este capítulo se inicia con el presupuesto aprobado de los diferentes Gabinetes de Gobierno en el que esta segmentado el Gobierno de Honduras. Se pretende conocer el porcentaje de participación de las diferentes fuentes de financiamiento que componen el Presupuesto General de la República.

Posteriormente se desarrolla el análisis del Servicio de Deuda de cada sector del Gobierno, Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Universidades Nacionales, Empresas Públicas Nacionales e Instituciones Financieras Nacionales.

De igual forma, se explica específicamente sobre el Servicio de Deuda de la Institución 220 Deuda Pública, quien concentra el mayor Servicio de Deuda pagado, con sus respectivas Modificaciones Presupuestarias en aumento y disminución durante la gestión 2019.

PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTALES POR GABINETES SECTORIALES Y SUS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para el ejercicio fiscal 2019, los gastos de la Administración Pública, fueron aprobados por la cantidad de L 261,678,529,366.00, presupuesto que fue aprobado para ocho (08) Gabinetes Sectoriales que son parte del Sector Publico. En el siguiente cuadro, se detalla cada gabinete con su respectivo presupuesto y sus diferentes fuentes de financiamiento según el Decreto 180-2018:

Cuadro No. 16

PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS POR GABINETES SECTORIALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
SALDO EN LEMPIRAS

N°	DESCRIPCIÓN	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITO INTERNO	FUENTE EXTERNA	TOTAL DE FUENTES	% PARTICIPACION DEL PRESUPUES
1	Gabinete de Gobernabilidad	7,787,572,610.00	195,585,812.00	0.00	0.00	7,983,158,422.00	3.05
2	Gabinete Social	49,725,155,957.00	1,500,253,156.00	0.00	3,786,449,330.00	55,011,858,443.00	21.02
3	Gabinete Económico	5,803,885,090.00	60,934,368,835.00	0.00	2,321,761,302.00	69,060,015,427.00	26.39
4	Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Publicas	5,657,066,026.00	33,528,972,654.00	3,419,980,450.00	7,381,888,775.00	49,987,877,905.00	19.10
5	Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa	17,386,731,872.00	528,342,210.00	0.00	449,507,912.00	18,364,581,994.00	7.09
97	Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	6,951,034,719.00	170,237,000.00	0.00	163,844,235.00	7,285,115,954.00	2.78
98	Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	494,940,492.00	1,316,402,487.00	0.00	0.00	1,811,342,979.00	0.69
99	Entes sin Adscripción a un Gabinete	48,551,051,979.00	20,548,958.00	0.00	3,402,977,308.00	51,974,578,242.00	19.86
GRAN TOTAL DE EGRESOS		**142,557,438,745.00**	**98,194,711,112.00**	**3,419,980,450.00**	**17,506,399,059.00**	**261,678,529,366.00**	**100.00**
% DE PARTICIPACION DEL PRESUPUESTO TOTAL DE EGRESOS		**54.48**	**37.52**	**1.31**	**6.69**	**100.00**	

Fuente: Elaboración TSC con datos del Decreto N°180-2018, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019.

Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto fue financiado por cuatro (04) fuentes de financiamiento: Tesoro Nacional por la cantidad de L 142,557,438,745.00; Recursos Propios con L 98,194,711,112.00; Crédito Interno L 3,419,980,450.00, y; Fuentes Externa L 17,506,399,059.00, para un total de presupuesto global de L 261,678,529,366.00.

El gabinete con mayor presupuesto aprobado fue el Gabinete Económico con un 26.39% del presupuesto aprobado. En dicho gabinete se encuentran 30 Instituciones, de las cuales sobresale el presupuesto del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio que asciende a L 17,837,928,392.00, representando un 25.83% del presupuesto aprobado para este gabinete. También se encuentra el Banco Central de Honduras con un 14.12% y, el Instituto Hondureño de Seguridad Social con un 14.10%. El Gabinete con menor presupuesto aprobado fue Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia con un 0.69%.

En el siguiente gráfico, se muestra que la Fuente de Financiamiento con mayor participación en el presupuesto aprobado fue Tesoro Nacional con un 54.48% equivalente a la cantidad de L 142,557,438,745.00, seguido de Recursos Propios con un 37.52%, Fuente Externa con un 6.69% y Crédito Interno con 1.31%.

Gráfica No. 8

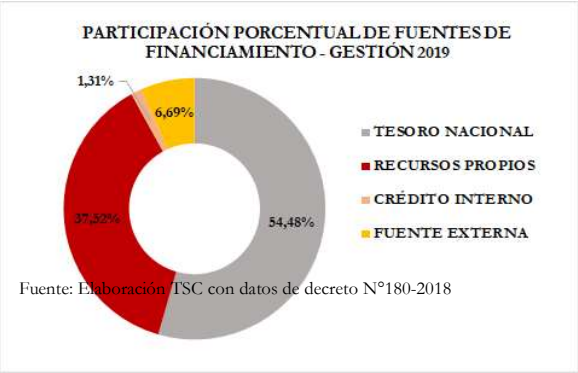

Fuente: Elaboración TSC con datos de decreto N°180-2018

Dentro de estas fuentes externas se encuentra: Crédito Externo; Donaciones Externas Alivios de la Deuda Club de Paris; Alivio de Deuda HIPC; MDRI, y; cuenta del Milenio.

Los gabinetes que no tendrán financiamiento externo son el Gabinete de Gobernabilidad y Ente con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia.

Ejecución del Presupuesto de Egresos por Gabinetes Sectoriales

En el siguiente cuadro se observa la ejecución del presupuesto aprobado a los diferentes Gabinetes del Sector Publico. También, las modificaciones presupuestarias de cada Gabinete durante la gestión 2019 y el valor devengado y pagado al finalizar la gestión:

Cuadro No. 17

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL DE EGRESOS POR GABINETES SECTORIALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
SALDO EN LEMPIRAS

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	%EJECUCIÓN
			Aumentos	Disminuciones	Total Modificación				
1	Gabinete de Gobernabilidad	7,983,158,422.00	1,154,253,183.00	1,198,784,810.00	-44,531,627.00	7,938,626,795.00	7,848,065,441.00	6,592,938,019.00	98.86
2	Gabinete Social	55,011,858,443.00	10,534,814,838.00	10,345,313,078.00	189,501,760.00	55,201,360,203.00	53,187,349,638.00	49,548,546,705.00	96.35
3	Gabinete Económico	69,060,015,427.00	12,034,254,035.00	3,519,951,608.00	8,514,302,427.00	77,574,317,854.00	65,306,097,816.00	64,891,199,047.00	84.19
4	Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Publicas	49,987,877,905.00	17,358,359,453.00	15,586,390,606.00	1,771,968,847.00	51,759,846,752.00	49,947,079,694.00	41,100,776,197.00	96.50
5	Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa	18,564,581,994.00	1,909,956,175.00	2,228,709,129.00	-318,752,954.00	18,245,829,040.00	18,016,985,801.00	17,265,264,354.00	98.75
97	Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	7,285,115,954.00	1,387,335,365.00	260,058,232.00	1,127,277,133.00	8,412,393,087.00	8,310,003,571.00	8,194,110,532.00	98.78
98	Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	1,811,342,979.00	634,531,264.00	958,870,566.00	-324,339,302.00	1,487,003,677.00	1,242,927,608.00	1,241,218,300.00	83.59
99	Entes sin Adscripción a un Gabinete	51,974,578,242.00	11,586,344,810.00	12,043,862,558.00	-457,517,748.00	51,517,060,494.00	51,212,476,439.00	50,671,948,058.00	99.41
GRAN TOTAL DE EGRESOS		**261,678,529,366.00**	**56,599,849,123.00**	**46,141,940,587.00**	**10,457,908,536.00**	**272,136,437,902.00**	**255,070,986,008.00**	**239,506,001,212.00**	**93.73**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por SEFIN, Dirección de Presupuesto.

Para los gastos de la Administración Pública por Gabinetes Sectoriales, se aprobó por L 261,678,529,366.00. Sin embargo, durante la gestión se realizaron una serie de modificaciones presupuestarias para cada Gabinete, dando como resultado al finalizar la gestión un valor de modificación total de L 10,457,908,536.00, reflejando un presupuesto vigente por la cantidad de L 272,136,437,902.00. Los Gabinetes que realizaron una modificación presupuestaria con mayor aumento durante la gestión 2019 fueron, el Gabinete Económico con un 12.33% de aumento en su presupuesto y los Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo con un 15.47%. De igual forma los Gabinetes Sectoriales que realizaron una modificación presupuestaria baja fueron, el Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Publicas con un 3.54% y el Gabinete Social con un 0.34%.

Al finalizar el ejercicio fiscal el presupuesto vigente presenta una ejecución del 93.73% que representa la cantidad de L 255,070,986,008.00. Durante la gestión se mantuvo una ejecución presupuestaria eficiente en cada Gabinete Sectorial.

Se realizó la revisión del Decreto No. 180-2018 Capitulo II de los Egresos de la Administración Pública Artículo 3 y el Informe de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019, encontrando que el Gabinete Económico, Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo, Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia y Ente sin Adscripción a un Gabinete, no presentan los mismos valores en relación al Decreto y el Informe de liquidación, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 18

N°	DESCRIPCIÓN	DECRETO N° 180-2018	% PARTICIPACIÓN	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2019	% PARTICIPACIÓN	DIFERENCIA
1	Gabinete de Gobernabilidad	7,983,158,422.00	3.05	7,983,158,422.00	3.05	-
2	Gabinete Social	55,011,858,443.00	21.02	55,011,858,443.00	21.02	-
3	Gabinete Económico	70,145,694,147.00	26.81	69,060,015,427.00	26.39	-1,085,678,720.00
4	Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Publicas	49,987,877,905.00	19.10	49,987,877,905.00	19.10	-
5	Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa	18,564,581,994.00	7.09	18,564,581,994.00	7.09	-
97	Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	7,105,115,954.00	2.72	7,285,115,954.00	2.78	180,000,000.00
98	Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	725,664,259.00	0.28	1,811,342,979.00	0.69	1,085,678,720.00
99	Entes sin Adscripción a un Gabinete	52,154,578,242.00	19.93	51,974,578,242.00	19.86	- 180,000,000.00
GRAN TOTAL DE EGRESOS		**261,678,529,366.00**	**100.00**	**261,678,529,366.00**	**100.00**	**0.00**

Fuente: Elaboración TSC con datos del Decreto N°180-2018 y Informe de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019.

Por dicha razón, se solicitó a la Dirección General de Presupuesto mediante Oficio No. 038-2020-TSC/RC-FDP detallar por qué el Decreto y el Informe de Liquidación Presupuestaria no reflejan los mismos valores. Mediante Oficio No. DGP-ES-013-2020 del 13 de octubre del 2020 la Dirección General de Presupuesto manifestó que: "Aclarando de manera general que hay un error de sumas de los sub totales confirmando que no hay variación en el monto total y tampoco a nivel institucional. En relación a los Gabinetes, Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo y Entes sin adscripción a un Gabinete, la agrupación de Instituciones por Gabinete se encontraba en apego a lo establecido en el PCM-025-2018 publicado en el mes de marzo del mismo año, en dónde se establecía la distribución Institucional por Gabinetes. En este caso las diferencias localizadas se deben a un error en el valor total de la sumatoria colocada en las Disposiciones Generales del Presupuesto 2019; el Informe de Liquidación en este caso, tiene el valor correcto de la suma total.

Por otra parte, en lo que corresponde a los Gabinetes Entes con adscripción a la Secretaría de la Presidencia y el Gabinete Económico, la diferencia radica en el traslado de posición realizado a la Institución 37 Servicio de Administración de Rentas (SAR); al encontrarse en las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018 como parte del grupo de Instituciones que conforma el Gabinete Entes con adscripción a la Secretaría de la Presidencia, y en la Liquidación Presupuestaria del mismo año conformando el Gabinete Económico.

Lo anterior se debió a que conforme a lo que establece el Decreto 170-2016 (Artículo 195), y el PCM 009-2018 como primer ajuste al Decreto de Creación de los Gabinetes Sectoriales; el Servicio de Administración de Rentas se formuló en las Disposiciones Generales del Presupuesto 2019 como una institución desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República. Posteriormente en julio de 2018, se publica un nuevo ajuste a la conformación de Gabinetes Sectoriales emitido mediante PCM-025-2018; en el que se determina en el artículo 3 la inclusión de varias Instituciones al Gabinete Económico, entre ellas el Servicios de Administración de Rentas SAR, por lo que se incorpora este ajuste al Informe de Liquidación".

Al revisar el Oficio No.DGP-ES-07-2020 del 25/02/2020 recibido por la Dirección General de Presupuesto y Liquidación Presupuestaria 2019 modificaciones presupuestarias, se observa que los montos en aumento y disminución de las modificaciones presupuestarias en ambos reportes presentan valores distintos como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 19

CUADRO COMPARATIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
SALDO EN LEMPIRAS

Nº	DESCRIPCIÓN	Aumento	Disminución	Monto	Diferencia
1	Oficio No.DGP-ES-07-2020 del 25/02/2020	56,599,849,123.00	46,141,940,587.00	10,457,908,536.00	1,178,799,536.00
2	Liquidación Presupuestaria 2019	67,497,185,235.00	58,218,076,235.00	9,279,109,000.00	

Fuente: Elaboración TSC con datos del Oficio No.DGP-ES-07-2020 del 25/02/2020 por la DGP y Liquidación Presupuestaria 2019.

Existiendo una diferencia en los reportes por la cantidad de L 1,178,799,536.00. Se consultó mediante Oficio No. 81-2020-TSC/RC-FDP a la Dirección General de Presupuesto, el valor correcto de las modificaciones presupuestarias y a qué se debe la diferencia encontrada. Mediante Oficio No. DGP-ES-020-2020 del 03 de noviembre del 2020 manifestó lo siguiente: "El valor correcto de las Modificaciones Presupuestarias al cierre de la gestión 2019 desglosadas por Gabinetes Sectoriales, es el proporcionado en el Oficio No. DGP-ES-07-2020, el cual asciende a L 10,457,908,536.00, y concuerda con los montos registrados en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI y que la diferencia encontrada se debe a un error involuntario producido al elaborar los Cuadros Anexos y de Resumen en el documento base en formato Excel; cuando se trasladaron los montos al Cuadro Resumen Consolidado de Modificaciones por

Gabinete Sectorial, se hace notar que el valor total de L. 10,457.9 millones, puede ser verificado en el Anexo No. 3 Modificaciones por Institución y Fuente de Financiamiento de la Administración Pública, el cual representa un consolidado de los Anexos N0. 9 y 8 correspondientes a las Modificaciones de la Administración Central y Descentralizada que contiene el Informe de Liquidación 2019, páginas 102 y 160 respectivamente". Se verificaron los anexos antes mencionados en el Informe de Liquidación 2019, se comprueba que los valores son correctos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA PAGO DE SERVICIO DE DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GESTIÓN 2019

Al tomar en consideración el Presupuesto Aprobado de Egresos por Gabinetes Sectoriales, se realizó el siguiente cuadro general con las Instituciones que formaron el Servicio de la Deuda para la gestión 2019. En él, se refleja el Presupuesto Aprobado, Presupuesto Vigente, Devengado, Valor Pagado y el Presupuesto Disponible al final de la gestión. Para el desarrollo, se clasificaron las Instituciones en dos Sectores que se divide el Gobierno General:

a. Sector Público No Financiero, conformado por: Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Universidades Nacionales y Empresas Publicas No Financieras.

b. Sector Público Financiero, conformado por las Instituciones Bancarias Publicas.

Cuadro No. 20

SERVICIO DE DEUDA SECTOR PÚBLICO GENERAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
SALDO EN LEMPIRAS

N°	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO						
	ADMINISTRACION CENTRAL						
31	Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-HONDURAS)	10,718,550.00	149,407,295.00	149,407,294.09	149,407,294.09	0.91	100.00
220	Deuda Pública	38,413,217,459.00	39,836,822,954.00	39,836,503,832.06	39,836,503,832.06	319,121.94	100.00
	Total Servicio de la Deuda	**38,423,936,009.00**	**39,986,230,249.00**	**39,985,911,126.15**	**39,985,911,126.15**	**319,122.85**	**100.00**
	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS						
503	Instituto de Formación Profesional	12,276,980.00	12,276,980.00	0.00	0.00	3,276,980.00	0.00
506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	0.00	100.00
	Total Servicio de la Deuda	**14,068,712.00**	**14,068,712.00**	**1,791,732.00**	**1,791,732.00**	**3,276,980.00**	**12.74**
	UNIVERSIDADES NACIONALES						
701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	118,651,904.00	118,651,904.00	1,421,906.68	1,421,906.68	117,229,997.32	1.20
	Total Servicio de la Deuda	**118,651,904.00**	**118,651,904.00**	**1,421,906.68**	**1,421,906.68**	**117,229,997.32**	**1.20**
	EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS						
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	3,649,700,684.00	6,613,954,969.00	6,564,759,009.67	6,560,565,279.01	49,195,959.33	99.26
803	Empresa Nacional Portuaria	28,500,000.00	28,500,000.00	21,732,879.31	21,732,879.31	1,767,120.69	76.26
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	58,716,828.00	516,828.00	0.00	0.00	516,828.00	0.00
805	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	22,936,200.00	22,936,200.00	17,648,786.09	17,648,786.09	5,287,413.91	76.95
	Total Servicio de la Deuda	**3,759,853,712.00**	**6,665,907,997.00**	**6,604,140,675.07**	**6,599,946,944.41**	**56,767,321.93**	**99.07**
	Gran Total Servicio de Deuda Sector Público No Financiero	**42,316,510,337.00**	**46,784,858,862.00**	**46,593,265,439.90**	**46,589,071,709.24**	**177,593,422.10**	**99.59**
	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO						
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	253,062,018.00	253,822,018.00	243,350,672.78	243,350,672.78	10,471,345.22	98.42
902	Banco Central de Honduras	4,459,616,850.00	4,504,536,846.00	3,176,565,111.98	3,176,565,111.98	1,327,971,734.02	96.07
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	399,740,000.00	399,740,000.00	201,360,301.45	201,360,301.45	198,379,698.55	50.37
	Total Servicio de la Deuda	**5,112,418,868.00**	**5,158,098,864.00**	**3,621,276,086.21**	**3,621,276,086.21**	**1,536,822,777.79**	**70.21**
	Total Servicio de la Deuda Sector Público Financiero	**5,112,418,868.00**	**5,158,098,864.00**	**3,621,276,086.21**	**3,621,276,086.21**	**1,536,822,777.79**	**70.21**
	TOTAL GENERAL SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACION PÚBLICA	**47,428,929,205.00**	**51,942,957,726.00**	**50,214,541,526.11**	**50,210,347,795.45**	**1,714,416,199.89**	**96.67**

Fuente: Elaboración TSC con datos recopilados de SIAFI

En el cuadro anterior se detalla un presupuesto aprobado por la cantidad de L 47,428,929,205.00. Durante la gestión 2019 se realizaron diferentes modificaciones presupuestarias, causando variaciones en el presupuesto inicial, resultando un presupuesto vigente por la cantidad L 51,942,97,726.00.

Al realizar la comparación entre el presupuesto aprobado y el presupuesto vigente, se observa un aumento de 9.52% equivalente a L 4,514,028,521.00, siendo esta una variación imponente, para cubrir las necesidades de pago del servicio de la deuda por institución. Cabe mencionar, que dentro de Sector Publico No Financiero en la Administración Central la Institución 31 Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-HONDURAS) modificó su presupuesto con un aumento del 1,294% del presupuesto aprobado; la Empresa Nacional de Energía Eléctrica aumentó su presupuesto aprobado en un 81%, y; la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones disminuyó su presupuesto en un 99%.

Asimismo, se observa que la ejecución del presupuesto del Instituto de Formación Profesional fue de 0%, al igual que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones.

En la culminación de la gestión 2019, se detalla que la ejecución presupuestaria total es del 96.67% en la Administración Pública, detallando que la Administración Central tuvo una ejecución del 100% del pago del Servicio de la Deuda; las Empresas Publicas No Financieras con un 99.57%, las Instituciones Descentralizadas con un 12.74%, Sin embargo, las Universidades Nacionales tuvieron una menor ejecución con un 1.20% con respecto al pago del Servicio de la Deuda.

SERVICIO DE DEUDA POR INSTITUCIÓN DEL SECTOR NO FINANCIERO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Durante la gestión 2019, las Instituciones que generan el Servicio de Deuda Pública para Administración Central es la Institución 31 Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-HONDURAS) y 220 Deuda Pública, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 21

70000 SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACION CENTRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
SALDO EN LEMPIRAS

INSTITUCION	NOMBRE	APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL DE LA MODIFICACION	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
31	Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-HONDURAS)	10,718,550.00	138,688,745.00	0.00	138,688,745.00	149,407,295.00	149,407,294.09	149,407,294.09	0.91	100.00
220	Deuda Pública	38,413,217,459.00	2,178,419,148.00	754,813,653.00	1,423,605,495.00	39,836,822,954.00	39,836,503,832.06	39,836,503,832.06	319,121.94	100.00
Total Servicio de la Deuda		**38,423,936,009.00**	**2,317,107,893.00**	**754,813,653.00**	**1,562,294,240.00**	**39,986,230,249.00**	**39,985,911,126.15**	**39,985,911,126.15**	**319,122.85**	**100.00**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados de SIAFI

Se observa que el presupuesto aprobado de la Administración Central fue por la cantidad de L 38,423,936,009.00. La Institución 220 Deuda Pública conforma el 99.97% del presupuesto aprobado, debido a que en esta Institución se concentra el mayor porcentaje de la deuda de todo el Sector Público.

Durante la gestión 2019, el presupuesto aprobado de la Institución 220 Deuda Pública recibió una serie de modificaciones presupuestarias con un aumento de L 2,317,107,893.00, y una disminución de L 754,813,653.00, resultando un total de modificación presupuestaria por la cantidad de L 1,562,294,240.00.

Se consultó mediante Oficio No. 047-2020-TSC/RC-FDP a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-HONDURAS) las causas por las que se realizó la modificación presupuestaria que represento el 1,294% de aumento al presupuesto aprobado. Manifestando mediante Oficio INVEST-H CI_102920_10 de fecha 27 de octubre del 2020 que el "Presupuesto Original corresponde a la previsión para el reembolso a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para el pago de intereses al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el préstamo BID 2470/BL-HO, lo cual estaba formulado en el anteproyecto POA - Presupuesto 2019, mediante el Acuerdo No. 639-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,497 del día 21 de noviembre de 2017, el Poder Ejecutivo subrogó en INVEST-Honduras como concedente en sustitución de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), en todos los contratos, presentes y futuros, de Alianza Público Privada cuyo objeto sea ampliar, rehabilitar, operar o mantener una carretera o corredor vial primario.

Asimismo, y en calidad de Concedente, en el mes de diciembre de 2018 el Congreso Nacional emitió el Decreto Legislativo No. 186-2018, mediante el cual autorizó a INVEST-Honduras a suscribir el Acuerdo de Término Anticipado del Contrato de Concesión "Corredor Turístico El Progreso - Tela y Tramo San Pedro Sula - El Progreso y La Barca - El Progreso", para finalizar las obligaciones de las Partes y no continuar afectando las finanzas públicas. Dicho Acuerdo de Término Anticipado fue suscrito en fecha 5 de junio de 2019. Derivado de lo anterior, durante el año 2019 fue necesario gestionar modificaciones de traslados dentro del mismo presupuesto institucional aprobado, para incrementar la estructura 11-01-01-00- 0-002 (Actividades de coordinación concesiones viales), objeto de gasto 74830 (intereses) y realizar 2 pagos por Servicio de Deuda y Cuota Premium MIGA en cumplimento a lo estipulado en la Cláusula 5 del referido Acuerdo de Término Anticipado.

Es importante aclarar que el anteproyecto POA-2019 de INVEST-Honduras fue ingresado en el mes de agosto del año 2018. Y siendo que, el Acuerdo de Término Anticipado relacionado en el inciso a) fue aprobado para su suscripción en

fecha 26 de diciembre de 2018 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 28 de diciembre del mismo año, estos pagos no pudieron ser planificados oportunamente.

Detalle del presupuesto devengado":

Cuadro No. 22

Presupuesto Devengado					
F-01	Fecha Elaboración	Monto	Diferencial	Total	Beneficiario
31	25/1/2019	74,142,676.80	-	74,142,676.80	BCH| Pago Servicio de Deuda y cuota Premium para ADASA
131	7/2/2019	2,714,601.31	-	2,714,601.31	TGR| Reembolso por pago de intereses a SEFIN
213	25/4/2019	72,534,287.72	15,728.26	72,550,015.98	BCH| Pago Servicio de Deuda y cuota Premium para ADASA
Total Devengado				**149,407,294.09**	

Fuentes de Financiamiento Administración Central

Durante la gestión 2019 se devengo y pago un valor de L 39,985,911,126.15 que representa un 100% del presupuesto vigente para el pago de las obligaciones contraídas.

Gráfica No. 9

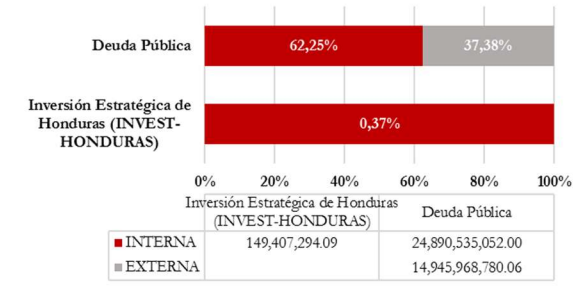

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos en SIAFI.

El presupuesto fue financiado mediante dos Fuentes de Financiamiento: Fuente Interna con el que se pagó L 149,407,294.09 que representa un 0.37% para Inversión Estratégica de Honduras y un 62.25% para la Institución de la Deuda Pública que equivale a L 24,890,535,052.00. De igual forma, para la Inversión Estratégica de Honduras se canceló un 37.38% equivalente a L 14,945,968,780.06 con Fuente Crédito Externo.

PRESUPUESTO INSTITUCIÓN 220 DEUDA PÚBLICA

La Institución 220 Deuda Pública absorbió el 80.99% del pago del Servicio de la Deuda de todo el Gobierno General durante la gestión 2019. En el siguiente cuadro se detalla el Presupuesto Aprobado, Presupuesto Vigente, Modificaciones Presupuestarias, Valor Devengado y Pagado al finalizar dicha gestión para la Deuda Pública Interna y Externa.

Cuadro No. 23

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INSTITUCIÓN 220 DEUDA PÚBLICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
SALDO EN LEMPIRAS

GRUPO DEL GASTO	OBJETO GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES		TOTAL DE LA MODIFICACION	PRESUPUESTO VIGENTE
				AUMENTOS	DISMINUCIONES		
40000		BIENES CAPITALIZABLES	100,000,000.00	0.00	87,199,000.00	-87,199,000.00	12,801,000.00
	410	Bienes Preexistentes	100,000,000.00	0.00	87,199,000.00	-87,199,000.00	12,801,000.00
70000		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA					
	720	Servicio de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	23,035,547,271.00	5,411,426,272.00	3,556,224,811.00	1,855,201,461.00	24,890,748,732.00
	72110	Amortizacion de Titulos Valores	12,634,932,237.00	1,618,062,715.00	1,628,000,000.00	-9,937,285.00	12,634,932,237.00
	72130	Amortizacion de Prestamos de la Administración Central	121,431,186.00	0.00	17,910,179.00	-17,910,179.00	103,521,007.00
	72190	Amortizacion Otras Deudas Internas a Largo Plazo	6,246,791.00	0.00	25,672.00	-25,672.00	6,221,119.00
	72210	Intereses de Titulos y Valores	9,143,838,520.00	3,793,363,557.00	1,801,526,382.00	1,991,837,175.00	11,135,675,695.00
	72230	Intereses por Prestamos de la Administracion Central	48,830,538.00	0.00	2,321,254.00	-2,321,254.00	46,509,284.00
	72300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna L/P	1,080,267,999.00	0.00	106,441,324.00	-106,441,324.00	973,826,675.00
	740	Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	15,377,670,188.00	2,320,759,666.00	2,752,355,632.00	-431,595,966.00	14,946,074,222.00
	74100	Amortizacion de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	6,338,075,495.00	2,080,054,456.00	2,550,134,780.00	-470,080,324.00	5,867,995,171.00
	74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	5,971,229,877.00	210,011,828.00	52,655,970.00	157,355,858.00	6,128,585,735.00
	74500	Amortizacion por Alivio de Deuda Pública Externa	2,280,774,276.00	0.00	90,748,184.00	-90,748,184.00	2,190,026,092.00
	74600	Intereses por Alivios Deuda Publica Externa	344,935,742.00	0.00	12,981,298.00	-12,981,298.00	331,954,444.00
	74700	Comisiones por Alivio Deuda Pública Externa	126,925,545.00	300,000.00	29,742.00	270,258.00	127,195,803.00
	74840	Comision de Compromiso de la Deuda Pública Externa a L/P	59,261,472.00	0.00	21,960,696.00	-21,960,696.00	37,300,776.00
	74850	Comision de Servicio de la Deuda Pública Externa a L/P	241,463,712.00	0.00	22,407,437.00	-22,407,437.00	219,056,275.00
	74890	Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a L/P	15,004,069.00	30,393,382.00	1,437,525.00	28,955,857.00	43,959,926.00
Total Servicio de la Deuda Pública			38,413,217,459.00	7,732,185,938.00	6,308,580,443.00	1,423,605,495.00	39,836,822,954.00
TOTAL SALDO INSTITUCION DEUDA PUBLICA			38,513,217,459.00	7,732,185,938.00	6,395,779,443.00	1,336,406,495.00	39,849,623,954.00

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos del SIAFI.

Como se observa en el cuadro anterior, se aprobó un presupuesto para Deuda Pública por la cantidad de L 38,513,217,459.00. El 99.74% equivale a L 38,413,217,459.00 en pagos del Servicio de la Deuda adquiridos por el gobierno como ser Amortizaciones de Deuda Interna y Externas e Intereses, comisiones y otros gastos del Servicio de Deuda Interna como Externa y, un 0.26% corresponde a Bienes Capitalizables como Tierras, Predios y Solares que equivale a L 100,000,000.00.

Durante la gestión 2019 se realizaron modificaciones presupuestarias basadas en el traslado entre objetos del gasto del grupo 70000 Servicio de la Deuda Pública. El valor de la modificación presupuestaria al finalizar la gestión fue de un 3.47% equivalente a un aumento de L 1,336,406,495.00. A continuación, se detallan las cinco modificaciones presupuestarias:

Cuadro No. 24

Modificaciones Presupuestarias Institución 220 Deuda Publica

Valores en Lempiras

N° Modificación	N° Memo de Solicitud	Finalidad Modificación	N° Memo Dictamen	Objeto del Gasto	Descripción	Modificación Presupuestaria	
						Aumento	Disminución
1	DGCP-OP-088/2019	Contar con crédito presupuestario suficiente para pagos de Deuda Publica Externa comprendidos del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019.	117-DGP-AE	74890	Otros Gastos de la Deuda Publica Externa a L/P	24,300,000,00	
				72210	Intereses de Titulos y Valores		24,300,000,00
Total Traslado Modificación N° 01						**24,300,000,00**	**24,300,000,00**
2	DGCP-OP-2019/20219	Contar con crédito presupuestario suficiente para pagos de Deuda Publica Externa comprendidos de septiembre y octubre 2019.	654-DGP-AE	74100	Amortización de la Deuda Pública Externa de L/P	700,000,000.00	
				72210	Intereses de Titulos y Valores		700,000,000.00
Total Traslado Modificación N° 02						**700,000,000.00**	**700,000,000.00**
3	DGCP-OP-239/2019	Contar con crédito presupuestario suficiente para pagos de Deuda Publica Externa comprendidos de noviembre y diciembre 2019, relacionado con Amortización de la Deuda Publica a L/P, Intereses de la Deuda Publica Externa a L/P y otros gastos de Deuda Publica Externa a L/P.	896-DGP-AE	74100	Amortización de la Deuda Pública Externa de L/P	1.200.000.000,00	
				74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a L/P	210.000.000,00	
				74890	Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a L/ P	5.000.000,00	
				72110	Amortización de Titulos Valores		1.415.000.000,00
Total Traslado Modificación N° 03						**1.415.000.000,00**	**1.415.000.000,00**
5	DGCP-OP-248/2019	Cumplir con el pago del Servicio de la Deuda Interna y Externa de diciembre 2019, relacionado con Intereses de Titulos y Valores, Amortización de la Deuda Publica Externa a L/P y Comisiones por Alivio de Deuda Publica Externa.	1111-DGP-AE	74100	Amortización de la Deuda Pública Externa de L/P	180.000.000,00	
				74700	Comisiones por Alivios de Deuda Externa	300.000,00	
				74890	Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a L/ P	1.000.000,00	
				72210	Intereses de Titulos y Valores	2.716.283.000,00	
				74500	Amortización por Alivio de Deuda Externa		60.300.000,00
				74100	Amortización de la Deuda Pública Externa de L/P		2.543.283.000,00
				72110	Amortización de Titulos Valores		213.000.000,00
				72300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna		81.000.000,00
Total Traslado Modificación N° 05						**2.897.583.000,00**	**2.897.583.000,00**
7 y 8	DGCP-OP-253/2019	Esta modificación se realizo para disminuir el espacio presupuestario del Organismo Financiador 173 Banco Interamericano de Desarrollo del Programa 99 Transferencias y Donaciones Globales para crear espacio presupuestario del Organismo Financiador 159 Export Import Bank Taiwán, cumplir con la el Servicio de la Deuda Interna diciembre en la Institución Deuda Publica.	1131-DGP-AE	72210	Intereses de Titulos y Valores	1.077.080.557,20	
				72210	Intereses de Titulos y Valores		1.077.080.557,20
Total Traslado Modificación N° 07 y 08						**1.077.080.557,20**	**1.077.080.557,20**

Fuente: Elaboración TSC con datos de Memo N° DGP-ES-008-2020, recibido de SEFIN - Dirección General de Presupuesto.

Durante la gestión 2019 se observa que se realizaron solamente cinco (05) modificaciones presupuestarias. Se dieron modificaciones entre los objetos del gasto del grupo 70000 Servicio de la Deuda Pública, cumpliendo con ello a lo establecido en el Artículo 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018 Decreto 141-2017: "Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivada de traslados internos que realicen las instituciones del Sector Público". Cabe mencionar que se logró mantener la eficacia en la proyección presupuestaria del Servicio de la Deuda Pública.

Al finalizar la gestión 2019, la Institución 220 Deuda Publica devengó y pagó la cantidad de L 39,849,304,832.06 que equivale al 100% del presupuesto vigente. Dicho valor está compuesto por L 12,801,000.00 valor devengado y pagado para Bienes Capitalizables, L 12,734,737,076.07 para Amortización de la Deuda Interna y L 12,155,797,975.93 para Intereses y Comisiones de la Deuda Interna valores devengados y pagados. De igual forma, para la Amortización de la

Deuda Pública Externa se devengo y pago la cantidad de L 8,057,982,452.00 y la cantidad de L 6,887,986,328,.06 para Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Externa, quedando un presupuesto Disponible por la cantidad de L 319,121.94.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

El Presupuesto Aprobado para las Instituciones Descentralizadas fue por la cantidad de L 14,068,712.00, dividido entre Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) para realizar pagos de Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo y el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas para pagos de Amortización Préstamos del Sector Privado e Intereses por Préstamos del Sector Privado. Durante la gestión 2019 no se realizaron modificaciones presupuestarias, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 25

70000 SERVICIO DE DEUDA INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PUBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

N°	GRUPO DEL GASTO	GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
					AUMENTOS	DISMINUCIONES						
503	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL											
	70000		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA									
		7400	Servicio de la Deuda Pública Externa	12,276,980.00	0.00	0.00	0.00	12,276,980.00	0.00	0.00	3,276,980.00	0.00
		74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	12,276,980.00	0.00	0.00	0.00	12,276,980.00	0.00	0.00	3,276,980.00	0.00
	Total			12,276,980.00	0.00	0.00	0.00	12,276,980.00	0.00	0.00	3,276,980.00	0.00
506	CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS											
	7000		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA									
		71120	Amortización Prestamos del Sector Privado	600,621.00	0.00	0.00	0.00	600,621.00	600,621.00	600,621.00	0.00	100.00
		71220	Intereses por Prestamos del Sector Privado	1,191,111.00	0.00	0.00	0.00	1,191,111.00	1,191,111.00	1,191,111.00	0.00	100.00
	Total			1,791,732.00	0.00	0.00	0.00	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	0.00	100.00
TOTAL GENERAL				14,068,712.00	0.00	0.00	0.00	14,068,712.00	1,791,732.00	1,791,732.00	3,276,980.00	12.74

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos del SIAFI.

Se observa que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) presenta un presupuesto aprobado por la cantidad de L 12,276,980.00 de los cuales el 9.68% fue financiado por Tesoro Nacional y el 90.32% restante con Recursos Propios.

Con la Institución 506 Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, el presupuesto aprobado fue por la cantidad de L 1,791,732.00, el cual no presenta modificaciones ejecutando un 100% de su presupuesto vigente. El presupuesto vigente fue financiado en un 91.67% en Tesoro Nacional y el 8.33% restante en Recursos Propios.

En las Instituciones Descentralizadas, el pago del Servicio de la Deuda para la gestión 2019 obtuvo una ejecución del 12.74%. El Instituto Nacional de Formación Profesional mantuvo un nivel de ejecución del 0%. Se considera que no se mantuvo una eficiente ejecución del Presupuesto durante la gestión 2019 en las instituciones descentralizadas.

UNIVERSIDADES NACIONALES

El presupuesto aprobado para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el pago del Servicio de la Deuda fue por la cantidad de L 118,651,904.00, para pago de Intereses por Préstamos del Sector Privado y Amortización otras Deudas Internas a Largo Plazo.

Cuadro No. 26

70000 SERVICIO DE DEUDA DE UNIVERSIDADES NACIONALES
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

Nº	GRUPO DEL	GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
701	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)									
			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA							
	70000	71220	Intereses por Prestamos del Sector Privado	1,890,000.00	0.00	1,890,000.00	1,421,906.68	1,421,906.68	468,093.32	75.23
		72190	Amortización otras Deudas Internas a Largo Plazo	116,761,904.00	0.00	116,761,904.00	0.00	0.00	116,761,904.00	0.00
	Total			118,651,904.00	0.00	118,651,904.00	1,421,906.68	1,421,906.68	117,229,997.32	1.20
	TOTAL GENERAL			118,651,904.00	0.00	118,651,904.00	1,421,906.68	1,421,906.68	117,229,997.32	1.20

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos del SIAFI

Durante la gestión 2019 se observa que la Universidad Nacional Autónoma no realizó modificaciones presupuestarias, presentando un presupuesto vigente por la cantidad de L 118,651,904.00, financiado por Tesoro Nacional. Cabe mencionar, que el objeto del gasto Intereses por Préstamos del Sector Privado cuenta con un nivel de ejecución del 75.23%. Sin embargo, la Amortización otras Deudas Internas a Largo Plazo mantiene un 0% del presupuesto ejecutado. Al finalizar la gestión 2019 la ejecución presentaría fue por 1.20%. Se considera que no se realizó una ejecución presupuestaria eficaz ni eficiente.

EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES

Para las Empresas Públicas Nacionales se aprobó un presupuesto por la cantidad de L 3,759,853,712.00, para pago del Servicio de la Deuda Publica. Durante la gestión, se realizaron una serie de modificaciones presupuestarias por la cantidad de L 2,906,054,285.00, resultando un presupuesto vigente por L 6,665,907,997.00.

Al finalizar la gestión se devengo un valor de L 6,604,140,675.07 y pagó un valor de L 6,599,946,944.41 equivalente a 99.07% de ejecución para valor devengado. Se muestra en el grafico siguiente.

Gráfica No. 10

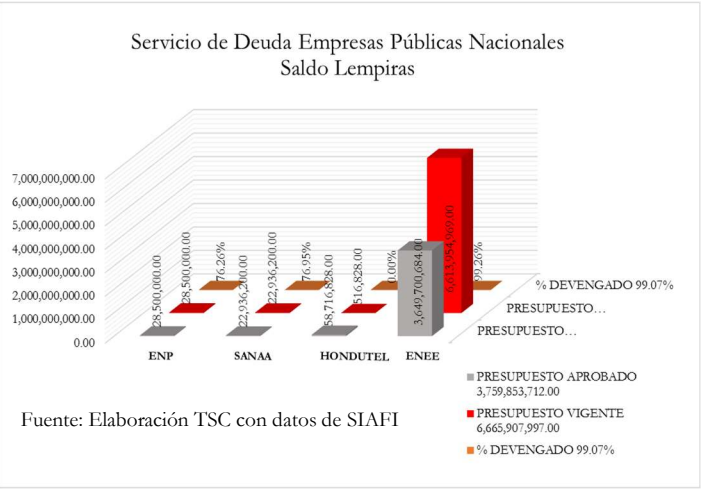

Fuente: Elaboración TSC con datos de SIAFI

El presupuesto aprobado se distribuyó en cuatro (04) empresas públicas: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); Empresa Nacional Portuaria (ENP); Empresa Hondureña De Telecomunicaciones (HONDUTEL), y; Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

Posteriormente se realizó un análisis de cada Institución que conforma el pago del Servicio de la Deuda Pública de Empresas Publicas Nacionales, enfocado al pago y el porcentaje de ejecución de cada una de ellas según lo registrado en SIAFI.

1. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Cuadro No. 27

70000 SERVICIO DE DEUDA "ENEE"
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
710	Servicio de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	2,617,349,694.00	56,000,000.00	466,202,124.00	-410,202,124.00	2,207,147,570.00	2,183,800,228.72	2,179,606,498.06	23,347,341.28	98.94
71120	Amortizacion Prestamos del Sector Privado	0.00	56,000,000.00	0.00	56,000,000.00	56,000,000.00	32,652,678.13	32,652,678.13	23,347,321.87	58.31
71220	Intereses por Prestamos del Sector Privado	1,456,749,694.00	0.00	373,734,937.00	-373,734,937.00	1,083,014,757.00	1,083,014,737.59	1,078,821,006.93	19.41	100.00
71230	Intereses por Préstamos de la Administracion Central	1,160,600,000.00	0.00	92,467,187.00	-92,467,187.00	1,068,132,813.00	1,068,132,813.00	1,068,132,813.00	0.00	100.00
720	Servicio de la Deuda Publica Interna Largo Plazo	0.00	3,167,583,000.00	0.00	3,167,583,000.00	3,167,583,000.00	3,167,583,000.00	3,167,583,000.00	0.00	100.00
72110	Amortizacion de Titulos y Valores	0.00	3,167,583,000.00	0.00	3,167,583,000.00	3,167,583,000.00	3,167,583,000.00	3,167,583,000.00	0.00	100.00
740	Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	1,032,350,990.00	216,869,607.00	9,996,198.00	206,873,409.00	1,239,224,399.00	1,213,375,780.95	1,213,375,780.95	25,848,618.05	97.91
74100	Amortizacion de la Deuda Publica Externa a Largo Plazo	775,674,470.00	17,515,361.00	0.00	17,515,361.00	793,189,831.00	786,848,735.49	786,848,735.49	6,341,095.51	99.20
74200	Intereses de la Deuda Publica Externa a Largo Plazo	246,676,520.00	199,354,246.00	0.00	199,354,246.00	446,030,766.00	426,523,244.05	426,523,244.05	19,507,521.95	95.63
74830	Intereses	10,000,000.00	0.00	9,996,198.00	-9,996,198.00	3,802.00	3,801.41	3,801.41	0.59	99.98
	Total S.D.	3,649,700,684.00	3,440,452,607.00	476,198,322.00	2,964,254,285.00	6,613,954,969.00	6,564,759,009.67	6,560,565,279.01	49,195,959.33	99.26

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos de SIAFI.

Para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se aprobó un presupuesto por L 3,649,700,684.00, Financiado por Crédito Interno con un 99.73% equivalente a L 3,639,700,684.00; presupuestando para el Servicio de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo un 71.71% equivalente a L 2,617,349,694.00; para Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo un 28.29% equivalente a L 1,032,350,990.00. En el Servicio de la Deuda Pública Interna Largo Plazo no se realizó presupuesto aprobado. Sin embargo, se realizaron modificaciones por la cantidad de L 3,167,583,000.00, de los cuales se recaudó el 100% de dicho valor.

Se realizaron modificaciones presupuestarias en los diferentes objetos del gasto, siendo un total de modificación L 2,964,254,285.00, resultando un presupuesto vigente por la cantidad de L 6,613,954,969.00.

Al Finalizar la gestión, se observa una ejecución presupuestaria por la cantidad de L 6,564,759,009.67 que representa un 99.26%.

2. Empresa Nacional Portuaria (ENP)

La Empresa Nacional Portuaria cuenta con un presupuesto aprobado por la cantidad de L 28,500,000.00, sin presentar modificaciones presupuestarias durante la gestión 2019. Lo devengando y pagado fue por un valor de L 21,732,879.31, ejecutándose presupuestariamente un 76.26% de su presupuesto vigente. Se pagó la Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo y los Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, financiando estos pagos mediante Fuente 13 Crédito Interno.

Cuadro No. 28

70000 SERVICIO DE DEUDA "ENP"
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
74100	Amortizacion de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	28,000,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000,000.00	21,504,228.56	21,504,228.56	6,495,771.44	76.80
74200	Intereses de la Deuda Publica Externa a Largo Plazo	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	228,650.75	228,650.75	271,349.25	45.73
	Total S.D	28,500,000.00	0.00	0.00	0.00	28,500,000.00	21,732,879.31	21,732,879.31	6,767,120.69	76.26

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos de SIAFI.

3. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

La Empresa de Telecomunicaciones contó con un presupuesto aprobado por un valor de L 58,716,828.00, financiado en su totalidad por la Fuente 13 Crédito Interno. Se realizaron dos modificaciones presupuestarias: modificación presupuestaria en disminución para el objeto de gasto de Amortización Préstamos del Sector Privado por L 46,700,000.00 y para Intereses por Préstamos del Sector Privado por L 11,500,000.00, siendo un total de L 58,200,000.00. Resultó un presupuesto vigente por la cantidad de L 516,828.00.

Cuadro No. 29

70000 SERVICIO DE DEUDA "HONDUTEL"
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PUBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
71120	Amortización Préstamos del Sector Privado	46,795,160.00	0.00	46,700,000.00	-46,700,000.00	95,160.00	0.00	0.00	95,160.00	0.00
71220	Intereses por Préstamos del Sector Privado	11,921,668.00	0.00	11,500,000.00	-11,500,000.00	421,668.00	0.00	0.00	421,668.00	0.00
	Total S.D	58,716,828.00	0.00	58,200,000.00	-58,200,000.00	516,828.00	0.00	0.00	516,828.00	0.00

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos de SIAFI.

La ejecución presupuestaria fue del 0%, por lo que se considera que no se realizó una ejecución presupuestaria eficaz ni eficiente.

4. Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

El presupuesto aprobado fue de L 22,936,200.00, manteniéndose el mismo valor para el presupuesto vigente. Durante la gestión 2019 no se realizaron modificaciones presupuestarias. El valor devengado y pagado es de L 17,648,786.09, representando un 76.95% del valor vigente. Fue financiado mediante Fuente 12 Recursos Propios para pagos de Amortización Préstamos del Sector Privado e Intereses por Préstamos del Sector Privado.

Cuadro No. 30

70000 SERVICIO DE DEUDA "SANAA"
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PUBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
72120	Privado	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	12,717,364.65	12,717,364.65	2,282,635.35	84.78
72220	Intereses por Prestamos del Sector Privado	7,936,200.00	0.00	0.00	0.00	7,936,200.00	4,931,421.44	4,931,421.44	3,004,778.56	62.14
	Total S.D	22,936,200.00	0.00	0.00	0.00	22,936,200.00	17,648,786.09	17,648,786.09	5,287,413.91	76.95

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos de SIAFI.

SERVICIO DE DEUDA SECTOR PÚBLICO FINANCIERO

Para las Instituciones del Sector Publico Financiero se aprobó un presupuesto por la cantidad de L 5,112,418,868.00 para el pago del Servicio de la Deuda Publica. En el transcurso de la gestión 2019 se realizaron modificaciones presupuestarias por L 45,679,996.00, con ello resultando un presupuesto vigente por un valor de L 5,158,098,864.00.

Gráfica No. 11

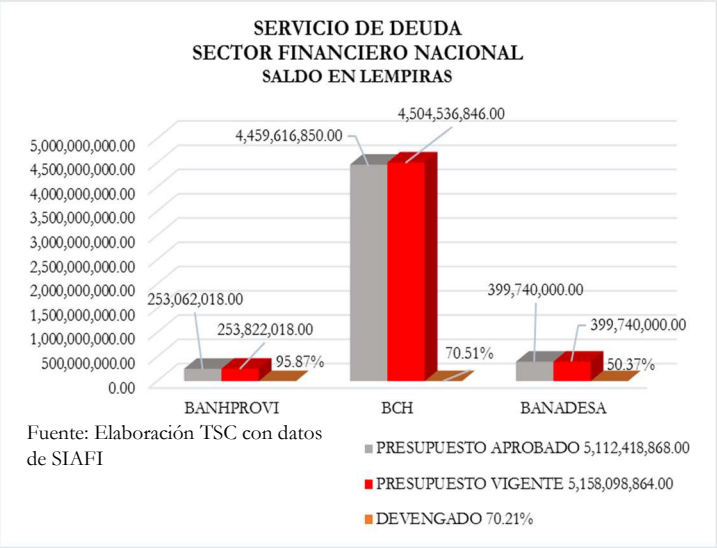

Fuente: Elaboración TSC con datos de SIAFI

Al finalizar la gestión, solamente se devengo y pago la cantidad de L 3,621,276,086.21, representando el 70.21% del presupuesto vigente.

El presupuesto aprobado para el Servicio de Deuda del Sector Financiero Nacional está compuesto por tres (03) bancos que son: Banco Hondureño Para La Producción y la Vivienda (BANHPROVI); Banco Central de Honduras (BCH) y Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA). La Fuente de Financiamiento para estas tres Instituciones fue la fuente 12 Recursos Propios.

Se realizó análisis de las tres (03) Instituciones que conforman el pago del Servicio de la Deuda Publica en el Sector Publico Financiero Bancarias. Se analizó el Presupuesto Aprobado, presupuesto vigente el presupuesto devengado y pagado:

1. Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

El presupuesto aprobado para el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda fue por L 253,062,018.00. Fue aprobado para el pago de Intereses por Préstamos del Sector Privado a Corto Plazo, Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo y Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa Largo Plazo.

Cuadro No. 31

70000 SERVICIO DE DEUDA BANHPROVI
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PUBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
710	Servicio de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	101,866,140.00	0.00	101,866,140.00	- 101,866,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
71220	Intereses por Prestamos del Sector Privado	101,866,140.00	0.00	101,866,140.00	- 101,866,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
720	Servicio de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	0.00	101,866,140.00	0.00	101,866,140.00	101,866,140.00	93,897,791.69	93,897,791.69	7,968,348.31	92.18
72220	Intereses por prestamos del Sector Privado	0.00	45,431,850.00	0.00	45,431,850.00	45,431,850.00	45,431,850.00	45,431,850.00	0.00	100.00
72250	Intereses por Prestamos de Institutos de Seguridad Social	0.00	56,434,290.00	0.00	56,434,290.00	56,434,290.00	48,465,941.69	48,465,941.69	7,968,348.31	85.88
740	Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	151,195,878.00	760,000.00	0.00	760,000.00	151,955,878.00	149,452,881.09	149,452,881.09	2,502,996.91	98.35
74100	Amortizacion de la Deuda Publica Externa a Largo Plazo	122,391,620.00	0.00	0.00	0.00	122,391,620.00	120,458,245.31	120,458,245.31	1,933,374.69	98.42
74200	Intereses de la Deuda Publica Externa a Largo Plazo	28,649,138.00	0.00	0.00	0.00	28,649,138.00	28,649,138.00	28,649,138.00	0.00	100.00
74300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa Largo Plazo	155,120.00	760,000.00	0.00	760,000.00	915,120.00	345,497.78	345,497.78	569,622.22	37.75
	Total S.D.	253,062,018.00	102,626,140.00	101,866,140.00	760,000.00	253,822,018.00	243,350,672.78	243,350,672.78	10,471,345.22	95.87

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos del SIAFI.

Se realizaron una serie de modificaciones en los diferentes objetos del gasto por la cantidad de L 760,000.00, resultando un presupuesto vigente por la cantidad de L 253,822,018.00, el cual se ejecutó en un 95.87%. Sin embargo, en el objeto del gasto 74300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa Largo Plazo solo se ejecutó el 37.75% del presupuesto vigente. En el rubro 72250 Intereses por Préstamos de Institutos de Seguridad Social se ejecutó el 85.88%, afectando estos dos rubros directamente la ejecución presupuestaria de dicha Institución.

Se consultó mediante Oficio No. 063-2020-TSC/RC-FDP a el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda a qué se debió una ejecución presupuestaria baja para el objeto del gasto 74300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa Largo Plazo y, el por qué no se realizó una modificación presupuestaria exacta. Mediante Oficio No

PE-774-2020 manifestaron que "Los datos de la ejecución presupuestaria mostrados en el oficio en referencia son provenientes de los registros de SIAFI, tanto para gastos de funcionamiento o de inversiones que tenían como fecha límite de registro al 27 de diciembre del 2019 conforme a lo descrito en las normas de cierre del año 2019 mediante acuerdo ejecutivo No. 497-2019 del 26 de agosto del 2019, en el inciso e) sobre el registro de ingresos y gastos de Instituciones Descentralizadas. Esta condición limitó a que algunos gastos en su totalidad fuesen incluidos en sistema SIAFI, en virtud de que el cierre del sistema operativo del banco toma unos días más para obtener todos los gastos al cierre del año, por tal razón se dio el caso de algunos ingresos y gastos que no fueron incluidos en el sistema SIAFI pero si están integrados en la ejecución presupuestaria manual acumulada del año 2019, que se preparó una vez se contó con todos los gastos registrados en el ejercicio fiscal en referencia.

Se realizó una modificación presupuestaria por ampliación de L 760,000.00 para cubrir pagos a favor de préstamos BCIE línea No. 2126, dicha modificación consta en Resolución No. CD-288-41/2019 en sesión ordinaria No. 41/2019 y se realizó conforme a la programación de pagos, es decir que se realizaron pagos por el orden de L 888,837.00 habiéndose registrados en la ejecución presupuestaria institucional y que varía del monto en sistema SIAFI debido a que el último pago no pudo ser registrado en el mismo".

2. Banco Central de Honduras (BCH)

Se aprobó un presupuesto por L 4,459,616,850.00, para el pago de Interés de Títulos Valores, Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo y Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa Largo Plazo, como se observa en el cuadro.

Cuadro No. 32

70000 SERVICIO DE DEUDA BCH
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PUBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
710	Servicio de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	3,745,668,722.00	0.00	0.00	0.00	3,745,668,722.00	2,462,980,417.82	2,462,980,417.82	1,282,688,304.18	94.3
71210	Interes de Títulos Valores	3,745,668,722.00	0.00	0.00	0.00	3,745,668,722.00	2,462,980,417.82	2,462,980,417.82	1,282,688,304.18	65.76
740	Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	713,948,128.00	45,000,000.00	80,004.00	44,919,996.00	758,868,124.00	713,584,694.16	713,584,694.16	45,283,429.84	94.03
74100	Amortizacion de la Deuda Publica Externa a Largo Plazo	628,401,378.00	0.00	0.00	0.00	628,401,378.00	603,681,139.56	603,681,139.56	24,720,238.44	96.07
74200	Intereses de la Deuda Publica Externa a Largo Plazo	85,466,746.00	45,000,000.00	0.00	45,000,000.00	130,466,746.00	109,903,554.60	109,903,554.60	20,563,191.40	84.24
74300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica Externa Largo Plazo	80,004.00	0.00	80,004.00	-80,004.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total S.D.	4,459,616,850.00	45,000,000.00	80,004.00	44,919,996.00	4,504,536,846.00	3,176,565,111.98	3,176,565,111.98	1,327,971,734.02	70.52

Fuente: Elaboración TSC con datos obtenidos del SIAFI.

Se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de L 44,919,996.00, dando como presupuesto vigente L 4,504,536,846.00 del que se ejecutó el 70.52%. Objetos del gasto 71210 Interés de Títulos Valores y 74200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo presentan una ejecución presupuestaria del 65.76% y 84.24% respectivamente.

3. Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)

Se aprobó un presupuesto por L 399,740,000.00, mismo valor para el presupuesto vigente, considerando que no se realizaron modificaciones presupuestarias durante la gestión.

Cuadro No. 33

70000 SERVICIO DE DEUDA BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
710	**Servicio de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo**	**321,340,000.00**	**321,340,000.00**	**191,103,012.45**	**191,103,012.45**	**130,236,987.55**	**59.47**
71180	Amortización Préstamos de Empresas Públicas Financieras	270,640,000.00	270,640,000.00	168,719,221.16	168,719,221.16	101,920,778.84	62.34
71280	Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras	50,700,000.00	50,700,000.00	22,383,791.29	22,383,791.29	28,316,208.71	44.15
720	**Servicio de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo**	**17,300,000.00**	**17,300,000.00**	**10,257,289.00**	**10,257,289.00**	**7,042,711.00**	**59.29**
72130	Amortización Préstamos de la Administración Central	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00
72180	Amortización Préstamos de Empresas Públicas Financieras	5,000,000.00	5,000,000.00	4,138,102.92	4,138,102.92	861,897.08	82.76
72230	Intereses por Préstamos de la Administración Central	1,300,000.00	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00
72280	Intereses Préstamos de Empresas Públicas Financieras	6,500,000.00	6,500,000.00	6,119,186.08	6,119,186.08	380,813.92	94.14
740	**Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo**	**61,100,000.00**	**61,100,000.00**	**0.00**	**0.00**	**61,100,000.00**	**0.00**
74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	41,000,000.00	41,000,000.00	0.00	0.00	41,000,000.00	0.00
74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00
74300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa Largo Plazo	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
S.D Total		**399,740,000.00**	**399,740,000.00**	**201,360,301.45**	**201,360,301.45**	**198,379,698.55**	**50.37**

Fuente: Elaboración TSC con datos emitidos de SIAFI.

El porcentaje de ejecución presupuestaria fue de 50.37%. La ejecución presupuestaria de los objetos del gasto 72130 Amortización Préstamos de la Administración Central; 72230 Intereses por Préstamos de la Administración Central; 74100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo; 74200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, y; 74300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa Largo Plazo, fue de 0.00%.

Los objetos del gasto 71180 Amortización Préstamos de Empresas Públicas Financieras; 71280 Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras, y; 72180 Amortización Préstamos de Empresas Públicas Financieras presentan un nivel de ejecución bajo, por 62.34%, 44.15% y 82.76% respectivamente.

COMPARATIVO SIAFI /LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2019

Para el Ejercicio 2019, se realizó un análisis comparativo entre los reportes de SIAFI contra la liquidación Presupuestaria correspondiente al pago de Servicio de Deuda de la Administración Pública, con el objetivo de verificar que no se presenten diferencias entre lo registrado en el sistema y la Liquidación Presupuestaría emitida por la Secretaría de Finanzas al cierre de cada periodo Fiscal.

Lo valores tomados en consideración para el comparativo fue a partir del presupuesto devengado, pagado y saldo disponible al final del periodo.

Cuadro No. 34

COMPARATIVO PRESUPUESTO DE SIAFI/ LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
SALDO EN LEMPIRAS

N°	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO SEGÚN SIAFI			LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
		DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE
	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO						
	ADMINISTRACION CENTRAL						
31	Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-HONDURAS)	149,407,294.09	149,407,294.09	0.91	149,407,294.09	149,407,294.09	0.91
200	Deuda Pública	39,849,304,832.06	39,849,304,832.06	319,121.94	39,849,304,832.06	39,849,304,832.06	319,121.94
	Total Servicio de la Deuda	**39,998,712,126.15**	**39,998,712,126.15**	**319,122.85**	**39,998,712,126.15**	**39,998,712,126.15**	**319,122.85**
	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS						
503	Instituto de Formación Profesional	0.00	0.00	3,276,980.00	0.00	0.00	3,276,980.00
506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	1,791,732.00	1,791,732.00	0.00	1,791,732.00	1,791,732.00	0.00
	Total Servicio de la Deuda	**1,791,732.00**	**1,791,732.00**	**3,276,980.00**	**1,791,732.00**	**1,791,732.00**	**3,276,980.00**
	UNIVERSIDADES NACIONALES						
701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	1,421,906.68	1,421,906.68	117,229,997.32	1,421,906.68	1,421,906.68	117,229,997.32
	Total Servicio de la Deuda	**1,421,906.68**	**1,421,906.68**	**117,229,997.32**	**1,421,906.68**	**1,421,906.68**	**117,229,997.32**
	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS						
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	6,564,759,009.67	6,560,565,279.01	49,195,959.33	6,564,759,009.67	6,560,565,279.01	49,195,959.33
803	Empresa Nacional Portuaria	21,732,879.31	21,732,879.31	1,767,120.69	21,732,879.31	21,732,879.31	1,767,120.69
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	0.00	0.00	516,828.00	0.00	0.00	516,828.00
805	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	17,648,786.09	17,648,786.09	5,287,413.91	17,648,786.09	17,648,786.09	5,287,413.91
	Total Servicio de la Deuda	**6,604,140,675.07**	**6,599,946,944.41**	**56,767,321.93**	**6,604,140,675.07**	**6,599,946,944.41**	**56,767,321.93**
	Gran Total Servicio de Deuda Sector Público No Financiero	**46,606,066,439.90**	**46,601,872,709.24**	**177,593,422.10**	**46,606,066,439.90**	**46,601,872,709.24**	**177,593,422.10**
	SECTOR PUBLICO FINANCIERO						
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	243,350,672.78	243,350,672.78	10,471,345.22	243,350,672.78	243,350,672.78	10,471,345.22
902	Banco Central de Honduras	3,176,565,111.98	3,176,565,111.98	1,327,971,734.02	3,176,565,111.98	3,176,565,111.98	1,327,971,734.02
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	201,360,301.45	201,360,301.45	198,379,698.55	201,360,301.45	201,360,301.45	198,379,698.55
	Total Servicio de la Deuda	**3,621,276,086.21**	**3,621,276,086.21**	**1,536,822,777.79**	**3,621,276,086.21**	**3,621,276,086.21**	**1,536,822,777.79**
	Total Servicio de la Deuda Sector Financiero	**3,621,276,086.21**	**3,621,276,086.21**	**1,536,822,777.79**	**3,621,276,086.21**	**3,621,276,086.21**	**1,536,822,777.79**
	TOTAL GENERAL SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACION PÚBLICA	**50,227,342,526.11**	**50,223,148,795.45**	**1,714,416,199.89**	**50,227,342,526.11**	**50,223,148,795.45**	**1,714,416,199.89**

Fuentes: Elaboracion TSC con datos obtenidos del SIAFI y Liquidacion del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica gestion 2019.

En el cuadro anterior se realizó una comparación del Objeto del Gasto 70000 de cada Institución que genero Servicio de Deuda correspondiente al pago de Amortización de Deuda Interna y Externa e Intereses y comisiones Internas y externas contra los saldos liquidados. No se presentan diferencias entre reportes de SIAFI y lo liquidado al final de la gestión. La liquidación fue presentada de forma eficiente por las instituciones.

Se verificó en la liquidación presupuestaria el valor del ascenso en el pago del Servicio de la Deuda fragmentado en Rentas de la Propiedad, específicamente en los Intereses y Comisiones de la Deuda Interna y Externa y se realizó una comparación de las Amortizaciones de Deuda Interna y Externa del Sector Publico.

Cuadro No. 35

SERVICIO DE DEUDA ADMINISTRACION PÚBLICA POR TIPO DE GASTO
GESTIÓN 2019
Valores en Lempiras

Código	Descripción del Gasto	Presupuesto 2019				
		Aprobado	Vigente	Devengado	Pagado	% Ejecución
2130000	**Renta de la Propiedad**	**23,980,427,087.00**	**25,888,758,891.00**	**24,502,918,661.00**	**24,498,724,931.00**	**94.65**
	Intereses y Comisiones de Deuda Interna	16,819,260,592.00	18,224,633,065.00	16,899,871,152.00	16,895,677,422.00	92.73
	Intereses y Comisiones de Deuda Externa	7,161,166,495.00	7,664,125,826.00	7,603,047,509.00	7,603,047,509.00	99.20
2320000	**Amortización de Deuda**	**23,448,502,118.00**	**26,054,198,835.00**	**25,711,622,865.00**	**25,711,622,865.00**	**98.69**
	Amortización de Deuda Interna	13,221,907,899.00	16,370,917,763.00	16,121,148,064.00	16,121,148,064.00	98.47
	Amortización de Deuda Externa	10,226,594,219.00	9,683,281,072.00	9,590,474,801.00	9,590,474,801.00	99.04
	Presupuesto Global	**47,428,929,205.00**	**51,942,957,726.00**	**50,214,541,526.00**	**50,210,347,796.00**	**96.67**

Fuente: Elaboración TSC con datos de la Liquidación Presupuestaria 2019 y Oficio recibido de la Dirección General de Presupuesto No.DGP-ES-012-2020.

Cabe mencionar que en el cuadro anterior refleja los valores de los Intereses y Comisiones de la Deuda Interna y Externa y los de Amortizaciones de Deuda Interna y Externa. Los datos coinciden con los detallados en el análisis de este capítulo.

El presupuesto aprobado para los Intereses y Comisiones de la Deuda Interna y Externa representa un 50.56% del Presupuesto Global y las Amortizaciones de Deuda Interna y Externa un 49.44%. Dichos saldos coinciden con los saldos presentados y detallados por Institución en el cuadro de Servicio de Deuda de la Administración Pública detallado al inicio de este capítulo, al finalizar la gestión 2019 se devengo un 96.67% del Presupuesto Global destinado a obligaciones.

C. ALIVIOS DE DEUDA DE FONDOS EXTERNOS

La Iniciativa de Alivio de Deuda Externa para los Países Pobres Muy Endeudados (PPME) fue creada en 1996 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), con el fin de velar que ningún país pobre soporte una carga de la deuda que no pueda administrar. Desde entonces, la comunidad financiera internacional, incluidas las instituciones multilaterales y los gobiernos, han colaborado para reducir a niveles sostenibles la carga de la deuda externa de los países pobres más endeudados. (FMI, 2019)

Los países deben satisfacer ciertos criterios, comprometerse a reducir la pobreza mediante cambios en sus políticas y demostrar sus buenos antecedentes a lo largo del tiempo. Durante la etapa inicial, el FMI y el Banco Mundial brindan un alivio de la deuda provisional, que se otorga en su totalidad cuando el país cumple sus compromisos. (FMI, 2019)

Primera etapa: Punto de decisión. Para que se considere la posibilidad de que reciba asistencia en el marco de la Iniciativa para PPME, un país debe cumplir las cuatro condiciones siguientes: (FMI, 2019)

1. Reunir las condiciones para recibir financiamiento de la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial, que ofrece préstamos sin interés y donaciones a los países más pobres del mundo y del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza del FMI, que otorga préstamos a países de bajo ingreso a tasas subvencionadas.
2. Enfrentar una situación de endeudamiento insostenible, que supere el alcance de los mecanismos de alivio de la deuda tradicionalmente disponibles.
3. Tener una trayectoria satisfactoria de reforma y aplicación de políticas adecuadas en el marco de programas respaldados por el FMI y el Banco Mundial.
4. Haber elaborado un Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP), siguiendo un proceso participativo de base amplia en el país.

Una vez que el país cumple estos cuatro criterios o ha avanzado lo suficiente en su cumplimiento, los Directorios Ejecutivos del FMI y el Banco Mundial deciden oficialmente su habilitación para recibir alivio de la deuda, y la comunidad internacional se compromete a reducir la deuda hasta el nivel que se considere sostenible. (FMI, 2019)

Esta primera etapa de la Iniciativa para PPME se conoce como el punto de decisión. Cuando los países alcanzan este punto, pueden empezar a recibir inmediatamente un alivio provisional del servicio de la deuda exigible. (FMI, 2019)

Segunda etapa: Punto de culminación. Para recibir una reducción completa e irrevocable de la deuda en virtud de la Iniciativa para los PPME, un país debe: (FMI, 2019)

1. Establecer una trayectoria anterior de buenos resultados en el marco de programas respaldados por préstamos del FMI y el Banco Mundial.
2. Aplicar satisfactoriamente las reformas fundamentales acordadas en el punto de decisión.
3. Adoptar e implementar un Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza por un año como mínimo.

Una vez cumplidos estos criterios, el país puede alcanzar su punto de culminación, que le permite recibir la totalidad del alivio de la deuda prometido en el punto de decisión.

En la formulación y ejecución de los fondos de alivio en Honduras, la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) establece un procedimiento, en la medida que se dan los vencimientos de los financiamientos sujetos al alivio. Estos son trasladados a las libretas de la Cuenta Única del Tesorería General de la República.

Para obtener una comprensión de este tema se presenta el proceso que la Dirección General de Crédito Público (DGCP) efectúa para registro de fondos de alivios.

1. La Dirección General de Crédito Público (DGCP), inicia el proceso con la formulación del presupuesto en la cuenta 220 Deuda Pública para el capital, intereses y comisiones que corresponde a los vencimientos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de cada ejercicio vigente.

2. La Dirección General de Crédito Público (DGCP), presupuesta para que pueda hacer los pagos del Servicio de Alivio de Deuda Externa. Estos vencimientos en vez de ser transferidos a los organismos financieros y los países acreedores, la Dirección General de Crédito Público (DGCP) envia a las libretas de la cuenta única de Tesorería (CUT) por cada tipo de iniciativa de alivio que son; La Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda (MDRI por sus siglas en inglés), Alivio Club de Paris y la Iniciativa de Paises Altamente Endeudados (HIPC por sus siglas en inglés) para constituir el fondo de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP). Por cada vencimiento del servicio de la deuda se elabora el respectivo F-01 ejecución del gasto.

3. De forma simultánea a lo descrito en el inciso No. 1, se asigna al presupuesto el monto requerido para cubrir las necesidades durante el período de las instituciones beneficiarias de los recursos de Alivios Externos. Estos montos no coinciden con los vencimientos del período fiscal debido a que se toma en cuenta la disponibilidad en caja en las cuentas de la Tesorería General de la República (TGR) razón por la cual los montos trasladados por la Dirección General de Crédito Público a las cuentas autorizadas de la Tesorería General de la República exceden al valor presupuestado.

De acuerdo a las necesidades de las instituciones ejecutoras de fondos de alivios la Tesorería General de la República prioriza los F-01 elaborados por la Dirección General de Crédito Público. No se transfieren todos los F-01 y los fondos de las libretas por lo que queda siempre un remanente que es priorizado hasta el siguiente período fiscal.

Los F-01 no priorizados en la gestión actual son convertidos como devengados para pago en el transcurso de la siguiente gestión, ya que fueron ejecutados, pero no se ha realizado el pagó.

El proceso de priorización de los F-01 mediante pago entre instituciones que operan en la Cuenta Única de Tesorería genera automáticamente un F-02 que es posteriormente reclasificado por la Dirección General de Presupuesto para registrar en el Módulo Contable del SIAFI el ingreso por Alivios Externos.

Según el proceso descrito anteriormente se realizó el análisis de los fondos de alivios externos tomando en consideración lo siguiente:

1. Priorización de fondos de alivio.
2. Pagos pendientes de Alivios.
3. Distribución de los fondos de alivio.

PRIORIZACIÓN DE FONDOS DE ALIVIO

La priorización de Fondos de Alivio se basa en anteponer, según la importancia, a las instituciones responsables de llevar a cabo las acciones de ejecución, seguimiento y evaluación para un mayor impacto en la reducción de la pobreza.

Se analizarán dos escenarios, dado que para la priorización interviene la Dirección General de Crédito Público con el traslado de fondos a las libretas y, posteriormente Tesorería General de la Republica realiza la priorización por Institución beneficiaria.

Dirección General de Crédito Público

Los fondos trasladados al 31/12/2019 a cada una de las libretas de alivio (MDRI, Alivio Club de Paris y HIPC) se realizó por un monto de L 2,539,485,987.35. Se revisó el detalle de los traslados realizados por la Dirección General de Crédito Público; los movimientos de libretas de la cuenta única en moneda nacional en donde se van registrando los traslados efectuados en el año; Auxiliar por Institución; Detalle de la Administración Central de la Cuenta Contable 22611 de la Institución 220 Deuda Pública y Reportes de Ajustes Manuales.

Los montos trasladados por la Dirección General de Crédito Público de la gestión 2019 son los siguientes:

Cuadro No. 1

Montos de Alivios Trasladados y Priorizados
Dirección General de Crédito Público
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019
Valores en Lempiras

No. Libreta	Tipos de Alivio	Traslados Priorizados de la gestión 2019	Total priorizado 2019
4490012601	Alivio MDRI	2,231,493,188.12	2,231,493,188.12
4490012703	Alivio Deuda Club de Paris	298,625,573.15	298,625,573.15
4490012901	Alivio de la Deuda HIPC	9,367,226.08	9,367,226.08
Total		**2,539,485,987.35**	**2,539,485,987.35**
Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP			

En el cuadro anterior se observa que existen F-01 remitidos por la Dirección General Crédito Público a las libretas de Alivio Tesorería General de la República para su priorización en el año 2019 con vencimiento de la gestión en el 2019 por un valor de L2,539,485,987.35, totalizando con ello un traslado en el 2019 L2,539,485,987.35.

Según los datos obtenidos por la Dirección General de Crédito Público por medio del oficio DGCP-OP-065/2020 se priorizo completamente el 2018, por lo cual no hubo traslado a la gestión 2019 de la priorización de la gestión del 2018.

Tesorería General de la República

Para efectuar el análisis de la priorización de pagos por fuente de alivio se revisó la documentación soporte remitida por la Tesorería General de la República consistente en los pagos y priorizaciones por cada tipo de alivio (MDRI, Club de Paris, HIPC).

De los saldos disponibles en las libretas de alivio la Tesorería General de la República, prioriza los montos que son distribuidos a cada una de las instituciones que ejecutan fondos de alivio.

La Tesorería General de la República proporcionó los montos pagados por cada fuente de alivio que se detallan a continuación:

Cuadro No. 2

Montos Pagados por Fuente de Alivio
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019
Valores en Lempiras

Número de Fuente	Descripción	Monto Pagado al 31/12/2019	Porcentaje
26	MDRI	2,229,978,087.76	87.11%
27	Alivio Deuda Club de Paris	320,367,424.02	12.51%
29	Alivio de la Deuda HIPC	9,703,400.00	0.38%
Total Pagado		**2,560,048,911.78**	**100.00%**
Fuente: Elaboración TSC con datos de la TGR			

El monto pagado por número de fuente de alivio totaliza la cantidad de L 2,560,048,911.78, resaltando que los fondos por fuente MDRI representan el 87.11% del monto pagado en el año 2019, seguidamente esta Alivio Deuda Club de Paris con el 12.51% y el Alivio de Deuda HIPC el 0.38%.

PAGOS PENDIENTES DE ALIVIOS

Se efectuó el análisis de los pagos pendientes por realizar de las fuentes de Alivios por el ejercicio fiscal 2019. Se efectuó un comparativo de los saldos pendientes de pago por el período 2016 al 2019 que se detalla a continuación:

Cuadro No. 3

Montos Pendientes de Pago por Fuente de Alivio
Período del año 2016 al 2019
Valores en Lempiras

Descripción	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Aporte Patronal	0.00	0.00	0.00	40,345,815.15	40,345,815.15
Documentos Mal Cargados	0.00	174,036.80	0.00	0.00	174,036.80
Datos del Beneficiario con Error	56,973.00	99,555.57	178,500.00	0.00	335,028.57
Fideicomisos de Medicamento	0.00	0.00	0.00	1,313,537,152.89	1,313,537,152.89
Total Pendiente al 3/03/20	**56,973.00**	**273,592.37**	**178,500.00**	**1,353,882,968.04**	**1,354,392,033.41**
Fuente: Elaboración TSC con datos del TGR					

Los montos pendientes de pagos que corresponden año 2019 son; Aportaciones Patronales y Fideicomisos de Medicamentos.

Según el oficio TGR-DP-16-2020 los Documentos Mal Cargados y los Datos del Beneficiario con error pertenecen a la Secretaría de Educación, se han enviado correos electrónicos a SEDUC para su respectiva revisión.

A continuación, se detalla en que consiste cada una de las operaciones de donde se originan los montos pendientes de pago según el oficio TGR-DP-16-2020, información proporcionada por la Tesorería General de la República.

Aportaciones Patronales

Se llegó a un acuerdo con los Institutos de Previsión Social para efectuar el pago correspondiente a Aportes Patronales mediante la emisión de bonos según el oficio TGR-DP-16-2020, el cual ascendió a L40,345,815.15 distribuido de la siguiente manera:

Cuadro No. 4

Montos Pendientes de Pago
Aportaciones Patronales al 31/12/2019
Valores en Lempiras

Institución	Monto por pagar
INPREMA	10,809,660.46
INJUPEMP	196,637.69
IPM	29,339,517.00
Total	**40,345,815.15**

Fuente: Elaboración TSC con datos de la TGR

Fideicomiso de medicamento

El Banco de Occidente remite la programación a la Tesorería General de la República de los desembolsos que necesita para la compra de medicamentos por lo cual se paga conforme a la programación que se describe a continuación:

Cuadro No. 5

Programación de Desembolsos

Fideicomisos de Medicamentos

Valores en Lempiras

Cuota de Transferencia	Fecha de Solicitud de Transferencia	Monto
1	15/01/2019	175,000,000.00
2	15/02/2019	175,000,000.00
3	25/03/2019	150,000,000.00
4	25/04/2019	148,969,201.00
5	19/07/2019	85,000,000.00
6	15/08/2019	107,862,126.00
7	13/09/2019	120,000,000.00
8	15/10/2019	120,000,000.00
9	15/11/2019	120,000,000.00
10	23/12/2019	106,291,964.67
11	26/12/2019	5,413,861.22
Total		**1,313,537,152.89**

Fuente: Elaboración TSC con datos de la TGR

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE ALIVIO

Las transferencias de fondos a las instituciones beneficiarias de alivios externos en la gestión 2019 se analizó tomando en cuenta el presupuesto aprobado, modificado, vigente, devengado, pagado y la deuda flotante por tipo de alivio e institución gubernamental.

Las instituciones a quienes se les realizó transferencias de alivios son:

- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Seguridad
- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
- Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
- Hospital Escuela Universitario

A continuación, se detalla los fondos transferidos presupuestariamente a cada una de las instituciones beneficiarias de fondos de alivios:

Cuadro No. 6

Distribución del Alivio por Tipo de Alivio e Institución
Periodo del 01 de enero al 31 diciembre 2019
Valores en Lempiras

Institucion	Presupuesto Aprobado 1	Presupuesto Modificado 2	Presupuesto Vigente 3	Presupuesto Devengado 4	Presupuesto Devengado 4/3	Presupuesto Pagado 5	Porcentaje Pagado 5/4	Deuda Flotante
Alivio MDRI								
Secretaría de Educación	1,251,000,000.00	41,483,182.00	1,292,483,182.00	1,283,444,287.95	99.30%	1,197,141,338.45	93.28%	86,302,949.50
Secretaría de Salud	1,052,917,821.00	-10,048,727.00	1,042,869,094.00	1,033,256,377.00	99.08%	1,032,836,749.31	99.96%	419,627.69
Servicios Financieros Administracion Central	31,434,455.00	-31,434,455.00	0.00	0	0%	0	0%	0
TOTAL	**2,335,352,276.00**	**0.00**	**2,335,352,276.00**	**2,316,700,664.95**	**99%**	**2,229,978,087.76**	**97%**	**86,722,577.19**
Alivio Club de Paris								
Secretaría de Educación	0.00	4225238.00	4,225,238.00	0	0.0%	0.00	0.00%	0
Secretaría de Salud	173,400,000.00	0.00	173,400,000.00	155,150,000.00	89.48%	110,485,640.25	71.21%	44,664,359.75
Secretaría de Seguridad	122,900,000.00	0.00	122,900,000.00	118,712,813.16	96.59%	89,373,296.16	75.29%	29,339,517.00
Secretaria de Finanzas	5,600,000.00	0.00	5,600,000.00	5,600,000.00	100.00%	5,600,000.00	100.00%	0.00
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	98,900,000.00	12,121,006.00	111,021,006.00	110,408,487.61	99.45%	110,408,487.61	100.00%	0.00
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	100.00%	4,500,000.00	100.00%	0.00
Servicios Financieros Administración Central	2,271,909.00	0.00	2,271,909.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Hospital Escuela Universitario	66,500,000.00	0.00	66,500,000.00	66,500,000.00	100.00%	66,500,000.00	100.00%	0.00
TOTAL	**474,071,909.00**	**16,346,244.00**	**490,418,153.00**	**460,871,300.77**	**84%**	**386,867,424.02**	**78%**	**74,003,876.75**
Alivio HIPC								
Secretaría de Seguridad	9,711,348.00		9,711,348.00	9,703,400.00	99.92%	9,703,400.00	100.00%	0.00
TOTAL	**9,711,348.00**	**0.00**	**9,711,348.00**	**9,703,400.00**	**100%**	**9,703,400.00**	**100%**	**0.00**
TOTAL GENERAL	**2,819,135,533.00**	**16,346,244.00**	**2,835,481,777.00**	**2,787,275,365.72**	**2.83**	**2,626,548,911.78**	**2.75**	**160,726,453.94**

Fuente: Elaboración TSC con datos de SIAFI

De acuerdo a lo descrito en el cuadro anterior, se observa que los fondos de alivios externos en el año 2019 se distribuyeron en los siguientes tipos de alivios: MDRI, Club de Paris y HIPC.

Del presupuesto vigente para cada uno de los tipos de alivios, se devengó un promedio entre el 84% y 100% que se desprende de la comparación del presupuesto devengado con el presupuesto vigente, lo que demuestra que existe un alto nivel de ejecución del presupuesto asignado con fondos de alivios.

Lo pagado oscila entre un rango del 71.21% al 100%. Solamente la Secretaría de Salud presenta un 71.21% pagado del presupuesto ejecutado en el año 2019, las demás instituciones oscilan entre el 75% al 100%.

Se muestra que existe una deuda flotante por valores ejecutados (devengados) no pagados en el ejercicio fiscal 2019, que será trasladado a la siguiente gestión 2020 para su respectivo pago por un monto de L160,726,453.94 que corresponde a los Alivios MDRI y Club de Paris. En el Alivio HIPC el presupuesto ejecutado se pagó en un 100%.

Los Servicios Financieros de Administración Central, que se registra como una institución, se le aprobó presupuesto de alivio con una modificación presupuestaria que disminuyó su presupuesto aprobado, pero el presupuesto vigente por la cantidad de L2,271,909.00 no fue ejecutado.

Las instituciones que presentan deuda flotante por la cantidad de L160,726,453.94 está integrado por:

Cuadro No. 7

Deuda Flotante de Alivios Externos
Saldo al 31 Diciembre 2019
Valores en Lempiras

Instituciones	Monto de Deuda Flotante	Porcentaje
Secretaría de Educación	86,302,949.50	54%
Secretaría de Salud	45,083,987.44	28%
Secretaría de Seguridad	29,339,517.00	18%
Total	**160,726,453.94**	**100%**
Fuente: Elaboración TSC con datos de SIAFI		

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DEVENGADO DE LOS FONDOS DE ALIVIOS POR OBJETO DEL GASTO

Se realizó el estudio del presupuesto asignado a las instituciones para ejecutar los fondos de alivio, identificando las instituciones que recibieron estos fondos y analizando en que objeto del gasto los ejecutaron. A continuación, se describen:

Cuadro No. 8

Distribución por Institución del Presupuesto Devengado del Alivio Externo y por Destino
Período del 01 del Enero al 31 Diciembre 2019
Valores en Lempiras

Descripcion	Destino de Alivio						
	Sueldos, Institutos de Previsión y Seguro Social	Viáticos Nacionales	Transferencias y Donaciones	Fideicomiso Adquisición Medicamentos	Construcciones y Mejoras de Bienes	Tranferencias UNAH Hospital Escuela	Total
Secretaría de Salud	800,590,391.20	0.00	10,809,913.80	328,756,072.00	0.00	48,250,000.00	1,188,406,377.00
Secretaría de Educación	1,277,483,221.84	5,079,042.11	882,024.00	0.00	0.00	0.00	1,283,444,287.95
Secretaría de Seguridad	128,416,213.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	128,416,213.16
Secretaría de Finanzas	0.00	0.00	5,600,000.00	0.00	0.00	0.00	5,600,000.00
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	110,408,487.61	0.00	110,408,487.61
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00
Hospital Escuela Universitario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,500,000.00	66,500,000.00
Total	**2,206,489,826.20**	**5,079,042.11**	**21,791,937.80**	**328,756,072.00**	**110,408,487.61**	**114,750,000.00**	**2,787,275,365.72**
Porcentaje	**79%**	**0%**	**1%**	**12%**	**4%**	**4%**	**100%**
Fuente: Elaboración TSC con datos de SIAFI							

De la distribución de fondos de alivios externos, la Secretaría que recibió la mayor cantidad de fondos es la de Educación, con un total de L1,283,444,287.95, que representa un porcentaje de 46.04% del total de alivios recibidos.

El destino que se les dio a la mayoría de los fondos de alivio devengado por las instituciones, en un 79% fue para pagos de sueldos y salarios y pago de retenciones a institutos de Previsión Social.

En los objetos del gasto en donde se ejecutó los fondos de alivio son los mismos en el período 2018-2019 a excepción que en la Secretaría de Educación se destinó los fondos para el gasto de viáticos nacionales por un monto de L5,079,042.11.

En el Objeto del Gasto por Construcciones y mejoras que se ejecutó en el año 2019, varia en cuanto al registro del año 2018, dado que se ejecutó en el Objeto del Gasto correspondiente a Conversión Deuda Construcción Palmerola Construcciones y mejoras.

Comparativo de fondos de Alivios Externos distribuidos período 2018-2019 por Presupuesto Devengado, Pagado y Deuda Flotante

Se efectuó un comparativo por el período comprendido del año 2018-2019 por las transferencias de fondos de alivios externos para su ejecución en cada tipo de alivio MDRI, Alivio Club de Paris e HIPC que se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 9

Comparativo del Presupuesto de Alivios
Periodo 2018-2019
Valores en Lempiras

Tipo de Alivio	Presupuesto Devengado			Presupuesto Pagado			Deuda Flotante		
	Presupuesto Devengado 2018	Presupuesto Devengado 2019	Variación	Pagado 2018	Pagado 2019	Variación	Deuda Flotante 2018	Deuda Flotante 2019	Variación
Alivio MDRI	2,136,870,648.20	2,316,700,664.76	179,830,016.56	1,817,231,955.10	2,229,978,087.76	412,746,132.66	319,638,693.09	86,722,577.19	- 232,916,115.90
Alivio Deuda Club de Paris	485,249,490.04	460,871,300.77	- 24,378,189.27	336,562,764.04	386,867,424.02	50,304,659.98	148,686,726.00	74,003,876.75	- 74,682,849.25
Alivio de la Deuda HIPC	12,653,198.00	9,703,400.00	- 2,949,798.00	12,653,198.00	9,703,400.00	- 2,949,798.00	0.00	0.00	0.00
Total	**2,634,773,336.24**	**2,787,275,365.53**	**152,502,029.29**	**2,166,447,917.14**	**2,626,548,911.78**	**460,100,994.64**	**468,325,419.09**	**160,726,453.94**	**- 307,598,965.15**

Fuente: Elaboración TSC con datos de SIAFI

Al comparar la ejecución del presupuesto devengado 2018-2019 por tipo de alivio (MDRI, Alivio Club de Paris y HIPC) se observa una mayor ejecución en el año 2019, por L152, 502,029.29. En relación a lo pagado, fue mayor en el año 2019 en L460, 100,994.64.

En el año 2019, hubo una disminución de la Deuda Flotante con respecto al año 2018 en L307,598,965.15. Esto se origina porque la ejecución de presupuesto (devengado) del año 2019 fue mayor en relación al del año 2018. Lo mismo ocurrió con el monto pagado.

D. ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO EJERCICIO FISCAL 2019.

El presente capítulo tiene como propósito verificar y evaluar que la información relacionada a la Deuda Pública y revelada en los Estados Financieros ejercicio fiscal 2019, sea confiable relevante y significativa; asimismo se busca evaluar la eficacia en los registros de la administración de los recursos de endeudamiento durante el año 2019 presentados en la Rendición de Cuentas al Soberano Congreso Nacional.

Esto mediante el análisis del comportamiento del saldo de la Deuda Pública para la gestión 2019, en los diferentes sectores que conforman el gobierno (se excluyen los gobiernos locales), partiendo de un análisis general del Pasivo Total de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público, hasta un amplio análisis del Pasivo Corriente y No corriente reflejado en los Estados Financieros de la Administración Central, siendo este uno de los sectores públicos donde se concentra el mayor porcentaje de Deuda Pública.

PASIVO TOTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO EJERCICIO FISCAL 2019

El presente capítulo centrará su análisis en los resultados del desempeño de gestión en el endeudamiento público, lo cual se contabiliza en la cuenta del Pasivo Total de dicho sector, clasificado en Pasivo Corriente, entendiéndose este como deuda de Corto Plazo, y el Pasivo No Corriente como la deuda de Largo Plazo.

Gráfico No.1

Fuente: Elaborado por TSC con información proporcionada por la CGR

Los Estados Financieros Consolidados del Sector Público del ejercicio fiscal 2019, se expresan a continuación en términos de valores absolutos.

Cuadro No.1

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CUENTA CONTABLE	VALOR EN LEMPIRAS
Activo Total	545,681,784,134.38
Pasivo Total	551,239,435,770.43
Patrimonio	-5,557,651,636.05

Fuente: Elaborado por TSC con información proporcionada por la CGR

El Activo Total para la gestión 2019 refleja un saldo de L 545,681.78 millones, un Pasivo Total que asciende a L 551,239.44 millones y un patrimonio neto de L -5,557.65 millones, la relación Pasivo Total/ Activo Total para la gestión evaluada asciende a 101% en comparación a la gestión anterior que fue de 97%, se denota con ello que se está a la línea de un desequilibrio financiero que puede generar problemas de liquidez y solvencia para el cumplimiento de obligaciones a corto y largo plazo.

D. ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL SECTOR PÚBLICO EJERCICIO FISCAL 2019

A continuación, se muestra el comportamiento que durante el ejercicio fiscal 2019 la Administración Central y Sector Público en general, reflejaron en sus Estados de Situación Financiera:

Gráfico No.2

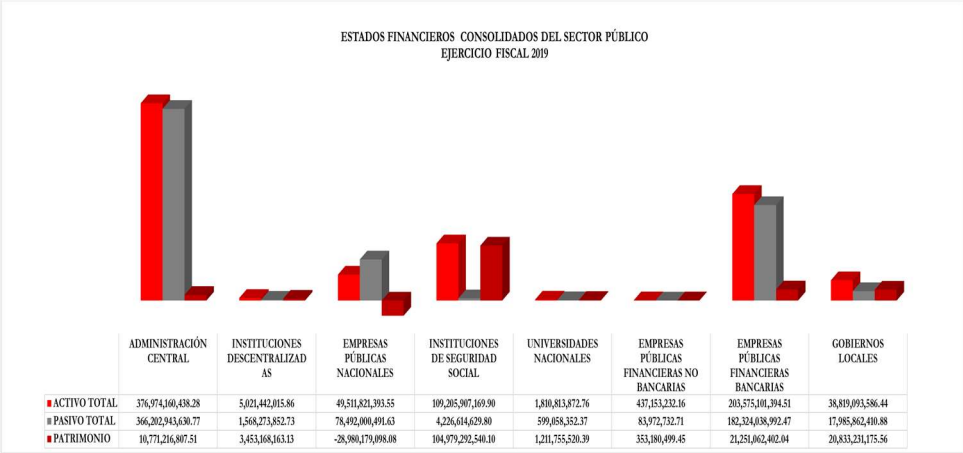

	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	UNIVERSIDADES NACIONALES	EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS NO BANCARIAS	EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS	GOBIERNOS LOCALES
ACTIVO TOTAL	376,974,160,438.28	5,021,442,015.86	49,511,821,393.55	109,205,907,169.90	1,810,813,872.76	437,153,232.16	203,575,101,394.51	38,819,093,586.44
PASIVO TOTAL	366,202,943,630.77	1,568,273,852.73	78,492,000,491.63	4,226,614,629.80	599,058,352.37	83,972,732.71	182,324,038,992.47	17,985,862,410.88
PATRIMONIO	10,771,216,807.51	3,453,168,163.13	-28,980,179,098.08	104,979,292,540.10	1,211,755,520.39	353,180,499.45	21,251,062,402.04	20,833,231,175.56

Fuente: Elaboración TSC con información proporcionada por la CGR en los Estados Financieros Consolidados del Sector Público

Los resultados antepuestos evidencian el comportamiento que el gobierno ha obtenido en el año 2019, sobresaliendo en el desempeño del ejercicio fiscal la Administración Central con un 48%, seguida de las Empresas Públicas Financieras Bancarias con un 26%, Instituciones de Seguridad Social con un 14%, Empresas Públicas Nacionales con un 6%, Gobiernos Locales con un 5%, Instituciones Descentralizadas con 0.64%, Universidades Nacionales con un 0.23% y las Empresas Públicas Financieras No Bancarias con un 0.06%. Lo anterior se expone mediante resultados económicos financieros tomando como base el Valor Total Consolidado que lo conforman los sectores mencionados.

Gráfico No.3

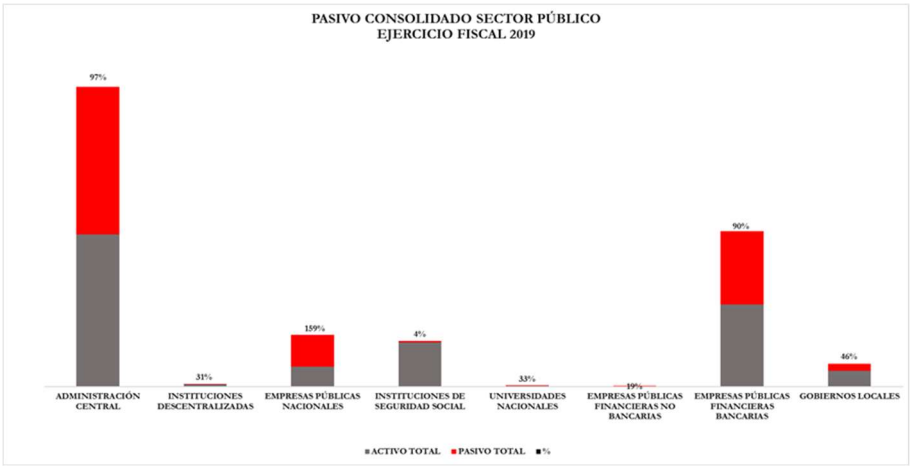

Fuente: Elaboración TSC con información proporcionada por la CGR en los Estados Financieros Consolidados del Sector Público

En el desarrollo de este capítulo, el Pasivo de las Instituciones del Sector Público, se analiza por separado, reflejando a nivel de Estados Financieros Consolidados la participación de los Pasivos en relación a sus Activos. Comprobando que

las Empresas Públicas Nacionales representan un 159% del pasivo en relación a sus activos, seguidamente de la Administración Central con un resultado de 97% del pasivo en relación a sus activos y en tercer lugar las Empresas Públicas Financieras Bancarias con un 90% del pasivo en relación a sus activos.

Es importante hacer notar que los resultados mostrados de los Gobiernos locales corresponden a información financiera recibida de 278 municipalidades, de estas se consideraron 246, en vista que los 32 restantes presentaron inconsistencias en los Estados Financieros. Lo anterior de acuerdo a la información remitida por SEFIN. Los datos anteriores fueron tomados del Estado de Situación Financiera Consolidado del Sector Público al 31 de diciembre de 2019, remitido de manera digital por la Contaduría General de la República mediante Oficio CGR-ACC-538/2020 de fecha 09 de septiembre de 2020.

ANÁLISIS DEL PASIVO TOTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO

Pasivo Total

La finalidad de analizar los Estados Financieros, específicamente los saldos de las cuentas de Pasivo Corriente y No Corriente del Sector Público, es evaluar y conocer el comportamiento de la Deuda Pública Interna y Externa a corto y largo plazo.

Serán objeto de análisis los saldos del Pasivo Corriente y No corriente de forma consolidada de las Instituciones del Sector Público que reflejan Deuda Publica en el ejercicio fiscal 2019.

Saldos de las cuentas de la Deuda Pública del año 2019

A continuación, se detallan las cuentas de Pasivo de la Administración Pública reflejado en los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre del 2019, denotando a los sectores institucionales que lo componen:

Cuadro No.2

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS	SALDO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	%
CUENTAS OBJETO DE ANÁLISIS DEL SECTOR PÚBLICO									
	PASIVO TOTAL							**551,239,435,770.43**	
21	**PASIVO CORRIENTE**	**46,136,389,222.36**	**444,320,401.87**	**683,526.40**	**8,438,052,601.83**	**-**	**37,841,956,832.64**	**46,725,013,362.74**	**10.17**
211	**CUENTAS POR PAGAR**	**36,539,843,391.36**	**444,320,401.87**	0.00	**1,504,872,116.88**	**0.00**	**37,841,956,832.64**	**39,791,149,351.39**	**8.66**
2116	Deuda Pública Interna Por Pagar	35,765,376,937.76	444,320,401.87	0.00	1,215,643,518.72	0.00	37,833,990,480.29	39,493,954,400.88	8.60
2117	Deuda Pública Externa Por Pagar	774,466,453.60	0.00	0.00	289,228,598.16	0.00	7,966,352.35	297,194,950.51	0.06
212	**ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO**	**9,596,545,831.00**	**0.00**	**683,526.40**	**6,933,180,484.95**	**0.00**	**0.00**	**6,933,864,011.35**	**1.51**
2122	Titulo y Valores de Corto Plazo	3,167,583,000.00	0.00	0.00	4,861,850,702.94	0.00	0.00	4,861,850,702.94	1.06
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	5,420,500,972.01	0.00	0.00	1,522,998,864.62	0.00	0.00	1,522,998,864.62	0.33
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	280,074,489.46	0.00	683,526.40	27,454,140.77	0.00	0.00	28,137,667.17	0.01
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	728,387,369.53	0.00	0.00	520,876,776.62	0.00	0.00	520,876,776.62	0.11
22	**PASIVO NO CORRIENTE**	**388,044,886,383.18**	**350,903,085,004.29**	**110,009,935.37**	**36,962,202,376.43**	**1,364,993,099.79**	**23,381,641,176.79**	**412,721,931,592.67**	**89.83**
221	**DEUDAS DE LARGO PLAZO**	3,900,365,302.67	**5,376,443,743.82**	**0.00**	**0.00**	**700,522,571.28**	**0.00**	**6,076,966,315.10**	**1.32**
2211	Deudas de Largo Plazo	3,900,365,302.67	5,376,443,743.82	0.00	0.00	700,522,571.28	0.00	6,076,966,315.10	1.32
222	**ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO**	**338,784,305,395.78**	**301,678,317,945.48**	**70,243,567.43**	**36,960,633,483.51**	**0.00**	**23,381,641,176.79**	**362,090,836,173.21**	**78.81**
2221	Deuda Pública Interna	121,699,204,431.73	118,491,830,125.39	0.00	6,570,078,000.00	0.00	7,861,381,732.66	132,923,289,858.05	28.93
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	9,577,090,286.22	3,820,338,961.02	14,922,354.90	4,542,896,912.70	0.00	550,900,000.00	8,929,058,228.62	1.94
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	17,970,879,782.27	172,445,000.00	55,321,212.53	19,419,397,303.52	0.00	804,110,743.74	20,451,274,259.79	4.45
2224	Deuda Pública Externa	189,537,130,895.56	179,193,703,859.07	0.00	6,428,261,267.29	0.00	14,165,248,700.39	199,787,213,826.75	43.48
223	**OTROS PASIVOS NO CORRIENTES**	**4,627,556,373.50**	**4,897,164,565.49**	**39,766,367.94**	**1,568,892.92**	**664,470,528.51**	**-**	**5,602,970,354.86**	**1.22**
2231	Otros Pasivos No Corrientes	4,627,556,373.50	4,897,164,565.49	39,766,367.94	1,568,892.92	664,470,528.51	0.00	5,602,970,354.86	1.22
226	**Alivios**	**40,732,659,311.23**	**38,951,158,749.50**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**38,951,158,749.50**	**8.48**
2261	Alivios	40,732,659,311.23	38,951,158,749.50	0.00	0.00	0.00	0.00	38,951,158,749.50	8.48
	TOTAL SUMA	**434,181,275,605.54**	**351,347,405,406.16**	**110,693,461.77**	**45,400,254,978.26**	**1,364,993,099.79**	**61,223,598,009.43**	**459,446,944,955.41**	**100.00**
	PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO AÑO 2019		**76.47%**	**0.02%**	**9.88%**	**0.30%**	**13.33%**		

Fuente: Elaboración TSC con información proporcionada por la CGR en los Estados Financieros Consolidados del Sector Público

El Pasivo total para la gestión 2019 del Sector Público asciende a la cantidad de L 551,239,435,770.43, de lo cual, para efectos de análisis se consideró la cantidad de L 459,446,944,955.41.

Los Sectores con mayor participación en el Sector Público en general, específicamente en el pasivo son: la Administración Central con un 76.47% sobresaliendo como el sector donde se concentra el mayor porcentaje de obligaciones contraídas, seguido de las Empresas Públicas Financieras Bancarias con el 13.33% y las Empresas Públicas Nacionales con el 9.88%. Lo anterior se puede observar en el cuadro de las cuentas de pasivo evaluadas, descrito anteriormente.

Gráfico No.4

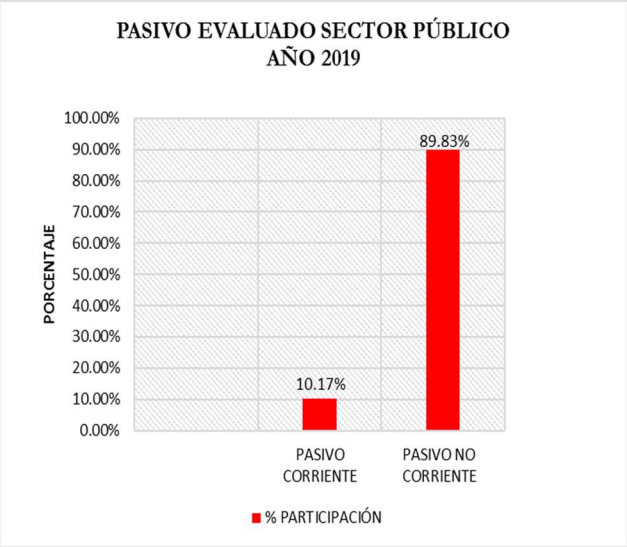

Del pasivo evaluado el 89.83% pertenece al Pasivo No Corriente, el cual asciende a L412,721,931,592.67, y el 10.17% corresponde al Pasivo Corriente con un saldo de L46,725,013,362.74 tal como se refleja en el gráfico:

Es importante mencionar, que el saldo del Pasivo evaluado en el ejercicio fiscal 2019 en referencia al 2018 muestra un aumento aproximadamente de 5.82%. Incremento que se refleja mayormente en cuentas del Pasivo No Corriente.

Fuente: Elaboración TSC con información proporcionada por la CGR

ANÁLISIS DEL PASIVO CORRIENTE DEL SECTOR PÚBLICO

Para efectos del presente informe se examinó y evidenció el comportamiento de la cuenta 211 Cuentas por Pagar, la cual contiene las sub cuentas 2116 Deuda Pública Interna por Pagar y 2117 Deuda Pública Externa por Pagar de las Instituciones del Sector Público que muestran movimientos en estas cuentas, con la finalidad de identificar el nivel de participación en las Cuentas por Pagar y el Endeudamiento a Corto Plazo.

Cabe resaltar, que las cuentas mencionadas anteriormente reflejan el monto del Servicio de Deuda por Amortizaciones de Principal, de Intereses de deuda pública interna y externa a pagar en corto plazo y Comisiones de Deuda pagadas.

Cuentas Por Pagar de la Deuda Pública Interna y Externa

A continuación, se detallan las cuentas 2116 y 2117 del Sector Público que reflejan movimientos durante la gestión 2019:

Cuadro No.3

Cuentas por Pagar 2116-2117
01 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Valores Expresados en Lempiras)

DESCRIPCIÓN	Saldo Total al 31 de Diciembre del 2018	Deuda Pública Interna Por Pagar 2019	Deuda Pública Externa Por Pagar 2019	Saldo Total al 31 de Diciembre del 2019	%	Variación Total (+/-) 2018-2019	%
		Cuenta No. 2116	Cuenta No.2117				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**444,320,401.87**	**444,320,401.87**	**-**	**444,320,401.87**	**1.12**	**0.00**	
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	**6,103,181.63**	**-**	**-**	**-**	**0.00**	**-6,103,181.63**	
FENAFUTH	6,103,181.63	-	-		0.00	-6,103,181.63	
EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	**1,980,354,711.13**	**1,215,643,518.72**	**289,228,598.16**	**1,504,872,116.88**	**3.78**	**-475,482,594.25**	**-24.01%**
IHMA	16,604,737.42	16,604,737.42	-	16,604,737.42	0.04	0.00	
HONDUTEL	728,022,496.70	-	254,224,863.47	254,224,863.47	0.64	-473,797,633.23	
ENP	21,817,512.56	-	21,679,934.00	21,679,934.00	0.05	-137,578.56	
ENEE	1,213,909,964.45	1,199,038,781.30	13,323,800.69	1,212,362,581.99	3.05	-1,547,382.46	
EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	**34,109,065,096.73**	**37,833,990,480.29**	**7,966,352.35**	**37,841,956,832.64**	**95.10**	**3,732,891,735.91**	**10.94%**
BCH	34,070,045,187.87	37,798,395,217.19	5,561,595.97	37,803,956,813.16	95.01	3,733,911,625.29	
BANADESA	-	-	-	-	0.00	0.00	
BANHPROVI	39,019,908.86	35,595,263.10	2,404,756.38	38,000,019.48	0.10	-1,019,889.38	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**36,539,843,391.36**	**39,493,954,400.88**	**297,194,950.51**	**39,791,149,351.39**	**100.0**	**3,251,305,960.03**	**8.90%**
PORCENTAJE POR TIPO DE DEUDA AÑO 2019		**99.25%**	**0.75%**	**100%**			

Fuente: Elaboración TSC con información proporcionada por la CGR en los Estados Financieros Consolidados del Sector Público

Tal como se describe en el cuadro anterior, al 31 de diciembre del año 2019, el total de las Cuentas por Pagar reflejan un saldo de L39,791,149,351.39, de lo cual, corresponde a Deuda Pública Interna por Pagar, el valor de L39,493,954,400.88 con un porcentaje de participación del 99.25% y el valor de L297,194,950.51 pertenece a la Cuenta Deuda Pública Externa por Pagar, representando un 0.75%. Como se puede observar, la mayor participación de las cuentas por pagar se refleja en la Cuenta 2116 Deuda Pública Interna por Pagar. Es importante mencionar que las cuentas por pagar en el año 2019, reflejan un incremento del 8.90% en su saldo, con relación al año 2018.

De acuerdo a la información analizada, tal como se observa en el cuadro No.3, las Empresas Públicas Financieras Bancarias son las que reflejan el mayor porcentaje de participación en las cuentas por pagar durante el ejercicio fiscal 2019 con un 95.10%, seguido de las Empresas Públicas Nacionales con un 3.78% y observamos la Administración Central con un 1.12%, reflejando el comportamiento que se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico No.5

Fuente: Elaboración TSC con información proporcionada por la CGR.

Cuentas por Pagar de la Deuda Pública

Detalle por sectores de los movimientos de la cuenta 211 del Sector Público:

- **Administración Central:**

El saldo total de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 por valor de L444,320,401.87, corresponde a Ingresos por Devengar, mismo que prevalece desde el año 2017 y el cual se detalló en el Informe No. 001-2019-FDP-SEFIN-A, persistiendo la misma causa investigada anteriormente, sin mostrar solución alguna.

- **Instituciones Descentralizadas:**

En el ejercicio fiscal 2019 no reflejan saldo en las cuentas por pagar, sin embargo, se consultó a la Federación Nacional de Futbol (FENAFUTH) a que se debe la disminución del saldo reflejado en el año 2018, quienes mediante nota de fecha 20 de noviembre del 2020, manifestaron: "Al respecto me permito informar que para el cierre del año 2018 quedó registrado en el pasivo los intereses pendientes de pagar de los préstamos obtenidos por FENAFUTH en el transcurso del año 2018 por un valor de L 6,103,161.63 los cuales fueron pagados en el año 2019. Detallo a continuación los montos, número de préstamos y fecha en los que fueron aplicados":

Fecha de Pago	Número de Préstamo	Montos (L)
29/8/2019	1-418-244535	5,282,438.63
30/9/2019	1-901-79143	820,723.00

Se concluye, que la variación se debe a pagos realizados en el año 2019 y que corresponden a ejercicios anteriores.

- **Empresas Públicas Nacionales:**

Su saldo en las Cuentas por Pagar asciende a L1,504,872,116.88, el cual está distribuido en cuatro Instituciones:

EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES

DETALLE	Saldo 31-12-2019	%
ENEE	1,212,362,581.99	80.56%
HONDUTEL	254,224,863.47	16.89%
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA	21,679,934.00	1.44%
IMHA	16,604,737.42	1.10%
TOTAL	1,504,872,116.88	**100%**

Fuente: Elaboración TSC con información proporcionada por la CGR

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Cabe mencionar, que la Institución con mayor endeudamiento público a corto plazo es la ENEE con un 80.56% del saldo reflejado en las Empresas Públicas Nacionales, aun cuando durante la gestión 2019 reflejó una disminución en su saldo del 0.13% en relación al año 2018.

Asimismo, como resultados del análisis, se identificaron variaciones en disminución de los saldos de las cuentas por pagar del año 2019 en relación al año 2018. Al consultar a la institución sobre las variaciones, aclararon mediante Oficio CIENEE-640-2020 de fecha 23 de octubre del 2020, en el cual, se entiende que las variaciones entre un periodo y otro se deben a los intereses pagados, traslados a otras cuentas y revaluaciones.

Después de analizar la información enviada por la institución, se elaboraron cuadros con la finalidad de interpretar y presentar de manera clara la misma, se detallan a continuación:

VARIACIÓN CUENTA 2116 DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR ENEE	
Valores Expresados en Lempiras	
(+) Traslados de otras cuentas	3,822,629,133.88
(+) Ajustes en cuentas por gastos /Revaluación	81,853,950.48
(-) Intereses Pagados	2,347,482,607.98
(-) Traslados a otras cuentas	1,554,617,607.51
(-) Ajustes en cuentas por gastos /Revaluación	3,845,625.00
Variación Total	**-1,462,756.13**

VARIACIÓN CUENTA 2117 DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR ENEE	
Valores Expresados en Lempiras	
(+) Gastos por Intereses y comisiones devengadas del período	429,710,288.94
(+) Incremento Neto por Revaluación de Moneda	1,809,223.72
(-) Menos Pagos realizados en efectivo	431,604,139.00
Variación Total	**-84,626.34**

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL

Presenta variación en disminución de los saldos de sus cuentas por pagar en relación al año 2018, al consultar al respecto, la institución mediante Oficio GGH-274-2020 de fecha 21 de octubre de 2020, manifestó que: "… manifestamos que anteriormente se presentaba en el Estado de Situación Financiera, de la siguiente forma "Cuenta No. 2117 Deuda Externa Pública Por Pagar" la cual acumulaba los valores de los Intereses de la Deuda Externa (L254,224,863.47) y los valores de la Deuda Externa a Corto Plazo (L473,797,633.23) para un total de L728,022,496.70.".

Al analizar la información se pudo extraer los valores que conforman la variación en la cuenta por pagar de la institución, mismos que constituyen la cuenta 2125 Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo, los cuales se desglosan a continuación:

VARIACIÓN CUENTA 2117 DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR	
(+) Préstamo BID 457/SF-H	27,150,803.95
(+) Préstamo OECF HO-P3	271,548,670.19
(+) Readecuación HO-R1	12,188,375.73
(+) Readecuación HO-R2	117,957,951.91
(+) Readecuación HO-R3	16,113,604.52
(+) Readecuación HO-R4	28,838,226.93
Total Variación	**473,797,633.23**

Empresa Nacional Portuaria (ENP)

Presenta variación en disminución de los saldos de sus cuentas por pagar. Al consultar al respecto, la institución mediante Oficio No. GG-443-2020 de fecha 20 de octubre del 2020, manifiestan lo siguiente: "Al revisar nuestros expedientes de los Estados Financieros Consolidados entregados a la Contaduría General de la República, encontramos que la cuenta 2117-Deuda Pública Externa por Pagar en el primer informe presentado el 31 de enero de 2020, se registró por un valor de L.21.679,934.00, pero conforme a oficio revisión de inconsistencias de la Contaduría No.CGR-ACC-126/2020 de fecha 17-02-2020, se corrigió el saldo de la cuenta 2117 por el valor de L.21,673,800.83 ya que había una diferencia de L.6,133.17 más 137,578.56 que establece en el tercer párrafo del oficio del TSC 072-2020 suman la cantidad de L.143,711.73 que es exactamente la variación del saldo de la cuenta 2117 de los años 2018-2019, por lo tanto no existe diferencia."

Lo antes expuesto demuestra que la información presentada por la Contaduría General de la República al TSC, denota errores, ya que la institución adjunta el Estado Financiero inicial, así como el final donde se puede verificar el cambio en los valores descritos en el párrafo anterior.

Aclarado lo anterior por parte de la ENP en el oficio remitido, se analizó la información y se evidenció que dicha variación, se debe a la deuda que mantienen tanto en dólares como en euros, por lo que realizan ajustes por fluctuación monetaria al término de cada mes, tanto a los saldos de la deuda como a los cargos por servicios a corto plazo, detallándose así:

Préstamo	Al 31 de DIC de 2018	Cargos por Servicios	Ajustes por Fluctuación	Provisión y Ajuste por Fluctuación	Al 31 de DIC de 2019	Variación 2018-2019
BIRF-696 HO	3,650,820.00	0.00	44,430.00	0.00	3,695,250.00	44,430.00
K.B.C-BHM-05-081LDB	18,059,612.79	0.00	-176,241.26	0	17,883,371.53	-176,241.26
Cargos por Servicios BIRF-696 HO	107,079.77	226,613.98	0.00	214,713.50	95,179.29	-11,900.48
Saldos	21,817,512.56	226,613.98	-131,811.26	214,713.50	21,673,800.82	**-143,711.74**

- **Empresas Públicas Financieras:**

Al 31 de diciembre de 2019 las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, refleja un saldo de L**37,841,956,832.64,** lo que representa el 95.10% del total de las cuentas por pagar a corto plazo.

Banco Central de Honduras (BCH)

Registra Cuentas Por Pagar por valores que ascienden a L37,803,956,813.16, lo que representa el 95.01% de las cuentas por pagar, del total de las Empresas Públicas Financieras.

Es importante mencionar que durante la gestión 2019 reflejó un aumento en su saldo de un 11% en relación al año 2018. Al consultar, la institución mediante Oficio CONT-1575/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, manifestó lo siguiente: **"**a) La variación en aumento determinada en la cuenta 2116-Deuda Pública Interna por Pagar, por importe de L3,738,477,101.30, corresponde principalmente a la colocación de letras del BCH en moneda nacional en los sectores público y privado; asimismo, las inversiones obligatorias en moneda extranjera y nacional realizadas por el sector financiero, así como, los intereses recaudados por la Institución y pendientes de pago por parte de los beneficiarios de bonos de la deuda agraria emitidos por el Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas, conforme se observa en el detalle siguiente:

MOVIMIENTOS DEL PERIODO CUENTA 2116	
(+)Desembolsos	1,412,148,242,477.15
(-)Amortizaciones	1,408,535,537,375.58
(+)Revalúos	125,771,999.73
Total Variación	**3,738,477,101.30**

b) La variación en disminución determinada en la cuenta 2117-Deuda Pública Externa por Pagar por importe de L4,565,476.01 corresponde en esencia a la cancelación de intereses a favor del Banco de Guatemala…; asimismo, dicha línea está sujeta a variaciones del tipo de cambio del lempira frente al dólar estadounidense, conforme se observa a continuación:

MOVIMIENTOS DEL PERIODO CUENTA 2117	
(+)Desembolsos	54,901,652.64
(-)Amortizaciones	59,477,507.09
(+)Revalúos	10,378.44
Total Variación	**- 4,565,476.01**

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Presenta variaciones en la cuenta por pagar en relación al año 2018. Al consultar las razones, la Institución mediante OFICIO No.PE 751/2020 de fecha 22 de octubre de 2020, manifestaron lo siguiente: "1. La diferencia presentada se origina por la variación de las tasas de interés que se pagan en las obligaciones por pagar y que estas se calculan en base a la tasa interanual de inflación más 4 puntos porcentuales." Detallando así:

Deuda Pública Interna	
Año 2018	37,928,963.53
(-)Variación por ajustes en provisión de intereses por cambio Tasas de Intereses	**2,333,700.43**
Año 2019	35,595,263.10

"2. La diferencia presentada se origina por la fluctuación de la moneda base del préstamo, específicamente el dólar y el euro." Detallándose así:

Deuda Pública Externa	
Año 2018	1,090,945.33
(+)Variación por intereses pendientes de pago/cambio de Tasas de Intereses	**1,285,235.00**
(+)Variación por Tipo de Cambio	**28,576.05**
Año 2019	2,404,756.38

Los valores en concepto de variaciones que se detallan en los cuadros presentados por BANHPROVI, suman la totalidad de las variaciones encontradas al efectuar el análisis de las cuentas por pagar.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS POR PAGAR PERIODO 2015-2019

A continuación, se presenta un cuadro detalle, donde se observa el nivel de endeudamiento a corto plazo desde el año 2015 al 2019 en el Sector Público:

Cuadro No .4

SALDOS COMPARATIVOS EJERCICIO FISCAL 2015-2019
Estados Finacieros Consolidado del Sector Público
Pasivo Corriente Sector Público
(Valores Expresados en Lempiras)

N°	Cuenta	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
21	PASIVO CORRIENTE					
211	Cuentas por Pagar	55,149,594,180.12	47,112,628,762.93	51,242,474,766.26	36,535,445,280.88	39,837,897,521.70
2116	Deuda Publica Interna por Pagar	50,325,960,731.63	41,866,691,838.68	45,872,551,161.67	35,760,978,827.28	39,540,702,571.19
2117	Deuda Publica Externa por Pagar	4,823,633,448.49	5,245,936,924.25	5,369,923,604.59	774,466,453.60	297,194,950.51
212	Endeudamiento de Corto Plazo	2,419,903,875.12	8,102,183,984.71	5,311,250,239.48	9,791,874,858.03	8,145,097,917.17
2122	Títulos y Valores de Corto Plazo	780,595,734.59	0.00	0.00	3,167,583,000.00	4,861,850,702.94
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	1,049,744,559.28	5,980,713,318.70	4,850,367,791.01	5,420,500,972.01	1,522,998,864.62
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	586,258,265.99	2,117,050,526.64	456,266,016.98	459,912,190.74	1,223,880,247.24
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	3,305,315.26	4,420,139.37	4,616,431.49	743,878,695.28	536,368,102.37
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	57,569,498,055.24	55,214,812,747.64	56,553,725,005.74	46,327,320,138.91	47,982,995,438.87
	Variación		-2,354,685,307.60	1,338,912,258.10	-10,226,404,866.83	1,655,675,299.96
	%		-4.09%	2.42%	-18.08%	3.57%

Fuente: Elaboración TSC con información proporcionada por la CGR en los Estados Financieros Consolidados del Sector Público

Al analizar el comportamiento de los saldos de las Cuentas por Pagar durante los años 2015 al 2019, específicamente de la 2116 Deuda Pública Interna por Pagar y 2117 Deuda Pública Externa por Pagar, se observa que la Deuda Pública Interna por Pagar sobresale durante el periodo en mención, siendo el año 2015 con mayor endeudamiento interno con un valor de L50,325,960,731.63. En el cuadro anterior se observa que, en el año 2019, el pasivo corriente aumentó L1,655,675,299.96, lo que representa un 3.57% con relación al año 2018.

ANÁLISIS DEL PASIVO NO CORRIENTE DEL SECTOR PÚBLICO

Para efectos de análisis, en el presente capítulo se consideró la Cuenta 222 Endeudamiento de Largo Plazo del Sector Público, reflejado en los Estados Financieros Consolidados de la gestión 2019, integrado por las sub cuentas 2221 Deuda Pública Interna, 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de largo plazo, 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo, 2224 Deuda Pública Externa.

En el siguiente cuadro se presentan los saldos del Endeudamiento Público de Largo Plazo, conformado por los Sectores del Gobierno con la finalidad de conocer la integración del saldo del Pasivo no Corriente, así como el Sector e Instituciones donde se concentra el mayor endeudamiento.

Cuadro No. 5

PASIVO NO CORRIENTE
Cuenta 222 Endeudamiento de Largo Plazo
01 de enero 31 de diciembre de 2019
(Valores Expresados en Lempiras)

DESCRIPCIÓN	Cuenta No. 2221 Deuda Pública Interna	Cuenta No. 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	Cuenta No. 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	Cuenta No. 2224 Deuda Pública Externa	Total Endeudamiento de Largo Plazo	%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**118,491,830,125.39**	**3,820,338,961.02**	**172,445,000.00**	**179,193,703,859.07**	**301,678,317,945.48**	**83.38**
INSTITUCIONES DESCENTRALIZAS	-	**14,922,354.90**	**55,321,212.53**	-	**70,243,567.43**	**0.02**
INA	-	6,785,415.26	4,438,000.00	-	11,223,415.26	15.98
INFOP	-	-	49,848,109.15	-	49,848,109.15	70.96
EDUCREDITO	-	43482.31	1035103.38	-	1,078,585.69	1.54
CONSUCOOP	-	8093457.33	-	-	8,093,457.33	11.52
FENAFUTH	-	-	-	-	0.00	0.00
EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	**6,570,078,000.00**	**4,324,999,959.99**	**19,419,397,303.52**	**6,428,261,267.29**	**36,742,736,530.80**	**10.16**
FNH	-	-	-	-	0.00	0.00
IHMA	-	-	12,587,942.01	-	12,587,942.01	0.03
HONDUCOR	-	-	-	-	0.00	0.00
ENEE	6,570,078,000.00	4,324,999,959.99	19,406,809,361.51	5,684,262,303.06	35,986,149,624.56	97.94
BANASUPRO	-	-	-	-	-	0.00
ENP	-	-	-	104,488,160.38	104,488,160.38	0.28
HONDUTEL	-	-	-	639,510,803.85	639,510,803.85	1.74
EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	**7,861,381,732.66**	**550,900,000.00**	**804,110,743.74**	**14,165,248,700.39**	**23,381,641,176.79**	**6.46**
BANHPROVI	-	550,900,000.00	804,110,743.74	610,639,942.96	1,965,650,686.70	8.41
BCH	7,861,381,732.66	-	-	13,554,608,757.43	21,415,990,490.09	91.59
BANADESA	-	-	-	-	0.00	0.00
TOTALES	**132,923,289,858.05**	**8,711,161,275.91**	**20,451,274,259.79**	**199,787,213,826.75**	**361,802,695,653.07**	**100.00**
PORCENTAJE	**36.74%**	**2.41%**	**5.65%**	**55.22%**	**100%**	

Fuente: Elaboración TSC con información proporcionada por la CGR en los Estados Financieros Consolidados del Sector Público

Al revisar y analizar los Estados Financieros Consolidados de la gestión 2019, se observó que el Endeudamiento Público de Largo Plazo, asciende a L361,802,695,653.07. Considerando el porcentaje de participación, se constató que en la Cuenta N°2224 Deuda Pública Externa contiene el mayor endeudamiento, con un valor que asciende a L199,787,213,826.75, representando el 55.22% de la deuda a largo plazo, seguido de la Cuenta 2221 Deuda Pública Interna con un valor de L132,923,289,858.05 equivalente al 36.74% de la deuda a largo plazo, Cuenta 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo por valor de L20,451,274,259.79 con un 5.65% de la deuda a largo plazo, Cuenta 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de largo plazo por L8,711,161,275.91 con participación del 2.41%.

Gráfico No. 6

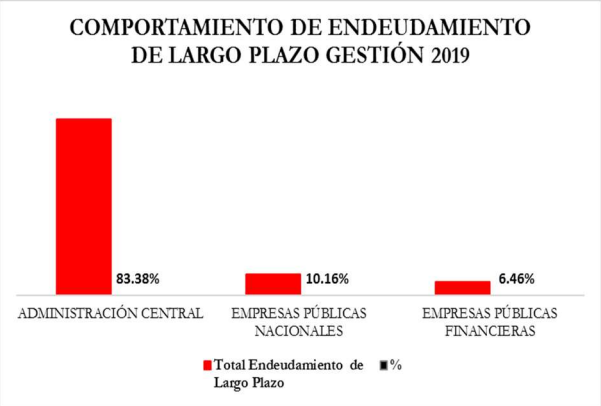

Analizando el nivel de endeudamiento de cada uno de los Sectores en relación al Endeudamiento Total de la gestión 2019, se observa que la Administración Central presenta un nivel de Endeudamiento Público del 83.38%, seguido de las Empresas Públicas Nacionales con un 10.16%, las Empresas Publicas Financieras con un 6.46%.

Fuente: Elaboración TSC con información proporcionada por la CGR

Es importante mencionar que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se encuentra entre las Instituciones más endeudadas del Sector Público, constituyendo un 97.94% del saldo del endeudamiento de las Empresas Públicas Nacionales.

Asimismo, el Banco Central de Honduras (BCH) sobresale en las Instituciones Públicas Financieras Bancarias con un 91.59% del saldo total de ese sector.

Comportamiento del Pasivo No Corriente del Sector Público

Con el propósito de establecer el comportamiento del saldo de las cuentas que conforman el pasivo no corriente, se presenta a detalle los saldos registrados en los Estados Financieros Consolidados del Sector Público durante los años 2015-2019.

Para efectos de análisis, se consideró la Cuenta 222 Endeudamiento de Largo Plazo y las sub cuentas que la conforman, así como la cuenta 223 Otros Pasivos No Corrientes y la cuenta 226 Alivios, las cuales se reflejan en los Estados Financieros Consolidados del Sector Público de la gestión 2019, así como en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 6

SALDOS COMPARATIVOS EJERCICIO FISCAL 2015-2019
Pasivo No Corriente Sector Público
(Valores Expresados en Lempiras)

Nº	CUENTA	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	%
221	**Deudas de Largo Plazo**	**611,983,771.15**	**722,120,336.96**	**8,555,177,064.14**	**4,359,364,446.93**	**6,088,543,070.33**	
2211	Deudas de Largo Plazo	611,983,771.15	722,120,336.96	8,555,177,064.14	4,359,364,446.93	6,088,543,070.33	100.00%
222	**Endeudamiento de Largo Plazo**	**237,124,423,365.74**	**193,988,957,015.61**	**223,802,909,290.77**	**242,916,867,673.01**	**271,417,822,062.91**	
2221	Deuda Pública Interna	83,427,159,108.20	41,008,228,535.91	39,510,229,474.03	41,353,466,583.78	55,164,048,004.94	**20.32%**
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	7,965,593,310.90	3,303,905,256.59	7,868,467,330.69	11,834,330,806.25	15,795,633,333.81	5.82%
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	11,000,170,417.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2224	Deuda Pública Externa	134,731,500,529.30	149,676,823,223.11	176,424,212,486.05	189,729,070,282.98	200,458,140,724.16	**73.86%**
223	**Otros Pasivos No Corrientes**	**3,006,183,797.19**	**3,309,172,583.51**	**6,643,052,198.73**	**10,494,945,851.99**	**11,335,915,182.50**	
2231	Otros Pasivos No Corrientes	3,006,183,797.19	3,309,172,583.51	6,643,052,198.73	10,494,945,851.99	11,335,915,182.50	100.00%
226	**Alivios**	**39,237,953,750.20**	**36,365,224,022.74**	**45,359,541,186.68**	**40,732,659,311.23**	**38,951,158,749.50**	
2261	Alivios	39,237,953,750.20	36,365,224,022.74	45,359,541,186.68	40,732,659,311.23	38,951,158,749.50	100.00%
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**279,980,544,684.28**	**234,385,473,958.82**	**284,360,679,740.32**	**298,503,837,283.16**	**327,793,439,065.24**	
	Variación		**-45,595,070,725.46**	**49,975,205,781.50**	**14,143,157,542.84**	**29,289,601,782.08**	
	%		**-16.29%**	**21.32%**	**4.97%**	**9.81%**	

Fuente: Elaboración TSC con información proporcionada por la CGR en los Estados Financieros Consolidados del Sector Público

Al analizar el comportamiento del Pasivo No Corriente durante el período 2015-2019, se observa un incremento continuo desde el año 2016 hasta el 2019, siendo que la mayor representación de endeudamiento se refleja en la Cuenta 222 Endeudamiento de Largo Plazo, específicamente en las sub cuentas 2221 Deuda Pública Interna con un porcentaje de participación del 20.32% y la sub cuenta 2224 Deuda Pública Externa con un 73.86% del total del endeudamiento de largo plazo del año 2019.

Asimismo, se observa que la cuenta 226 alivios, ha tenido un comportamiento de variación de aumento y/o disminución entre un año y otro, considerando que el año 2019 presenta una disminución en su saldo en relación al año 2018 por un valor de L1,781,500,561.73, lo que representa un 4.37%.

Alivios, el saldo refleja el monto de deuda que proviene del Alivio de Préstamos del Sector Externo de Largo Plazo; y que los fondos de Servicio de Deuda serán destinados para Ejecución de Proyectos, de acuerdo con Convenios suscritos con los Organismos Internacionales.

Gráfico No.7

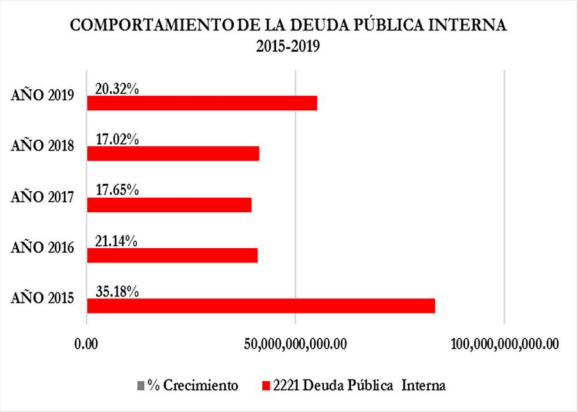

Durante el período 2015-2019 se observa que el año con mayor endeudamiento de largo plazo se refleja en el 2015 con un 35.18%, del 2016 al 2018, se presenta una disminución del 21.14%, 17.65% y 17.02% respectivamente, sin embargo, para el año 2019 se presenta un incremento del 20.32%, lo que representa un 3.3% en relación al año 2018.

Fuente: Elaborado por TSC con información proporcionada por la CGR

Gráfico No. 8

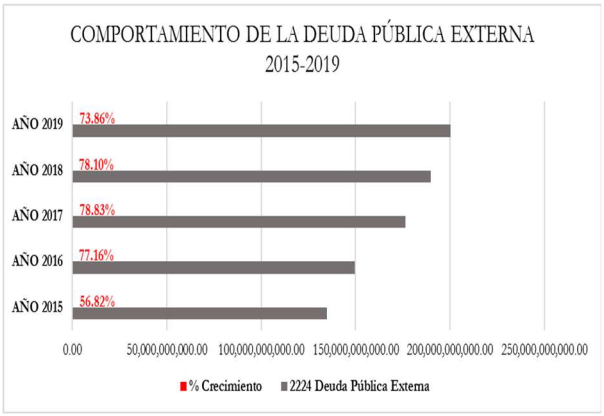

La Deuda Pública Externa durante los años 2015 al 2017, refleja un aumento continuo del 56.82%, 77.16% y 78.83% respectivamente, en el año 2018 presenta una leve disminución con un porcentaje de participación del 78.10%, en el año 2019 refleja un porcentaje del 73.86%, disminuyendo en un 4.24% en relación al 2018.

Fuente: Elaborado por TSC con información proporcionada por la CGR

ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL GESTIÓN 2019.

Se analizó el Pasivo de la Administración Central, con el propósito de conocer y verificar cual fue el comportamiento del endeudamiento público en la gestión 2019, tomando en consideración las cuentas contables donde se registra la Deuda Pública.

Para la gestión 2019 el Pasivo Total de la Administración Central ascendió a la cantidad de L 366,202,943,630.77, el cual reflejó un crecimiento total del 5.51% en relación a la gestión 2018 tal como se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 1

Pasivo Total de la Administración Central año 2018-2019

CUENTA CONTABLE	CUENTAS	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2018	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019	VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
2	PASIVO				
21	TOTAL PASIVO CORRIENTE	16,478,699,966.27	15,067,538,455.82	-1,411,161,510.45	-8.56
211	CUENTAS POR PAGAR	8,266,506,971.43	8,559,376,655.29	292,869,683.86	3.54
2111	Cuentas Por Pagar	1,343,091,196.04	1,224,871,901.30	-118,219,294.74	-8.80
2112	Remuneraciones Por Pagar	184,062,376.82	85,417,419.88	-98,644,956.94	-53.59
2113	Aporte y Retenciones Por Pagar	1,984,316,708.45	2,651,915,232.47	667,598,524.02	33.64
2114	Cargas Fiscales	154,182,776.34	63,068,455.52	-91,114,320.82	-59.10
2115	Donaciones, Transferencias y Subsidios por Pagar	2,242,789,403.31	2,054,035,921.38	-188,753,481.93	-8.42
2116	Deuda Pública Interna Por Pagar	444,320,401.87	444,320,401.87	0.00	0.00
2117	Deuda Pública Externa Por Pagar	-	0.00	0.00	0.00
2118	Devoluciones por Pagar	1,898,044,108.60	2,014,537,484.88	116,493,376.28	6.14
2119	Otras Cuentas por Pagar	15,700,000.00	21,209,837.99	5,509,837.99	0.35
212	ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO	3,305,905.26	0.00	-3,305,905.26	-100.00
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	590.00	0.00	-590.00	-100.00
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	3,305,315.26	0.00	-3,305,315.26	-100.00
213	FONDOS DE TERCEROS	2,288,028,938.48	3,604,593,535.53	1,316,564,597.05	57.54
2131	Fondos de Terceros en Custodia y Garantía	2,288,028,938.48	3,604,593,535.53	1,316,564,597.05	57.54
214	CUENTAS POR PAGAR EJERCIO ANTERIORES	1,425,292,762.97	1,020,857,638.69	-404,435,124.28	-28.38
2141	Cuentas Por Pagar de Ejercicios Anteriores	751,472,300.75	415,571,252.92	-335,901,047.83	-44.70
2142	Sueldos por Pagar de Ejercicios Anteriores	40,264,009.20	42,216,012.13	1,952,002.93	4.85
2143	Contribuciones y Deducciones por Pagar de Ejercicios Anteriores	121,211,151.04	122,436,481.97	1,225,330.93	1.01
2144	Cargas Fiscales por Pagar de Ejercicios Anteriores	2,679,128.17	2,253,887.33	-425,240.84	-15.87
2145	Transferencia y Subsidios por Pagar de Ejercicios Anteriores	459,845,321.91	388,559,152.44	-71,286,169.47	-15.50
2147	Deuda Pública Interna Por Pagar de Ejercicios Anteriores	1,393.88	1,393.88	0.00	0.00
2149	Préstamos y Títulos por Pagar de Ejercicios Anteriores	49,819,458.02	49,819,458.02	0.00	0.00
215	FONDOS POR REINTEGRAR	117,137,139.72	15,000,000.00	-102,137,139.72	-87.19
2151	Fondos por Reintegrar	117,137,139.72	15,000,000.00	-102,137,139.72	-87.19
216	FONDOS EN FIDEICOMISOS POR PAGAR	3,633,892,310.73	894,136,675.39	-2,739,755,635.34	-75.39
2161	Fondos en Fideicomisos por Pagar	3,633,892,310.73	894,136,675.39	-2,739,755,635.34	-75.39
218	FIDEICOMISO POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	744,535,937.68	973,573,950.92	229,038,013.24	30.76
2181	Fideicomisos por Pagar de Ejercicios Anteriores	744,535,937.68	973,573,950.92	229,038,013.24	30.76
22	PASIVO NO CORRIENTE	330,454,307,830.84	350,903,085,004.29	20,448,777,173.45	6.19
221	DEUDAS DE LARGO PLAZO	3,639,235,143.84	5,376,443,743.82	1,737,208,599.98	47.74
2211	Deudas de Largo Plazo	3,639,235,143.84	5,376,443,743.82	1,737,208,599.98	47.74
222	ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO	281,527,178,111.72	301,678,317,945.48	20,151,139,833.76	7.16
2221	Deuda Pública Interna	109,240,728,266.81	118,491,830,125.39	9,251,101,858.58	8.47
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	3,911,537,317.06	3,820,338,961.02	-91,198,356.04	-2.33
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	194,710,400.00	172,445,000.00	-22,265,400.00	-11.44
2224	Deuda Pública Externa	168,180,202,127.85	179,193,703,859.07	11,013,501,731.22	6.55
223	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	4,555,235,264.05	4,897,164,565.49	341,929,301.44	7.51
2231	Otros Pasivos No Corrientes	4,555,235,264.05	4,897,164,565.49	341,929,301.44	7.51
226	Alivios	40,732,659,311.23	38,951,158,749.50	-1,781,500,561.73	-4.37
2261	Alivios	40,732,659,311.23	38,951,158,749.50	-1,781,500,561.73	-4.37
231	PROVISIÓN PARA PASIVOS	152,562,454.21	232,320,170.66	79,757,716.45	52.28
2314	Provisión Fideicomisos	152,562,454.21	232,320,170.66	79,757,716.45	52.28
	Total Pasivo	347,085,570,251.32	366,202,943,630.77	19,117,373,379.45	5.51

Fuente: Elaboración TSC, con datos proporcionados por CGR (Estados Financieros de la Administración Central ejercicio fiscal 2019)

El Pasivo Corriente representa el 4.11% que corresponde a L 15,067,538,455.82 del Pasivo Total, asimismo el Pasivo No Corriente un 94.82% que equivale a L 350,903,085,004.29 y las Provisiones para Pasivos un 0.06%.

Gráfico No. 1

En el ejercicio fiscal 2019 la variación en el Pasivo Total ascendió a 5.49% expresado en L 19,037,615,663.97 con relación al 2018, tal como lo vemos reflejado en el gráfico. Si bien es cierto el Pasivo Corriente disminuyó en un -8.56% valor de L -1,411,161,509.48, la variación en aumento en el Pasivo Total se ve influenciado por el crecimiento de las obligaciones a largo plazo por la cantidad de L 20, 448,777,173.45 contraídas en la gestión 2019, las cuales se reflejan en el Pasivo No Corriente con un crecimiento del 6.19% en relación al 2018.

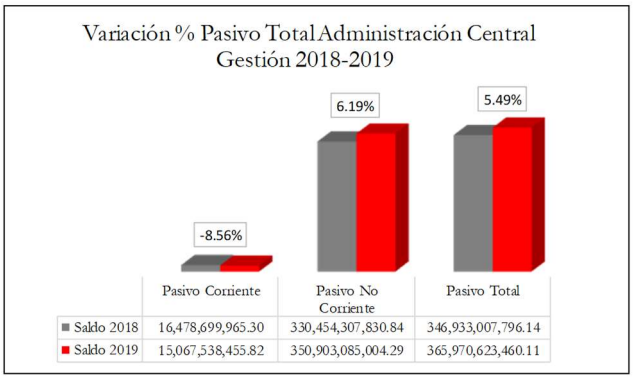

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionados CGR (Estados Financieros Administración Central 2019)

PASIVO CORRIENTE

Gráfico No. 2

Representa las obligaciones a corto plazo contraídas por la Administración Central, las cuales asciende a la cantidad de L 15,067,538,455.82; el 56.81% del Pasivo Corriente corresponde a la cuenta 211 Cuentas por Pagar, en la cuales se registra deudas contraída con proveedores, contratistas, servicios públicos, viáticos, alimentación, sueldos y salarios de los empleados de las Secretarías de Estado, retenciones fiscales, aportaciones patronales, entre otros; seguidamente está los Fondos de Terceros cuenta 213 con el 23.92% refleja el saldo de los valores adeudado a terceros recibido en concepto de custodia para ser devueltos posteriormente. Las Cuentas por pagar de Ejercicios Anteriores con una representación del 6.78% del Pasivo Total, en la que se registran todas aquellas cuentas por pagar que no fueron saldadas en el año que se devengaron; el 6.46% corresponde a Fideicomiso por Pagar de Ejercicios Anteriores cuenta que refleja las obligaciones por montos invertidos en proyectos que se encuentran pendientes de pago, los Fideicomisos por pagar representan el 5.93% de los Activos Corrientes y corresponde a montos invertidos en la gestión actual y bajo la figura de fideicomisos y el 0.10% corresponde a la cuenta 215 Fondos por Reintegrar refleja el monto total de los préstamos que contraen las Instituciones de la Administración Central y que la Secretaría de Finanzas les otorga mediante Decreto o Acuerdos Legales. Si bien es cierto todas las cuentas descritas anteriormente son cuentas por pagar, pero no directamente representan Deuda Pública.

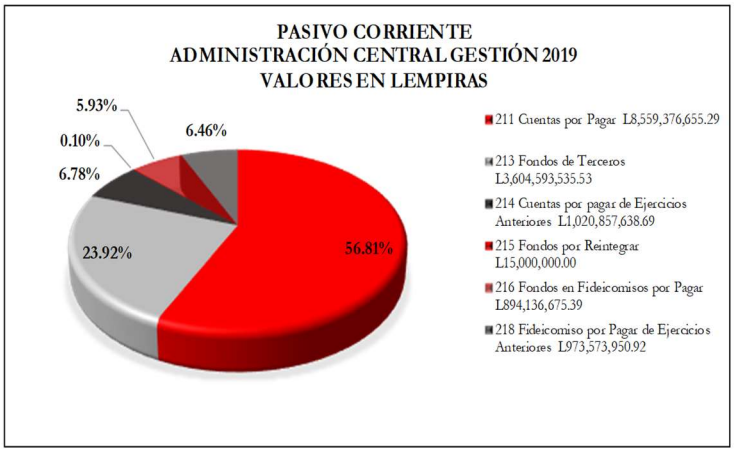

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionados CGR (Estados Financieros Administración Central 2019)

En la gestión 2019 el pasivo total tuvo una variación en disminución del -8.56% que equivale a L 1, 411,161,509.48 en relación a la gestión 2018, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro No.2

Pasivo Corriente Administración Central
Año 2018-2019
Valores en Lempiras

N. DE CUENTA	Cuentas de Balance	Saldo 2018	Saldo 2019	Diferencias	%
211	Cuentas por Pagar	8,266,506,971.43	8,559,376,655.29	-292,869,683.86	**-3.54**
212	Endeudamiento a Corto Plazo	3,305,905.26	0.00	-3,305,905.26	**-100.00**
213	Fondos de Terceros	2,288,028,938.48	3,604,593,535.53	1,316,564,597.05	**57.54**
214	Cuentas por pagar de Ejercicios Anteriores	1,425,292,762.00	1,020,857,638.69	-404,435,123.31	**-28.38**
215	Fondos por Reintegrar	117,137,139.72	15,000,000.00	-102,137,139.72	**-87.19**
216	Fondos en Fideicomisos por Pagar	3,633,892,310.73	894,136,675.39	-2,739,755,635.34	**-75.39**
218	Fideicomiso por Pagar de Ejercicios Anteriores	744,535,937.68	973,573,950.92	229,038,013.24	**30.76**
Total Pasivo Corriente		**16,478,699,965.30**	**15,067,538,455.82**	**-1,411,161,509.48**	**-8.56**

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionados CGR (Estados Financieros Administración Central 2019)

Dicha disminución se debe al decremento en la mayoría de los saldos que conforman el Pasivo Corriente, a excepción de los Fideicomisos por Pagar de Ejercicios Anteriores con un aumento del 30.76% de su saldo.

PASIVO CORRIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Cuenta 2116 Deuda Pública Interna Por Pagar

En ella se registró los Ingresos por Devengar y refleja un saldo de L 444,320,401.87, valor que no tuvo variación en relación a las gestiones anteriores, según lo detalló en el Informe No. 002-2018-FD, y mencionada en el Informe 001-2019-FDP-SEFIN-A; este saldo está relacionado a operaciones de ejecución de obras pagadas con cemento a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Fondo de Inversión Social; por lo que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) actualmente Servicio de Administración de Rentas (SAR) emitirá notas de crédito.

Esta operación se realiza en base al Decreto No. 45-2013 del Programa de Infraestructura Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo en el que autorizan al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) emitir órdenes de compra a favor de empresas productoras de cemento con las que suscribirán convenios para la entrega del cemento.

También se autoriza a la Secretaría de Finanzas emitir notas de crédito para la compra de cemento hasta por un monto de L1,000,000,000.00 que serán presentadas al Servicio de Administración de Rentas (SAR) como pago del Impuesto Sobre la Renta y Aportación Solidaria Temporal de las empresas cementeras.

Se elaboran convenios tripartitos entre la Secretaría de Finanzas, y la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) actualmente Servicio de Administración de Rentas (SAR) y cada empresa cementera para viabilizar la aplicación del crédito fiscal al Impuesto Sobre la Renta, el FHIS realizará obras civiles en forma directa o mediante las contrataciones de empresa del sector privado y desarrolladoras de proyectos y Asociaciones Comunitarias.

Cuenta 212 Endeudamiento de Corto Plazo

Refleja un saldo en Cero (0), con una disminución del 100% de su saldo para la gestión 2019, ya que se registró reclasificación de los montos de las cuentas que lo componen y que se detallan a continuación:

2124 Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo

En la gestión 2018 registro un saldo por L 590.00 originado por un monto no cobrado por Banco Atlántida que se produjo por diferencia de un valor ingresado a la Cuenta Única de Tesorería (CUT) y el resultado de una subasta tal como se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 3

Cuenta 21241 Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo
Valores en Lempiras

Fecha	Valor de Ingresos a la CUT	Resultado de Subasta	Diferencia
2/3/2016	98,815,422.00	98,815,000.00	422.00
22/8/2016	103,984,168.00	103,984,000.00	168.00
Total	**202,799,590.00**	**202,799,000.00**	**590.00**

Fuente: Elaboración TSC datos extraídos de SIAFI (Reporte Auxiliar por Institución)

En el ejercicio fiscal 2019 se reclasificó dicho saldo por error en su registro, quedando su saldo en cero.

2125 Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo

Su saldo representa el monto por préstamos del Sector Externo recibidos por el Sector Público a Corto Plazo, en la gestión 2018 reflejo un saldo de L3,305,315.26 el cual se reclasificó en el periodo 2019 en la cuenta 31411 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, ya que los pagos directos registrados en esta subcuenta correspondían a deuda pública externa de gestiones anteriores.

PASIVO NO CORRIENTE

Para efectos de análisis se consideró los saldos de las cuentas del Pasivo No Corriente de los Estados Financieros proporcionados por la Contaduría General de la República (CGR) periodo fiscal 2019:

Cuadro No. 4

Comparativo Deuda Pública Administración Central
Pasivo No Corriente Año 2018-2019
Valores en Lempiras

N. de Cuenta	Cuentas	Saldo 2018	Saldo 2019	Diferencias	% Variación
2211	**Deudas de Largo Plazo**	**3,639,235,143.84**	**5,376,443,743.82**	**1,737,208,599.98**	**47.74**
222	**Endeudamiento a Largo Plazo**	**281,527,178,111.72**	**301,678,317,945.48**	**20,151,139,833.76**	**7.16**
2221	Deuda Pública Interna	109,240,728,266.81	118,491,830,125.39	9,251,101,858.58	8.47
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	3,911,537,317.06	3,820,338,961.02	-91,198,356.04	-2.33
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	194,710,400.00	172,445,000.00	-22,265,400.00	-11.44
2224	Deuda Pública Externa	168,180,202,127.85	179,193,703,859.07	11,013,501,731.22	6.55
2231	**Otros Pasivos No Corrientes**	**4,555,235,264.05**	**4,897,164,565.49**	**341,929,301.44**	**7.51**
2261	**Alivios**	**40,732,659,311.23**	**38,951,158,749.50**	**-1,781,500,561.73**	**-4.37**
Total Pasivo No Corriente		**330,454,307,830.84**	**350,903,085,004.29**	**20,448,777,173.45**	**6.19**

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionados por CGR (Estados Financieros de la Administración Central Gestión 2019)

El Pasivo No Corriente para la gestión 2019 refleja un saldo de L 350,903,085,004.29 mostrando un crecimiento total aproximadamente del 6.19% en relación al ejercicio fiscal 2018, este crecimiento se ve influenciado por el aumento del 47.74% del saldo de las Cuentas por Pagar. Cabe destacar, que esta cuenta fue incluida en la gestión 2018 y en ella se registran las ejecuciones financieras de los Contratos de Alianza Público Privadas relacionados al Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle.

Asimismo, se aprecia que el Endeudamiento a Largo Plazo con un saldo de L 301,678,317,945.48, muestra un ascenso del 7.16% de su valor, debido que la Deuda Pública Interna tanto como Externa, refleja un alza del 8.47% y 6.55% respectivamente, denotando con ello que en la gestión 2019 la colocación de Títulos y valores (Bonos) fue mayor que en año anterior; además la existencia de contratación de nuevos Préstamos Externos.

DEUDA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Cuadro No. 5

Valores en Lempiras

N. Cuenta	Cuentas de Balance	Saldo 2019	% Participación
2211	**Deudas de Largo Plazo**	**5,376,443,743.82**	**1.53**
222	**Endeudamiento a Largo Plazo**	**301,678,317,945.48**	**85.97**
2221	Deuda Pública Interna	118,491,830,125.39	**39.28**
2222	Préstamos Internos del Sector Privado L/P	3,820,338,961.02	**1.27**
2223	Préstamos Internos del Sector Público L/P	172,445,000.00	**0.06**
2224	Deuda Pública Externa	179,193,703,859.07	**59.40**
2231	**Otros Pasivos No Corrientes**	**4,897,164,565.49**	**1.40**
2261	**Alivios**	**38,951,158,749.50**	**11.10**
Total Pasivo No Corriente		**350,903,085,004.29**	**100.00**

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionados por CGR (Estados Financieros de la Administración Central Gestión 2019)

Gráfico No. 3

El saldo de Deuda Pública ascendió a la cantidad de L 350,903,085,004.29 para la gestión 2019, el 85.97% equivalente a L 301,778,317,945.48 de su valor registrado se concentra en la cuenta 222 Endeudamiento a Largo Plazo, se resalta que es aquí donde se registra la Deuda Pública Interna y Deuda Pública Externa de la Administración Central. El 11. 10% del saldo de la Deuda Pública corresponde a la cuenta 226 Alivios con un valor de L 38,951,158,749.50 que representa todas las concesiones por alivios de deuda otorgados al Gobierno de Honduras, seguidamente la cuenta 2211 Deudas de Largo Plazo con un saldo L5,376,443,743.83 que representa el 1.53% del total Pasivo No Corriente y con un porcentaje mínimo, se observó la cuenta 223 Otros Pasivos No Corrientes con el 1.40% equivalente a L 4,8951,158,749.50.

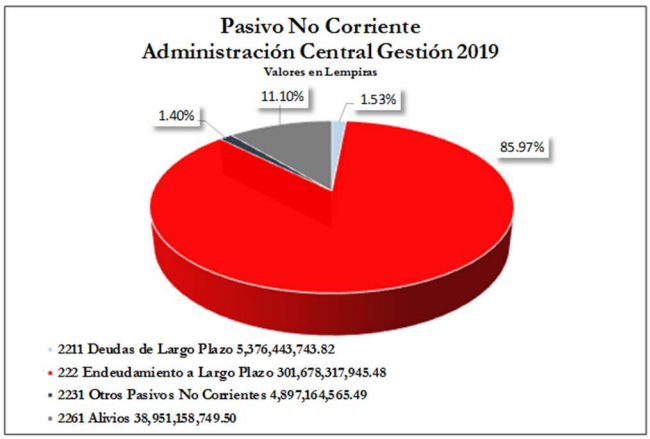

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionados por CGR (Estados Financieros administración Central 2019)

CUENTA 2211 DEUDAS DE LARGO PLAZO (Cuenta auxiliar Deuda por Pagar por Contratos de Alianza Públicas Privadas)

El saldo registrado en el periodo 2019 fue de L5,376,443,743.82. En esta cuenta se registra la ejecución financiera realizada por el Concesionario Desarrolladora y operadora de Infraestructura de Honduras S.A de C.V (DOIH), por la construcción en concesión del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle.

Su saldo se vio incrementado aproximadamente en un 47.73% correspondiente a L 1,737,208,599.98 en relación al 2018 por el reconocimiento de las ejecuciones financieras del periodo fiscal 2019.

Cuadro No. 6

Ejecución Financiera Centro Cívico Gubernamental Gestión 2019

Fecha Registro	Descripción	Cantidad/Lempiras
29/4/2019	Ejecución Financiera mes de enero/2019	240,681,082.74
29/4/2019	Ejecución Financiera mes de febrero/2019	134,443,652.01
29/4/2019	Ejecución Financiera mes de marzo/2019	316,100,162.79
30/5/2019	Ejecución Financiera mes de abril/2019	72,359,402.23
28/6/2019	Ejecución Financiera mes de mayo/2019	149,316,676.53
31/7/2019	Ejecución Financiera mes de junio/2019	156,046,162.79
29/8/2019	Ejecución Financiera mes de julio/2019	485,980,953.52
27/9/2019	Ejecución Financiera mes de agosto/2019	117,967,301.57
30/10/2019	Ejecución Financiera mes de septiembre/2019	1,305,836.22
28/11/2019	Ejecución Financiera mes de octubre/2019	27,834,044.24
31/12/2019	Ejecución Financiera mes de noviembre/2019	20,943,855.95
31/12/2019	Ejecución Financiera mes de diciembre/2019	14,229,469.39
Total		**1,737,208,599.98**

Fuente: Elaboración TSC con datos extraídos de SIAFI

222
A LARGO PLAZO

El Endeudamiento a Largo del total del Pasivo No diciembre ascendió a L cual se distribuye de la

ENDEUDAMIENTO

Plazo representa el 85.97% Corriente, su saldo al 31 de 301, 778, 317,945.48, el siguiente manera:

Cuadro No.7

Endeudamiento a Largo Plazo

Valores en Lempiras

N. Cuenta	Cuentas de Balance	Saldo 2019	% Participación
2221	Deuda Pública Interna	118,491,830,125.39	**39.28**
2222	Préstamos Internos del Sector Privado L/P	3,820,338,961.02	**1.27**
2223	Préstamos Internos del Sector Público L/P	172,445,000.00	**0.06**
2224	Deuda Pública Externa	179,193,703,859.07	**59.40**
222	**Endeudamiento a Largo Plazo**	**301,678,317,945.48**	**100.00**

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionados por CGR (Estados Financieros de la Administración Central Gestión 2019)

Se observa que la Deuda Externa representa el 59.40%, seguidamente la Deuda Interna con un 39.28% del total del Endeudamiento Público y con participaciones minoritarias los Préstamos Internos del Sector Privado L/P 1.27%, Préstamos Internos del Sector Público L/P 0.06%.

DEUDA INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (Cuenta 2221)

Su saldo al 31 de diciembre de 2019 ascendió a L 118,491,830,125.39 con una variación en crecimiento del 8.47% equivalente a L 9,251,101,858.58 en relación a la gestión 2018.

Según nota explicativa N° 71 resume los aumentos y disminuciones que tuvo la Deuda Interna durante la gestión evaluada, los que se detalla a continuación:

Cuadro No.8

Cuenta 2221 Deuda Pública Interna
Valores en Lempiras

Descripción	Aumentos	Disminuciones	Variación/ Nota Explicativa	Variación Contable/Anexo 2
Venta en efectivo de emisión Bonos y Letras del Gobierno de Honduras	19,124,158,961.10	-	-	-
Emisión de Bonos para Pagos de Aportes Patronales	2,441,386,375.76	-	-	-
Intereses devengados generado de colocaciones, mediante subasta pública	473,210,296.42	-	-	-
Emisión de Bonos Especiales de Deuda Agraria	12,801,000.00	-	-	-
Pago de Servicio de Deuda Vencimientos de Capital	-	12,631,216,070.03	-	-
Descuentos Otorgados en la Colocación de Bonos	-	63,601,980.81	-	-
Total	**22,051,556,633.28**	**12,694,818,050.84**	**9,356,738,582.44**	**9,251,101,858.58**
Diferencia entre Variaciones			**105,636,723.86**	

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionados por CGR (Estados Financieros de la Administración Central Ejercicio Fiscal 2019)

Al analizar los aumentos totales por L 22,051,556,633.28 menos las disminuciones por L 12,694,818,050.84, se encontró una variación de L 9,356,738,582.44 valor que no es congruente con la reportada en el Estado Financiero y anexo N° 2 Estado de la Deuda Pública por L 9,251,101,858.58. La diferencia de más por un valor de L 105,636,723 que resulta del detalle en la nota explicativa fue consultada a la Contaduría General de la República a lo que manifestó según oficio N°CRG-ACC-620/2020 de fecha 22 de octubre del corriente: "En las notas a los Estados Financieros se revela las operaciones que a juicio profesional de las personas que las elaboran, tuvieron un impacto significativo en las cuentas contables; por lo tanto, las sumatorias de las operaciones descritas en la Nota N° 71 no necesariamente van a corresponder al monto exacto de la variación"

Como se puede apreciar según lo manifestado por la CGR, no existe coherencia en la información revelada según las variaciones detalladas, esto lleva a que la información no sea comparable, objetiva y transparente.

Se resalta que en la gestión 2018 las Notas Explicativas no proporcionaban información suficiente que fuera comparable. Cada ítem tanto de aumento y disminución no detallaban la cantidad que correspondía a cada uno, sin embargo, en la gestión 2019 dicha información fue incluida producto a recomendaciones dadas por este Tribunal, pero la misma no es coherente con lo detallado. Es información incompleta e insuficiente.

Comparativo reporte saldo SIGADE generado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) versus reporte saldo SIGADE proporcionado en el informe que remite la Dirección General de Crédito Público (DGCP) a la Contaduría General de la República (CGR).

Con el propósito de verificar el saldo registrado en la cuenta contable Deuda Interna, se realizó un comparativo entre el reporte Saldo Deuda Interna 2019 emitido del SIGADE por el TSC contra la base de Datos SIGADE de la DGCP, dicha base de datos fue proporcionada mediante oficio N° DGCP-DIR-28/2020 de fecha 24 de septiembre del año 2020.

Se detalla los Títulos Valores (Bonos), que conforman la Deuda Interna al 31 de diciembre de 2019

Cuadro No. 9

Títulos y Valores De Deuda Pública Interna De Largo Plazo Año 2018

Valores en Lempiras

N°	Código SIGADE	Descripción	Saldo Insoluto Incl. Atrasos de Principal 31-DIC-19 SIGADE-TSC	Saldo Insoluto según DGCP/CGR 31-DIC-19	Diferencia
1	GI00001	Deuda Agraria	10,149,602.45	10,149,602.45	0.00
2	GI00002	Deuda Agraria	38,588,565.36	38,588,565.36	0.00
3	GI00003	Deuda Agraria	20,521,686.92	20,521,686.92	0.00
4	GI00073	Bonos CONADI "A"	288,655.26	288,655.26	0.00
5	GI00081	Bonos CONADI "A"	371,724.73	371,724.73	0.00
6	GI00111	Melva Rubi Vásquez	92,576.29	92,576.29	0.00
7	GI00142	Bonos CONADI "A"	495,062.33	495,062.33	0.00
8	GI00149	Bonos CONADI "A"	33,266.72	33,266.72	0.00
9	GI00150	Bono el ZARZAL	15,474,993.61	15,474,993.61	0.00
10	GI00182	Bonos CONADI "A"	133,158.00	133,158.00	0.00
11	GI00204	Cubi Vaiiac,Estac 2009	-	-	0.00
12	GI00208	Bonos Especiales Clase "A"	10,549,500.00	10,549,500.00	0.00
13	GI00222	Bonos GDH-PR 2011	0.00	0.00	0.00
14	GI00223	B. GOB. DE HONDURAS GDH2011	0.00	0.00	0.00
15	GI00228	Bonos/Letras GOB. DE HON.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	0.00
16	GI00229	Bonos Especiales Deuda Agraria	406,050,000.00	406,050,000.00	0.00
17	GI00232	Bonos/Letras GOB. DE HON.(GDH)	64,584,294.62	64,584,294.62	0.00
18	GI00233	B. GOB. DE HONDURAS (GDH)	1,048,372,000.00	1,048,372,000.00	0.00
19	GI00235	Bonos/Letras GOB. DE HON.(GDH)	5,696,129,000.00	5,696,129,000.00	0.00
20	GI00238	Reconocimiento Perdida BCH	0.00	0.00	0.00
21	GI00239	Bonos/Letras GOB. DE HON.(GDH)	17,658,593,000.00	17,658,593,000.00	0.00
22	GI00240	B/Letras Gob.Hon.Permutas (GDH-P)	10,913,660,000.00	10,913,660,000.00	0.00
23	GI00241	Bonos/Letras GOB. DE HON.(GDH)	11,955,052,000.00	11,955,052,000.00	0.00
24	GI00242	B/Letras Gob.Hon.Permutas	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00
25	GI00247	Bonos/Letras GOB. DE HON.(GDH)	18,177,700,000.00	18,177,700,000.00	0.00
26	GI00250	B/Letras Gob.Hon.Permutas	5,933,397,995.00	5,933,397,995.00	0.00
27	GI00251	Bonos-Letras Gob. De Hond(GDH)	16,884,340,000.00	16,884,340,000.00	0.00
28	GI00252	B-letras Gob. de Hond Permutas	2,215,492,000.00	2,215,492,000.00	0.00
29	GI00253	Bonos-Letras Gob. De Hond(GDH)	21,489,553,000.00	21,489,553,000.00	0.00
30	GI00254	Bonos-Letras Gob. De Hond(GDH-P)	2,652,510,000.00	2,652,510,000.00	0.00
		TOTAL	**118,492,132,083.29**	**118,492,132,083.29**	**0.00**

Fuente Elaboración TSC con datos extraídos de SIGADE por TSC y DGCP

Al comparar los reportes emitidos de SIGADE por ambos entes, no se encontraron diferencias en los registros que competen a la cuenta 2221 Deuda Pública Interna. Su saldo ascendió a la cantidad de L 118,492,132,083.29 para la gestión 2019.

Así mismo, se observó que el saldo según SIGADE, no es el mismo valor que se refleja en los Estados Financieros de la Administración Central Ejercicio Fiscal 2019, dado que existe una diferencia de L 301,957.90.

Cuadro No.10

Comparativo Saldo Deuda Interna Estado Financiero 2019/Registro SIGADE DGCP

Valores en Lempiras

Saldo al 31/12/2019 Estado Financiero	Saldo Registrado en SIGADE	Diferencia
118,491,830,125.39	118,492,132,083.29	-301,957.90

Fuente: Elaboración TSC con datos extraídos de SIGADE por TSC y DGCP

Los L 301,957.90 no están reflejados contablemente en los Estados Financieros. Este saldo fue originado por un pago con Bonos Oficio Titulo Valor (OTV) en la gestión 2014, dicha diferencia ha sido identificada en los Informes de Rendición de Cuentas de años anteriores, por tal motivo en el Informe 001-2019-FDP-SEFIN-A de junio 2019 se estableció que en relación a la diferencia anterior se procederá a realizar una Investigación Especial, la misma quedo contemplada para el POA 2020, debido a la pandemia COVID 19, no se llevó a cabo dicha auditoría en el año en mención, quedando reprogramada para el primer trimestre del POA 2021.

Aunado a lo anterior, se encontró en el reporte de SIGADE emitido por el TSC otros préstamos con códigos GI y ALIGE que no se reflejan en el Reporte de las DGCP, pero no afectan el saldo de la Deuda Interna.

El total de los préstamos es de L 467,987,999.11 distribuidos en diferentes cogidos GI y ALIGES los que se detallan a continuación:

Cuadro No.11

Diferencia de Saldos en Lempiras Códigos ALIGE/GI SIGADE TSC-SIGADE DGCP año 2019

Códigos ALIGE/GI	SIGADE TSC	SIGADE DGCP	Diferencia
ALIGE00417	7,854,561.81	0.00	7,854,561.81
ALIGE00781	3,162,845.28	0.00	3,162,845.28
ALIGE00782	40,089,824.40	0.00	40,089,824.40
GI00010	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
GI00013	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00
GI00015	450,000.00	0.00	450,000.00
GI00017	600,000.00	0.00	600,000.00
GI00019	3,399,999.62	0.00	3,399,999.62
GI00121	1,630,768.00	0.00	1,630,768.00
GI00126	250,000,000.00	0.00	250,000,000.00
GI00130	150,000,000.00	0.00	150,000,000.00
TOTAL	**467,987,999.11**	**0.00**	**467,987,999.11**

Fuente: Elaboración TSC con Reporte Generados por el TSC-SIGADE y la DGCP

Se consultó a la Dirección General de Crédito Público (DGCP) sobre los valores antes detallados, manifestando mediante oficio N° DGCP-DIR-35/2020 de fecha 19 de octubre del 2020 lo siguiente: "Los códigos señalados bajo nomenclatura GI y ALIGE se encuentran en Situación Reembolsado, por ser obligaciones que ya fueron canceladas".

2222 PRÉSTAMOS INTERNOS DEL SECTOR PRIVADO DE LARGO PLAZO

En esta cuenta se registran los préstamos recibidos por el Sector Privado con vencimientos a Largo Plazo, su saldo reflejado en la gestión 2019 asciende a L 3,820,338,961.02.

Cuadro No. 12

Saldo Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo

Valores en Lempiras

Código SIGADE	Descripción	Saldo Insoluto Incl. Atrasos de Principal 31-DIC-19 SIGADE-TSC	Saldo de Gestiones Anteriores	Saldo Estado Financiero 2019
Saldo de reapertura sin movimiento Institución 100 y 449			3,501,543,893.00	3,501,543,893.00
GI00243-1	Proy.Rehab.Carret Teg-Cata III	137,995,068.50		137,995,068.50
GI00243-2	Proy.Rehab.Carret Teg-Cata III	180,799,999.52		180,799,999.52
		318,795,068.02	**3,501,543,893.00**	**3,820,338,961.02**

Fuente: Elaboración TSC con información proporcionado por DGCP y Reporte Auxiliar Código SIGADE emitido por el TSC

Se refleja una disminución en saldo de L 91,198,256.05 en relación a la gestión 2018, producto del pago de servicio de deuda del financiamiento otorgado por Banco FICOHSA a la Secretaría de Finanzas mediante contrato firmado el 09 de marzo de 2016 por la cantidad de L500,000,000.00 autorizado en el artículo N°2 del Decreto Legislativo N°154-2015 publicado el 30 de enero de 2016, para financiar la Construcción del Proyecto de Rehabilitación de la Carretera Tegucigalpa-Catacamas Sección III, Río Dulce Limones.

El préstamo fue registrado en SIGADE bajo el código GI00243 dividido en dos tramos GI00243-1 y GI00243-2 para efectos de control.

Cuadro No. 13

Valores Lempiras

Código SIGADE	Descripción	Pago Servicio de Deuda 2019
GI00243-1	Proy.Rehab.Carret Teg-Cata III	45,998,356.16
GI00243-2	Proy.Rehab.Carret Teg-Cata III	45,199,999.88
Total Variación		**91,198,356.04**

Fuente: Elaboración TSC con información proporcionado por DGCP

2223 PRÉSTAMOS INTERNOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LARGO PLAZO

Su cuenta auxiliar es 22231 Préstamos Internos de la Administración Central de L/P, refleja un saldo de L 172,445,000.00 para la gestión 2019, teniendo una variación en disminución de L 22,265,400.00:

Cuadro No.14

Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo

Valores en Lempiras

Código SIGADE	Descripción	Saldo Estado Financiero 2019	Saldo Estado Financiero 2018	Diferencia
GI00189	PTMO. EXIMBANK CHINA	172,445,000.00	194,710,400.00	-22,265,400.00

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionado por CGR (Estados Financieros de la Administración Central Ejercicio Fiscal 2019)

Se observa que en la gestión 2019 se hicieron pagos de principal he intereses por la cantidad de L 24,560,000.00 servicio de deuda generados del préstamo GI00189 suscrito con EXIMBANK CHINA. Asimismo, existieron ajustes para registrar el diferencial cambiario en el periodo fiscal por una cantidad total de L 2,294,600.00. Se detalla a continuación:

Cuadro No. 15

Movimientos Cuenta 22231 Préstamos Internos de la Administración Central de L/P

Valores en Lempiras

Fecha	Descripción	Monto	
		Débito	Crédito
27/3/2019	Registro Diferencial Cambiario	-	716,000.00
30/7/2019	Reclasificación, del registro del pago de principal e intereses correspondientes a mayo 2019	12,237,350.00	-
28/11/2019	Regularización pago de principal e intereses mes de noviembre 2019	12,322,650.00	-
31/12/2019	Ajuste para registrar el diferencial cambiario al 31/12/2019	-	1,578,600.00
Total		**24,560,000.00**	**2,294,600.00**
Variación		**22,265,400.00**	

Fuente: Elaboración TSC datos extraídos de (SIAFI) Reporte Auxiliar por Código SIGADE

DEUDA EXTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En la Deuda Externa se registran todos aquellos préstamos que se contratan con Organismos Multilaterales, Bilaterales, Tenedores de Bonos y Obligaciones, Bancos Comerciales u Otras Instituciones Financieras y Deuda Externa con Proveedores.

Para verificar los registros en el saldo de la Deuda Externa se realizaron diferente análisis comparativos entre ellos; el Estado de Rendimiento Financiero versus el saldo que registra la Dirección General de Crédito Público; el reporte SIGADE que emite el Tribunal Superior de Cuentas contra el Reporte SIGADE que envía la DGCP a la Contaduría General de la República para la elaboración de los Estados Financieros de la Administración Central.

Al 31 de diciembre del año 2019, el saldo de la cuenta 2224 Deuda Pública Externa ascendió a L 179,193,703,859.07 con un crecimiento porcentual de 6.55% que equivale a L11,013,501,731.22 en relación a la gestión 2018.

Al verificar la variación en crecimiento que presento la Deuda Externa y que se detalla en la Nota Explicativa N°74 se encontró que en el cuadro comparativo del saldo gestión 2019-2018, en su total se muestra una variación de L 10,971,960,666.85 valor que no es congruente con los movimientos de la cuenta que se muestran en el Anexo N°2 y que se detallan a continuación

Cuadro No.16

Movimientos de la Cuenta Deuda Pública Externa Según Anexo 2
Estado de la Deuda Pública
Valores Lempiras

Saldo inicial		**168,180,202,127.85**
+	Desembolsos	16,140,129,033.24
-	Amortización	5,867,956,360.31
+	Revalúos	1,694,904,130.04
-	Debe	953,578,535.00
+	Haber	3,463.25
Saldo al 31 diciembre 2019		179,193,703,859.07
Variación total 2019		**11,013,501,731.22**

Fuente: Elaboración TSC con datos Anexo N°2 Estado de la Deuda Pública

Según el cuadro anterior, la variación total fue de L 11,013,501,731.22, pero el cuadro detalle de la Nota Explicativa muestra un valor de L 10,971,960,666.85, resultando una diferencia de L 41,541,064.37. Dada la incongruencia en la información proporcionada en la Nota Explicativa, se consultó a la Contaduría General, manifestando mediante Oficio CGR-ACC-625/2020 del 04 de noviembre del corriente, lo siguiente: "Por un error involuntario en el anexo de la nota contable se omitió colocar la fórmula de la variación en el Organismo Financiador "Asociación Internacional del Fomento" el que presenta un saldo de L 41,541,064.37 al 31/12/2019, Por lo anterior expuesto, la variación reflejada en el Anexo N°2 de L 11,013,501,731.22 es la variación correcta entre el saldo del ejercicio actual y el ejercicio anterior".

Aunado a lo anterior, las Notas Explicativas de los Estados Financieros describen las causas a las que se debe las variaciones. Al analizar cada una de ellas se encontró que al sumar los aumentos y restar las disminuciones, la variación total no es la misma que se generó en el periodo, mostrando una diferencia de L 292,141,117.98 que se muestra seguidamente:

Cuadro No.17

Variaciones
Cuenta 2224 Deuda Pública Externa
Valores en Lempiras

Descripción	Aumentos	Disminuciones	Variación/ Nota Explicativa	Variación Contable/Anexo 2
Desembolsos contratados en gestiones anteriores	6,756,141,039.37	-	-	-
Desembolsos percibidos de préstamos contratados gestión	9,383,987,993.87	-	-	-
Ajuste por fluctuación de tipo de cambio	1,694,904,130.04	-	-	-
Pago de Servicio de Deuda Vencimientos de Capital	-	5,867,956,360.31	-	-
Préstamos cancelados a BCIE, BID y Crédito Suisse AG	-	661,433,953.77	-	-
Total	**17,835,033,163.28**	**6,529,390,314.08**	**11,305,642,849.20**	**11,013,501,731.22**
Diferencia entre Variaciones			**292,141,117.98**	

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la CGR Estados Financieros de la Administración Central 2019, Anexo N°2 Estado de la Deuda Pública

Dada la diferencia se consultó a la Contaduría General porque se presenta la incongruencia detallada, según Oficio CGR-ACC-621/2020 de fecha 22 de octubre del corriente manifestó que "En las notas a los Estados Financieros se revelan las operaciones que a juicio profesional de las personas que lo elaboran, tuvieron un impacto significativo en las cuentas contables, por lo tanto, las sumatoria de las operaciones no necesariamente van a corresponder al monto exacto de la variación."

Se resalta que si bien es cierto estas diferencias se encontraron en las Notas Explicativas, el saldo de la Cuenta no se vio afectado por ello. Es importante recalcar que la información proporcionada en cada Nota Explicativa debe ser coherente, comparable y transparente.

Análisis Comparativo Estado de Rendimiento Financiero 2019/ Saldo SIGADE proporcionado por la DGCP.

Cuadro No. 18

Comparativo Deuda Pública Externa año 2019
Valores en Lempiras

Deuda Externa	Estado Rendimiento Financiero	Saldo SIGADE/DGCP al 31/12/2019	Diferencia
Deuda Externa Multilateral	110,164,588,982.65	110,166,076,965.20	-1,487,982.55
Deuda Externa Bilateral	20,317,702,166.33	20,317,702,659.12	-492.79
Deuda Externa Tenedores De Bonos Y Obligaciones	41,879,500,000.00	41,879,500,000.00	0.00
Deuda Externa Comercial	6,795,354,173.01	6,795,354,173.01	0.00
Deuda Externa Proveedores	36,558,537.08	36,558,537.08	0.00
TOTAL	**179,193,703,859.07**	**179,195,192,334.41**	**-1,488,475.34**

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionados por DGCP y Estados Financieros de la Administración Central 2019

Al comparar el saldo que refleja el Estado de Rendimiento Financiero contra el saldo SIGADE que proporciono la DGCP, se encontró una diferencia de más en el saldo de SIGADE DGCP por L 1,488,475.34, cantidad que no se encuentra registrada en los Estados Financieros de la Administración Central, esto producto a Pagos y Cargos Directos no regularizados en el SIAFI en la gestión 2019; dicho valor fue reportado en el Acta de Conciliación de Saldo de la Deuda Pública (SIAFI-SIGADE) al 31 de diciembre de 2019 (Detallada más adelante).

Se identificó que el valor de L 1,488,475.34 registrado en SIGADE, pero no reflejado en los Estados Financieros corresponde a 3 préstamos de diferentes Organismo Financieros:

Cuadro No. 19

No.	SIGADE	NOMBRE DEL ACREEDOR	DIFERENCIA NO REFLEJADA EN E/F
1	GE01123	KFW 10.0 M	492.79
2	GE01147	OPEC-1525P	1,232.12
3	GE01204	BCIE 2235 TRAMO A	1,486,750.43
Total			**1,488,475.34**

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionado Dirección General de Crédito Público gestión 2019

La cantidad de L 492.79 corresponde al préstamo GE01123 Kfw 10.0M, y los L 1,232.12 al GE01147 OPEC-1525P y son cargos directos no regularizados por las Unidad Ejecutoras correspondiente. Asimismo, los L 1,488,475.34 concierne al cargo de una comisión de administración por (USD 60,306.59 un tipo de cambio de L 24.6532 por 1 USD) del préstamo GE01204 BCIE 2235 TRAMO A.

Análisis Comparativo Saldo según reporte SIGADE emitido por el TSC/ Saldo SIGADE proporcionado por la DGCP.

Según el comparativo por Organismos Financiadores el saldo del reporte SIGADE emitido por el TSC versus el reporte SIGADE proporcionado por la DGCP, se encontraron diferencias en lo registrado en la Deuda Multilateral y Bilateral por un valor total de L 1,066,310,981.94 valor que no se ve reflejada en el reporte SIGADE TSC:

Cuadro No. 20

Cuadro Comparativo Deuda Externa SIGADE-TSC y DGCP AÑO 2019

Valores Lempiras

DEUDA EXTERNA	Saldo/ SIGADE TSC al 31-12-2019	Saldo/SIGADE DGCP al 31-12-2019	DIFERENCIAS
Deuda Extema Multilateral	110,108,413,568.51	110,166,076,965.20	-57,663,396.69
Deuda Extema Bilateral	21,441,677,037.78	20,317,702,659.12	1,123,974,378.66
Deuda Extema Tenedores De Bonos Y Obligaciones	41,879,500,000.00	41,879,500,000.00	0.00
Deuda Extema Comercial	6,795,354,172.97	6,795,354,173.01	-0.04
Deuda Extema Proveedores	36,558,537.08	36,558,537.08	0.00
TOTAL	**180,261,503,316.35**	**179,195,192,334.41**	**1,066,310,981.94**

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionados por la CGR y reporte emitido por el TSC de SIGADE

Como se observa de los L 1,066,310,981.94, la cantidad de L 57,663,396.69 corresponde a la deuda externa multilateral y L 1,123,974,378.66 a Organismos Bilaterales, los que se detallan y explican a continuación:

Diferencia Deuda Externa Multilateral

Cuadro No. 21

Comparativo Deuda Externa Multilateral SIGADE-TSC / SIGADE DGCP

Valores en Lempiras

N°	Acreedores Multilaterales	Saldo /SIGADE TSC 31-DIC-19	Saldo/CGR Y DGCP 31-DIC-19	Diferencia
1	The OPEC Fund for International Development	1,205,531,877.79	1,205,531,877.80	-0.01
2	Banco Centroamericano de Integración Económica	27,138,303,685.18	27,145,150,433.12	-6,846,747.94
3	Banco Interamericano de Desarrollo	56,812,184,053.18	56,812,183,458.20	594.98
4	CFC	0.99	0.00	0.99
5	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	1,806,585,051.62	1,806,585,051.64	-0.02
7	Asociación Internacional de Desarrollo (IDA)	22,371,925,832.96	22,371,925,844.20	-11.24
8	Fondo Nórdico de Desarrollo	773,883,066.80	773,883,066.80	-0.00
9	Agencia de Cooperación Internacional del Japón	0.00	50,817,233.44	-50,817,233.44
TOTAL		**110,108,413,568.51**	**110,166,076,965.20**	**-57,663,396.69**

Fuente: Elaboración TSC reporte generados por el SIGADE TSC/DGCP

Al realizar la clasificación según la estructura por Organismo Financiadores que se presenta en los Estados Financieros se pudo detectar que de los L 57,663,396.69, la cantidad de L 6,846,747.94 corresponde a un préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica, que según Oficio DGCP-DIR-31/2020 de fecha 08 de octubre, la DGCP manifestó que " El préstamo se encuentra en SIGADE bajo la situación REEMBOLSADO en vista que la fecha del pago del último vencimiento fue el 28/02/2019, por consiguiente no aparecerá en el reporte generado por el TSC ya que se establece en los parámetros reflejar solo saldos por deuda vigentes".

Asimismo, el resto de la diferencia por L 50,817,233.44 corresponde a un error de clasificación en la estructura por Organismo Financiador realizada por la CGR. Este saldo pertenece a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón Organismo Bilateral y en el Estado Financieros lo Clasificaron con Multilateral. Con el propósito de confirmar dicho error se consultó a la Contaduría General de la República manifestando mediante oficio N°CGR-ACC-607/2020 de fecha 09 de octubre del corriente lo siguiente "Se procedió a revisar el clasificador de Organismos Financiadores administrado en el SIAFI por la Dirección de Presupuesto, verificando que por error involuntario la Contaduría clasificó la Agencia de Cooperación Internacional del Japón como Organismo Multilateral, siendo lo correcto clasificarlo como Organismo Bilateral".

Si bien es cierto este error de clasificación no afecta el saldo total de la Deuda Pública Externa al 31 de diciembre 2019, pero el mismo y para efecto de datos estadísticos o toma de decisiones puede tener una repercusión negativa dado que altera el saldo de la Deuda por Organismos Financiadores.

Diferencia Deuda Externa Bilateral

Derivado del comparativo realizado anteriormente se encontró una diferencia en la Deuda Externa Bilateral por la cantidad de L 1,123,974,378.94, detallada a continuación:

Cuadro No. 22

Comparativo Deuda Externa Bilateral SIGADE-TSC y DGCP, CGR AÑO 2019
Valores en Lempiras

Nº	Acreedor Bilateral	Saldo SIGADE/ TSC 31-DIC-19	Saldo/ DGCP 31-DIC-19	Diferencia
1	Instituto de Crédito Oficial (ICO)	2,148,201,279.30	1,075,044,133.80	1,073,157,145.50
2	JICA	50,817,233.44		50,817,233.44
TOTAL		**21,441,677,212.87**	**20,317,702,659.12**	**1,123,974,378.94**

Fuente: Elaborado TSC datos proporcionada por la DGCP y reporte SIGADE TSC

Al investigar la diferencia generada por L 1,123,974,378.94, se detectó que L 1,073,157,145.50 correspondía al Organismo Instituto de Crédito Oficial por sus siglas (ICO), y se deriva de diferentes préstamos con códigos SIGADE siguiente:

Cuadro No. 23

Cuadro Comparativo entre SIGADE TSC y DGCP
Organismo Bilateral Instituto de Crédito Oficial (ICO),
Valores Lempiras

Código SIGADE	Saldo Insoluto /SIGADE TSC 31-DIC-19	Saldo/DGCP 31-DIC-19	Diferencia
GE00656	76,642,223.92	0.00	76,642,223.92
GE00758	2,911,141.60	0.00	2,911,141.60
GE00765	74,034,664.84	0.00	74,034,664.84
GE00764	132,187,806.39	0.00	132,187,806.39
GE00784	339,776,753.00	0.00	339,776,753.00
GE00761	447,604,555.70	0.00	447,604,555.70
Total	**1,073,157,145.45**		**1,073,157,145.45**

Fuente: Elaborado TSC datos proporcionados por la DGCP y reporte emitido de SIGADE por el TSC

Dado que los códigos SIGADES no aparecen en la base de datos de la DGCP se procedió a consultar a la misma, manifestando mediante oficio DGCP-DIR-31/2020 que "Los préstamos en referencia ingresaron en el Mecanismo de Alivio de Deuda bajo el Programa de Conversión de Deuda de Honduras frente a España", siendo esta la razón por la cual no se reflejan en su base de datos.

En cuanto a la Diferencia por L 50,817,233.44 se debe al error de Clasificación de Organismo Financiadores realizadas por la Contaduría General de la República detallada anteriormente en la diferencia de la Deuda Multilateral.

2231 Otros Pasivos No Corrientes

Se registran los Ingresos Cobrados por Adelantado de Largo Plazo. Representa el Registro del Acuerdo de Concesión en el marco de las Alianza Público Privada, bajo el modelo de derecho de uso operador, donde el Gobierno de Honduras concede al operador el derecho a obtener ingresos por el uso del activo por parte de terceros y reconocer los ingresos que surgen por el intercambio de activos entre el gobierno y el operador; y, también se reconoce un pasivo con la parte no devengada de ingresos que surge del intercambio el cual se va rebajando a la medida que se vaya devengando los ingresos.

Su saldo al 31 de diciembre de 2019 fue de L 4,897,164,565.49, tuvo una variación en aumento de L 341,929,301.44 en relación a la gestión 2018.

Alivios de Deuda Cuenta 2261

Refleja un saldo de L 38,951,158,749.50 con una disminución de L (1,781,500,561.73) en relación al periodo 2018, cabe detallar que los alivios de deuda se generan de Organismos Multilaterales y Bilaterales tal como se detallan a continuación:

Cuadro No. 24

Variación de Alivios de Deuda por Organismo Financiador
Valores en Lempiras

Organismo Financiador	Saldo 31/12/2019	Saldo 31/12/2018	Diferencia
Multilaterales	33,080,225,649.67	34,611,266,366.33	-1,531,040,716.66
Bilaterales	5,870,933,099.83	6,121,392,944.90	-250,459,845.07
Total	**38,951,158,749.50**	**40,732,659,311.23**	**-1,781,500,561.73**

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionados por la CGR en los Estados Financieros de la Administración Central gestión 2019

Su variación en disminución se debió al pago de servicio de deuda (amortización) por L 2,190,026,091.69, al 31 de diciembre de 2018. Se generó ajuste por fluctuación en el tipo de cambio de dólar y otras monedas por un monto total de L 40,8525,529.96.

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA ANEXO N° 2 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El Anexo N° 2 Estado de la Deuda Pública, tiene como finalidad que cada Ente Contable que conforma el Sector Público y que tienen endeudamiento, muestre el detalle de los movimientos de préstamos internos y externos, ya sea por desembolsos, amortizaciones, pagos de intereses o cualquier otro movimiento de deuda, por cada entidad prestamista y que a su vez estos saldos sean consistentes con el Estado de Situación Financiera.

Así mismo, sirve para conciliar saldos de los préstamos entre la Administración Central y otros Entes Contables del Sector Público.

Se analizó la información proporcionada en el Anexo N° 2 periodo fiscal 2019, y el saldo final de cada cuenta se comparó con el saldo que muestra el Estado Financiero, el cual no presenta diferencia alguna.

A continuación, se muestra el cuadro resumen del Anexo N° 2 que detalla los movimientos que existieron durante el desarrollo de la gestión y que afectaron la Deuda Pública Interna y Deuda Pública Externa de la Administración Central específicamente.

Cuadro No. 25

Cuadro Resumen Anexo No. 2 Estado de la Deuda Pública al 31 de Diciembre 2019
Valores en Lempiras

Código Cuenta	Descripción de Cuenta Contable	Movimientos del Periodo					Otras Operaciones de Deuda		Saldo al Final del Periodo
		Saldo al Inicio del Periodo	Intereses Pagados	Desembolsos	Amortizaciones	Revalúo	Debe	Haber	
2116	Deuda Pública Interna Por Pagar	444,320,401.87	0.00	0.00	0.00	0.00	138,732,707.67	138,732,707.67	444,320,401.87
2124	Prestamos Internos del Sector Privado C/P	390.00	0.00	0.00	0.00	0.00	390.00	0.00	0.00
2147	Deuda Pública Interna Por Pagar de Ejercicios Anteriores	1,393.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,393.88
2211	Deudas de Largo Plazo	3,639,235,143.84	0.00	0.00	0.00	0.00	435,373,322.68	2,172,581,922.66	5,376,443,743.82
2221	Deuda Pública Interna	109,240,728,266.81	11,120,354,681.82	22,662,904,412.13	11,868,216,077.03	2,521,396.50	17,465,151,245.43	15,919,043,365.41	118,491,830,125.39
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de L/P	3,911,537,317.06	0.00	0.00	0.00	0.00	91,198,356.04	0.00	3,820,338,961.02
2223	Prestamos Internos del Sector Público de L/P	194,710,400.00	0.00	0.00	103,521,006.04	0.00	12,237,350.00	93,492,956.04	172,445,000.00
	Total Deuda Pública Interna	**117,430,533,813.46**	**11,120,354,681.82**	**22,662,904,412.13**	**11,971,737,076.07**	**2,521,396.50**	**18,142,693,571.82**	**18,323,850,951.78**	**128,305,379,625.98**
2117	Deuda Pública Externa por Pagar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,422,111,311.93	14,422,111,311.93	
2123	Financiamiento Sector Externo de C/P	3,305,315.26	0.00	0.00	0.00	0.00	3,305,315.26	0.00	0.00
2224	Deuda Pública Externa	168,180,202,127.85	6,275,270,902.35	16,140,129,033.24	5,867,956,360.31	1,694,904,130.04	953,578,535.00	3,463.25	179,193,703,859.07
	Total Deuda Pública Externa	**168,183,507,443.11**	**6,275,270,902.35**	**16,140,129,033.24**	**5,867,956,360.31**	**1,694,904,130.04**	**15,378,995,162.19**	**14,422,114,775.18**	**179,193,703,859.07**
	Total Deuda Pública	**285,614,040,956.57**	**17,395,625,584.17**	**38,803,033,445.37**	**17,839,693,436.38**	**1,697,425,526.54**	**33,521,688,734.01**	**32,745,965,726.96**	**307,499,083,485.05**
2261	Alivios de Deuda	40,732,659,311.23	331,954,443.62	0.00	2,190,026,091.69	408,525,529.96	0.00	0.00	38,951,158,749.50
Total Deuda Pública Correcto		**326,346,700,267.80**	**17,727,580,027.79**	**38,803,033,445.37**	**20,029,719,528.07**	**2,105,951,056.50**	**33,521,688,734.01**	**32,745,965,726.96**	**346,450,242,234.55**

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionados por la CGR en Estados de Rendimiento Financiero al 31 de diciembre de 2019

Al analizar y comparar los saldos, se encontró que en la suma total de la Deuda no se incluyó el saldo de los Alivios de Deuda, dicha inconsistencia se consultó a la contaduría General de la República, manifestando en su oficio N° CGR-ACC-588/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020 lo siguiente "Los valores de la cuenta contable 2261 Alivios Externos si deben sumar al total de la deuda Externa y al total general; sin embargo, por un error involuntario los valores antes mencionados no se incluyeron en las fórmulas de las filas total de la deuda Externa y al total general. En vista de lo anterior, adjunto el Anexo N° 2 con la corrección en las fórmulas de las filas del total de la deuda Externa y al total general"

Se resalta que el error fue corregido debido a la consulta que se realizó por este Tribunal, aún y cuando este es una herramienta interna y no es publicada a terceras personas, se utiliza para elaboración de los Estados Financieros y a la vez sirve de conciliación en sus saldos. Dicha inconsistencia puede generar un riesgo de omisión de información al momento de elaborar los Estados Financieros respectivos.

CONCILIACIÓN DE SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA SIAFI-SIGADE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La revisión de la conciliación de saldos de la deuda pública se efectuó en base al Acta de Conciliación de Saldos de la Deuda Pública SIAFI-SIGADE al 31 de diciembre del 2019, firmada por representantes de la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público el 04 de marzo del año 2020 en donde se detallan los siguientes cuadros comparativos de saldos entre los sistemas SIAFI-SIGADE de:

a. Deuda Interna de la Administración Central

b. Deuda Externa de la Administración Central

En los cuadros comparativos de la deuda interna, externa se establecen diferencias que surgen de la comparación de los saldos de la deuda interna y externa registrados en los sistemas SIAFI y SIGADE a continuación se detallan los análisis y revisiones realizadas.

1. Comparativo de Deuda Interna de la Administración Central

En la Deuda Interna del Gobierno Central se detallan a continuación las operaciones que presentan diferencias:

Cuadro No.26

Conciliación de Saldos Deuda Interna SIAFI-SIGADE Gestión 2019

Valores en Lempiras

No.	SIGADE	Descripción	Saldo al 31/12/2019		Diferencia
			SIAFI	SIGADE	
1	GI00228-79	1.-BONOS/LETRAS GOB. DE HON.(GDH)	-81,435.13	0.00	-81,435.13
2	GI00228-80	1.-BONOS/LETRAS GOB. DE HON.(GDH)	-220,522.77	0.00	-220,522.77
TOTAL			-301,957.90		-301,957.90

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionada por la CGR

La diferencia en los GI00228-79 y GI00228-80 que suman la cantidad de L.301,957.94 tienen su origen en la gestión 2014 valor que se ha venido presentando en las conciliaciones desde el año 2015 al 2019 y que a la fecha del presente informe no ha sido realizado el ajuste.

Esta operación que corresponde al pago de una deuda por un servicio prestado a la Secretaría de Salud y al llegar a un acuerdo de cancelarla a sus respectivos acreedores por medio de la emisión de Bonos no se les dedujo el impuesto sobre ventas respectivo lo que generó la diferencia antes descrita.

Esta situación se investigó y se presentó como un hecho subsecuente en Informes de Rendición de Cuentas anteriores en el cual se han efectuado las recomendaciones respectivas para la recuperación del valor antes descrito el cual a la fecha de elaboración de este informe se sigue presentando el mismo valor por ajustar.

Aun y cuando la Dirección General de Crédito Público remitió en el año 2017 el Memorando DGCP-OP-180/2017 y el año 2018 el Memorando DGCP-OP-258/2018, solicitando a la Tesorería General de la República (TGR) se indicara las acciones realizada por la misma. En el Informe 001-2019-FDP-SEFIN-A, se estableció proceder a realizar una Investigación Especial del hecho subsecuente antes mencionado.

2. Comparativo de Deuda Externa de la Administración Central

Al revisar el segundo apartado del Acta de Conciliación donde se muestra la comparación de saldos de la Deuda Externa de la Administración Central entre los saldos registrados en el módulo contable del SIAFI y los registrados en el SIGADE, se reflejó 3 operaciones pendientes de conciliar y estas corresponde a cargos directos que no se regularizaron en la gestión 2019, se detallan a continuación:

Cuadro No. 27

Cuadro Comparativo de Deuda Externa del Gobierno Central entre los Saldos de SIAFI y SIGADE del Año 2019

Valores en Lempiras

No.	SIGADE	Nombre del Acreedor	Saldo al 31/12/2019		Diferencia
			SIAFI	SIGADE	
1	GE01123	KFW 10.0MM 201165364	255,542,510.43	255,543,003.22	-492.79
2	GE01147	OPEC-1525P	19,706,767.88	19,708,000.00	-1,232.12
3	GE01204	BCIE2235 TRAMO A	362,989,429.50	364,476,179.93	-1,486,750.43
TOTAL			**638,238,707.81**	**639,727,183.15**	**-1,488,475.34**

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionados por la CGR

La suma total de los cargos no regularizados asciende a L1,488,475.34, lo que corresponden a tres unidades ejecutoras:

a. Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS) cargo directo por L 492.79 generados del préstamo GE01123 KFW 10.0MM, cabe resaltar que dicho cargo fue regularizado extemporaneamente en la gestión 2020 mediante Documento de Regularización F-01 2020-22-2-488-1-1-0. Mediante oficio N° N°SE-SEDECOAS-FHIS-320/2020 del 25 de noviembre 2020, manifestaron que "el desembolso se recibió el 20 de diciembre del 2019, a esa fecha el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) ya estaba cerrado

teniendo que regularizar en el año 2020, lo cual se realizó en fecha 05 de octubre de 2020, por tener problemas presupuestarios no se pudo realizar con anterioridad dicha operación".

b. Secretaría de Finanzas como Institución Cabecera de la Alcandía Municipal del Distrito Central no regularizo un cargo por L 1,232.12 del préstamo GE01147, a noviembre del año 2020 el valor no ha sido regularizado. Al consultar manifestaron mediante oficio DGCP-DIR-41/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 lo siguiente "El desembolso fue realizado por el organismo financiero el 30 de diciembre de 2019, fecha que superaba el tiempo establecido en las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2019 para llevar a cabo el proceso de regularización por ambas partes".

c. Registro Nacional de las Personas (RNP) cargo directo por L 1,486,750.43 del préstamos GE01204 BCIE 2235 TRAMO A, este valor fue regularizado extemporaneamente en la gestión 2020 mediante Documento de Regularización F-01 2020-180-2-9-1-1-0 y F-02 2020-220-1-307-1-0; y el mismo no aparece reflejado en los Estados Financieros 2019, se les consulto las causas porque no regularizaron en tiempo y forma manifestando mediante oficio N° 59-CPRNP-2020 de fecha 12 de noviembre del corriente que "en fecha 26 de diciembre del 2019 se origino el F01 N°. 00002, para la ejecución del gasto, fecha en la que el gobierno concedio asueto por la temporada, y por consiguiente el RNP se encontraba con sus oficinas cerradas."

Se resalta que al no regularizar estos valores en la gestión fiscal correspondiente se incumplió con lo que establece el Decreto N°180-2018 Presupuestos de Ingresos y Egresos de la República Periodo Fiscal 2019 en su Artículo N° 53 párrafo tercero "Una vez efectuado un pago directo o cargo directo, la Institución que ejecute programas y proyectos financiados con fondos externos deberá imputar su ejecución presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), a más tardar quince (15) días después de efectuado el desembolso. La Institución que incumpla esta Disposición deberá suspender las solicitudes de desembolsos ante el Organismo Financiador; así mismo, la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Crédito Público se abstendrá de emitir confirmación de previsión presupuestaria y/o inclusión en la programación de desembolsos para nuevos desembolsos de crédito externo, hasta que la Unidad Ejecutora registre el pago/cargo directo realizado.

RAZONES FINANCIERAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Cuadro No. 28

Razones Financieras de la Administración Central
Comparativo 2019-2018

Razones	2019	2018
Razón de Endeudamiento	%	%
Razón de Liquidez= Activo Corriente/Pasivos Corriente	3.28	2.67
Razón Prueba Acida= Activo Corriente- Inventario/Pasivo Corriente	3.07	2.48
Razón de Endeudamiento Público=Deuda Total/Activo Total	81.57	81.00

Fuentes: Elaboración TSC datos proporcionados por la CGR en los Estados Financieros de la Administración Central Ejercicio Fiscal 2019

La Razón de Liquidez es de 3.28 veces, lo que nos indica que la Administración Central tiene la capacidad de cumplir con sus obligaciones que vencen a corto plazo, es decir que los derechos de los acreedores a corto plazo se encuentran cubiertos por los activos circulantes. Se resalta que esta tuvo un crecimiento del 0.61 en relación al 2018.

La Razón Prueba Acida es de 3.07%, es decir que los activos corrientes cubren en ese Porcentaje a los pasivos corrientes. Es de mencionar que al evaluar esta razón se está midiendo la habilidad que tiene la Institución para liquidar sus obligaciones a corto plazo. Muestra un incremento del 0.59% referente al periodo anterior.

Como se puede observar en el cuadro el endeudamiento público corresponde a un 81.57% lo que nos indica que más del 81% de la Administración Central ha sido financiada mediante Deuda Pública.

E. PASIVO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Al realizar el análisis de los saldos de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público gestión 2019, se pudo observar que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) presenta un alto grado de endeudamiento entre las Empresas Públicas Nacionales. Debido a lo anterior se procedió a realizar el análisis de los Pasivos Corrientes y No Corrientes, con el propósito de conocer el incremento anual que presentan las cuentas relacionadas a la Deuda Pública Interna y Deuda Pública Externa para la gestión evaluada.

El propósito del análisis, es determinar donde se concentra el porcentaje más alto dentro de los pasivos, conocer como está distribuida su Deuda Interna y Externa tanto a corto como largo plazo. Asimismo, se desarrollaron Razones Financieras para determinar el grado de endeudamiento, solvencia y liquidez que refleja la ENEE según saldos presentados en sus Estados Financieros.

PASIVO TOTAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El Pasivo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica esta principalmente conformado por el Pasivo Corriente que son las obligaciones a corto plazo con vencimiento menores a doce meses, dentro de las que figuran las Cuentas por Pagar, Endeudamiento a Corto Plazo, Cuentas por Pagar de Ejercicios Anteriores, otros Pasivos Corrientes y Fideicomisos por Pagar de Ejercicios Anteriores. Dentro del Pasivo No Corriente figuran las Deudas a Largo Plazo, el Endeudamiento a Largo Plazo; aquí se concentra la Deuda Interna y Externa y los Préstamos Internos del Sector Privado y Público. También se reflejan Provisiones para Pasivo, Otros Pasivos No Corrientes y Alivios de Deuda.

Es preciso mencionar, que el Pasivo Corriente representa el 43.90% del saldo del Pasivo Total y el Pasivo No Corriente tiene una participación del 56.10%, concentrando la mayor parte de sus obligaciones a largo plazo.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de saldos gestión 2018-2019, con el propósito de conocer las variaciones en aumento o disminución que refleja el Pasivo Total durante la gestión 2019:

Cuadro No. 1

CUADRO COMPARATIVO
PASIVO TOTAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA AÑO 2019
VALORES EN LEMPIRAS

CUENTAS CONTABLES	CUENTAS	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2018	VARIACIÓN	%
2	PASIVO				
21	TOTAL PASIVO CORRIENTE	31,369,578,012.81	27,662,198,046.62	3,707,379,966.19	13.40%
211	CUENTA POR PAGAR	15,274,105,145.48	12,748,792,518.12	2,525,312,627.36	19.81%
2111	Cuenta Por Pagar	13,806,734,277.53	11,373,939,552.81	2,432,794,724.72	21.39%
2112	Remuneraciones Por Pagar	51,162,037.43	86,947,687.38	- 35,785,649.95	-41.16%
2113	Aporte y Retenciones Por Pagar	119,218,183.58	0.00	119,218,183.58	100.00%
2114	Cargas Fiscales	84,628,064.95	73,995,313.48	10,632,751.47	14.37%
2116	Deuda Pública Interna Por Pagar	1,199,038,781.30	1,200,501,537.42	- 1,462,756.12	-0.12%
2117	Deuda Pública Externa Por Pagar	13,323,800.69	13,408,427.03	- 84,626.34	-0.63%
212	ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO	10,092,417,067.56	9,313,166,026.28	779,251,041.28	8.37%
2122	Títulos y Valores de Corto Plazo	3,707,567,500.00	3,167,583,000.00	539,984,500.00	17.05%
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	4,861,850,702.94	5,420,500,972.01	- 558,650,269.07	-10.31%
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	787,850,495.73	0.00	787,850,495.73	100.00%
2125	Financiamiento de Sector Externo de Corto Plazo	735,148,368.89	725,082,054.27	10,066,314.62	1.39%
213	FONDOS DE TERCEROS	63,574,868.90	0.00	63,574,868.90	100.00%
214	CUENTA POR PAGAR EJERCICIOS ANTERIORES	6,018,393,240.73	5,638,435,766.36	379,957,474.37	6.74%
2147	Deuda Pública Interna por Pagar de Ejercicios Anteriores	6,008,825,827.57	5,628,983,387.41	379,842,440.16	6.75%
2148	Deuda Pública Externa por Pagar de Ejercicios Anteriores	9,567,413.16	9,452,378.95	115,034.21	1.22%
217	OTROS PASIVOS CORRIENTES	- 39,359,768.65	- 38,933,372.42	- 426,396.23	1.10%
218	FIDEICOMISO POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTI	- 39,359,541.21	737,108.29	- 40,096,649.50	-5439.72%
2181	Fideicomisos por Pagar de Ejercicios Anteriores	- 39,359,541.21	737,108.29	- 40,096,649.50	-5439.72%
22	PASIVO NO CORRIENTE	40,090,565,512.82	36,918,339,264.37	3,172,226,248.45	8.59%
222	ENDUDAMIENTO DE LARGO PLAZO	35,986,149,624.56	32,304,870,117.21	3,681,279,507.35	11.40%
2221	Deuda Pública Interna	6,570,078,000.00	4,898,319,400.00	1,671,758,600.00	34.13%
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	4,324,999,959.99	4,949,517,035.48	- 624,517,075.49	-12.62%
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	19,406,809,361.51	16,650,977,485.72	2,755,831,875.79	16.55%
2224	Deuda Pública Externa	5,684,262,303.06	5,806,056,196.01	- 121,793,892.95	-2.10%
231	PROVISIONES PARA PASIVOS	4,104,415,888.26	4,613,469,147.15	- 509,053,258.89	-11.03%
2312	Provisiones por Garantía en Cumplimiento de Contrato	3,407,750,657.49	3,913,844,417.12	- 506,093,759.63	-12.93%
2313	Provisiones por Beneficio de Empleados	696,665,230.77	699,624,730.03	- 2,959,499.26	-0.42%
	Total Pasivo Corriente y Pasivo No Corriente	71,460,143,525.63	64,580,537,310.99	6,879,606,214.64	10.65%

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

Se observa que el Pasivo Total refleja un saldo que asciende a L71,460,143,525.63 para la gestión 2019. Muestra un incremento aproximadamente del 10.65% que equivale a L6,879,606,214.64, en relación a la gestión 2018. Resalta que la variación se debe al aumento del Pasivo Corriente en un 13.40% equivalente a L3,707,379,966.19, variación marcada por el Endeudamiento a Corto Plazo y las Cuentas por Pagar de Ejercicios Anteriores. En cuanto al Pasivo No Corriente se observa un aumento del 8.59% equivalente a L 3,172,226,248.45 en relación la gestión del 2019.

Para efectos de análisis solo se considerarán las Cuentas Contables que representan Deuda Pública Interna y Externa según lo refleja el Anexo N°2 Estado de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2019 de la ENEE.

PASIVO CORRIENTE

El Pasivo Corriente para la gestión 2019 ascendió a L31,369,578,012.81, que representa el 43.90% del Pasivo Total. Durante la gestión se vio influenciado por el crecimiento de las diferentes cuentas que lo integran como se refleja a continuación:

Gráfico No. 1

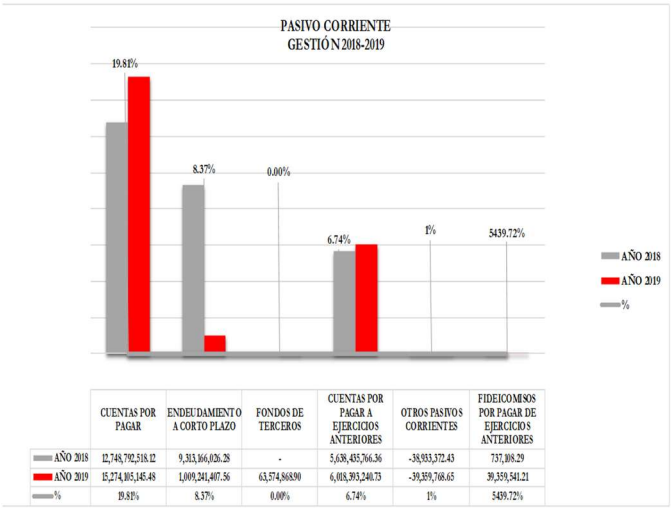

	CUENTAS POR PAGAR	ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	FONDOS DE TERCEROS	CUENTAS POR PAGAR A EJERCICIOS ANTERIORES	OTROS PASIVOS CORRIENTES	FIDEICOMISOS POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
AÑO 2018	12,748,792,518.12	9,313,166,026.28	-	5,638,435,766.36	-38,933,372.43	737,108.29
AÑO 2019	15,274,105,145.48	1,009,241,407.56	63,574,868.90	6,018,393,240.73	-39,359,768.65	39,359,541.21
%	19.81%	8.37%	0.00%	6.74%	1%	5439.72%

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

En Cuentas por Pagar tuvo una variación de crecimiento del 19.81% en relación a la gestión 2018, con un aumento del 21.39% en la sub cuenta 2111 Cuentas por Pagar y con una disminución del 41.16%, en la sub cuenta 2112 Remuneraciones por Pagar, asimismo se puede observar que el Endeudamiento de Corto Plazo su saldo aumento en un 8.37% equivalente a L779,251,041.28 en relación al 2018. En la colocación de Títulos Valores de Corto Plazo un aumento del 17.05% que representa L539,984,500.00 y el Financiamiento Externo a Corto Plazo tuvo una variación de crecimiento del 1.39% equivale a L 10,066,314.62. Las Cuentas por Pagar de Ejercicios Anteriores muestra un decrecimiento del 6.74% equivale a L 379,957,474.37 con relación al 2018.

En cuanto a la cuenta 213 Fondos de Terceros tuvo un crecimiento del 100% dado que en la gestión 2018 no refleja saldo alguno; la cuenta Otros Pasivos Corrientes tuvo una variación de aumento del 1.10% que equivale a L 426,396.22 y los Fideicomisos por Pagar de Ejercicios Anteriores muestran un crecimiento del 5439.72% dado que en la gestión 2018 reflejaba saldo mucho menor. Asimismo, cabe mencionar que este aumento corresponde a valores que de forma transitoria se registró en la cuenta de Fideicomiso de Luminarias en el año 2019; se suscribió contrato con Banco LAFISE según lo manifestado por la ENEE en Oficio N° CIENEE-706-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020.

A continuación, se detallan las cuentas del Pasivo Corriente con sus variaciones para la gestión 2019:

211 Cuentas por Pagar Corto Plazo

Las Cuentas por Pagar reflejan un saldo global de L15,274,105,145.48 para la gestión 2019 representando una variación en aumento del 19.81% equivalente a L2,525,312,627.36. Dicha variación se debió a los diferentes aumentos y disminuciones que se registraron las siguientes sub cuentas:

Cuadro No. 2

CUADRO DE VARIACIONES
CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
VALORES EN LEMPIRAS

SUB CUENTA	NOMBRE	2019	2018	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VARIACIÓN	%
2111	Cuenta por pagar	13,806,734,277.53	11,373,939,552.81	2,432,794,724.72		2,432,794,724.72	21.39%
2112	Remuneración por pagar	51,162,037.43	86,947,687.38		- 35,785,649.95	- 35,785,649.95	-41.16%
2113	Aporte y Retención por pagar	119,218,183.58	0	119,218,183.58		119,218,183.58	100.00%
2114	Cargas Fiscales	84,628,064.95	73,995,313.48	10,632,751.47		10,632,751.47	14.37%
2116	Deuda Pública Interna por pagar	1,199,038,781.30	1,200,501,537.42		- 1,462,756.12	- 1,462,756.12	-0.1218%
2117	Deuda Pública Externa por pagar	13,323,800.69	13,408,427.03		- 84,626.34	- 84,626.34	-0.6311%
Total		**15,274,105,145.48**	**12,748,792,518.12**	**2,562,645,659.77**	**- 37,333,032.41**	**2,525,312,627.36**	

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

En cuanto a las cuentas 2111 Cuenta por Pagar, 2112 Remuneraciones por Pagar, 2114 Cargas Fiscales, no se puede dar un mayor desglose dado que no se cuenta con la información suficiente y competente, para el análisis respectivo.

Se encontró que la cuenta 2113 Aportes y Retenciones por Pagar tiene sub cuentas 21131 Contribuciones Patronales por pagar con L118,628,817.23 y la sub cuenta 21132 Prestaciones Sociales por Pagar con L589,366.35 refleja un saldo de L119, 218,183.58 en Aporte y Retención por Pagar.

2116 Deuda Pública Interna por Pagar

Refleja un saldo en los Estados Financieros de L1,199,038,781.30 para la gestión 2019. Cabe detallar que esta cuenta tuvo una disminución mínima del 0.1218% equivalente a L1,462,756.12, a continuación, se detalla los movimientos registrados en esta cuenta:

Cuadro No. 3

CUADRO DE MOVIMIENTOS DE LA CUENTA
DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR
VALORES EN LEMPIRAS

DETALLE	SALDOS
Saldo Inicial	1,200,501,537.42
(+) Créditos del Año	3,822,629,133.89
(+) Revalúo	78,008,325.48
(-) Interes Pagados	2,347,482,607.98
(- Débitos)	1,554,617,607.51
Saldo Al 31 de Diciembre, 2019	**1,199,038,781.30**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

2117 Deuda Pública Externa por Pagar

Muestra un saldo de L13,323,800.69 para la gestión 2019. Registró una disminución de su saldo del 0.6311% relativo a L 84,626.34 en comparación al 2018, su variación se debió que durante la gestión se realizaron traslados de otras cuentas por L 429,710,288.94. Se registró un ajuste por devaluación en L 1,809,223.72 y se pagaron intereses por L 431,604,139.00.

212 ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO

El Endeudamiento Público de Corto Plazo refleja un saldo de L10,092,417,067.56, para la gestión 2019, con crecimiento de 8.37%, equivalente a L779,251,041.28 en relación a la gestión 2018. A continuación, se detallan las sub cuentas que conforman el Endeudamiento a Corto Plazo:

Cuadro No. 4

CUADRO DE VARIACIONES
ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO
VALORES EN LEMPIRAS

SUB CUENTA	NOMBRE	2019	2018	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VARIACIÓN	%
2122	Títulos y Valores de Corto Plazo	3,707,567,500.00	3,167,583,000.00	539,984,500.00		539,984,500.00	17.05%
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	4,861,850,702.94	5,420,500,972.01		- 558,650,269.07	- 558,650,269.07	-10.31%
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	787,850,495.73	0.00	787,850,495.73		787,850,495.73	100.00%
2125	Financiamiento de Sector Externo de Corto Plazo	735,148,368.89	725,082,054.27	10,066,314.62		10,066,314.62	1.39%
Total		**10,092,417,067.56**	**9,313,166,026.28**	**1,337,901,310.35**	**- 558,650,269.07**	**779,251,041.28**	

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

2122 Título y Valores de Corto Plazo

Refleja un saldo de L 3,707,567,500.00 que corresponde al traslado de valores de largo plazo a corto plazo de Bonos Fideicomisos Recuperación de Pérdidas ENEE-2013 (RPE-2013), lo que a continuación se detalla:

Cuadro No. 5

TÍTULOS Y VALORES DE CORTO PLAZO
BONOS FIDEICOMISOS RECUPERACIÓN PÉRDIDAS ENEE-2013
AÑO 2019 VALORES EN LEMPIRAS

CUENTA	DETALLE	TOTAL
212215	ISIN HNENEE 00005-1 FICOHSA	853,602,750.00
212216	ISIN HNENEE 00003-3 FICOHSA	862,225,000.00
2122171	ISIN HNENEE 00004-1 FICOHSA	129,333,750.00
2122181	ISIN HNENEE 00007-5 FICOHSA	49,146,825.00
2122182	ISIN HNENEE 00007-5 LAFISE	80,186,925.00
2122161	ISIN HNENEE 00005-1 BANPAIS	8,622,250.00
2122130	ISIN HNENEE 00006-3 BANCO ATLANTIDA	862,225,000.00
2122140	ISIN HNENEE 000002-5 BANCO ATLANTIDA	862,225,000.00
TOTAL		**3,707,567,500.00**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

Se resalta que en la gestión 2019 se pagó una amortización total de L 3,167,583,000.00 valor que representa el sado de la gestión 2018; asimismo se realizaron traslados de vencimiento de Largo a Corto plazo, aunado a esto se registró un ajuste en cuentas por gastos de revaluación de moneda por L 1,053,500.00, según lo manifestado por la ENEE en Oficio N° CI-GAF-1124-X-2020 del 30 de octubre de 2020.

2123 Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo

Los Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo refleja un saldo de L 4,861,850,702.94 tuvo una disminución del 10.31% que equivale a L 558,650,269.07 en relación a la gestión 2018. A continuación, se detalla los movimientos registrados en esta cuenta:

Cuadro No. 6

CUADRO DE MOVIMIENTOS DE LA CUENTA
PRÉSTAMOS INTERNOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CORTO PLAZO AÑO 2019
VALORES EN LEMPIRAS

DETALLE	SALDOS
Saldo Inicial	5,420,500,972.01
(+) Créditos del Año	284,706,222.59
(+) Revalúo	2,011,083.40
(+) Desembolsos	6,624,316.42
(-) Debe	847,080,113.78
(-) Amortización	4,911,777.70
Saldo Al 31 de Diciembre, 2019	**4,861,850,702.94**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

Durante el desarrollo de la gestión 2019 se realizaron desembolsos por L 6,624,316.42 originado al préstamo interno de Administración Central a corto plazo.

Asimismo, se pagó servicio de deuda amortización por L 4,911,777.70. Se devaluó la moneda en L 2,011,083.40 y se originaron otras operaciones de deuda que aumentaron y disminuyeron los saldos de la cuenta de la misma.

2124 Préstamos Internos del sector Privado de Corto Plazo

En la gestión 2019 refleja un saldo de L 787,850,495.73. Cabe mencionar que para el año 2018 no refleja ningún saldo, debido a un traslado de saldo de largo plazo a corto plazo; que corresponden a un préstamo del sindicato por L 625,000,000.00 y préstamo otorgado por Banco Ficohsa por L 162,850,495.73. Según lo manifestado por la ENEE en Oficio N° CIENEE-706-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020.

2125 Financiamiento de Sector Externo de Corto Plazo

En cuanto a la cuenta 2125 Financiamiento de Sector Externo de Corto Plazo tiene un saldo de L 735,148,368.89 para la gestión 2019, con una variación en aumento del 1.39% que equivale a L 10,066,314.62. Se debió a un traslado de saldo de la cuenta 2224 Deuda Pública Externa préstamo otorgado por ICBC (Industrial and Comercial Bank of China) según lo manifestado por la ENEE en Oficio N° CIENEE-706-2020 del 23 de noviembre de 2020. A continuación, se detalla los movimientos registrados en esta cuenta:

Cuadro No. 7

CUADRO DE MOVIMIENTOS DE LA CUENTA
FINANCIAMIENTO DEL SECTOR EXTERNO CORTO PLAZO
VALORES EN LEMPIRAS

DETALLE	SALDOS
Saldo Inicial	725,082,054.27
(+) Créditos del Año	735,369,172.29
(+) Revalúo	7,699,696.12
(-)Amotización	733,002,453.79
Saldo Al 31 de Diciembre, 2019	**735,148,468.89**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

Durante el desarrollo de la gestión 2019 se realizaron pagos por servicio de deuda amortización por L 733,002,453.79 y se devaluó la moneda en L 7,699,696.12 en la gestión 2019.

214 Cuentas por Pagar Ejercicios Anteriores

En los Estados Financieros de la gestión 2019 refleja un saldo global de L 6,018,393,240.73 la cual tuvo una variación de 6.74%, equivalente a un aumento de L 379,957,474.37 en relación al año 2018, que corresponde a la inclusión de las cuentas 2147 y 2148 las que se desglosan a continuación:

Cuadro No. 8

CUADRO DE VARIACIONES

CUENTAS POR PAGAR EJERCICIOS ANTERIORES

VALORES EN LEMPIRAS

CUENTAS	2019	2018	VARIACIÓN EN LEMPIRAS	%
214 Cuenta por Pagar Ejercicios Anteriores	6,018,393,240.73	5,638,435,766.36	379,957,474.37	6.74
2147 Deuda Pública Interna por Pagar Ejercicios Anteriores	6,008,825,827.57	5,628,983,387.41	379,842,440.16	6.75
2148 Deuda Pública Externa por Pagar Ejercicios Anteriores	9,567,413.16	9,452,378.95	115,034.21	1.22

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

Cuenta 2147 Deuda Pública Interna por Pagar de Ejercicios Anteriores

En la gestión 2019 refleja un saldo de L 6,008,825,827.57 tuvo una variación de 6.75% equivalente a un incremento de L 379,842,440.16 en relación al año 2018. Se recibieron traslado de otras cuentas por L 375,784,120.47 y el ajuste de cuentas por gastos de revaluación por L.4,058,319.70. A continuación, se detallan los movimientos de traslados de otras cuentas:

Cuadro No. 9

DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
MOVIMIENTOS DE TRASLADO DE OTRAS CUENTAS
VALORES EN LEMPIRAS

DESCRIPCIÓN	TOTALES
21471 AMORTIZACIÓN DEUDA PUBLICA INTERNA	
FONDO ERP	243,670,980.58
BID-CONV.SUBSIDIARIO 1584/SF-HO	20,698,337.16
BID-CONV.SUBSIDIARIO 2016/BL-HO	12,228,064.54
TOTAL DE AMORTIZACIONES	**276,597,382.28**
21472 INTERES DEUDA PUBLICA INTERNA	
PRÉSTAMO DEUDA PÚBLICA POR PAGAR GOB. CENTRAL(FDO-ERP	61,361,912.07
BID-CONV SUBSIDIARIO 2016/BL-HO(MORA)	12,795,776.37
BID-CONV. SUSIDIARIO 1584/SF-HO (MORA)	6,434,690.42
BID-CONV. SUSIDIARIO 3103/SF-HO (MORA)	11,865,027.44
BID-CONV. SUSIDIARIO 3435/SF-HO (MORA)	2,132,559.45
TOTAL DE INTERESES	**94,589,965.75**
21473 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE DEUDA PÚBLICA	
JICA-CONV SUBSIDIARIO HO-P6(MORA)	33,246.49
IDA-CONV SUBSIDIARIO 4536/HO(MORA)	4,563,525.96
TOTAL DE COMISIONES Y OTROS GASTOS DE DEUDA PÚBLICA	**4,596,772.45**
TOTALES	**375,784,120.48**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

Cuenta 2148 Deuda Pública Externa por Pagar de Ejercicios Anteriores

Muestra un saldo por L 9,567,413.16 durante la gestión 2019, tuvo una variación de aumento del 1.22% equivale a L 115,034.21 esto debido a un ajuste de la revaluación de la moneda, según lo manifestado por la ENEE en Oficio N° CI-GAF-1124-X-2020 del 30 de octubre de 2020.

PASIVO NO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2019 refleja un saldo de L 40,090,565,512.82 que representa el 56.10% del Pasivo Total. Durante la gestión registró una variación total del 8.59% que equivale a L 3,172,226,248.45 en relación al año 2018. La mayoría de la deuda se encuentra concentrada en el Endeudamiento de Largo Plazo que representa el 98.58% del Pasivo No Corriente, registrándose en este; la Deuda Pública Interna, los Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo y Deuda Pública Externa. Asimismo, las Provisiones para Pasivos representan el 1.42%; aquí, se registran las Provisiones por Garantía en Cumplimiento de Contratos y Provisiones por Beneficio de Empleados.

Cuadro N° 10

PASIVOS NO CORRIENTES GESTIÓN 2018-2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALORES EN LEMPIRAS

CUENTAS	2019	2018	VARIACIÓN EN LEMPIRAS	%
222 Endeudamiento a Largo Plazo	35,986,149,624.56	32,304,870,117.21	3,681,279,507.35	11.40
231 Provisiones para Pasivos	4,104,415,888.26	4,613,469,147.15	- 509,053,258.89	-11.03

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

Como se observa en el cuadro anterior el Endeudamiento de Largo Plazo tuvo una variación en aumento del 11.40% que equivale a L 3,681,279,507.35. Se debió al incremento que se refleja en el saldo de la Deuda Interna de Largo Plazo y Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo. Asimismo, se observa que las Provisiones para Pasivos No Corrientes disminuyó su saldo en un 11.03% equivalente a L 509,053,258.89, debido al decremento en las sub cuenta Provisiones por Garantía en Cumplimiento de Contratos y Provisión por Beneficios de Empleados.

Para efectos de análisis se tomó en consideración el Endeudamiento Público de Largo Plazo dado que es en esta cuenta, donde se concentra el mayor porcentaje de deuda de todas las cuentas de Pasivo No Corriente.

222 ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO

El Endeudamiento Público de Largo Plazo refleja un saldo de L35,986,149,624.56, para la gestión 2019. Expresa un crecimiento de 11.40% equivalente a L3,681,279,507.35 en relación a la gestión 2018, a continuación, se detallan las sub cuentas que conforman el Endeudamiento a Largo Plazo:

Cuadro N° 11

CUADRO DE VARIACIONES
ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO
VALORES EN LEMPIRAS

SUB CUENTAS	NOMBRE	2019	2018	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VARIACIÓN TOTAL	%
2221	Deuda Pública Interna	6,570,078,000.00	4,898,319,400.00	1,671,758,600.00		1,671,758,600.00	34.13%
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	4,324,999,959.99	4,949,517,035.48		- 624,517,075.49	- 624,517,075.49	-12.62%
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	19,406,809,361.51	16,650,977,485.72	2,755,831,875.79		2,755,831,875.79	16.55%
2224	Deuda Pública Externa	5,684,262,303.06	5,806,056,196.01		- 121,793,892.95	- 121,793,892.95	-2.10%
Total		**35,986,149,624.56**	**32,304,870,117.21**	**4,427,590,475.79**	**- 746,310,968.44**	**3,681,279,507.35**	

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

2221 Deuda Pública Interna

La Deuda Pública Interna refleja un saldo de L 6,570,078,000.00 para ejercicio 2019. Registró un aumento del 34.13% equivalente a L 1,671,758,600.00, debido a que la sub cuenta 22211 Títulos y Valores de Deuda Pública Interna de Largo Plazo, presenta un incremento que corresponde a traslado del saldo de los Bonos Fideicomiso Recuperación de Pérdidas ENEE-2013(RPE-2013) por L3,708,621,000.00 y un revaluó de L45,631,600.00 en la gestión 2019.

Cuadro N° 12

CUADRO MOVIMIENTO DE LA CUENTA
DEUDA PÚBLICA INTERNA AÑO 2019
VALORES EN LEMPIRAS

DETALLE	SALDOS
Saldo Inicial	4,898,319,400.00
(+) Desembolsos	5,334,748,000.00
(+) Revalúo	45,631,600.00
(-) Débitos	3,708,621,000.00
Saldo Al 31 de Diciembre, 2019	**6,570,078,000.00**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo

Registra un saldo de L4,324,999,959.99 mostrando una disminución del 12.62% equivalente a L624,517,075.49 en relación a la gestión 2018. A continuación, se detallan los movimientos de traslados de otras cuentas:

Cuadro N° 13

CUADRO MOVIMIENTO DE LA CUENTA
PRÉSTAMOS INTERNOS DEL SECTOR PRIVADO DE LARGO PLAZO AÑO 2019
VALORES EN LEMPIRAS

DETALLE	SALDOS
Saldo Inicial	4,949,517,035.48
(+) Desembolsos	161,988,839.91
(+) Revalúo	1,344,582.55
(-) Débitos	787,850,497.95
Saldo Al 31 de Diciembre, 2019	**4,324,999,959.99**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

Esta disminución se debió al traslado de otras cuentas por la cantidad total de L787,850,497.95 de los cuales L 625,000,000.00 son del préstamo FICOHSA Sindicado I- Documentos Descontados y L 162,850,497.95 de FICOHSA Inversiones primer año EEH, Según lo manifestado por la ENEE en Oficio N° CIENEE-706-2020 del 23 de noviembre de 2020. Asimismo, se registraron ajustes por revaluación de moneda de L1,344,582.55 más desembolsos por L 161,988,839.91.

2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo

En la gestión 2019 refleja un saldo de L 19,406,809,361.51. Registró una variación de 16.55%, equivalente a un incremento de L 2,755,831,875.79 en relación al año 2018. A continuación, se detallan los movimientos de traslados de otras cuentas:

Cuadro N° 14

CUADRO MOVIMIENTO DE LA CUENTA
PRÉSTAMOS INTERNOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LARGO PLAZO AÑO 2019
VALORES EN LEMPIRAS

DETALLE	SALDOS
Saldo Inicial	16,650,977,485.72
(+) Desembolsos	2,283,825,255.65
(+) Revalúo	214,516,250.84
(+) Créditos del Año	547,041,334.56
(-) Débitos	289,550,965.27
Saldo Al 31 de Diciembre, 2019	**19,406,809,361.50**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

Se recibieron traslado de otras cuentas por L 547,041,334.58 y el ajuste de cuentas por gastos de revaluación por L 214,516,250.84. Se resalta que en la sub cuenta 22231 se registró desembolsos de L 2,283,825,255.65 de préstamos del BID-CONV.SUBSIDIARIO 3103/BL-HO por L 39,193,947.03, BID-CONV. SUBSIDIARIO 3435/BL-HO por L 332,097,000.00, Bono Soberano por L 68,512,197.69, JICA-CONV. SUBSIDIARIO HO/P6 por L23,191,667.93 y por el Banco de China Préstamo No. 6021583003 (EXIMBANK-CHINA-CONV-SUBSIDIARIO) por L 1,820,830,443.00.

2224 Deuda Pública Externa

Muestra un saldo de L 5,684,262,30.06 durante la gestión 2019, con una variación de 2.09%, equivalente a una disminución de L 121,793,892.95 en relación al año 2018. A continuación, se detallan los movimientos de traslados de otras cuentas:

Cuadro N° 15

CUADRO MOVIMIENTO DE LA CUENTA
DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO AÑO 2019
VALORES EN LEMPIRAS

DETALLE	SALDOS
Saldo Inicial	5,806,056,196.01
(+) Desembolsos	542,722,881.80
(+) Revalúo	70,852,397.54
(-) Débitos	735,369,172.29
Saldo Al 31 de Diciembre, 2019	**5,684,262,303.06**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

La disminución se debido a un traslado a otras cuentas por L735,369,172.29. Se realizó un desembolso por Organismo Internacional Industrial And Comercial Bank of China (ICBC) por valor de L542,722,881.80, más un revalúo de la moneda de L70,852,397.55. Estos movimientos se dieron en la sub cuenta 22242 Préstamos del Sector Externo de Largo Plazo.

231 PROVISIONES PARA PASIVOS

La cuenta Provisiones para Pasivos en la gestión 2019, presenta un saldo de L 4,104,415,888.26, con una disminución porcentual de 11.03%, equivalente a L 509,053,258.89, en relación a la gestión anterior.

En la sub cuenta N° 2312 Provisiones por garantía en cumplimiento de Contratos con una disminución de variación del 12.93% equivale a L 506,093,759.63. Asimismo, se registraron en la sub cuenta No. 2313 Provisión por Beneficios

de Empleados un saldo de L 696,665,230.77 y una variación del 0.42% que equivale a L 696,665,230.77. Es decir, en esta cuenta se registran los valores que corresponden a la provisión para pago de prestaciones sociales al personal permanente de la ENEE. El cálculo del pasivo laboral se realiza de manera mensual y los ajustes se realizan al cierre del año.

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Se analizó las razones de endeudamiento para la ENEE lo que permitirá evaluar o diagnosticar la relación que tiene la institución con terceros, con los cuales se tiene deudas y cómo se comporta la Institución frente a los pasivos. Para efecto de cálculos de las razones de endeudamiento se tomó como base el Activo Total, Pasivo Total, Pasivo No Corriente y Patrimonio de los Estados de Rendimiento Financiero de la ENEE.

Cuadro N° 16

Razones de Endeudamiento Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Razones de Endeudamiento	Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE
Deuda = Total de Pasivo / Total de Activo*100	225.59
Deuda sobre los Activos a Largo Plazo = Pasivo No Corrientes / Total Activo *100	126.56
Deuda a Largo Plazo = Pasivo No Corrientes / Total Pasivo *100	56.10
Deuda / Patrimonio a Largo Plazo = Pasivo No Corrientes / Patrimonio Total *100	- 100.77

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

El nivel de endeudamiento de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica es de 225.59%. En otras palabras, por cada lempira invertido el 225.59% es financiado por el Gobierno de Honduras y Organismos Financiadores. Debido a su nivel de endeudamiento la ENEE puede incurrir en un riesgo crediticio.

La Deuda sobre los Activos de Largo Plazo en el año 2019 tiene un porcentaje de 126.56% lo que indica que la ENEE adquiere sus Activos mediante Deudas a Largo Plazo.

Las deudas contraídas con Organismos Internacionales y con vencimiento mayores a un año representan un 56.10%.

Deuda Patrimonio a Largo Plazo al finalizar el ejercicio fiscal del año 2019, presenta un porcentaje negativo de -100.77%, lo que indica que no existe autonomía financiera, y por lo tanto, no puede afrontar nuevos financiamientos.

RAZONES FINANCIERAS DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Las Razones Financieras que presenta la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, revela un panorama de la capacidad de la ENEE de obtener efectivo para satisfacer el Pasivo Corriente. También se analiza la solvencia que tiene la Institución a corto plazo.

Los saldos para realizar el cálculo de las Razones Financieras se consideró el Activo Corriente, Pasivo Corriente, Inventario y Deuda Total.

Cuadro N° 17

Razones Financieras de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Razones de Financieras	Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE
Razon Prueba de acida o de Liquidez = Activo Corriente - Inventario / Pasivo Corriente	0.32
Razon de Endeudamiento Publico = Deuda Total / Activo Total	113.61

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la ENEE

La Razón Prueba Acida o de Liquidez es de 0.32%, lo que indica que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica no tiene la capacidad de cumplir con sus obligaciones que vencen a Corto Plazo; lo cual provocaría un riesgo de liquidez.

El Endeudamiento Público que tiene la ENEE es de 113.61%, lo que indica que, al 31 de diciembre del 2019, los activos totales han sido capitalizados con organismos internacionales y recursos de terceros.

F. CONTRIBUCIONES PATRONALES POR PAGAR GESTIÓN 2019.

CRITERIOS LEGALES

Mediante Decreto Legislativo N° 180-2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, Capítulo VI de las Operaciones de Crédito Público en el Artículo 40 indica que el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, durante el presente ejercicio fiscal, de no contar con la liquidez necesaria, puede pagar mediante bonos las cuotas que el Estado como patrono debe aportar a los Institutos de Previsión Social hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%); en caso de ser necesario se autoriza a negociar porcentajes distintos a éste.

Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a pagar mediante emisión de bonos las obligaciones de aportes patronales pendientes de pago de ejercicios anteriores, previa negociación con el Instituto de Previsión.

Otros artículos relacionados al pago de Aportes Patronales: Decreto Legislativo N° 180-2018, Artículo 48. En el Servicio de la Deuda se incluyen recursos destinados a cubrir el pago de aportaciones patronales, cotización de docentes y otras obligaciones personales adeudadas de años anteriores, adquiridos por el Estado, en beneficio de los Docentes del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO), los cuales serán cancelados al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

Dicho pago será preferiblemente mediante la emisión de Títulos Gubernamentales, el cual se podrá realizar a más tardar el 30 de septiembre de 2019, correspondiente a la octava y última cuota pactada en el Convenio Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio que será con cargo al monto autorizado para la emisión de Títulos Valores del año 2019.

El pago estará sujeto a la conciliación señalada en la Enmienda No.1 al Convenio Interinstitucional de Cancelación de Deuda suscrito el 27 de octubre de 2011.

Decreto Legislativo N° 56-2015, de fecha 02 de julio de 2015, de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, en el Artículo 51, Pago de la Deuda del Estado, indica que, El Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, debe presupuestar y pagar a partir del año fiscal 2016 y en un plazo máximo de 10 años, la deuda histórica que como Estado tiene con el Instituto Hondureños de Seguridad Social (IHSS), producto de las aportaciones solidarias no realizadas a dicho Instituto por la totalidad de afiliados al mismo, considerando la obligación que se deriva del Artículo 55-A de Ley Orgánica vigente.

Para los fines del presente párrafo, el pago mínimo mensual que debe realizar el Estado debe ser superior a L.30,000,000.00 mensuales.

Para tales fines y mientras dicha deuda no sea cancelada en su totalidad por parte del Estado, el setenta por ciento (70%) todo nuevo ingreso que se registre en el erario público, producto de la cancelación, disminución, finiquito o vencimiento de las exoneraciones fiscales que se produzcan a través o a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, debe ser utilizado por la Secretaría Estado en el Despacho de Finanzas para que se abone el saldo de la deuda referida y treinta por ciento restante (30%), debe ser enterado al Plan SOLIDAR al que se refiere el Artículo 43 de esta Ley.

En atención al cumplimiento de este mandato constitucional se realizó el análisis siguiente:

ANTECEDENTES

SALDOS ADEUDADOS POR APORTACIONES PATRONALES NO PAGADAS A INSTITUTOS DE PREVISIÓN SOCIAL SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En el Estado Financiero de la Administración Central al 31 de diciembre del año 2019, se identificó que las deudas contraídas por el Gobierno por Aportaciones Patronales no pagadas a los Institutos de Previsión Social en la Gestión 2019, ascienden a la cantidad de L 1,351,561,805.90 y se registran en la cuenta de pasivo corriente denominada Aportes y Retenciones por Pagar, subcuenta Contribuciones Patronales por Pagar. Al comparar este saldo con el reflejado al 31 de diciembre del 2018 se encontró un 41% de aumento en variación que corresponde a L 554,087,987.19, como se presenta en cuadro siguiente:

Cuadro No. 1

Estados Financieros de la Administracion Central
Contribuciones Patronales por Pagar
Cuenta Contable 21131
Valor en Lempiras

Ejercicio Fiscal	Valor	Porcentaje
Saldo al 31 de Diciembre de 2019	1,351,561,805.90	
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	797,473,818.71	
Aumento	**554,087,987.19**	**41%**

Fuente:Elaboración TSC con datos de Estados Financieros de la Administracion Central/CGR

A continuación, se presenta un resumen del flujo de operaciones de la cuenta 21131 Contribuciones Patronales por Pagar:

La cuenta Contribuciones Patronales por Pagar en el Balance de Sumas y Saldos del año 2019 presenta los movimientos contables siguientes:

Cuadro No. 2

Contribuciones Patronales por Pagar
Cuenta Contable 21131
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019

Movimientos	Valores en Lempiras
Saldo Inicial	797,473,818.71
Deudor (-)	7,720,426,300.07
Acreedor (+)	8,274,514,287.26
Saldo al 31/12/2019	**1,351,561,805.90**

Fuente : Elaboración TSC con datos de Reporte SIAFI Balance de Sumas y Saldos

Asimismo, la Contaduría General de la República mediante Oficio CGR-ACC-677/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, informó que existe un saldo por pagar al INPREMA al 31 de diciembre de 2019 de la cuenta 21431 Contribuciones Patronales por Pagar de Ejercicios Anteriores por L 77,115,228.75, el cual debe sumarse al saldo al 31 de diciembre de 2019 de L 643,663,858.48 de la cuenta 21131 Contribuciones Patronales por Pagar que fue reportado mediante Oficio CGR-ACC-616/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, reflejando un saldo total al 31 de diciembre de 2019 de L 720,779,087.23 a favor de INPREMA, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 3

Estados Finacieros de la Administración Central
Contribuciones Patronales por Pagar
INPREMA
Al 31 de Diciembre 2019

Cuentas Contables	Saldo en Lempiras
21131 Contribuciones Patronales por Pagar Gestión 2019	643,663,858.48
21431 Contribuciones Patronales por Pagar Ejercicios Anteriores	77,115,228.75
Saldo por pagar a INPREMA al 31 de diciembre de 2019	**720,779,087.23**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por CGR/Registros SIAFI

ANTIGÜEDAD DE SALDOS

Según lo consultado a la Contaduría General de la República los saldos por antigüedad de la cuenta 21131 Contribuciones Patronales por Pagar no se pueden generar, debido a que hay operaciones automáticas que impactan en esta cuenta de diferentes formas, por lo que no fue posible desarrollar en su momento, el reporte de antigüedad para esta cuenta; así como para otras cuentas con características similares o que corresponden a operaciones cuyo origen es más de una gestión anterior.

A continuación, se describe el procedimiento efectuado por la Tesorería General de la República, para el cálculo del pago de Aportaciones Patronales mediante la emisión de Bonos:

1. Revisa al inicio de cada mes lo pendiente de pago en concepto de aporte patronal de las Secretarías de Estado del Gobierno por cada uno de los Institutos de Previsión Social.
2. Del total pendiente de pago del mes se paga el 50% en efectivo por antigüedad y el resto se va acumulando para el pago con bonos.
3. Cuando se a conciliado el saldo pendiente de pago y se a llegado a un acuerdo de negociación en cuanto a los términos para la emisión de bonos con los términos previamente aceptados.
4. La Tesorería General de la República remite la solicitud a la Dirección General de Crédito Público para que ellos procedan a gestionar la autorización con el Banco Central de Honduras para la emisión de Bonos.

5. Por último la Dirección General de Crédito Público notifica a la Tesorería General de la República mediante memorando el detalle de la emisión de bonos y se procede a pagar en el sistema SIAFI mediante OTV los F-01´, que comprenden el pago por bonos, una vez realizado todo el procesos se le notifica a la Contaduría General de la República.

La Tesorería General de la República reporta un monto pagado con Bonos OTV de L 2,555,204,497.39 por concepto de aportes patronales; este monto suma el valor nominal, interés corrido[29] y descuento, conforme se detallan a continuación:

Cuadro No. 4

Emisión de Pagos con Bonos Aportes Patronales
Tesorería General de la República
Valores en Lempiras

Institutos	Total Pagado por OTV Período Fiscal 2019						
	Deuda 2018 (Años Anteriores)			Deuda 2019			Total Deuda 2018 y 2019
	Valor Nominal	Interés Corrido y Descuento	Valor Pagado	Valor Nominal	Interés Corrido y Descuento	Valor Pagado	
IHSS	N/R			N/R			
INJUPEMP	247,859,000.00	1,436,590.76	249,295,590.76	239,645,000.00	7,767,853.03	247,412,853.03	496,708,443.79
INPREMA	396,261,000.00	4,943,355.98	401,204,355.98	643,851,000.00	14,348,380.03	658,199,380.03	1,059,403,736.01
IPM	220,319,000.00	1,594,228.28	221,913,228.28	568,497,000.00	23,082,683.69	591,579,683.69	813,492,911.97
INPREUNAH	0.00	0.00	0.00	183,492,000.00	2,107,405.62	185,599,405.62	185,599,405.62
Total	**864,439,000.00**	**7,974,175.02**	**872,413,175.02**	**1,635,485,000.00**	**47,306,322.37**	**1,682,791,322.37**	**2,555,204,497.39**

Fuente:Elaboración TSC con datos de Tesorería General de la República (TGR) Notas de Tesorería y Memorándum de la GGCP de emisión de Bono
N/R: No Reportado, la TGR no reporta pagos con Bonos al IHSS por concepto de Aportes Patronales

El valor pagado reportado por la Tesorería General de la República incluye el valor nominal del Bono, más interés corrido, menos descuento.

La Tesorería General de la República no reporta emisión de Bonos para el pago de Aporte Patronal a favor del IHSS en virtud que únicamente con el IHSS se efectúo al 100% el pago en efectivo de Aportes Patronales de la gestión 2019.

COMPOSICIÓN DE LOS SALDOS ADEUDADOS POR CONCEPTO CONTRIBUCIONES PATRONALES NO PAGADAS A LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN SOCIAL

En el cuadro que se presenta a continuación, se detalla cómo está compuesto el saldo adeudado por concepto de Contribuciones Patronales registrados en la cuenta 21131 que no fueron pagadas por el Gobierno a los Institutos de Previsión Social al finalizar la Gestión 2019 y 2018:

[29] Interés Corrido son los intereses devengados entre el momento actual y la fecha del último cupón pagado. Por lo tanto, en el momento de inicio de cada período de renta, los intereses corridos son iguales a cero.

Cuadro No. 5

Contribuciones Patronales por Pagar
Valores en Lempiras

Institutos de Previsión	Siglas	Saldos	
		31/12/2019	31/12/2018
Instituto Hondureño de Seguridad Social	IHSS	14,258.73	618,278.26
Instituto de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	INJUPEMP	292,101,462.27	249,370,250.93
Instituto de Previsión del Magisterio	INPREMA	643,663,858.48	325,570,837.26
Instituto de Previsión Militar	IPM	415,782,226.42	221,914,452.26
Total		**1,351,561,805.90**	**797,473,818.71**

Fuente: Elaboración TSC con datos de Reporte Auxiliar por Beneficiario SIAFI Cuenta Contable 21131 año 2018 y 2019/Contaduría General de la República

El Instituto de Previsión Social de Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) es otro Ente Contable y los empleados que cotizan son de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por tal razón no se refleja en los registros de SIAFI y Contaduría General de la República.

En registros de la Tesorería General de la República se reporta al INPREUNAH con un saldo de Aporte Patronal pendiente de pago al 31 de diciembre de 2019 de L 68,787,141.00.

CONTRIBUCIONES PATRONALES NO PAGADAS DETALLADO POR SECRETARÍAS E INSTITUCIONES.

A continuación, se puede observar cómo está distribuido el monto adeudado por concepto de Contribuciones Patronales no pagadas por el Gobierno Central en la Gestión 2019 y 2018:

Cuadro No. 6

Secretarías e Instituciones de la Adminsitración Central
Contribuciones Patronales por Pagar
Valores en Lempiras

Institución	Saldos	
	31/12/2019	31/12/2018
Secretaría de la Presidencia	1,772,250.50	1,110,052.06
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	3,326,779.62	1,876,462.00
Instituto Nacional Penitenciario	30,944,554.57	8,035,717.27
Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores	0.00	24,039.36
Secretaría de Educación	666,976,659.36	343,535,478.25
Secretaría de Salud	214,391,135.95	207,261,122.74
Secretaría de Seguridad	217,188,148.83	17,702,322.14
Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperaciones Internacional	7,193,103.53	3,849,266.48
Secretaría de Defensa	168,973,478.54	197,232,325.14
Secretaría de Finanzas	6,871,110.46	4,277,183.34
Comisión Administradora Zona Libre Turística Islas de la Bahía	97,654.06	87,119.55
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	12,282,093.37	222,628.40
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	4,096,076.29	2,548,764.38
Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,420,707.16	761,660.06
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	1,829,215.13	1,131,249.41
Secretaría de Turismo	198,374.56	74,048.89
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	3,901,874.48	1,742,698.65
Secretaría de Coordinación General del Gobierno	4,195,141.59	2,322,087.01
Secretaría de Desarrollo Económico	2,423,694.37	2,064,698.38
Secretaría de Derechos Humanos	3,479,753.53	6,090.00
Secretaría de Energía	0.00	1,608,805.20
Total	**1,351,561,805.90**	**797,473,818.71**

Fuente: Elaboración TSC, con datos de Reporte Auxiliar por Institución SIAFI Cuenta Contable 21131

ANÁLISIS DE SALDOS REPORTADOS POR LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN SOCIAL DE LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES ADEUDADAS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Para el análisis de saldos se verificó lo reportado por los Institutos de Previsión Social; Contaduría General de la Republica y registros generados de SIAFI al finalizar el Ejercicio Fiscal 2019; Tesorería General de la República y la Dirección General de Crédito Público.

Para tal efecto se solicitó mediante oficios a los Institutos de Previsión Social el saldo por concepto de Aportes Patronales no pagadas por la Administración Central al cierre de la gestión 2019, se requirió las conciliaciones de saldos con la Tesorería General de la República y Contaduría General de la República y el detalle de los pagos recibidos mediante la emisión de bonos por Aportes Patronales, identificándose que se efectuaron pagos de obligaciones de años anteriores, del año 2018 que fueron pagadas en el año 2019 y pagos de obligaciones de la gestión 2019, correspondiente a los Institutos de Previsión Social siguientes:

1. Instituto de Seguridad Social (IHSS).
2. Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).
3. Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).
4. Instituto de Previsión Militar (IPM).

5. Instituto de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).

1. INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

- Con la información proporcionada por le IHSS no se logró identificar el saldo por concepto de Contribuciones Patronales por Pagar por la Administración Central correspondiente a la Gestión 2019, en vista que se proporcionó detalle con total mora general al 31 de diciembre 2019 que incluye valores adeudados de mora Escalafón, Gobierno y Secretarías de Estado; de acuerdo a lo informado por el IHSS estos datos son obtenidos del reporte generado del aplicativo Portal de Cobranzas en fecha 23 de octubre de 2020, por tanto no son datos que pertenezcan a un cierre, sino que se calculan a la fecha de generación, por lo que los valores pueden cambiar, según lo manifestado en respuesta mediante Oficio DEI-IHSS No. 749/2020 de fecha de fecha 26 de octubre de 2020. En tal sentido, los datos reflejados imposibilitan un análisis compartivo confiable de los mismos.

- Debido a lo expresado en párrafo anterior, no se logró comprobar el saldo reflejado en los registros del SIAFI que al 31 de diciembre de 2019 presenta un monto de L 14,258.73, los valores no están conciliados según lo manifestado por IHSS, se está implementando el sistema SAP para entregar valores conciliados.

- La Dirección General de Crédito Público reportó para la Gestión 2019, emisión de Bono pagado a favor del IHSS por la cantidad de L 259,535,000.00 para honrar valores adeudados conforme a lo establecido en el Decreto No.56-2015, Artículo 51 de La Ley Marco de Protección Social por concepto de abono a Deuda Histórica del Estado; no obstante, la Tesorería General de la República no reporta la emisión de este Bono a favor del IHSS por ser pago de Deuda Histórica.

- El IHSS no ha efectuado conciliaciones de saldos con SEFIN debido a problemática que seguidamente se detalla, según lo manifestado por este Instituto mediante Oficio DEI-IHSS No. 749/2020 de fecha 26 de octubre de 2020:

  a. Actualmente el auxiliar de cuentas por cobrar no tiene un cierre, lo cual no permite cuadrar la información, por lo que la máxima autoridad determinó incorporar el sistema SAP que es un sistema contable de clase mundial.
  b. Se ha tenido acercamientos con Tesorería General de la república, incluso reuniones, generan la reportería, pero la misma no cuenta con toda la información para enlazarla a los sistemas del IHSS.
  c. Los aplicativos del IHSS se desarrollaron en lenguaje de programación FOX (antiguo) y no se cuenta con personal suficiente que de soporte a las incidencias.
  d. Hemos solicitado el PIN SIAFI, que permite generar reportería de forma completa, ya que el mismo contemplaba poder generar todo lo que el IHSS recibe como beneficiario.
  e. La conciliación debe efectuarse con integración de sistemas, facturación, mayores contables, y auxiliar, actualmente todos son independientes, por dicha razón también se está implementado SAP.
  f. Existen diversas incidencias por error en los sistemas, las cuales se encuentran documentadas y trasladadas al área correspondiente para su resolución.
  g. Lo que requiere una conciliación efectiva es asignar las cuentas para cobro, para que cada analista en su asignación evalué la reportería por institución, ya que cada

institución carga su pago.

h. Los pagos llegan a cuentas de otros ingresos de Tesorería, los mismos no pueden ser identificados porque no se cuenta con el campo llave, que permita determinar a quién pertenece.
i. Solo se cuenta con dos oficiales para poder recibir a las instituciones del estado al efectuar la conciliación con cada empresa, y ellos adicional tienen otras tareas, por tanto, no se cuenta con la estructura o recurso suficiente.
j. Problemas en conciliación de saldos realizada en gestiones anteriores, se conciliaron valores con Tesorería, pero los mismos no cuadran desde 2005 a diciembre 2012, los cuales todavía se encuentran sin segregación de deterioro ni descarga.

Mejoras realizadas en área operativa:

a. Se incluyó a las cuentas un código de cliente único, ya que por cuentas patronales como se ha manejado históricamente, diversas empresas tienen cuentas a nivel nacional, y no permitía cuantificar información por institución.
b. Se incluyó el campo llave a la base de datos, es decir el código de SIAFI que pertenece a cada institución del estado, para con ello poder identificar los pagos.
c. Se ha solicitado desde hace 3 años la implementación de un desarrollo para poder efectuar las conciliaciones por pagos de SEFIN.
d. Se solicitó como legado a SAP, un aplicativo para registro, comunicación, descarga y seguimiento de las transacciones por pagos de SIAFI, SIARH y demás metodologías de pago.
e. Se solicitó la reorganización del área, para poder tener agentes de cobro disponibles para esta operativa, lo cual fue aprobado por la Comisión Interventora.
f. Creación de política de deterioro ante CNBS, que está en proceso de evaluación y validación, que nos permita segregar o clasificar la cartera.
g. Se han solicitado diversos reportes internamente y ante SEFIN para mejorar la operativa.
h. Reorganización de la Subgerencia de Contabilidad.

2. INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo **(**INJUPEMP) confirmó que el monto adeudado por concepto de Aportación Patronal no pagadas por el Gobierno Central al 31 de diciembre 2019, es por la cantidad de L 292,018,66.94, según lo expresado en Oficio No. 024-DCI de fecha 19 de noviembre de 2020.

INJUPEMP realiza conciliaciones anuales con la Tesorería General de la República, en donde se determina el saldo pendiente de pago por concepto de Aportación Patronal del Gobierno Central y se establecen los montos registrados en INJUPEMP y Secretaría de Finanzas (SEFIN); así como los valores no registrados para determinar el monto adeudado al cierre de cada gestión, según lo observado en conciliaciones proporcionadas mediante Oficio No. 020-DCI de fecha 09 de octubre de 2020.

A continuación, se detalla un resumen de las conciliaciones efectuadas entre INJUPEMP y TGR correspondiente al período 2018-2019:

Cuadro No. 7

Conciliaciones entre INJUPEMP y TGR
Saldos Adeudados por Aportaciones Patronales Gobierno Central
Período 2018 y 2019
Valores en Lempiras

Descripción	Año 2018	Año 2019
Valores registrados en INJUPEMP	849,530,577.82	861,896,051.19
Más valor por pagar y no registrado	0.00	16,575,404.75
Menos total pagado por TGR	600,234,351.71	586,453,389.00
Monto Adeudado	**249,296,226.11**	**292,018,066.94**

Fuente:Elaboración TSC con datos proporcionados por INJUPEMP y TGR

Para el INJUPEMP, según la conciliación al 31 de diciembre del año 2019 existe un valor por pagar y no registrado por L 16,575,404.75 está cantidad está integrada por L 11,206,283.67 que corresponde al aporte patronal adeudado por parte de dos instituciones que han sido identificadas como desconcentradas, pero estas pertenecen a Gobierno Central y L 5,369,121.08 a valores pendientes del año 2018 que fueron registrados los F01 hasta el año 2019, de acuerdo a lo reportado por INJUPEMP mediante Oficio No. 024-DCI de fecha 19 de noviembre de 2020.

También existen diferencias entre lo registrado en INJUPEMP y el SIAFI debido a:

- Las instituciones de la Administración Central tienen un período de veinte (20) días para realizar el registro de las planillas y el mes de diciembre se registran hasta en enero del año siguiente.
- Debido a que las instituciones gubernamentales no cargan en el período correspondiente los F-01 en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) que corresponden a las planillas por deducciones del aporte patronal o no cuentan con el presupuesto para ejecutar el gasto, esto provoca que todos los años se presenten diferencias que se van acumulando; generando la deuda pendiente por pagar.

Con información de la Tesorería General de la República y el INJUPEMP se confirmó que se pagó con emisión de bonos los Aportes Patronales por un valor de L 249,295,590.76) para la gestión 2019; L 247,412,853.03 adeudados de años anteriores, que suman L 496,708,443.79.

3. INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA).

- El saldo confirmado por el INPREMA por concepto de Aportes Patronales adeudado al 31 de deciembre de 2019 del Gobierno Central, es de L 748,773,997.30.

- Mediante Oficio No. TESOR-242-2020 de fecha 14 de octubre de 2020, el INPREMA en respuesta a lo consultado por el TSC, si se han realizado conciliaciones de saldos para el pago de Aportes Patronales con la Tesoreria General de la República y la Contaduría General de la República, reportó que en diciembre del año 2019 sostuvo reunión con personal de SEFIN para abordar temas de las cotizaciones, las cuales deberian de estar pagadas en su totalidad al cierre de cada mes; que las conciliaciones deben realizarse con los valores contabilizados y las transferencias de SEFIN, a la vez manifestó que la continuidad de las conciliaciones se han visto afectadas debido a las circunstancias de la pademia COVID-19.

- Asimismo, mediante Ofico No. TESOR-712-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, da respuesta a lo consultado por el TSC, a que se debe la diferencia reflejada en los registros de saldos de contribuciones patronales por pagar según CGR, TGR e INPREMA; informó que llevará a cabo un plan de acción consitente en su primera etapa en reuniones entre las partes relacionadas con el objetivo de conciliar y compartar valores y registros contables que integran el saldo que mantienen ambas entidades; partiendo de la primera reunión programada para el dia miércoles 25 de noviembre de 2020, se determinará el tiempo y la forma de unificar los valores de conciliación entre ambas entidades, con el objetivo de conciliar de manera integral. De los resultados y avances obtenidos entre ambas partes para tener una conciliación integral a la par, podremos proporcionar la información solicitada, concluyó.

- Con información de la Tesorería General de la República y el INPREMA se confirmó que se pagó con emisión de bonos los Aportes Patronales por un valor de L 658,199,380.03 para la gestión 2019 y L 401,204,355.98 adeudados de años anteriores los que suman, L 1,059,403,736.01.

- Se confirmó con el INPREMA que en el año 2019 no se recibió pago por medio de bono en beneficio de PROHECO. A través del Oficio No. TESOR-242-2020 de fecha 14 de octubre de 2020, el INPREMA informó que según Convenio Interinstitucional ha recibido pagos por medio de bonos en concpeto de abono a la deuda PROHECO, en el año 2019 no se recibió pago por medio de bono y el último pago con bono fue en fecha 5 de diciembre de 2018.

- Con respuesta de la Dirección General de Crédito Público mediante Oficio DGCP-DIR-034/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, a consulta del TSC en relación al Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto según Decreto No. 180-2018, de solicitud de pagos destinados a cubrir el pago de aportaciones patronales, cotización de docentes y otras obligaciones personales adeudadas en años anteriores, que fueron adquiridas por el Estado en beneficio de los docentes del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO); la DGCP confirmó que el pago de la última cuota no se realizó, en razón que estaba sujeto a la conciliación señalada en el Convenio Interinstitucional de Cancelación de Deuda suscrito el 27 de octubre de 2011, según lo establecido en el Artículo 48.

4. INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM).

- El Instituto de Previsión Militar mediante Oficio No. G.I.P.M. No. 0823 de fecha 13 de octubre de 2020, reportó que el saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019 en concepto de Aportes Patronales no pagados por la Administración Central asciende a la cantidad de L 415,782,226.42.
  En los análisis comparativos efectuados por el TSC se verificó que el valor adeudado a favor de IPM, es igual al valor registrado en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) en la cuenta de Contribuciones Patronales por Pagar al 31 de diciembre 2019; por lo tanto, no existe diferencia entre ambos registros.

- Respecto a consulta efectuada por el TSC si se realizan conciliaciones para el pago de Aportes Patronales con la TGR y CGR; el IPM manifestó que "se realizan anualmente conciliaciones con la Tesorería General de la República, mediante reportes del SIAFI de las Institutiones afiliadas y el reporte final que emite la Tesorería General de la República." Agregó que "a la Contaduría General de la República, únicamente se le envían los Estados Financieros."

- Con información de la TGR y el IPM se confirmó que se pagó mediante la emisión de bonos por concepto de Aportes Patronales y Reseva Laboral, para el período de 2019 un valor de L 591,579,683.69 y de años anteriores un valor de L 221, 913,228.28.

5. INSTITUTO DE PREVISIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH).

Para el INPREUNAH el pago de las Aportaciones Patronales están consideradas dentro del presupuesto de la UNAH de cada ejercicio fiscal y es traslado al INPREUNAH por la Secretaría de Finanzas a través de la Secretaría de Educación (SEDUC).

En respuesta a oficio TSC de consulta de cuál es el saldo al 31 de diciembre de 2019 por concepto de Aportes Patronales no pagados por la Administración Central. El INPREUNAH mediante Oficio No. DE-183-2020 de fecha 15 de octubre de 2020, reportó detalle de los valores adeudados por pago de Aporte Patronal, el cual es presentado en el cuadro a continuación:

Cuadro No. 8

Valores Adeudados por Pago de Aporte Patronal
Al 31 de diciembre de 2019
Valores en Lempiras

Descripción	Valor
Deuda Presupuestaria SEFIN-SEDUC	133,238,096.00
Valor por Desembolsar SEFIN (Deuda Flotante)	68,787,141.66
Valor pendiente de transferir SEFIN	**202,025,237.66**

Fuente:Elaboración TSC con datos de INPREUNAH

El valor adeudado que corresponde L 202,025,237.66 se deriva a la Deuda Presupuestaria SEFIN-SEDUC por un monto de L 133,238,096.00; el INPREUNAH manifestó que SEFIN le informó, que, al cierre del año fiscal 2019 debido

a lo no disponibilidad de fondos en el Gobierno Central, no fue posible que se le asignara la cuota presupuestaria por parte de SEFIN a la SEDUC, para que pudiera aprobar el pago pendiente correspondiente a Aportes Patronales. Asimismo, expresó que SEFIN no logró transferir al cierre del año fiscal un monto de L 68,787,141.66 debido a la no disponibilidad de fondos por lo que quedó consignada como Deuda Flotante.

A la vez el INPREUNAH informó, "Con respecto a los valores adeudados del año anterior, durante el transcurso del año 2020 desde el mes de enero y mensualmente, se han realizado las gestiones de cobro de los Aportes Patronales pendientes de pago ante SEFIN, pero aún no ha sido posible que se le realice la transferencia de los valores adeudados por este concepto; sin embargo, en el mes de agosto del presente año, SEFIN ha informado que ha considerado dentro del Presupuesto del Año 2021, el valor adeudado por concepto de Deuda Presupuestaria de Aportes Patronales por un monto de L 133,238,096.00."

De igual forma, mediante oficio se consultó si se han realizado conciliaciones de saldos para el pago de Aportes Patronales en efectivo y mediante Bonos con la Tesorería General de la República. El INPREUNAH contestó: "Si, se han realizado las conciliaciones de saldos con la Secretaria de Finanzas a través de la Tesorería General de la República, a través del intercambio de correos electrónicos, en el que a través de los reportes remitidos por la TGR se verificaron los valores pagados" según se expresó en Oficio No. DE-183-2020 de fecha 15 de octubre de 2020.

Con información de la Tesorería General de la República y el INPREUNAH se confirmó que se pagó con emisión de bonos los Aportes Patronales por un valor de L 185,599,405.62 correspondiente al año 2019.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE SALDOS DE CONTRIBUCIONES PATRONALES POR PAGAR

En resumen, se presenta un análisis comparativo de los saldos por Contribuciones Patronales por Pagar de la gestión 2019, conforme los registros Contaduría General de la República (CGR) y el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), Institutos de Previsión Social y Tesorería General de la República (TGR) detallado a continuación:

1. Comparativo CGR/SIAFI–Institutos de Previsión Social

Con la información obtenida de los cinco Institutos de Previsión Social, se efectuó un análisis de saldos que consistió en la comparación de los saldos de Contribuciones Patronales por Pagar reportados por la CGR de registrados en SIAFI y lo proporcionado por los Institutos de Previsión teniendo como resultado lo siguiente:

Cuadro No. 9

Contribuciones Patronales por Pagar
Comparativo de Saldos CGR/SIAFI con Institutos de Previsión
Al 31 de Diciembre 2019
Valores en Lempiras

Institutos	Saldo S/CGR Registros SIAFI	Saldo S/Institutos	Diferencia
IHSS	14,258.73	N/C[1]	N/C[1]
INJUPEMP	292,101,462.27	292,018,066.94	83,395.33
INPREMA	720,779,087.23	748,773,997.30	27,994,910.07
IPM	415,782,226.42	415,782,226.42	0.00
INPREUNAH	N/A[2]	202,025,237.66	N/A[2]
Total	**1,428,677,034.65**	**1,658,599,528.32**	**28,078,305.40**

Fuente: Elaboración TSC con datos porporcionados por CGR/Registros SIAFI e Institutos de Previsión S
identificar en la información remitida por el IHSS porque refleja la cartera de mora de todo el Gobierno.
[2] N/A No Aplica. El INPREUNAH es otro ente contable, los empleados que cotizan son de la UNAH, por tanto no se refleja en registros SIAFI/CGR.

Como se puede observar en el cuadro No. 09 se comprobó que únicamente el saldo registrado por IPM coincide con el saldo de comparación entre CGR e Institutos.

Los institutos que presentan diferencias con los saldos según los registros son el INJUPEMP e INPREMA.

En consulta efectuada a la Contaduría General de la República de las diferencias encontradas en los análisis comparativos de saldos entre registros de CGR, Institutos de Previsión y TGR, mediante Oficio CGR-ACC-677/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020 la CGR manifestó que la diferencia en INJUPEMP de L 83, 395.33 corresponde al F01 2019-102-1-848-1-1-0, que la TGR no lo considera como pendiente de pago por ser un documento del gasto de fuente 12 y en el reporte generado del módulo contable de SIAFI el F01 antes mencionado está incluido en el saldo pendiente de pago. Es importante mencionar que los saldos entre TGR y el INJUPEMP están totalmente conciliados; por tanto, esta respuesta de la CGR justifica la causa de la diferencia identificada tanto en el comparativo de saldo con INJUPEMP, como en el comparativo con la TGR.

No obstante, en relación a la diferencia con INPREMA la CGR expresó: "al efectuar el análisis comparativo al 31 de diciembre entre CGR.-INPREMA, con el saldo correcto de L 720,779,087,23 la diferencia es de L -27,994,910.07, valor que está en proceso de conciliación con el Instituto de Previsión, se ha realizado acercamiento mediante reunión vía Zoom para conciliar los saldos de forma manual y posteriormente se realizaran las reuniones correspondientes."

En relación a respuestas a consultas realizadas por el TSC sobre conciliaciones de saldos entre CGR con Institutos de Previsión, la CGR mediante los Oficios CGR-ACC-616/2020 de fecha 14 de octubre de 2020 y CGR-ACC-676/2020 de fecha 24 de noviembre del año en curso, informó que "no se han realizado conciliaciones de saldos con los Institutos de Previsión, esta actividad se espera realizar con la implementación del Sistema de Consolidación de Estados Financieros para el Sector Público".

Se solicitó la programación para la implementación de este sistema, así como los avances obtenidos; por lo que la CGR reportó un cronograma general de las actividades y plazos previstos, a realizar tanto por la CGR, así como por las demás direcciones de la Secretaría de Finanzas involucradas teniendo como objetivo la implementación de este proceso para el mes de enero de 2022, el cual se detalla a continuación:

Cuadro No. 10

Cronograma

Implementación Sistema de Consolidación de Estados Financieros del Sector Público

No.	Actividad	Responsable	Plazo
1	Desarrollo	UIT	ago-2021
2	Pruebas Técnicas	UIT	sep-2021
3	Pruebas Funcionales	UDEM-CGR	nov-2021
4	Ajustes	UIT	nov-2021
5	Pase a Producción	UIT	dic-2021

Fuente: Elaboración TSC, con datos CGR/memorándum UDEM/UIT-250/2020

La CGR manifestó que, en relación a los avances obtenidos a noviembre de 2020, se han tenido atrasos debido a la pandemia COVID-19; sin embargo, se han realizado las pruebas pertinentes para iniciar con la implementación de la primera fase del proceso de consolidación como proyecto piloto, lo cual corresponde a registro de los Estados Financieros de las Instituciones Descentralizadas para enero de 2021. Según el Informe de Pruebas de carga de Estados Financieros al mes de noviembre de 2020 proporcionado por la CGR reporta que se obtuvieron resultados satisfactorios.

Comparativo CGR/SIAFI – Tesorería General de la República

La Tesorería General de la República (TGR) reportó un total general de deuda por concepto de Aporte Patronal pendiente de pago por la Administración Central a favor de los Institutos de Previsión Social que detalla obligaciones de años anteriores como se presenta a continuación:

Cuadro No. 11

Aporte Patronal Pendiente de Pago Administración Central
Saldo al 31 de diciembre de 2019 según TGR
Valores en Lempiras

Instituto de Previsión Social	SIAFI/Años									Total General Deuda
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
INJUPEMP	1,114,491.81	-	-	-	-	-	-	-	292,018,066.94	293,132,558.75
IPM	-	797.40	-	-	-	-	-	-	415,782,226.42	415,783,023.82
INPREUNAH	-	-	-	-	-	-	-	-	68,787,141.00	68,787,141.00
IHSS	-	15,779.50	354,312.00	-	210,474.00	-	174,036.80	-	-	754,602.30
INPREMA	-	-	-	-	-	-	-	-	719,948,921.29	719,948,921.29
Deuda Total	**1,114,491.81**	**16,576.90**	**354,312.00**	**-**	**210,474.00**	**-**	**174,036.80**	**-**	**1,496,536,355.65**	**1,498,406,247.16**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por la Tesorería General de la República

No obstante, para la realización del análisis comparativo entre TGR, CGR e Institutos de Previsión Social se tomó el saldo correspondiente a la Gestión 2019.

Se efectuó el comparativo de los saldos de la cuenta Contribuciones Patronales por Pagar reportados por la CGR de registrados en SIAFI contra los registros en la TGR como se detalla en el cuadro siguiente:

Gráfico No. 12

Contribuciones Patronales por Pagar
Comparativo de Saldos CGR/SIAFI y TGR
31 de Diciembre 2019
Valores en Lempiras

Institutos	Saldo S/ CGR Registros SIAFI	Saldo S/TGR	Diferencia
IHSS	14,258.73	0.00	14,258.73
INJUPEMP	292,101,462.27	292,018,066.94	83,395.33
INPREMA	720,779,087.23	719,948,921.29	830,165.94
IPM	415,782,226.42	415,782,226.42	0.00
INPREUNAH	N/A[2]	68,787,141.00	N/A[2]
Total	**1,428,677,034.65**	**1,496,536,355.65**	**927,820.00**

Fuente: Elaboración TSC con datos proporcionados por CGR/Registros SIAFI y TGR

[2] N/A No Aplica. El INPREUNAH es otro ente contable, los empleados que cotizan son de la UNAH, por tanto no se refleja en registros SIAFI / Contaduría General de la República.

Como se observa en el cuadro anterior se comprobó que únicamente los registros del IPM coinciden los saldos entre el CGR/SIAFI y Tesorería General de la República.

Se presentan diferencias con los saldos registrados del IHSS, INJUPEMP e INPREMA.

La CGR ha manifestado que no han efectuado conciliaciones de saldos con los Institutos, y el IHSS también ha manifestado que no ha realizado conciliaciones con SEFIN, actualmente el auxiliar de cuentas por cobrar del IHSS no tiene un cierre, lo cual no permite cuadrar la información, lo que imposibilita un análisis comparativo confiable.

La CGR informó a través del Oficio CGR-ACC-685/2020 de fecha 06 de diciembre de 2020, que la diferencia en IHSS de L 14,258.73 corresponde al F01 2019-102-1-860-1-1-0, que la TGR no lo considera como pendiente de pago por ser un documento del gasto de fuente 12 y en el reporte generado del módulo contable de SIAFI el F01 antes mencionado está incluido en el saldo pendiente de pago.

Mediante Oficio CGR-ACC-677/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020 la CGR manifestó que la diferencia entre CGR-TGR con INPREMA, se debe a que el saldo al 31 de diciembre de 2019 de L 643,663,858.48 proporcionado mediante Oficio CGR-ACC-616/2020 corresponde solamente a la Cuenta Contable 21131 Contribuciones Patronales por Pagar y por un error involuntario no se incluyó el saldo al 31 de diciembre de 2019 de la Cuenta 21431 Contribuciones Patronales por Pagar de Ejercicios Anteriores por L 77,115,228.75 y sumando ambos valores refleja el saldo correcto al 31 de diciembre de 2019 por L 720,779, 087.23.

A la vez la CGR informó, al efectuar el análisis comparativo al 31 de diciembre de 2019 entre CGR-TGR, con el saldo correcto de L 720,779,087.23 la diferencia es de L 830,165.94, valor que está en proceso de conciliación con la TGR, sosteniendo reuniones de trabajo y realizado revisiones a lo interno.

De igual forma, en relación a las diferencias con el INJUPEMP e INPREMA, se confirmó con la TGR mediante respuesta con Oficio TGR-DPF-07-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, la causa de la diferencia por L 83,395.83 con INJUPEMP; la TGR expresó que considera en sus reportes todas las fuentes de financiamiento 11 y alivio, sus reportes tienen un enfoque puramente de caja. El saldo de la CGR considera en sus reportes todas las fuentes de financiamiento y la diferencia está en el F01 848 fuente 12 Fondos Propios, institución 102 (ZOLITOUR) gestión 2019 que fue pagado en gestión 2020, coincidiendo con lo reportado también por la CGR.

Asimismo, respecto a la diferencia con INPREMA, la TGR reportó que "actualmente la Tesorería y la Contaduría se encuentran en proceso de revisión y conciliación de información de INPREMA. Según información proporcionada por la CGR identificaron una diferencia en el saldo de la cuenta 21431 Contribuciones Patronales por Pagar de Ejercicios Anteriores."

2. Comparativo Tesorería General de la República e Institutos de Previsión Social

Se realizó el comparativo de los saldos de la cuenta Contribuciones Patronales por Pagar al 31 de diciembre de 2019 según los registros en la Tesorería General de la República (TGR) y lo reportado por los Institutos de Previsión Social detallados en el cuadro que se presenta a continuación:

Cuadro No. 13

Contribuciones Patronales por Pagar
Comparativo de Saldos TGR / Institutos de Previsión Social
31 de diciembre de 2019
Valores en Lempiras

Institutos	Saldo S/TGR	Saldo S/Institutos	Diferencia
IHSS	0.00	N/C[1]	N/C[1]
INJUPEMP	292,018,066.94	292,018,066.94	0.00
INPREMA	719,948,921.29	748,773,997.30	28,825,076.01
IPM	415,782,226.42	415,782,226.42	0.00
INPREUNAH[2]	68,787,141.00	202,025,237.66	133,238,096.66
Total	**1,496,536,355.65**	**1,658,599,528.32**	**162,063,172.67**

Fuente: Elaboración TSC con datos prporcionados por TGR/Institutos de Previón Social
[1] N/C No Comparable: El saldo adudado por Administración Central por Contribuciones Patronales no se logró identificar en la información remitida por el IHSS porque refleja una cartera de mora de todo el
[2] INPREUNAH: La diferencia de L. 133,238,096.66 corresponde a Deuda Presupuestaria SEFIN-SEDUC según Oficio No. DE-183-2020 de INPREUNAH.

Se comprobó que los registros del INJUPEMP e IPM coinciden con los saldos reportados por la Tesorería General de la República.

Se observa diferencia con el saldo registrado entre la TGR e INPREMA, por lo que actualmente la TGR, CGR e INPREMA se encuentran en proceso de revisión y conciliación de la información, como se ha descrito en los párrafos anteriores.

Finalmente, se visualiza una diferencia entre TGR e INPREUNAH por un valor de L 133,238,096.66 que corresponde a Deuda Presupuestaria SEFIN-SEDUC, según lo reportado por el INPREUNAH mediante Oficio No. DE-183-2020 de fecha 15 de octubre de 2020.

Al respecto, según lo reportado por el INPREUNAH se consultó a la TGR a qué corresponde esta Deuda Presupuestaria SEFIN-SEDUC y por qué no se reporta como deuda por concepto de Aportes Patronales. Mediante el Oficio TGR-DFP-08-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, la TGR informó que siendo que es un tema presupuestario no tiene esta información. También contestó, para que la Tesorería General pueda tener información de obligaciones por pagar, es necesario que dichas obligaciones deben estar registradas a través de los F01´S correspondientes en estados firmados.

EMISIONES DE BONOS PARA PAGO DE APORTES PATRONALES DE LA GESTIÓN 2019 Y AÑOS ANTERIORES

En cumplimiento del Decreto Legislativo No. 180-2018 Artículo 40 se solicitó a la Dirección General de Crédito Público y a la Tesorería General de la República los pagos realizados a los Institutos de Previsión Social correspondiente a pagos de años anteriores y del año 2019 mediante la emisión de Bonos lo que se resume a continuación:

Cuadro No. 14

Emisiones de Bonos para Pago Aportes Patronales al 31 de diciembre de 2019
Comparativo DGCP/TGR
Valores en Lempiras

Deuda Bonificada pago Aportes Patronales a Institutos de Previsión Social	Según DGCP	Según TGR	Diferencia
1. Emisiones de deuda interna para pago 2019	1,895,020,000.00	1,635,485,000.00	259,535,000.00
2. Emisiones de deuda interna para pago años anteriores	864,439,000.00	864,439,000.00	0.00
Total	**2,759,459,000.00**	**2,499,924,000.00**	**259,535,000.00**

Fuente:Elaboració TSC con datos proporcionados por la Dirección General de Crédito Público y Tesorería General de la República
La Diferencia por L. 259,535,000.00 , corresponde a Bono emitido a favor del IHSS en concepto de abono a Deuda Histórica del Esatodo conforme a lo establecido en el Decreto No.56-2015, Artículo 51 de La Ley Marco de Protección Social y no lo reporta como pago de Aporte Patronal la Tesoreía General de la República.

La diferencia corresponde a pago con emisión de Bono a favor del Instituto de Previsión Social (IHSS) por la cantidad de L 259,535,000.00, corresponde a pago de Deuda Histórica del Estado, según el artículo 51 del Decreto 56-2015, que indica que la deuda histórica es producto de las aportaciones solidarias no realizadas a dicho instituto. La Tesorería General de la República no lo reporta como pago de Aporte Patronal por ser pago de Deuda Histórica.

1. PAGOS DE APORTES PATRONALES GESTIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019 SEGÚN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO (DGCP)

Cuadro No. 15

Pagos con Bonos por Aportes Patronales de obligaciones año 2019
Valores en Lempiras

Instituto	Código ISIN	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Cupón	Tipo de Cupón	Valor Nominal	Porcentaje Participación
IHSS [1]	HNSEFI00309-4	12/11/2018	12/11/2028	8.69%	Variable	**259,535,000.00**	**13.70%**
INJUPEMP	HNSEFI00309-4	12/11/2018	12/11/2028	8.69%	Variable	**239,645,000.00**	**12.65%**
INPREMA	HNSEFI00347-4	12/08/2019	12/08/2027	9.75%	Fijo	318,216,000.00	
	HNSEFI00303-7	12/05/2018	12/11/2028	10.40%	Fijo	325,635,000.00	
Subtotal INPREMA						**643,851,000.00**	**33.98%**
INPREUNAH	HNSEFI00303-7	12/05/2018	12/11/2028	10.40%	Fijo	**183,492,000.00**	**9.68%**
IPM	HNSEFI00308-6	12/11/2018	12/05/2034	10.90%	Fijo	**568,497,000.00**	**30.00%**
Total obligaciones año 2019 pagadas en el 2019						**1,895,020,000.00**	**100.00%**

Fuente: Elaboración TSC con datos de Secretaría de Finanzas a través de la DGCP
[1] Bono por valor nominal de L 259,535,000.00 emitido a favor de IHSS en concepto de abono a a Deuda Histórica del Estado, según lo establecido en Decreto No. 56-2015, Artículo 51 de La Ley Marco de Protección Social.

De los Bonos emitidos por concepto de pago de Aportes Patronales del año 2019 se colocó un porcentaje de 33.98% a favor del INPREMA y un porcentaje de 9.68% a favor de INPREUNAH.

En el cuadro anterior se observa que la colocación de Bonos a tasa fija oscila en un rango de 9.75% a 10.90% y existen dos bonos a tasa variable de 8.69%. Los vencimientos están comprendidos entre 8 y 16 años, el Bono pagados a favor de IPM presenta el mayor vencimiento hasta el año 2034.

A continuación, se detalla la distribución porcentual según el tipo de tasa de interés (tipo de cupón) fija o variable en relación al total de la emisión de Bonos pagados por Aportes Patronales del año 2019 que asciende a la cantidad de L 1,895,020,000.00:

Cuadro No. 16

Distribución según Tipo de Tasa de Interes
Bonos Aportes Patronales
en Lempiras

Tipo de Tasa	Valor Nominal	Distribución
Fija	1,395,840,000.00	73.66%
Variable	499,180,000.00	26.34%
Total	**1,895,020,000.00**	**100.00%**

Fuente: Elaboración TSC con datos de Secretaría de Finanzas a través de DGCP.

El pago por Aportes Patronales del año 2019 L 1,895,020,000.00 se efectuó mediante la colocación de Bonos Oficio Título Valor (OTV).[30] Informado por la TGR mediante Oficio TGR-DP-017-2020 de fecha 07 de septiembre de 2020.

2. PAGOS APORTES PATRONALES AÑOS ANTERIORES PAGADOS EN 2019 SEGÚN DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO (DGCP)

Cuadro No. 17

Pagos con Bonos por Aportes Patronales de obligaciones Años Anteriores
Valores en Lempiras

Instituto	Código ISIN	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Cupón	Tipo de Cupón	Valor Nominal	Porcentaje Participación
INPREMA	HNSEFI00303-7	12/05/2018	12/11/2028	10.40%	Fijo	396,261,000.00	**45.84%**
INJUPEMP	HNSEFI00309-4	12/11/2018	12/11/2028	8.69%	Variable	247,859,000.00	**28.67%**
IPM	HNSEFI00308-6	12/11/2018	12/05/2034	10.90%	Fijo	220,319,000.00	**25.49%**
Total obligaciones años anteriores pagados en el 2019						**864,439,000.00**	**100.00%**

Fuente: Elaboración TSC con datos de la Secretaría de Finanzas a través de la DGCP

De la colocación de Bonos emitidos por concepto de pago de Aportes Patronales de años anteriores un porcentaje de 45.84% corresponde al INPREMA.

El pago por Aportes Patronales de años anteriores por L 864,439,000.00 se efectuó mediante la colocación de Bonos Oficio Título Valor (OTV).[31] Informado por la TGR mediante Oficio TGR-DP-017-2020 de fecha 07 de septiembre de 2020.

D. COMPROBACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE BONOS EMITIDOS POR APORTES PATRONALES GESTIÓN 2019 Y AÑOS ANTERIORES

[30] Los bonos Oficio Titulo Valor (OTV) en el ámbito del SIAFI, se refieren a la modalidad que tiene por función cambiar el medio de pago de Formularios de Ejecución del Gasto (F-01) que fueron aprobados previamente como Transferencias Bancarias (TRB), a pago con bonos al vencimiento (OTV), creando una obligación a mediano o largo plazo. Los bonos OTV es un medio de pago utilizado generalmente para honrar compromisos por Deuda Flotante y/o Aportes Patronales, de acuerdo a las necesidades de financiamiento del Flujo de Caja de la Tesorería General de la República.

[31] Los bonos Oficio Titulo Valor (OTV) en el ámbito del SIAFI, se refieren a la modalidad que tiene por función cambiar el medio de pago de Formularios de Ejecución del Gasto (F-01) que fueron aprobados previamente como Transferencias Bancarias (TRB), a pago con bonos al vencimiento (OTV), creando una obligación a mediano o largo plazo. Los bonos OTV es un medio de pago utilizado generalmente para honrar compromisos por Deuda Flotante y/o Aportes Patronales, de acuerdo a las necesidades de financiamiento del Flujo de Caja de la Tesorería General de la República.

Se confirmó con los Institutos de Previsión Social los pagos de Aportes Patronales realizados mediante la emisión de Bonos de Gobierno correspondientes al año 2019 y de años anteriores, año 2018 que fueron pagados en el año 2019, se efectuó comparación con los montos nominales de los Bonos proporcionados por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) verificándose que no existe diferencia entre ambos registros.

A continuación, se detalla resumen:

Cuadro No. 18

Confirmación con Institutos de Previsión Social Bonos Aportes Patronales
Gestión 2019 y obligaciones de Años Anteriores
Valores en Lempiras

Instituto de Previsión	Pagos con Bonos según DGCP			Según Institutos de Previsión	Diferencia
	Años Anteriores	Año 2019	Total Valor Nominal		
INJUPEMP	247,859,000.00	239,645,000.00	487,504,000.00	487,504,000.00	0.00
INPREMA	396,261,000.00	643,851,000.00	1,040,112,000.00	1,040,112,000.00	0.00
IPM	220,319,000.00	568,497,000.00	788,816,000.00	788,816,000.00	0.00
INPREUNAH		183,492,000.00	183,492,000.00	183,492,000.00	0.00
IHSS [1]		259,535,000.00	259,535,000.00	259,535,000.00	0.00
Total	**864,439,000.00**	**1,895,020,000.00**	**2,759,459,000.00**	**2,759,459,000.00**	**0.00**

Fuente:Elaboración TSC con datos proporcionado por la Secretaria de Finanzas a través de la DGCP e Institutos de Previsión Social.

[1] La emisión de pago con Bono de L. 259,535,000.00 a favor del IHSS es por concepto de abono a Deuda Histórica del Estado, Decreto No. 56-2015.

Se confirmó que no existen diferencias con la emisión de Bonos para el pago de Aportes Patronales proporcionado por la Dirección General de Crédito Público con los Institutos de Previsión Social.

G. NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO 2019 ACUERDO NO. 497-2019

ANÁLISIS DE LA NORMATIVA LEGAL

En esta sección se analizó la normativa legal relacionada con la Rendición de Cuentas que incluye la norma de cierre contable para el ejercicio fiscal 2019.

El Tribunal Superior de Cuentas por medio del Departamento de Verificación de la Deuda Pública, verifica anualmente el estricto cumplimiento de las Normas de Cierre Contable que cada año la Contaduría General de la República elabora, ya que es el ente Técnico Coordinador del Subsistema de Contabilidad Gubernamental y como tal es el responsable de dictar Normas y Procedimientos Técnicos, de obligatorio cumplimiento por los Órganos que tengan a su cargo el registro contable de las operaciones económicas financieras y patrimoniales de cada una de las dependencias del Sector Público.

El Departamento de Fiscalización de Deuda Pública realizó un análisis al Acuerdo No. 497-2019 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2019, supervisando las Normas concernientes a la Deuda Pública que forman parte del Informe de Rendición de Cuentas de la Gestión 2019. Lo anterior, se realizó considerando la información presentada por la Contaduría General de la República en el informe que remite anualmente al Tribunal Superior de Cuentas,

mediante Oficio No. CGR-ACC-606/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, informando del incumplimiento de las Normas de Cierre Contable del año 2019.
Es importante mencionar que anteriormente se realizó una Auditoría de Cumplimiento a las Normas de Cierre Rubro Deuda Pública, Ejercicio fiscal 2017, Informe No. 004-2018-FDP-SEFIN-A y notificadas a cada una de las Secretarias de Estado que se encontraron en el incumplimiento de la misma.

En el presente análisis y evaluación se describen las Normas que únicamente corresponden al rubro de Deuda Pública que se describen a continuación:

I EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Modificaciones Presupuestarias. Las solicitudes de modificaciones presupuestarias que son autorizadas por la Secretaría de Finanzas, deben ser remitidas en físico por el titular de cada institución con las justificaciones del caso al Despacho del Secretario de Estado de la Secretaría de Finanzas a más tardar el 29 de noviembre de 2019, las cuales deben estar debidamente registradas en el sistema, cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 24 y 25 de las Normas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2019.

La fecha máxima para que las Instituciones del Sector Público hagan el registro en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de las modificaciones presupuestarias que son autorizadas a lo interno de las Instituciones es el 20 de diciembre de 2019.

Las solicitudes de modificaciones presupuestarias realizadas en el sistema que no hayan sido autorizadas al 20 de diciembre 2019 serán revertidas al momento de ejecutar el proceso de Cierre Presupuestario del Ejercicio Fiscal.

EJECUCIÓN DE GASTOS Y PAGOS A. FECHA ÚLTIMA DE FIRMA DE DEVENGADOS DE GASTOS. La fecha máxima para firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), será el 20 de diciembre de 2019. Con respecto a la firma de Documentos del Gasto de Tipo Operaciones Contables de Anticipos de Fondos Rotatorios autorizados, los que deberán ser regularizados tal como lo manifiesta el numeral **1. F. RENDICIÓN DE ANTICIPOS DE FONDOS ROTATORIOS** de estas Normas de Cierre; autorizados en la Ley Orgánica del Presupuesto en **el TITULO V DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA, CAPÍTULO I DE LAS NORMAS COMUNES** Artículo 89.- **"FUNCIONAMIENTO DE FONDOS ROTATORIOS";** la fecha máxima será el 31 de octubre de 2019, exceptuando las Instituciones Descentralizadas que operan en la Cuenta Única de la Tesorería (CUT), que será hasta el 26 de diciembre de 2019. La firma de los documentos de Operaciones Contables que no requieran afectación presupuestaria ya que afectaron presupuesto en años anteriores, será hasta el 26 de diciembre de 2019.
E. INGRESOS Y GASTOS PENDIENTES DE REGISTRO: e. 1. REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS DE FONDOS EXTERNOS. Las Instituciones que ejecuten proyectos financiados con recursos provenientes de donaciones y/o préstamos externos no administrados a través del módulo Unidades Ejecutoras de Proyectos con Financiamiento Externo (UEPEX) o que hayan realizado gastos fuera de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) o bajo la modalidad de pagos o cargos directos efectuados por el Organismo Financiador en el presente ejercicio, deberán regularizarlo en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) mediante el registro simultáneo del formulario de F01 de tipo regularización en especie para la Ejecución de Gasto y F02 de tipo devengado y percibido para la Ejecución de Ingreso, a más tardar el 27 de diciembre de 2019, siempre y cuando el pago (desembolso) del Organismo Financiador se haya efectuado en el presente ejercicio. La Dirección General de Crédito Público dará seguimiento a esta disposición y notificará el incumplimiento a los entes correspondientes.

B. No deben existir: solicitudes de desembolsos pendientes de notificar y en estado enviado, F01 pendientes de pago, F-07 pendientes de aprobación, F01 pendientes de incluir en una solicitud de desembolso, relación del código BIP con la estructura programática para la nueva institución y Pagos Directos pendientes de desembolsar. Lo anterior deberá ser coordinado y consensuadas entre la Dirección General de Crédito Publico (DGCP), Dirección General de Inversión Pública (DGIP) y la Dirección General de Presupuesto (DGP), previo a efectuar los registros de conversores en SIAFI. La devolución de fondos correspondientes a ejecución de gastos de ejercicios anteriores con fuente de financiamiento externo, deberá realizarse a más tardar el 21 de diciembre de 2019, mediante el depósito respectivo en las Cuentas Generales de Ingresos de la TGR (Lempiras, Dólares y/o Euros) y la elaboración del Formulario de Ejecución de Ingresos (F-02), en atención al procedimiento aprobado para tal fin.

VI INFORMACIÓN QUE DEBEN REMITIR LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En cumplimiento del Artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Procuraduría General de la República deberá informar a más tardar el 31 de enero de 2020.

7 b. El inventario de las demandas a favor y en contra del Estado que se tenga la posibilidad de quedar en sentencia firme, con sus respectivos montos al 31 de diciembre de 2019.

8. Las Instituciones de la Administración Central deberán presentar a la Contaduría General de la República, un inventario al 31 de diciembre del 2019 de las Demandas a favor y en contra del Estado a más tardar el 31 de enero del 2020.

14. Las Instituciones de la Administración Central cabecera de Instituciones Descentralizadas que reciben transferencia de fondos de las cuentas especiales a las libretas operativas en la CUT, para proyectos financiados con fondos externos, deben regularizar las Transferencias entre Cuentas TEC a más tardar el 27 de diciembre de 2019.

Presentar a la Contaduría General de la República el informe de cumplimiento del proceso antes mencionado, a más tardar el 15 de enero de 2020.

VII REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS:

La Dirección General de Crédito Público deberá entregar referente al Sector Centralizado y Descentralizado y Gobiernos Locales a más tardar el 31 de enero de 2020, lo siguiente:

a) Informe al 31 de diciembre de 2019 de los Saldos de la Deuda Pública Interna y Externa de la Administración Central.

b) Informe al 31 de diciembre de 2019 de los saldos de Préstamos de Alivios Externos de la Administración Central.

c) Informe al 31 de diciembre de 2019 de Saldos de Préstamos Temporales Otorgados por la Administración Central.

d) Informe al 31 de diciembre de 2019 de Saldos de Préstamos Reasignados Otorgados por la Administración Central.

f) Informe de cumplimiento de la conciliación entre el SIAFI y el SIGADE, de la Deuda Pública Interna, Externa, Alivios Externos y Préstamos otorgados por la Administración Central.

4. La Unidad de Contingencias Fiscales deberá remitir informes de obligaciones firmes producto de contingencias fiscales por contratos de Asociación Pública Privada al 31 de diciembre de 2019, a más tardar el 31 de enero 2020

Se detallan las Normas de Cierre incumplidas por las instituciones de la Administración Central por las cuales surgen conclusiones y recomendaciones:

E. INGRESOS Y GASTOS PENDIENTES DE REGISTRO: e. 1. REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS DE FONDOS EXTERNOS. Las Instituciones que ejecuten proyectos financiados con recursos provenientes de donaciones y/o préstamos externos no administrados a través del módulo Unidades Ejecutoras de Proyectos con Financiamiento Externo (UEPEX) o que hayan realizado gastos fuera de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) o bajo la modalidad de pagos o cargos directos efectuados por el Organismo Financiador en el presente ejercicio, deberán regularizarlo en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) mediante el registro simultáneo del formulario de F01 de tipo regularización en especie para la Ejecución de Gasto y F02 de tipo devengado y percibido para la Ejecución de Ingreso, a más tardar el 27 de diciembre de 2019, siempre y cuando el pago (desembolso) del Organismo Financiador se haya efectuado en el presente ejercicio. Las Instituciones que incumplieron con la Norma antes descrita son Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), Secretaría de Finanzas como Institución Cabecera de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, Registro Nacional de las Personas. La Dirección General de Crédito Público dará seguimiento a esta disposición y notificará el incumplimiento a los entes correspondientes.

VI INFORMACIÓN QUE DEBEN REMITIR LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Numeral 8. Las Instituciones de la Administración Central deberán presentar a la Contaduría General de la República, un inventario al 31 de diciembre del 2019 de las Demandas a favor y en contra del Estado a más tardar el 31 de enero del 2020.

De acuerdo al Oficio No.CGR-ACC-683/2020 de fecha 01 de diciembre 2020, se detallan las Instituciones notificadas por la Contaduría General de la República que presentaron el incumplimiento de la Norma antes descrita.

Incumplimiento con remitir el Inventario de Demandas en fecha extemporánea:

1. Secretaria de Desarrollo Económico (Remisión extemporánea el 07-02-2020).

Incumplimiento con remitir Inventario de Demandas:

Cuadro No.1

Incumplimiento con remitir Inventario de Demandas	
1. Congreso Nacional.	34. Secretaría de Defensa.
2. Tribunal Superior de Cuentas.	35. Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
3. Comisionado Nacional de Derechos Humanos.	36. Comisión Nacional de Telecomunicaciones.
4. Consejo Nacional Electoral.	37. Comisión Administradora Zona Libre Turística Islas de la Bahía.
5. Tribunal de Justicia Electoral.	38. Dirección Nacional de Bienes del Estado.
6. Poder Judicial.	39. Dirección de la Marina Mercante.
7. Presidencia de la República.	40. Fondo Vial.
8. Fondo Hondureño de Inversión Social.	41. Instituto Hondureño de Transporte Terrestre.
9. Instituto de la Propiedad.	42. Secretaría de Agricultura y Ganadería.
10. Programa Nacional de Prevención Rehabilitación y Reinserción Social.	43. Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria.
11. Instituto Nacional de la Juventud.	44. Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible.
12. Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal.	45. Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.
13. Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada.	46. Centro de la Cultura Garinagu de Honduras.
14. Instituto de Acceso a la Información Pública.	47. Secretaría de Turismo.
15. Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos.	48. Registro Nacional de las Personas.
16. Instituto Hondureño de Geología y Minas.	49. Ministerio Público.
17. Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes.	50. Procuraduría General de la República.
18. Servicio de Administración de Rentas.	51. Tribunal Supremo Electoral.
19. Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras.	52. Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento.
20. Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios.	53. Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia.
21. Comisión Permanente de Contingencias.	54. Dirección Nacional de Parques y Recreación.
22. Cuerpo de Bomberos de Honduras.	55. Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer.
23. Empresa Nacional de Artes Gráficas.	56. Escuela de Alta Gerencia Pública.
24. Instituto Nacional Penitenciario.	57. Secretaría de Derechos Humanos.
25. Instituto Nacional de Migración.	58. Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras.
26. Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores.	59. Secretaría de Energía.
27. Centro Nacional de Educación para el Trabajo.	60. Gabinete de Desarrollo Económico.
28. Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento.	61. Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa.
29. Agencia de Regulación Sanitaria.	62. Gabinete de Gobernabilidad.
30. Secretaría de Seguridad.	63. Gabinete Social.
31. Dirección Investigación y Evaluación de la Carrera Policial.	64. Gabinete Económico.
32. Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales.	65. Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas.
33. Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.	

La Contaduría General de la República incluye dentro del incumplimiento a las Instituciones del Sector Público en General, cuando el numeral en mención se refiere al cumplimiento de remitir un inventario de demandas a las "…Instituciones de la Administración Central…". Se realizará una investigación especial para determinar el incumplimiento de las Instituciones de la Administración Central, y consultas ante la contaduría sobre aplicabilidad del numeral 8.

Numeral 14. Las Instituciones de la Administración Central cabecera de Instituciones Descentralizadas que reciben transferencia de fondos de las cuentas especiales a las libretas operativas en la UT, para proyectos financiados con fondos externos, deben regularizar las Transferencias entre Cuentas TEC a más tardar el 27 de diciembre de 2019.
Se encontró Instituciones de la Administración Central que presentaron incumplimiento a la norma.
Se detallan: Secretaría de Finanzas cabecera de la ENEE y AMDC; Secretaría de Agricultura y Ganadería cabecera de la Universidad Nacional de Agricultura, Secretaría de la Presidencia cabecera del Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología; recibieron transferencia de fondos de las cuentas especiales a las libretas operativas en la CUT, para proyectos financiados con fondos externos y no regularizaron las Transferencias entre Cuentas TEC al 27 de diciembre de 2019. No obstante, de la Secretaría de la Presidencia cabecera del Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología existe una recomendación planteada en el Informe No. 001-2019-FDP.

H. PANORAMA DEL RIESGO FISCAL EN HONDURAS

Los Gobiernos emprenden una amplia gama de programas y actividades que podrían afectar los recursos futuros y crear una inestabilidad fiscal. Sin embargo, muchas de estas contingencias no se contabilizan ni presupuestan y tampoco se capturan adecuadamente en un análisis fiscal tradicional. Como resultado, estos conceptos, que generan aumentos no previstos en el financiamiento de gasto y deuda, podrían sobrecargar presupuestos futuros y restringir la flexibilidad fiscal en formas que socavan los objetivos de la política económica y fiscal gubernamental. Una inexistente o inadecuada

gestión de los riesgos fiscales puede, potencialmente, reducir el espacio de la política fiscal para actuar de manera contra cíclica, o inclusive comprometer la sostenibilidad fiscal.

Es por ello que en los últimos años la correcta gestión de los riesgos se ha convertido en un punto imprescindible a incluir en la agenda de los Gobiernos. Entre los riesgos que analizan, es la creciente sensibilidad hacia la correcta gestión del riesgo fiscal dada la trascendencia que un tratamiento incorrecto del mismo puede tener desde un punto de vista financiero, reputacional [32] y de gobierno.

A. Conceptualización de Riesgo Fiscal

Se entiende como riesgos fiscales a "eventos inesperados que afectan adversamente el marco fiscal establecido" (OECD, 2008), o como "los factores que tienen el potencial de alterar los datos efectivos de las variables fiscales con relación a sus valores proyectados" (Cebotari et al., 2009). La materialización de los riesgos fiscales puede tener impactos significativos sobre el resultado fiscal, es decir el superávit o déficit del sector público, a través de mayores gastos o menores ingresos públicos respecto a los previstos y en consecuencia impactar a las necesidades de financiamiento.

Los riegos fiscales cuando se activan, son factores que promueven las diferencias entre la posición fiscal proyectada por un gobierno y la real. Estos riesgos pueden provenir de pasivos directos o contingentes, que a su vez pueden ser explícitos o implícitos; endógenos o exógenos.[33]

"Los pasivos directos son obligaciones cuyos resultados son previsibles, en tanto que los pasivos contingentes son obligaciones que pueden o no llegar a ser exigibles, según ocurran o no ciertos hechos. La probabilidad de que estos hechos ocurran puede ser exógena con respecto a las Políticas del Estado (por ejemplo, si están vinculados a una catástrofe natural) o endógena (por ejemplo, si los programas del Estado crean un riesgo moral). Los pasivos explícitos son obligaciones concretas, creadas por ley o mediante contrato, que el Estado debe liquidar. Los pasivos implícitos representan obligaciones morales o cargas que, si bien no están impuestas por la ley, probablemente deben ser asumidas por el Estado debido a las expectativas del público o las presiones políticas" (Hana Polackova, Pasivos Contingentes del Estado, un Riesgo Fiscal Oculto).

De acuerdo con el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) 2014 del Fondo Monetario Internacional, se diferencia entre pasivos contingentes explícitos e implícitos. Los pasivos contingentes explícitos se definen como mecanismos financieros legales o contractuales que dan lugar a una exigencia condicional de efectuar pagos de valor económico. Las obligaciones se hacen efectivas si se cumplen una o más condiciones estipuladas. Por el contrario, los pasivos contingentes implícitos no tienen un origen legal o contractual, sino que se reconocen después de cumplirse cierta condición o producirse determinado evento. Solo se reconocen oficialmente después de presentarse el problema. En este último caso, el hecho que origina el pasivo, el valor en riesgo y el monto del desembolso fiscal que finalmente se debe reconocer son inciertos.

B. Marco Legal del Riesgo Fiscal

[32] Riesgo Reputacional: Es el riesgo que se forme una opinión pública negativa sobre el servicio prestado (Imagen Pública 2020)
[33] Informe Pasivos Contingentes 2019 UCF/SEFIN

Las autoridades han creado instrumentos legales que fomentan la disciplina fiscal; sin embargo, se observa que muy poco abordan la forma de enfrentar el riesgo fiscal en Honduras, ejemplo de ello son los siguientes mandatos.

- **Ley Orgánica del Presupuesto**

Artículo 40 de la Asignación de Contingencias… Se constituirá un monto máximo equivalente al dos por ciento (2%) de los ingresos corrientes presupuestados para cubrir compromisos derivados de: 1) Contra partes de convenios de préstamos, 2) Obligaciones por el otorgamiento de avales y, 3) necesidades inmediatas, urgentes o imprevistas.

- **Ley de Responsabilidad Fiscal**

Artículo 5 Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP)...inciso h) el Marco Macro Fiscal y de Mediano plazo debe contener Anexos de Riesgos Fiscales: evaluación de pasivos contingentes y otros riesgos para el año y sus respectivos planes de mitigación.

Artículo 25: La Unidad de Contingencias Fiscales de la Secretaría de Finanzas será la encargada de identificar, valorar, y evaluar los riegos fiscales en el periodo de 3 años, después de los cuales debe publicar un informe de dichos riesgos, incluyendo los planes de mitigación de los mismos.

- **Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2019-2022**

Lineamientos de Política Fiscal inciso d) Mejorar una gestión de activos y pasivos públicos que contemple el análisis de los riesgos fiscales.
6 Declaración de Principios de Política Fiscal
6.1.- Lineamientos de Política Económica inciso iv) … crear las provisiones para cubrir los eventuales riesgos

- **Disposiciones Generales del Presupuesto 2018**

Control de Alianza Público Privada Artículos del 59 al 62

- **Disposiciones Generales del Presupuesto 2019**

Artículo 244: La Unidad de Contingencias Fiscales adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas establecerá los niveles de comunicación necesarios con las instituciones involucradas para definir y elaborar una base de datos histórica y estandarizada, que requiere la metodología de valoración de riesgos fiscales para la estimación y cuantificación del pasivo contingente por demandas judiciales.
En este contexto normativo y tomando en cuenta que Honduras enfrenta expectativas cada vez más complejas en torno al riesgo fiscal, requiere dotarse de un marco legal solido de control del riesgo que defina el nivel óptimo de la exposición máxima al riesgo en las Finanzas Públicas derivadas de pasivos contingentes, así como asignaciones presupuestarias que mitiguen el valor actualizado de los costos fiscales futuros explícitos.

C. Riesgos Fiscales que Enfrenta Honduras

En el marco de la normativa hondureña, las autoridades han propuesto la incorporación de mecanismos de control de pasivos contingentes y alianzas público-privadas (APP), ya que en los últimos años Honduras ha experimentado desfavorables implicaciones fiscales procedentes de las Asociaciones Público Privadas que han puesto en detrimento las finanzas del Estado; pues cada año las mismas absorben una proporción mayor del presupuesto convirtiéndose en un riesgo adicional de pasivo contingente. Aunado a esto, se suma las cuantiosas garantías de crédito para rescate de empresas públicas, así como un creciente y acelerado proceso de demandas judiciales que pesan sobre algunas

instituciones como la estatal eléctrica, HONDUTEL, SANAA, contratos de energía renovable entre otras. Estos riesgos se han convertido en una fuente importante de contingencia fiscal para el Gobierno.

Los riesgos excesivos derivados de APP hicieron necesaria la modificación y aprobación de reformas. Es así que mediante Decreto Legislativo 115-2014 se modifica Ley de Promoción de Alianzas Público Privada (APP), y crea la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF) dentro de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN). La UCF es una unidad técnica especializada de la Secretaria de Finanzas responsable de identificar, analizar cuantificar, gestionar y dictaminar los costos y riesgos fiscales derivados de los proyectos de inversión bajo el esquema de APP y de otras fuentes de riesgos fiscales, con el propósito de optimizar la eficiencia y la eficacia en la gestión de las finanzas públicas. Siguiendo la línea de intervención para mejorar la gestión de las APP, mediante decreto ejecutivo PCM 064-2019 se suprime y liquida, la Comisión para la Promoción de la Alianza Público –Privada (COALIANZA) y se crea el Consejo Superior para la Alianza Público Privada.

Por otra parte, la Ley de Responsabilidad Fiscal manda a la SEFIN a preparar un informe sobre la exposición de las Finanzas Públicas a los pasivos contingentes. Tal disposición posibilita el desarrollo de metodologías para cuantificación de seis fuentes de riesgo fiscal que la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF) determinó estudiar en su primer informe, mismas que se detallan a continuación

Cuadro No. 1 Principales Fuentes de Riesgo Fiscal

	Endógenas	Exógenas
Explicita (por ley o contrato)	Garantías del Estado emitidas por Crédito Público	Demandas Judiciales
	Contrato de Alianza Público Privada	
Implícita (expectativas del Público)	Default en Endeudamiento Municipal (No Garantizado)	Desastres Naturales
	Default en Endeudamiento Empresas Públicas (No Garantizado)	

Fuente: Elaborado por TSC con datos proporcionados por UCF/SEFIN.

Es importante mencionar que la identificación y evaluación de las seis fuentes de riesgo fiscal identificadas por la UCF; estuvieron enmarcadas como meta a alcanzar en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFP).

D. Riesgo Fiscal Explícito e Implícitos sobre las Finanzas Públicas

Durante los últimos, años Honduras ha estado expuesta a una creciente materialización de pasivos contingentes (riesgo fiscal) que está incidiendo desfavorablemente en las finanzas del Estado.

Es importante señalar que cuando los riesgos fiscales se materializan pueden incrementar el déficit fiscal o la deuda pública (operaciones fuera del presupuesto). Es por ello que en este apartado centraremos la atención en las

implicaciones fiscales que dichos riesgos (explícitos e implícitos) han tenido sobre las finanzas del estado y de qué manera las autoridades han gestionado los mismos.

Asociación Público Privada APP (Riesgo Fiscal Explícito)

La promoción de la inversión bajo un esquema de participación público privada inicia en Honduras en el año 2010, con la creación de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada, Decreto Legislativo No. 143-2010.
La Alianza Público Privada (APP) es concebida en el marco legal hondureño, como el modelo de inversión participativo, en el que el sector público y un operador privado establecen un acuerdo, ambas partes comparten objetivos, responsabilidades y riesgos para construir obras o brindar un servicio público de interés estatal, tanto a nivel local como nacional.

Los esquemas de construcción pueden desarrollarse a través de dos vías: Proyecto de Obra pública y Proyectos de Alianza Público Privada.

En Honduras las modalidades de APP pueden ser las siguientes: 1) Construcción, y/u operación, y/o transferencia, y/o mantenimiento de obras y/o servicios públicos. 2) Ampliación de obras y/o servicios públicos existentes. 3) Prestación total o parcial de un servicio público, precedido o no de la ejecución de una obra pública. 4) Ejecución de una obra pública, con o sin prestación de servicio público, para la locación o arrendamiento del Estado. 5) Administración como fiduciario de bienes, servicios, sistemas de cómputo, programas o proyectos de desarrollos, contrato de créditos, entre otros. 6) Cualquier otra modalidad que permita realizar una APP dentro del marco de la Ley.

La administración pública dentro del régimen de APP puede asumir compromisos de manera firme, siempre y cuando dichos compromisos sean de monto cierto y conocido. Los compromisos firmes pueden ser efectuados por los medios siguientes: 1) Aportes en efectivo. 2) Estudios técnicos. 3) Suscripción de acciones o compras de otros valores negociables en el mercado financiero. 4) Otorgamiento de determinados bienes de dominio público. 5) Otorgamiento de permisos y licencias para la realización de las actividades autorizadas como APP. 6) Otorgamiento temporal de derechos sobre bienes patrimoniales del Estado y en su caso los municipios. 7) Aportación de servicios que correspondan al Estado. 8) Otras formas legalmente autorizadas, que se encuentre enmarcados dentro de los fines, principios y objetivos principales de la Ley APP.

La distribución de riesgos y costos inherentes deben pactarse de conformidad a lo que más convenga a las necesidades específicas de la APP, y deben estar explícitos en el contrato suscrito. Los riesgos financieros y no financieros, las garantías, los compromisos futuros y las contingencias fiscales son determinados por la SEFIN. Asimismo, se establece un límite equivalente al 5% del Producto Interno Bruto (PIB), para la totalidad de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos asumidos por el Sector Público No Financiero en los Contratos APP, calculado a valor presente.

- **Cartera de Proyectos Asociaciones Publico Privada**

Al cierre del ejercicio fiscal 2018 se adjudicaron 11 proyectos de APP en diferentes sectores económicos del país, de los cuales dos proyectos nacen como una iniciativa privada, siendo estos el proyecto Siglo XXI y Terminal de Buses y Mercado de Danlí, los que están amparados en el Artículo 17 de la Ley APP en Honduras.

A fin de poder identificar los proyectos APP de acuerdo a su capacidad de auto sostenerse, la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF) de la Secretaria de Finanzas los clasifica de la siguiente forma:

- Autofinanciada: Es aquel proyecto de APP con capacidad propia de generación de ingresos, que no requiere cofinanciamiento y adicionalmente no requiere de un pago anual del sector público, con excepción de la materialización de los riesgos asumidos por el Estado.
- Cofinanciada: Es aquel proyecto de APP que requiere cofinanciamiento, repago u otro mecanismo que comprometa recursos por parte del Estado, adicionales a los riesgos asumidos por el Estado.

El cuadro No. 2 detalla la forma como se clasifica la Capacidad de sostenimiento de Proyectos Asociación Público Privada.

Cuadro No. 2 Clasificación de Capacidad de Sostenimiento de Proyectos Asociación Público Privada

Proyectos	Auto Sostenible	Cofinanciado
Infraestructura		
Corredor Logístico	x	
Corredor Turístico	x	
Corredor Lenca		
Etapa I		x
Etapa II		x
Etapa III		x
Infraestructura Urbana		
SIGLO XXI	x	
Centro Cívico Gubernamental		x
La Lima		x
Terminal de Danlí	x	
Aeropuertos		
Palmerola		x
Puertos		
Terminal de Contenedores y Carga	x	
Terminal de Graneles y Sólidos	x	
Energía		
Reducción de Pérdidas de Energía		x

Fuente: Elaborado por TSC con datos proporcionados por UCF/SEFIN.

De acuerdo a dicha clasificación, 6 proyectos fueron estructurados bajo el esquema auto sostenible, es decir que no requieren de una contraprestación de parte del Estado.

Los 5 restantes proyectos requieren de repago anual para la operación, construcción y mantenimiento, aportes de capital para la inversión y repago de inversiones.

- **Dictámenes Emitidos para Proyectos de Inversión Público Privado**

En el periodo 2018-2019 las autoridades de la Secretaría de Finanzas emitieron dictámenes de los cuales tres son de iniciativa pública y dos son privados. Es importante señalar que para iniciar el proceso de licitación o concurso de los proyectos de asociación público privada es indispensable que exista una evaluación de riesgo, mismo que se realiza cuando se emite Segundo Dictamen. Entre tanto, las adendas se utilizan para revisar el contenido de los pliegos de licitación a fin de evaluar si se modifican o no, la estructura original de la distribución de riesgos.

En el cuadro No. 3 se observa que el Proyecto Plan Milenio Ciudad de Puerto Cortés fue evaluado a través de un primer dictamen en el año 2019; mismo que fue dictaminado por la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF) de la Secretaría de Finanzas quienes estimaron como Favorable para que el proyecto continuará con el proceso de estructuración en la modalidad de Alianza Público Privada. No obstante, en el segundo dictamen que emite la UCF determinó que el proyecto era desfavorable para los intereses del Estado.

Es preciso mencionar, que conforme al reglamento de la Unidad de Contingencia Fiscales (UCF), antes de la adjudicación de cualquier proyecto de asociación público privada se requiere que la UCF, reciba para la emisión del segundo dictamen, borrador de contrato, modelo económico financiero del estructurador, pliego de condiciones, matriz de riesgo del contrato, situación que no se dio tal y como lo dice la normativa; puesto que las Autoridades de la Alcaldía de Puerto Cortés en punto de acta de sesión extraordinaria en fecha 19 de febrero de 2020 notificaron a los Operadores Consorcio Grupo M.C.S.A de C.V y Constructora de Obras y Desarrollo S.A (ODESA), la adjudicación del proyecto Plan Milenio Ciudad de Puerto Cortés.

Cuadro No. 3 Emisión de Dictámenes Para Proyectos Asociación Público Privada

Periodo 2018-2019

Nombre del Proyecto	Tipo de Iniciativa	Primer dictamen (registro SNPH)	Segundo Dictamen (Evaluación de Riesgo)	Adenda 1	Adenda 2	Adenda 3	Observaciones
Plan Milenio Ciudad de Puerto Cortes	Privada	7/10/2019					
Centro Cívico Gubernamental	Pública			11/10/2018	31/1/2019	5/11/2019	
Emisión de Pasaportes	Pública	22/5/2018					El comité técnico determinó no hacerlo como una APP
Puerto de Henecán en San Lorenzo	Privada	21/5/2018					
Registro Vehicular	Pública		18/6/2018				El comité técnico decidió no seguir con el proceso de adjudicación porque la población podría rechazar el proyecto (Como consecuencia de la inestabilidad política vivida en el año 2018)

Fuente: Elaborado por TSC con datos proporcionados por UCF/SEFIN.

Sin embargo, a pesar que la Alcaldía de Puerto Cortés no cumplió con el proceso establecido por el reglamento de la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF) de la Secretaria de Finanzas, en Mayo del año 2020 la UCF; solicitó a la Municipalidad de Puerto Cortés la documentación de mérito a fin de realizar los análisis y valoraciones para determinar si el proyecto era viable; no obstante, el mismo fue catalogado como negativo, dado que el proyecto es una iniciativa privada y los riesgos fueron asignados en su mayoría al Estado, debiendo asignarse en su totalidad al inversionista. Según lo expresado por la Unidad de Contingencias el caso se presentará al Consejo Superior de Asociaciones Público Privada para que tome una decisión al respecto.

Por otra parte, se aprecia que, el Proyecto Centro Cívico Gubernamental sufrió modificación a su contrato original a través de tres addendums. El primer dictamen emitido sobre la adenda número uno resultó positivo; sin embargo, es preciso mencionar que uno de los objetos de modificación que establecía dicha adenda era la incorporación de Obra Adicional requerida al Inversionista Operador Privado por razones funcionales y/o operativas de las Instituciones o Autoridades Gubernamentales que lo solicitaran. El presupuesto para la construcción de la Obra Adicional ascendió hasta Catorce Millones de Dólares (USD$14,000,000.00), dicho recurso financiero procedería de las reservas y asignaciones que realice el Comité Técnico del Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones; en tal sentido el impacto fiscal en concepto de obras adicionales asumido por el Estado seria de hasta Catorce Millones de Dólares (USD$14,000,000.00). No obstante, a pesar de la primer modificación al contrato que incorporaba mayor presupuesto; la segunda adenda cuyo dictamen emitido por las autoridades de la Secretaría de Finanzas resultó favorable, muestra que hubo un incremento en el nivel de recursos para obras adicionales que ascendió en Cuatro Millones de Dólares (USD$4,000,000.00) más al presupuesto inicial; totalizando un monto de Dieciocho Millones de Dólares (USD$18,000,000.00) por concepto de obras adicionales y que se convierten en compromisos firmes para el Estado mismos que se comprometerían en su mayoría durante el año 2019 y que saldrían del flujo de caja del fideicomiso de Inversiones y Asignaciones. Según lo que revela el segundo dictamen, el incremento se debe a que existieron requerimientos adicionales relacionados con las medidas de seguridad, el Helipuerto para uso en horario nocturno, estacionamientos requeridos y el piso adicional del Cuerpo Bajo D, exigidos por la Guardia de Honor Presidencial que suman los USD$4,000,000.00 y que incluye los costos derivados del pago de la Supervisión y Comisión Fiduciaria durante la construcción de la obra adicional.

En cuanto a la tercera y última adenda cuyo dictamen fue determinado como favorable, estaba orientado a modificar la ampliación de las fechas de cumplimiento de los hitos de construcción, según cláusula 17.4 del contrato APP.

En lo que respecta al Proyecto Emisión de Pasaportes, el comité técnico determinó no hacer dicho proyecto como una Asociación Público Privada.

En tanto el Proyecto denominado Puerto de Henecan en San Lorenzo cuyo monto de inversión asciende a USD$79.1 Millones, fue dictaminado en su primera etapa como favorable, pues según este documento el proyecto es una iniciativa privada, que no podrá comprometer fondos públicos para financiar a los concesionarios. El dictamen establece que el Estado solo podrá asumir compromisos contingentes que presenten una probabilidad nula o mínima de demandar el uso de recurso público.

Y por último, a pesar que la Unidad de Contingencias Fiscales de la Secretaría de Finanzas dictaminó como favorable el proyecto Registro Vehicular, el mismo no continuó con el proceso de adjudicación, pues según lo manifestado por el comité técnico, argumentaron que la población podría rechazar el proyecto por la inestabilidad política acontecida en 2018. Sin embargo, es importante mencionar que el Segundo Dictamen emitido como Favorable; determinaba que las contingencias Fiscales Futuras que podría conllevar el proyecto; le implicaría al Estado enfrentarse a riesgos como los constructivos que se producen cuando hay retrasos en la culminación de obras por causas atribuidas al concedente (Estado) tales como terrenos, licencias, autorizaciones, permisos, los costos generados por ese incumplimiento le son trasladados al Estado. El resto de riesgo a los que se exponía el país con el Proyecto de Registro Vehicular eran los riesgos por litigio, demanda de ingresos, y tipo de cambio.

Cabe señalar, que a pesar que los proyectos de inversión público-privado detallados en el recuadro anterior fueron objeto de análisis de riesgo fiscal, mismo que se reflejan en los dictámenes emitidos; no existe en la legislación actual un

indicador que determine si un proyecto es de alto riesgo fiscal; sin embargo, si existen elementos de juicio que están desarrolladas en las metodologías para el Riesgo Fiscal de las Asociaciones Público Privada.

Dichos elementos de juicio se evalúan tomando en cuenta en primer lugar el Contrato de Concesión, el Modelo Económico Financiero, Anexos y otros presentados por el estructurador, la aplicación de las metodologías de evaluación y aspectos relacionados a la Ley de Asociación Publico Privada (artículo 3 numeral 8, artículo 8 numeral 5 y artículo 9).

Sin embargo, según la Unidad de Contingencias Fiscales de la Secretaria de Finanzas; manifestó que el artículo 6 de la Ley de Asociación Público Privada le da mucha flexibilidad en cuanto a la profundad de los estudios que permiten estructurar proyectos. Para el caso COALIANZA utilizó en todos los proyectos que adjudicó en periodos pasados el denominado proceso de "Concurso", que no requiere mucha rigurosidad en los niveles de estudios, lo que hace que el nivel de exposición al riesgo sea más alto. [34]

Ante tal situación, en 2017 la Unidad de Contingencia Fiscal con apoyo de la Cuenta del Milenio desarrolló algunos lineamientos basados en las mejores prácticas internacionales, que permitían establecer parámetros adecuados para la evaluación de los proyectos. Con dichos lineamientos se limitaba la utilización del proceso "Concurso" como una alternativa de estructuración y con ello la exposición al riesgo disminuiría en gran medida.

Dicha propuesta no fue aceptada por funcionarios de COALIANZA, por lo que no se pudo implementar, pues basado en la Ley Asociación Público Privada (APP) les permitía la opción del "Concurso". Sin embargo, en junio de 2020 dichos lineamientos fueron aprobados por el Consejo Superior de APPs y se encuentran publicado en la Gaceta bajo el Acuerdo Número 258-2020. Se espera que con la aplicación de los lineamientos el riesgo disminuya.

- **Compromisos Firmes y Contingentes Derivados de Asociación Público Privada**

El artículo 7 del reglamento general de la Ley de promoción de la Alianza Público Privada define los compromisos firmes y contingentes de la siguiente manera:

a. Compromisos Firmes: son las obligaciones a cargo de la Administración Pública, de naturaleza cierta, en virtud de las cuales deberá entregar al privado derechos, bienes, pagos u otros de naturaleza similar, para mitigar los riesgos del proyecto y viabilizar la ejecución de los actos previstos en el contrato de Alianza Público Privada, destinados a la ejecución de proyectos, obras y/o servicios públicos.

b. Compromisos Contingentes: son las obligaciones de pago, de montos cuantificables y conocidos, destinadas a respaldar las obligaciones de pago de aportes que asume la administración pública, o mitigar, contractualmente los riesgos propios del proyecto, obra o servicio, que se encuentran sujetas a la ocurrencia de un determinado evento.

En esencia, la diferencia se refiere a que los compromisos firmes es una obligación cierta, algo a lo que está comprometido a pagar el Gobierno; y, en el caso del contingente se refiere a un compromiso que puede concretarse o no, y que su pago depende de que pasen determinados hechos.

[34] Artículo 11 del reglamento de la Ley Asociación Público Privada

Partiendo de esta premisa, se presenta los compromisos firmes y contingentes que al cierre del año 2019 el Estado de Honduras asumió. En el cuadro No. 4 se refleja que los compromisos firmes que el gobierno deberá pagar traídos a valor presente ascienden a 964.42 millones de dólares que representa un 3.8% del Producto Interno Bruto (PIB), entre tanto las obligaciones por contingencias oscilan en 443.06 millones de dólares que representa un 1.8% del PIB. Al sumar ambos porcentajes (3.8% más 1.8%) y restar los ingresos (1.1%) resulta que el Gobierno de Honduras tiene comprometido el 4.5% de su producto interno bruto para pago de obligaciones generadas por compromisos con las Asociaciones Público Privada.

Cuadro No. 4 Compromisos Firmes y Contingentes
Millones de Dólares y Porcentaje de PIB

Descripción	Valor Nominal	Valor Presente Neto	% del PIB
Compromisos Firmes	1,917.30	964.42	3.8
Contingencias	0.00	443.06	1.8
(-) Ingresos	759.70	286.05	1.1
Compromisos con respecto al PIB		1,121.43	4.5
Ajustado al 8.75%			
PIB en USD$ 2019	25,112.90		

Fuente: Elaborado por TSC con datos proporcionados por UCF/SEFIN

En este contexto es importante señalar, que según lo apuntado por la Unidad de Contingencias Fiscales de la Secretaría de Finanzas no existe un indicador que evalúe de manera individual el nivel de riesgo fiscal que representa un proyecto de inversión de asociación pública privada para las finanzas del Estado; no obstante, si de la cartera, que establece un monto máximo de compromisos firmes y contingentes netos de ingresos que es del 5% del PIB[35]. En este sentido, en el cuadro se logra apreciar que al cierre de 2019 los compromisos firmes y contingentes asumidos por el Gobierno se sitúan en 4.5% con respecto al PIB; acercándose al límite máximo establecido (5%). De continuar aumentando en el futuro los compromisos firmes y contingentes por parte del Gobierno; podría excederse el límite establecido, por lo que las autoridades seguramente recurrirán a la modificación de la normativa para aumentar el límite de dichos compromisos, de concretarse tal situación; dichas obligaciones podrían comprometer las finanzas del estado.

El siguiente cuadro No. 5 muestra los compromisos en estado Firme detallado por proyecto de inversión de Asociación Público Privada durante el periodo 2015-2019. El mismo revela que a finales del año 2019 los compromisos firmes que el Estado estaba obligado a pagar ascendía a Setecientos Veinticuatro punto Cinco Millones de dólares (USD724.5 millones) pero lo que impacta en este dato, es que el 90.7% (USD657.3 millones) de las obligaciones firmes que el Estado deberá honrar se atribuyen a la recuperación de pérdidas de la Empresa Energía Honduras (EEH) y; según lo expuesto por la Unidad de Contingencias Fiscales de la SEFIN; en septiembre de 2020 el gobierno apenas pagó 26.4 millones de dólares del total adeudado. Es importante mencionar que dicha recuperación de pérdidas que el gobierno deberá honrar a la EEH están cuantificadas hasta el año 2023; es decir que para los años 2020-2023 el gobierno deberá pagar a la Empresa Energía de Honduras las pérdidas que dicha empresa ha sufrido por la prestación de servicios. Esta situación pone de manifiesto el alto riesgo fiscal que le implica al Estado de Honduras mantener este tipo de contratos que lejos de beneficiar al país perjudica las finanzas públicas.

[35] Artículo 26 de la Ley de Asociación Público Privada

Cuadro No. 5 Compromisos Firmes Adquiridos Contractualmente por el Gobierno En Proyectos APP 2015-2019 En Dólares Americanos						
Proyectos:	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Corredor Lenca						
Etapa 1 (pago anual en enero de cada año)*	1,945,807.31	1,869,981.51	1,818,066.67	1,786,452.00	1,742,294.06	
Etapa 2 (pago anual en mayo cada año)	2,606,476.77	2,504,905.46	2,435,363.72	2,393,014.77	2,333,863.67	
Etapa 3 (pago anual en noviembre de cada año)	0	4,209,632.79	4,092,764.03	4,021,594.26	3,922,187.56	
Sub Total	4,552,284.08	8,584,519.76	8,346,194.42	8,201,061.03	7,998,345.30	37,682,404.58
Centro Cívico Gubernamental						
Contraprestación (se paga mensualmente y se activa una vez se inicie la ocupación de las instalaciones) para el pago se utiliza una formula establecida en el contrato de concesión.						
Recuperación de Pérdidas (EEH)			año 1	año 2	año 3	
Contraprestación			173,805,814.00	186,614,995.00	196,210,730.00	
Inversiones ejecutadas por EEH (informe supervisor)			26,440,000.00	42,660,000.00	31,630,000.00	
Sub Total			200,245,814.00	229,274,995.00	227,840,730.00	657,361,539.00
Aeropuerto de Palmerola						
Cofinanciamiento				5,804,943.00	8,264,626.90	14,069,569.90
Municipalidad de la Lima						
La Lima (mi ciudad en desarrollo)				573,326.45	564,858.22	1,138,184.67
Corredor Logístico						
Canal Seco (no entrega)		696,763.58	4,269,994.26	4,536,342.08	4,832,677.12	14,335,777.03
Corredor Turístico						
Terminación de Contrato						
IMAG año 2 de contrato						
Total	4,552,284.08	9,281,283.34	212,862,002.68	248,390,667.56	249,501,237.53	724,587,475.18
* Precio Promedio Dólar BCH:						
2015 = 220988						
2016 = 229949						
2017 = 236515						
2018 = 240701						
2019 = 246801						
Fuente: Elaborado por TSC con datos proporcionados por UCF/SEFIN.						

Otro aspecto interesante a destacar, es que a pesar que el proyecto Centro Cívico Gubernamental no representa compromisos firmes para el Estado al cierre del año 2019, la Unidad de Contingencias Fiscales de la Secretaría de Finanzas expone que a partir del año 2020 el Gobierno deberá pagar por este proyecto en concepto de compromisos firmes; más de Veintiún Millones de Dólares (USD21.0 millones) valor que se irá incrementado año con año hasta el año 2044. En este contexto y tomando en consideración el alto nivel de compromisos firmes que al cierre del año 2019 el gobierno asumió como obligación; aunado los nuevos adeudos derivado del proyecto Centro Cívico Gubernamental y del Corredor Turístico ponen de manifiesto que los futuros recursos financieros se verán altamente afectados para honrar estas deudas contingentes.

- **Pagos Realizados por el Gobierno por Activación de Clausulas Contingentes en Proyectos APP**

Al cierre de la año 2019 los pagos acumulados que realizó el Gobierno producto de cláusulas contractuales que se activaron derivado de los proyectos de inversión, ascendió a Cincuenta y Ocho punto Seis Millones de dólares (USD58.6 millones), de los cuales el 65% (USD38.1 millones) corresponde a pagos del proyecto Corredor Turístico; este pago está compuesto por el Ingreso Mínimo Anual Garantizado (IMAG) que el Estado erogó por USD18.0 millones, esto debido por un lado; a que el Inversionista se vio imposibilitado de hacer el cobro de peaje por un monto de USD14.0 millones y el restante (USD4.0 millones) por acuerdo de terminación de contrato en junio de 2019. Es preciso mencionar que el Ingreso Mínimo Anual Garantizado (IMAG) es un riesgo de demanda que el gobierno pagó y que probablemente se materializó por la inadecuada negociación y asignación del riesgo que realizó COALIANZA frente al Inversionista. Asimismo, cabe señalar que el artículo 24 de la Ley de Alianza Público Privada establece que para proteger al Estado de

los riegos financieros y no financieros y de contingencias fiscales la Comisión Nacional del Crédito Público de la Secretaría de Finanzas deberá evaluar y recomendar los riesgos fiscales a los que se enfrenta el Estado. En este sentido se puede decir que ambas dependencias tienen un cierto grado de responsabilidad ya que el gasto que se erogó por el IMAG resultó desfavorable para los intereses del Estado.

Por otra parte, para este mismo proyecto se pagó USD20.0 millones en concepto de servicio de la deuda con acreedores por acuerdo de terminación, y dicho pago se realizó con fondos nacionales. Bajo este escenario, se puede deducir que en términos de erogación de recursos financieros el Proyecto Corredor Turístico es una de las inversiones que más ha afectado las finanzas estatales en el periodo analizado.

Cuadro No. 6 Pagos Realizados por Activación de Cláusulas Contingentes

Millones de dólares

Proyectos	2015	2016	2017	2018	2019	Pagado Acumulado Al Cierre de 2019	Fuente de pagos
Corredor Logístico	**$0.0**	**$0.0**	**$0.0**	**$244,037.5**	**$4,500,000.0**	**$4,744,037.5**	
Penalización por no entrega de obras por parte del Gobierno					$4,500,000.0	$4,500,000.0	Fondos Nacionales
Obras Curva de la Muerte							Fondos Nacionales
Emergencia Vial (derrumbes 2014-2017)							Fondos Nacionales
Compensación por ajuste de tarifas no aplicadas (2017)							Fondos Nacionales
Readecuación Servicios públicos				$244,037.5		$244,037.5	
Corredor Turístico	**$0.0**	**$0.0**	**$14,000,000.0**	**$9,682,050.5**	**$14,475,129.8**	**$38,157,180.3**	
IMAG año 1			USD 14,000,000.00			$14,000,000.0	Fondos Nacionales
Compensación IMAG diario					$4,000,000.0	$4,000,000.0	Fondos Nacionales
Servicio de la Deuda con Acreedores por Acuerdo de Terminación				$9,682,050.51	$10,475,129.76	$20,157,180.3	Fondos Nacionales
Terminación de Contrato							Fondos Nacionales
IMAG año 2							Fondos Nacionales
Corredor Lenca	**$5,532,634.0**	**$113,512.8**	**$0.0**	**$0.0**	**$0.0**	**$5,646,146.7**	
Etapa III (a solicitud del Gobierno se cambio estructura de pavimento)	$5,311,227.9					$5,311,227.9	Fondos nacionales, con recursos disponibles en el fideicomiso
Etapa III (Cambio de estructura de pavimento provoco ampliar contrato del supervisor)	$221,406.1					$221,406.1	Fondos nacionales, con recursos disponibles en el fideicomiso
Etapa III (Alcantarillado sanitario en el municipio de San Juan, Lempira)		$113,512.8				$113,512.8	Fondos nacionales, con recursos disponibles en el fideicomiso
Palmerola	**$0.0**	**$0.0**	**$0.0**	**$4,444,207.1**	**$5,707,102.0**	**$10,151,309.1**	
Obras Adicionales				$4,444,207.1	$5,707,102.0	$10,151,309.1	Tesoro Nacional
Total	**$5,532,634.0**	**$113,512.8**	**$14,000,000.0**	**$14,370,295.1**	**$24,682,231.7**	**$58,698,673.6**	

Fuente: Elaborado por TSC con datos proporcionados por UCF/SEFIN

Entre tanto el 17.3% (USD10.1 millones) de los pagos acumulados que efectuó el estado por las cláusulas contingentes que se activaron; pertenecen a obras adicionales del proyecto Aeropuerto de Palmerola, dichos recursos fueron aprobados mediante decreto legislativo No. 51-2019. No obstante cabe destacar que según lo expuesto por la Unidad de Contingencias Fiscales de la Secretaría de Finanzas, los recursos devengados en el año 2018 con fondos del Tesoro Nacional (USD4.4 millones) fueron desembolsados y transferidos en el año 2019 al fideicomiso de administración liderado por Banco BAC Credomatic pero que no han sido utilizados hasta la fecha, debido a que el valor desembolsado se realizó para provisionar fondo y tener disponible el tercer pago que requerirá el avance de obras adicionales del Aeropuerto de Palmerola.

La materialización de las cláusulas contractuales descritas en el cuadro antes mencionado y que fueron pagadas con fondos nacionales han representado un alto costo y compromiso financiero para el Estado. Dicha situación pone de manifiesto que en la medida en que se activan más cláusulas contractuales, generaría compromisos presupuestarios futuros para honrar las mismas; esto podría implicar incrementos en los niveles de deuda o déficit fiscal.

I. Otros Riesgos Fiscales Reconocidos y Pagados por el Estado

La cuantificación de pasivos contingentes es clave para comprender y evaluar el nivel de riesgo fiscal que el gobierno afronta, por ello en este apartado se presentan los riesgos fiscales explícitos e implícitos que el Gobierno de Honduras ha reconocido y honrado durante el periodo 2017-2019.

- **Tipos de Riesgo Reconocido por el Estado**

Según el cuadro No. 7 denominado Materialización Riesgo Fiscal Explícito e Implícito, se muestra que se activaron pasivos contingente explicito concernientes a Avales y Garantías del Estado, mismo que se atribuye a que el gobierno reconoció durante el periodo 2017-2019 servicio de deuda que debía pagar el Movimiento Unificado Campesino del Aguan (MUCA) y el Movimiento Autentico Reivindicador Campesino del Aguan (MARCA) por un préstamo por compra de tierras, sin embargo ninguno de los dos movimientos campesinos pagaron.

Cuadro No. 7 Materialización Riesgo Fiscal Explícito e Implícito

Tipo de Riesgo	2017	2018	2019
Avales y Garantías del Estadlo	si	si	si
Demandas Judiciales	si	si	si
Endeudamiento Municipal	no	no	no
Empresas Públicas	no	no	si
Desastres Naturales	si	si	si
Ajustado al 8.75%			
PIB en USD$ 2019	25,112.90		

Nota: SI = se activó un pago; NO = no se generaron pagos

* La Administración Central pagó una demanda a cuenta de Hondutel

** No se tiene registro de todos los costos generados para atención por Desastres Naturales, se trabajo con BM en estos temas.

Seguidamente se encuentran las Demandas Judiciales, según los datos del cuadro revelan que para el periodo 2017-2019 se materializó el riesgo de Demandas Judiciales contra el Estado, es decir que las autoridades gubernamentales asumieron el pago por sentencias judiciales. Sin embargo, es importante mencionar que según las disposiciones presupuestarias 2018 y 2019 establecen que para valorar, estimar y cuantificar este pasivo contingente se necesita una base de datos histórica y estandarizada y, para ello obliga a que las instituciones del sector público remitan información a la Unidad de Contingencias Fiscales sobre los Procesos Judiciales en contra de cada institución, no obstante a pesar de ello; muchas instituciones no presentaron la información y otras la presentaron incompleta, lo que provoca que la valoración del riesgo por Demandas Judiciales no sea completa y confiable e influye en la toma oportuna de decisiones. Entre las instituciones que no presentaron información se destaca: Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), Banco Central de Honduras (BCH), Dirección Ejecutiva del Valle de Sula, Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Comisión Nacional de Asentamientos Humanos, Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), Comisión Trinacional del Plan Trifinio (CTPT), Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (COHCIT), Cuenta del Desafío del Milenio – Honduras, Cuerpo de Bomberos de Honduras, Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, Dirección Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, Empresa Nacional de Artes Gráficas, Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Fondo Social Para la Vivienda (FOSOVI), Hospital Escuela Universitario, Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Hondureño de Turismo (IHT), Instituto Nacional de Conservación Forestal, Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional Penitenciario, Ministerio Público, Programa de Desarrollo Integral Sostenible Corredor Quetzal Fase II, Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, Secretaria de Educación, Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, entre otras.

Es de mencionar, que la Unidad de Contingencias Fiscales de la Secretaría de Finanzas; manifestó que otro punto importante que incide sobre la estimación del pasivo contingente en el Riesgo de Demandas Judiciales es que la calidad de la información es muy tenue como por ejemplo: 1) información incompleta en las generalidades de la demanda, 2) demandas sin la instancia en la que se encuentra es decir, si tiene sentencia en alguna instancia, 3) Sentencias firmes que no reflejan si es favorable o desfavorable para el Estado, 4) en procesos laborales se excluye información como fecha de ingreso o despido, salario 5) procesos judiciales no reflejan la moneda de la pretensión y en algunos casos no presenta pretensión económica, 6) la matriz no es llenada por los procuradores que llevan el caso, sino por personas ajenas al proceso, lo que debilita aún más la calidad de la información recibida; entre otros.

Por otra parte, en el 2019 se materializó el riesgo fiscal de Empresas Públicas, mismo que representó obligación de pago que el Gobierno tuvo que afrontar y, que se atribuye a una demanda a cuenta de la Empresa de Telecomunicaciones HONDUTEL. Por último, se muestra que en el periodo analizado (2017-2019) el Estado continuamente se enfrenta al riego implícito por Desastres Naturales, cabe destacar que para la evaluación y estimación en este último riesgo; la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF) no cuenta con los registros de todos los costos generados para atención de desastres naturales, sin embargo, es importante señalar que con el apoyo de Banco Mundial; la Unidad de Contingencias Fiscales elaboró un perfil de riesgo de país, determinando que para 2017 se tuviera pérdidas del 1.87% del PIB promedio anuales. En este aspecto en el año 2020 la UCF está en el fortalecimiento de la capacidad de resiliencia fiscal ante el riesgo de desastre naturales y la capacidad técnica e institucional para una planificación efectiva, rendición de cuentas y transparencia del gasto público asociado a Gestión del Riesgo de Desastres.

Planteado este contexto, en cual se presentó los riesgos fiscales que se materializaron mismos que reconoció el Estado; es imperativo mencionar que no existe en el marco normativo actual indicadores de exposición al riesgo para cada tipo de pasivo contingente. La UCF exteriorizó que según el mandato que tiene dicha Unidad, es identificar el monto probable de exposición al riesgo; lo cual se hace utilizando los criterios establecidos en las metodologías que han desarrollado para cada fuente de riesgo fiscal. En el marco de un programa de Asistencia Técnica apoyado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, se desarrollaron las metodologías considerando como punto de partida los elementos de juicios valorativos y el proceso de cuantificación del Toolkit propuesto en Demaestri & Moskovits (2016), en donde la cuantificación de un pasivo contingente por: riesgo de garantías otorgadas por el Estado en respaldo de operaciones de crédito público, riesgos por demandas judiciales promovidas contra el Estado; riesgo por endeudamiento de las Municipalidades, riesgos de las empresas públicas; se basa en la modelación y estimación con técnicas de Montecarlo.

- **Pagos Realizados por el Estado Producto de Riesgos Fiscales Concretados**

Adicionalmente a la erogación de recursos que el gobierno ha efectuado para pagos contingentes derivados de Asociaciones Público Privada, se presentan tres riesgos fiscales que han pesado sobre el presupuesto general de la república durante el periodo 2017-2019.

En el cuadro No. 8 denominado: Pagos realizados por el Estado relacionados a Riesgos Fiscales; se aprecia que el Gobierno liquidó durante el periodo 2017-2019 Dos Mil Novecientos Diecinueve Millones Quinientos Noventa Mil Ciento Treinta y Cinco Lempiras (L 2,919,590,135.96) de los cuales el 89.8% (L 2,620.8 millones) fue para pago de Riesgo por Demandas Judiciales de la Administración Central y de las Instituciones Descentralizadas, es decir que más de dos tercios del total de los recursos pagados durante el periodo para ese concepto, se concentró en las demandas entabladas en contra del Estado y que en su mayoría se deben a procesos laborales.

Es interesante hacer notar que los riesgos por demandas judiciales se presupuestaron para cada año del periodo analizado, sin embargo, el presupuesto inicial sufrió modificaciones en aumento; para el caso en el año 2017 el presupuesto para este rubro se ubicaba en L 621.1 millones (entre administración central e instituciones descentralizadas)

CUADRO No. 8 PAGOS REALIZADOS POR EL ESTADO SOBRE RIESGOS FISCALES: GARANTIAS Y AVALES, DEMANDAS JUDICIALES, EMPRESA PUBLICA

En Lempiras

	Categoría de Riesgo	Fuente	2017				2018				2019				TOTAL DEVENGADO PERIODO 2017-2019
			Presupuestado	Modificado	Vigente	Devengado	Presupuestado	Modificado	Vigente	Devengado	Presupuestado	Modificado	Vigente	Devengado	
1	**Garantias y Avales del Estado**														
	MUCA y MARCA	Fondos Nacionales, el monto presupuestado corresponde al objeto 51230	L67,682,069.00	L4,633,431.00	L72,315,500.00	**L65,204,704.98**	L106,992,069.00	-L13,081,152.00	L93,910,917.00	**L72,065,717.13**	L41,626,278.00	L53,181,552.00	L94,807,830.00	**L71,795,652.38**	**L209,066,074.49**
2	**Demandas Judiciales**														
	Administración Central (AC)	**Admón Central (AC)**	**Presupuestado**	**Modificado**	**Vigente**	**Devengado**	**Presupuestado**	**Modificado**	**Vigente**	**Devengado**	**Presupuestado**	**Modificado**	**Vigente**	**Devengado**	
		Fondos Nacionales (11)	L566,712,247.00	L213,422,891.00	L780,135,138.00	L780,135,125.97	L413,131,861.00	L251,397,332.00	L664,529,193.00	L562,241,029.57	L430,945,540.00	L484,037,964.00	L914,983,504.00	L852,275,631.27	
		Fondos Propios (12)	L7,885,268.00	L35,457,198.00	L43,342,466.00	L32,504,145.81	L14,850,000.00	L23,631,696.00	L38,481,696.00	L23,121,452.15	L4,180,676.00	L21,895,655.00	L26,076,331.00	L16,375,208.86	
		Fondos Totales AC	L574,597,515.00	L248,880,089.00	L823,477,604.00	L812,639,271.78	L427,981,861.00	L275,029,028.00	L703,010,889.00	L585,362,481.72	L435,126,216.00	L505,933,619.00	L941,059,835.00	L868,650,840.13	
	Administración Descentralizada (AD)	**Admón Descentralizada (**	**Presupuestado**	**Modificado**	**Vigente**	**Devengado**	**Presupuestado**	**Modificado**	**Vigente**	**Devengado**	**Presupuestado**	**Modificado**	**Vigente**	**Devengado**	
		Fondos Nacionales (11)	L88,161.00	L21,000.00	L109,161.00	L773.00	L3,394,518.00	-L129,250.00	L3,265,268.00	L3,160,877.36	L5,191,698.00	L2,144,400.00	L7,336,098.00	L7,331,826.00	
		Fondos Propios (12)	L46,438,671.00	L91,146,762.00	L137,585,433.00	L122,623,453.18	L295,195,160.00	-L14,860,091.00	L280,335,069.00	L221,115,665.34	L390,417,954.00	L133,949,405.00	L524,367,359.00		
		Fondos Totales AD	**L46,526,832.00**	**L91,167,762.00**	**L137,694,594.00**	**L122,624,226.18**	**L298,589,678.00**	**-L14,989,341.00**	**L283,600,337.00**	**L224,276,542.70**	**L395,609,652.00**	**L136,093,805.00**	**L531,703,457.00**	**L7,331,826.00**	
		PAGOS TOTALES AC y	L621,124,347.00	L340,047,851.00	L961,172,198.00	L935,263,497.96	L726,571,539.00	L260,039,687.00	L986,611,226.00	L809,639,024.42	L830,735,868.00	L642,027,424.00	L1,472,763,292.00	L875,982,666.13	**L2,620,885,188.51**
3	**Empresas Públicas**														
	Hondutel	Fondos Nacionales (extrapresupuestario)												**L89,638,872.96**	**L89,638,872.96**
	TOTAL RECURSOS DEVENGADOS (PAGO DE LAS CATEGORIAS DE RIESGO 1, 2 Y 3)														**L2,919,590,135.96**

Fuente: Elaborado por TSC con datos proporcionados por UCF/SEFIN

y con la modificación en más el presupuesto vigente se situó en L 961.1 millones experimentando un incremento de 54.7%.

Para el año 2018 ocurrió la misma situación, lo presupuestado inicialmente ascendió a L 726.5 millones y se incrementó en 35.8% producto de la modificación presupuestaria en más, ocasionando que el nuevo presupuesto vigente para el objeto de gasto demandas judiciales oscilara en L 986.6 millones.

Y por último en el año 2019, las autoridades asignaron para el riesgo fiscal demandas judiciales la cantidad de L 830.7 millones, mismo que experimentó un incremento de 77.3%; ubicando al presupuesto vigente en L 1,472.7 millones.

Partiendo del escenario expuesto, es imperioso mencionar que los pasivos contingentes (riesgos fiscales) por demandas judiciales; es uno de los riesgos que mayormente pesan sobre las Finanzas Públicas. Por consiguiente, al estimar estos contingentes en el presupuesto estatal genera menor espacio presupuestario y posiblemente podría incidir en la reducción de cobertura de servicios públicos y de la inversión en infraestructura en el futuro.

Por otra parte, se destaca que, en el año 2019, aconteció un gasto extrapresupuestario y las finanzas públicas se vieron afectadas pues se materializó un pasivo contingente implícito derivado de Empresas Públicas específicamente de la Empresa de Telecomunicaciones (HONDUTEL). En este caso, la Cuenta Única del Tesoro (CUT) de la Tesorería General de la República sufrió un débito automático generado por el Banco Central de Honduras a causa de un Embargo Ejecutorio para pagar la demanda en firme contra HONDUTEL atribuido por ajuste salarial de los empleados. El débito

en la CUT ascendió a Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Dos L 89,638,872.96, ante este hecho las Tesorería General de la República realizó el cobro correspondiente a HONDUTEL; sin embargo, las autoridades de esta empresa manifestaron que su flujo de caja era deficitario.

Esta implicación fiscal extrapresupuestaria debe ser objeto de seguimiento, gestión y reporte de su regularización en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y su registro en la contabilidad gubernamental, de lo contrario la afectación financiera que sufrieron los recursos del Estado permanecería oculto.

Sistema Informático de Pasivos Contingentes (Riesgo Fiscal)

Abordar correctamente el riesgo fiscal requiere, además, que las autoridades gubernamentales se aseguren de que disponen de un correcto análisis de riesgo que les permita identificar, evaluar y mitigar los mismos. Para ello requiere apoyarse de un adecuado uso de las herramientas informáticas que les permita una correcta identificación de riesgos fiscales.

A pesar de la importancia que representa un sistema informático en donde se identifiquen las contingencias fiscales sean explicitas o implícitas, la Unidad de Contingencia Fiscales de la Secretaria de Finanzas no cuenta con un sistema informático que registre la información referente a riesgos fiscales sobre Asociaciones Público Privada, Demandas Judiciales, Empresas Públicas, Endeudamiento Municipal y Desastres Naturales.

Es así que la ausencia de herramientas informáticas para la correcta identificación de riesgos, limita la implementación y ejecución de controles de forma automática; requiriendo mayor esfuerzo manual para la identificación de los mismos lo que puede conllevar a mayores niveles de error.

Perspectiva de los Costos Fiscales Actuales y Futuros

La estimación de la exposición máxima que se genera de pasivos contingentes, permite determinar si el gobierno puede encarar dichos contingentes o si se pueden materializar en el peor de los casos.

Evaluar la viabilidad económica garantiza que las autoridades tomen conciencia del impacto fiscal que puede conllevar la materialización de riesgos, y eso puede ayudar a vigilar, cuantificar gestionar estos riesgos.

La máxima exposición se define como el valor máximo en términos de costo fiscal que la obligación puede generar en cada momento.

El siguiente cuadro No. 9 muestra el Costo Fiscal al que están expuestas las Finanzas Públicas del Estado, dicha exposición se sitúa en Dieciséis Mil Novecientos Veintinueve Millones Ciento Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis Dólares Americanos (USD16,929,104,186.12), de los cuales el 81.3% corresponden a riesgos explícitos; es decir que son obligaciones concretas, creadas por ley o mediante contrato, que de materializarse resultaría fatídico para la sostenibilidad fiscal, pues dicho costo se podría comparar con el saldo total de las obligaciones que tiene el país por deuda externa.

Cuadro No. 9 Costo Fiscal o Máxima Exposición al Riesgo				
En Dólares				
	Tipo de Pasivo	Máxima Exposición	% de Participación	Tipo de Riesgo
1	Pasivos por Alianzas Público	1,392,286,064.00		Explícito
2	Litigios/Demandas Judiciales	6,248,338,156.32		Explícito
3	Avales y Garantías de Crédito Público	6,125,831,389.39		Explícito
	Sub Total Pasivo Explícito	**13,766,455,609.71**	**81.3**	
4	Endeudamiento de Empresas Públicas por Déficit en sus finanzas *	427,864,889.18		Implícito
	ENEE**	2,307,478,934.74		Implícito
5	Endeudamiento Municipal	427,304,752.49		Implícito
	Sub Total Pasivo Implícito	**3,162,648,576.41**	**18.7**	
	Total Pasivo Explícito e Implícito	**16,929,104,186.12**	**100.0**	

Fuente: Elaborado por TSC con datos proporcionados por UCF/SEFIN a junio 2020

* Incluye : ENP, SANAA y HONDUTEL

** En el caso de la Enee se realizo de todos los posibles pasivos que tiene, que se convierten en pasivo contingente para la administración central

En este contexto es imperioso que el gobierno constituya provisiones apropiadas en futuros presupuestos para hacerle frente a los costos derivados de la materialización de los pasivos contingentes. Sin embargo, es preciso señalar que a pesar que el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2019-2022 establecía en su inciso IV que debía crearse provisiones para cubrir eventuales riesgos, y tomando en consideración que las Buenas Prácticas Internacionales también lo recomiendan; las autoridades gubernamentales no estimaron la reserva estipulada.

Según lo expresado por la Unidad de Contingencias Fiscales de la Secretaría de Finanzas, la falta de creación de un fondo para atender contingencias no ha sido por posible por las siguientes razones:

a. Alta rigidez del gasto público y múltiples demandas de recursos por parte de las instituciones
b. Metas en cuanto al nivel del Déficit Fiscal

Es evidente que en el inciso b, lo que persiguen las autoridades gubernamentales es no dañar el indicador de cumplimiento del Déficit Fiscal que se plasmó en la Ley de Responsabilidad Fiscal y que fue uno de los requisitos para firmar el acuerdo con el Fondo Monetario Intencional (FMI).

Por otra parte, es importante mencionar, que según lo manifestado por la Unidad de Contingencias Fiscales no cuentan con una metodología para calcular la exposición máxima de costo fiscal de la ENEE a falta de ella, lo que ha realizado es un levantamiento de perfil con todos los posibles pasivos que tiene la empresa para determinar cuál es la máxima exposición, considerando que se trata de un pasivo contingente implícito.

En el caso de las Empresas públicas y municipalidades existe una gran debilidad que puede incidir grandemente en la valorización del Riesgo, como lo es la calidad de los informes financieros, el no apego a las normas internacionales de contabilidad hace que la información tenga deficiencias y omita información. Aquí es importante la mejora sustancial en la información para dar mayor certeza al análisis presentado por la UCF.

El cuadro No. 10 que se detalla a continuación, refleja que en el supuesto que los pasivos contingentes se concretaran en el año 2020, el Estado de Honduras se vería obligado a comprometerse a pagar 8,486.9 millones de dólares de los cuales el 86.7% del supuesto costo lo constituirían los Avales y Garantías de Crédito Público y las Demandas Judiciales.

Cuadro No. 10 Costos Fiscales en el Supuesto que se Concreten en el Año 2020			
En Dólares			
Tipo de Pasivo		Stock 2020	% Participación
1	Pasivos por Alianzas Público	443,059,116.60	5.2
2	Litigios/Demandas Judiciales	2,856,645,025.12	33.7
3	Avales y Garantías de Crédito Público	4,500,883,241.60	53.0
4	Endeudamiento de Empresas Públicas por Déficit en sus finanzas *	383,532,943.01	4.5
	ENEE**	151,700,436.29	1.8
5	Endeudamiento Municipal	151,103,425.23	1.8
	Totales	8,486,924,187.85	100.0

Fuente: Elaborado por TSC con datos proporcionados por UCF/SEFIN a junio 2020

* Incluye : ENP, SANAA y HONDUTEL

** En el caso de la Enee se realizó el pasivo contingente se determinó como el valor presente de los déficits proyectados para 2020-2030

Según la Unidad de Contingencia Fiscales, señala que los datos presentados son conforme al flujo de probables costos financieros traídos a valor presente, ajustados a una tasa de descuento. Los eventos que provoquen que un pasivo contingente se convierta en un compromiso firme, pueden diferir de los que el modelo pronostica, como pueden ser costos más altos o más bajos.

I. ANÁLISIS DEL ENTORNO INTERNO Y EXTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Introducción

La presente sección tiene con finalidad mostrar los resultados del diagnóstico de las acciones de Control practicadas a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), misma que tuvo por objeto: formular el análisis FODA, mediante el cual permitió determinar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Las acciones de control se aplican a fin de detectar, cualquier desviación respecto a los objetivos institucionales. Las acciones de control fomentan la eficiencia, eficacia, economía y productividad, mejora continua y optimización de la entidad.

Así mismo se aborda muy brevemente el resultado producto del estudio del control interno realizado a la Dirección General de Crédito Publico. La razón de estudiar y evaluar el sistema de control interno del ente auditado, es su capacidad de responder a los riesgos interno y externos existentes.

Normativa de las Atribuciones Conferidas a la Dirección General de Crédito Público

La Ley Orgánica del Presupuesto establece que la Dirección General de Crédito Público es el Órgano Técnico Coordinador del Subsistema de Crédito Público la cual tiene las siguientes atribuciones:

1. Proponer los criterios financieros para la formulación de la Política de Endeudamiento Público de acuerdo a las directrices que señale la Comisión de Crédito Público.
2. Organizar un sistema de información sobre el mercado de capitales.
3. Coordinar las ofertas de financiamiento recibidas del Sector Privado
4. Tramitar las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de Crédito Público
5. Normalizar los procedimientos de emisión, colocación y rescate de títulos bonos u obligaciones de la deuda pública así como los de negociación, contratación y amortización de préstamos en todo el ámbito del sector público.
6. Dirigir el proceso de negociación del endeudamiento público, apoyar y orientar a las entidades que participen en el proceso.
7. Supervisar que el financiamiento obtenido mediante operaciones de crédito público se aplique a sus fines específicos.
8. Mantener un registro y control actualizado sobre el endeudamiento público debidamente integrado al sistema gubernamental, pudiendo requerir información de las entidades del Sector Público.

DIAGNÓSTICO FODA

1/2

Análisis Interno

DEBILIDADES

- No hay documentación que sustente las supervisiones que realizan los Jefes de los Departamentos que conforman la Dirección General de Crédito Público (DGCP) sobre las tareas asignadas a cada analista.
- Ausencia de normas que regule el proceso para autorizar pago directo a unidades ejecutoras con respecto al acreedor Jica Japón. En la actualidad sucede que cuando un organismo no confirma a la DGCP un pago directo para una Unidad Ejecutora, la decisión de pagar o no queda a criterio del analista encargado de la cartera de un organismo.

Análisis

AMENAZAS

- Donaciones directas No son reportadas por las Instituciones Públicas a la Dirección General de Crédito Público
- Decisiones Directa del Poder Legislativo en la aprobación de Decretos para pagar pérdidas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE.

DEBILIDADES

- La Guía de Validación de Datos del Sistema de Gestión de la Deuda (SIGADE) no está finalizada ni aprobada.
- El departamento de Control de Calidad no remite por escrito las correcciones que el departamento de Operaciones debe realizar.
- El Manual Descriptivo de Puestos para Jefes y analistas correspondientes a los Departamentos de la DGCP de la Secretaría de Finanzas no está aprobado por la Máxima Autoridad o la Gerencia de Recursos Humanos.

OPORTUNIDADES

- Auditorías Externas que evalúan la ejecución del financiamiento externo de las Unidades Ejecutoras.
- Asistencia Técnica de la (UNCTAD por sus siglas en inglés) que capacita sobre el Sistema de Gestión de la Deuda.

DIAGNÓSTICO FODA
2/2

Análisis Interno	Análisis Externo
DEBILIDADES • Falta de mecanismos para controlar las donaciones directas que reciben las instituciones, lo que obstaculiza la supervisión oportuna en la ejecución de los fondos así como la cuantificación exacta de las mismas. • No se realiza conciliaciones de registro entre el Departamento de Operaciones y Acreedores Internacionales • No hay evidencia de conciliaciones entre Departamento de Operaciones y Banco Central de Honduras (BCH) sobre los desembolsos que se registran en las cuentas especiales de proyectos de BCH.	**AMENAZAS**
FORTALEZAS • La Dirección General de Crédito Público cuenta con Manual de Procesos y Procedimientos Actualizado y Aprobado por la Máxima Autoridad. • Cuentan con el Sistema de Administración de la Deuda (SIGADE) para registrar la Deuda Pública.	**OPORTUNIDADES**

Evaluación de Control Interno

Las instituciones enfrentan a una serie de riesgos que pueden poner en juego el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, e incluso generan un gran impacto negativo frente a sus distintos grupos de interés. A través del Control Interno se puede establecer un esquema estructurado, que permita ayudar a la alta gerencia a mantenerlos enfocados en la búsqueda de sus objetivos operativos y financieros.

En ese sentido, se procedió a revisar los informes de control interno practicados a la Dirección General de Crédito Público por parte de la Unidad de Auditoría Interna de SEFIN. Sin embargo, al revisar dichos informes se constató que la Unidad de Auditoría Interna no ha realizado evaluaciones de Control Interno a la Dirección General de Crédito Publico.

Bajo esta premisa, es trascendental que la Unidad de Auditoría Interna programe e implemente evaluación de control interno con el fin de identificar riesgos internos y la forma como se mitigaran para que contribuyan a la adecuada toma de decisiones y el logro de los objetivos institucionales.

CAPÍTULO III: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

La comprobación y el producto del análisis de los documentos remitidos permitieron formular observaciones sobre las debilidades encontradas y más relevantes que a continuación se detallan:

1. La Deuda Pública de la Administración Central, muestra un comportamiento ascendente en los últimos cinco años, pasando de representar el 44.3% del PIB en 2015 al 49% al cierre de 2019. Esto obedece, al crecimiento progresivo de la contratación de deuda externa e interna, para la ejecución de programas y proyectos, y mayormente, para el financiamiento del Presupuesto General de la República con la contratación de deuda bajo el concepto de "Apoyo Presupuestario". Asimismo, se observa que el crecimiento promedio de la deuda pública de la Administración Central en los últimos cinco años se ubica en 7.4%, mayor al crecimiento promedio del PIB que fue de 4.9% y de los Ingresos Corrientes que fue de 5.1%. No obstante, se encontró que se redujo la deuda contratada en moneda extranjera, pasando de 67% al 61% de total de deuda.

2. El pago de Servicio de Deuda (interna y externa) sigue representando un importante porcentaje en la proporción del Presupuesto General de la República. Para el año 2015, el presupuesto aprobado vigente de la Institución 220 "Deuda Pública" representó el 26% del Presupuesto Vigente total; en 2016 se redujo y paso a representar el 19%; y, en los años posteriores, el presupuesto vigente de dicha Institución, volvió a mostrar incrementos representando el 25%, 24% y 26% respectivamente.

3. En el año 2018, se presentó una importante mejoría en relación a las condiciones de crédito en la contratación de deuda externa. Se logró que la deuda concesional fuese del 74% del total y la no concesional fuese del 26%, condiciones que no se habían observado en los últimos años. Sin embargo, en 2019, los datos muestran que la proporción de deuda concesional se redujo al 52% y la no concesional aumentó al 48% del total lo que indica una mayor contratación de deuda en condiciones menos favorables. Cabe mencionar, que la Ley establece un mínimo de 25% de concesionalidad ponderada en la cartera de deuda externa.

4. Durante el 2019, las nuevas contrataciones de deuda externa fueron por el orden de US$738.04 millones, distribuidos principalmente para Apoyo presupuestario con el 57%, seguido el sector educación con el 11%, obras públicas y salud con 9% para cada sector, el 7% para agua y saneamiento, protección social con el 4% y el 3% para mejora institucional. En dicha contratación de deuda, se destaca la cantidad de recursos de Apoyo Presupuestario, destinados para el Programa de Apoyo a Reformas de Protección Social II, Programa de Reformas de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Distrito Central y Fortalecimiento del Marco Macroeconómico y Fiscal de Honduras. El techo de contratación para Apoyo Presupuestario en 2019 fue de US$760.0 millones.

5. En la contratación de deuda interna durante el 2019, resalta la colocación de L 21,489.60 millones en Bonos-Letras (GDH) el cual fue autorizado por el Congreso Nacional bajo Decreto No. 180-2018 del 13 de diciembre de 2018 (Presupuesto 2019). Esta colocación se realizó bajo el concepto y destino de Apoyo Presupuestario. Además, durante 2019 la deuda interna cambio su composición por periodo de vencimiento ya que la deuda contratada a mediano plazo pasó a ser el 46% y la deuda a largo plazo el 44%.

6. El déficit fiscal de la Administración Central durante los últimos cinco años muestra una tendencia decreciente, esto a partir de la creación de la Ley de Responsabilidad Fiscal en 2016 donde establece los límites de este indicador. La disminución del déficit fiscal durante 2016, obedece principalmente a la contención del gasto y una mayor recaudación tributaria con relación a la estimada en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo. Igualmente, ocurrió en los años 2017, 2018 y 2019 con el control del gasto de acuerdo con lo establecido en la LRF.

7. El financiamiento del déficit fiscal de la Administración Central en los últimos tres años, se ha realizado mediante la contratación de deuda interna y externa. En 2017, se contrató deuda externa por el orden de L 19,790.6 millones; en el 2018, el déficit fue financiado con recursos externos por el orden de L 5,162.3 millones y L 7,099.6 con endeudamiento interno. Finalmente, durante 2019, el déficit fiscal fue financiado con fondos externos por un monto de L 9,061.6 millones y L 6,144.2 de financiamiento interno.

8. Se encontró que la Empresa de Nacional de Energía Eléctrica en el rubro Transferencias de Capital de Organismos Internaciones recaudó la cantidad de L 31,825,361.79, no realizaron modificaciones presupuestarias, la recaudación se realizó mediante traslado de Cuenta Especial a libretas pagadoras en la CUT relacionadas con cada convenio las cuales se solicitaron a la Secretaría de Estado. También, se observó en el rubro de Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo, una modificación por L 5,319,522,802.00, manifestando la ENEE que debido a la situación financiera actual en la se encuentran, se realizan acciones para mejora de sus Finanzas y se emitió el Decreto 151-2019 Articulo 1, donde autoriza a la ENEE un nuevo endeudamiento por un monto de L 4,800,000,000.00. El Artículo 2 autoriza la permuta o refinanciamiento de los bonos fideicomiso recuperación de perdidas ENEE 2014, por un total de L 3,167,583,000.00 con vencimiento de diciembre de 2019. La ENEE requería obtener fondos para honrar dicha obligación y en el rubro Obtención de Préstamos de la Administración Central se realizó una modificación por la cantidad de L 1,820,830,443.00. La ENEE manifestó que se realizó para cumplir con los valores que se adeudaban al Gobierno Central por concepto del Servicio de la Deuda correspondiente a los intereses de préstamo Bono Soberano, así como para cancelar el valor que no se pudo permutar de los Bonos RPE-2014 con la emisión de Bonos VGE-2019 mediante convenio suscrito SEFIN-ENEE (Fondos Eximbank China) por USD 73,890,442.17 equivalente a L.1,820,830,443.00.

9. Las Instituciones que generaron Servicio de la Deuda para la gestión 2019, presentan la liquidación presupuestaria de forma eficiente, debido a que no se encontraron diferencias entre los registros de SIAFI y la Liquidación Presupuestaria. Se identificó una variación en las cantidades del Decreto No. 180-2018 Capitulo II de los Egresos de la Administración Pública, Artículo 3 y el Informe de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019, específicamente en Gabinetes Económicos, Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo, Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia y Entes sin Adscripción a un Gabinete. La Dirección General de Presupuesto manifestó mediante Oficio No. DGP-ES-013-2020 del 13 de octubre del 2020, en relación a los Gabinetes Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo y Entes sin adscripción a un Gabinete, la agrupación de Instituciones por Gabinete se encontraba en apego a lo establecido en el PCM-025-2018 publicado en el mes de marzo del mismo año, las diferencias localizadas se deben a un error en el valor total de la sumatoria colocada en las Disposiciones Generales del Presupuesto 2019 y en los Gabinetes Entes con adscripción a la Secretaría de la Presidencia y el Gabinete Económico, la diferencia radica en el traslado de posición realizado a la Institución SAR; al encontrarse en las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018 como parte del grupo de Instituciones que conforma el Gabinete Entes con adscripción a la Secretaría de la Presidencia, y en la Liquidación

Presupuestaria del mismo año conformando el Gabinete Económico. Asimismo, al analizar el Oficio No.DGP-ES-07-2020 del 25/02/2020 recibido por la Dirección General de Presupuesto y la Liquidación Presupuestaria 2019 se encontró una diferencia en los reportes por la cantidad de L 1,178,799,536.00, manifestando la Dirección General de Presupuesto mediante Oficio No. 81-2020-TSC/RC-FDP que la diferencia encontrada se debe a un error involuntario producido al elaborar los Cuadros Anexos y de Resumen en el documento base en formato Excel; cuando se trasladaron los montos al Cuadro Resumen Consolidado de Modificaciones por Gabinete Sectorial.

10. Se observó que, en el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, específicamente en el objeto del gasto 74300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa Largo Plazo solo se ejecutó el 37.75% del presupuesto vigente. Dicha institución manifestó que los datos de la ejecución presupuestaria mostrados en el oficio en referencia son provenientes de los registros de SIAFI, tanto para gastos de funcionamiento o de inversiones que tenían como fecha límite de registro al 27 de diciembre del 2019. Esta condición limitó a que algunos gastos en su totalidad fuesen incluidos en sistema SIAFI, en virtud de que el cierre del sistema operativo del banco toma uno días más para obtener todos los gastos al cierre del año. Por tal razón, se dio el caso de algunos ingresos y gastos que no fueron incluidos en el sistema SIAFI, pero si están integrados en la ejecución presupuestaria manual acumulada del año 2019, que se preparó una vez se contó con todos los gastos registrados en el ejercicio fiscal en referencia.

11. Se verificó que se siguen presentando montos pendientes de pago con fondos de alivio de las mismas operaciones por pagar del período 2016, 2017 y 2018, reflejandose nuevamente en la gestión del 2019. Estas situaciones que son reincidentes al final de cada gestión, provocan que no se realicen los pagos de forma oportuna en el período fiscal que corresponde. Lo que muestra que no se han ejecutado medidas correctivas en forma conjunta entre la Tesorería General de la República y las instituciones que generan las operaciones para disminuir la ocurrencia de este tipo de operaciones, que ya han sido identificadas situaciones que afectan la disponibilidad de efectivo de las siguientes gestiones generando ineficacia en la programación de pagos.

12. Se identificó en el Estado de Situación Financiera Consolidado del Sector Público, que los sectores con mayor participación específicamente en el pasivo, es la Administración Central con un 76.47% sobresaliendo como el sector donde se concentra el mayor porcentaje de obligaciones contraídas, seguido de las Empresas Públicas Financieras Bancarias con el 13.33% y las Empresas Públicas Nacionales con el 9.88%.

13. Al efectuar la revisión y análisis de las Cuentas por Pagar, específicamente las cuentas 2116 Deuda Pública Interna por Pagar y 2117 Deuda Pública Externa por Pagar, se constató que la Contaduría General de la República presentó información errónea en el Estado Financiero Consolidado al 31 de diciembre de 2019 de la Empresa Nacional Portuaria (ENP), mismo que se observa en el saldo de la cuenta 2117 Deuda Pública Externa por Pagar, lo anterior en vista que en un primer informe presentado por la institución, el valor reflejado fue L21,679,934.00, por lo que el valor se corrigió por el monto de L21,673,800.83 y presentado en un segundo informe; sin embargo la Contaduría al presentar los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019 se evidencia la misma inconsistencia, es decir la cuenta 2117 registra el valor que se presentó en el informe inicial, lo que significa que la CGR no actualizó los datos.

14. Al efectuar revisión de los Estados Financieros de la Administración Central se identificó que el Pasivo No Corriente para la gestión 2019 mostró un crecimiento total aproximadamente del 6.19%, incremento influenciado por el aumento del 47.74% del saldo de las Cuentas por Pagar L/P. Cabe destacar, que esta cuenta fue incluida en la

gestión 2018 y en ella se registran las ejecuciones financieras de los Contratos de Alianza Público Privadas relacionados al Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle.

15. Asimismo, se encontró diferencias en el detalle de las variaciones descritas en la Nota Explicativa N° 71 que corresponde a la Deuda Pública Interna. Al sumar los aumentos y restarle las disminuciones, su resultado no es congruente con la variación total que refleja el cuadro detalle de la misma. La Contaduría General de la República manifestó que en las notas a los Estados Financieros se revela las operaciones que a juicio profesional de las personas que las elaboran, tuvieron un impacto significativo en las cuentas contables; por lo tanto, las sumatorias de las operaciones descritas en la Nota N° 71 no necesariamente van a corresponder al monto exacto de la variación. Se resalta que en la gestión 2018 la información proporcionada en las notas era insuficiente y no se podia comparar, dado que cada ítems de variación no reflejaba el saldo que se genero en el desarrollo de las gestión; por recomendación de este Tribunal la información fue incluida, pero no es concordante con lo que se muestra en el Anexo N° 2 Estado de la Deuda Pública y Cuadros detalles de la misma nota.

16. Se identificaron incongruencias en la Nota Explicativa N° 74 de la Cuenta 2224 Deuda Pública Externa, entre ellas, error de clasificación en la estructura por Organismo Financiador y esto produjo que el saldo de la deuda Multilateral y Bilateral presentaran diferencias. El Organismo Agencia de Cooperación Internacional del Japón es Bilateral y la Contaduría lo clasifico como Organismo Multilateral. Asimismo, se encontro que la variación que refleja el cuadro detalle por organismo financiador era un valor incorrecto. Presenta una diferencia por un valor menor a la variación pertinente, esto, debido a que la Contaduría General de la República omitió sumar la cantidad de L 41,541,064.37 correspondiente a la Asociación Internacional del Fomento. Si bien es cierto estas diferencias se reflejan en el saldo de la nota explicativa, no alteran el saldo total registrado en el Estado Financiero y que corresponde a la Deuda Externa para la gestión 2019.

17. Se comprobó que en la gestión 2019, tres Unidades Ejecutoras de diferentes Instituciones no regularizaron cargos directos según lo establece el tercer parrafo del Artículo 53 del Decreto N°180-2018 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019, junto con ello se dio incumplimiento a las Norma de Cierre Contable de la misma gestión.

    El valor no regularizado ascendio a L 1,488,475.34 distribuido en las 3 Instituciones asi:

Valores en lempiras

No.	SIGADE	Nombre del Acreedor	Institución	Cargos Directos No regularizados/2019
1	GE01123	KFW 10.0MM 201165364	Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)	492.79
2	GE01147	OPEC-1525P	Secretaría de Finanzas como Institución Cabecera de la Alcaldía Municipal del Distrito Central	1,232.12
3	GE01204	BCIE2235 TRAMO A	Registro Nacional de las Personas (RNP)	1,486,750.43
TOTAL				**1,488,475.34**

Fuente: Elaboración TSC datos proporcionada por CGR

Asimismo, se verificó que SEDECOAS y RNP regularizaron estos cargos directos de forma extemporánea en la gestión 2020, quedando aún pendiente de regularizar el cargo directo por SEFIN como Institución cabecera de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. Además, esta diferencia se refleja en la Conciliación de Saldos de la Deuda Pública SIAFI-SIGADE de la gestión 2019.

18. Se verificó que en la suma Total de la Deuda Pública Externa del Estado de la Deuda Pública Anexo N° 2 no se sumo el saldo de la Cuenta 2261 Alivios por la cantidad de L 38,951,158,749.50, aún y cuando este se describe en el mismo anexo; la Contaduía General manifestó que por error involuntario no se sumó al total de la Deuda Externa ni el Total de la Deuda Pública como tal. Se resalta que dicha omisión no afectó el saldo registrado en el Estado Financiero de la Administración Central gestión 2019.

19. Al realizar el comparativo entre el saldo registrado en el Estado de Rendimiento Financieros Ejercicio Fiscal 2019 contra el Reporte SIGADE-DGCP, se encontró diferencias en la Deuda Pública Interna por la cantidad de L 301,957.90, correspondiente al préstamo GI00228 Bonos/Letras Gobierno de Honduras (GDH). Dicha diferencia persiste de las gestiones anteriores, y al 31 de diciembre de 2019 no se le ha dado solución alguna por las dependencias correspondientes en la Secretaría de Finanzas. Igualmente, la diferencia se refleja en la Conciliación de Saldos de la Deuda Pública SIAFI-SIGADE desde la gestión 2015 al 2019.

20. Al efeactuar revisión y análisis de los Estados Financieros de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), se encontró que sus cifras financieras indican deficiencias; relacionadas con el alto nivel de endeudamiento. Al analizar el Pasivo Total de la gestión 2019, se observó que hubo un incremento aproximadamente del 10.65% que equivale a L6,879,606,214.64, en relación a la gestión 2018. Se resalta que esta variación se debe al aumento del Pasivo Corriente en un 13.40%, equivalente a L 3,707,379,966.19, variación marcada por el Endeudamiento a Corto Plazo y las Cuentas por Pagar de Ejercicios Anteriores. En cuanto al Pasivo No Corriente se observa un aumento del 8.59% equivalente a L3,172,226.45 en relación a la gestión anterior. Se puede señalar que la ENEE no tiene independencia financiera según sus Pasivos Totales reflejados en los Estados Financieros 2019. Esta institución puede incurrir en riesgos de liquidez, debido a que no tiene la capacidad de cubrir sus obligaciones que vencen a corto plazo, dado que sus pasivos corrientes están por arriba de los activos corrientes. Asimismo, sus obligaciones en cada gestión tienen un aumento continuo; y no existe un amortiguamiento de riesgos para evitar este aumento. El Gobierno de Honduras como el avalista subsidiario de estas obligaciones, tendrá que asumir las misma ante los Organismo Internacionales y Privados con los que dicha empresa mantiene relaciones financieras. Por otra parte, al analizar los Estados Financiaros y remitirse a sus Notas Explicativas, se encontró que las mismas siguen presentando carencia de información de forma detallada. No reflejan los saldos o variaciones que se registraron en las cuentas de Pasivo Corriente y No Corriente, lo que impidió dar un mayor alcance de los saldos reflejados en los Estados Financieros.

21. En cumplimiento del Decreto Legislativo N° 180-2018 Artículo 40 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, la Administración Central al no contar con la liquidez necesaria para el pago de Aportes Patronales, emitió Bonos por un valor nominal de L2,499,924,000.00, más interés corrido y descuentos por la cantidad de L55,280,497.39, que suman la cantidad de L2,555,204,497.39 a favor de los Institutos de Previsión Social según lo comprobado con la Tesorería General de la República.

    Se presenta resumen detallado en el cuadro siguiente:

Emisiones de Bonos Aportes Patronales según Tesorería General de la República
Valores en Lempiras

Ejercicio Fiscal 2019	Valor Nominal	Interés Corrido y Descuento	Valor Pagado
Deuda 2019	1,635,485,000.00	47,306,322.37	1,682,791,322.37
Deuda Años Anteriores	864,439,000.00	7,974,175.02	872,413,175.02
Total 2019 y Años Anteriores	**2,499,924,000.00**	**55,280,497.39**	**2,555,204,497.39**
Fuente: Elaboración TSC con datos de TGR			

22. En cumplimiento al Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto según Decreto No. 180-2018, obligaciones adeudadas de años anteriores, adquiridos por el Estado, en beneficio de los Docentes del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO), los cuales serán cancelados al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA); se comprobó con información de la Dirección General de Crédito Público e INPREMA que el pago de la última cuota no se realizó, en razón que estaba sujeto a la conciliación señalada en el Convenio Interinstitucional de Cancelación de Deuda suscrito el 27 de octubre de 2011, según lo establecido en este artículo. En cumplimiento al Artículo 51, del Decreto No. 56-2015 de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, se comprobó emisión de Bono pagado por la cantidad de L 259,535,000.00, para honrar abono a Deuda Histórica que como Estado tiene con el IHSS producto de aportaciones solidarias. Asimismo, se observa que existe ordenamiento, negociaciones y acuerdos para el pago de Aportes Patronales con los Institutos de Previsión Social, efectuado bajo la modalidad de pago del 50% en efectivo y el 50% restante mediante la emisión de Bonos de Gobierno; no obstante, de cambiar esta modalidad, aumentando el porcentaje pagado con emisión de Bonos puede provocar problemas de liquidez y afectar los flujos monetarios en los Institutos de Previsión Social. La continua emisión de bonos denota la falta de liquidez del Gobierno Central para honrar las cuentas del Pasivo Circulante.

23. Al efectuar los análisis comparativos de saldos de la cuenta Contribuciones Patronales por Pagar con los datos reportados por Contaduría General de la República (CGR) registros de SIAFI, Tesorería General de la República (TGR) y los Institutos de Previsión Social, se verificó que aún no existe una conciliación de saldos en los registros entre ambas instituciones, en virtud de que se continúa presentando diferencias. La CGR, TGR y el INPREMA reportaron que estan en proceso de revisión y conciliación de la información con el Instituto de Previsión, se ha realizado acercamiento mediante reunión de manera virtual para conciliar los saldos de forma manual y posteriormente se realizaran las reuniones correspondientes. Al no existir valores conciliados provoca que no se demuestre la exactitud de los registros contables, la información financiera no es verificable ni comparable y afecta la toma de decisiones institucionales. Considerando ineficacia e ineficiencia en el proceso.

24. Al revisar la evidencia enviada por la Contaduría General de la República sobre la Administración Central entre los saldos registrados en el módulo contable del SIAFI y SIGADE de fecha 31 de diciembre de 2019, se encontró que se incumplió con la fecha establecida en la Norma de Cierre Contable para realizar la regularización de cargos o pagos directos, ya que refleja operaciones sin registrar. Encontrándose incumplimiento por parte de:
    a) Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS).
    b) Secretaría de Finanzas como Institución Cabecera de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, Registro Nacional de las Personas.

25. Se ha identificado que las Instituciones de la Administración Central (Secretaría de Finanzas, Secretaría de Agricultura y Ganadería y Secretaría de la Presidencia) cabeceras de Instituciones Descentralizadas que reciben transferencias de fondos de las cuentas especiales a las libretas operativas en la CUT no regularizaron las

transferencias entre cuentas TEC, debido a que lo realizaron de forma parcial y posterior a la fecha que establece la Norma de Cierre Contable del año 2019 Decreto 497-2019. De lo anterior ya existe una recomendación planteada en el Informe No. 001-2019-FDP dirigida a la Secretaria de la Presidencia cabecera del Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología.

26. Al verificar el cumplimiento de la Normas de Cierre Contable del año 2019, se supervisaron diez Normas que corresponden a la Deuda Pública de las cuales siete se encontraban con el cumplimiento legal en tiempo y forma. De acuerdo al informe y la evidencia que la Contaduría General de la República remitió al Tribunal Superior de Cuentas.

27. Se comprobó que existen 65 Instituciones de la Administración Central que no presentaron el Inventario de las demandas a favor y en contra del Estado el 31 de enero de 2020 a la Contaduría General de la República. Debido al incumplimiento antes mencionado se considerará una investigación especial que se realizará posteriormente, con el fin de examinar el cumplimiento de las Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2019 del Rubro Deuda Pública.

28. En relación a los Pasivos Contingentes, Honduras enfrenta expectativas cada vez más complejas en torno al riesgo fiscal, y los actuales instrumentos legales que fomentan la disciplina fiscal, muy poco abordan la forma de cómo se pueden enfrentar dichos riesgos una vez se materialicen; tampoco define el nivel óptimo de exposición máxima al riesgo sobre las Finanzas Púbicas derivada de los pasivos contingentes.
    Otro aspecto que es imperativo destacar es que No se constituyeron provisiones para hacerle frente a los costos derivados de la materialización de los pasivos contingentes. La falta de creación de un fondo para atender contingencias fiscales no ha sido posible por las siguientes razones:
    a. Alta rigidez del gasto público y múltiples demandas de recursos por parte de las instituciones
    b. Metas en cuanto al nivel del Déficit Fiscal

    En este sentido, indudablemente lo que persiguen las autoridades en el inciso b, es no dañar el indicador de cumplimiento del Déficit Fiscal que se plasmó en la Ley de Responsabilidad Fiscal y que fue uno de los requisitos para firmar el acuerdo con el Fondo Monetario Intencional (FMI).

29. En la administración de la ahora liquidada Comisión para la Promoción de Alianza Público-Privada (COALIANZA), se adjudicaron proyectos de inversión utilizando el denominado proceso de "CONCURSO" mismo que no requería mucha rigurosidad en los niveles de estudios de los proyectos, lo que hacía que el nivel de exposición al riesgo fuese más alto. Dichas adjudicaciones se realizaban amparándose en el artículo 6 de la Ley de Asociación Público Privada que ofrece mucha flexibilidad en cuanto a la profundad de los estudios que permiten estructurar proyectos.
    En 2017 la Unidad de Contingencia Fiscales de la Secretaría de Finanzas con apoyo de la Cuenta del Milenio, desarrolló algunos lineamientos basados en las mejores prácticas internacionales que permitían establecer parámetros adecuados para la evaluación de los proyectos. Con dichos lineamientos se limitaba la utilización del proceso "Concurso" como una alternativa de estructuración y con ello la exposición al riesgo disminuiría en gran medida. Dicha propuesta No Fue Aceptada por funcionarios de COALIANZA, por lo que no se pudo implementar, pues basado en la Ley Asociación Público Privada (APP) les permitía la opción del "Concurso".

30. Las obligaciones firmes y contingentes que el Estado de Honduras a reconocido como compromisos hacia las Asociaciones Público Privadas ascienden a 1,121.43 millones de dólares que representa un 4.5% del Producto Interno Bruto (PIB). Según lo apuntado por la Unidad de Contingencias Fiscales de la Secretaria de Finanzas, no existe un indicador que evalúe de manera individual el nivel de riesgo fiscal que representa un proyecto de inversión de asociación pública privada para las finanzas del Estado; no obstante si de la cartera, que establece un monto máximo de compromisos firmes y contingentes netos de ingresos que es del 5% del PIB. Desde esta perspectiva se puede observar que el reconocimiento de dichos compromisos se acerca cada vez más al límite máximo establecido (5%). De continuar aumentando en el futuro los compromisos firmes y contingentes por parte del Gobierno; podría exceder el límite estipulado, por lo que las autoridades seguramente recurrirán a la modificación de la normativa para aumentar el límite de dichos compromisos, de concretarse tal situación; dichas obligaciones podrían comprometer las finanzas del estado.

31. Durante el periodo 2015-2019 el Gobierno Central reconoció obligaciones firmes derivado del proyecto de inversión público privada denominado "Corredor Lenca" por un monto acumulado de 37,682,404.58 millones de dólares, mismos que no están registrados en la contabilidad de la Administración Central.

32. Al cierre del año 2019, los pagos acumulados que realizó el Gobierno producto de cláusulas contractuales que se activaron derivado de los proyectos de inversión, ascendió a 58.6 millones de dólares, de los cuales el 65% (USD$38.1 millones) corresponde a pagos del proyecto Corredor Turístico; este pago está compuesto por el Ingreso Mínimo Anual Garantizado (IMAG) que el Estado erogó por USD$18.0 millones, esto debido por un lado; a que el Inversionista se vio imposibilitado de hacer el cobro de peaje por un monto de USD$14.0 millones y el restante (USD4.0 millones) por acuerdo de terminación de contrato en junio de 2019. Por otra parte, para este mismo proyecto se pagó USD$20.0 millones en concepto de servicio de la deuda con acreedores por acuerdo de terminación, y dicho pago se realizó con fondos nacionales. Bajo este escenario, se puede deducir que en términos de erogación de recursos financieros el Proyecto Corredor Turístico es una de las inversiones que más ha afectado las finanzas estatales en el periodo analizado.

33. Muchas instituciones no presentaron la Matriz de Identificación de Procesos Judiciales de las demandas en proceso, así como de sentencia firme, lo que provoca que la valoración del riesgo por Demandas Judiciales no sea completa y confiable. Así mismo es preciso mencionar que la calidad de la información que presentan las instituciones del sector público sobre las demandas judiciales no es completa, ya que carecen de aspectos importantes como por ejemplo: 1) información incompleta en las generalidades de la demanda, 2) demandas sin la instancia en la que se encuentra es decir, si tiene sentencia en alguna instancia, 3) Sentencias firmes que no reflejan si es favorable o desfavorable para el Estado, 4) en procesos laborales se excluye información como fecha de ingreso o despido, salario, 5) procesos judiciales no reflejan la moneda de la pretensión y en algunos casos no presenta pretensión económica, 6) la matriz no es llenada por los procuradores que llevan el caso, sino por personas ajenas al proceso, lo que debilita aún más la calidad de la información recibida; entre otros.
    Por otra parte, se destaca; que durante el periodo 2017-2019 el Estado de Hondura pagó por Demandas Judiciales 2,620.8 millones de lempiras y que en su mayoría corresponden a procesos laborales; siendo estos uno de los riesgos que mayormente pesan sobre las Finanzas Públicas. Por consiguiente, al estimar estos contingentes en el presupuesto estatal genera menor espacio presupuestario y posiblemente podría incidir en la reducción de cobertura de servicios públicos y de la inversión en infraestructura en el futuro.

34. En el marco normativo actual, no existen indicadores de exposición al riesgo para cada tipo de pasivo contingente (Avales y Garantías del Estado, Demandas Judiciales, Empresas Públicas, Endeudamiento Municipal). La UCF exteriorizó que según el mandato que tiene dicha Unidad, es identificar el monto probable de exposición al riesgo; lo cual se hace utilizando los criterios establecidos en las metodologías que han desarrollado para cada fuente de riesgo fiscal.

35. En el año 2019, aconteció un gasto extrapresupuestario por el orden de L 89,638,872.96 y las finanzas públicas se vieron afectadas pues se materializó un pasivo contingente implícito derivado de Empresas Públicas específicamente de la Empresa de Telecomunicaciones (HONDUTEL). En este caso la Cuenta Única del Tesoro (CUT) de la Tesorería General de la República sufrió un débito automático generado por el Banco Central de Honduras a causa de un Embargo Ejecutorio para pagar la demanda en firme contra HONDUTEL, atribuido por ajuste salarial de los empleados. Ante este hecho la Tesorería General de la República realizó el cobro correspondiente a HONDUTEL; sin embargo, las autoridades de esta empresa manifestaron que su flujo de caja era deficitario

36. La Unidad de Contingencia Fiscales de la Secretaría de Finanzas no cuenta con un sistema informático que registre la información referente a riesgos fiscales sobre Asociaciones Público Privada, Demandas Judiciales, Empresas Públicas, Endeudamiento Municipal y Desastres Naturales.

37. A finales del año 2019 los compromisos firmes que el Estado estaba obligado a pagar ascendían a 724.5 millones de dólares. El 90.7% (USD$657.3 millones) de las obligaciones firmes que el Estado deberá honrar se atribuyen a la recuperación de pérdidas de la Empresa Energía Honduras (EEH). Es importante mencionar que dicha recuperación de pérdidas que el gobierno deberá honrar a la EEH están cuantificadas hasta el año 2023; es decir que para los años 2020-2023 el gobierno deberá pagar a la Empresa Energía de Honduras las pérdidas que dicha empresa ha sufrido por la prestación de servicios. Esta situación pone de manifiesto el alto riesgo fiscal que le implica al Estado de Honduras mantener este tipo de contratos que lejos de beneficiar al país perjudica las finanzas públicas.

38. El Costo Fiscal al que están expuestas las Finanzas Públicas del Estado, se sitúa en $ 16,929,104,186.12, de los cuales el 81.7% corresponden a riesgos explícitos; es decir que son obligaciones concretas, creadas por ley o mediante contrato, que de materializarse resultaría fatídico para la sostenibilidad fiscal, pues dicho costo se podría comparar con el saldo total de las obligaciones que tiene el país por deuda externa.

39. En el año 2018 se devengaron recursos por orden de 4.4 millones de dólares, para pago de avances de obras adicionales del proyecto de inversión público privada del Aeropuerto de Palmerola; mismos que fueron desembolsados y transferidos en el año 2019 al fideicomiso de administración liderado por Banco BAC Credomatic, pero que no han sido utilizados hasta la fecha, debido a que el valor desembolsado se realizó para provisionar fondo y tener disponible el tercer pago que requerirá el tercer avance de obras adicionales del proyecto "Palmerola". Es importante señalar que los 4.4 millones de dólares que están bajo la administración del banco, están invertidos en certificados de depósito a plazo, cuya tasa de interés genera el 3.75% anual.

40. La Alcaldía de Puerto Cortés en punto de acta de sesión extraordinaria en fecha febrero de 2020, adjudicó el Proyecto Plan Milenio Ciudad de Puerto Cortés sin contar con Segundo Dictamen que por norma legal es de carácter obligatorio previo a una adjudicación de APP. A pesar que la Alcaldía de Puerto Cortes no cumplió con el proceso; la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF) de la Secretaria de Finanzas, en mayo del año 2020 emitió Segundo Dictamen; no obstante, el mismo fue catalogado como Negativo debido a que el proyecto es una iniciativa privada y los riesgos fueron asignados en su mayoría al Estado debiendo asignarse en su totalidad al inversionista. Según lo expresado por la Unidad de Contingencias el caso se presentará al Consejo Superior de Asociaciones Público Privada para que tome una decisión al respecto.

SOBRE EL CONTROL INTERNO

41. Se constató que la Unidad de Auditoría Interna de SEFIN no ha realizado evaluaciones de Control Interno, Auditorías Especiales a la Dirección General de Crédito Público (DGCP) durante el período de 2016-2019.

42. El Manual Descriptivo de Puestos para Jefes y Analistas correspondientes a los Departamentos de la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas no está aprobado por la Máxima Autoridad.

43. No hay documentación que sustente las supervisiones que realizan los jefes de los Departamentos que conforman la Dirección General de Crédito Público sobre las tareas asignadas a cada analista.

44. Existe ausencia de normas que regule el proceso para autorizar pago directo a Unidades Ejecutoras con respecto al acreedor Jica Japon. En la actualidad, sucede que cuando un organismo no confirma a la Dirección General de Crédito Público un pago directo para una Unidad Ejecutora, la decisión de pagar o no queda a criterio del analista encargado de la cartera de un organismo.

45. La Guía de Validación de Datos del Sistema de Gestión de la Deuda (SIGADE) no está finalizada ni aprobada.

46. El departamento de Control de Calidad de la Dirección General de Crédito Público no remite por escrito las correcciones que el departamento de Operaciones debe realizar.

47. No hay evidencia de conciliaciones entre Departamento de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y el Banco Central de Honduras (BCH) sobre los desembolsos que se registran en las cuentas especiales de proyectos de BCH.

48. Falta de mecanismos para controlar las donaciones directas que reciben las instituciones, lo que obstaculiza la supervisión oportuna en la ejecución de los fondos, así como la cuantificación exacta de las mismas.

49. No se realiza conciliaciones de registro entre el Departamento de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y todos los Acreedores Internacionales.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN No. 1
A LA CONTADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Incluir los cambios realizados y presentados por las diferentes Instituciones del Sector Público, dejando evidencia de las revisiones y cotejo de toda la documentación soporte relacionada con los Estados Financieros Consolidados, esto con la finalidad de que se presente información confiable.

RECOMENDACIÓN No. 2
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
A LA CONTADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Elaborar un lineamiento interno firmado y sellado por la autoridad competente al final de cada gestión, que establezca cuáles serán las variaciones de mayor impacto que se reflejaran en las notas explicativas.

RECOMENDACIÓN No. 3
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
A LA CONTADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Agregar aclaratoria en las notas explicativas, donde se aclare que las variaciones reflejadas solo representan las operaciones con impacto significativo en las cuentas contables.

RECOMENDACIÓN No. 4
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
A LA CONTADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Realizar una supervisión constante de la información financiera que se anexa a los Estados Financieros, dejando evidencia de ello; asimismo realizar las correcciones en forma oportuna.

RECOMENDACIÓN No. 5
AL MINISTRO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS COMO INSTITUCIÓN CABECERA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC).
Instruir por escrito a quien corresponda que se regularicen en tiempo y forma los cargos directos generados por los desembolsos de préstamos con fondos externos, en el Sistema SIAFI de manera que se pueda evitar diferencias y por ende que estas operaciones se reflejen en el ejercicio fiscal correspondiente.

RECOMENDACIÓN No. 6
AL COMISIONADO PRESIDENTE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP).

Regularizar en tiempo y forma los cargos directos generados por los desembolsos de préstamos con fondos externos, en el Sistema SIAFI de manera que se pueda evitar diferencias y por ende que estas operaciones se reflejen en el ejercicio fiscal correspondiente.

RECOMENDACIÓN No. 7
AL MINISTRO-DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS).
Regularizar en tiempo y forma los cargos directos generados por los desembolsos de préstamos con fondos externos, en el sistema SIAFI de manera que se pueda evitar diferencias y por ende que estas operaciones se reflejen en el ejercicio fiscal correspondiente.

RECOMENDACIÓN No. 8
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
AL DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE CONTINGENCIA FISCAL.

1. Dotar de un marco legal sólido de control del riesgo que defina el nivel óptimo de la exposición máxima al riesgo sobre las Finanzas Públicas derivadas de pasivos contingentes.
2. Fijar un porcentaje de asignaciones presupuestarias con el fin de mitigar el valor actualizado de los costos fiscales futuros explícitos.

RECOMENDACIÓN No. 9
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
AL CONSEJO SUPERIOR DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADA
AL DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE CONTINGENCIA FISCAL
Modificar y aprobar cambios en la Ley de Alianza Público Privada que contribuyan a exigir estudios más profundos en la medición del riesgo previo a la adjudicación de contratos de inversiones en APP.

RECOMENDACIÓN No. 10
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
AL CONSEJO SUPERIOR DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADA
AL DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE CONTINGENCIA FISCAL
Crear y aplicar mecanismos que contribuyan a disminuir el riesgo de reconocimientos de compromisos firmes y contingentes derivados de APP´s con el ánimo de evitar comprometer más el recurso estatal.

RECOMENDACIÓN No. 11
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
A LA CONTADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Aplicar las medidas necesarias para proceder al registro contable oportuno de las obligaciones firmes derivadas del proyecto de inversión público privada denominado "Corredor Lenca".

RECOMENDACIÓN No. 12
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

AL CONSEJO SUPERIOR DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADA
AL DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE CONTINGENCIA FISCAL.

Crear y aplicar las medidas necesarias y adecuadas que permitan negociar en términos más favorables los contratos de adjudicación de inversiones en APP con el fin de disminuir la asignación de riesgos hacia el estado.

RECOMENDACIÓN No. 13
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
AL DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE CONTINGENCIA FISCAL.

Crear y aplicar mecanismos y/o medidas necesarias que contribuyan a recopilar la información que se requiere para completar la Matriz de Identificación de Procesos durante el período 2018-2019.

RECOMENDACIÓN No. 14
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
AL DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE CONTINGENCIA FISCAL.

Realizar las acciones necesarias para implementar la plataforma electrónica que permita que los procuradores puedan informar con mayor profundidad y anticipación sobre los procesos judiciales que ellos administran.

RECOMENDACIÓN No. 15
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
AL DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE CONTINGENCIA FISCAL.

Como todo riesgo, es importante la medición de la correcta gestión del mismo mediante la introducción de indicadores, por lo que es necesario fijar indicadores o techos máximos de riesgo aceptable en pasivos contingentes como avales y garantías, empresas públicas y endeudamiento municipal.

RECOMENDACIÓN No. 16
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
AL DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE CONTINGENCIA FISCAL.

Realizar las acciones necesarias que contribuyan a reducir el riesgo del pasivo contingente por demandas judiciales.

RECOMENDACIÓN No. 17
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
A LA CONTADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AL GERENTE DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICA-CIONES HONDUTEL
A LA TESORERA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. Continuar con las gestiones de cobro para recuperar los recursos (L.89,638,872.96) que afectaron la Cuenta Única de la Tesorería.

2. Regularizar el gasto extrapresupuestario en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y su registro en la contabilidad gubernamental.

RECOMENDACIÓN No. 18
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
AL DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE CONTINGENCIA FISCAL.
Realizar las acciones necesarias encaminadas a sistematizar la información de los pasivos contingentes sobre Asociaciones Público Privada, Demandas Judiciales, Empresas Públicas, Endeudamiento Municipal y Desastres Naturales.

DEL ANÁLISIS DE CONTROL INTERNO

RECOMENDACIÓN No. 19
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

1. Incluir en su Plan Operativo Anual la ejecución de control interno a la Dirección General de Crédito Público.

2. Incluir en su Plan Operativo Anual la realización de auditorías internas a la Dirección General de Crédito Público.

RECOMENDACIÓN No. 20
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

1. Girar instrucciones a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas para que gestione y agilice ante la Dirección General de Servicio Civil la aprobación del Manual Descriptivo de Puestos para Jefes y Analistas correspondientes a los Departamentos de la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

2. A la Sub Gerencia de Recursos agilizar ante la Dirección General de Servicio Civil la aprobación del Manual Descriptivo de Puestos para Jefes y Analistas correspondientes a los Departamentos de la Dirección General de Crédito Público.

RECOMENDACIÓN No. 21
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
DIRECTORA GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO.
Dejar evidencia documental de las supervisiones realizadas por los jefes a las tareas asignadas a cada Analista de los diferentes departamentos que componen la Dirección General de Crédito Público.

RECOMENDACIÓN No. 22
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
DIRECTORA GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO.

Elaborar un lineamiento interno firmado y sellado por la autoridad competente, donde se regule el proceso para autorizar pagos directos con Organismo Financiador JICA-Japón u otros organismos por su ubicación geográfica al momento de confirmar un pago directo siguiente cuando no se ha recibido confirmación del pago directo anterior.

RECOMENDACIÓN No. 23
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
DIRETÓRA GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO.

Realizar las gestiones e invertir los recursos necesarios para la culminación y aprobación de la Guía de Validación de Datos SIGADE, con la finalidad de aplicarla de manera oficial y tenga un sustento legal en su aplicación, esto respaldará el desarrollo de las actividades del Departamento de Control de Calidad y por ende de la Dirección General de Crédito Público.

RECOMENDACIÓN No. 24
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
DIRECTORA GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO.

Que el Departamento de Control de Calidad remita por escrito las correcciones o modificaciones que debe realizar el Departamento de Operaciones en los diferentes procedimientos efectuados.

RECOMENDACIÓN No. 25
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
DIRECTORA GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO.

1. Gestionar con las autoridades competentes del Banco Central de Honduras, que otorguen autorización a los Técnicos, para que firmen las actas de conciliación sobre los desembolsos que se registran en las cuentas especiales de proyectos de BCH, que realizan en conjunto con el Departamento de Operaciones de la DGCP.

2. Crear un archivo que contenga las actas de conciliación realizadas en conjunto con los técnicos del Banco Central de Honduras, firmadas y selladas por los técnicos y funcionarios que participen en la conciliación de desembolsos que se registran en las cuentas especiales de proyectos del BCH contra las cifras registradas en SIGADE.

Las recomendaciones coadyuvan a mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades de los rubros evaluados de la institución a su cargo; conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa se solicita presentar en un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de este oficio:

1. Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada una de las recomendaciones del informe; y
2. Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan de Acción.

SECCIÓN IV: INVESTIGACIÓN ESPECIAL A LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS Y REGULADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO REGISTRADOS EN EL SUBSISTEMA DE BIENES DEL ESTADO SNBE/SIAFI

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

La Investigación Especial se realizó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 Reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5, 7, 37 numeral 7), 38 numeral 4), 42 numeral 1), 67 numerales 1); 73 y 74 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y los Artículos 71, 72 y 73 de su Reglamento; y en cumplimiento al Plan Operativo Anual de la Dirección de Fiscalización y del Departamento de Fiscalización de Bienes Nacionales, para el año 2020, Credencial No. 008-TSC-2020 de fecha 14 de enero de 2020 y de la Orden de Trabajo N° 001-DFBN de fecha 17 de enero de 2020.

B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

OBJETIVO GENERAL

Verificar que los Bienes Inmuebles propiedad del Estado de Honduras, estén registrados de acuerdo a lo establecido en las Leyes, Decretos, Acuerdos y Normas vigentes y en atención de los requerimientos de procesos y procedimientos y demás regulaciones emitidas por la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE).

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evaluar mediante narrativas, entrevistas y cuestionarios la efectividad de los controles internos y procedimientos de los bienes inmuebles, registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI por Adquisiciones, Donaciones propiedad del Estado de Honduras en la DNBE;

2. Verificar los procesos y procedimientos para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes como ser: Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás regulaciones aplicables a las operaciones de registro de bienes inmuebles realizadas en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI;

3. Solicitar a las Instituciones seleccionadas los terrenos y edificios que son propiedad del Estado de Honduras.

4. Verificar que las instituciones del Sector Público registren en el SNBE/SIAFI, los bienes inmuebles por adquisiciones, donaciones, en usufructo, arrendamiento, afectación en uso, cesión en uso y comodato realizadas durante el año 2019; así mismo como la cantidad total de bienes inmuebles y su valor en Lempiras;

5. Verificar si existen irregularidades o no en la administración de los Bienes Inmuebles propiedad del Estado de Honduras, formulando sí procedieran responsabilidades administrativas o civiles.

C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

La Investigación Especial comprendió la comprobación, verificación de inventarios e inspección in situ de los bienes inmuebles registrados en el SNBE/SIAFI por Adquisiciones y Donaciones en la DNBE, registrados en el inventario general de bienes inmuebles que maneja el Departamento de Bienes Inmuebles de la DNBE a Nivel de las Ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

D. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

Se efectuaron los procedimientos contenidos en el Programa de Investigación Especial, a fin de contar con la información requerida para la verificación de estos bienes propiedad de la institución, además se aplicaron entrevistas, cuestionarios y narrativas a los funcionarios y empleados responsables de la administración, registro y control de los bienes.

La investigación se realizó de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica del TSC, su Reglamento, el Marco Rector del Control Interno y Externo Gubernamental.

BIENES INMUEBLES (EDIFICIOS Y TERRENOS)

El Departamento de Bienes Inmuebles Nacionales de la DNBE, tiene en sus registros el inventario de bienes inmuebles (edificios y terrenos) de instituciones públicas a nivel nacional distribuidas de la forma siguiente: Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas, Instituciones de Seguridad Social, Universidades Nacionales, Empresa Públicas Nacionales e Instituciones Públicas Financieras Bancarias; el inventario registrado en el SNBE/SIAFI por estas 59 entidades públicas por el orden de 3,953 bienes inmuebles entre edificios y terrenos por un valor total de L. 11,352,499,955.51, de la manera siguiente: 30 Instituciones del Gobierno Central registraron 1,784 bienes inmuebles; 11 Instituciones Descentralizadas registraron 232 bienes inmuebles; 3 Instituciones de Seguridad Social registraron 52 bienes inmuebles; 3 Universidades registraron 133 bienes inmuebles; 8 Empresa Públicas Nacionales registraron 1,683 bienes inmuebles y 4 Instituciones Públicas financieras Bancarias registraron 69 bienes inmuebles; de los cuales se tomó y revisó una muestra aleatoria a 35 Instituciones Gubernamentales específicamente a nivel de las Ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, verificando 532 bienes inmuebles por un monto de L.1,528,046,494.01 equivalente al 13.46% de los bienes inmuebles totales y se efectúo de la forma siguiente:

La Investigación Especial abarcó una muestra del 13.46% de los bienes inmuebles registrados en el SNBE/SIAFI por Adquisiciones y Donaciones en la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), y se realizó de la forma siguiente: Se verificó que 27 instituciones gubernamentales registraron los bienes inmuebles (edificios y terrenos) y son las siguientes: Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Instituto de Conservación Forestal (ICF), Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), Servicio de Administración de Rentas (SAR), Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH), Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC), Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Pública (SESAL), Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SESEGU), Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y

Cooperación Internacional (SEREXT), Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), Ministerio Público (MP), Dirección de la Niñez y Adolescencia y Familia (DINAF), B anco Central de Honduras (BCH), Corte Suprema de Justicia (CSJ) y Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

ESCRITURAS PÚBLICAS DE LOS BIENES INMUEBLES (TERRENOS Y EDIFICIOS) PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS Y EN CUSTODIA DE LA DNBE.

Del total de copias de escrituras públicas en custodia del Departamento de Bienes Inmuebles Nacionales de la DNBE, la comisión auditora del TSC selecciono una muestra de 25 escrituras públicas para ser revisadas, verificadas y analizadas.

ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (EDIFICIOS Y TERRENOS)

Se tomó como base la información oficial proporcionada por el Departamento de Bienes Inmuebles Nacionales de la DNBE y se constató que durante el año 2019 las instituciones públicas no han adquirido ningún bien inmueble.

DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES (EDIFICIOS Y TERRENOS)

Se tomó como base la información oficial proporcionada por el Departamento de Bienes Inmuebles Nacionales de la DNBE y se constató que durante el año 2019 las instituciones públicas no recibieron donaciones de bienes inmuebles.

E. MONTOS EXAMINADOS

Resultado de la Investigación Especial a los Bienes Inmuebles registrados en el SNBE/SIAFI por Adquisiciones y Donaciones en la DNBE, por un gran total de 3,953 bienes inmuebles (edificios y terrenos) a nivel nacional que equivale en Lempiras a **ONCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L. 11,352,499,955.51),** se tomó una muestra aleatoria de 532 bienes inmuebles (edificios y terrenos) que equivale al 13.46% que equivale a la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L.1,528,046,494.01). (Ver Anexo No. 1)**

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO (DNBE)

(Ver Anexo No.2)

G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Funcionarios y empleados principales de la DNBE **(Ver Anexo No.3)**

CAPÍTULO II: ANTECEDENTES

En cumplimiento a los Planes Operativos Anuales de la Dirección de Fiscalización y del Departamento de Fiscalización de Bienes Nacionales para el año 2020, de acuerdo a la Credencial No. Presidencia-008-TSC-2020 de fecha 14 de enero de 2020 y a la Orden de Trabajo N° 001-DFBN de fecha 17 de enero de 2020, se realizó la Verificación a los Bienes Inmuebles registrados en el SNBE/SIAFI por Adquisiciones y Donaciones en la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE).

Producto de la Investigación Especial practicada a la DNBE, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se determinó un hecho que se describe en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO III: HALLAZGO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

Resultado de la Investigación Especial practicada a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) a los Bienes Inmuebles registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI por Adquisiciones y Donaciones, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se detalla a continuación:

HECHO No. 1

EL SUBSISTEMA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO SNBE/SIAFI NO DISPONE DEL REGISTRO TOTAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), (de forma digital USB y en físico), que describe las instituciones del Sector Público que registran los bienes inmuebles así como el valor en Lempiras en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI, se comprobó que el mismo no cuenta con el total de bienes inmuebles registrados, debido que algunas instituciones por medio de las Unidades Ejecutoras no registraron todos los bienes inmuebles de su propiedad.

A continuación, se detalla el total de Bienes Inmuebles propiedad del Estado de Honduras, registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/DNBE.

REGISTRO DE BIENES INMUEBLES EN EL SUBSISTEMA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO		
Descripción	**Bienes Inmuebles**	
	Unidades	**Lempiras**

Administración Central	1,784	4,679,882,053.00
Instituciones Descentralizadas	232	651,198,841.23
Instituciones de la Seguridad Social	52	780,872,879.22
Universidades Nacionales	133	2,189,448,528.84
Empresas Publicas Nacionales	1,683	2,287,492,535.66
Instituciones Publicas Financieras Bancarias	69	763,605,117.56
Total	**3,953**	**11,352,499,955.51**

Fuente: Oficio No. DNBE-SDE-054-2020 de fecha 29 de enero de 2020 **(Ver Anexo N°4)**

Es importante señalar, que los datos anteriores no describen la totalidad de los bienes inmuebles registrados en el SNBE/SIAFI, porque algunas instituciones del Sector Público no los han registrado, a continuación, se detallan:

INSTITUCIONES QUE NO HAN TERMINADO DE REGISTRAR BIENES INMUEBLES EN LA DNBE	
No.	**Nombre de la Institución**
1	Corte Suprema de Justicia
2	Secretaria de Educación
3	Secretaria de Salud
4	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
5	Congreso Nacional
6	Vicepresidencia de la República
7	Cuenta Desafío del Milenio-Honduras
8	Dirección Ejecutiva del Plan de Negocios
9	Dirección Adjunta de Rentas Aduanera
10	Instituto Nacional Penitenciario
11	Dirección de Policía
12	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
13	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
14	Gabinete de Defensa y Seguridad
15	Gabinete de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
16	Gabinete de Conducción y Regulación Económica
17	Instituto Policía Militar

Fuente: Oficio No. DNBE-SDE-054-2020 de fecha 29 de enero de 2020 (**Ver Anexo No. 4**)

Lo anterior incumple lo estipulado en:

Constitución de República. - Capítulo V.- de la Hacienda Pública. -Artículo 352.- **Forman** la Hacienda Pública: 1. Todos los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado. **Decreto Legislativo No.274-2010 del 13 de enero del 2011, creación de la Dirección General de Bienes Nacionales.** Artículo 6.- La responsabilidad sobre la administración

de los bienes muebles e inmuebles corresponde a los titulares de las Gerencias Administrativas de la Institución correspondiente en coordinación con la Dirección General de Bienes Nacionales. **Decreto Ejecutivo No. PCM-047-2015 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de septiembre del 2015 Modificar a la Dirección General de Bienes Nacionales en Dirección Nacional de Bienes del Estado, como Ente Desconcentrado de la Administración Pública, dependiente de la Secretaria de Estado en el Despacho Finanzas, con autoridad nacional**. Artículo 3.- Constuyen atribuciones y competencias de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, las siguientes: **1)…, 2)** Ejercer la función de Ente Rector y Supervisor del Estado en cuanto a los actos de adquisición, disposición, conservación, administración, registro y control de los bienes del Estado, dictando, estableciendo y supervisando normas, procedimientos y sistemas para lograr una administración ordenada y eficiente. **3).** Establecer un sistema único a nivel nacional de información y control sobre la administración de los bienes del Estado en correspondencia y constante colaboración con los organismos contralores del sector público. **4).** Establecer y mantener conjunta con la Contaduría General de la República y Procuraduría General de la República, el Inventario de Bienes inmuebles del Estado, adecuando los mecanismos que permitan su constante actualización, saneamiento y conservación en los aspectos jurídicos y de salvaguarda de su propiedad y ocupación…. **Acuerdo Número 226-2017 de fecha 16 de junio de 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34,366, El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado. Título II- De la Organización y Administración de la DNBE, Capítulo I De la Estructura Orgánica y Funcional,** Artículo 20.- El Departamento de Registro de Bienes Inmuebles será el responsable de mantener actualizado los registros de bienes inmuebles del Estado, para lo cual deberá establecer los mecanismos necesarios para la conservación, administración, custodia y resguardo de la documentación que garantiza la propiedad estatal. Tendrá las funciones siguientes: 1. Elaboración y actualización permanente de los registros de bienes inmuebles del Estado. 2. Establecer un sistema que garantice la seguridad de la documentación de los bienes inmuebles del Estado. 3. Tomar las acciones necesarias y conducentes a la sana administración de los bienes inmuebles del Estado. 4… 5… 6 … 7. Llevar el registro de la posesión de los bienes inmuebles estatales…. **Título III- Del Sistema Nacional de Bienes del Estado, Capítulo I Integrantes del Sistema Nacional de Bienes del Estado,** Artículo 25.- Las entidades en cuanto administren o dispongan de bienes estatales se regirán por las leyes, el presente reglamento y demás disposiciones que emita la DNBE sobre la materia. En la ejecución de cualquier acto relacionado a los bienes estatales debe observarse el adecuado cumplimiento de los procedimientos, medidas de seguridad y normas vinculadas a dichos bienes. **Capítulo II Del Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes del Estado,** Artículo 28.- La DNBE es el ente rector de SNBE y la responsable de normar y supervisar los actos de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales que realicen las entidades a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente. La DNBE es la responsable de ejecutar los actos vinculados a los bienes a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley, el reglamento y demás normas complementarias y conexas. **Capítulo III- De los Inventarios de los Bienes del Estado,** Artículo 54.- Todas las instituciones que conforman el sector público están en la obligación de llevar el registro y el control interno de los inventarios de los bienes del Estado bajo su responsabilidad, debiendo remitirlos actualizados a la DNBE a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año, en atención a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público dispuestas por la Contaduría General de la República. **Título XI-Sistema Nacional de Bienes del Estado, Capítulo I Integración al Sistema SIAFI,** Artículo 147.- Todas las Instituciones del Estado deberán registrar sus inventarios en el Sistema Nacional de Bienes del Estado que, como sistema horizontal, forma parte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), así también deberán mantenerlo actualizado. En la situación que no se registren cambios durante el año, deberá informarse a la DNBE tal circunstancia. La falta de inscripción o actualización será imputable al Titular de la Dependencia respectiva. **Título XII- Disposiciones Complementarias y Finales, Capítulo I Actualización de Inventarios,** Artículo 149.- Cada institución del Estado, por medio de su Gerente Administrativo o quien haga las veces de éste, será la encargada de mantener actualizados sus inventarios de bienes, debiendo enviar la

información a más tardar en la fecha señalada en las circulares y demás avisos que al respecto emita la DNBE. Los bienes propiedad de instituciones, entidades u organismos del Sector Público que hubieren desaparecido por hurto, robo o abigeato o por cualquier hecho semejante, y desprendiéndose de la investigación administrativa indicada en el último párrafo del Artículo anterior, se determina la responsabilidad del servidor público al cual le fue asignado el bien, éste deberá responder por la reposición del mismo, ya sea en dinero, al precio del mercado o en especie de iguales características del bien desaparecido, destruido o inutilizado. Artículo 150.- Las entidades y organismos del sector público tendrán el plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de publicación de este Reglamento para actualizar los inventarios de muebles e inmuebles y registrarlos en el SNBE. El incumplimiento de esta disposición, acarreará las responsabilidades a que hubiere lugar, las cuales serán tramitadas luego de la respectiva auditoría realizada y aprobada por el Tribunal Superior de Cuentas. **Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante**. "La dirección superior y los funcionarios que ocupan puestos de jefatura deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de los procesos, transacciones y operaciones de la institución, con el propósito de asegurar que las labores se realicen de conformidad con la normativa y las disposiciones internas y externas vigentes, teniendo el cuidado de no diluir la responsabilidad". **TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO** Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente. **Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI VII-03 Reporte de Deficiencias.** "Las deficiencias y desviaciones de la gestión de cualquier naturaleza y del control interno, deben ser identificadas oportunamente y comunicadas de igual modo al funcionario que posea la autoridad suficiente para emprender la acción preventiva o correctiva más acertada en el caso concreto".

Mediante el Oficio No.DNBE-SDE-054-2020 de fecha 29 de enero de 2020 enviada por el Sub-Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), quién manifestó lo siguiente: ".....Así como también y de acuerdo a lo conversado, adjunto cuatro cuadros, de cuales, el primero describe a 3 instituciones que aún no han terminado de registrar su inventario en el SIAFI, el segundo describe al Instituto Hondureño de Seguridad Social que no ha empezado a registrar, el tercero, describe a trece instituciones que nunca remitieron oficio reportando si tiene o no bienes inmuebles a su cargo, y el cuarto cuadro, se refiere a las instituciones que nos han reportado no tener Bienes Inmuebles propios, mismos que se detallan así:"

PRIMER CUADRO:

INSTITUCIONES QUE NO HAN TERMINADO DE REGISTRAR BIENES INMUEBLES EN DNBE	
No.	**Nombre Institución**
1	**Corte Suprema de Justicia**
2	**Secretaria de Educación**
3	**Secretaria de Salud**

SEGUNDO CUADRO:

INSTITUCIÓN QUE NO HA EMPEZADO A REGISTRAR BIENES INMUEBLES EN DNBE

No.	Nombre Institución
1	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

TERCER CUADRO

INSTITUCIONES QUE NUNCA REMITIERON OFICIO REPORTANDO SI TIENEN O NO BIENES INMUEBLES EN DNBE	
No.	**Nombre Institución**
1	Congreso Nacional
2	Vicepresidencia de la República
3	Cuenta Desafío del Milenio-Honduras
4	Dirección Ejecutiva del Plan de Negocios
5	Dirección Adjunta de Rentas Aduanera
6	Instituto Nacional Penitenciario
7	Dirección de Policía
8	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
9	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
10	Gabinete de Defensa y Seguridad
11	Gabinete de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
12	Gabinete de Conducción y Regulación Económica
13	Instituto Policía Militar

Fuente: Oficio No. DNBE-SDE-054-2020 de fecha 29 de enero de 2020 **(Ver Anexo 4)**

Al no disponer con un registro total de los bienes propiedad de las instituciones del Sector Público en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI, provoca que el registro carezca de información real que posteriormente determine, en detrimento a la gestión pública, la transparencia e imagen institucional, por lo que deja de ser actualizada y confiable para la toma de decisiones correspondiente.

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

De la Investigación Especial realizada a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) y de acuerdo a la deficiencia encontrada y descrita anteriormente, se concluye que:

1. Que el Subsistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI, no dispone del registro real de los bienes inmuebles propiedad de las instituciones del sector público del año 2019.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento e implementación es obligatorio, por lo que, se solicita presentar en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este informe, el Plan de Acción con un período fijo y las acciones tomadas para ejecutar cada una de las recomendaciones.

RECOMENDACIONES

AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO:

1. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas la creación de normas, procedimientos y/o políticas para que obliguen a las instituciones del Sector Público que cumplan con el registro de los bienes propiedad del Estado.

2. Exigir a las instituciones del Sector Público que no registraron los bienes en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE) que registren en tiempo y forma, para disponer de una información útil, confiable y actualizada.

3. Supervisar y verificar que todas las instituciones del Sector Público registren todos sus bienes en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE).

SECCIÓN V: INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍAS INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. PRESENTACIÓN

El presente Informe es producto de la evaluación a las actividades programadas por los Directores de las Unidades de Auditoría interna del Sector Público, conforme a lo establecido en la LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, CAPÍTULO V, INFORMES, ARTÍCULO 32.-RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO. En este informe se describe claramente la ejecución de las actividades, así como las investigaciones y acciones relevantes que fueron ejecutadas por todas y cada una de las Direcciones de Auditoría Interna; quienes se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General; por el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, así como las normas y disposiciones, que en el ejercicio de sus atribuciones, dicte el Tribunal Superior de Cuentas para el cumplimientos de los objetivos de control. En este informe se explican los resultados obtenidos en el ámbito de los sujetos pasivos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, de los Gabinetes Sectoriales así: Conducción y Regulación Económica, Desarrollo e Inclusión Social, Desarrollo Económico, Gobernabilidad y Descentralización, Infraestructura Productiva, Prevención, Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Seguridad y Defensa; asimismo por los Entes con: Adscripción a la Secretaría de la Presidencia, los que no forman parte del Poder Ejecutivo, y aquellos sin Adscripción a un Gabinete respectivamente, así mismo los recursos humanos y materiales; resaltando además los procesos de revisión realizados por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal, al igual que los resultados obtenidos.

Finalmente se concluye con la derivación de las acciones que las Direcciones de Auditoría Interna han realizado y que indudablemente facilitarán a las autoridades superiores a dar continuidad y apoyo a éstas, con el fin de fundamentar un proceso permanente, enfocado a prevenir el incumplimiento de las mismas, evitando así la aplicación de infracciones y velando por la ética pública, con motivo de su gestión, logrando además el uso eficaz y eficiente de los recursos estatales en las operaciones del Sector Público.

B. MARCO LEGAL

ARTÍCULO 32.- RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO. Dentro de los tres (3) meses siguientes de recibir las liquidaciones indicadas en el párrafo segundo de este Artículo, el Tribunal deberá informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones del Sector Púbico. Dicho informe deberá observar las normas de auditoría gubernamental y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, organización, desempeño, gestión, cumplimiento de planes operativos y confiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las Secretarías de Estado y las instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica, deberán enviar al Tribunal dentro de los primeros cuatro (4) meses siguientes del cierre del Ejercicio Fiscal, las liquidaciones presupuestarias correspondientes.

Asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, remitirá al Tribunal Informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, así como el Gobierno Central e instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica.

Conforme lo establece la LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, en su ARTÍCULO 45.- ATRIBUCIONES DE CONTROL, la principal atribución es la de supervisar y evaluar la eficacia del control interno que constituye la principal fuente de información para el cumplimiento de las funciones de control de las Direcciones de Auditoría Interna, en el cumplimiento de sus funciones de control, debiendo observar y reportar a este Ente Contralor. Para el logro de lo anterior el Tribunal Superior de Cuentas, emitirá normas de carácter general, que les permitirán unificar su aplicación a todos los sujetos pasivos.

C. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1. Supervisar la eficiencia y confiabilidad de las actividades programadas en cada una de las Direcciones de Auditoría Interna, formulando recomendaciones pertinentes para su establecimiento, funcionamiento y óptimo desempeño.

2. Evaluar los procedimientos de auditoría que aplican las Direcciones de Auditoría Interna, para determinar si los mismos son confiables, al igual que satisfactorios en todas las etapas de su ejecución.

3. Determinar la confiabilidad de los informes emitidos por las Direcciones de Auditoría Interna, de las instituciones del Sector Público Gubernamental.

4. Facilitar capacitaciones para el establecimiento, fortalecimiento y perfeccionamiento de las actividades a realizar, de acuerdo a las debilidades encontradas.

5. Efectuar los seguimientos oportunos a las recomendaciones que se realizan en los informes de auditoría emitidos, tanto por el Tribunal Superior de Cuentas como por las Direcciones de Auditoría Interna, con el propósito de comprobar su cumplimiento.

D. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ADMINISTRATIVO 45/2003, ANALIZADO EN EL ACTA ADMINISTRATIVA No.04-2010 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.

El Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas, supervisará conforme a la Ley, cada una de las actividades programadas por las Direcciones y/o Unidades de Auditoría Interna Gubernamentales, las que deberán estar contempladas en el Plan Operativo Anual, conforme a lo establecido en la LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, ARTÍCULO 48.- PLAN DE TRABAJO, y lo señalado en el MARCO RECTOR DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, TSC-NOGENAEG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, debiendo contener lo siguiente:

- Presentar el Plan Operativo del año siguiente en el mes de junio, ante el TSC y ONADICI.
- Verificar el cumplimiento de legalidad, mediante la presentación en forma y tiempo, de las Declaraciones Juradas y las Cauciones, por parte de los sujetos pasivos;
- Informar trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas y a la ONADICI, la ejecución de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual.
- Informar sobre la Evaluación Separada del Control Interno;
- Dar el debido seguimiento a las recomendaciones e informes de auditorías y documentarlos;
- Planificar y ejecutar auditorías regulares y/o especiales en las que las Direcciones de Auditoría Interna deban emitir como producto final, un informe que evidencie las deficiencias del control, irregularidades y recomendaciones formuladas; en la que las instituciones deban implementar así como otras actividades no obligatorias, inherentes a las actividades de auditoría interna.

Forman parte de las actividades obligatorias que debe desarrollar el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas, las siguientes:

a) Supervisión

La supervisión es una herramienta de gestión, que permite observar la calidad de los procesos al interior de las Direcciones de Auditoría Interna de las instituciones gubernamentales, con el fin de buscar la mejora continua de las actividades que se van a considerar.

Esta actividad realizada orienta y recomienda la aplicación de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como el de su Reglamento General, otras leyes y normas en el ámbito de aplicación de las funciones de las Unidades de Auditoría Interna; en el cual se realiza la verificación del cumplimiento de las actividades que programaron las Unidades de Auditoría Interna y todas aquellas en las que deban ejecutar.

Con ésta supervisión se colabora en la obtención de los resultados previstos en el Plan Operativo Anual, al descubrir a tiempo los problemas en la ejecución de dicho plan, analizarlos y elegir las alternativas de solución apropiadas.

La supervisión se realiza haciendo uso de varias técnicas, dependiendo de los recursos, el tiempo, los sistemas de información, la calidad técnica y el momento o fase de desarrollo de una determinada actividad. La supervisión es importante en el seguimiento y monitoreo del desarrollo de las actividades, permitiendo el cumplimiento de las decisiones tomadas y la formulación de recomendaciones.

b) Revisión de informes de auditoría, papeles de trabajo y pliegos de responsabilidad, emitidos por las Direcciones de Auditoría Interna.

La función primordial del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna, del Tribunal Superior de Cuentas, es la de proveer asistencia técnica a las Direcciones de Auditoría Interna, básicamente el verificar la calidad de los informes de auditoría, de los papeles de trabajo y de los diferentes pliegos de responsabilidad que puedan emitirse; para ello las DAI cuentan con los instructivos y formatos de informes que este Tribunal ha establecido; tomando como base lo anterior, el DFAI valorará la conveniencia o no de la calidad y contenido de los informes, de los pliegos de responsabilidad, así como de la calidad, cantidad e inherencia de la documentación de respaldo, contenida en los papeles de trabajo.

Los supervisores de este departamento informan, al Departamento correspondiente de éste Tribunal, de los resultados obtenidos, en un formulario especial diseñado para tal efecto, así mismo con este documento da seguimiento al cumplimiento de las pendientes formuladas, hasta que el informe de auditoría, los pliegos de responsabilidad y los papeles de trabajo, sean presentados cumpliendo con todos y cada uno de los estándares establecidos para su circulación ante el Tribunal Superior de Cuentas y la Máxima Autoridad Ejecutiva de las entidades, según sea el caso.

Este tipo de revisiones permitirá verificar los esfuerzos, las competencias y las capacidades de los equipos de auditoría que integran cada una de las Direcciones de Auditorías Internas, logrando además supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, a las que están obligadas a velar cada Director de las diferentes Direcciones de Auditoría Interna Gubernamental.

c) Evaluación de los Avances de Ejecución del Plan Operativo Anual, por cada Dirección de Auditoría Interna.

El personal técnico del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de éste Tribunal, es el encargado de evaluar la información proporcionada por las Direcciones de Auditoría Interna Gubernamentales, reflejada en los informes de ejecución de las actividades trimestrales del Plan Operativo Anual, basadas en las metas propuestas por cada DAI; estas son formuladas tomando en cuenta su capacidad operativa y logística. El objetivo de dicha evaluación consiste en comparar la ejecución operativa de las metas, tanto las obligatorias como el resto de actividades a realizar inherentes al giro de cada entidad, con el fin de identificar las que generan valor agregado al control interno; asimismo, se consideran los informes emitidos, producto de las auditorias programadas, asignándoles una calificación porcentual de ejecución. A su vez se señalan conclusiones y recomendaciones generales, de acuerdo con la información suministrada por los responsables de las Direcciones de Auditoría Interna a fin de evidenciar el cumplimiento, conforme a los estándares establecidos por el Tribunal Superior de Cuentas.

d) Capacitación

En aras de contribuir a alcanzar los objetivos y mejorar las acciones en cada proceso, el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal, incluye en su Plan Operativo Anual el proceso de capacitación, encaminado a señalar las directrices y procedimientos en el ámbito de la auditoría; dirigidas a los Directores y personal de las Direcciones de Auditorías Internas. Los contenidos de estas capacitaciones se diseñan de acuerdo a las necesidades y exigencias de las mismas; el propósito de estas capacitaciones es orientar al personal de la DAI para que desarrollen las actividades de acuerdo a la metodología que el Tribunal Superior de Cuentas realiza y exige, a fin de implementar soluciones de aprendizaje que incrementen las competencias y habilidades requeridas para el mejor desempeño y resultados.

e) Evaluación a la Organización y Funcionamiento de las Direcciones de Auditoría Interna.

El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Tribunal, evalúa la gestión de las Direcciones de Auditorías Internas, fundamentado en los artículos 47, 48 y 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, procediendo a verificar el desempeño y cumplimiento de las funciones de dichas Direcciones de Auditoría Interna, informando los resultados obtenidos. Además mide las fortalezas, las oportunidades, las debilidades, las amenazas y limitantes de manera individual, así como las deficiencias que presentan estas DAI, formulando recomendaciones, dirigidas tanto a la máxima autoridad ejecutiva de la entidad como al Auditor Interno, con el fin que las mismas sean implementadas para corrección y fortalecimiento, tanto de la entidad como de la DAI.

E. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Tribunal, realizó la evaluación a los avances de los Planes Operativos Anuales correspondientes al año 2019, así mismo se efectuó un análisis del perfil e idoneidad de los Auditores Internos y del personal operativo, calidad de los informes y su estructura Organizativa de acuerdo a su clasificación , toda esta información fue presentada ante este Ente Contralor por las 90 Direcciones y /o Unidades de Auditorías Internas del Sector Público que en el año en mención se encontraban activas. Las Direcciones de Auditorías Internas, están clasificadas por grupos o categorías; para realizar dicha clasificación se tomó como base la agrupación de las entidades públicas en GRANDES, MEDIANAS y PEQUEÑAS, considerando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada una de las entidades en las cuales se encuentran adscritas, asimismo conforme a las actividades que estas Direcciones y/o Unidades están obligadas a cumplir, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General; de la misma forma se evaluó el desarrollo de otras actividades contempladas en los Planes Operativos Anuales. De estas Direcciones de Auditoría Interna del Sector Público se evaluaron las siguientes categorías: Gabinetes Sectoriales así: Conducción y Regulación Económica 14, Desarrollo e Inclusión Social 12, Desarrollo Económico 15, Gobernabilidad y Descentralización 5, Infraestructura Productiva 8, Prevención 8, Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional 1, Seguridad y Defensa 6; asimismo por los Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia 3, Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo 6, y Entes sin Adscripción a un Gabinete 12.

F. ACUERDOS ADMINISTRATIVOS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO GUBERNAMENTAL.

1. Acuerdo Administrativo TSC No. 072/2004 de fecha 3 de junio de 2004, aprobó El Reglamento de Sanciones; publicado en el diario oficial La Gaceta el 20 de julio de 2004, edición No. 30,446.

2. Acuerdo Administrativo TSC Nº. 001/2009, de fecha 5 de febrero de 2009, aprobó el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos; publicado en el diario oficial La Gaceta el 21 de febrero de 2009, edición No. 31,844.

3. Acuerdo Administrativo TSC Nº. 003/2009, de fecha 30 de abril de 2009, aprobó el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; publicado en el diario oficial La Gaceta el 4 de junio de 2009, edición No. 31,927.

4. Acuerdo Administrativo TSC Nº. 007/2010 de fecha 22 de julio de 2010, aprobó las Reformas a los Acuerdos Administrativos Nº. 006/2009 y 003/2009; publicado en el diario oficial La Gaceta el 27 de julio de 2010, edición No. 32,274.

5. Acta Administrativa TSC No. 10/2012 de fecha 29 de mayo de 2012, aprobó reformas al Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría "SISERA", acuerdo Administrativo No. 028/2003.

G. CIRCULARES QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO GUBERNAMENTAL.

6. CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de octubre de 2011, referente al procedimiento a seguir para para el ingreso oficial ante el Tribunal Superior de Cuentas, de los informes derivados de las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas por las Direcciones de Auditoría Interna y que contengan hechos con indicios de Responsabilidades Civiles y/o Administrativas.

7. CIRCULAR No. 004/2012-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de agosto de 2012, referente a los requisitos que debe cumplir todo informe de Auditoría e Investigaciones Especiales realizadas por las Direcciones de Auditoría Interna, previo a ser revisados por el Supervisor del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas de este Tribunal, asignado a las mismas.

8. CIRCULAR No. 002-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de septiembre de 2013, modificación, ampliación y aclaración a la CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de octubre de 2011.

CAPITULO II: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO GUBERNAMENTAL

INFORMACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍA INTERNA.

El Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal, realizó la evaluación a los avances de los Planes Operativos Anuales, correspondientes al año 2019, reportados a este Ente Contralor del Estado, por 90 Direcciones y/o Unidades de Auditorías Internas Gubernamentales. Las DAI están clasificadas por Gabinetes Sectoriales y Entes Gubernamentales, para realizar dicha clasificación se tomó como base la agrupación de las entidades públicas en GRANDES, MEDIANAS y PEQUEÑAS, considerando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada una de las entidades, asimismo conforme a las actividades que estas DAI están obligadas a cumplir, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; de la misma forma se evaluó el desarrollo de otras actividades contempladas en los Planes Operativos Anuales. De estas Gabinetes Sectoriales así: Conducción y Regulación Económica 14, Desarrollo e Inclusión Social 12, Desarrollo Económico 15, Gobernabilidad y Descentralización 5, Infraestructura Productiva 8, Prevención 8, Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional 1, Seguridad y Defensa 6; asimismo por los Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia 3, Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo 6, y Entes sin Adscripción a un Gabinete 12.

DETALLE DE INSTITUCIONES DEL SECTOR GUBERNAMENTAL

GABINETE SECTORIAL	CANTIDAD DE INSTITUCIONES
Conducción y Regulación Económica	14
Desarrollo e Inclusión Social	12
Desarrollo Económico	15
Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	3
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	7
Entes sin Adscripción a un Gabinete	11
Gobernabilidad y Descentralización	5
Infraestructura Productiva	8
Prevención	8
Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	1
Seguridad y Defensa	6
SUMATORIA	**90**

CAPITULO II: LOGROS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN DEL POA-2019

INDICADORES DE MEDICIÓN

Las funciones ejecutadas por los Directores (as) de Auditoría Interna del Sector Público, se fundamentan en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General, al igual que el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, incluyendo los procesos y procedimientos emitidos por este Tribunal. Entre estas actividades se examinaron las siguientes: Finalización de las auditorías en proceso de años anteriores, ejecución de auditorías regulares y especiales programadas a ejecutar durante el año 2019, Evaluación Separada practicada al control interno institucional, elaboración de los Informes de Actividades Trimestrales para el año 2019, elaboración del Plan Operativo Anual para el año 2020; vigilando que el mismo se haya dado prioridad a las áreas y operaciones de mayor riesgo, cumplimiento de legalidad (Cauciones y Declaración Jurada) y el seguimiento de las medidas adoptadas por la respectiva entidad pública para administrar dichos riesgos, el tiempo de ejecución, los insumos necesarios, los responsables de su ejecución, el costo y las condicionantes de cada actividad, operación o actividad específica del POA; además se revisó la fecha de presentación de este documento ante este Tribunal y ante la ONADICI; la revisión incluye la verificación de la presentación, en tiempo y forma, de los informes trimestrales de actividades previstas en el POA, al igual que el seguimiento de recomendaciones por informes de auditoría y pliegos de responsabilidad generados en el año 2019 y en años anteriores.

Las Unidades de Auditorías Internas del Sector Público, además de las actividades antes mencionadas, realizan otras tales como: Capacitaciones y actividades de asesoría. Con el fin de evaluar todas y cada una de las actividades, se asignó un porcentaje mayor a las actividades obligatorias, ya que las Direcciones de Auditoría Interna no participan en el proceso del control previo, debido a que la normativa vigente así lo establece, que estas deben cumplir con el control a posteriori. El resultado de la evaluación de los Planes Operativos Anuales, presentados por las 90 DAI, revela que estas ejecutaron el 75% de lo planificado, a continuación se presenta el siguiente reporte y gráfico:

INSTITUCION	PLANIFICADO	EJECUTADO
AUDITORIAS EN PROCESO AÑOS ANTERIORES	10%	8%
AUDITORIAS REGULARES Y ESPECIALES	30%	19%
EVALUACION DE CONTROL INTERNO SEPARADA	10%	8%
ELABORACIÓN DE POA	10%	9%
PRES. DE INFO. TRIMESTRALES	20%	16%
CAUCIONES	2.5%	2%
DECLARACIONES JURADAS	2.5%	2%
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	10%	8%
CAPACITACIONES	3%	2%
ACTIVIDADES ASESORAS	2%	2%
TOTAL	100%	75%

En el caso de las auditorías, se toma hasta el borrador del informe sujetos a una revisión posterior por parte del DFAI de éste Tribunal.

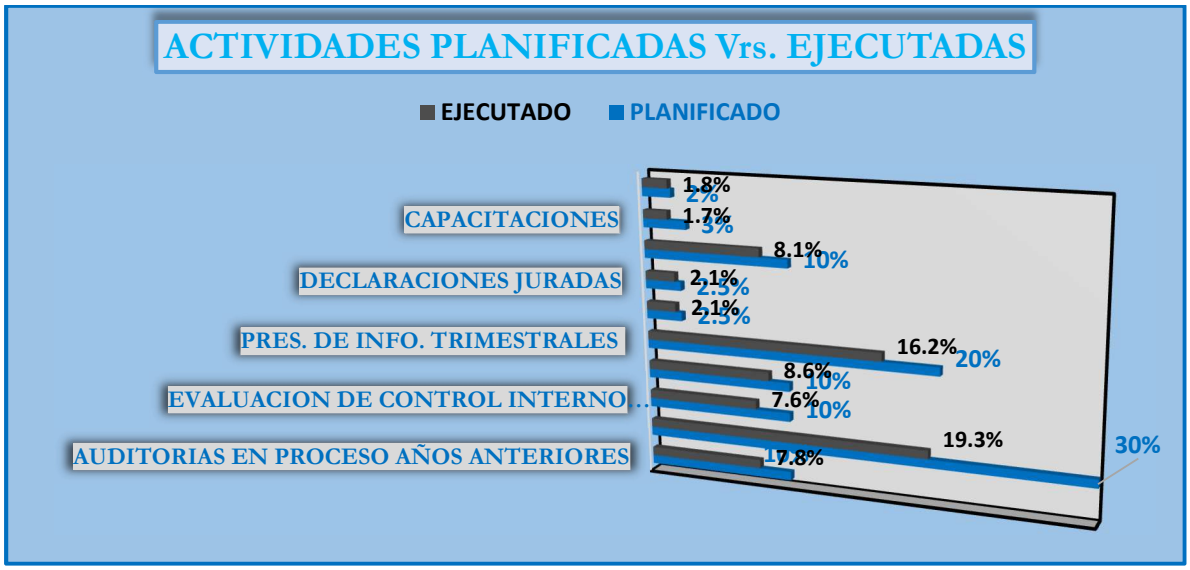

Considerando la clasificación de las entidades gubernamentales, las que se clasifican en entidades públicas Grandes, Medianas y Pequeñas, y tomando en cuenta que para dicha clasificación se considera el Presupuesto de Ingresos y de

Egresos de cada una de las entidades a las que están adscritas; presentamos a continuación el porcentaje de auditorías y de otras actividades ejecutadas por cada una de estas UAI, tal y como se detallan a continuación:

GABINETE SECTORIAL	CANTIDAD DE INSTITUCIONES	PORCENTAJE EJECUTADO
Conducción y Regulación Económica	14	76
Desarrollo e Inclusión Social	12	87
Desarrollo Económico	15	71
Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	3	58
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	7	71
Entes sin Adscripción a un Gabinete	11	64
Gobernabilidad y Descentralización	5	91
Infraestructura Productiva	8	84
Prevensión	8	65
Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	1	75
Seguridad y Defensa	6	87
TOTAL	**90**	**75**

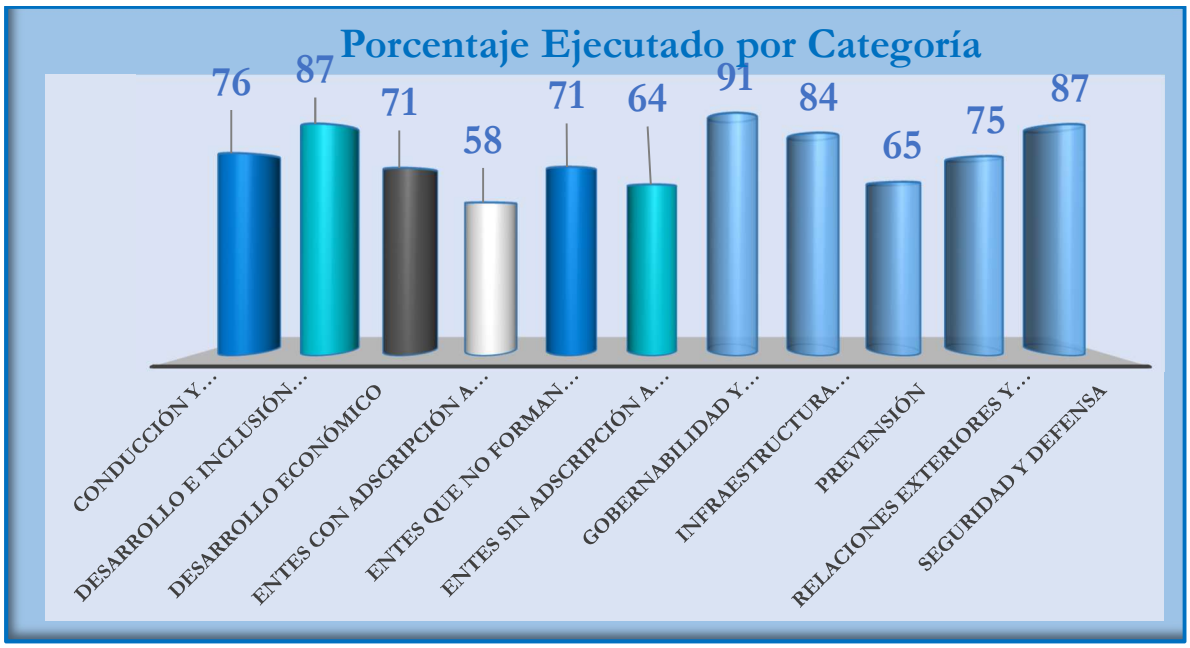

Resumen consolidado de las actividades ejecutadas por las Direcciones de Auditorías Internas.

Las actividades planificadas por las 90 Direcciones de Auditoría Interna se resumen de la siguiente forma: El 85% se consideró para aquellas actividades planificadas (Auditorías en proceso de años anteriores, Auditorías regulares y especiales, Imprevistos en el año, Evaluación Separada del Control Interno, Presentación POA del año inmediato siguiente, presentación de 4 Informes de Actividades Trimestrales y verificación del Cumplimiento de Legalidad "Declaración Jurada y Cauciones") a ser ejecutadas durante el período 2019, de estas únicamente se lograron ejecutar el 64%; en lo referente al 15% restante, éste se asignó el resto de actividades igualmente planificadas (Seguimiento de Recomendaciones, Capacitaciones y Asesoramiento) al final del período 2019, lograron cumplir con un 11% en relación a lo esperado.

En resumen, del 100% que se planifico y que se esperaba su cabal cumplimiento, las 90 DAI en general reportan el 75% de las actividades propuestas en igual número de los Planes Operativos Anuales, este porcentaje ubica a estas DAI con una calificación de: **"MEDIO-ALTO"** conforme a lo esperado, en relación al cumplimiento de las funciones programadas a ejecutarse en el año 2019.

A continuación se detallan estos resultados en el siguiente cuadro y se reflejan en el respectivo gráfico:

ACTIVIDADES	% PLANIFICADO	%EJECUTADO
AUDITORÍAS PLANIFICADAS	85%	64%
OTRAS ACTIVIDADES	15%	11%
TOTAL PORCENTAJE	100%	75%

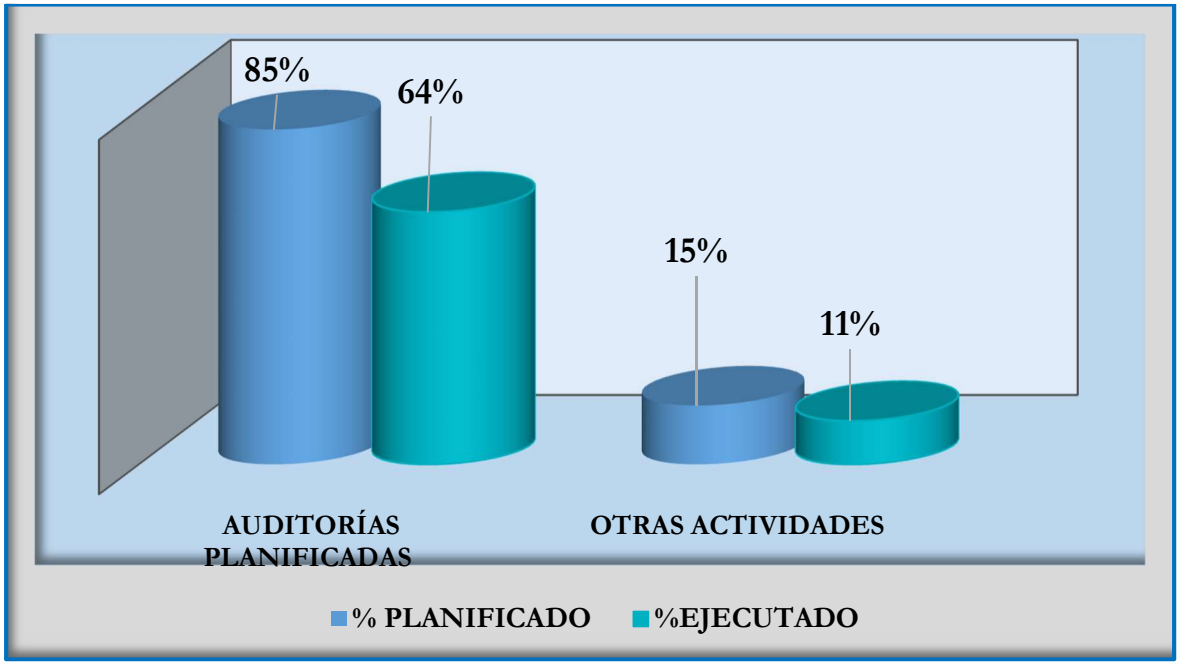

GABINETE SECTORIAL DE CONDUCCIÓN Y REGULACIÓN ECONÓMICA

Del 80% del total de las actividades ejecutadas en el año 2019 por las 90 DAI, a continuación se detallan las DAI de las instituciones agrupadas en el Gabinete Sectorial Conducción y Regulación Económica que integran esta clasificación de entidades que cumplieron satisfactoriamente, reportando un 76% de cumplimiento en relación a lo esperado; destacándose las siguientes entidades: Banco Central de Honduras (BANTRAL) reportan en general un cumplimiento del 100%, Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) 99%, y el Instituto de Previsión Militar (IPM) 98% entre los porcentajes más altos de esta categoría.

Se detalla a continuación el resumen completo:

Gabinete Sectorial Conducción y Regulación Económica		
No.	**INSTITUCIÓN**	**PORCENTAJE TOTAL**
1	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	64
2	Consejo Nacional Supervisión de Cooperativas (CONSUCOOP)	95
3	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	76
4	Banco Central de Honduras (BANTRAL)	100
5	Instituto de Previsión Magisterial (INPREMA)	89
6	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	85
7	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (C.R.E.E)	0
8	Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	99
9	Dirección Nacional de Bienes del Estado (D.N.B.E)	0
10	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS)	96
11	Instituto de Previsión Militar (IPM)	98
12	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	97
13	Secretaría de Finanzas (SEFIN)	73
14	Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	94
PROMEDIO POR CATEGORÍA		**76**

Los porcentajes más bajos reportados son los siguientes: Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) con el 64% y en lo que respecta a: Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (C.R.E.E) y Dirección Nacional de Bienes del Estado (D.N.B.E), ambas, al momento de la evaluación, se encontraban acéfalas al cierre del año 2019.

GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Consolidada la información referente a esta clasificación del Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, se constató que las actividades ejecutadas en relación a lo programado resultaron en un promedio aproximado de ejecución del 87% del total global ejecutado en 2019, reportando de la siguiente manera, los mayores porcentajes de cumplimiento de los POA 2019, con una mayor puntuación sobresalen: El Instituto Nacional de la Juventud (INJ) con un 100% y El Instituto Nacional de la Mujer (INAM) con 90%; Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad Mujer (DNPPCM) 99% y Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) con un 97%, entre los porcentajes más altos de esta clasificación.

De esta clasificación la única entidad cuyo rendimiento resultó ser el menor, con un 69%, corresponde a la Secretaría de Salud (SS) por debajo de la media establecida.

A continuación se describe el total de estas DAI:

Gabinete Sectorial Desarrollo e Inclusión Social		
No.	**INSTITUCIÓN**	**PORCENTAJE TOTAL**
1	Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF)	71
2	Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)	92
3	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	85
4	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)	97
5	Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS)	76
6	Secretaría de Salud (SS)	69
7	Comisión Nacional Para Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal (CONEANFO)	94
8	Instituto Nacional de la Juventud (INJ)	100
9	Instituto Nacional de la Mujer (INAM)	90
10	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	92
11	Secretaría de Educción (SE)	81
12	Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad Mujer (DNPPCM)	99
PROMEDIO POR CATEGORÍA		**87**

GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Referente a esta clasificación de entidades, la revisión y análisis de las ejecuciones de los Planes Operativos Anuales reporta un promedio de ejecución global de 71% cumplido, respecto a lo planificado de manera general para el cierre de 2019, los porcentajes más altos los reportan las siguientes DAI: Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Área Protegida y Vida Silvestre (ICF), Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS) y Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), cubriendo el 98% de lo planificado el POA-2019.

En este grupo se reporta la siguiente DAI con ejecución de sus POA, por debajo de la media (60%): la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) con un 40%, conteniendo su bajo rendimiento por los Informe de Años Anteriores No. 01/2019-UAI-SDE, Auditoría Especial practicada a la Dirección Legal, cubriendo un período del 01/01/2017 al 31/12/2017, con un avance, a la fecha de evaluación del 50%; por otra parte, se encuentra en ejecución una Auditoría Especial practicada a la Dirección de Sectores Productivos, en este caso no se emitió Orden de Trabajo, se desconoce el período de ejecución, y para la fecha de evolución del POA-2019, no tenía ningún avance de la misma.

Es importante mencionar que las Direcciones de Unidades de Auditoría Interna del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) su calificación es de 0% no fueron evaluadas debido a restricciones de circulación por la Pandemia COVID-19, ya que estas DAI, se encuentran fuera de Tegucigalpa y la Evaluación se realiza en primer trimestre del año 2020.

A continuación se describe las instituciones bajo esta categoría en su totalidad:

Gabinete Sectorial Desarrollo Económico		
No.	**INSTITUCIÓN**	**PORCENTAJE TOTAL**
1	Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)	72
2	Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)	40
3	Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	90
4	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	94
5	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)	89
6	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Área Protegida y Vida Silvestre (ICF)	98
7	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)	80
8	Dirección de Ciencias y Tecnología Agropecuaria (DICTA)	73
9	Instituto Hondureño de Geología e Historia (INHGEOMIN)	83
10	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS)	98
11	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	69
12	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE)	75
13	Centro Nacional Educativo Para el Trabajo (CENET)	0
14	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	98
15	Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR)	0
PROMEDIO POR CATEGORÍA		**71**

ENTES CON ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA.

En lo que corresponde a esta clasificación, solamente una reporta un resultado, por debajo de la media establecida; nos referimos a la DAI Servicio de Administración de Renta (SAR), cuyo Auditor Interno es de reciente nombramiento y de igual manera, la SAR propuso concurso para la contratación del personal de la DAI, situación que limitó el accionar de la misma, sin embargo logró cumplir con el 41% de lo planificado; el resto de las instituciones que integran esta clasificación, reportan resultados por arriba de la media establecida (60%).

A continuación, se describe la institución bajo esta categoría:

Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia		
No.	**INSTITUCIÓN**	**PORCENTAJE TOTAL**
1	Dirección Adjunta de Rentas Aduanera (DARA)	65
2	Servicio de Administración de Rentas (SAR)	41
3	Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamiento Humano (CONVIVIENDA)	68
PROMEDIO POR CATEGORÍA		**58**

ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO.

Mediante **DECRETO No. 171-2016, Capítulo II, de los Egresos de la Administración Pública**, Artículo 3, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,223, de fecha 27 de diciembre de 2016, se ha creado una clasificación especial en el que refiere la interrelación con los Poderes Legislativo y Judicial, al igual que las entidades Autónomas, quienes gozan de autonomía funcional y administrativa, en tal sentido estas tienen la potestad de convocar, evaluar seleccionar y nombrar el Auditor Jefe y el equipo de auditoría que integraran cada una de las Direcciones de Auditoría Interna adscritas a estas entidades.

En conjunto dichas entidades reportan un promedio de ejecución de actividades global del 71% en comparación al total ejecutado al cierre del 2019, que fue del 69% reportando 2 puntos porcentuales por arriba. Los resultados obtenidos se clasifican de la siguiente manera: Con el 100% la Procuraduría General de la República (PGR) y con el 93% el Ministerio Público (MP), consideradas estos los porcentajes más altos en esta clasificación.

Por otra parte en esta misma clasificación se reportan porcentajes por debajo de la media establecida, tales son los siguientes casos: El Congreso Nacional (CN), ejecutando solamente el 51%, este resultado es producto de que en esta DAI no se elaboran ningún tipo de informe de auditoría y por otra parte, el comentario del Supervisor asignado fue de que están ejecutando actividades de auditoría pero no en los formatos autorizados por este Tribunal. Otra de las DAI

con bajo rendimiento es el Tribunal Supremo Electoral (TSE), con un 48%; en este caso específico, lo manifestado por el Auditor Interno Jefe, que el incumplimiento a las actividades programadas se debió a la falta de personal en la UAI y el más bajo de todos es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), con apenas el 44%.

A continuación, se describe las instituciones bajo esta categoría en su totalidad:

Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo		
No.	**INSTITUCIÓN**	**PORCENTAJE TOTAL**
1	Procuraduría General de la República (PGR)	100
2	Tribunal Supremo Electoral (TSE)	48
3	Poder Judicial (PJ)	83
4	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)	44
5	Registro Nacional de las Personas (RNP)	78
6	Congreso Nacional (CN)	51
7	Ministerio Público (MP)	93
PROMEDIO POR CATEGORÍA		**71**

ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE.

Las siguientes entidades gubernamentales, conforme a la nueva clasificación de Entes sin Adscripción a un Gabinete, reportan un promedio del 64% de ejecución general del global ejecutado al cierre del 2019; las DAI cuyo cumplimientos de actividades planificadas con porcentaje de rendimiento superiores a la media se detallan a continuación: Con un 99% el Centro de Cultura Garinagu de Honduras (CENCULGARH) y con el 97%, la Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH) y con el 94% de ejecución de actividades programadas, el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), entre los más sobresalientes.

Sin embargo, instituciones agrupadas en ésta misma clasificación, reportan cero ejecuciones de actividades al cierre del año 2019, tales son los casos siguientes: Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO),

Universidad Nacional de Agricultura (UNA), estas DAI, a la fecha de la evaluación se encontraban acéfalas y en lo que respecta al Instituto Nacional Penitenciario (INP), este no se pudo realizar la evaluación al POA-219, debido a la suspensión de las Garantías Constitucionales, producto de la Pandemia COVID-19.

Esta clasificación no se reporta ninguna DAI con ejecución de actividades programadas por debajo de la media estimada.

A continuación, se describe las instituciones bajo esta categoría en su totalidad:

Entes sin Adscripción a un Gabinete		
No.	**INSTITUCIÓN**	**PORCENTAJE TOTAL**
1	Comisión Para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)	61
2	Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH)	97
3	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	89
4	Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)	92
5	Centro de Cultura Garinagu de Honduras (CENCULGARH)	99
6	Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO)	0
7	Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	91
8	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	86
9	Universidad Nacional de Agricultura (UNA)	0
10	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)	94
11	Instituto Nacional Penitenciario (INP)	0
PROMEDIO POR CATEGORÍA		**64**

GABINETE SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN.

Esta clasificación contiene aquellas instituciones relacionadas directamente con el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización, cuyo promedio general de ejecución de actividades al cierre del 2019, fue del 91%, a continuación se presentan los siguientes resultados porcentuales en la ejecución de sus Planes Operativos Anuales: Instituto de la Propiedad (IP) y Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), con el puntaje más alto de 98% y con un 90% la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

Esta clasificación no se reporta ninguna DAI con ejecución de actividades programadas por debajo de la media estimada, el porcentaje más bajo fue del 78% y corresponde al Instituto Nacional Agrario (INA).

A continuación, se presenta el cuadro resumen conteniendo todas las instituciones clasificadas en esta categoría:

Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización		
No.	**INSTITUCIÓN**	**PORCENTAJE TOTAL**
1	Instituto de la Propiedad (IP)	98
2	Instituto Nacional Agrario(INA)	78
3	Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (HBCBH)	89
4	Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)	90
5	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD)	98
PROMEDIO POR CATEGORÍA		**91**

GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.

La clasificación de institución agrupadas en éste sector, corresponden específicamente al Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, en cuyo caso las DAI pertenecientes a dichas entidades reportan, de manera general, un promedio de ejecución, para el 31 de diciembre de 2019, del 84% del promedio global, en tal sentido resaltan aquellos resultados satisfactorios de la ejecución de los Planes Operativos, los que se presentan en el siguiente orden: Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP) con un 100% de cumplimiento, y con el 97% la Empresa Nacional Portuaria (ENP) siendo estos los porcentajes más altos.

De igual forma se reportan en esta clasificación, porcentajes por debajo de la media establecida y que corresponden a las siguientes DAI en el orden correspondiente: Con un 50% de rendimiento la Empresa Correos de Honduras

(HONDUCOR). En este último caso, esta DAI no presentó a este Ente Contralor, copia de la Evaluación Separada, Plan Operativo, correspondiente al año 2020, igualmente no presentó ninguno de los cuatro (4) Informes de Actividades Trimestrales, incumpliendo de esta manera lo prescrito en la **TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA**, por otra parte, al momento de realizar la evaluación al POA-2019. Se comprobó que esta DAI no realizó la verificación del cumplimiento de legalidad, la que incluye Declaración Jurada de Bienes y Cauciones. En cuanto a las auditorías de años anteriores, esta DAI reporta un total de nueve (9) auditorías en proceso, con un promedio general de avance del 78%, en lo referente a las auditorías programadas en POA-2019, de estas dos (2) fueron circuladas a la MAE y dos se encuentran en proceso, reflejando un porcentaje general de avance del 80%.

De todas estas situaciones no se informó, en tiempo y forma, a este Tribunal ni se modificó, en tiempo y forma, dicho POA-2019.

A continuación se presentan el total de resultados obtenidos en ésta clasificación:

Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva		
No.	**INSTITUCIÓN**	**PORCENTAJE TOTAL**
1	Comisión Para el Control de Inundaciones (CCIVS)	94
2	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	97
3	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)	81
4	Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP)	100
5	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	79
6	Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR)	50
7	Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicio Público (INSEP)	94
8	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	75
PROMEDIO POR CATEGORÍA		**84**

GABINETE SECTORIAL DE PREVENCIÓN

Las entidades que conforman el Gabinete Sectorial de Prevención, reportan el 65% de ejecución promedio, en comparación al global general, realizado por las 90 DAI a nivel nacional y cuyo resultado promedio fue del 75% en comparación a lo esperado. De estas las que sobresalen con porcentajes promedio alto se describen a continuación: Con el 99% de cumplimiento en todo lo planificado, el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Secretaría de la Presidencia (SP); con un 9% la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI).

Siempre en esta misma categoría se reportan aquellas DAI que no alcanzaron el porcentaje de la media establecida, o no ejecutaron absolutamente ninguna de estas, tales son los casos siguientes: Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), con 0% por ciento de ejecución ya que no cuenta con un Auditor Interno Jefe, a la fecha de esta evaluación no se había iniciado el proceso de concurso, selección y nombramiento del mismo; por otra parte el Instituto Hondureño para la Previsión del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), esta DAI no presentó ante este Tribunal el Plan General de Auditoría ni el Plan Operativo Anual, el señor Auditor ha estado incapacitado por problemas delicados de salud, además no cuenta con el equipo mínimo requerido computadora e impresora) para realizar sus actividades, de igual forma el señor Auditor carece de los conocimientos básicos para el uso de los mismos, esta DAI reporta al final del ejercicio fiscal 2019, un 7% de ejecución, en lo referente a la vigilancia del cumplimiento de legalidad, que incluye Declaración Jurada de Bienes y Cauciones, al igual que el cumplimiento del rol asesor..

Se adjunta a continuación el cuadro con el detalle cada una de las DAI que integran este Gabinete Sectorial y los porcentajes de ejecución obtenidos por cada una de ellas:

Gabinete Sectorial de Prevención		
No.	**INSTITUCIÓN**	**PORCENTAJE TOTAL**
1	Dirección Ejecutiva de Cultura Artes y Deportes (DECAD)	76
2	Instituto Nacional de Estadística (INE)	99
3	Comisión Permanente de Contingencia (COPECO)	0
4	Comisión Nacional Pro-Instalación Deportivas (CONAPID)	89
5	Federación Nacional Autónoma de Futbol de Honduras (FENAFUTH)	60
6	Secretaría de la Presidencia (SP)	99
7	Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI)	93
8	Instituto Hondureño Para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)	7
PROMEDIO POR CATEGORÍA		**65**

GABINETE SECTORIAL DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El gabinete Sectorial de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional está integrado únicamente por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SER y CI), quien al cierre del 2019, reporta una ejecución porcentual de actividades del 75%, doce (12) puntos porcentuales menores de lo ejecutado en el año 2019.

Se adjunta cuadro detalle:

Gabinete Sectorial de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional		
No.	**INSTITUCIÓN**	**PORCENTAJE TOTAL**
1	Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SER y CI)	75
PROMEDIO POR CATEGORÍA		**75**

GABINETE SECTORIAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA.

Cinco son las entidades gubernamentales que integran el Gabinete Sectorial de Seguridad y defensa, cuyo porcentaje promedio de ejecución fue del 87%, comparado con el promedio general obtenido del 75%, relacionadas con las 90 DAI registradas en nuestra base de datos a las cueles se supervisa. De estas entidades se resaltan los siguientes porcentajes: Con un 98% de cumplimiento de POA-2019, lo obtuvo la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), el 94% la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad (SS) y con un 93% la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SDN).

El porcentaje más bajo reportado pertenece a la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), con un 62%, apenas 2% arriba del estándar exigido.

A continuación se adjunta cuadro detalle:

Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa		
No.	**INSTITUCIÓN**	**PORCENTAJE TOTAL**
1	Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)	62
2	Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL)	87
3	Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad (SS)	94
4	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)	98
5	Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SDN)	93
6	Instituto Nacional de Migración (INM)	88
PROMEDIO POR CATEGORÍA		**87**

CAPITULO III: ANÁLISIS GENERAL DE LAS AUDITORÍAS REPORTADAS POR LAS DAI EN EL AÑO 2019.

RESULTADOS OBTENIDOS

El beneficio obtenidos en la ejecución de los Planes Operativos al cierre del año 2019, por cada una de las Direcciones de Auditoría Interna a las cueles este Tribunal supervisa y evalúa, reportan resultados porcentuales, producto de la evaluación a la gestión de estas Direcciones de Auditorías Internas, adscritas a 90 Instituciones Gubernamentales del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial respectivamente, al igual aquellas entidades cuya normativa las clasifica como Autónomas; fundamentados en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en su Artículo 5.-SUJETOS PASIVOS DE LA LEY, el cual faculta a éste Tribunal, a evaluar a cada una de estas DAI, conforme estándares establecidos por este ente contralor y conforme a lo planificado y ejecutado por cada una de estas DAI. Tomamos en cuenta todo lo programado en un 100% en los Planes Operativos Anuales, emitidos y aprobados por cada Director de Auditoría Interna, siendo cada uno de ellos responsables de su contenido, programación y ejecución, en forma y tiempo; los cuales contienen actividades obligatorias, producto de la evaluación al riesgo institucional que deben practicar; previo la elaboración de los respectivos POA, cuyos resultados deben contribuir a una mejora continua de los procesos.

En tal sentido la evaluación practicada a los 90 Planes Operativos Anuales, correspondientes al año 2019, dieron como resultado, un total de 840 actividades de auditoría, clasificadas de la siguiente manera: Auditorías en proceso de años anteriores, auditorías regulares y especiales correspondientes al año 2019, e imprevistos que surgieron en dicho período. La evaluación consistió en comparar los Planes Operativos Anuales presentados por cada Direcciones de Auditoría Interna a este Tribunal, contra lo realmente ejecutado; en el que se evaluaron cada uno de las auditorías programadas y terminadas, auditorías en proceso, informes circulados a la máxima autoridad como a este Tribunal, al igual que todas aquellas actividades que no se lograron ejecutar en el año, debido a limitantes que algunas DAI manifestaron oportunamente.

Entre las actividades programadas en los planes operativos, se detectaron, al momento de la evaluación, un total de cero (0) informes de auditorías terminados, es decir que se elaboró el informe y papeles de trabajo, los que al momento de la evaluación ya habían sido revisados por el auditor interno pero no circulados, representando esta cantidad el 0% del total programado; en lo que respecta al total de informes circulados a la MAE y a éste Tribunal, la suma es de 294 informes, lo que representa el 35%, por otra parte los informes en proceso suman un total de 480, equivalente al 57%, estas actividades de auditoría, son las que al momento de la evaluación se encontraban todavía en proceso de ejecución o labor de campo, en algunos casos fuera de la programación establecida en el POA y en el cronograma de actividades diseñado por cada DAI; igualmente se reportan auditorías programadas y no ejecutadas en forma y tiempo para un total de 66, equivalente aproximadamente al 7.85% del total planificado.

A continuación se presenta el cuadro detalle de cada una de las actividades planificadas, en las que se enumeran las auditorías terminadas, los informes circulados a la MAE y al TSC, al igual que las auditorías en proceso y las auditorías no ejecutadas en tiempo y forma:

DETALLE DE AUDITORÍAS REPORTADAS POR LAS DAI-2019

CONDICIÓN DE LOS INFORMES	Conducción y Regulación Económica	Desarrollo e Inclusión Social	Desarrollo Económico	Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	Entes sin Adscripción a un Gabinete	Gobernabilidad y Descentralización	Infraestructura Productiva	Prevención	Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	Seguridad y Defensa	TOTALES
TERMINADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIRCULADOS	91	15	40	2	6	57	27	26	17	10	3	294
EN PROCESO	61	71	63	4	41	30	32	135	18	13	12	480
NO EJECUTADAS	12	15	8	1	6	8	2	6	2	3	3	66
TOTAL POR CATEGORÍA	**164**	**101**	**111**	**7**	**53**	**95**	**61**	**167**	**37**	**26**	**18**	**840**

CAPITULO IV: RESULTADO OBTENIDO POR CATEGORÍA

Los resultados obtenidos por cada categoría incluyen entre otros: Informes de auditoría terminados, informes circulados, actividades o auditorías programadas no ejecutadas y auditoría e informes en proceso de elaboración, a la fecha de esta evaluación. El recuento final de esta evaluación dio como resultado un total de 840 actividades asociadas directamente con las auditorías planificadas e imprevistas, según POA-2019, distribuidas conforme a la clasificación anterior de la siguiente manera:

GABINETES SECTORIALES.

a) Conducción y Regulación Económica, reportan en total

- 0 Informes de auditoría terminados,
- 91 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 61 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 12 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

b) Desarrollo e Inclusión Social.

- 0 Informes de auditoría terminados,
- 15 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 71 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 15 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

c) Desarrollo Económico.

- 0 Informes de auditoría terminados,
- 40 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 63 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 8 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

d) Gobernabilidad y descentralización.

- 0 Informes de auditoría terminados,
- 27 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 32 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 2 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

e) Infraestructura Productiva.

- 0 Informes de auditoría terminados,
- 26 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 135 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 6 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

f) Prevención.

- 0 Informes de auditoría terminados,
- 17 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 18 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 2 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

g) Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

- 0 Informes de auditoría terminados,
- 10 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 13 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 3 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

h) Seguridad y Defensa.

- 0 Informes de auditoría terminados,
- 3 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 12 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 3 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

CLASIFICACIÓN POR ENTES.

a) Con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia

- 0 Informes de auditoría terminados,
- 2 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 4 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 1 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

b) No forman parte del Poder Ejecutivo.

- 0 Informes de auditoría terminados,
- 6 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 41 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 6 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

c) Sin Adscripción a un Gabinete.

- 0 Informes de auditoría terminados,
- 57 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 30 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 8 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

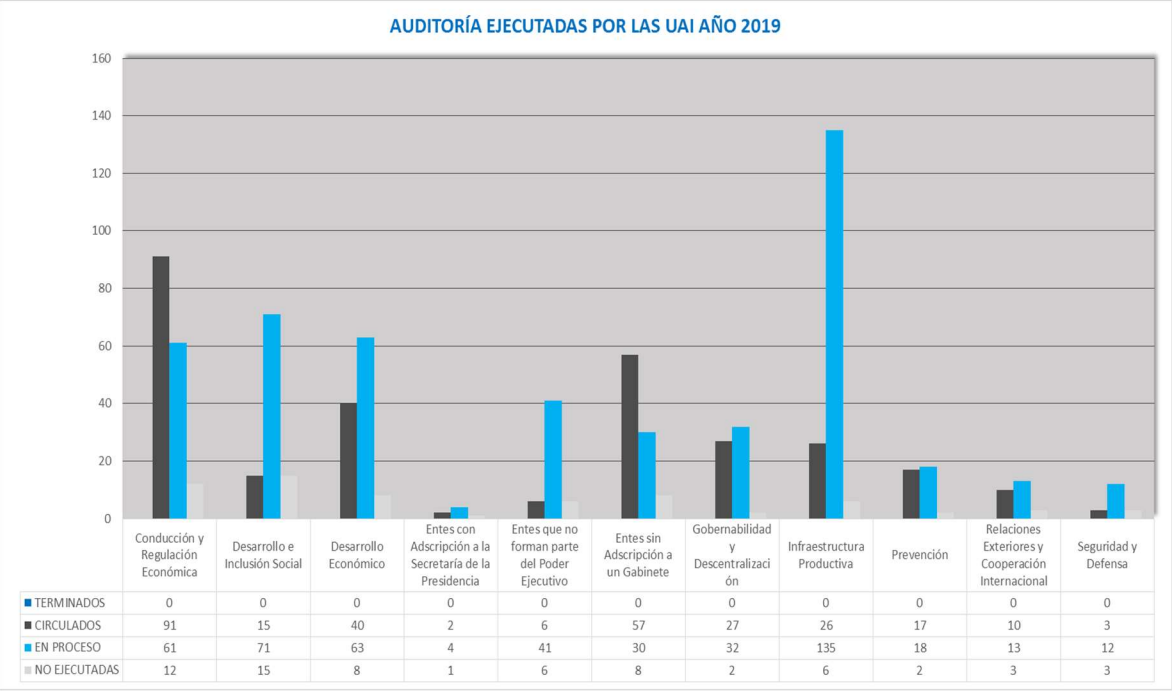

	Conducción y Regulación Económica	Desarrollo e Inclusión Social	Desarrollo Económico	Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	Entes sin Adscripción a un Gabinete	Gobernabilidad y Descentralización	Infraestructura Productiva	Prevención	Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	Seguridad y Defensa
TERMINADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIRCULADOS	91	15	40	2	6	57	27	26	17	10	3
EN PROCESO	61	71	63	4	41	30	32	135	18	13	12
NO EJECUTADAS	12	15	8	1	6	8	2	6	2	3	3

La información anterior se presentó de manera general; por lo que a continuación se detallan los resultados obtenidos por cada categoría conforme a la clasificación que el Estado realiza en su estructura de Gobierno:

GABINETE SECTORIAL DE CONDUCCIÓN Y REGULACIÓN ECONÓMICA.

Las Direcciones de Auditorías Internas pertenecientes a esta categoría, para el período que inició el 01 de enero y finalizó el 31 de diciembre de 2019, reportan un total de 164 auditoría que incluye: Planificadas, imprevistos, auditorías en proceso de ejecución y auditorías no ejecutadas.

A continuación se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

GABINETE SECTORIAL CONDUCCIÓN Y REGULACIÓN ECONÓMICA				
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	**INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2019**	**INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2019**	**INFORMES IMPREVISTOS 2019**	**TOTALES**
TERMINADOS	0	0	0	0
CIRCULADOS	16	72	3	91
EN PROCESO	35	25	1	61
NO EJECUTADAS	2	10	0	12
TOTAL POR CATEGORÍA	**53**	**107**	**4**	**164**

GABINETE SECTORIAL CONDUCCIÓN Y REGULACIÓN ECONÓMICA						
No.	**INSTITUCIÓN**	**TOTAL INFORMES TERMINADOS**	**TOTAL INFORMES CIRCULADOS**	**TOTAL INFORMES EN PROCESO**	**TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS**	**SUMA TOTAL**
1	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	0	0	2	2	4
2	Consejo Nacional Supervisión de Cooperativas (CONSUCOOP)	0	2	4	0	6
3	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	0	1	12	5	18
4	Banco Central de Honduras (BCH)	0	33	0	0	33
5	Instituto de Previsión Magisterial (INPREMA)	0	9	14	1	24
6	Instituto de Previsión Militar (IPM)	0	20	0	1	21
7	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	0	8	10	0	18
8	Secretaría de Finanzas (SEFIN)	0	2	4	0	6
9	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	0	13	1	3	17
10	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (C.R.E.E)	0	0	0	0	0
11	Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	0	0	13	0	13
12	Dirección Nacional de Bienes del Estado (D.N.B.E)	0	0	0	0	0
13	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS)	0	2	1	0	3
14	Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	0	1	0	0	1
TOTAL AUDITORÍAS		0	91	61	12	164

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o de circulación por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2019 no habían sido concluidas, así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas, la mayoría, sin justificación alguna.

GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

Las actividades que se desarrollaron dentro de esta categoría, según lo programado, reporta un total de 101 auditoría en total.

No podemos dejar de mencionar el hecho de que algunos de estos informes de auditoría no cumplen con lo establecido en la Circular No. 004/2012-Presidencia-TSC, de fecha 23 de agosto de 2012, por tal motivo, a esta fecha, no han sido circulados, debido a que tanto el informe de auditoría y los papeles de trabajo no han sido revisados por el Auditor Interno y no existe evidencia por escrito (hoja de pendientes) que justifique que dicha acción ha sido ejecutada satisfactoriamente; asimismo esta documentación no cumple con todos los procesos y procedimientos sugeridos por este Tribunal, para su revisión.

A continuación, se describe un resumen del estado de las auditorías y el detalle de las mismas:

GABINETE SECTORIAL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL				
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	**INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2019**	**INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2019**	**INFORMES IMPREVISTOS 2019**	**TOTALES**
TERMINADOS	0	0	0	0
CIRCULADOS	2	10	3	15
EN PROCESO	41	26	4	71
NO EJECUTADAS	5	10	0	15
TOTAL POR CATEGORÍA	**48**	**46**	**7**	**101**

GABINETE SECTORIAL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF)	0	0	3	1	4
2	Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)	0	1	4	0	5
3	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	0	2	0	1	3
4	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)	0	5	4	0	9
5	Instituto Nacional de la Mujer (INAM)	0	2	0	1	3
6	Secretaría de Educción (SE)	0	0	42	8	50
7	Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS)	0	1	4	4	9
8	Secretaría de Salud (SS)	0	1	9	0	10
9	Comisión Nacional Para Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal (CONEANFO)	0	0	1	0	1
10	Instituto Nacional de la Juventud (INJ)	0	1	0	0	1
11	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	0	1	3	0	4
12	Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad Mujer (DNPPCM)	0	1	1	0	2
TOTAL AUDITORÍAS		0	15	71	15	101

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o circulación por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha de la última evaluación del POA-2019, no habían sido concluidos, así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas, la mayoría, sin justificación alguna.

GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Al igual que las clasificaciones anteriores, este tipo de instituciones se clasifican las actividades ejecutadas por estas en: Informes de auditoría terminados, informes circulados, auditorías planificadas no realizadas y auditorías en proceso. Las auditorías reportadas suman un total de 111.

A continuación se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

GABINETE SECTORIAL DESARROLLO ECONÓMICO				
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2019	INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2019	INFORMES IMPREVISTOS 2019	TOTALES
TERMINADOS	0	0	0	0
CIRCULADOS	10	26	4	40
EN PROCESO	39	16	8	63
NO EJECUTADAS	0	8	0	8
TOTAL POR CATEGORÍA	**49**	**50**	**12**	**111**

GABINETE SECTORIAL DESARROLLO ECONÓMICO						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)	0	2	7	0	9
2	Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)	0	0	2	1	3
3	Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	0	3	6	0	9
4	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	0	8	4	0	12
5	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)	0	3	5	1	9
6	Dirección de Ciencias y Tecnología Agropecuaria (DICTA)	0	0	4	2	6
7	Instituto Hondureño de Geología e Historia (INHGEOMIN)	0	0	12	0	12
8	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS)	0	5	3	0	8
9	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	0	0	4	1	5
10	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE)	0	7	3	1	11
11	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Área Protegida y Vida Silvestre (ICF)	0	11	0	1	12
12	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)	0	1	6	1	8
13	Centro Nacional Educativo Para el Trabajo (CENET)	0	0	0	0	0
14	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	0	0	7	0	7
15	Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR)	0	0	0	0	0
TOTAL AUDITORÍAS		0	40	63	8	111

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o circulación por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2019, no habían sido terminadas así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas sin justificación alguna a su incumplimiento.

GABINETE SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN.

Las DAI contenidas en esta clasificación de gabinete sectorial, reporta un total de 61 actividades de auditoría, clasificadas, al igual que las anteriores en informes de auditoría terminados, informes de auditoría circulados, actividades de auditoría en proceso de ejecución como actividades de auditoría programadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

A continuación, se presenta un resumen del estado de las auditorías dentro de esta categoría, así como el detalle de actividades:

GABINETE SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN				
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	**INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2019**	**INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2019**	**INFORMES IMPREVISTOS 2019**	**TOTALES**
TERMINADOS	0	0	0	0
CIRCULADOS	3	20	4	27
EN PROCESO	27	5	0	32
NO EJECUTADAS	0	2	0	2
TOTAL POR CATEGORÍA	**30**	**27**	**4**	**61**

GABINETE SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN						
No.	**INSTITUCIÓN**	**TOTAL INFORMES TERMINADOS**	**TOTAL INFORMES CIRCULADOS**	**TOTAL INFORMES EN PROCESO**	**TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS**	**SUMA TOTAL**
1	Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)	0	5	0	0	5
2	Instituto Nacional Agrario (INA)	0	0	20	2	22
3	Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD)	0	9	2	0	11
4	Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (HBCBH)	0	7	6	0	13
5	Instituto de la Propiedad (IP)	0	6	4	0	10
TOTAL AUDITORÍAS		0	27	32	2	61

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2019, no habían sido terminadas así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas, sin justificación alguna.

GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

Las Direcciones de Auditorías Internas pertenecientes a esta categoría, para el período que inició el 01 de enero y finalizó el 31 de diciembre de 2019, reportan un total de 167 auditoría que incluye: Planificadas, imprevistos, auditorías en proceso de ejecución y no ejecutadas.

A continuación se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA				
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	**INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2019**	**INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2019**	**INFORMES IMPREVISTOS 2019**	**TOTALES**
TERMINADOS	0	0	0	0
CIRCULADOS	5	20	1	26
EN PROCESO	113	11	11	135
NO EJECUTADAS	4	2	0	6
TOTAL POR CATEGORÍA	**122**	**33**	**12**	**167**

GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA				
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	**INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2019**	**INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2019**	**INFORMES IMPREVISTOS 2019**	**TOTALES**
TERMINADOS	0	0	0	0
CIRCULADOS	5	20	1	26
EN PROCESO	113	11	11	135
NO EJECUTADAS	4	2	0	6
TOTAL POR CATEGORÍA	**122**	**33**	**12**	**167**

GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS)	0	4	2	0	6
2	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	0	11	1	0	12
3	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)	0	2	1	0	3
4	Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP)	0	3	0	0	3
5	Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR)	0	2	11	0	13
6	Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicio Público (INSEP)	0	4	1	1	6
7	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	0	0	79	4	83
8	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	0	0	40	1	41
TOTAL AUDITORÍAS		0	26	135	6	167

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o circulación por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2019, no habían sido concluidas, así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas, en su mayoría sin justificación alguna de su incumplimiento.

GABINETE SECTORIAL DE PREVENCIÓN

Al igual que las clasificaciones anteriores, este tipo de DAI se clasificaron sus actividades en: Informes de auditoría terminados, informes circulados, auditorías planificadas no realizadas y auditorías en proceso. Las auditorías reportadas suman un total de 37.

A continuación, se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

GABINETE SECTORIAL DE PREVENCIÓN				
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	**INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2019**	**INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2019**	**INFORMES IMPREVISTOS 2019**	**TOTALES**
TERMINADOS	0	0	0	0
CIRCULADOS	2	15	0	17
EN PROCESO	8	8	2	18
NO EJECUTADAS	1	1	0	2
TOTAL POR CATEGORÍA	**11**	**24**	**2**	**37**

GABINETE SECTORIAL DE PREVENCIÓN						
No.	**INSTITUCIÓN**	**TOTAL INFORMES TERMINADOS**	**TOTAL INFORMES CIRCULADOS**	**TOTAL INFORMES EN PROCESO**	**TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS**	**SUMA TOTAL**
1	Dirección Ejecutiva de Cultura Artes y Deportes (DECAD)	0	2	4	2	8
2	Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	0	5	1	0	6
3	Secretaría de la Presidencia (SP)	0	5	0	0	5
4	Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI)	0	3	2	0	5
5	Comisión Permanente de Contingencia (COPECO)	0	0	0	0	0
6	Comisión Nacional Pro-Instalación Deportivas (CONAPID)	0	2	1	0	3
7	Federación Nacional Autónoma de Futbol de Honduras (FENAFUTH)	0	0	10	0	10
8	Instituto Hondureño Para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)	0	0	0	0	0
TOTAL AUDITORÍAS		0	17	18	2	37

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o circular por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2019, no habían sido terminadas así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas, en su mayoría sin justificación alguna de su incumplimiento.

GABINETE SECTORIAL DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Esta clasificación únicamente agrupa a una entidad gubernamental, pero al igual que las anteriores se evaluó conforme a los estándares establecidos por este Tribunal, tomando en cuenta las actividades de auditoría programadas de la siguiente manera: Informes de auditoría terminados, circulados, en proceso y aquellas que fueron planificadas pero al final del período no se ejecutaron ni existe justificación alguna, en su mayoría, por el no cumplimiento, en tiempo y forma de las mismas. Las auditorías reportadas suman un total de 13.

A continuación, se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

ABINETE SECTORIAL RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONA				
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	**INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2019**	**INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2019**	**INFORMES IMPREVISTOS 2019**	**TOTALES**
TERMINADOS	0	0	0	0
CIRCULADOS	9	1	0	10
EN PROCESO	4	9	0	13
NO EJECUTADAS	0	3	0	3
TOTAL POR CATEGORÍA	**13**	**13**	**0**	**26**

GABINETE SECTORIAL DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SER y CI)	0	1	11	1	13
TOTAL AUDITORÍAS		0	1	11	1	13

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o circulación por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2019 no habían sido terminadas, así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas, sin justificación alguna.

GABINETE SECTORIAL EN SEGURIDAD Y DEFENSA.

Las DAI contenidas en esta clasificación de gabinete sectorial, reporta un total de 18 actividades de auditoría, clasificadas, al igual que las anteriores en informes de auditoría terminados, informes de auditoría circulados, actividades de auditoría en proceso de ejecución como actividades de auditoría programadas y no ejecutadas en forma y tiempo. En el caso específico de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), esta institución, al momento de la evaluación al POA-2019, se encontraba acéfala.

A continuación, se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

GABINETE SECTORIAL EN SEGURIDAD Y DEFENSA				
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	**INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2019**	**INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2019**	**INFORMES IMPREVISTOS 2019**	**TOTALES**
TERMINADOS	0	0	0	0
CIRCULADOS	0	3	0	3
EN PROCESO	5	6	1	12
NO EJECUTADAS	0	3	0	3
TOTAL POR CATEGORÍA	**5**	**12**	**1**	**18**

GABINETE SECTORIAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA						
No.	**INSTITUCIÓN**	**TOTAL INFORMES TERMINADOS**	**TOTAL INFORMES CIRCULADOS**	**TOTAL INFORMES EN PROCESO**	**TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS**	**SUMA TOTAL**
1	Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)	0	0	1	2	3
2	Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL)	0	0	0	0	0
3	Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SDN)	0	0	4	0	4
4	Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad (SS)	0	2	4	1	7
5	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)	0	1	0	0	1
6	Instituto Nacional de Migración (INM)	0	0	3	0	3
TOTAL AUDITORÍAS		0	3	12	3	18

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o de circular por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2019, no habían sido terminadas, así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas, salvo la que se encontraba acéfala.

ENTES CON ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

En ésta categorización, únicamente se agrupa tres instituciones, entre las que sobresale el Servicio de Administración de Renta (SAR) institución que a la fecha de esta evaluación se encontraba en proceso de recién nombramiento del Auditor Interno y en proceso concurso, para la selección y nombramiento del personal que integrará dicha DAI, por lo tanto el reporte de actividades al cierre del 2019, es de tres (3) en total.

A continuación se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

ENTES CON ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA				
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	**INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2019**	**INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2019**	**INFORMES IMPREVISTOS 2019**	**TOTALES**
TERMINADOS	0	0	0	0
CIRCULADOS	1	0	1	2
EN PROCESO	1	3	0	4
NO EJECUTADAS	0	1	0	1
TOTAL POR CATEGORÍA	**2**	**4**	**1**	**7**

ENTES CON ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Dirección Adjunta de Rentas Aduanera (DARA)	0	1	2	0	3
2	Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamiento Humano (CONVIVIENDA)	0	0	1	0	1
3	Servicio de Administración de Rentas (SAR)	0	1	1	1	3
TOTAL AUDITORÍAS		0	2	4	1	7

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o de circulación por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2019, no habían sido concluidas, así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas sin justificación alguna por su incumplimiento.

ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO.

Conforme a lo prescrito en el DECRETO No. 168-2015, Capítulo II, de los Egresos de la Administración Pública, Artículo 3, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,912, de fecha 18 de diciembre de 2015, se realizó una clasificación especial, conforme lo establece, el que refiere a la interrelación con los Poderes Legislativo y Judicial, al igual que las entidades Autónomas, quienes gozan precisamente de autonomía en cuanto a lo funcional y administrativo,

así como el libre establecimiento y nombramiento de las Direcciones de Auditoría Interna. Estas entidades reportan un total de 53 actividades de auditoría, planificadas en conjunto.

A continuación se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO				
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	**INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2019**	**INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2019**	**INFORMES IMPREVISTOS 2019**	**TOTALES**
TERMINADOS	0	0	0	0
CIRCULADOS	1	1	4	6
EN PROCESO	22	15	4	41
NO EJECUTADAS	0	6	0	6
TOTAL POR CATEGORÍA	**23**	**22**	**8**	**53**

ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Tribunal Supremo Electoral (TSE)	0	0	1	2	3
2	Registro Nacional de las Personas (RNP)	0	1	8	0	9
3	Poder Judicial (PJ)	0	5	11	2	18
4	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)	0	0	2	1	3
5	Congreso Nacional (CN)	0	0	4	1	5
6	Ministerio Público (MP)	0	0	15	0	15
TOTAL AUDITORÍAS		0	6	41	6	53

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o de circulación por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2019, no habían sido terminadas así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas sin justificación alguna por dicho incumplimiento.

ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE.

Al igual que las clasificaciones anteriores, este tipo de instituciones especifican sus actividades en: Informes de auditoría terminados, informes circulados, auditorías planificadas no realizadas y auditorías en proceso. Las actividades de auditorías reportadas suman un total de 95.

A continuación se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETA				
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	**INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2019**	**INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2019**	**INFORMES IMPREVISTOS 2019**	**TOTALES**
TERMINADOS	0	0	0	0
CIRCULADOS	23	29	5	57
EN PROCESO	15	10	5	30
NO EJECUTADAS	2	6	0	8
TOTAL POR CATEGORÍA	**40**	**45**	**10**	**95**

ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE						
No.	**INSTITUCIÓN**	**TOTAL INFORMES TERMINADOS**	**TOTAL INFORMES CIRCULADOS**	**TOTAL INFORMES EN PROCESO**	**TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS**	**SUMA TOTAL**
1	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (DCPC)	0	1	3	0	4
2	Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH)	0	15	0	0	15
3	Procuraduría General de la República (PGR)	0	12	0	0	12
4	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	0	4	2	0	6
5	Universidad Nacional de Agricultura (UNA)	0	0	0	0	0
6	Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)	0	3	2	0	5
7	Centro de Cultura Garinagu de Honduras (CENCULGARH)	0	2	1	0	3
8	Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO)	0	0	0	0	0
9	Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	0	0	4	0	4
10	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	0	12	16	4	32
11	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)	0	8	2	4	14
12	Instituto Nacional Penitenciario (INP)	0	0	0	0	0
TOTAL AUDITORÍAS		0	57	30	8	95

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o de circular por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2019, y que no habían sido concluidas, así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas sin justificación del incumplimiento.

CAPÍTULO V: DIRECCIONES DE AUDITORÍAS INTERNAS CON BAJO RENDIMIENTO

Como resultado de esta evaluación practicada a los Planes Operativos Anuales presentado por las 90 Direcciones de Auditoría Interna que a la fecha se encuentran activas y registradas en la base de datos del Departamento de Fiscalización de Auditorías internas de este Tribunal, adscritas a las diferentes instituciones gubernamentales, correspondientes al año 2019; se consideró para la evaluación de las mismas, toda la documentación oficial que fue presentada ante los Supervisores de este Tribunal, individualmente por cada Auditor Interno Jefe, al momento de practicar la evaluación a la gestión de cada DAI, conforme a los Planes Operativos Anuales aprobados por cada uno de sus Auditores Internos, en tal sentido se estableció que existe un grupo de DAI que reportan un rendimiento deficiente en la ejecución de dichas actividades, porcentajes que se pueden observar en el cuadro adjunto, en el que reportan este tipo de carencias un total de 15 DAI; el porcentaje de evaluación se ponderó tomando en cuenta aquellas DAI cuyos rendimientos resultaron inferiores al 60% de ejecución, las que fueron evaluadas con un grado de desempeño denominado: **" MALO "**.

Este resultado surgió de la evaluación practicada a la gestión ejecutada por las 90 DAI, tomando como punto de referencia todas aquellas actividades programadas en cada uno de los Planes Operativos Anuales, correspondiente al período que inició el 01 de enero y finalizó el 31 de diciembre de 2019, elaborados y autorizados por estos mismos actores de control interno institucional; en dicha evaluación se consideró específicamente la ejecución, en forma y tiempo, de las actividades obligatorias, así como de las otras actividades a realizar; el resultado de la citada evaluación reportó que dichas acciones fueron ejecutadas con un rendimiento promedio general del 19%, por debajo de lo planificado, ya que no ejecutaron las actividades básicas de control que les corresponden, requiriendo en tal sentido que las DAI/UAI que no cumplieron a cabalidad, implementen acciones de mejora sustanciales que fortalezcan las funciones de control.

Otros aspectos considerados para esta clasificación, fueron aquellas actividades de auditoría no concluidas en los tiempos programados, en igual condición se encontraron los papeles de trabajo que soportan dichos informes, los que presentan incumplimientos de ciertos, procesos y procedimientos, que en su momento fueron sugeridos por el personal técnico (Supervisores) de este Tribunal.

Conforme a la evaluación practicada a las Direcciones de Auditoría Interna, cuyo rendimiento fue bajo, es importante resaltar que existen algunas cuyo rendimiento fue del cero por ciento, en comparación con otras que se encuentran en esta categoría, a continuación se presenta la entidad cuyo rendimiento total fue del cero por ciento, clasificada dentro de:

- Gabinete Sectorial Conducción y Regulación Económica: La Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) y la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a la fecha de evaluación se encontraban acéfalas y por ende tampoco, la administración institucional de dichas entidades, no habían iniciado el proceso de concurso para la selección y nombramiento del Auditor Interno Jefe y del equipo de Auditoría Interna, por cada una.

- Gabinete Sectorial Desarrollo Económico: La Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), solamente logró ejecutar el 40% de las actividades programadas en el POA-2019, dejando inconclusa una auditoría de años

anteriores e inició otra, para ejecutar en el año 2019, lo cual no emitió la Orden de Trabajo ni realizó ningún avance en la misma. No presentó a este Tribunal ninguno de los cuatro (4) Informes de Actividades Trimestrales, de obligatorio cumplimiento, conforme a lo prescrito en la TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA.

En lo que respecta al Centro Nacional Educativo Para el Trabajo (CENET), la Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR), no pudieron ser evaluadas las actividades planificadas por estas, en lo correspondiente al POA-2019, debido a la suspensión de las Garantías Constitucionales, decretadas por el Gobierno Central mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, a consecuencia del "ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA", en todo el territorio nacional, aprobada mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

- Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia: El Servicio de Administración de Renta (SAR) al cierre del año 2019, se encontraba en el proceso de concurso para la selección y contratación del personal que integrará la recién creada Dirección de Auditoría Interna, por otra parte el Auditor Jefe de dicha DAI, fue nombrado en este cargo el 28 de septiembre de 2018, por concurso; es por ello que el avance de ejecución de las actividades programadas en el POA-2019, fue apenas del 41%, el cual se resume en una (1) Auditoría en proceso, planificada a ejecutarse en el año 2019 y otra más no ejecutada, sin presentar las limitantes por la no ejecución; por otra parte reporta una (1) auditoría como imprevisto, siempre en proceso de ejecución. En cuanto a la evaluación a la gestión de la DAI, esta no elaboró la Evaluación Separada del Control Interno, no presentó, en tiempo y forma, el POA-2020, no presentó ante este Tribunal, el Informe de Actividades, correspondiente al 2do Trimestre; al momento de la evolución, se encontraba en proceso de solicitud de Declaraciones Juradas de Bienes a Recursos Humanos y de las Cauciones a la Administración, para la verificación del Cumplimiento de Legalidad, por lo tanto no pudo evaluarse dichas actividades de control.

- Entes que no Forman parte del Poder Ejecutivo: Tribunal Supremo Electoral (TSE), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y Congreso Nacional (CN). En general estas DAI incumplieron con las siguientes obligaciones planificadas en sus POA-2019: No ejecutaron, en su mayoría, las auditorías regulares y especiales planificadas para ejecutarse en el año 2019; dos de estas no presentaron a este Tribunal, en tiempo ni forma, los Informes de Actividades Trimestrales, cuatro (4) en total; por otra parte, dos de estas no reportan que hayan cubierto las 80 horas de capacitación, requeridas en las Guías emitidas por ONADICI.

- Entes sin Adscripción a un Gabinete: Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO) y la Universidad Nacional de Agricultura (UNA), ambas DAI al cierre de la evaluación del POA-2019 se encontraban acéfalas, es por ello que en este informe, su evaluación es del cero (0%) por ciento.

  En lo que respecta al Instituto Nacional Penitenciario (INP), no se pudio evaluar el POA-2019, debido a la suspensión de las Garantías Constitucionales, decretadas por el Gobierno Central mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, a consecuencia del "ESTADO DE EMERGENCIA

SANITARIA", en todo el territorio nacional, aprobada mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

- Gabinete Infraestructura Productiva: Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR), esta DAI al momento de la evaluación del POA-2019, no presentó ante este Tribunal, la siguiente documentación: Evaluación Separada del Control Interno, POA-2020, cuatro (4) Informes de Actividades Trimestrales, no comprobó el Cumplimiento de Legalidad (Declaraciones Juradas de Bienes y Cauciones). En cuanto a los Informes de Auditoría de años anteriores, reporta un total en proceso de ejecución, un total de 9 informes, y en relación a los informes de auditoría ejecutados en el 2019, de estos reporta dos (2) informes circulados y dos (2) en proceso de ejecución.

- Gabinete Sectorial Prevención: Comisión Permanente de Contingencia (COPECO), a la fecha de evaluación del POA-2019, se encontraba acéfala. En lo que respecta al Instituto Hondureño Para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), el Auditor Interno, al momento de la evaluación se encontraba con incapacidad médica, extendida por el IHSS, además en informes anteriores se ha mencionado que esta DAI carece del equipo mínimo necesario, personal operativo. Por otra parte esta DAI no presentó ante este Tribunal, resultados de informes de auditoría, ya que a la fecha no ha realizado ninguna, no presentó la Evaluación Separada del Control Interno, no presentó POA-202, no presentó ningún Informe de Actividades Trimestrales, en total cuatro (4), sí tiene, el Auditor Interno, un archivo conteniendo listado de funcionarios y empleados sujetos a presentar la Declaración Jurada de Bienes, al igual que copias de las mismas; y en el caso de las Cauciones, mantiene un archivo conteniendo copia de las mismas, vigilando su vigencia y validez, oportunamente cumple su rol asesor, sin embargo, a raíz de su situación de salud, se le ha dificultado cumplir con el tiempo de capacitación requerido.

A continuación, se presenta la tabla de clasificación al igual que el resultado en gráficas.

CATEGORÍAS CON BAJO RENDIMIENTO CONSOLIDADO

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LAS UAI	CONDUCCIÓN Y REGULACIÓN ECONÓMICA	ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE	DESARROLLO ECONÓMICO	ENTES CON ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	PREVENSIÓN
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS							
Auditorías en Proceso de Años Anteriores	0%	0%	2%	10%	6%	8%	0%
Auditorías Regulares y Especiales	0%	0%	0%	11%	2%	27%	0%
Evaluación del Control Interno Separada	0%	0%	3%	0%	0%	0%	0%
Elaboración del POA	0%	0%	3%	0%	10%	0%	0%
Elaboración Informes Trimestrales	0%	0%	0%	15%	7%	0%	0%
Cauciones	0%	0%	1%	0%	2%	0%	1%
Declaración Jurada	0%	0%	1%	0%	2%	0%	1%
Seguimiento de Recomendaciones	0%	0%	3%	3%	7%	10%	0%
OTRAS ACTIVIDADES							
Capacitaciones	0%	0%	0%	0%	1%	3%	0%
Actividades Asesoras	0%	0%	0%	2%	2%	2%	1%
SUMATORIA DE PORCENTAJES	0%	0%	13%	41%	37%	50%	4%

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LAS UAI	CONDUCCIÓN Y REGULACIÓN ECONÓMICA	ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE	DESARROLLO ECONÓMICO	ENTES CON ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	PREVENSIÓN
CATEGORÍAS CON BAJO RENDIMIENTO	0%	0%	13%	41%	37%	50%	4%

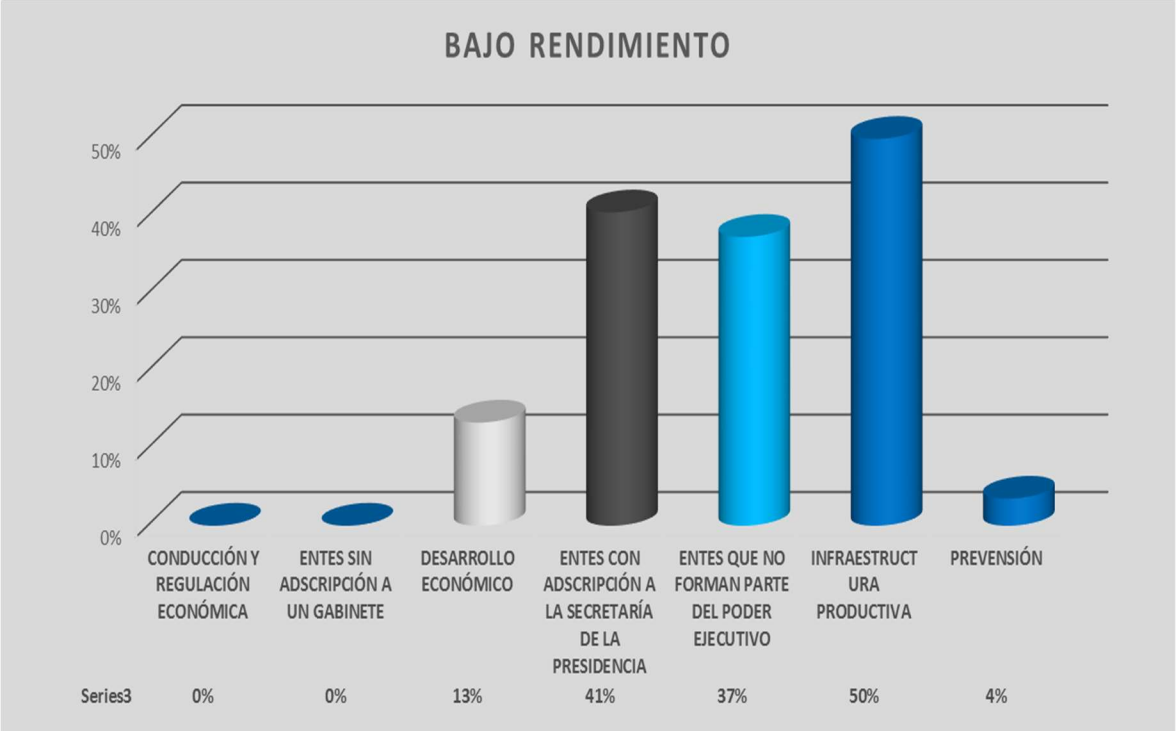

DETALLE DE INSTITUCIONES CUYAS DAI PRESENTAN BAJO RENDIMIENTO

No.	GABINETE SECTORIAL	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE TOTAL
1	Conducción y Regulación Económica	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (C.R.E.E)	0
2	Conducción y Regulación Económica	Dirección Nacional de Bienes del Estado (D.N.B.E)	0
3	Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)	40
4	Desarrollo Económico	Centro Nacional Educativo Para el Trabajo (CENET)	0
5	Desarrollo Económico	Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR)	0
6	Entes con Adscripción a la secretaría de la Presidencia	Servicio de Administración de Rentas (SAR)	41
7	Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	Tribunal Supremo Electoral (TSE)	48
8	Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)	44
9	Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	Congreso Nacional (CN)	51
10	Entes sin Adscripción a un Gabinete	Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO)	0
11	Entes sin Adscripción a un Gabinete	Universidad Nacional de Agricultura (UNA)	0
12	Entes sin Adscripción a un Gabinete	Instituto Nacional Penitenciario (INP)	0
13	Infraestructura Productiva	Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR)	50
14	Prevención	Comisión Permanente de Contingencia (COPECO)	0
15	Prevención	Instituto Hondureño Para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)	7
PROMEDIO GENERAL			**19%**

CAPÍTULO VI: LIMITANTES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍAS INTERNAS DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.

La evaluación practicada a los Planes Operativos Anuales, presentados ante este Tribunal, por las 90 Direcciones de Auditoría Interna, adscritas a igual número de entidades del Sector Público Gubernamental, reportan limitantes a la hora de dar cumplimiento con cada una de las actividades planificadas, las que se clasifican en obligatorias y otras actividades; se incluyen entre estas aquellas que no estaban planificadas, denominadas actividades por imprevistos. Las limitantes en mención van desde la falta de asignación de los recursos necesarios, por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad, para su eficaz funcionamiento, tales como: Personal de auditoría capaces, competentes y que cumplan con el perfil requerido por la normativa vigente, recursos económicos conforme a lo presupuestado por la DAI y los recursos logísticos necesarios para ejecutar cada actividad en forma y tiempo. Por otra parte es notoria la falta de apego al Plan Operativo Anual (POA) por parte de los Directores de Auditoría Interna (DAI), ya que en su mayoría, los resultados a estas evaluaciones reportan un número elevado de actividades catalogadas como imprevistas, las que sustituyen aquellas actividades que fueron programadas conforme a la evaluación del riesgo, convirtiéndolas en prioritarias; por otra parte es evidente la falta de cumplimiento en aquellas actividades programadas a ejecutarse en un período determinado, no informando a este Tribunal de las limitantes que les impidieron concluirlas y por ende no procedieron a reformular dichos Planes Operativos, siendo en la mayoría de los casos, el causal del bajo rendimiento registrado en este informe.

A continuación se detallan las otras limitantes que afectan el cumplimiento de las actividades planeadas por las diferentes Direcciones de Auditoría Interna del Sector Público Gubernamental:

a. Falta de apoyo logístico y presupuestario para la realización de auditorías.

b. Falta de recurso humano efectuándose en algunos casos cancelación de personal (Auditores Internos y/o personal operativo) así como traslados de los mismos a otros departamentos distintos de la UAI, asignándoles actividades propiamente administrativas, limitando así la independencia del personal y de la DAI en general.

c. Falta de actualización y capacitación en temas relacionados a la Auditoría de todo el personal reclutado y personal que tiene antigüedad, por lo que no han podido ser bien dirigidos en la ejecución de los trabajos y actividades asignadas.

d. Personal realizando sus trabajos, aplicando viejos esquemas, a pesar que este Tribunal fomenta la aplicación correcta de procedimientos y formatos de auditoría, mediante capacitaciones oportunas y supervisión constante por parte de los Supervisores (as) asignados (as) a cada DAI.

e. La falta de asignación de sustitutos, cuando el Auditor Jefe se ausenta de su puesto por tiempo definido o indefinido, sea esto por incapacidad u otras situaciones de fuerza mayor.

f. Falta de colaboración de las Máximas Autoridades de las instituciones al momento de nombrar el Auditor Jefe de la DAI, de forma interina ya que al hacerlo no cumplen con los requisitos o esta persona tiene inhabilidades para ejecutar el cargo.

g. Auditores Internos que delegan sus propias responsabilidades en sus subalternos.

h. Falta de colaboración por parte de los funcionarios y empleados de las entidades a las que se encuentran adscritas éstas DAI, al momento de solicitar la información necesaria para el cumplimiento de las actividades programadas y no hacerlo en tiempo y forma;

i. Instituciones que de la noche a la mañana despiden al Director o Jefe de las diferentes DAI y en otros casos al personal operativo; así mismo se encuentran Direcciones de Auditoría Interna, que aunque cuentan con personal a cargo no logran concretar los trabajos por falta de conocimientos y experiencia en el ámbito de la auditoría.

En resumen, nuestra opinión respecto a la confiabilidad del control de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público se planteó aplicando las siguientes variables:

CAPÍTULO VII: IDONEIDAD Y CALIDAD PROFESIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO

Mediante Acuerdo Administrativo N0. 003/2009, de fecha 30 de abril de 2009, el cual consta en el Acta Administrativa No. 07, celebrada en la misma fecha; se aprobó crear el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, revelándose en éste un conjunto de normas a las cuales se les denominó: Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental, identificadas con las siglas "NOGENAIG".

Para el hecho que nos ocupa, la idoneidad y calidad profesional del recurso humano que debe integrar las Direcciones de Auditoría Interna, se creó la TSC-NOGENAIG 06 REQUISITOS MÍNIMOS. Estos requisitos se refieren específicamente a las exigencias que deben cumplir todos y cada uno de los aspirantes al cargo de Director de Auditoría Interna Gubernamental, específicamente el numeral 2 de dicha NOGENAIG, refiere que lo primordial es que debe ser Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas o cualquier otro título profesional universitario que además tenga el de Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado.

Basados en lo anterior, es importante destacar el hecho que de las 90 DAI registradas en el Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna y a las cuales se les da seguimiento y acompañamiento en labores de supervisión, revisión de informes, evaluación de POA y otras inherentes a las necesidades de auditoría, los Directores de Auditoría Interna nombrados y en funciones a la fecha, **34 son Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas**, del total de 90 UAI a nivel nacional, lo que representa el 37%; el resto son **profesionales universitarios en otras áreas, que además tienen el título de educación media de Perito Mercantil y Contador Público**.

El análisis anterior demuestra que la Declaratoria TSC-NOGENAIG-06, en su tercer párrafo, en el cual cita lo siguiente: "la dirección de la unidad de auditoría interna debe recaer, preferiblemente, en un auditor profesional Licenciado en

Contaduría Pública, para garantizar el éxito y responsabilidad de su ejercicio dada su formación académica básica en contabilidad, finanzas, control y auditoría y en las relaciones de estas áreas con la administración, el derecho y la economía." Estos solo está representados por 37%. A continuación se detalla la distribución de dichos profesionales de Contaduría Pública y Finanzas, que realizan sus funciones como Directores de Auditoría Interna y de acuerdo a la clasificación de dichas DAI:

Directores Auditoría Interna Licenciados C P y F			
Institución	Tipo de UAI		
	A	B	C
BANTRAL	1		
CCIVS			1
CDPC			1
ENP		1	
PGR			1
DICTA			1
IPM	1		
INHGEOMIN			1
INJUPEMP	1		
INAM			1
CONVIVIENDA			1
SE	1		
SGJD			1
IHCIETI			1
PRONADERS		1	
CONATEL		1	
CONSUCOOP			1
DINAF			1
DGMM			1
IDECOAS/FHIS		1	
IHSS	1		
SANAA		1	
SER y CI		1	
INPREUNA		1	
INM		1	
MP		1	
DNPPCM			1
IHMA			1
BANHPROVI	1		
IAIP			1
SAR		1	
CONADEH			1
CONEANFO			1
AHAC			1
TOTALES	6	10	18
G/TOTAL	34		

Por otra parte es importante destacar el hecho que existen alguna DAI en las que han sido nombrados como Directores de Auditoría Interna a funcionarios que solamente **son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos y otros que han sido ratificados en sus cargos con solamente este requisito,** igualmente existen algunas de estas DAI que carecen de Auditor Interno Jefe y han sido encargadas a Auditores con dichos conocimientos; estos representan el 13.33% aproximado del total de UAI activas; a pesar que la normativa fue modificado mediante Acuerdo Administrativo No. TSC 007/2010. A continuación se citan los siguientes casos:

1. Empresa Nacional de Artes Gráficas ENAG, Encargado de la UAI.
2. Secretaría de Defensa Nacional SDN, Jefe de Auditoría (Ratificado nuevamente en su cargo)
3. Secretaría de Finanzas SEFIN, Encargado de la UAI.
4. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social STSS, Encargada de la UAI
5. Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE). Encargado de la DAI.
6. Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Encargado de la UAI.
7. Tribunal Supremo Electoral TSE. Jefe de Auditoría.
8. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, Jefe de Auditoría.
9. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL, Encargado de la UAI
10. Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), Auditor Interno, nombrado sin convocatoria al concurso y con la venia de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI).
11. Centro Nacional de Educación para el Trabajo CENET, Jefe de Auditoría.
12. Congreso Nacional de la República CN. Jefe de Auditoría.

A continuación, se detallan las mismas conforme a la clasificación o tipo de DAI/UAI:

Directores Auditoría Interna PMyCP			
Institución	**Tipo de UAI**		
	A	**B**	**C**
ENAG			1
SEDENA	1		
SEFIN	1		
STSS		1	
MIAMBIENTE			1
ICF		1	
TSE			1
UPNFM		1	
HONDUTEL		1	
IHADFA			1
CENET			1
CN		1	
TOTALES	**2**	**5**	**5**
G/TOTAL	**12**		

Específicamente lo citado en TSC-NOGENAIG 06 REQUISITOS MÍNIMOS, párrafo segundo de su Declaración refiere lo siguiente: "El trabajo de auditoría interna debe ejecutarse con equipos multidisciplinarios, en donde la participación de licenciados en contaduría pública, administradores públicos, administradores de empresas, licenciados en sistemas de información, ingenieros de sistemas, abogados y otros profesionales resulta muy útil."

El análisis a la formación profesional de todos los equipos de trabajo conformados en cada una de las DAI, luego de revisar los Planes Operativos Anuales emitidos y aprobados por éstas, y luego de cotejarlos en la evaluación a la ejecución de dichos documentos oficiales, se logró comprobar que las profesiones que predomina en el personal operativo está conformado de la siguiente manera:

Licenciaturas, Ingenierías y Otros	Cantidad
Contaduría Pública	131
Economía Agrícola	1
Perito Mercantil	261
Abogado	17
Administración Bancaria y Finanzas	4
Administración de Empresas	47
Mercadotecnia	2
Master en Dirección Empresarial	1
Ingeniería En Negocios	1
Secretaria Ejecutiva	4
Gerencia de Negocios	3
Banca y Finanzas	3
Secretaria Comercial	13
Ciencias Contables	2
Economía	10
Master en Dirección Financiera	1
Master en Administración de Empresas	1
Administración Pública	12
Ingeniero Civil	2
Informática Administrativa	2
Informática	3
Ingeniería en Sistemas	3
Gestión de Contaduría Empresarial	2
Hostelería y Turismo	1

Licenciaturas, Ingenierías y Otros	Cantidad
Bachiller en Ciencias y Letras	4
Administración Aduanera	2
Inglés	2
Pedagogía	1
Educación Comercial UPNFM	1
Técnico en Micro Finanzas	3
Técnico Universitario en Administración de Empresas	2
Turismo	1
Comercio Internacional	5
Ingeniería Industrial	1
Técnico Universitario en Desarrollo Municipal	1
Administración Industrial y Negocios	1
Administración de Empresas Agropecuarias	1
Técnico Universitario en Desarrollo e Intervención Social	1
Licenciada Letras y Lenguas	1
Administración Agropecuaria	1
Master en Finanzas	1
Bachiller Técnico en Computación	1
Técnico Universitario en Educación Social	1
Comunicaciones	1
Tecnología	1
Ingeniería Ciencias de la Computación	1
Técnico en Administración Industrial y Negocio	1
Motorista	1
Conserje	4
TOTAL	**567**

Es importante mencionar que los datos anteriores, del recurso humano calificado, se encuentra distribuido entre las 90 DAI, de manera parcial y que no se integran como equipo multidisciplinario ya que todos en conjunto realizan actividades de auditoría, propiamente dicho, y no en el área de sus competencia.

Conforme a lo establecido en la TSC-NOGENAIG-07 SELECCIÓN, refiere que el proceso de selección del Director de Auditoría Interna, se realizará mediante concurso público de méritos, administrado por ONADICI y se solicita al Tribunal Superior de Cuentas, la no objeción a la terna. Por otra parte en el párrafo quinto de su declaratoria, refiere lo

siguiente: "Los demás recursos humanos de cada Unidad de Auditoría Interna deberán ser seleccionados por concurso de méritos realizado por el Director de la respectiva Unidad."

Es importante mencionar el hecho que este concurso se aplica únicamente a las instituciones pertenecientes al Poder Ejecutivo, el resto, las que pertenecen al Poder Legislativo, Poder Judicial y organismos que constitucionalmente gocen de autonomía, funcional y administrativa, deberán establecer y mantener sus propios procesos de selección y nombramiento, pudiendo tomar como referencia, las guías e instructivos que emita la ONADICI. Tal como lo establece el SINARCORP

El resultado de las evaluaciones de POA, como las evaluaciones a la gestión de las DAI/UAI, en la mayoría de los casos dio como resultado que el personal operativo o ya está contratado cuando es nombrado el Director de Auditoría o la contratación la realiza directamente la máxima autoridad sin que el mismo haya sido evaluado previamente por el Auditor en Jefe.

CAPITULO VIII: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTALES

El Tribunal Superior de Cuentas en aplicación a lo dispuesto en la TSC-NOGENAIG 27 RELACIÓN DEL TSC CON LAS UAI, ha creado los mecanismos y normativas necesarias para mantener activa una relación productiva con todas y cada una de las Direcciones de Auditoría Interna, haciendo uso de los canales de comunicación y que les permitas el cumplimiento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su Reglamento General y las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental.

Ésta misma normativa faculta a la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), a que elabore guías y normas específicas, en apoyo a las DAI/UAI y al fomento de las relaciones entre dichas organizaciones gubernamentales. Amparada en lo anterior, la ONADICI emitió Guías de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, cuya aplicabilidad es obligatoria para la Administración Pública Centralizada, Instituciones Desconcentradas e Instituciones Autónomas Descentralizadas, del Poder Ejecutivo.

Las Guías emitidas por ONADICI son las siguientes: Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en el Marco del SINACORP y las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna.

La estructura organizativa de las Direcciones de Auditoría Interna Gubernamentales depende de la clasificación que se les asigne a cada entidad gubernamental a las que éstas estén adscritas y dependerá de la asignación del Presupuesto de Egresos que se les estipule en cada año fiscal. Dicha clasificación se fundamenta en lo prescrito en la TSC-NOGENAIG-15 CLASIFICACIÓN DE LAS UAI, la que establece tres (3) tipos de UAI, Tipo "A" o Grande, Tipo "B" o Mediana y Tipo "C" o Pequeña. En tal sentido, este Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna, procedió a la clasificación de las 90 UAI para el año 2019, dando como resultado los siguientes datos:

1. UAI Tipo "A" 15

2. UAI Tipo “B” 31

3. UAI Tipo “C” 44

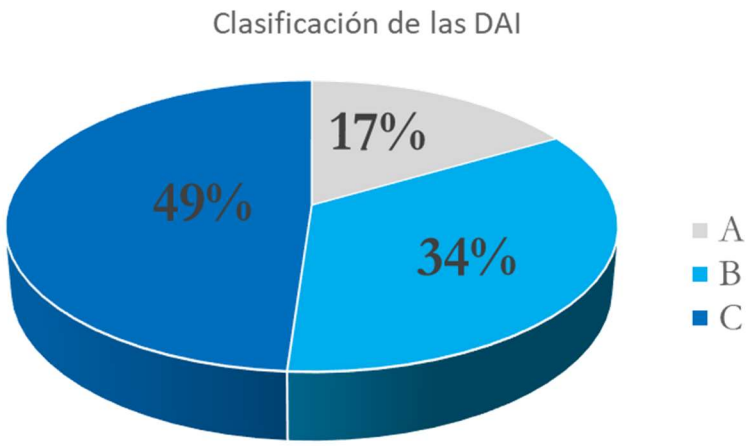

Las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna, presentan la conformación de las áreas de trabajo mínima con que deben contar las DAI/UAI, de acuerdo a su clasificación, éstas áreas de trabajo podrán contar con varios equipos de auditores, sin que se mantenga uniformidad de una DAI/UAI a otra, esto dependerá de las exigencias y del grado de complejidad de las entidades en las cuales se encuentren adscritas.

En tal sentido, en éstas Guías especiales la ONADICI propone las siguientes estructuras organizativas, de acuerdo al tipo de DAI/UAI:

1. UAI Tipo “A”, debe contener como mínimo la siguiente estructura:

    a. Jefe de Auditoría Interna.
    b. Sub-Jefe de Auditoría Interna.
    c. Supervisores.
    d. Cuatro áreas de trabajo con un jefe de equipo en cada una.
    e. Auditores Auxiliares por cada área de trabajo.
    f. Secretaria.

2. UAI Tipo “B”, debe contener como mínimo la siguiente estructura:

    a. Jefe de Auditoría Interna.
    b. Sub-Jefe de Auditoría Interna.
    c. Supervisores
    d. Tres áreas de trabajo con un jefe de equipo en cada una.

e. Auditores Auxiliares por cada área de trabajo.
f. Secretaria.

3. UAI Tipo "C", debe contener como mínimo la siguiente estructura:

a. Jefe de Auditoría Interna
b. Un área de trabajo con un jefe de equipo.
c. Auditores Auxiliares.
d. Secretaria.

Las estructuras antes citadas y planteadas por la ONADICI, son las mínimas que se espera en la conformación que cada DAI/UAI, no obstante la realidad es muy diferente en la mayoría de los casos. A continuación se presentan los resultados obtenidos en el análisis a las estructuras de las 90 DAI/UAI registradas en el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de éste Tribunal:

La clasificación de la DAI/UAI, se realiza luego de analizar el presupuesto de egresos aprobados en cada año fiscal para cada una de las entidades a las cuales se encuentran adscritas, en tal sentido se presentan los resultados obtenidos para el año 2019.

Nuestro análisis demuestra que el 40% de las DAI/UAI Tipo "A" cumplen, casi en su totalidad, con la estructura mínima requerida en la Guías emitidas por ONADICI, en total 6 DAI/UAI, de un total de 15 clasificadas en este tipo, sin embargo en la mayoría de los casos no cuentan con un Sub Jefe de Auditoría, una secretaria; en otros casos no cuentan con jefes de equipo y auditor auxiliar, que complete la estructura al mínimo requerido. Esta clasificación de DAI/UAI, representan el 6.7% de las 90 DAI/UAI registradas en el DFAI.

En lo que respecta a las DAI/UAI Tipo "B", de las 31 clasificadas en éste rango, solamente 4 se acercan a la estructura básica requerida, esto representa el 12.9% de dicha clasificación, por otra parte esto representa el 4.44% de las 90 registradas y activas.

Finalmente, las DAI/UAI Tipo "C" reportan un total de 5 DAI que se acercan a la estructura mínima exigua para conformar estas DAI/UAI, ubicadas en esta clasificación. Estas representan el 11.36% lo contienen 5 DAI/UAI de 44 clasificadas en dicho tipo y a la vez representa un 5.55% de las 90 registradas. Es importante resaltar las DAI/UAI en las cuales solamente cuentan con el Auditor Jefe, tales son los siguientes casos: IHCIETI, SAPP, ERSAPS, CIVS, FNH, e IHADFA.

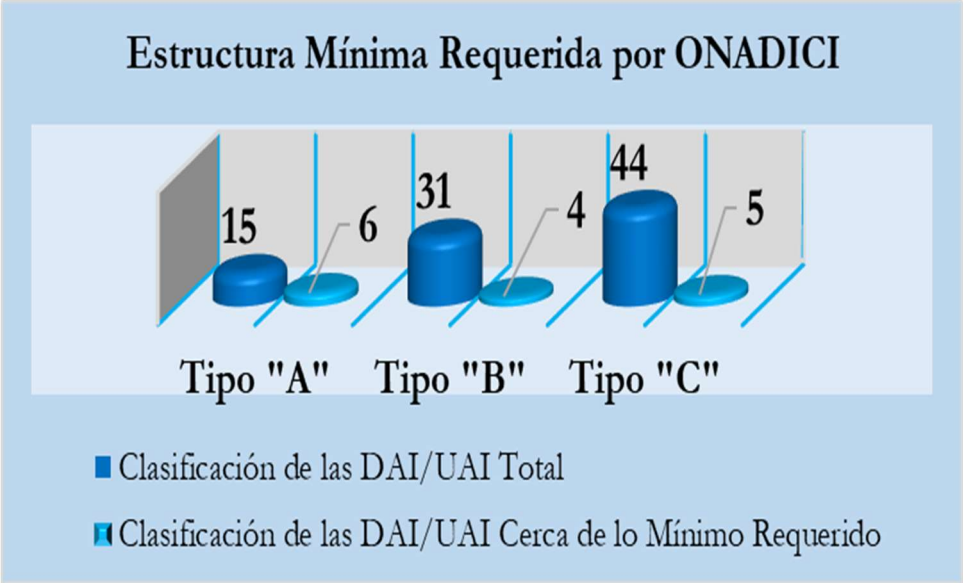

A continuación se detallan las DAI/UAI, que se acercan al mínimo requerido, en la conformación del personal:

DAI/UAI Tipo "A"	DAI/UAI Tipo "B"	DAI/UAI Tipo "C"
Instituto de Previsión Militar (IPM)	Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)	Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)
Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE)
Secretaría de Finanzas (SEFIN)	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)
Secretaría de Educación (SE)	Ministerio Público (MP)	Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)		Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)		

El presente análisis resulta difícil de confirmar en su totalidad, a pesar del número del personal operativo activo, debido a que los nombramientos del personal contratado actualmente en las DAI, no son los mismos o no están homologados con los propuestos en las Guías emitida por ONADICI, es por ello que no se puede asegurar que existan cargos de Sub Jefe de la DAI, así como Jefes de Equipo y Auxiliares que conformen las diversas estructuras mínimas requeridas, en muchos de estos casos, estos equipos de trabajo se ejecutan de manera funcional y no de manera nominal o como reza en el contrato.

CAPÍTULO IX: CALIDAD DE LOS INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO EMITIDOS POR LAS DAI/UAI

La opinión sobre la calidad de los informes de auditoría y los papeles de trabajo elaborados por cada una de las Direcciones de Auditoría Interna, es evaluada por el Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de éste Tribunal Superior de Cuentas, quien se encarga de valorar los atributos y componentes de los informes de auditoría, específicamente en aquellos casos en los que se han generado Pliegos de Responsabilidad administrativos y civiles, o Informe Penal.

Para tal efecto, el Tribunal Superior de Cuentas ha emitido las siguientes circulares, las cuales se notificaron en forma y tiempo a cada uno de los Directores de Auditoría Interna de las 89 inscritas en este Tribunal, las que se detallan a continuación:

1. CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA, de fecha 20 de octubre de 2011, describe los procedimientos y requisitos necesarios que deben contener los informes y pliegos de responsabilidad de auditoría, previo a ingresar a este Tribunal; en esta misma circular se hace énfasis en el contenido, la calidad y debida sustentación del informe y de los pliegos de responsabilidad, citando en el mimo, que el único responsable de dichos informes es el Auditor Interno que los generó.

2. CIRCULAR No. 002-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de septiembre de 2013. Esta se emitió en pronunciamiento a modificaciones, ampliaciones y aclaraciones a la CIRCULAR NO. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, específicamente sobre los requisitos mínimos que deben contener los informes y pliegos de responsabilidad, al momento de ingresar a éste Tribunal.

3. CIRCULAR No. 004/2012-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 22 de agosto de 2012. El contenido de ésta circular está dirigido específicamente a los Auditores Internos, en el que se les hace referencia que la revisión de los informes y pliegos de responsabilidad, por parte del Supervisor asignado por éste Tribunal pueda realizarse, estos deben cumplir los siguientes requisitos:

    a. Informes a revisar, deben estar impresos y con la misma numeración de la Orden de Trabajo emitida por el Auditor Interno para tal efecto.
    b. Deberá incluir la planificación de la auditoría.
    c. Papeles de trabajo debidamente elaborados, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.
    d. Debe existir evidencia por escrito de que dichos informes ya fueron revisados por el Auditor Interno; y
    e. Los informes deberán haberse desarrollado en los formatos diseñados y aprobados por éste Tribunal.

4. Pleno Administrativo No. 06-2015, de fecha 08 de julio de 2015, el Pleno de Magistrados de éste Tribunal, y en atención al MEMORANDO No. 104-2015-DDI, aprobó por unanimidad los Formatos de Informes para las Unidades de Auditoría Interna, instruyendo en la misma a la Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas, para que ésta procediera a la socialización de los mismos.

    Dicha socialización se realizó in situ en cada UAI por cada uno de los Supervisores asignados, haciéndoles entrega de los mismos, tanto impresos como en digital, de dichos formatos a cada uno de los Auditores Internos activos en esa fecha. Igualmente se desarrollaron jornadas de capacitaciones en las cuales se socializaron dichos formatos

de informes de auditoría, distribuyendo los mismos a los participantes, tanto impresos como en digital. A continuación se detallan los mismos:

a. Estructura de informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal
b. Estructura de Informe de Auditoría Especial
c. Estructura Pliego de Responsabilidad Administrativa.
d. Estructura Pliego de Responsabilidad Civil.

5. Guía de Evaluación de las Unidades de Auditoría Interna, preparadas en el Marco de la Consultoría de Organización y Funcionamiento del Departamento de Organización y Métodos Diseño de Procedimientos Operativos del Tribunal Superior de Cuentas, preparadas por la Escuela de Gestión y Economía del Perú GERENS, numeral 1.11 Evaluación de los Informes de Auditoría.

6. Mediante Pleno Administrativo No. 01-2015, celebrado en fecha 13 de febrero del año 2015, …"Los Honorables Magistrados por unanimidad determinaron que en las investigaciones practicadas por las Auditoría Internas de cada institución en las que surjan únicamente recomendaciones, se autoriza a dichas Unidades para que notifiquen los informes al superior jerárquico de la Institución auditada y que en los casos en donde se emitan Pliegos de Responsabilidad , estos se deben seguir enviando a este Tribunal para su revisión y notificación."

   La resolución anterior se socializó mediante Oficio No. Presidencia/TSC-810-2015, de fecha 16 de febrero de 2015, notificándose de los resultados a la Dirección Presidencial de Transparencia y Reforma de Estado y a cada Director de Auditoría Interna.

El marco legal citado anteriormente, es el aplicable y el facultativo para cada Supervisor asignado por este Tribunal en cada DAI/UAI, realice la evaluación de la calidad a los Informes de Auditoría, Papeles de Trabajo y Pliegos de Responsabilidad, generados por estas, como parte de gestión planificada en cada año. No obstante el numeral 6 anterior limita a éste Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna a la evaluación de la calidad, ya que únicamente se tiene acceso a aquellos informes de auditoría que hayan generado Pliegos de Responsabilidad.

A continuación presentamos, de manera general, los resultados obtenidos de la evaluación de la calidad a los Informes de Auditoría, Papeles de Trabajo y Pliegos de Responsabilidad, correspondientes al período 2019:

1. No aplican correctamente los formatos de informes autorizados por este Tribunal.

2. En algunos casos el alcance de la auditoría en el informe no coincide ni con lo planificado ni con la Orden de Trabajo.

3. En algunos casos el Monto de los Recursos Examinados no es detallado ni remitido al anexo respectivo.

4. En algunos casos no existe relación entre el título, la condición, el criterio y por ende en el resto de los atributos del hallazgo.

5. No se profundiza en las investigaciones de campo, redacción de condiciones escuetas.

6. En algunos casos la redacción de la condición no es descrita en forma ordenada, tal y como sucedieron los hechos, no se mencionan ejemplos que ayuden a comprender mejor la deficiencia detectada y en otros casos no remiten dichos ejemplos a anexos, cuando estos lo ameriten.

7. La redacción del criterio, en muchos casos no es afín al hecho descrito.

8. En la redacción de los criterios, generalmente no lo hacen manteniendo la jerarquía de la ley, aplicable a cada hecho.

9. En muchos casos, las causas son solicitadas a funcionarios y empleados que no son responsables del proceso durante el período examinado; por lo tanto la formulación de las responsabilidades son igualmente mal formuladas. Y en otros casos, las causas no son solicitadas por escrito, o se solicitan hasta finalizado el trabajo de campo, retrasando aún más el cumplimiento de los períodos planificados, en la ejecución de las auditorías hasta la circulación de los informes.

10. Algunos Pliegos de Responsabilidad no cuentan con la documentación soporte y en otros casos, la misma no está certificada.

11. Generalmente el orden o prioridad de los hallazgos no se redactan en el informe acorde a la importancia o gravedad de los mismos.

12. En algunos casos se detectó mala redacción en el efecto de los hechos, ya que no destacan claramente la deficiencia o el perjuicio generado.

13. En algunos casos, las conclusiones no están relacionadas con el hecho descrito.

14. Producto de lo anterior, las recomendaciones, generalmente no son dirigidas a la erradicación o control de la problemática detectada.

15. En lo que respecta a los papeles de trabajo, en algunos de estos no elaboran un cuadro resumen de los hechos y la determinación de las responsabilidades detectadas, por lo general no les colocan el índice correspondiente ni son cruzados con la documentación de soporte correspondiente. Generalmente no se adjunta, como parte de los mismos, el Informe Borrador, las hojas de hallazgo, así como las sumarias y analíticas.

16. En las analíticas, e la mayoría de los casos, las explicaciones de marcas o no las colocan o son muy concisas o relacionadas al hecho.

17. En la mayoría de los casos, en los archivos de los papeles de trabajo no se encontraron hojas de revisión y/o pendientes emitidas por el Auditor Interno, que evidencien el control de calidad de los procesos de auditoría ni del informe.

18. En la mayoría de los informes de auditoría, estos informes no se sustentaron con la conferencia de salida.

CAPÍTULO X: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ESPECIFICAS

1. Las 90 Direcciones de Auditoría Internas que presentaron en forma y tiempo sus Planes Operativos Anuales ante este Tribunal, reportan un rendimiento medio alto del 75%, en relación a lo esperado para este período que inició el 01 de enero y finalizó el 31 de diciembre de 2019, la comparación se hizo entre las actividades planificadas las que reportan un 100% a lo largo del período, conforme a lo planteado en cada Plan Operativo Anual; versus actividades ejecutadas, de estas se lograron ejecutar el 64% de dichas actividades obligatorias, asimismo las capacitaciones y las actividades de asesoramientos, las que están enmarcadas como otras actividades y con un 15% a ejecutarse en el período, logrando ejecutarse al final del año 2019, el 11%.

2. La Mayoría de las Direcciones de Auditoría Interna, presentan dificultades en el cumplimiento de las actividades planificadas, dichas limitantes son en su mayoría, falta de tiempo o la ejecución fuera de tiempo de las mismas, en la mayoría de los casos, por no contar con la experiencia necesaria o por desconocimiento de los procesos y procedimientos al momento de ejecutar una auditoría.

3. Así mismo existe temor por parte del Director y personal de las Direcciones de Auditoría Interna a ser despedidos, cuando estos tienen que formular pliegos de responsabilidad, como resultado de sus investigaciones. En otro aspecto el incumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que les obliga a comunicar al titular de la entidad u órgano para que dicte las medidas correctivas y en el caso de no adoptarlos o no aplicarlos, el Auditor Interno deberá comunicarlo a este Tribunal; en estas áreas el Director de Auditoría Interna se ve limitado en el sentido de que la mayoría de estos funcionarios y empleados se ven obligados a sujetarse, en todo sentido, a las exigencias impuestas por la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad a la cual están adscritas, lo anterior es una gran limitante que contribuye a dichos Directores a perder por completo el grado de independencia que deben poseer cada D.A.I.

4. Aún y cuando está establecido que existen este tipo de limitantes al momento de ejecutar cualquier actividad propuesta en los Planes Operativos Anuales, emitidos por cada DAI, los Directores de Auditoría Interna están en la obligación de informar, en tiempo y forma, a este Tribunal de las modificaciones que puedan surgir a lo largo del período, las que deben justificase por escrito ante este ente contralor del Estado.

5. Producto de la evaluación a los 90 Planes Operativos Anuales presentados a éste Tribunal, por igual número de Direcciones de Auditoría Interna, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se contabilizaron un total de 840 auditorías planificadas en el POA-2019, distribuidas de la siguiente forma: Informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría circulados (294), y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación de (480); asimismo se dejaron de ejecutar un total de (66) auditorías.

6. La clasificación anterior sé hizo de manera general, ésta a su vez se sub-clasificó por Gabinetes Sectoriales y Entes sin Adscripción Específica, las que se detallan a continuación:

    a. Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica: Reportaron un total de (164) auditorías planificadas en el POA-2019, que incluye informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría

circulados (91) y Auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (61), por otra parte también se reportan auditorías no ejecutadas con un total de (12).

b. Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social: Reportaron un total de (101) auditorías planificadas en el POA-2019, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría circulados (15) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (71), asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (15).

c. Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico: Reportaron un total de (111) auditorías planificadas en el POA-2019, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría circulados (40) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (63) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (8).

d. Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia: Reportaron un total de (7) auditorías planificadas en el POA-2019, que incluye informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría circulados (2) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (4), por otra parte también se reportan auditorías no ejecutadas con un total de (1). En esta clasificación solamente están contenidas tres entidades, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), quien reporta movimiento con 1 Auditoría circulada y 2 en proceso, al cierre del 2019, en lo que respecta al Servicio de Administración de Renta (SAR), esta reporta en total 1 Auditoria circulada, 1 en proceso de ejecución y 1 no ejecutada, conforme a lo planificado en el POA-2019 y en el caso de la Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), esta solamente reporta 1 Auditoría en proceso de ejecución, al cierre del año 2019.

e. Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo: Reportaron un total de (53) auditorías planificadas en el POA-2019, que incluye informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría circulados (6) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (41), por otra parte también se reportan auditorías no ejecutadas con un total de (6).

f. Entes sin Adscripción a un Gabinete: Reportaron un total de (95) auditorías planificadas en el POA-2019, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría circulados (57) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (30), asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (8).

g. Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización: Reportaron un total de (61) auditorías planificadas en el POA-2019. entre las que figuran los informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría circulados (27) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (32) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (2).

h. Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva: Reportaron un total de (167) auditorías planificadas en el POA-2019, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría circulados (26) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (135) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (6).

i. Gabinete Sectorial de Prevención: Reportaron un total de (37) auditorías planificadas en el POA-2019, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría circulados (17) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (18) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (2).

j. Gabinete Sectorial de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional: Reportaron un total de (13) auditorías planificadas en el POA-2019, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría circulados (10) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (13) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (3).

k. Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa: Reportaron un total de (18) auditorías planificadas en el POA-2019, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría circulados (3) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (12) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (3).

7. Como resultado de la evaluación practicada a los Planes Operativos Anuales correspondientes al período que comenzó el 01 de enero y finalizó el 31 de diciembre de 2019, presentados por 90 Direcciones de Auditoría Interna ante este Tribunal, se estableció que un porcentaje de estas reportan una ejecución de actividades con bajo rendimiento en relación a lo esperado y cuyo porcentaje global resultó en un 41%, las que se detallan a continuación:

a. Conducción y Regulación Económica, presenta un promedio del 0% de ejecución, respecto a lo planificado en el POA-2019, este dato es reportado por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) y por la Dirección Nacional de Bienes del Estado (D.N.B.E), ambas DAI, a la fecha de esta evaluación se encontraban acéfalas.

b. Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, reportan un promedio del 13% de ejecución, muy por debajo de lo esperado; este porcentaje lo reporta únicamente la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), en lo que respecta al Centro Nacional Educativo Para el Trabajo (CENET) y la Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR), ambas instituciones ubicadas en el departamento de Comayagua, debido a los sucesos, producto de la Pandemia COVID-19 y a la suspensión de las Garantías Constitucionales, que impedían la movilización de los ciudadanos y a la suspensión de los gastos por Viáticos y Otros Gastos de Viaje, emitida por este Tribunal, amparado a lo anteriormente citado; no se pudieron realizar dichas evaluaciones.

c. Gabinete Sectorial Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia, en esta clasificación el Servicio de Administración de Rentas (SAR), es la única DAI que reporta bajo rendimiento, logran en conjunto un 39% de ejecución de las actividades programadas en el POA-2019, por debajo de lo esperado; lo anterior debido a que esta DAI, junto a la alta dirección, se encontraban en el proceso de concurso, selección y contratación del personal que integrará esta Dirección de Auditoría Interna.

d. Gabinete Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo, en conjunto las DAI que integran esta clasificación con bajo rendimiento, reportan en conjunto el 48% de ejecución por debajo de lo esperado, integrada por las siguientes entidades con el porcentaje individual de la siguiente manera: Congreso Nacional (CN) con un 51%, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) con el 48%, y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) con un 44%, todas por debajo de lo esperado al cierre del año 2019.

e. Gabinete Entes sin Adscripción a un Gabinete, reportando un porcentaje del 0%, sin ejecución de todo lo planificado en POA-2019, las siguientes DAI integran y reportan este resultado: Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO), está primera por encontrarse acéfala a la fecha de evaluación, en lo concerniente a la Universidad Nacional de Agricultura (UNA), cede en Catacamas, Municipio del Departamento de

Olancho y el Instituto Nacional Penitenciario (INP), ambas no fueron evaluadas debido a los sucesos, producto de la Pandemia COVID-19 y a la suspensión de las Garantías Constitucionales, que impedían la movilización de los ciudadanos, a nivel nacional.

f. Gabinete Sectorial Infraestructura Productiva, la Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR) es la única DAI que integra esta clasificación con bajo rendimiento en ejecución de las actividades planificadas en el POA-2019, reportando solamente el 50%, incumpliendo con las siguientes actividades: Informe de Evaluación Separada del Control Interno, que debe presentarse en el mes de noviembre de cada año, tanto a ONADICI como a este Tribunal, no presentó el POA-2020, no presentó ninguno de los Informes de Actividades Trimestrales, en total (4) cuatro, y no existe reporte de la verificación del Cumplimiento de Legalidad Institucional (Declaración Jurada de Bienes y Cauciones).

g. Gabinete Sectorial de Prevención, esta última clasificación que incluye aquellas DAI con bajo rendimiento al momento de la ejecución de las actividades planificadas a ejecutarse al cierre del 2019, en conjunto reportan un 4%, muy por debajo de lo esperado, estas DAI son las siguientes, reportando individualmente su avance: Instituto Hondureño Para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), esta DAI no presentó ante este Tribunal el Plan General de Auditoría ni el Plan Operativo Anual, el señor Auditor ha estado incapacitado por problemas delicados de salud, además no cuenta con el equipo mínimo requerido (computadora e impresora) para realizar sus actividades, de igual forma el señor Auditor carece de los conocimientos básicos para el uso de los mismos. En cuanto a las actividades cumplidas esta DAI Verifica el cumplimiento de legalidad (Declaración Jurada de Bienes y Cauciones), de igual forma cumple con su rol asesor. Otra de las DAI que conforman esta clasificación de bajo rendimiento en este Sector de Prevención es la Comisión Permanente de Contingencia (COPECO), DAI que al momento de esta evaluación se encontraba acéfala.

8. Los atrasos en las ejecuciones de las auditorías en proceso de años anteriores se debieron generalmente por la falta de supervisión constante e inmediata, ya sea por parte del Director Auditoría Interna, quien es el responsable directo del control de calidad de las actividades que se ejecutan o por los supervisores asignados para cada DAI, lo anterior por la limitada cantidad de supervisores existentes actualmente, en el departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal, en relación al número de Direcciones de Auditorías Internas existentes y registradas en este Tribunal; por otra parte al momento de realizar o ejecutar dichas auditoría, el Auditor en jefe suele no dejar evidencia por escrito (hoja de pendientes) que justifique tal acción.

   Es importante resaltar que algunas DAI no dejan soporte documental de las asesorías brindadas a quienes lo solicitan, dentro de la entidad a la cual están adscritas, ni de los seguimientos a los avances del proceso de la auditoría, comprobándose además que estas no son cumplidas en forma ni tiempo. En tal sentido es notorio que algunas DAI no cumplen con ciertos procesos y procedimientos claves, establecidos en las circulares emitidas por este Tribunal, al igual que lo señalado en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General, con el fin de que reporten la ejecución y las limitantes del desarrollo de dichas auditorías.

9. De las 90 Direcciones de Auditoría Interna pertenecientes al Sector Público Gubernamental, no se lograron evaluar, por no contar a la fecha de la evaluación con un Auditor Interno nombrado por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, tal y como lo manda la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su Reglamento General y el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, las siguientes DAI: Comisión Permanente de

Contingencia (COPECO), Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (C.R.E.E), Dirección Nacional de Bienes del Estado (D.N.B.E), y el Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO).

10. La idoneidad y calidad profesional de los recursos humanos de las direcciones de auditoría interna del sector público, en lo que corresponde a la selección y nombramiento del Director de Auditoría Interna, se apegan conforme a lo establecido en la **TSC-NOGENAIG-06 REQUISITOS MÍNIMOS**. No obstante, se detectaron algunas DAI/UAI, en las que están siendo dirigidas por encargados de las mismas y que solamente son Peritos Mercantiles, otros que han sido ratificados en sus cargos con solo este requisito y en casos específicos como el del IHADFA, en el que se nombró, directamente al auditor interno, con solo el perfil educativo de Perito Mercantil y Contador Público, obviando la normativa y los procedimientos de concurso, selección y nombramiento vigentes.

11. Las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en las unidades de Auditoría Interna, se establece claramente la estructura organizativa de las direcciones de auditoría interna gubernamentales, acciones que según la normativa vigente, es de obligatorio cumplimiento para cada una de las entidades a las cuales se encuentran adscritas. Dicha estructura organizativa es la mínima con la que debe contar de cada una de estas DAI/UAI, conforme a su clasificación.

    Es importante resaltar el hecho que la conformación de dicha estructura organizacional, a lo interno de cada DAI/UAI, depende en gran medida de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad y que estos puedan incluir en los presupuestos anuales, la parte que le corresponde para la contratación del personal idóneo, el suplemento del mobiliario, del equipo y de la logística necesaria, para el buen desempeño y cumplimiento del Plan General y Plan Operativo Anual de Cada DAI/UAI.

    En cuanto a la contratación del personal operativo de la DAI/UAI, esta no se realiza conforme a lo establecido en la **TSCNOGENAIG07 SELECCIÓN**, en la que refiere en su párrafo quinto de su Declaración, lo siguiente: "Los demás recursos humanos de cada Unidad de Auditoría Interna deberán ser seleccionados por concurso de méritos realizado por el Director de la respectiva Unidad." Pero en la mayoría de los casos, este personal es seleccionado y nombrado por la Máxima Autoridad de la Institución.

12. La idoneidad y calidad profesional de los recursos humanos de las Direcciones de Auditoría Interna del Sector Público, se midió conforme a lo establecido en TSC-NOGENAIG 06 REQUISITOS MÍNIMOS, Estos requisitos se refieren específicamente a las exigencias que deben cumplir todos y cada uno de los aspirantes al cargo de Director de Auditoría Interna Gubernamental. La evaluación a estos requisitos dio como resultado los siguientes datos:

    a. 34 Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas
    b. 12 Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, algunos como propietarios y otros como encargados de las DAI/UAI.
    c. EL resto de auditores jefes son profesionales universitarios de otras carreras, con base Peritos Mercantiles y Contadores Públicos.

13. El análisis a la formación profesional del personal operativo de las diferentes DAI/UAI, se encuentra integrado por diversas profesiones universitarias, todos con la base de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, en total 567 funcionarios y empleados de la Auditoría Interna, de estos sobresalen un total de 261 Peritos Mercantiles y

Contadores Públicos. En tal sentido no existe una conformación de equipos multidisciplinarios, ya que todo el personal operativo en referencia, se dedican exclusivamente a las tareas de auditoría propiamente dichas y no en el área de su competencia.

14. La estructura organizativa de las Direcciones de Auditoría Interna en la actualidad, en su mayoría no se apegan a las exigencias mínima requerida por la ONADICI, conforme a lo establecido en las Guías para la Implementación del Control Interno en las Unidades de Auditoría Interna, el problema radica en la clasificación o cargos que se les otorga al personal de las DAI, al momento de la contratación o conformación del personal operativo de las DAI/UAI, que en la actualidad realiza actividades de auditoría, ya que los mismos no coinciden con lo requerido, en tal sentido es difícil determinar si existen o no en dichas estructuras los sub jefes de auditoría, los supervisores, los jefes de equipo y generalmente estas DAI/UAI carecen hasta de secretarias.

    La calidad de los informes se evaluó, partiendo de un marco normativo emitido por este Tribunal, el que sirvió de base para opinar respecto a la calidad de los informes de auditoría, pliegos de responsabilidad, papeles de trabajo y en general, sobre los procedimientos de auditoría ejecutados por cada DAI/UAI, amparados en los Planes Operativos Anuales. Los resultados obtenidos es que siguen presentando deficiencias en la aplicación de los formatos, las condiciones, como componente del hallazgo son escuetas, los criterios aplicados no son adecuados al hecho, en relación a la causa, estas no son solicitadas por escrito, y en otros casos son solicitadas a funcionarios y empleados no relacionados con los hechos detectados; el efecto en muchos casos no revela el perjuicio real y por ende las recomendaciones no se enfocan en la erradicación del problema.

15. Como resultado de nuestra evaluación, es importante resaltar el hecho de que si bien es cierto que la mayoría de las Direcciones de Auditoría Interna (DAI), presentaron sus Planes Operativos Anuales conforme a lo establecido en las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna, emitidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno ONADICI, basados en la valoración del control interno, lo cual es requerido por el MARCO RECTOR DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA. No obstante, existen algunas DAI/UAI que los diseñan conforme al conocimiento institucional que posee cada Director de Auditoría Interna, ya que estos son los que no forman parte del Poder ejecutivo, y no han tomado como referencia las normas técnicas específicas, guías, instructivos, procedimientos y demás instrumentos de control interno que desarrollo la ONADICI.

    En tal sentido y producto de esta evaluación, podemos concluir al respecto, que los Planes Operativos Anuales formulados y presentados por estas Direcciones de Auditoría Interna a este Tribunal, en su mayoría cumplen con los requerimientos establecidos en las Guías emitidas por ONADICI.

GENERALES

En total, las 90 Direcciones de Auditoría Internas evaluadas en el año 2019, lograron en conjunto un rendimiento general de ejecución de actividades planificadas en cada Plan Operativo Anual el **75%**, en relación a lo esperado para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Planificado versus lo Ejecutado), sin embargo tomando en cuenta el total de las actividades de auditorías planificadas en cada uno de los POA, correspondientes al año 2019 y que suman en total 840 (Auditorías de años anteriores, auditorías programadas en el período y auditorías por imprevisto), de estas se realizaron 774 (Auditorías terminadas, circuladas y en proceso), concluyendo con 294 informes de auditoría (Terminadas y circuladas), de estos solamente se han circulado conforme al proceso requerido por este Tribunal, un total de 294 informes, lo que representa el 35% de culminación de todo el proceso de auditoría, hasta la firma del informe mismo. Asimismo, se contabilizaron 480 auditorías en proceso y 66 auditorías no ejecutadas conforme a lo planificado.

Por lo que la **EVALUACION DEL DESEMPEÑO** en general se califica como BUENO, eficaz con falta de cumplimiento en su ejecución.

Por otra parte de las 90 Direcciones de Auditoría Internas, en este período 2019, se reportan un total de 4 DAI/UAI, que se encuentran acéfalas, es decir sin el nombramiento del Auditor Jefe, el resto de estas cuentan con un Auditores Interno Jefe, que cumplen con los requisitos establecidos para su contratación, no obstante existen 12 jefaturas que están siendo dirigidas por profesionales con educación secundaria de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, en algunos casos como propietarios y otros como encargados; en cuanto a la estructura organizativa, conforme lo exigido en las Guías emitidas por ONADICI, son pocas las DAI/UAI que se acercan a lo mínimo requerido, y en cuanto a la calidad de los informes elaborados por estas, se siguen observando deficiencias de fondo y de forma, así como la falta de implementación de revisiones u otros procedimientos de calidad en los trabajos de auditoría.

Por lo que el **Grado de Confiabilidad del Control Interno** que ejercen las DAI y/ o UAI es **ALTO,** ya que ejecutan en su mayoría un significativo número de actividades de control, basadas el evaluación del riesgo alineados a los objetivos institucionales, no obstante las DAI y/o UAI con bajo rendimiento reflejadas en este informe, deberán fortalecer la mejora continua.

RECOMENDACIÓN No.1
AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, y
AL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Girar instrucciones a las entidades del Sector Público Gubernamental, clasificadas en Gabinetes Sectoriales y Entes sin Adscripción Específica, para que estas entidades garanticen el respeto e independencia que los Directores de las Unidades de Auditoría Interna conforme la normativa establecida por este Órgano de Control y la normativa internacional de la auditoría interna, así como dotar a cada una de las Dirección de Auditoría Interna, de los recursos, tanto humanos, económicos y logísticos, de conformidad a la estructura diseñada en las Guías de Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna, emitidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), proporcionando además la colaboración y facilidad necesarias para el buen desempeño de sus actividades, a fin de que los informes de auditoría planificados en los Planes Operativos Anuales de cada DAI, se cumplan conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General; y consecuentemente se fortalezca el control de cada una de ellas, a efecto de contar con Auditores Internos confiables, cuyo resultado se evidencie en la calidad de los informes que reporten a las Máximas Autoridades Institucionales.

Karlin Ibenny Manzanares Mercado
Jefe de Fiscalización de Auditorías Internas

Luis Alfredo Colindres Moncada
Jefe de Fiscalización Bienes Nacionales

Fany Gualdina Martinez Canaca
Jefe de Verificación de la Gestión Presupuestaria

Karen Suyapa Recinos García
Jefe de Verificación de Ingresos

Héctor Luis Díaz
Jefe de Verificación de la Deuda Pública

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalapa MDC, 26 de marzo del 2021.

Tribunal Superior de Cuentas

WWW.TSC.GOB.HN

@TSCHONDURAS

ANEXOS

ANEXO 1: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS Y TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES DEL GOBIERNO: **GABINETE DE GOBERNABILIDAD**.

GABINETE SECTORIAL: Gobernabilidad	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS (EN LEMPIRAS) 2019			
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
(1) Servicios Personales	1,840,848,037.00	1,857,609,014.24	1,796,267,882.72	96.70%
(2) Servicios no Personales	209,786,245.00	227,906,402.35	203,994,840.16	89.51%
(3) Materiales y Suministros	66,200,995.00	55,121,485.26	46,693,028.32	84.71%
(4) Bienes Capitalizables	116,306,222.00	140,205,698.19	126,334,134.95	90.11%
(5) Transferencias	6,221,853,306.00	6,206,164,889.00	6,150,481,830.05	99.10%
TOTAL PRESUPUESTO	**8,454,994,805.00**	**8,487,007,489.04**	**8,323,771,716.20**	**98.08%**
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO (DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, OTROS ENTES)				
TOTAL TRANSFERENCIAS	**10,000.00**	**10,000.00**	**10,000.00**	

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman el Gabinete.

ANEXO 2: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS Y TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES DEL GOBIERNO: **GABINETE SOCIAL.**

GABINETE SECTORIAL: Social	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS (EN LEMPIRAS) 2019			
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
(1) Servicios Personales	37,178,127,814.96	37,560,468,828.24	36,863,283,369.74	98.14%
(2) Servicios No Personales	2,937,953,325.51	3,182,196,619.99	2,871,121,288.46	90.22%
(3) Materiales y Suministros	2,023,673,754.30	1,931,871,203.86	1,624,222,186.34	84.08%
(4) Bienes Capitalizables	1,276,466,487.23	1,292,781,506.94	848,987,550.60	65.67%
(5) Transferencias	10,359,621,089.00	10,822,669,724.45	10,454,678,603.57	96.60%
(6) Activos Financieros	1,637,043,311.00	981,308,919.00	965,092,850.40	98.35%
(7) Servicio de la Deuda y Disminución Otros pasivos	118,651,904.00	118,731,904.00	1,962,035.65	1.65%
TOTAL PRESUPUESTO	**55,531,537,686.00**	**55,890,028,706.48**	**53,629,347,884.76**	**95.96%**
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO (DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, OTROS ENTES)				
TOTAL TRANSFERENCIAS	**6,816,218,904.00**	**6,869,223,590.00**	**6,843,069,051.61**	

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman el Gabinete.

ANEXO 3: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS Y TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES DEL GOBIERNO: **GABINETE DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y DEFENSA**.

GABINETE SECTORIAL: Prevención, Seguridad y Defensa	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS (EN LEMPIRAS) 2019			
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
(1) Servicios Personales	11,488,091,917.00	11,466,371,692.99	11,377,385,052.33	99.22%
(2) Servicios No Personales	1,326,120,031.00	1,251,194,117.69	1,192,344,028.23	95.30%
(3) Materiales y Suministros	2,851,657,662.00	2,597,467,718.82	2,548,691,920.26	98.12%
(4) Bienes Capitalizables	1,120,361,553.00	1,073,742,633.31	1,020,423,918.62	95.03%
(5) Transferencias	1,593,954,115.00	1,490,394,121.96	1,471,183,922.63	98.71%
(6) Activos Financieros	1,837,901.00	0.00	0.00	
(8) Otros Gastos	14,000,000.00	243,580,110.00	243,580,109.60	100.00%
TOTAL PRESUPUESTO	**18,396,023,179.00**	**18,122,750,394.77**	**17,853,608,951.67**	**98.51%**
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO (DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, OTROS ENTES)				
TOTAL TRANSFERENCIAS	**190,045,858.00**	**187,679,873.00**	**187,670,903.34**	

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman el Gabinete.

ANEXO 4: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO Y TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES ESTATALES: **GABINETE DE INFRAESTRUCTURA.**

GABINETE SECTORIAL: Infraestructura	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS (EN LEMPIRAS) 2019			
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
(1) Servicios Personales	5,137,372,775.00	5,158,108,823.00	4,715,982,880.20	91.43%
(2) Servicios No Personales	27,121,134,410.00	29,218,573,697.00	28,915,793,231.85	98.96%
(3) Materiales y Suministros	2,071,467,948.00	751,159,152.00	612,731,228.87	81.57%
(4) Bienes Capitalizables	8,540,812,700.00	6,993,134,208.00	6,376,835,125.36	91.19%
(5) Transferencias	1,067,261,670.00	1,227,061,595.00	1,187,543,850.85	96.78%
(6) Activos Financieros	2,107,584,964.00	1,127,625,623.00	1,046,275,166.25	92.79%
(7) Servicio de la Deuda y Disminución Otros pasivos	3,770,572,262.00	6,815,315,292.00	6,753,557,969.16	99.09%
(8) Otros Gastos	0.00	224,919,517.00	223,935,877.13	99.56%
TOTAL PRESUPUESTO	**49,816,206,729.00**	**51,515,897,907.00**	**49,832,655,329.67**	**96.73%**
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO (DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, OTROS ENTES)				
TOTAL TRANSFERENCIAS	**93,625,765.00**	**61,734,765.00**	**61,554,764.88**	

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman el Gabinete.

ANEXO 5: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS Y TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES DEL GOBIERNO: **GABINETE ECONÓMICO.**

GABINETE SECTORIAL: Económico	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS (EN LEMPIRAS) 2019			
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
(1) Servicios Personales	9,489,762,912.00	9,578,517,988.41	8,772,605,910.40	91.59%
(2) Servicios No Personales	5,778,936,849.00	6,116,774,804.36	4,518,564,693.44	73.87%
(3) Materiales y Suministros	3,390,558,871.00	3,387,885,245.05	2,408,018,589.66	71.08%
(4) Bienes Capitalizables	1,148,762,564.00	1,615,708,475.72	971,456,422.74	60.13%
(5) Transferencias	18,267,432,096.00	19,264,465,947.62	17,640,348,485.79	91.57%
(6) Activos Financieros	26,433,808,647.00	32,654,066,588.00	31,137,518,567.45	95.36%
(7) Servicio de la Deuda y Disminución Otros pasivos	4,726,747,580.00	4,770,339,546.00	3,421,963,785.98	71.73%
TOTAL PRESUPUESTO	**69,236,009,519.00**	**77,387,758,595.16**	**68,870,476,455.46**	**88.99%**
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO (DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, OTROS ENTES)				
TOTAL TRANSFERENCIAS	**2,209,365,402.00**	**2,730,014,532.00**	**2,153,168,215.27**	

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman el Gabinete.

ANEXO 6: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS Y TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES DEL GOBIERNO: **ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO.**

Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS (EN LEMPIRAS) 2019			
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
(1) Servicios Personales	4,863,213,766.66	5,105,840,773.90	5,448,051,732.74	106.70%
(2) Servicios No Personales	766,347,478.50	1,437,567,366.60	1,750,922,797.66	121.80%
(3) Materiales y Suministros	192,485,131.84	231,450,224.62	215,311,282.83	93.03%
(4) Bienes Capitalizables	180,196,952.00	639,776,244.49	613,551,721.98	95.90%
(5) Transferencias	76,028,390.00	121,565,947.29	164,067,417.56	134.96%
(8) Otros Gastos	1,206,844,235.00	1,146,750,000.00	100,000,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO	**7,285,115,954.00**	**8,682,950,556.90**	**8,291,904,952.77**	**95.50%**
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO (DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, OTROS ENTES)				
TOTAL TRANSFERENCIAS	**35,000,000.00**	**78,958,532.00**	**78,958,532.00**	

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman el Sector.

ANEXO 7: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO Y TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES DEL GOBIERNO: **ENTES SIN ADCRIPCIÓN A UN GABINETE.**

Entes sin Adscripción a un Gabinete	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS (EN LEMPIRAS) 2019			
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
(1) Servicios Personales	525,619,522.00	461,554,250.67	922,183,694.66	199.80%
(2) Servicios No Personales	169,293,193.00	160,483,719.52	1,277,761,032.23	796.19%
(3) Materiales y Suministros	136,122,028.00	71,850,914.05	77,983,818.30	108.54%
(4) Bienes Capitalizables	62,717,919.93	14,117,276.70	27,896,027.22	197.60%
(5) Transferencias	160,475,421.00	206,657,157.00	349,327,599.67	169.04%
(8) Otros Gastos	1,223,120,525.00	2,251,688,490.00	480,681,710.00	21.35%
TOTAL PRESUPUESTO	**2,277,348,608.93**	**3,166,351,807.94**	**3,135,833,882.08**	**99.04%**
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO (DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, OTROS ENTES)				
TOTAL TRANSFERENCIAS	**130,910,440.00**	**177,747,084.00**	**177,035,029.93**	

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman el Sector.